

**INFORME INTERMEDIO ANUAL  
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL  
DE LA RIOJA 2007-2013.**

**AÑO 2012**

**Logroño, junio de 2013**



**Gobierno  
de La Rioja**

**Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>6</b>
2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de La Rioja.....	6
2.2. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre la intervención del FEADER y otros instrumentos financieros.....	33
2.3. Información sobre eventuales acciones de Tecnologías de Comunicación e Información desarrolladas en el ámbito del PDR.....	45
<b>3. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS .....</b>	<b>46</b>
<i>Medida 111. Acciones relativas a la información y formación profesional.....</i>	<i>47</i>
<i>Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores.....</i>	<i>57</i>
<i>Medida 113. Jubilación anticipada.....</i>	<i>65</i>
<i>Medida 114. Utilización de Servicios de Asesoramiento.....</i>	<i>72</i>
<i>Medida 115. Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento:.....</i>	<i>78</i>
<i>Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias.....</i>	<i>81</i>
<i>Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques.....</i>	<i>95</i>
<i>Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.....</i>	<i>100</i>
<i>Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías para el sector agrícola, alimentario y forestal.....</i>	<i>106</i>
<i>Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.....</i>	<i>110</i>
<i>Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades en zonas de montaña.....</i>	<i>139</i>
<i>Medida 214. Ayudas agroambientales.....</i>	<i>147</i>
<i>Medida 216. Inversiones no productivas.....</i>	<i>160</i>
<i>Medida 221. Primera forestación de tierras agrarias.....</i>	<i>164</i>
<i>Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas.....</i>	<i>171</i>
<i>Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.....</i>	<i>176</i>
<i>Medida 227. Inversiones no productivas (en medio forestal).....</i>	<i>182</i>
<i>Medida 313. Fomento de las actividades turísticas.....</i>	<i>192</i>
<i>Medida 322. Renovación y desarrollo de los pueblos.....</i>	<i>201</i>
<i>Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.....</i>	<i>208</i>
<b>4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS.....</b>	<b>247</b>
<b>5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005 .....</b>	<b>269</b>
5.1. Introducción.....	269
5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua.....	270
5.3. Actividades de evaluación emprendidas (en curso y finalizadas).....	270
5.4. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación.....	276
<b>6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>278</b>
6.1. Medidas de seguimiento y evaluación.....	278
6.2. Disposiciones específicas para el eje 4: Leader.....	280
6.3. Controles sobre el terreno.....	280
6.3.1. Controles de las medidas asimiladas al SIGC.....	280
6.3.2. Controles no asimilados al SIGC:.....	282
6.4. Controles a posteriori.....	283
6.5. Controles de calidad.....	283
6.6. Resultado de los controles.....	284
<b>7. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO, INCLUIDAS LAS RESPUESTAS A</b>	

<b>LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DEL EXAMEN INICIAL DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1698/2005:.....</b>		<b>286</b>
7.1.	Puesta en marcha del programa: Problemática.....	286
7.2.	Respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83 del Reglamento (CE) n° 1698/2005 ....	286
7.3.	Utilización de asistencia técnica .....	¡Error! Marcador no definido.
7.4.	Disposiciones adoptadas para dar publicidad al programa de conformidad con el artículo 76 del Reglamento (CE) n° 1698/2005 .....	288
<b>8.</b>	<b>DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS .....</b>	<b>296</b>
<b>9.</b>	<b>SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1290/2005.....</b>	<b>300</b>
<b>10.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>300</b>

# **INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013**

## **AÑO 2012**

### **1. INTRODUCCIÓN**

#### EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2007-2013.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C(2008)3840/2008, con fecha 16 de julio de 2008. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 200.959.100 euros, con una contribución de FEADER de 51.107.275 euros.

Este Programa ha sido modificado en tres ocasiones desde su presentación, habiendo recibido la Comisión Europea con fecha 22 de mayo de 2011 la tercera propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013. La modificación se ha aprobado recientemente con fecha 16 de enero de 2011 ( C(2011) 20).

El Programa se articula en torno a tres grandes objetivos:

- Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal, así como de la industria agroalimentaria.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Mejora de la calidad de vida y fomento de la actividad económica y su diversificación de las zonas rurales.

La estrategia general de desarrollo se compone de 25 medidas, de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), conformándose según los siguientes ejes prioritarios:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- Eje 4: LEADER.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 199.563.620,40 €, de los que 57.933.319,00 € son aportados por FEADER (29,03%), 52.456.456,67 € por la Administración General del Estado (26,29%) y 89.173.844,73 (44,68%). Destaca el esfuerzo financiero de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que casi aporta la mitad de fondos al Programa. A ello, además, hay que añadir 10,5 millones de euros que la Comunidad aporta como financiación adicional al Programa en varias medidas del eje I (medidas 121 y 125).



Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME INTERMEDIO 2012 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013**

Con fecha 5 de junio de 2013, la Directora General de Investigación y Desarrollo Rural como Presidenta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, convocó a los miembros de dicho Comité a la reunión del día 25 de junio de 2013.

En el punto 2 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2012 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Para elaborar el presente informe de ejecución del ejercicio 2012 se han seguido los requisitos previstos en la legislación comunitaria, en concreto lo establecido en el artículo 82.2 del Reglamento 1698/2005 y el Reglamento (CE) No 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en su artículo 60 y en el Anexo VII del mismo, así como lo establecido en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación y en el documento de la Comisión Europea "Indicadores comunes para el seguimiento y la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013".

## 2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

### 2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de La Rioja

La coyuntura económica internacional, con un acuciante estado de crisis económica y unos elevados índices de paro, ha seguido una evolución similar a la sufrida durante el año 2010, no atisbándose signos claros de recuperación por el momento.

En este contexto, los principales datos socioeconómicos y del sector agrario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según datos INE, se muestran a continuación:

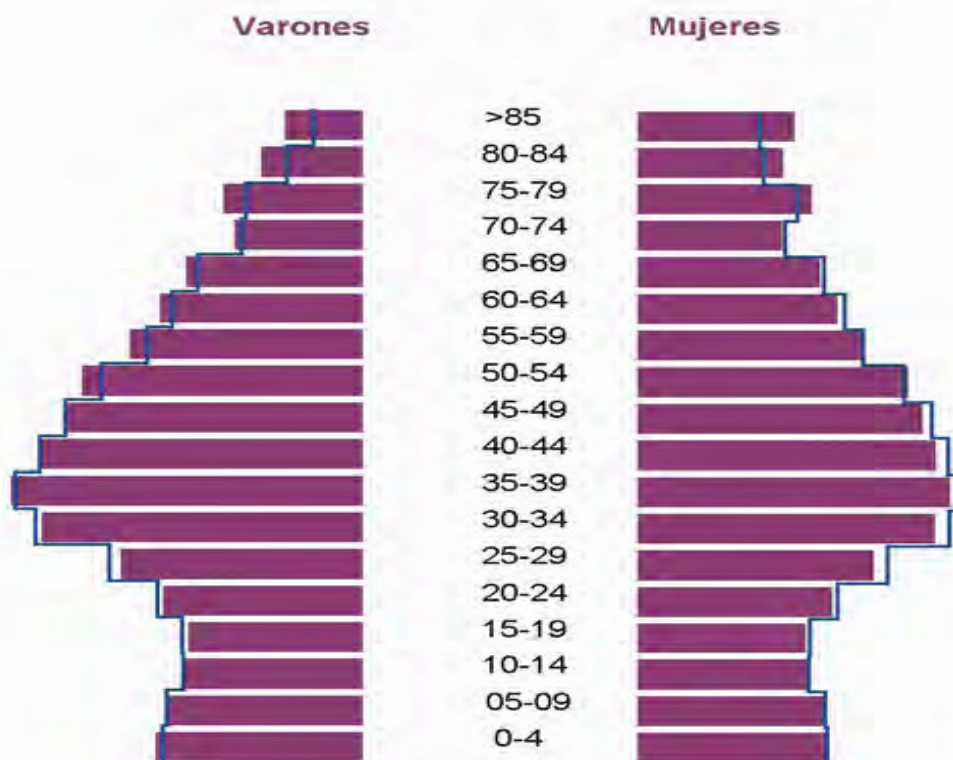
- Número de municipios: 174
- Población: 323.609<sup>1</sup>. Durante el año 2012 se ha producido un incremento de un 0,2% en la población riojana (322.955 en 2011).

El número de mujeres es superior en 461 al de hombres, registrándose así 161.574 hombres y 162.035 mujeres.

En el conjunto del país, el incremento que ha experimentado la población en un año ha sido del 0,16%, por tanto La Rioja está por ligeramente por encima de ese crecimiento.

La estructura de la población riojana no experimenta grandes cambios respecto al 2011; aunque ha crecido el número de mujeres ligeramente por encima del número de hombres, continuamos siendo una comunidad con un alto índice de envejecimiento, hecho apreciable en la pirámide poblacional que se adjunta:

### PIRÁMIDE DE EDADES. LA RIOJA AÑO 2012



<sup>1</sup> Datos INE a 1 de enero de 2012.

La población se sitúa principalmente en el valle, quedando despoblada la zona de la Sierra, siendo objetivo del Programa evitar un mayor despoblamiento de este territorio. Para una visualización gráfica de cómo se asienta la población en La Rioja, sirvan estos dos mapas (a mayor intensidad del color, mayor población y mayor densidad de la misma):

Este tipo de pirámides es propio de los países desarrollados que han terminado la transición demográfica, pero aún están presentes sus últimas generaciones. En el futuro se convertirá irremediamente en una sociedad donde el intervalo más ancho se concentre en los grupos de mayor edad, dando lugar a una población envejecida.

Por sexos, hasta los 65 años, se registra mayor número de hombres que de mujeres. A partir de esa edad, asistimos a una feminización de la población, que desequilibra la relación numérica entre ambos sexos a medida que la población envejece. De hecho, las mujeres de más de 70 años representan el 8,10% de la población total, mientras que los hombres mayores de esa edad sólo suponen el 5,84%.

Se aprecian diferencias significativas con el perfil calculado para España; así, en La Rioja aparecen mayores porcentajes masculinos a partir de los 50 años. En el caso de las mujeres, la mayor diferencia se produce para las féminas mayores de 75 años y, en mayor medida, para las que superan los 85 años, edad a partir de la cual el porcentaje de mujeres riojanas supera ampliamente al nacional.

En el gráfico siguiente se aprecia claramente cómo la brecha entre hombres y mujeres ha ido disminuyendo desde 2009 hasta ser mínima en 2011, y superar en número las mujeres a los hombres en 2012, hecho que no ocurría en La Rioja desde 2001.

### EVOLUCIÓN POBLACIÓN EN RIOJA

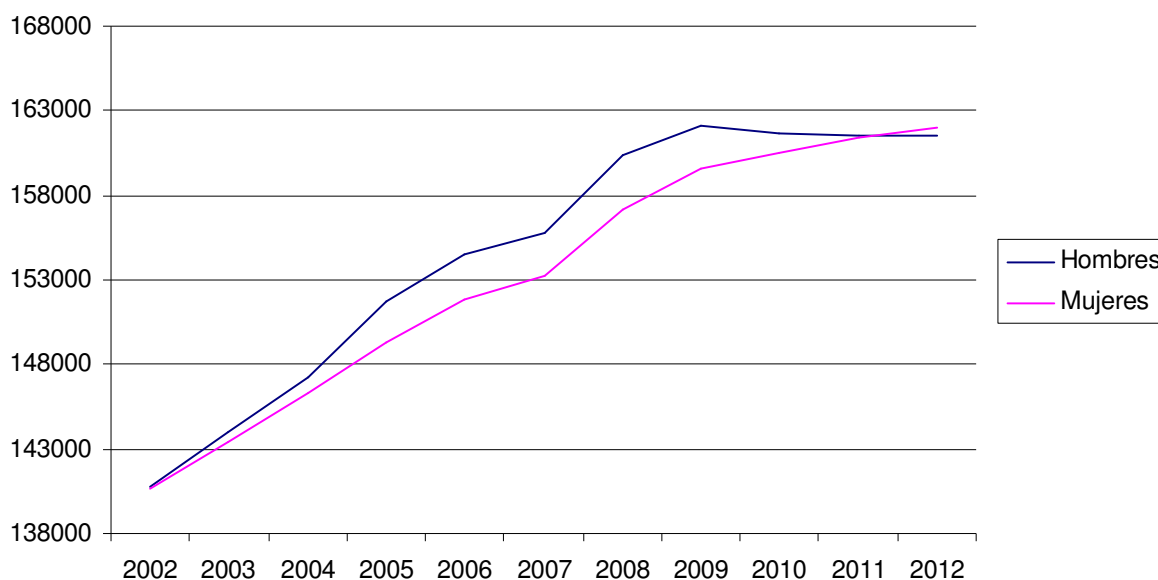


TABLA 1. Población de los municipios de La Rioja

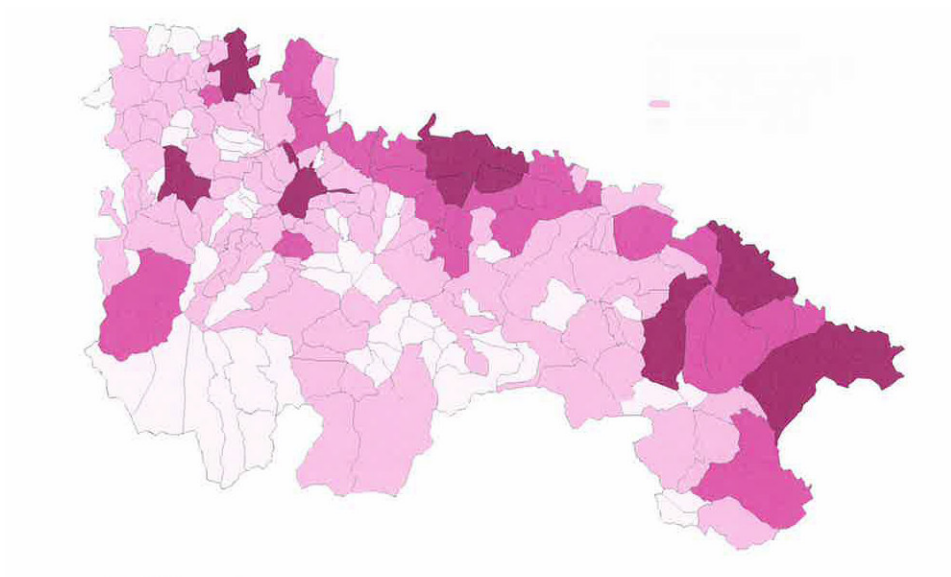
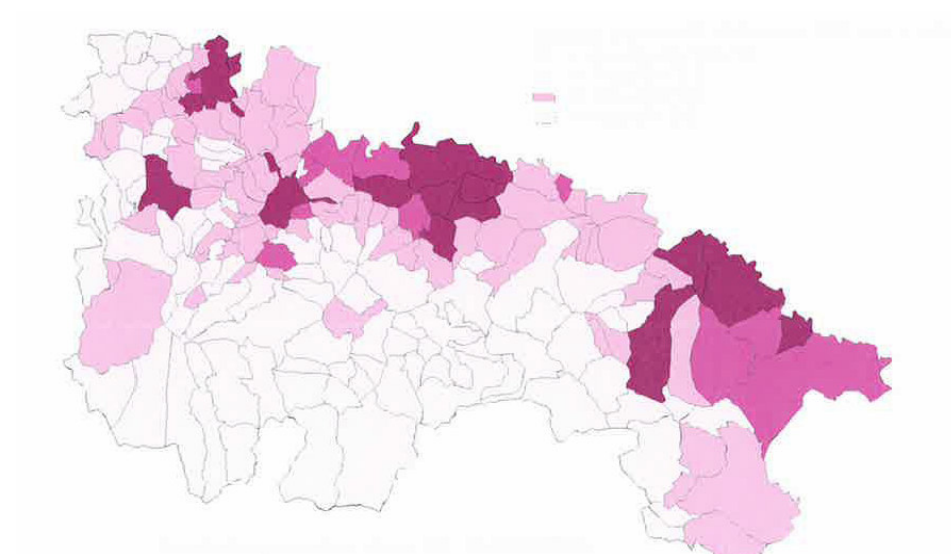


TABLA 2. Densidad de los municipios de La Rioja



En cuanto a nacionalidad, la población extranjera alcanza la cifra de 46.373, lo que supone un ligero incremento con respecto al año anterior 46.288 personas, aunque sin alcanzar cifras de 2010. A pesar de este descenso, el número de extranjeros inscritos representa el 14,33% de la población empadronada. En el ámbito autonómico, La Rioja es la séptima comunidad autónoma con mayor porcentaje de residentes extranjeros en sus padrones.

- Extensión: 5033,88 km<sup>2</sup>.
- Densidad de población: 64,28 hab./km<sup>2</sup>.
- Superficie Agraria Útil: 230.218 hectáreas. Ha descendido 14.539 hectáreas<sup>3</sup> desde el anterior año.

<sup>1</sup> Datos INE a 1 de enero de 2011.

<sup>2</sup> Encuesta sobre las estructuras agrarias, 2007.

- Superficie forestal: 161.500 hectáreas<sup>4</sup>.
- Número de explotaciones agrarias: 9.998. Se ha producido una disminución de 28 explotaciones en 2012, que unidas a las 853 explotaciones desde el año 2010 (10.879<sup>5</sup>), suponen una pérdida importante de explotaciones agrarias.

Teniendo en cuenta este escenario, en los siguientes apartados se da una visión general de la coyuntura económica de La Rioja durante el cuarto trimestre de 2012<sup>6</sup>.

## **Resultados sectoriales**

### **Industria**

En lo relativo a la industria, los indicadores señalan un perfil ascendente de la actividad en 2012, en un contexto marcado por el ritmo débil de actividad.

INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL (Variación interanual acumulada)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Último dato disponible
Índice producción industrial (IPI) I General	2,8	-4,3	-15,7	-1,2	1,6	-1,0	4º trim. 2012
Índice de actividad industrial (manufacturero)	3,3	1,6	-5,5	-0,5	0,0	4,0	4º trim. 2012
Consumo de energía eléctrica en la industria	2,7	-3,1	-8,5	-0,9	-0,3	-0,5	4º trim. 2012
Población ocupada	-1,5	-2,3	-7,9	-2,0	-6,9	10,0	4º trim. 2012
Población parada	-25,6	29,7	46,3	-18,3	4,1	-18,0	4º trim. 2012
Paro registrado	-10,3	20,8	63,4	-3,6	-3,1	2,8	4º trim. 2012
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	1,3	-1,6	-6,4	-2,4	-1,0	-4,1	4º trim. 2012
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Iberdrola SA, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo.							
Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008							

Entre ellos, se encuentra el Índice de Actividad Industrial (manufacturero) elaborado a partir de los datos del consumo de energía facilitados por Iberdrola, que decreció un 1,3% en el cuarto trimestre, frente al -4,4% del trimestre anterior.

La actividad de la industria, medida por el Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el INE, sufre un descenso de 6,6%, remitiendo el suave ascenso del año anterior.

Por grupos de destino, los bienes de consumo disminuyeron en 2011 un 1,6% respecto al mismo periodo de 2010. Esta variable se obtiene como suma ponderada de los bienes de consumo duradero, que han

<sup>4</sup> Estadística Agraria 2010.

<sup>5</sup> Censo agrario 2009.

<sup>6</sup> Cuadernos de coyuntura económica de La Rioja.- 4º Trimestre 2012.

disminuido un 7,2% respecto al año 2010 y los bienes de consumo no duradero, que experimentaron un descenso de 1,2%.

De acuerdo con los resultados de la EPA del cuarto trimestre de 2012, la población ocupada en la industria fue de 30.000 frente a los 28.600 del cuarto trimestre del año anterior, es decir, un 4,9% más. En término medio, la ocupación decreció en 2012 un 7,6%, cifra superior al 6,9% del periodo anterior.

El paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo afectó en la industria a 5.533 personas al finalizar diciembre, 398 más que en diciembre de 2012 (7,8%). Esta cifra es algo inferior a la del año 2011.

Por su parte, según la Tesorería General de la Seguridad Social, a último día de diciembre había 24.764 afiliados en la industria, 1.670 menos que en el mismo periodo de 2011. En el conjunto del periodo se ha producido una contracción del 6,9%, muy superior al 1% del pasado año.

### **Construcción**

En cuanto a la construcción, a pesar de que la mayoría de los indicadores coyunturales relativos a la construcción no dan señales de recuperación, se advierten datos positivos en la licitación oficial.

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Variación interanual acumulada)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Ultimo dato disponible
Viviendas visadas	-39,4	-39,6	-82,7	34,3	-20,5	13,1	1ºT 2012
Viviendas iniciadas	-37,1	-37,0	-63,0	105,6	-74,2	31,7	2ºT 2012
Viviendas terminadas	-9,7	21,7	-26,7	-34,4	-25,6	-26,8	3ºT 2012
Ventas de cemento	-4,5	-21,0	-33,1	3,8	15,5	41,0	4ºT 2012
Licitación oficial	-23,9	-15,7	37,6	-63,0	-49,7	-13,5	4ºT 2012
Población ocupada	13,4	-1,0	-14,5	-5,9	-5,0	31,8	4ºT 2012
Población parada	-32,7	74,3	122,2	-23,6	-15,9	1,1	4ºT 2012
Paro registrado	13,2	76,0	79,8	2,6	-5,1	-4,2	4ºT 2012
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	8,1	-6,2	-19,3	-12,0	-12,1		4ºT 2012

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Vivienda, OFICEMEN, SEOPAN, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo.

Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008

Así pues, SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional), la licitación oficial aumentó en el cuarto trimestre de 2012 un 41,0% respecto al mismo periodo de 2011, subida que se trasladó tanto a la obra civil con un 49,2% como a la edificación que registró una tasa interanual de un 4,4%.

Asimismo, el indicador de viviendas iniciadas en el segundo trimestre de 2012, último dato disponible, creció hasta un 31,7%. En el conjunto de la primera mitad del año se disparó hasta el 119,6%.

Por otro lado, las viviendas terminadas disminuyeron en el tercer trimestre en tasa interanual un 26,8% y en el conjunto de los tres trimestres un 51,1%.

El empleo en la construcción siguió afectado por el ajuste de la actividad en el sector.

Según la Encuesta de Población Activa, el número de ocupados cayó un 13,5% en tasa interanual en el cuarto trimestre. En total, se contabilizaron 9.600 ocupados, 1.500 menos que en el mismo trimestre del año anterior. En términos acumulados, la ocupación disminuyó un 16,9% en el conjunto del año. Si tenemos en cuenta dos años, la caída es muchísimo mayor, ya que en 2010 la cifra de personas ocupadas era de 14.300.

Por su parte, los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social contabilizaron 7.435 afiliados en diciembre, 1.762 menos que en dicho mes de 2011, es decir, un -19,2%. En términos trimestrales, el número de afiliados en la construcción continuó con una elevada pérdida en el cuarto trimestre del 19,4% respecto al mismo trimestre de 2011. Comparando con diciembre de 2010, la cifra de afiliación es de 10.883, con lo que la caída en dos años es casi de un 30%.

Por último, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 3.597 personas, 35 menos que en el mismo mes del año anterior. Entre octubre-diciembre, los parados se incrementaron un 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Durante diciembre de 2010 la cifra de parados ascendía a 3.750 personas, por lo que la caída en estos dos años es de 153 personas.

### **Sector servicios**

En relación con la actividad del sector servicios, el índice de actividad anual del sector servicios siguió con su comportamiento negativo de los años anteriores.

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Variación interanual acumulada)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Último dato disponible
Índice general de comercio minorista (corrientes)	5,2	-2,1	-8,7	-0,2	-2,1	-2,7	4ºT 2012
Índice general de comercio minorista (p.constantes)	2,9	-6,5	-6,9	-2,5	-6,5	-2,6	4ºT 2012
Índice de actividad del sector servicios	8,3	-4,1	-10,9	3,7	-1,5	-5,8	4ºT 2012
Alojamientos en establec.hosteleros	-0,2	1,6	-5,9	1,8	5,1	-11,2	4ºT 2012
Pernoctaciones en establec. Hosteleros	-1,2	-0,7	-3,7	0,1	5,0	-8,1	4ºT 2012
Población ocupada	3,0	3,3	-2,0	-3,8	-2,0	-14,0	4ºT 2012
Población parada	15,4	30,8	38,2	-1,8	15,5	4,4	4ºT 2012
Paro registrado	-0,1	22,1	42,9	12,8	7,9	1,4	4ºT 2012
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	2,9	1,0	-3,2	0,2	0,1	0,3	4ºT 2012

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo.  
 Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008

Así, la cifra de negocios de este sector, según el Índice de Actividad del Sector Servicios (IAS), disminuyó en el cuarto trimestre un 8,2%, frente al -3,8% del trimestre anterior.

En cuanto al sector turístico riojano, los indicadores de la Encuesta de Coyuntura Hotelera presentan tasas negativas en comparación con el año anterior.



Por un lado, el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros disminuyó un 7,8% en el cuarto trimestre en relación con el mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, en términos trimestrales, las pernoctaciones hoteleras presentaron un descenso del 7,6% en el cuarto trimestre respecto al mismo trimestre del año 2011, como consecuencia de una reducción de las pernoctaciones españolas (-9,3%), mientras que las extranjeras se incrementaron un 6,6%.

Así, el número de viajeros alojados en establecimientos hosteleros disminuyeron un 6,3% a lo largo de 2012 respecto al año anterior, llegando a contabilizarse un total de 500.377 personas (bajando desde 535.267 personas). De ellos, 414.897 son residentes en España, mientras 85.480 son extranjeros.

La tendencia se mantiene en el primer mes del año 2013, en el que se ha producido un descenso de 9,3% con respecto a los datos del mes de 2012.

Por su parte, también se produjo una disminución de las pernoctaciones hosteleras (876.315) del 6,3% respecto al mismo periodo de 2011, manteniéndose aproximadamente el número de pernoctaciones de residentes del extranjero pero disminuyendo el número de pernoctaciones de residentes nacionales.

Con respecto a los datos de España, la variación acumulada del ejercicio 2012 es inferior en el Estado (-2,6%) a la de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la estancia media en el mes de diciembre, los turistas permanecen en la comunidad una media de 1,77 días por viajero, un 0,6% inferior a la registrada en diciembre de 2011.

En el ámbito laboral, la población ocupada en servicios, según la EPA, sumó 73.900 personas en el cuarto trimestre, 7.300 menos que en el mismo periodo de 2011, es decir, un -9,0%. En 2012 los ocupados disminuyeron un 5,4%. Teniendo en cuenta que durante el ejercicio anterior se había incrementado en 6.000 personas la población ocupada de servicios, tenemos que estamos en niveles de 2010.

Los afiliados en esta rama a último día de diciembre se situaron en 73.471 personas, 182 menos que en el mismo mes de 2011, es decir, -0,2%. En 2010 el número de afiliados superaba los 74.000, por lo que se constata un ritmo de caída más o menos constante.

Según los datos del paro registrado en servicios, en diciembre ascendió a 14.175 personas, 1.391 más que en el mismo mes del año anterior (10,9%). En 2010 los datos de paro eran de 11.105, con lo cual el incremento desde 2010 es cercano al 20%, cifra extremadamente alta.

## ***Demanda***

### Demanda interna:

Por lo que respecta al consumo privado, los indicadores continuaron en caída libre contribuyendo a la contracción de la demanda interna.

Los datos que proporciona la Dirección General de Tráfico sobre matriculaciones de turismos muestran una trayectoria negativa a lo largo del año, al caer un 22,4%.

Asimismo, el Índice General de Comercio al por Menor elaborado por el INE a precios constantes (es decir, eliminando el efecto precios) disminuyó en 2012 un 9% respecto al año 2011.



En relación al sistema financiero riojano, la última información disponible del tercer trimestre de 2012 refleja un retroceso del crédito y de los depósitos.

Los créditos al sector privado se redujeron en tasa interanual un -8,0 frente al -4,7% anotado en dicho periodo de 2011.

Por otro lado, los depósitos en el sector privado se redujeron un 8,6% en tasa interanual en el tercer trimestre, inferior al -2,2% registrado en el tercer trimestre de 2011.

### Comercio Exterior

Las exportaciones y las importaciones se contrajeron a lo largo de 2011.

Así, el valor de las exportaciones descendió un 2,7% con respecto a los datos del año anterior, mientras que las importaciones también sufrieron una minoración de un 0,8% con respecto al año anterior.

Por consiguiente, la tasa de cobertura en el periodo enero-noviembre se situó en el 130,7%, porcentaje superior al 82,5% registrado en el conjunto nacional.

### ***Mercado de trabajo:***

Los resultados de los principales indicadores laborales señalaron que el mercado de trabajo continúa ajustándose.

<b>MERCADO DE TRABAJO</b>							
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>Ultimo dato disponible</b>
<b>Población activa</b>	<b>157,7</b>	<b>160,1</b>	<b>158,6</b>	<b>155,9</b>	<b>156</b>	<b>149,5</b>	<b>4ºT 2011</b>
Variación interanual acum.	0,9	2,9	0,4	-1,7	0,1	-4,2	4ºT 2011
<b>Población ocupada</b>	<b>148,8</b>	<b>144,5</b>	<b>136,9</b>	<b>131,4</b>	<b>126,8</b>	<b>121,5</b>	<b>4ºT 2011</b>
Variación interanual acum.	1,4	0,6	-5,0	-3,4	-3,5	-4,2	4ºT 2011
Agricultura	7,0	5,7	6,7	6,3	5,9	7,9	4ºT 2011
Variación interanual acum.	-19,1	-11,5	-1,7	0,4	-6,3	33,9	4ºT 2011
Industria	39,9	36,1	31,7	33,6	28,6	30,0	4ºT 2011
Variación interanual acum.	-1,5	-2,3	-7,9	-2,0	-14,9	4,9	4ºT 2011
Construcción	20,1	16,2	15,3	14,3	11,1	9,6	4ºT 2011
Variación interanual acum.	13,4	-1,0	-14,5	-5,9	-22,4	-13,5	4ºT 2011
Servicios	81,9	86,5	83,3	77,3	81,2	73,9	4ºT 2011
Variación interanual acum.	3,0	3,3	-2,0	-3,8	5,0	-9,0	4ºT 2011
<b>Población parada</b>	<b>8,9</b>	<b>15,6</b>	<b>21,7</b>	<b>24,4</b>	<b>29,2</b>	<b>28,0</b>	<b>4ºT 2011</b>
Variación interanual acum.	-7,7	41,4	64,6	9,9	19,7	-4,1	4ºT 2011
Agricultura	0,5	0,6	0,3	1,3	2,0	1,0	4ºT 2011
Variación interanual acum.	-7,1	15,4	33,3	55,0	53,8	-50,0	4ºT 2011
Industria	1,3	3,1	2,7	2,7	3,1	3,0	4ºT 2011
Variación interanual acum.	-25,6	29,7	46,3	-18,3	14,8	-3,2	4ºT 2011
Construcción	0,5	1,2	2,4	2,6	2,2	2,9	4ºT 2011
Variación interanual acum.	-32,7	74,3	122,2	-23,6	-15,4	31,8	4ºT 2011
Servicios	3,0	4,5	6,2	6,5	6,7	7,2	4ºT 2011
Variación interanual acum.	15,4	30,8	38,2	-1,8	3,1	7,5	4ºT 2011

<b>Tasa de paro</b>	<b>5,6</b>	<b>9,8</b>	<b>13,7</b>	<b>15,7</b>	<b>18,7</b>	<b>18,7</b>	<b>4ºT 2011</b>
Diferencia interanual	-1,4	4,1	3,9	2,0	4,3	0,0	4ºT 2011
<b>Paro registrado</b>	<b>10.753</b>	<b>16.671</b>	<b>21.747</b>	<b>22.406</b>	<b>25.381</b>	<b>27.180</b>	<b>4ºT 2011</b>
Variac.interanual acum..	-1,3	27,8	54,9	10,6	13,3	11,2	4ºT 2011
<b>Afiliados a la Seguridad Social</b>	<b>133.607</b>	<b>128.361</b>	<b>124.419</b>	<b>124.037</b>	<b>121.029</b>	<b>114.627</b>	<b>4ºT 2011</b>
Variac. Interanual acum..	2,7	-0,5	-5,1	-1,4	-2,4	-6,2	4ºT 2011
Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008							

El mercado laboral intensificó el retroceso en el último trimestre de 2012, diagnóstico corroborado con los datos de la EPA, las afiliaciones a la Seguridad Social y el paro registrado.

La Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2012 muestra que la población ocupada ascendió a 121.500, cifra inferior en 5.300 personas a la del año anterior (126.800 personas), y muy alejada de los 131.400 del año 2010. En el conjunto del año 2012, la tasa de variación fue del -6,4%.

Por sectores, experimentaron un aumento respecto al mismo trimestre de 2011, Agricultura (33,9%) e Industria (4,9%). Por el contrario, Construcción sufrió un recorte interanual de ocupados del 13,5% y Servicios del -9%.

Atendiendo a la población parada, según la EPA, sumó 28.000 personas en el cuarto trimestre, lo que situó la tasa de paro en un 18,7%, más de siete puntos inferior a la anotada por el conjunto nacional (26,0%).

Por sexos, la tasa de paro masculina se situó en el 18,4%, por debajo de la media de España que alcanzó un 25,6%. Mientras, la tasa de paro femenina fue del 19,2%, 7,4 puntos porcentuales inferior a la nacional que se elevó al 26,6%. Durante el último año, se ha mantenido en cifras similares el paro femenino, habiéndose incrementado el masculino.

La tasa de actividad, por su parte, fue del 57,9% frente al 59,8% registrado en el conjunto nacional. Según sexos, las tasas de actividad masculina y femenina en La Rioja se mantuvieron a considerable distancia: 64,8% y 51,3%, respectivamente. Todas las tasas de actividad se han reducido con respecto a la del año anterior (59,7% en el global, 66,4% para varones y 53,1% para mujeres).

Según los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social, el número de afiliados a la Seguridad Social en La Rioja, con datos a último día del mes, se cifró en diciembre en 113.666, lo que significa un descenso de 7.363 personas respecto al mes anterior (-6,1%). En relación al mismo trimestre del año anterior, los afiliados han decrecido un 6,2%. 121.029 personas, 3.008 menos que en el mismo periodo del año anterior (-2,4%).

Así, los afiliados en el Régimen General (sin incluir los afiliados procedentes de los regímenes especiales Agrario y Hogar) se situaron en diciembre en 81.860 personas, suponiendo 6.149 menos respecto al mismo mes del año anterior (-7,0%). En el conjunto del cuarto trimestre del año 2012 se produjo un descenso interanual del 6,9%.

Por su parte, el Régimen Especial de Autónomos, registró un ligero decrecimiento interanual del 0,9% en el cuarto trimestre de 2012, por debajo del 1,7% del año anterior.

En cuanto a los afiliados por ramas de actividad, todos los sectores en mayor o menor medida sufrieron un descenso interanual en el último trimestre del año. Así en Agricultura los afiliados disminuyeron un 24,6% por un 2,9 % del año 2011, seguido de Construcción (-12,1% contra un -19,2% del año anterior), Industria (-6,9% por un -1,0% en 2011) y, por último, Servicios (-0,4%, habiéndose incrementado en 2011 un 0,1%). Por tanto, observamos que los datos son bastante peores que en el ejercicio anterior.

Por otro lado, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 27.577, significando 2.196 parados más que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un aumento de los desempleados del 8,7%. Durante 2010, el paro era de 22.406 personas, por lo que vemos como en dos años se ha producido un aumento casi del 20%.

En función del género, el paro registrado en diciembre se desglosa en 14.247 hombres y 13.330 mujeres. En términos interanuales, en diciembre el paro masculino experimentó una subida de un 9,3% y el femenino, de un 7,9%.

Por su parte, el número de contratos celebrados en La Rioja en el cuarto trimestre del año 2012 sumó 30.868, lo que representa 541 contratos más (1,8%) que el mismo periodo del año anterior. Este aumento afectó tanto a la contratación indefinida como a la temporal que se incrementó en tasa interanual un 23,0% y un 0,5%, respectivamente.

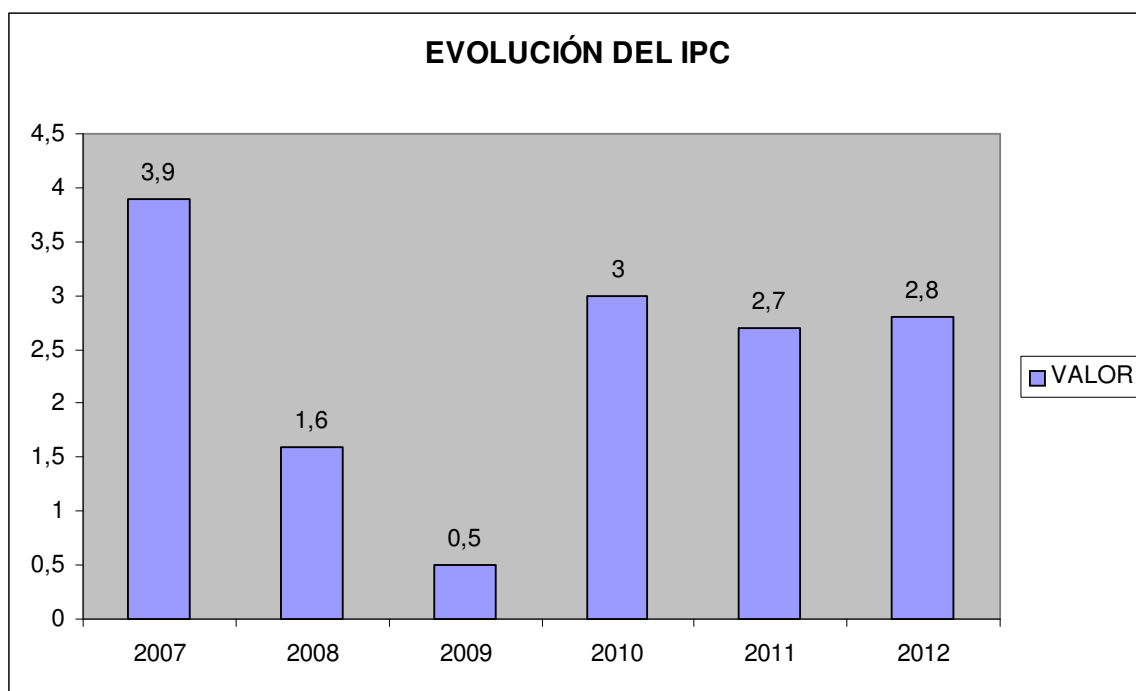
Cabe resaltar, asimismo, que según la Encuesta de Coyuntura Laboral que publica el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el tercer trimestre de 2012 La Rioja fue la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de empleo estable. De manera que, el 80,7% de los efectivos laborales en la comunidad riojana tenía un contrato indefinido, más de dos puntos por delante de la media nacional (77,6%). Este aspecto se ha incrementado con respecto al año 2011, en el que el porcentaje de empleo estable ascendía al 78,9%.

### ***Precios y mercado:***

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), cerró el mes de diciembre en el 2,8%, una décima inferior a la registrada en el mismo periodo de 2011.

#### IPC General. % variación interanual:

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), cerró el año en el 2,8%, una décima por encima del año anterior.



Los grupos con mayor influencia en la tasa media del IPC en 2012 fueron la Vivienda, que presentó una variación del 5,7%, seis décimas más que en el conjunto nacional, debido a la subida de los precios de la electricidad y del gas; transporte, cuya tasa media del año 2012 se situó en el 4,1%, por debajo del 4,8% registrado en España, siendo este incremento debido a la subida de los precios de carburantes y lubricantes; alimentos y bebidas no alcohólicas, con una tasa de variación media del 2,7%, cuatro décimas superior a la del conjunto nacional. Las parcelas que destacan en La Rioja por su influencia en este aumento son las carnes, productos lácteos, pan y cereales.

El único grupo con influencia negativa en el IPC fue el de comunicaciones, cuyos precios se redujeron hasta el -3,4% en el año 2012, igual que en España, principalmente a causa de la bajada de los precios de los servicios telefónicos.

#### ***Tecnologías de la información:***

Las telecomunicaciones, uno de los sectores estratégicos ya que impulsa el desarrollo de otras actividades, han evolucionado de forma favorable en la Comunidad durante los últimos años. Como se puede ver en la tabla que se acompaña, durante los últimos 4 años se han incrementado sensiblemente los porcentajes de población que utiliza Internet, así como el número de ordenadores, teléfonos móviles y redes ADSL en los domicilios. Todos estos indicadores experimentan un crecimiento en los últimos años, a excepción del número de teléfonos fijos, que como consecuencia del uso del teléfono móvil, se ha visto reducido.

Destaca un dato como la compra por Internet, que, pese a no estar totalmente introducida en La Rioja, ha duplicado su utilización, ascendiendo de un 10% hasta un 20% casi en los años de vigencia del Programa de Desarrollo Rural.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
% población que usan teléfono móvil	83,4	87,2	92,6	92,2	94,7	96,7	97,0
% viviendas con teléfono fijo	85,8	83,4	81,7	80,4	76,7	76,2	76,5

% viviendas con ordenador	53,5	56,0	63,3	62,3	64,4	69,5	71,1
% viviendas que disponen acceso a Internet/total viviendas	37,8	43,1	50,6	51,1	55,5	61,6	65,9
% viviendas que se conectan a Internet por banda ancha	71,4	86,8	89,2	93,9	98,4	98,6	99,5
% población que ha usado Internet en los últimos 3 meses/población total	46,4	49,3	56,1	53,6	62,3	68,4	65,6
% personas que han comprado en Internet en los últimos tres meses	10,5	13,7	13,9	13,5	16,1	18,5	18,4
% empresas con acceso a Internet/total empresas	93,91	92,73	95,90	97,3	97,6		97,6
% empresas con acceso a Internet ADSL/total empresas	94,87	93,74	93,90	95,70	98,80		97,9
% empresas con menos de 10 trabajadores con Internet/total empresas	42,06	41,03	53,50	53,10	59,30	58,6	
% empresas con menos de 10 trabajadores con banda ancha/total empresas	86,85	81,47	92,20	89,30	95,30	96,90	
Escuelas conectadas a Internet	93,7	99,7	100	100	100	100	
Alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza	5,8	5,1	4,8	4,4	3,6		

### ***Investigación, innovación y desarrollo:***

El gasto en I+D, como se comprueban en la tabla anexa, ha experimentado un gran crecimiento durante los últimos cinco años.

En cuanto a la distribución del gasto, el 53,24% lo realizan las empresas e instituciones privadas sin ánimo de lucro, el 27,27% las Administraciones Públicas y el 19,26 la enseñanza superior. Con respecto al año anterior, disminuye el gasto interno en I+D, aumentando la contribución proporcional en empresas e instituciones sin ánimo de lucro y disminuyendo el de la Administración. Es importante para la I+D que esta recaiga, cada vez más, en empresas y no sea la Administración quien soporta el peso de la investigación.

El personal destinado a I+D en 2010 es de 1.422 personas, la mayoría de las cuales está en las empresas (47,1%), por delante de la universidad (30%) y la Administración (22%). Las proporciones se mantienen con respecto al ejercicio anterior, con la única salvedad de que disminuye el número de personas y de investigadores en I+D, en consonancia con la actual destrucción de empleo que caracteriza al sector productivo riojano.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Gastos internos en I+D</b>						
Total	75.127	90.205	81.001	85.203	84.885	81.817
Empresas e instit.sin fin lucro	50.447	57.488	46.577	47.582	42.946	43.565
Administración Pública	13.551	16.518	16.011	20.914	25.585	22.319
Enseñanza superior	11.129	16.198	18.413	16.708	16.354	15.770
<b>Personal en I+D en equivalencia a jornada completa</b>						

Total	992,5	1.174,0	1.322,2	1.362,5	1.471,1	1.422,6
Empresas e inst.sin fin lucro	570,4	584,5	696,4	674,9	693,9	671,6
Admón Pública	134,1	199,3	232,3	293,1	334,3	314,4
Enseñanza Superior	288,0	390,2	393,5	394,5	442,9	434,1
<b>Investigadores en I+D en equivalencia a jornada completa</b>						
Total	524,7	627,1	749,0	767,4	857,8	844,9
Empresas e inst.sin fin lucro	196,8	218,2	280,6	258,7	282,2	279,0
Admón Pública	66,9	76,9	102,9	144,2	177,1	174,9
Enseñanza Superior	261,0	332,0	365,5	364,5	398,5	397,9

**Indicadores de sostenibilidad ambiental:**

En la siguiente tabla se refleja la evolución de los principales indicadores ambientales y de sostenibilidad ambiental en La Rioja.

	2007	2008	2009	2010	2011
Nº incendios	93	110	112	114	82
Superficie total quemada	69,5	71,6	336,7	282,9	62,6
Pérdidas	50.019	87.901	1.317.888	439.568	262.369
Aguas superficiales (miles m3)	257.668	56.557	46.339	N.d	N.d
Aguas subterráneas (miles m3)	10.768	6.300	7.136	N.d	N.d
Volumen de aguas residuales tratadas (m3)	42.541.260	46.124.121	50.987.463	52.284.003	N.d
Volumen de agua suministrada a red de abastecimientos (m3/día)	41.452	49.613	41.266	N.d	N.d
% de población cuyas aguas residuales son tratadas con respecto a total de población	67,68	95,00	96,00	98,70	N.d.
Residuos urbanos de vidrio recogidos (tm)	6.855	6.836	6.927	6.496	5.940
Residuos urbanos de papel/cartón recogidos (tm)	8.458	9.463	9.123	9.187	8.584
Residuos urbanos peligrosos recogidos (tm)	16,5	16,3	12,7	12,6	11,8

Destacan en estos datos el incremento de recogida de residuos en los últimos años (más palpable si empezamos la serie histórica en 2000), lo que demuestra la preocupación de la ciudadanía por el cuidado del medio ambiente. Otro elemento que destaca en este cuadro es la reducción tanto de incóenos como de superficie quemada, lo que significa que las medidas que contribuyen a su mitigación en el Programa de Desarrollo Rural están teniendo los efectos perseguidos.

Otro aspecto que no se incluyó en el listado el pasado año es el porcentaje de población cuyas aguas residuales son tratadas con respecto al total de la población, que ha pasado desde un 58% en 2006 hasta un 98,7% en 2010, lo que indica que casi la totalidad de habitantes tienen aguas residuales tratadas, con los efectos beneficiosos que ello tiene con respecto al medio ambiente riojano.

Espacios naturales en La Rioja

En La Rioja se han designado 6 Lugares de Importancia Comunitaria que ocupan 167.611 hectáreas, más del 33% de la superficie de la región. Estos espacios, con la excepción de los Sotos y Riberas del Ebro, están a su vez designados desde el año 1.989 como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Esto sitúa a La Rioja entre las comunidades españolas que mayor proporción de territorio aportan a la Red Natura 2000.

El territorio riojano pertenece a la Región Biogeográfica Mediterránea habiéndose inventariado 40 de los 99 hábitats naturales de interés comunitario definidos para el conjunto de dicha Región en España. Además en nuestra Comunidad se han catalogado 29 de las 170 especies de flora y fauna de interés comunitario: dos especies de flora (*Ionopsidium savianum* y *Luronium natans*), 18 animales vertebrados (12 mamíferos entre los que sobresale el visón europeo, dos reptiles, un anfibio y tres peces), y 9 especies de invertebrados entre los que destacan el cangrejo autóctono de río, un caracol (*Elona quimperiana*) y 7 insectos propios de los bosques de hayas y robles como el ciervo volante y la *Rosalia alpina*.

En la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja se ha establecido una nueva figura de espacio protegido, la "Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC)", mediante la que se incorporan a nuestra legislación los espacios naturales incluidos en la RED NATURA 2000. En el articulado de la ley se definen los procedimientos que hay que seguir en la declaración de las ZECIC, así como el marco para establecer las medidas de conservación y gestión necesarias para garantizar el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies.

Nombre del espacio	Figura de protección	Superficie (ha)
Obarenes-Sierra Cantabria	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	5.162
Sierra Alcarama y Valle del Alhama	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	10.236
Peñas de Iregua, Leza y Jubera	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	8.410
Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	3.437
Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	138.679
Sotos y Riberas del Ebro	Lugar de Importancia Comunitaria	1.687
Superficie total		167.611

En el mes de abril de 2007, en atención a los valores singulares de la laguna y a la fragilidad del entorno se declaró el espacio "Área de Interés Singular" convirtiéndose en el primer enclave riojano con esta calificación.

La laguna de Hervías es una pequeña laguna endorreica natural que ocupa unas 15 hectáreas de superficie y se encuentra situada en el término municipal de Hervías (La Rioja), cercano a Santo Domingo de la Calzada. La laguna se ubica en el extremo occidental de la Depresión del Ebro, en la Comarca de la Rioja Alta.

El monte en La Rioja:

El monte en La Rioja tiene su principal característica en su forma de tenencia. El monte es de utilidad pública, perteneciendo a los municipios en su gran mayoría. A continuación, se acompañan dos tablas

según la distribución de número de montes por el tipo de propietario y según el número de hectáreas por tipo de propietario. Como se ve, la variación ha sido mínima durante estos últimos años.

Tabla 1. Número de montes

Número de montes	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Montes Utilidad Pública CAR/Estado	33	34	34	34	36	36
Montes Utilidad Pública Municipal	171	172	174	175	176	170
Montes Utilidad Pública CAR/Municipal	3	3	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>	<b>208</b>	<b>210</b>	<b>211</b>	<b>210</b>	<b>208</b>

Tabla 2. Superficie por tipo

Superficie de montes (ha)	2007	2009	2010	2011	2012
Montes Utilidad Pública CAR/Estado	14.934	15.905	15.905	16-354	16.354
Montes Utilidad Pública Municipal	180.877	181.519	181.726	182.620	182.620
Montes Utilidad Pública CAR/Municipal	5.953	5.549	5.549	5.549	5.549
<b>TOTAL</b>	<b>202.682</b>	<b>202.973</b>	<b>203.180</b>	<b>204.402</b>	<b>204.523</b>

**Repoblación forestal:**

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Superficie (HA)	1.121	1.175	1.404	677	658	624	1.005
<b>Según pertenencia</b>							
Montes CAR	14	109	75	58	38	25	18
Montes municipales	1.037	973	1.245	520	492	436	675
Montes particulares	70	93	84	99	128	163	312

Las repoblaciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja han sumado 5.543 hectáreas durante el periodo de vigencia del Programa de Desarrollo Rural. A destacar el gran número de hectáreas repobladas durante el último año, que casi duplica el número de las de las tres anteriores, llegando a niveles de 2007 y 2008.

Por especies, se ha repoblado de la manera siguiente:

<b>Repoblaciones por especie</b>	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Coníferas	720	707	1.043	221	395	332	332
Chopos	78	102	188	213	62	31	31



Quercíneas	140	193	96	141	123	144	144
Otras frondosas	183	173	77	102	78	117	117
Total	1.175	1.175	1.404	677	658	658	624

La importancia de las repoblaciones forestales es debida a que las emisiones de origen humano de gases de efecto invernadero están generando un calentamiento del planeta y una alteración climática global, conocida como cambio climático. Una de las formas para mitigar estas emisiones, especialmente las de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) es incrementar las existencias de biomasa viva, a través de la repoblación forestal o de la silvicultura. El balance neto de fijación de CO<sub>2</sub> en la biomasa viva de una planta o un bosque es proporcional al crecimiento neto de su biomasa, y por lo tanto se mantiene positivo si la biomasa está en crecimiento, mientras que supone una fuente neta de emisiones si la biomasa decrece por las circunstancias que sean (deforestación, incendio, perturbaciones naturales, cortas, etc.).

### **Sector Agrario**

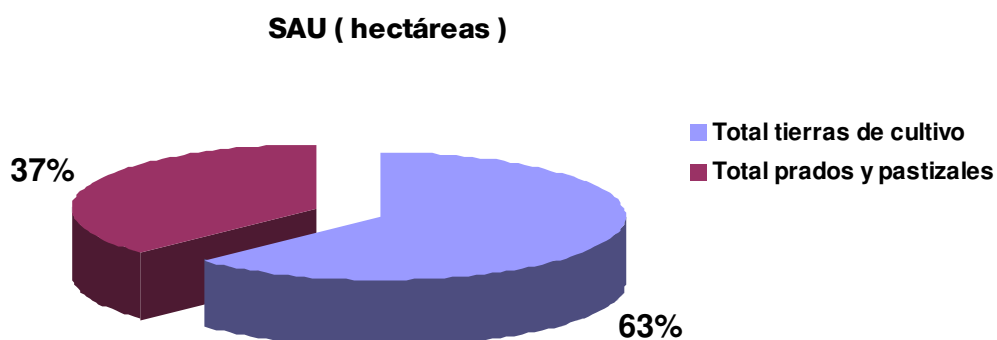
#### Uso del suelo

Con objeto de ofrecer una visión general de la zona del programa, se muestra un desglose de la superficie agraria útil (SAU) según el tipo de aprovechamiento y la distribución general de cultivos herbáceos, tal y como se expone en el siguientes cuadros:

**Tabla 1. Superficie agraria útil por tipo de aprovechamientos**

<b>Aprovechamiento</b>	<b>SAU (hectáreas)</b>	<b>% de SAU</b>
<b>1. Tierras de cultivo</b>		
- Cultivos herbáceos	62.527	24,97%
- Barbechos y tierras no ocupadas	29.640	11,83%
- Cultivos leñosos	64.814	25,88%
<b>Total tierras de cultivo</b>	<b>156.981</b>	<b>37,30%</b>
<b>2. Prados y pastizales</b>		
<b>Total prados y pastizales</b>	<b>93.403</b>	<b>62,70%</b>
<b>Total SAU</b>	<b>250.384</b>	<b>100%</b>

(Fuente: Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)



Serie histórica:

Aprovechamiento	2006	2007	2008	2009	2010
Cultivos herbáceos	67.193	65.101	67.149	59.885	62.527
Barbechos	28.461	29.418	26.591	32.896	29.640
Leñosos	63.473	63.806	64.041	64.682	64.814
Pastizales	105.128	103.012	102.001	94.215	93.403

Del cuadro superior observamos como se han reducido los cultivos herbáceos a la vez que se aumentan los barbechos, lo cual denota un cierto abandono de este tipo de cultivo para dejar tierra sin labrar. No obstante, durante el último año se ha aumentado el número de herbáceos, consecuencia de los actuales rendimientos económicos de estos cultivos. Este incremento se ha producido mediante la disminución de los barbechos. Las zonas de prados y pastizales siguen con su disminución, pero en menor medida que en el ejercicio anterior, en el cual se produjo un 10% de caída. Habrá que hacer un seguimiento detenido a este aspecto para ver cómo se desarrolla en los años siguientes.

**Tabla 2. Superficie por tipo de cultivos (ha). Año 2010**

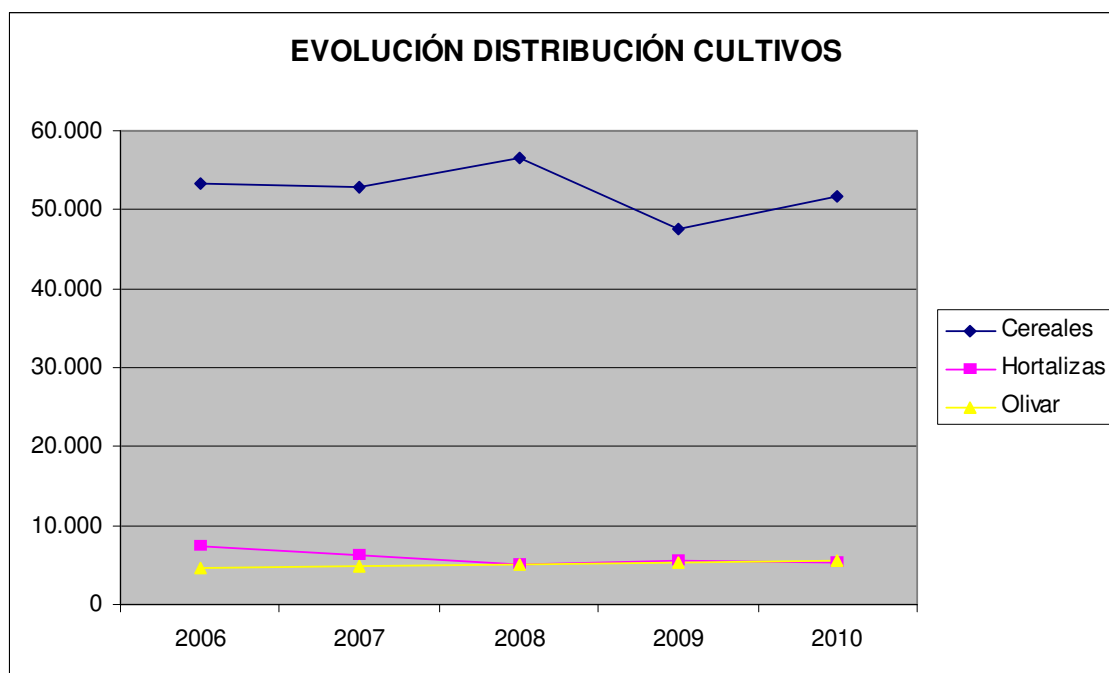
Tipos de cultivo	Hectáreas	Secano	Regadío	Porcentaje
Cereales	51.680	42.980	8.700	40,28%
Leguminosas grano	356	203	153	0,27%
Tubérculos	1.741	0	1.741	1,37%
Cultivos industriales	2.529	1.388	1.141	1,97%
Flores y plantas ornamentales	22	0	22	0,01%
Cultivos forrajeros	1.936	963	973	1,50%
Hortalizas	5.236	0	5.236	4,09%
Frutales	14.621	9.522	5.099	11,39%
Viñedo	44.496	32.333	12.163	34,68%
Olivar	5.543	2.892	2.651	4,32%
Viveros	154	0	154	0,12%
Total	128.314	90.281	38.033	100,00%

(Fuente: Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

Serie histórica:

Cultivo	2006	2007	2008	2009	2010
Cereales	53.411	52.903	56.637	47.432	51.680
Leguminosas	968	603	204	305	356
Tubérculos	1.850	2.044	1.971	1.897	1.741
Cultivos industriales	2.337	2.230	1.907	3.765	2.529
Cultivos forrajeros	2.500	2.217	2.103	2.008	1.936
Hortalizas	7.301	6.319	5.086	5.470	5.236
Frutales	14.595	14.615	14.563	14.575	14.621

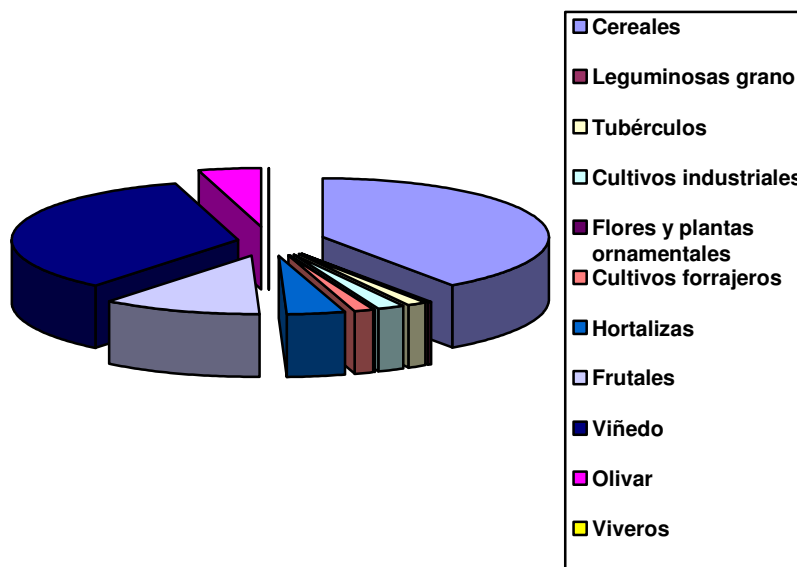
Viñedo	44.177	44.139	44.230	44.576	44.496
Olivar	4.526	4.885	5.086	5.354	5.543



No observan grandes alteraciones en la superficie de cultivos durante el periodo de vigencia del PDR. Durante el pasado año destacábamos la caída en el cereal, pero observamos que en la campaña 2010 se ha producido una recuperación del mismo, debido al incremento en el rendimiento del cultivo, que ha provocado que se recupere alcanzado límites de 2007. Es importante también el incremento de las plantaciones de olivar, que ha incrementado su superficie en más de mil hectáreas en los últimos años.

En cuanto a la distribución de la superficie por cultivos en 2010, como se observa en el siguiente gráfico, el viñedo y los cereales ocupan las tres cuartas partes de la superficie agraria cultivada en La Rioja, seguidos en importancia de los frutales y el olivar. El resto de cultivos son casi residuales en La Rioja.

Cultivo	Total	Secano	Regadío	%
Cereales	51.680	42.980	8.700	40,28%
Leguminosas	356	203	153	0,27%
Tubérculos	1.741	0	1.741	1,37%
Cultivos industriales	2.529	1.388	1.141	1,97%
Flores y plantas	22	0	22	0,01%
Cultivos forrajeros	1.936	963	973	1,50%
Hortalizas	5.236	0	5.236	4,09%
Frutales	14.621	9.522	5.099	11,39%
Viñedo	44.496	32.333	12.163	34,68%
Olivar	5.543	2.892	2.651	4,32%
Viveros	154	0	154	0,12%
Total	128.314	90.281	38.033	100,00%



**Ganadería**

**Tabla 3. Cabañas ganaderas. Diciembre 2010**

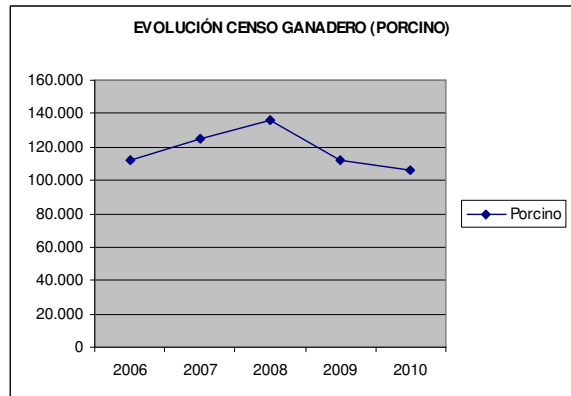
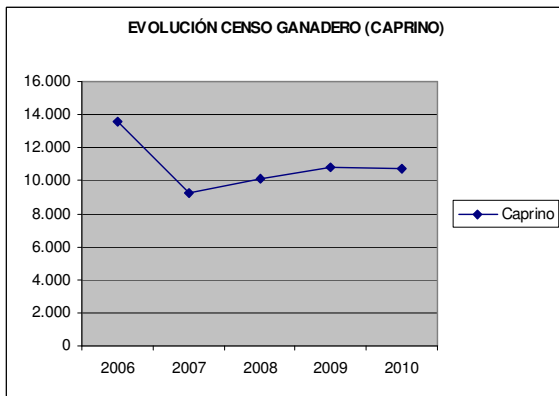
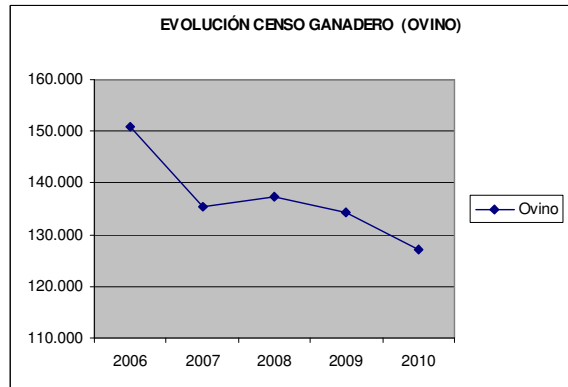
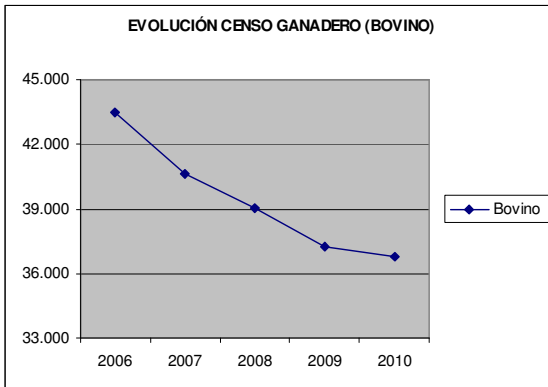
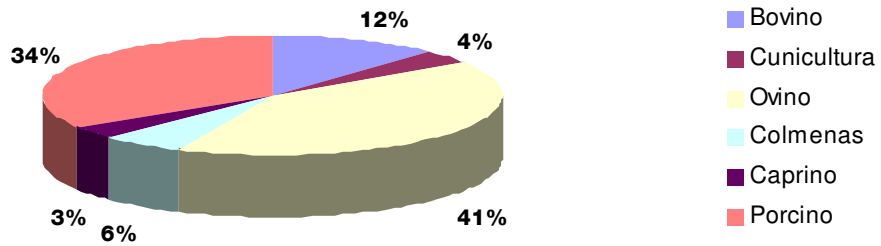
Cabañas ganaderas	Nº cabezas
Bovino	36.776
Cunicultura	12.573
Ovino	127.260
Colmenas	17.969
Caprino	10.708
Porcino	105.713
Total	310.999

(Fuente: Encuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

**Serie histórica:**

	2006	2007	2008	2009	2010
Bovino	43.452	40.599	39.039	37.214	36.776
Cunicultura	13.855	13.088	13.453	13.203	12.573
Ovino	150.916	135.539	137.394	134.390	127.260
Colmenas	10.453	16.327	16.884	16.853	17.969
Caprino	13.612	9.235	10.148	10.817	10.708
Porcino	111.680	124.854	135.912	112.291	105.713

### Cabañas ganaderas



En estos gráficos se constata la disminución de las cabezas de ganado en prácticamente todas las especies de La Rioja durante los últimos años. Es importante, sobre todo, el del sector bovino, lo cual ha provocado un incremento del precio de la carne, debido a la disminución de la oferta. En el sector ovino la caída ha sido más contenida, así como en el porcino, mientras en el caprino se observa un ligero repunte en los últimos tres años tras una importante caída en 2007. Las tendencias se mantienen durante los últimos años.

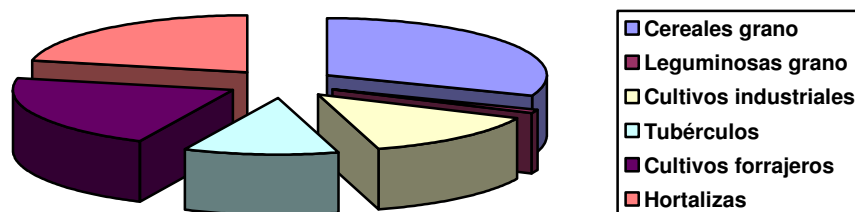
**Producciones agrarias:**

De acuerdo con la Estadística Regional 2010, la producción de cultivos herbáceos, leñosos y ganaderas es la que sigue en los siguientes cuadros:

**Tabla 4. Producción de cultivos herbáceos (T). 2010**

Producto	Toneladas
Cereales grano	232.301
Leguminosas grano	548
Cultivos industriales	102.448
Tubérculos	85.895
Cultivos forrajeros	161.561
Hortalizas	162.166
Total	744.919

(Fuente: Boletín de Estadística Agraria de 2010 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)



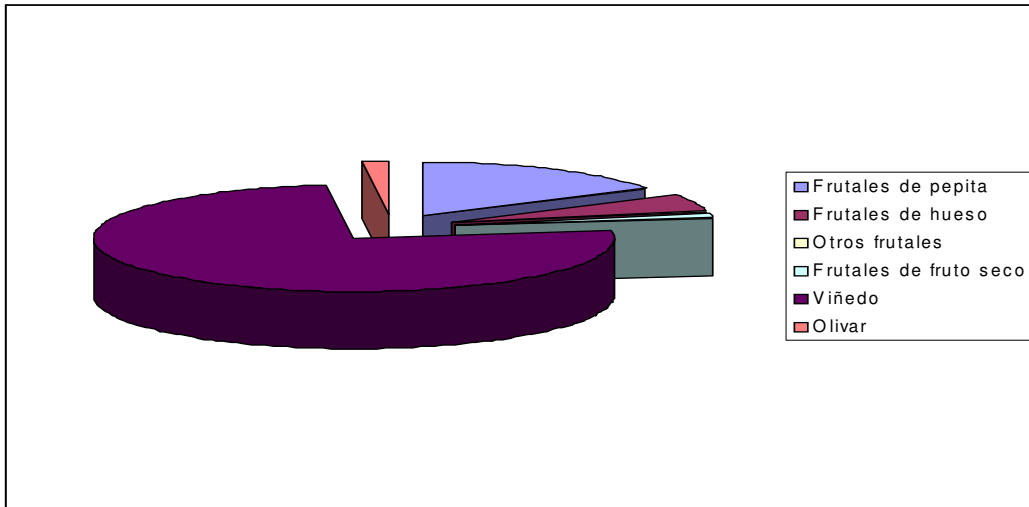
**Evolución de la producción de cultivos herbáceos (T) desde 2010**



**Tabla 5. Producción de cultivos leñosos(T). 2010**

Producto	Toneladas
Frutales de pepita	61.728
Frutales de hueso	19.655
Otros frutales	105
Frutales de fruto seco	4.327
Viñedo	285.016
Olivar	6.810
Total	377.641

(Fuente: Boletín de Estadística Agraria de 2010 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)



**Evolución de la producción de cultivos leñosos (T) desde 2006**

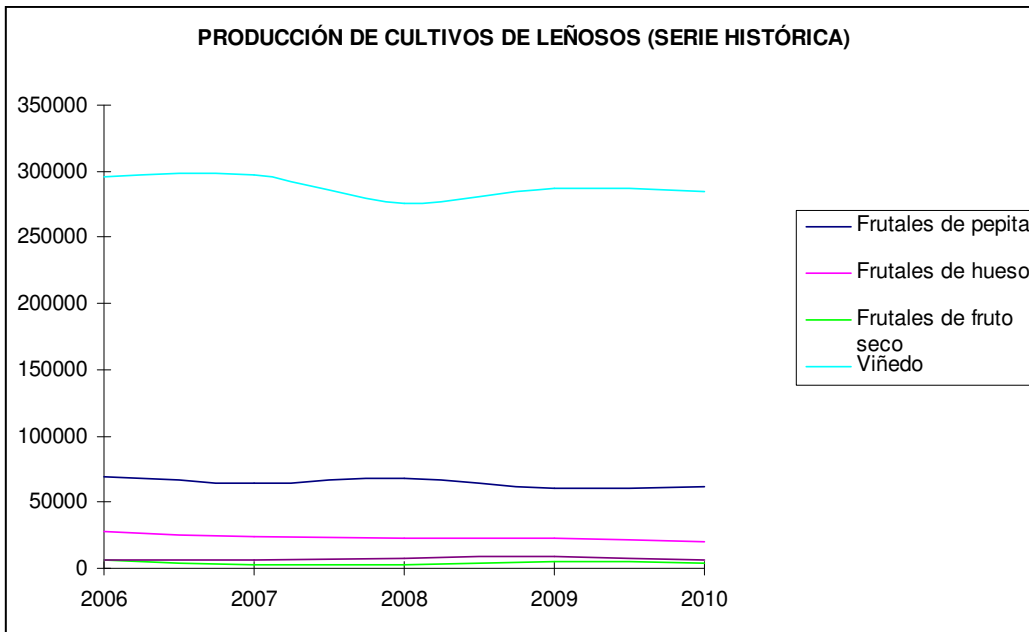
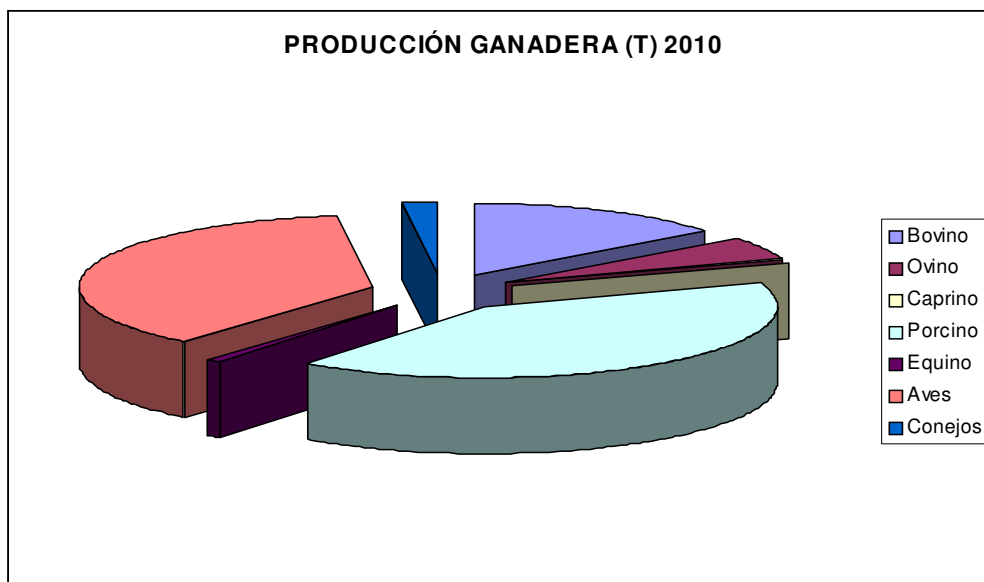


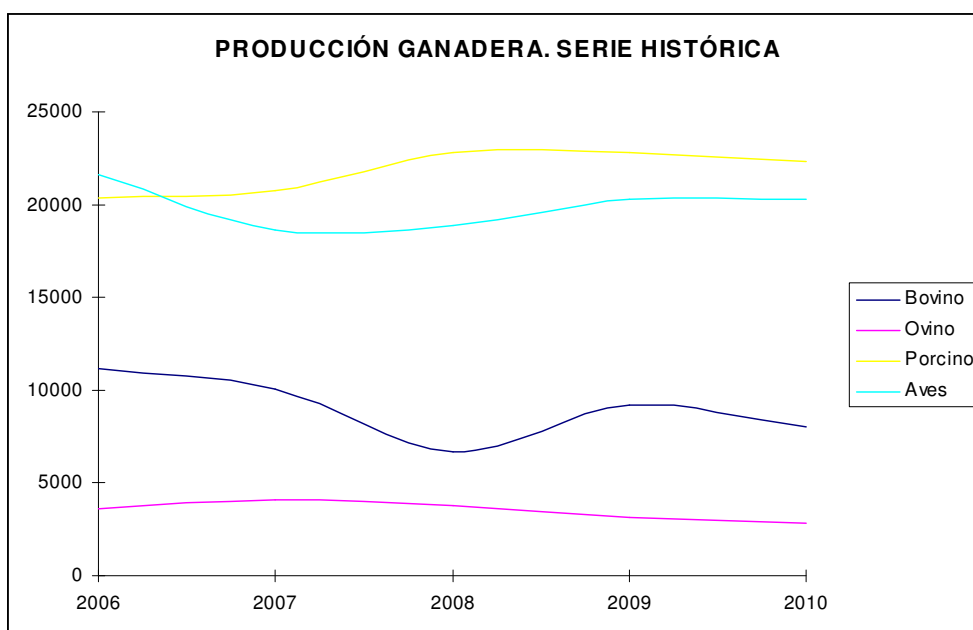
Tabla 6. Producción ganadera(T). 2010

Ventas para sacrificio	Toneladas
Bovino	8.035
Ovino	2.806
Caprino	120
Porcino	22.340
Equino	427
Aves	20.319
Conejos	1.147

(Fuente: Boletín de Estadística Agraria de 2010 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)



**Evolución de la producción ganadera (T) desde 2006**





**MACROMAGNITUDES DEL SECTOR AGRARIO (METODOLOGÍA TRADICIONAL)****RESULTADOS FINALES EN 2010 (MILES DE €)**

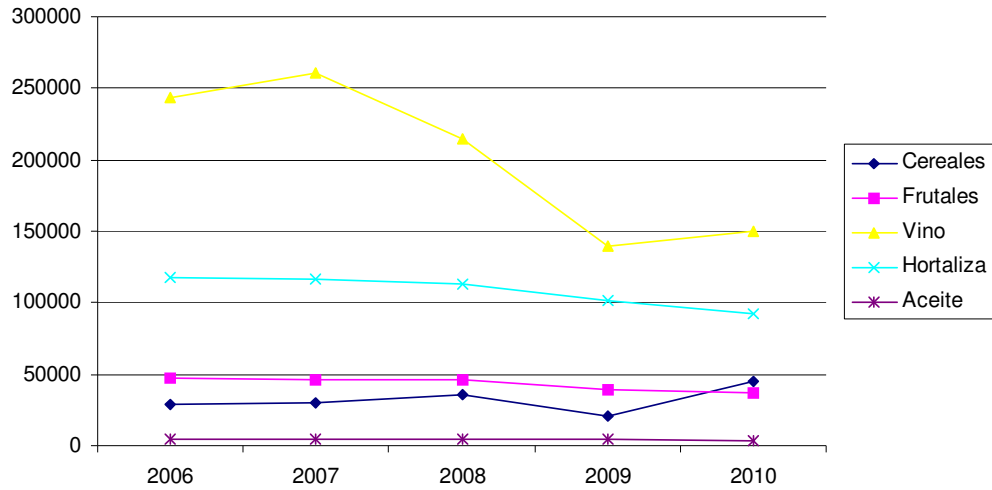
MACROMAGNITUDES	PARCIALES	% SOBRE TOTALES	TOTALES	% SOBRE PTA
<b>1. Producción Total Agraria</b>		<b>100,00</b>	<b>468-905,73</b>	<b>100,00</b>
Aportación subsector agrícola	355.170,98	75,74		
Aportación subsector ganadero	98.751,44	21,06		
Aportación subsector forestal	3.692,41	0,79		
Aportación otras producciones	11.290,90	2,41		
<b>2. Reemplazo en el sector</b>		<b>100,00</b>	<b>18.933,28</b>	<b>4,04</b>
Aportación subsector agrícola	7.023,64	37,10		
Aportación subsector ganadero	11.538,19	60,94		
Aportación subsector forestal	371,45	1,96		
Aportación otras producciones	-	-		
<b>3. Producción Final Agraria (1 - 2)</b>		<b>100,00</b>	<b>449.972,45</b>	<b>95,96</b>
Aportación subsector agrícola	348.147,34	77,37		
Aportación subsector ganadero	87.213,25	19,38		
Aportación subsector forestal	3.320,96	0,74		
Aportación otras producciones	11.290,90	2,51		
<b>4. Gastos de fuera del sector</b>			<b>177.050,50</b>	<b>37,76</b>
<b>5. VAB a precios de mercado (3 - 4)</b>			<b>272.921,96</b>	<b>58,20</b>
<b>6. Subvenciones de explotación</b>			<b>54.372,47</b>	<b>11,60</b>
<b>7. VAB al coste de los factores (5 + 6)</b>			<b>327.294,42</b>	<b>69,80</b>
<b>8. Amortizaciones</b>			<b>34.213,74</b>	<b>7,30</b>
<b>9. VAN al coste de los factores o Renta Agraria (7 - 8)</b>			<b>293.080,69</b>	<b>62,50</b>

Las estadísticas finales agrarias, en las que se basan los cuadros anteriores, no están actualizadas, ya que los datos corresponden al ejercicio 2010, año en el que se corrige ligeramente la tendencia de disminución, pero se mantiene la crisis en el sector, con una caída de los precios del sector vitivinícola, pero con un aumento de los mismos en el caso de cereales, sectores importantes, especialmente el vitivinícola en la configuración de la producción final agraria y en la renta agraria de la Comunidad.

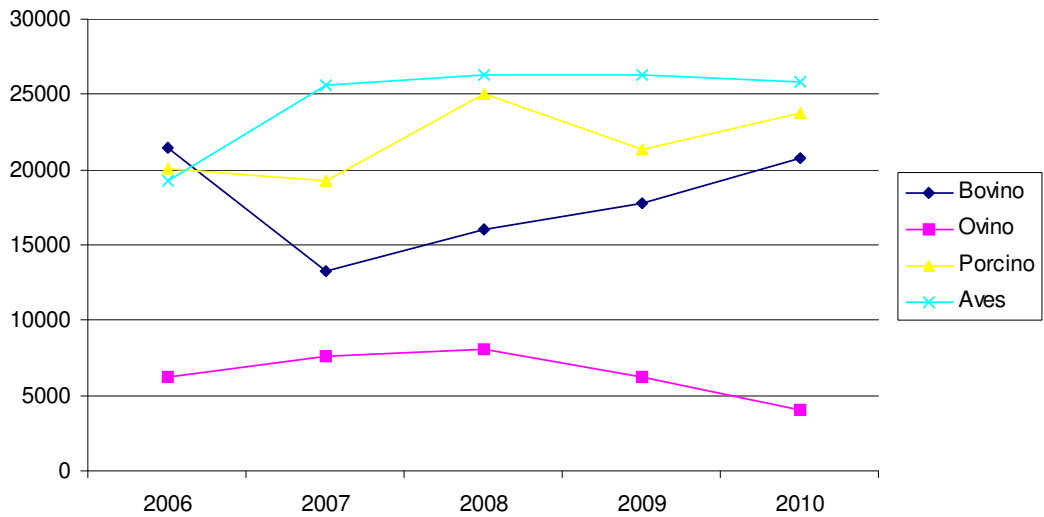
Para muestra, se presenta una serie histórica de valor de las producciones agrícolas y ganaderas desde 2006 a la actualidad:

Como se observa es muy pronunciado el descenso en el sector del vino, el más importante cuantitativamente en nuestra comunidad, siendo más suave en otros sectores. En el sector ganadero, sin embargo, el sector porcino y el ovino sí que han sufrido un importante retroceso, mientras que el bovino está en alza. El porcino, durante 2010, ha empezado una leve recuperación, que se prevé se siga incrementando debido a las grandes inversiones que se están haciendo en el sector.

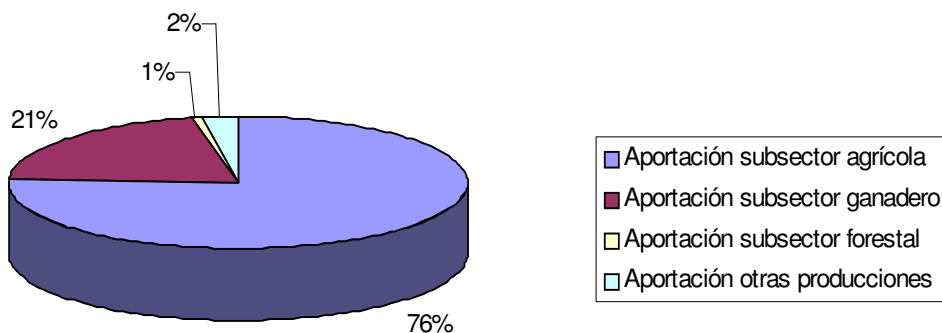
**VALOR PRODUCCIÓN AGRARIA. SERIE HISTÓRICA**



**VALOR PRODUCCIÓN FINAL. SERIE HISTÓRICA. GANADERÍA**



El reflejo del descenso de la actividad quedará patente en próximas estadísticas.

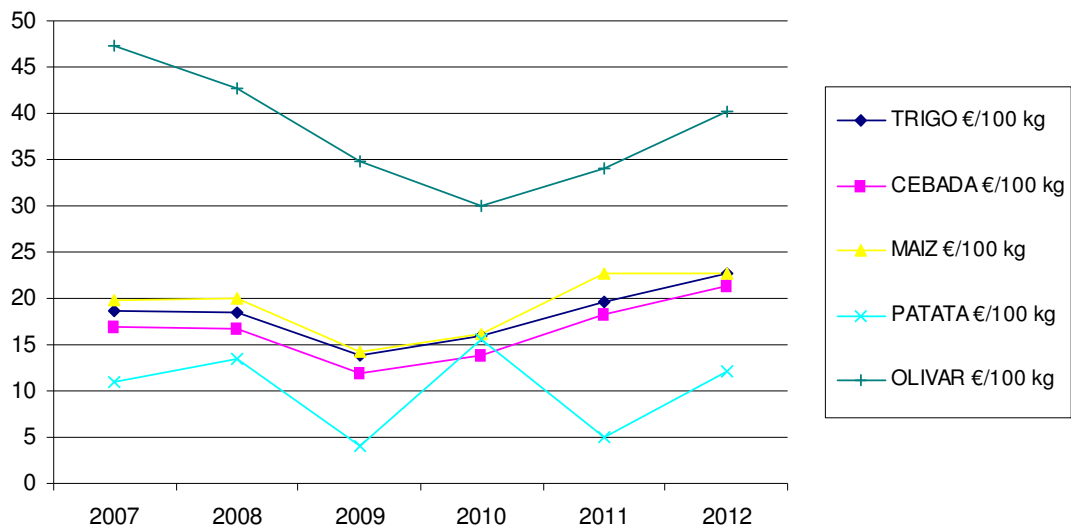
**ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA****ESTRUCTURA FINAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA**

Como se advierte en el gráfico anterior, el peso de la producción final agraria recae en el subsector agrícola, con tres cuartos del volumen final. Ha aumentado del 19% al 21% el peso del subsector ganadero, que va en creciente evolución, en detrimento del sector forestal.

**2.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PDR:****Agricultura:**

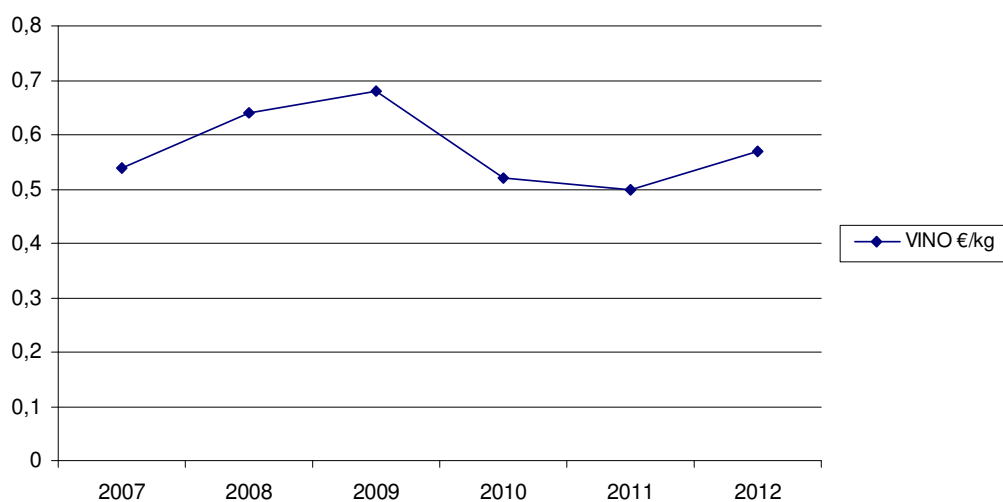
AÑO	TRIGO €/100 kg	CEBADA €/100 kg	MAIZ €/100 kg	PATATA €/100 kg	VINO €/100 kg	CHAMPIÑÓN €/100 kg	OLIVAR €/100 kg
2007	18,61	16,91	19,78	11	0,54	135	47,26
2008	18,41	16,72	20,07	13,50	0,64	130	42,67
2009	13,90	11,98	14,29	4	0,68	110	34,85
2010	15,88	13,83	16,07	15,67	0,52	120	30,00
2011	19,63	18,30	22,64	5	0,50	113,83	34,00
2012	22,75	21,35	22,68	12,18	0,57	113,33	40,20

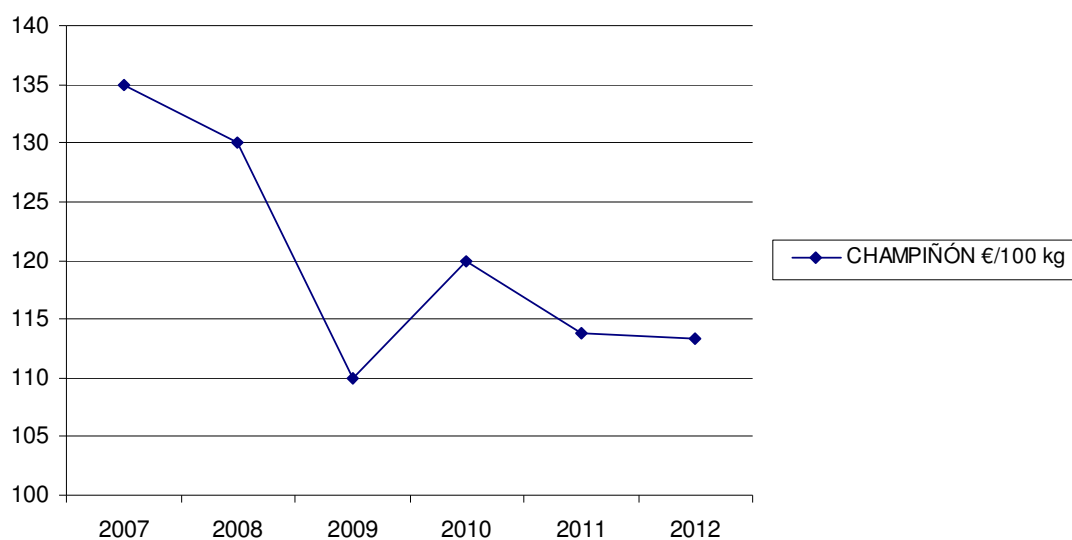
### EVOLUCIÓN PRECIOS I



Como se observa en el gráfico superior, todos los precios van evolucionando en alza a partir del año 2009, destaca en el gráfico inferior la ligera recuperación del precio del litro de vino, que no obstante, no llega a niveles de hace tres y cuatro años.

### EVOLUCIÓN PRECIOS VINO €/kg



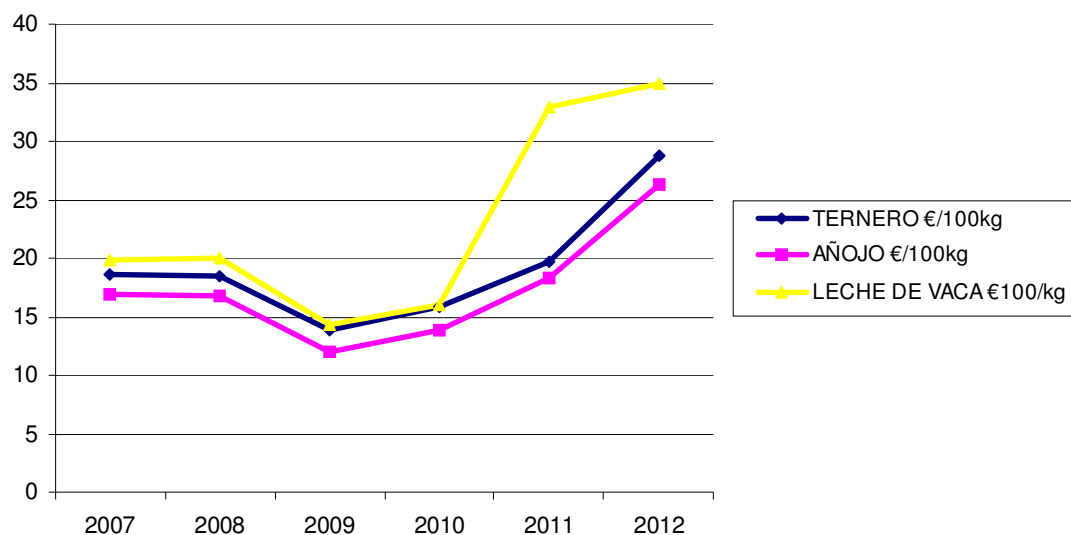
**EVOLUCIÓN PRECIO CHAMPIÑÓN €/100 KG**

En el champiñón, el precio sufrió una gran caída hasta 2009,. recuperándose ligeramente en 2010, sufriendo un descenso en 2011 y manteniéndose en 2012.

**GANADERÍA:****VACUNO**

	TERNERO €/100kg	AÑOJO €/100kg	LECHE DE VACA €/100/kg
2007	18,61	16,91	19,78
2008	18,41	16,72	20,07
2009	13,9	11,98	14,29
2010	15,88	13,83	16,07
2011	19,63	18,3	32,92
2012	28,7	26,31	35

## EVOLUCIÓN PRECIOS VACUNO

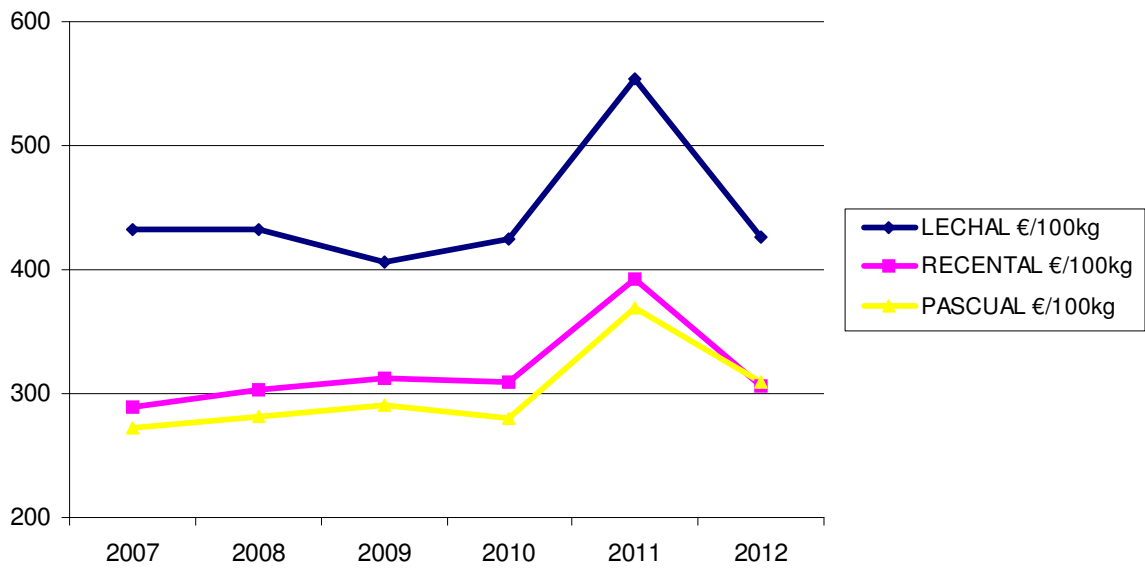


El precio del vacuno, que descendió en 2008, ha recuperado estos últimos años su valor, destacando especialmente el incremento de 2012.

**OVINO:**

AÑO	LECHAL €/100 kg	RECENTAL €/100 kg	PASCUAL €/100 kg	LECHE DE OVEJA €/100L	LECHE DE CABRA €/100 L
2007	431,74	289,31	272,24		
2008	431,94	303,21	280,83		
2009	405,74	312,32	290,58	88,17	56,62
2010	423,89	308,61	280,61	86,64	55,74
2011	553,5	392	369	92	55
2012	425,88	305,67	309,67	95	60

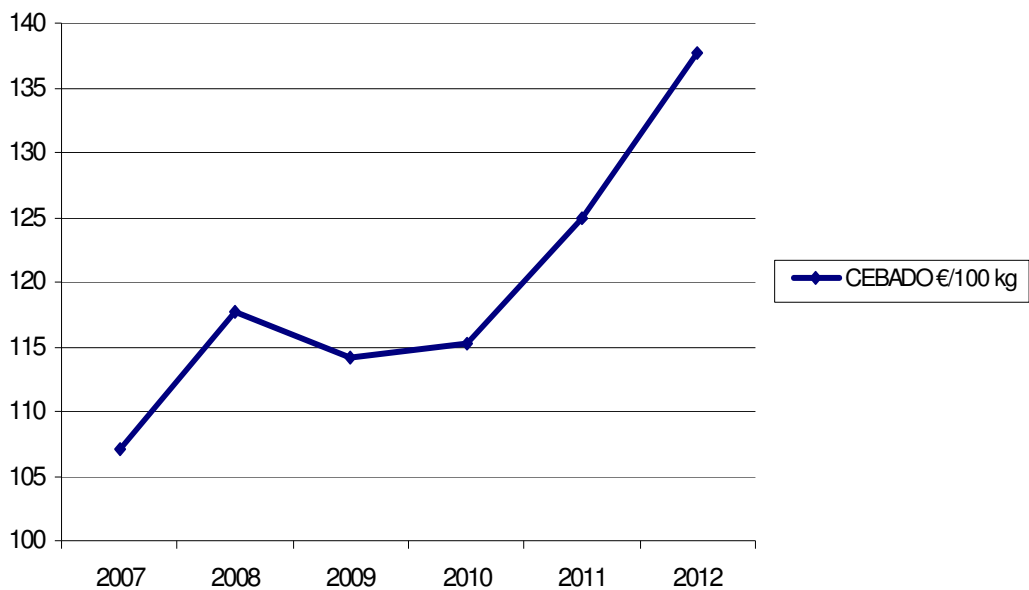
### EVOLUCIÓN PRECIOS OVINO



### PORCINO:

AÑO	CEBADO €/100 kg	LECHÓN €/100 kg
2007	107,05	22,27
2008	117,64	17,83
2009	114,14	30,06
2010	115,17	32,54
2011	125	26
2012	137,67	

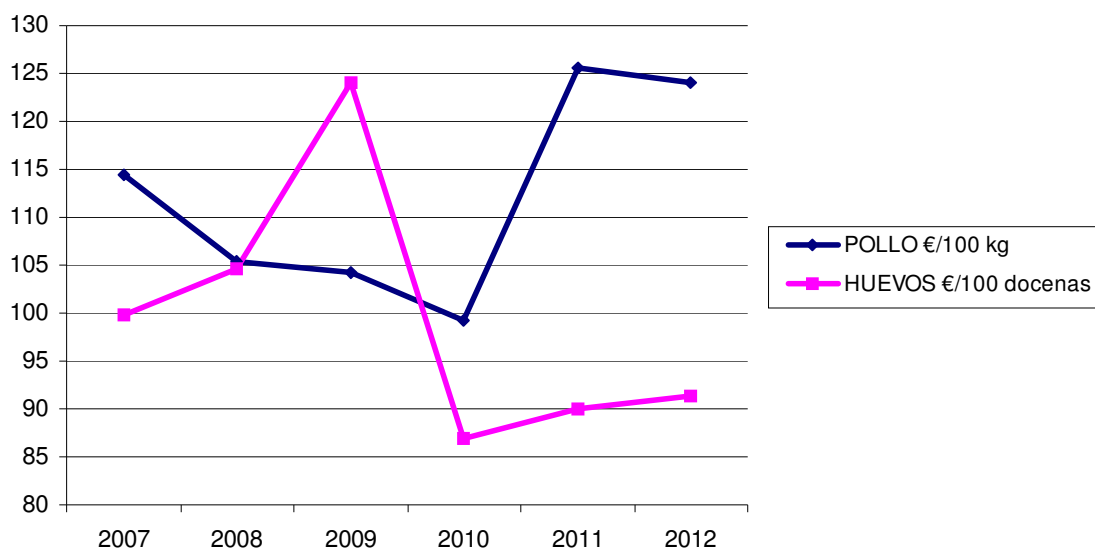
### EVOLUCIÓN PRECIOS PORCINO



**AVES:**

AÑO	POLLO €/100 kg	HUEVOS €/100 docenas
2007	114,44	99,76
2008	105,39	104,56
2009	104,17	124,05
2010	99,31	86,94
2011	125,67	90
2012	124,00	91,33

**EVOLUCIÓN PRECIO AVES**





### **2.3. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre la intervención del FEADER y otros instrumentos financieros.**

#### *a. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible*

La política rural española se venía apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras. La promulgación de la **Ley 45/2007**, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una **política rural propia**, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa las políticas europeas en esta materia.

Mediante esta norma, se pretende un **mayor impulso de las zonas rurales** y, prioritariamente, en las que padecen mayor grado de atraso relativo, mejorando la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad.

Por ello, esta Ley identifica un amplio número de posibles **acciones y medidas de desarrollo rural sostenible**, que pueden ser aplicadas tanto por la Administración General del Estado como por las Administraciones autonómicas según sus respectivas competencias.

La aplicación práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se va a llevar a cabo mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual, aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, tras haber sido informado favorablemente por los tres órganos de coordinación y participación creados por la ley: la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y el Consejo para Medio Rural.

En la Comunidad de La Rioja, en base a los Criterios comunes de delimitación y calificación adoptados por el Consejo para el Medio Rural el 10 de marzo de 2010, se establecieron siete zonas rurales, (de acuerdo con el mapa establecido en la siguiente página), de las cuales solo tres tienen la configuración de a revitalizar, correspondiéndose principalmente con la zona de sierra. Las tres zonas a revitalizar son:

- Najerilla: Posee 43 municipios, con un total de 10.678 habitantes y una superficie de 998,33 km<sup>2</sup>, estando un 81,82% de la superficie en municipios rurales a revitalizar.
- Cameros: Posee 35 municipios, con una población de 5.5857 habitantes, una superficie de 1.062 km<sup>2</sup> y sus municipios calificados como a revitalizar tienen un 86,07% de superficie.
- Rioja baja: Se compone de 17 municipios que tienen 6.317 habitantes, con una superficie de 6.317 km<sup>2</sup> y la superficie de sus municipios a revitalizar es del 75,48.

Para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en La Rioja durante 2011 se elaboraron los denominados planes de zona, que acogen las actuaciones que serán subvencionables en el marco del PDRs.

El Gobierno de La Rioja ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones concertadas en los tres Planes de Zona (Najerilla, Rioja Baja y Cameros) delimitados en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRs) 2011-2015.

De este modo, La Rioja junto con Galicia han sido las dos únicas Comunidades Autónomas que han desarrollado las medidas contempladas en el nuevo programa de impulso al desarrollo rural.

En virtud de este convenio, La Rioja dispondrá de un presupuesto de 26,2 millones de euros durante los próximos cinco años para llevar a cabo las 52 actuaciones recogidas en los Planes de Zona que permitirán mejorar la situación socioeconómica y la calidad de vida de 90 pueblos en el marco del respeto ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales. Las iniciativas serán financiadas al 50% por ambas administraciones.

Las actuaciones se estructuran en torno a cuatro ejes estratégicos: el fomento de la actividad económica y el empleo, la dotación de infraestructuras y equipamientos públicos básicos (transportes, agua, telecomunicaciones...), la mejora de servicios sociales (sanidad, educación), y la consecución de un alto nivel de calidad ambiental y preservación del patrimonio natural en el medio rural.

El primer año de ejecución de este Programa ha presentado una ejecución muy baja, llegando a 1.056.944,88 €, apenas un 5% de lo previsto.

#### ***b. Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural***

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se ha modificado hasta el momento en tres ocasiones para adaptarse a los diferentes cambios legislativos comunitarios, así como a los resultados de la Evaluación Intermedia.

##### Primera modificación:

La primera modificación tiene su origen en la modificación de los Reglamentos 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones adicionales a los regímenes de ayuda directa y el Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 31 de enero de 2009 que modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de FEADER.

Esos cambios suponen una aportación financiera adicional procedente de las nuevas modulaciones, como consecuencia del “chequeo médico” de la PAC, y de la aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE).

Los nuevos programas deben definir operaciones específicas relativas a estas prioridades con el objetivo de que produzcan efectos similares a los definidos en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 74/2009.

Adicionalmente, en este proceso de ajuste de los PDR debe sumarse la incorporación de cantidades adicionales derivadas de ajustes en la anterior modulación y las derivadas de la incorporación de la OCM del vino. Además se incluyen también las derivadas de la aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), destinado a reactivar la economía europea, que incorpora una serie de fondos que deben dirigirse a las prioridades anteriores junto con una nueva prioridad de infraestructuras de banda ancha en el medio rural que se introduce en el en el Art. 16bis el Reg (CE) 1698/2005.

En el PDR de La Rioja, los fondos procedentes del Chequeo Médico de la PAC y el PERE, se incorporan buscando un nuevo apoyo específico a actuaciones innovadoras relacionadas con la producción, así como con sus procesos y actuaciones de gestión asociados. Así se destinan estos fondos a la financiación de la medida “125.1 Gestión de Recursos Hídricos”, vinculado a su vez con otros nuevos retos gracias al apoyo a la introducción de maquinaria y equipos que permitan economizar energía, agua y otros insumos y a la utilización de energía renovable.

La incorporación de nuevos fondos destinados a la medida 125, ha estado acompañada del refuerzo de la medida “121 Modernización de las explotaciones agrarias”, especialmente dirigida a fomentar la

competitividad del sector agrario para hacer frente a los cambios tecnológicos y de los nuevos mercados, pero también, y simultáneamente, a los grandes retos ambientales.

Como consecuencia de los cambios en los cuadros financieros del Programa, derivados del reajuste de la modulación inicial y la OCM del vino, se ha visto incrementada la financiación destinada a las medidas “214 Ayudas Agroambientales”, y “211 Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña”.

En concreto, por un lado se ha destinado 1.000.000 € a la Acción 214 (3.1) denominada “Impulso de las técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: producción integrada”, y 877.680 € a la Acción 214 (3.2) denominada “Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica”.

La modificación ha sido aprobada mediante DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 4.3.2010 por la que se aprueba la revisión del programa de desarrollo rural de La Rioja para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C(2008) 3840 de la Comisión, de 16.07.2008, por la que se aprueba el programa de desarrollo rural

#### Segunda modificación:

El Programa ha sido modificado por segunda vez durante el año 2010. La Comisión Europea, mediante DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 29.11.2010 Por la que se aprueba la revisión del programa de desarrollo rural de La Rioja para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C(2008) 3840 de la Comisión, de 16 de julio de 2008, por la que se aprueba el programa de desarrollo rural de La Rioja.

La causa de la modificación tiene su origen en la Red Rural Nacional. La programación en España para el periodo 2007-2013, de acuerdo con el Reglamento nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se estructura en un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, que recoge las prioridades de la intervención del Fondo y del Estado, un Marco Nacional, que contiene los elementos comunes a todos los programas y las medidas horizontales de aplicación general, diecisiete Programas Regionales de Desarrollo Rural y un Programa de Red Rural Nacional.

El Programa de Red Rural Nacional 2007-2013 se aprobó por Decisión Comunitaria C (2008) 3857, de 17 de julio de 2008, constituyendo una herramienta para la gestión de la Red Rural Nacional.

Este programa tiene su origen en el artículo 68 del Reglamento 1698/2005, y tiene como objetivos:

- Mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural 2007-2013.
- Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y, potenciar el enfoque ascendente.
- Promover el conocimiento sobre el mundo rural.
- Crear un marco de relaciones estable y duradero entre todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural.

Tras la convocatoria por procedimiento escrito del Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional con fecha 1 de octubre de 2009 para la aprobación de la propuesta de modificación de la Red Rural Nacional, se recibieron una serie de observaciones por parte de la Comisión Europea. En dichos comentarios se indicaba que la distribución anual de los importes FEADER para la Red no era correcta, puesto que para 2008 debía aparecer el importe establecido originariamente en el Programa de la Red Rural Nacional.

Como consecuencia de estas observaciones, desde el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino se reformularon las anualidades FEADER (y por consiguiente el gasto público total).

Dichas modificaciones se pusieron de manifiesto en la Reunión de Coordinación de Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas celebrada en octubre de 2009, y se informó que el importe final FEADER liberado es de 74.331.758 euros.

Realizada la distribución porcentual aprobada en Conferencia Sectorial, se acuerda que a la Comunidad Autónoma de La Rioja le corresponden un total de 535.189,00 €, que se han de incluir dentro del Programa de Desarrollo Rural, lo que obliga a modificar el mismo para dar cabida a esta nueva fuente de financiación.

La modificación se ha aprobado mediante Comité de Seguimiento celebrado en Logroño el 22 de junio de 2010.

Además de los cambios de implementación de fondos derivados de la Red Rural Nacional se ha aprovechado la modificación para hacer una serie de cambios en el Programa.

Los principales son la homogeneización de los porcentajes de cofinanciación de FEADER a todas las medidas del eje I, II y III. Además, La incorporación de los fondos FEADER asignados a La Rioja como consecuencia de las aportaciones derivadas de la Red Rural Nacional (535.189,00 €) se hace en la medida 121 del Programa de Desarrollo Rural (Modernización de explotaciones agrarias).

Por último se redistribuyen los Fondos del Programa de Desarrollo Rural que gestiona la Dirección General de Medio Natural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de manera que se asigna a las medidas de la Dirección General de Medio Natural, para la gestión de sus medidas, unos fondos similares a los inicialmente previstos en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, ya que como consecuencia de la modificación efectuada en 2009 derivada del chequeo médico de la PAC, la OCM del Vino y el Plan Europeo de Recuperación Económica, y los nuevos porcentajes de cofinanciación, las cuantías se habían rebajado. Estas cuantías proceden de la reducción que se efectúa en el gasto público asignado en la medida 123 (aumento del valor de los productos agrícolas y ganaderos).

#### Tercera modificación:

El artículo 84 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece la obligatoriedad de la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural, considerando la evaluación como una herramienta de trabajo especialmente útil para poder detectar y valorar ajustes en el diseño e implementación del PDR y hacer de éste la mejor de las estrategias posibles para alcanzar los objetivos planteados de la manera más eficaz y eficiente posible.

El artículo 86 del mismo reglamento especifica la gestión y las funciones de la evaluación en los siguientes términos:

1. Los Estados Miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.
2. La Autoridad de gestión del programa y el Comité de seguimiento utilizarán la evaluación continua para:
  - a) examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;
  - b) mejorar la calidad de los programas y su aplicación;
  - c) examinar las propuestas de modificación importante de los programas;
  - d) preparar la evaluación intermedia y a posteriori.

3. A partir de 2008, la Autoridad de gestión informará cada año al Comité de seguimiento sobre las actividades de evaluación continua. En el informe intermedio anual previsto en el artículo 82 se incluirá un resumen de las actividades.

4. En 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Se realizará una síntesis de los informes relativos a la evaluación intermedia a iniciativa de la Comisión.(...)

6. Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, las evaluaciones serán efectuadas por evaluadores independientes.

Para esta función, el Gobierno de La Rioja realizó una encomienda de gestión con Tragsatec S.A., como medio propio e instrumental del Gobierno de La Rioja, para el periodo 2009-2012.

Entre las diversas funciones que se le encomiendan a Tragsatec, una de ellas es la elaboración de la evaluación intermedia de 2010.

Como consecuencia de la tarea evaluadora, surgen una serie de conclusiones y recomendaciones que se recogen en el citado informe.

De acuerdo con las conclusiones y las recomendaciones del citado informe de evaluación, así como vista la coyuntura actual económica y el desarrollo futuro del Programa, del cual se pueden tener datos pues se conocen los escenarios presupuestarios de los próximos años, es necesaria una modificación del Programa de Desarrollo Rural en varios sentidos.

- El porcentaje de cofinanciación FEADER se mantiene exactamente igual para todas las medidas.
- Los porcentajes de cofinanciación del Ministerio se igualan según las Direcciones Generales de donde provengan los fondos.
- Pese a la actual coyuntura económica, se mantiene la totalidad del gasto público del Programa, sin que se reduzca para así asegurar que lleguen todos los fondos FEADER al mismo.

Se va a producir una redistribución entre los Fondos del Programa de Desarrollo Rural en diversas medidas. Como consecuencia de las observaciones del Informe de Evaluación Intermedio y del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural que refleja el Informe intermedio de Ejecución de 2010 hay determinadas medidas que poseen un grado de ejecución elevado y sus perspectivas de cara a los próximos años sugieren la necesidad de incrementar sus fondos. Por otra parte, otras medidas no llegan al nivel de ejecución que se podría entender necesario a estas alturas del Programa, por lo que difícilmente se cumplirían los objetivos del mismo, de lo que deriva que es necesaria una reformulación del mismo para lograr la máxima eficiencia del Programa al finalizar el periodo 2007-2013.

Medidas que se incrementan:

- 112, por un importe de 3.000.000 de €.
- 121.a, por un importe de 7.500.000 de €.
- 125.1, por un importe de 1.000.000 de €.

- 125.2.1 y 125.2.4 por importe de 1.000.000 de €.
- 125.2.5 por importe de 1.300.000 de €.
- 216, por importe de 300.000 €.
- 226, por importe de 1.900.000 €.
- 227.1 por importe de 400.000 €.
- 323, por importe de 1.800.000 €.

Medidas que disminuyen:

- 114, por importe de 2.000.000 €.
- 123, por importe de 5.000.000 e.
- 211, por importe de 4.500.000 €.
- 214, por importe de 2.000.000 €.
- 223, por importe de 1.800.000 e.
- 227.2, por importe de 3.900.000 €

#### Cuarta modificación:

La modificación financiera del Programa se aborda en dos fases: primero, se fijan los importes que se han declarado a FEADER a fecha 31 de agosto de 2012, y a partir de ahí el resto del gasto público del Programa se cofinancia por FEADER al 34%, por lo que el nuevo PDR va a tener dos porcentajes de cofinanciación diferentes: el 34% para todos los gastos que se declaren a partir del trimestre siguiente al de la fecha de aprobación de la vigente modificación y un porcentaje medio de cofinanciación que se sitúa en el 29,03% para todo el periodo de Programación.

La causa de abordar la modificación de esta manera es que, al aumentar la tasa de cofinanciación FEADER del Programa, se necesitaría una sobreejecución importante del Programa para conseguir que la cantidad procedente de Europa viniera entera.

Los cambios financieros de las medidas del PDR suponen una disminución proporcional de todas las líneas del Programa, consecuencia del incremento del porcentaje de cofinanciación FEADER. Resumiendo, tenemos:

- a) Se modifican los porcentajes de cofinanciación FEADER de todas las medidas, hasta un 34%, aplicándose al gasto que queda por declarar a partir de la fecha de entrada en vigor de la modificación del PDR. Esto no implica un aumento de la cuantía de gasto FEADER del Programa, sino que el objeto de esta modificación es lograr una disminución del gasto total del Programa, puesto que trae como consecuencia la disminución del porcentaje de gasto de cofinanciación de las Administraciones nacionales.
- b) La cuantía del gasto público total del Programa, se reduce un 3,92% aproximadamente, pasando de 207.704.942 a 199.563.620, es decir, se reduce en 8.141.322€, que será el importe en el que se reducirá la contribución nacional al Programa, reduciéndose en la proporción en la que Comunidad Autónoma y Ministerio participaban en el inicio del Programa.
- c) La reducción del gasto público se consigue mediante una reducción general de todas las medidas del Programa, destacable en el eje Leader, que sufre una reducción de un 19,48% en su gasto total, en concreto 2.913.258 €, mientras solo hay una medida que incrementa su presupuesto, que es la medida 323 Conservación y mejora del Patrimonio Rural.

Al margen de esta reducción proporcional de todas las medidas del Programa en su gasto público total se produce una modificación en la cuantía FEADER de algunas de ellas, trasvasando fondos entre las siguientes medidas sin que ello suponga un incremento de fondos FEADER, que sigue siendo el mismo montante.

MODIFICACIONES FEADER			
Partidas disminuidas		Partidas aumentadas	
Partida	Cuantía FEADER	Partida	Cuantía FEADER
111. Formación	-100.899	112. Incorporación actividad agraria	93.299
113. Jubilación anticipada	-30.165	114. Utilización servicios asesoramiento	38.513
115. Ayudas constitución entidades asesoramiento	-13.353	121 Modernización explotaciones	350.019
211. ICM	-175.818	122. Fomento sector forestal privado	278
227.2 Inversiones no productivas	-328.588	123. Aumento valor productos agrícolas	146.968
Eje LEADER	-1.014.014	124. Cooperación centros tecnológicos	9.298
		125.1 Modernización regadíos	88.835
		125.2 Otras infraestructuras rurales	246.122
		214. Ayudas agroambientales	117.598
		216. Ayudas no productivas	4.636
		221. Primera forestación tierra agrícola	12.878
		223. Reforestación tierra no agrícola	13.908
		226. Mitigación desertificación	61.300
		227.1 Conservación red natura 2000	21.510
		313. Fomento actividades turísticas	12.878
		322. Renovación y desarrollo pueblos	21.893
		323. Conservación del patrimonio rural	422.904
	-1.662.837		1.662.837

Como se ve, las modificaciones no son significativas excepto en algunas medidas puntuales, y quedan corregidas por la disminución del resto de fondos públicos que intervienen en el Programa. Estos cambios mínimos son consecuencia de los ajustes necesarios debido a la nueva forma de proceder tras la presente modificación, que exige retoques financieros en todas las medidas para asumir la baja de cofinanciación del LEADER tras igualar los porcentajes de cofinanciación FEADER de todo el PDR. Además, el objetivo buscado es minorar en ciertas medidas la reducción del gasto público mediante el aumento de su cofinanciación FEADER, debido a las perspectivas financieras existentes en esa línea de ayudas.

### ***c. Cambios en los Reglamentos Comunitarios:***

Los principales acontecimientos legislativos sucedidos durante 2012 se refieren al nuevo periodo de Programación, en el sentido de confección de borradores y documentos de trabajo para preparar el periodo de Programación 2014-2020.

Destaca, en primer lugar, el Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión de Elementos relativos a un Marco Estratégico Común de 2014 a 2020 para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión (FC), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Estos fondos persiguen objetivos de actuación complementarios, y su gestión está compartida entre los estados miembros y la Comisión. Son la principal fuente de inversión a escala de la UE para ayudar a los Estados miembros a restablecer y



aumentar el crecimiento y garantizar una recuperación que genere empleo, al tiempo que garantizan el desarrollo sostenible, en consonancia con los objetivos de la estrategia Europa 2020.

La Comisión considera que los objetivos del Tratado de la Unión Europea pueden alcanzarse mejor si los fondos están coordinados, a fin de evitar solapamientos y de optimizar sinergias, y esta es la razón por la que la Comisión ha propuesto un Reglamento de disposiciones comunes para los cinco fondos, que logre los objetivos de concentrar los recursos, un mecanismo de planificación y ejecución más coherente, una mayor atención a los resultados a través de una reserva de eficacia y la armonización de las normas de subvencionabilidad.

Además, la propuesta prevé la adopción de contratos de asociación, que establecerán los compromisos de los socios a nivel nacional y regional. Estos contratos estarán vinculados a los objetivos de la estrategia Europa 2020 y a los programas nacionales de reforma. Establecerán una estrategia integrada para el desarrollo territorial apoyada por todos los fondos del Marco Estratégico Común.

Con el fin de facilitar la elaboración de los contratos de asociación y de los Programas, la propuesta prevé la adopción de un Marco Estratégico Común (MEC), que debe aumentar la coherencia entre los compromisos políticos asumidos en el contexto de la estrategia Europa 2020.

A partir de ahí, se establece un borrador de Reglamento de fondos MEC así como un Proyecto de Reglamento del Parlamento y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el que se establecen los pilares de los futuros Programas de Desarrollo Rural, que serán:

- Desaparecen los ejes, y a fin de garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, se establecen un número de prioridades básicas relativas a la transferencia de conocimientos e innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales; la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones; la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en agricultura, la rehabilitación, preservación y la mejora de los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura, la eficiencia de los recursos y la transición a una economía hipocarbónica en los sectores agrícola, alimentario y forestal; y el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo de las zonas forestales.
- Necesidad de la evaluación del cumplimiento de determinadas condiciones previas del Programa, con objeto de lograr la eficacia de la ayuda y garantizar que se dan las condiciones adecuadas para que los Programas de Desarrollo Rural puedan comenzar a acometerse de inmediato.
- Posibilidad de que exista un programa nacional por cada Estado, o bien un conjunto de Programas nacionales, o ambos combinados.
- Posibilidad de incluir subprogramas temáticos que respondan a determinadas necesidades específicas del territorio, como pueden ser jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña y cadenas de distribución cortas.

Este borrador está siendo debatido y discutido y, aunque todavía no es definitivo, sienta las bases de la futura política de Desarrollo Rural de la Unión Europea en los próximos siete años.

**d. *Cambios en la Comunidad Autónoma de La Rioja:***



El principal cambio en la Comunidad Autónoma se refiere a la modificación del Programa de Desarrollo Rural aprobada durante 2012, que reduce el gasto público asignado al Programa, sin que ello suponga una merma del importe FEADER al mismo, conseguida a través de un incremento de los porcentajes de cofinanciación FEADER.

#### **2.4. Información sobre eventuales acciones de Tecnologías de Comunicación e Información desarrolladas en el ámbito del PDR**

Las Tecnologías de la Comunicación e Información (TIC) han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo rural con el nuevo periodo de programación. La utilización eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), impulsada por un mejor acceso a Internet de alta velocidad (banda ancha), desempeña un papel fundamental para aumentar la productividad y promover la innovación en Europa y, en particular, en las zonas rurales. Asimismo, puede contribuir en gran medida a fomentar el espíritu empresarial y el progreso en las zonas rurales y mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura y de la calidad de vida, así como a la diversificación de la economía rural.

Como acciones de las TIC subvencionadas dentro del ámbito del PDR durante este año 2011 podemos destacar varias medidas; en la medida 111 actividades de información y formación profesional, se han realizado jornadas y seminarios relativos a la utilización de herramientas ofimáticas y de la red Internet; (Curso de Internet en el medio rural, Aplicaciones de Internet en las explotaciones agrarias), en la medida 121 modernización de explotaciones agrarias, se han subvencionado equipos informáticos para agricultores y ganaderos; en la medida 226 "Prevención de incendios forestales" se han financiado sistemas de teledetección y control de incendios forestales y en la medida 323 "Conservación y mejora del patrimonio rural" se han subvencionado la elaboración de páginas web sobre medio ambiente en La Rioja. Asimismo, incluso en el eje LEADER se están realizando proyectos relacionados con las nuevas tecnologías, como pueden ser un "Sistema de Audioguías para la Catedral de Santo Domingo", para que los visitantes puedan realizar una visita guiada a la Catedral a través de un sistema de guías electrónicas, o la adquisición de un proyector digital para un cine en un pequeño municipio, o el establecimiento de un antena repetidora para señales de GPS de los tractores, mejorando así la cobertura de estos aparatos que permiten una siembra más eficiente en zonas cerealísticas de grandes superficies.

### **3. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS**

En base al *Anexo VIII* del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, en este apartado del Informe Intermedio Anual se presentarán los avances del Programa con respecto a los objetivos establecidos en el mismo, desglosados por medidas de desarrollo rural puestas en marcha a lo largo del año 2011.

A continuación se detallan los avances del PDR, durante el año civil 2011, a nivel de las medidas.

Los cuadros de indicadores de realización y resultado por medida, se incluyen como anexo al presente informe.

Los porcentajes de cofinanciación son referidos al PDR vigente en el momento de confeccionar este Informe, para tener una aproximación más fiel a la realidad.

## **Medida 111. Acciones relativas a la información y formación profesional.**

### ***Medida 111 A. Acciones formativas dirigidas al sector agrario:***

#### Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se pretende:

- a) Incentivar las entidades dedicadas a las actividades formativas, con objeto de que elaboren programas formativos que bajo la supervisión de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengán a cubrir las necesidades del sector en lo que a técnicas de producción, de transformación, de respeto al medio ambiente o de diversificación de actividades, se refiere.
- b) Demostrar a los agricultores cómo llevar a la práctica las técnicas y prácticas desarrolladas en los campos demostrativos, sus ventajas e inconvenientes para lograr que sus producciones sean más competitivas en los mercados, una vez hayan introducido en sus explotaciones los resultados de la experimentación, ofreciendo productos más adaptados a las demandas del mercado y de los consumidores, optimizando los costes de producción.

#### Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 11/2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario (BOR nº 41 de 25/3/2008).

Esta Orden ha sido modificada durante el ejercicio 2010 por la Orden 32/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Orden 11/2008, de 18 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario (BOR 4 de enero de 2010). Esta Orden modifica los porcentajes de ayuda, incrementándose hasta el 90% o el 100% del importe subvencionable, según los casos.

Para el ejercicio de 2012 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 1637 de 26 de diciembre de 2011 (BOR nº 1 de 2 de enero de 2012) por la que se convocan para el año 2012, las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario. La resolución de convocatoria establece un importe máximo de 350.000 € de gasto público, imputados al año 2013.

#### Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Leader).

#### Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
  - Presentación de solicitudes: De 1 de enero a 31 de enero
  - Presupuesto de la convocatoria:
    - Entidades con ánimo de lucro: cuantía máxima de 10.000 euros, en el ejercicio presupuestario de 2013.
    - Entidades sin ánimo de lucro: cuantía máxima de 340.000 euros, en el ejercicio presupuestario de 2013.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria 2012:
  - Solicitudes recibidas: 23
  - Solicitudes concedidas: 22
  - Acciones formativas solicitadas: 336, de las cuales son estimadas 116.

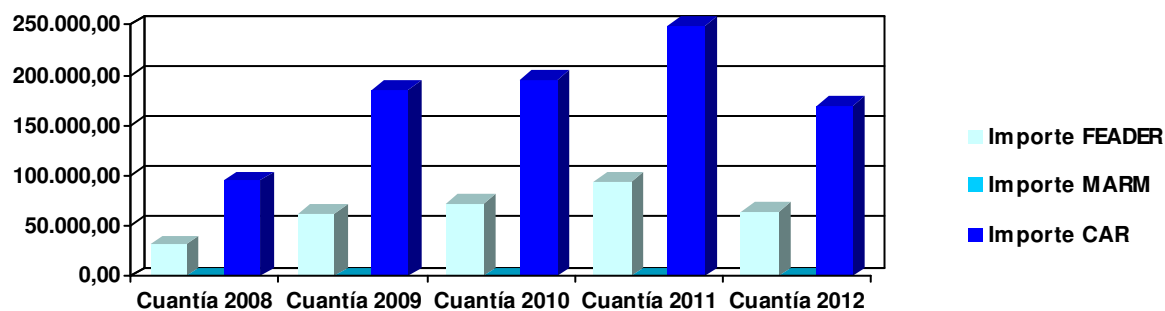
- Se ha aprobado una inversión por una cuantía de 705.233,80 € ascendiendo la subvención a 291.643,01 €.

#### Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2012 y en años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	31.789,92	61.931,17	72.061,20	95.095,90	64.702,92	325.581,11
Importe MARM	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Importe CAR	95.369,76	185.793,66	195.228,10	248.210,61	168.881,65	893.483,78
Total pagos	127.159,68	247.724,83	267.289,30	343.306,51	233.584,57	1.219.064,89

**Gráfico 1.111**

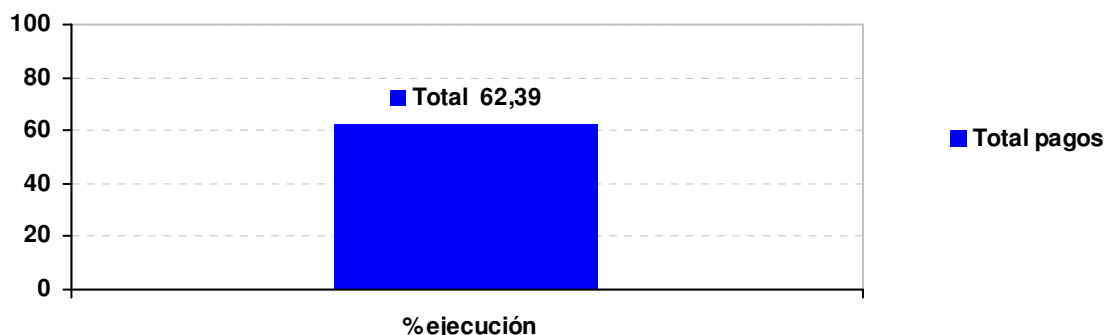


Observamos como el nivel de pagos ha ido creciendo paulatinamente a lo largo de los años de ejecución del PDR, hasta decaer ligeramente en el año 2012. Así, en la primera anualidad se pagaron expedientes de compromisos de periodos anteriores, siendo a partir de 2009 cuando se pagaron los nuevos expedientes del PDR actual.

El nivel de ejecución de la medida, como se comprueba en el gráfico 2.111, es del 62%, en la media del porcentaje de ejecución del Programa, pero hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2012 se pagaron los expedientes de 2011 debido al procedimiento presupuestario y de gestión habitual de la Comunidad Autónoma, que convoca y resuelve las ayudas durante un año X produciéndose la justificación y pago de mismas en el año X+1. Así pues, teniendo en cuenta que durante 2013 se abonarán los 290.000 € aprobados en el año 2012, y que en la convocatoria de 2013, que se abonará en 2014, se han publicado 440.000 € de subvención, vemos como se va a estar muy cerca de consumir la totalidad de fondos.

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2012	% ejecución
Importe FEADER	325.581,11	521.776,05	62,39
Importe MARM	0,00	0,00	0
Importe CAR	893.483,78	1.275.592,37	70,04
Total pagos	1.219.064,89	1.797.368,42	67,84

Gráfico 2.111



Durante este ejercicio no se han producido pagos de compromisos anteriores, que se abonaron en el ejercicio 2008 (127.169,68 €).

**Medida 111 c. Acción 2. Contratos para la divulgación y demostración práctica de nuevas técnicas agrarias con agricultores**

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se pretende:

- a) Establecer el marco legal que regule el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas destinadas a la realización de actividades demostrativas de nuevas técnicas de producción en explotaciones agrarias, que contribuyan a la mejora de la competitividad de la actividad agraria.
- b) Realización de campos demostrativos de acuerdo a unos protocolos previamente definidos.
- c) Visitas a los campos demostrativos con los diferentes agentes del sector a fin de divulgar los resultados y servir de modelo.
- d) Apoyo a la difusión de los resultados.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 14/2010, de 13 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 50 de 26 de abril de 2010).

Para el ejercicio de 2011 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 1674, de 28 de diciembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2012, las subvenciones para los contratos de campos demostrativos (BOR nº 1 de 2 de enero de 2012).

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (Sección de Experimentación Agraria).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
  - Presentación de solicitudes: Un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 2 de enero de 2012.

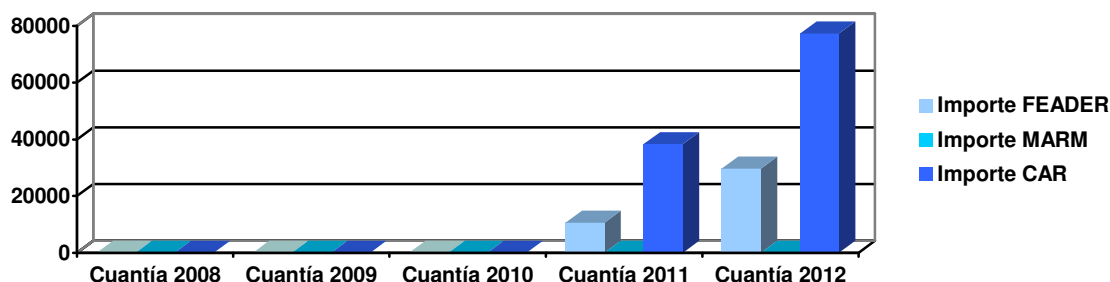
- Presupuesto de la convocatoria: 100.000 € imputables al presupuesto de gastos de 2013.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria 2012:
  - Solicitudes recibidas: 20
  - Solicitudes concedidas: 20
  - Solicitudes denegadas: 0
  - Se han comprometido 74.265,77 € de los 100.000 € convocados, resultando 26.299,30 € en conceptos de gasto y 47.966,47 en conceptos de inversión.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2012 y en años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	0,00	0,00	0,00	10.629,73	29.612,66	40.242,39
Importe MARM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Importe CAR	0,00	0,00	0,00	27.744,76	77.292,21	105.036,97
Total pagos	0,00	0,00	0,00	38.374,49	106.904,87	145.279,36

**Gráfico 1.111.c**



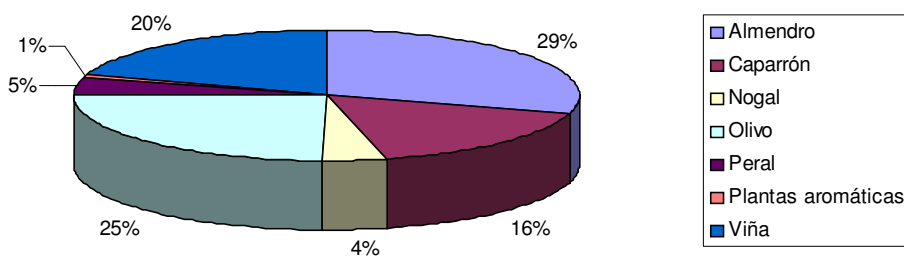
En el gráfico superior se observa que es el segundo año que se justifican a FEADER fondos procedentes de esta medida, produciéndose un importante incremento desde el año pasado, llegando al 33% desde el 8% del ejercicio anterior. En el momento de la confección de este informe podemos tener perspectivas financieras acerca de lo que ocurrirá al finalizar el PDR. Durante el primer trimestre de 2013 se ha declarado a FEADER los importes de la convocatoria de 2012. Por tanto, y teniendo en cuenta que en 2013 se ha publicado una convocatoria de 100.000 €, las perspectivas son que al final del periodo de programación estaremos en unos 350.000 €, lo que supondría un 80% de ejecución.

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	40.242,39	127.324,56	31,60
Importe MARM	0,0	0,00	0
Importe CAR	105.036,97	311.271,93	33,74
Total pagos	145.279,36	438.596,49	33,12

En cuanto a variedades en las que se han realizado los campos demostrativos, a título de ejemplo podemos ver un cuadro sobre los pagos que se han realizado en 2012:

Variedad	Superficie (ha)
Almendro	7,18
Caparrón	4,00
Nogal	1,02
Olivo	6,00
Peral	1,12
Plantas aromáticas	0,18
Viña	4,78
Total	24,43

### CAMPOS DEMOSTRATIVOS POR VARIEDADES

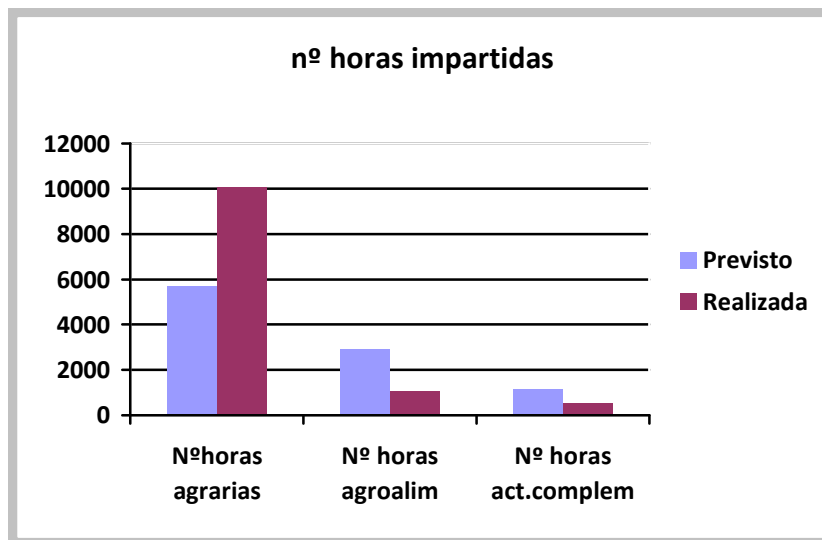


Como se observa en el gráfico, las variedades que más se han utilizado son el almendro y el olivo, seguidas de la viña.

*Indicadores propios del Programa:*

<b>Medida 5.3.1.1. Información y Formación profesional – Acción 2 :</b>			
<b>FORMACIÓN - INDICADORES</b>			
<b>Descripción/desglose</b>		<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2012</b>
<b>1.- Número total de acciones de formación</b>		<b>490</b>	<b>519</b>
1.1.- Cursos		450	345
1.2.- Seminarios		30	38
1.3.- Jornadas		10	127
<b>2.- Numero de horas de formación impartidas</b>		<b>9.775</b>	<b>11.668</b>
2.1.- Ámbito agrario		5.700	10.062
2.2.- Ámbito agroalimentario		2.900	1.068
2.3.- Actividades complementarias		1.175	538
<b>3.- Numero de participantes en acciones de formación</b>		<b>12.750</b>	<b>9.221</b>
3.1.- EDAD:			
Hasta 40 años		5.100	3.993
Mayores de 40 años		7.650	5.228
3.2.- SEXO:			
Mujeres		1.750	2.753
Hombres		11.000	6.468
3.3.- VINCULACION:			
Titular de explotación agraria		7.650	4.440
Asalariado de explotación agraria		680	970
Familiar del titular de explotación		2.720	1.445
Otros		1.700	2.366
3.4.- UBICACIÓN:			
Zonas desfavorecidas		1.530	1.756
Resto de las zonas		11.220	7.465
<b>4.- Porcentaje de horas en temas de medio ambiente y de gestión de recursos naturales</b>		<b>10%</b>	<b>5%</b>
<b>5.- Porcentaje de horas en temas de producción agraria</b>		<b>65%</b>	<b>82,03%</b>
<b>6.- Porcentaje de horas en temas de transformación y comercialización</b>		<b>20%</b>	<b>11,38%</b>
<b>7.- Porcentaje de horas en temas de actividades complementarias</b>		<b>5%</b>	<b>6,60%</b>
<b>8. Acciones de divulgación dirigidas a propietarios forestales y a empresas y asociaciones forestales</b>		<b>30</b>	<b>0 %</b>
<b>9. Número de campos demostrativos apoyados</b>		<b>81</b>	<b>22</b>
<b>9.1 Por ámbito o tipo de campo demostrativo</b>			
Número de producto o variedad		27	5
Nueva técnica de mejora productiva		27	1
Nuevas tecnologías		27	0
<b>9.2 Por tipo de beneficiario</b>			
Personas físicas o jurídicas		63	16
SAT o cooperativas		11	6
Industrias de transformación o comercialización		7	0
<b>12. Número de días de formación recibidos</b>		<b>1.230</b>	<b>1.458</b>
<b>13. Número de participantes que han contribuido con éxito a una actividad de formación relativa a la agricultura y/o a la silvicultura</b>		<b>12.750</b>	<b>9.221</b>





En este primer gráfico, se recoge el número de horas de formación impartidas diferenciadas por su tipología entre agrarias, agroalimentarias y actividades complementarias. Se comprueba cierta debilidad en la relación entre indicadores físicos y económicos, para una ejecución del 50% el número de horas de cursos ha superado las expectativas previstas para la totalidad del Programa. Destaca sobre todo el número de horas agrarias impartidas, que supera con creces las previsiones iniciales y es casi el 90% del total de horas impartidas financiadas a través de FEADER.

Hay que comentar que el objetivo principal de estos cursos es formar a sus destinatarios en el ámbito agrario, como se ve la diferencia entre las horas dedicadas a este y el resto de actividades es sensible. Este hecho es considerado como normal, ya que otro tipo de actividades formativas tienen su sede en medidas como LEADER o mediante la intervención de otros fondos, como el Fondo Social Europeo.

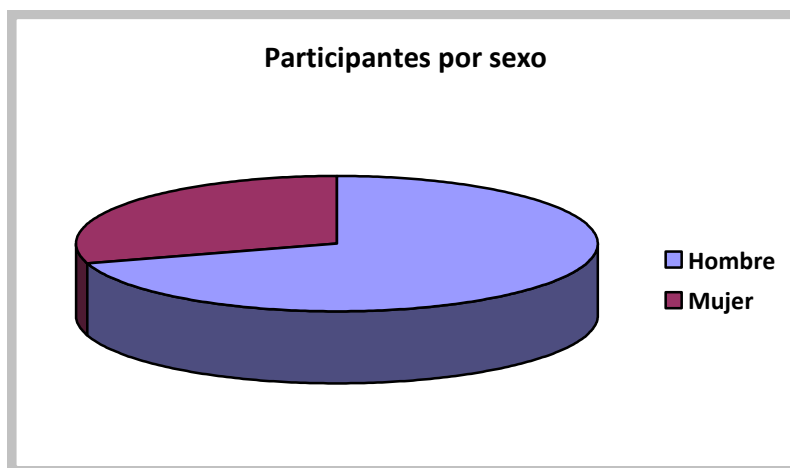
**Gráfico 2.111**



En cuanto al grado de distribución por edades, la mayoría de los participantes tiene una edad superior a los 40 años, lo cual es importante, porque son precisamente estas personas las que más formación necesitan para ejercer su actividad con total garantía, ya que necesitan reciclar sus conocimientos en orden a optimizar su rendimiento. La principal razón es el envejecimiento del campo riojano, que tiene a la mayoría de sus explotaciones con titulares mayores de 40 años.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y económicos, está más ajustada la ejecución para los menores de 40 años, cercana al 66%, siendo del 58% para los mayores. Es por ello que la relación entre ejecución física y económica para los mayores de 40 está bastante ajustada, presentando desviaciones para los mayores de 40 años.

**Gráfico 3.111**

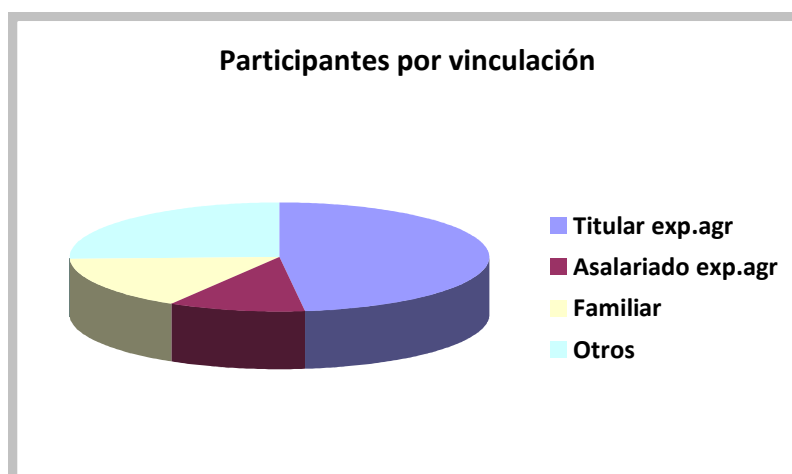


En cuanto a los participantes por sexo, el número de hombres es muy superior al número de mujeres, e n una relación de 65% a 35%, algo que no debe extrañar debido a que el sector agrario (máximo participante en estos cursos) es una actividad todavía eminentemente masculino, aunque en el último año se han reducido las diferencias en cierta parte.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y financieros, en los hombres la ejecución física está más conforme con la financiera, mientras para las mujeres se ha superado el número de beneficiarios previstos con una ejecución de un 50%, por lo que existe un error en los datos de partida.

El número de beneficiarios es de 9.221, lo que supone un 72% del indicador final establecido, mientras que la ejecución física es de un 60%, por lo que presenta una desviación al alza que se entiende tolerable.

**Gráfico 4.111**



El número de participantes por vinculación denota que la mayor parte de los participantes en estos cursos son titulares de explotación agrícola. A destacar que al menos un 40% de los titulares de explotaciones agrarias han realizado algún tipo de cursos, lo que es una cifra importante teniendo en cuenta el nivel de ejecución de la medida. También es importante la categoría denominada “Otros”, que recoge personas ajenas a la actividad agraria que realizan los cursos, ya que estos no están únicamente dirigidos a los titulares de explotaciones agrarias, sino al público en general.

En cuanto a la relación entre ejecución física y financiera, el indicador de personas titulares de explotación agraria que han realizado cursos está al 50%, por tanto está perfectamente calculado. Algo similar ocurre con los familiares de titulares de explotación. En cambio, se han superado las expectativas en asalariados y otros participantes, lo que refleja el éxito de las actividades de formación no solo entre agricultores sino entre el resto de población, especialmente de zonas rurales.

En cuanto a indicadores de la submedida c), campos demostrativos, hay que hacer constar el bajo nivel de ejecución financiera de la medida, un 30%. La ejecución financiera habla de un 30%, mientras que la física habla de un 27% (22 sobre 81), por lo que se adivina un cierto equilibrio entre ambas. De ella, hay 16 personas físicas, y cuatro personas jurídicas. Durante el año 2012 se abonó la convocatoria de 2011, y en este año se hará efectiva la de 2012, por lo que se espera que las expectativas mejoren, ya que este es el segundo año en que se ha producido la declaración de ayuda a FEADER por esta acción.

#### Indicadores de la Comisión:

Un análisis detallado de las tablas O.111(1) y O.111(2) destaca varios aspectos:

- La mayoría de los cursos que se realizan cuentan con participantes del sector agrícola. Del sector silvícola no participan en este tipo de formación, debido a que la mayoría de los montes son públicos en la Comunidad de La Rioja. Este número de participantes (9.221) incluye el número total de personas que realizan cursos, estimándose el cómputo doble, es decir, personas que hayan hecho dos cursos se recogen dos veces. El hecho de que solo participe el sector agrícola es lógico, porque la mayoría de cursos se imparten por sindicatos agrarios y van dirigidos normalmente a sus afiliados. El número de participantes ha sufrido un notorio incremento durante 2012, ya que se ha declarado un número importante de pagos durante este año.
- En cuanto al número de participantes único, 5.808, cabe destacar que la mayor parte de los mismos (2.148) asisten a cursos de los de la categoría de “Calidad del producto”, seguido por las “Nuevas normas” (2.693). Esto garantiza que los productos que estos beneficiarios obtienen de su explotación tengan unos mayores estándares de calidad, lo que redundará en que en el mercado se pueda comercializar de mejor manera. Estas dos categorías han sido las que mayor incremento han sufrido durante el año 2012. Estos datos no están reflejados en el cuadro O.111 (1) porque no se considera obligatorio más que el dato global de número único de participantes en la formación, sin
- El número de días de formación (205) así como el gasto público es relevante también en formación en materia de TICs. Es importante este hecho, debido a que la formación en el sector informático y de nuevas tecnologías es un aspecto imprescindible para lograr la competitividad del sector agrícola y agroalimentario de la Comunidad Autónoma.
- En cuanto a número de días de formación, destaca las horas dedicadas a calidad del producto (422 días), seguida del número de días dedicados a nuevas normas (392) y nuevas tecnologías (205).
- Los indicadores relativos a la submedida c) Campos demostrativos se han incluido, dentro del cuadro O.111 (1) en la pestaña Otros.

En la tabla G3, los días de formación recibidos están por encima de las previsiones iniciales, sufriendo un incremento espectacular durante este ejercicio, mientras que los participantes en la formación están en el 61%, cifra ligeramente superior a la de la ejecución financiera.

De la tabla G3 (2), se extrae que no se han abonado expedientes de compromisos de periodo anterior en este ejercicio. Hay que recordar que se abonaron en 2008 y se reflejaron en el correspondiente informe.

En cuanto a los indicadores de resultado, 9.221 son las personas que han concluido con éxito una actividad formativa, unas 3.500 más que las establecidas en el periodo anterior. Por sexo, la mayoría son mayores de 40 años y hombres, teniéndose únicamente en cuenta los que han obtenido un certificado o diploma, al no existir datos sobre la aplicación práctica de estos conocimientos que puedan desarrollar a posteriori. La tabla O.111(2) recoge los datos referidos al global de los participantes, no al número único.

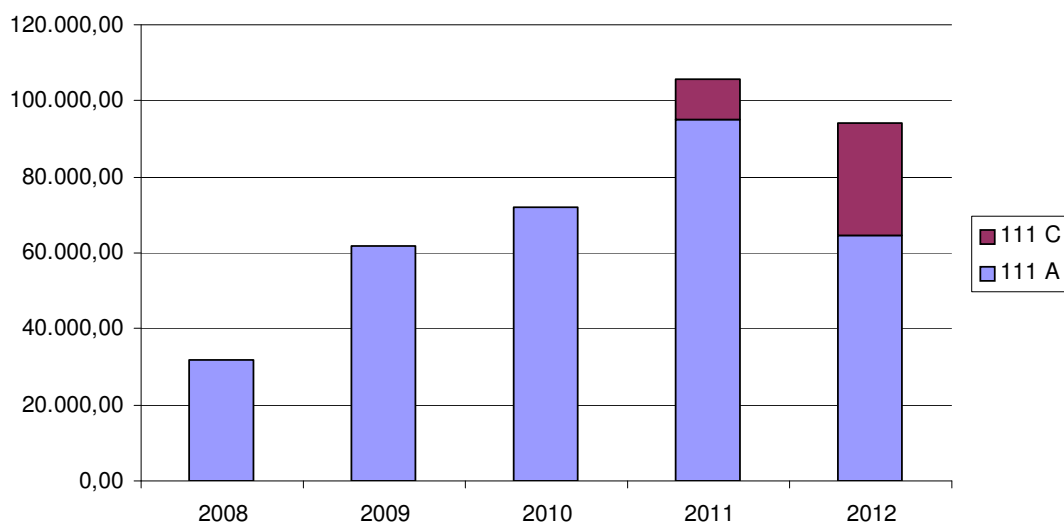
Ejecución global de la medida:

Si acumulamos la ejecución de la submedida, nos encontramos con los siguientes datos:

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	365.823,50	649.100,61	56,36%
Importe CAR	998.520,75	1.586.864,30	62,92%
Total pagos	1.364.344,25	2.235.964,91	61,02%

La medida se ha ejecutado a un 56%, por debajo de la media del Programa. Este bajo porcentaje está causado por que la submedida de campos demostrativos lleva una ejecución inferior a la media, pero la evolución de la medida es ascendente en los últimos años, por lo que se espera un cumplimiento íntegro.

**EVOLUCIÓN PAGO FEADER MEDIDA 111**



## **Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores**

### Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las mujeres
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural
- Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente

### Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 59/2007, de 26 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario (BOR nº 159 de 1 de diciembre de 2007).

Se han publicado sendas correcciones a la citada Orden mediante Corrección de errores de la orden (B.O.R. 02/02/2008 Nº 17) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las Bases reguladoras de las Subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario y Corrección de errores de la Orden 59/2007, (BOR 26/07/2007, Nº 99) de 12 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario.

Durante el año 2010 se publicó la Orden 25/2010, de 7 de septiembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden nº 59/2007 de 26 de noviembre. (BOR nº 113 de 15 de septiembre), en la que se incluyen adaptaciones de la normativa a lo previsto en la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural. Existe una Corrección de errores publicada en BOR nº 120 de 1 de octubre de 2010. Esta modificación de la normativa se refiere a la definición de agricultor profesional y a la inversión del tipo Aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio. Esta aportación se justificará únicamente con gastos o inversiones que aportará para obtener la condición de socio/partícipe en dicha sociedad.

Para el ejercicio 2012, se ha publicado la convocatoria mediante Resolución 1635/2011, de 21 de diciembre (BOR nº 1 de 2 de enero de 2012), del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2012, las subvenciones para incorporación de jóvenes al sector agrario.

### Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias).

### Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
  - Presentación de solicitudes: del 10 de enero al 10 de febrero de 2012.

- Presupuesto de la convocatoria: 2.400.000 euros en total distribuidos en:
  - 2.000.000 para prima de incorporación, con cargo al presupuesto de 2013.
  - 400.000 para bonificación de intereses (Distribuido en los ejercicios presupuestarios de 2011 hasta el 2022).
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2012:
  - Solicitudes recibidas: 57
  - Solicitudes concedidas: 42
  - Solicitudes denegadas: 15
  - De las 42 solicitudes aprobadas, 37 han optado por complementar la prima por instalación con un préstamo bonificado, mientras 5 solo han solicitado la prima de instalación.
  - El importe concedido asciende a 1.914.080,65 €, de los que 1.661.837,84 € corresponden a subvención directa y 252.242,81 a importe de intereses del préstamo bonificado.

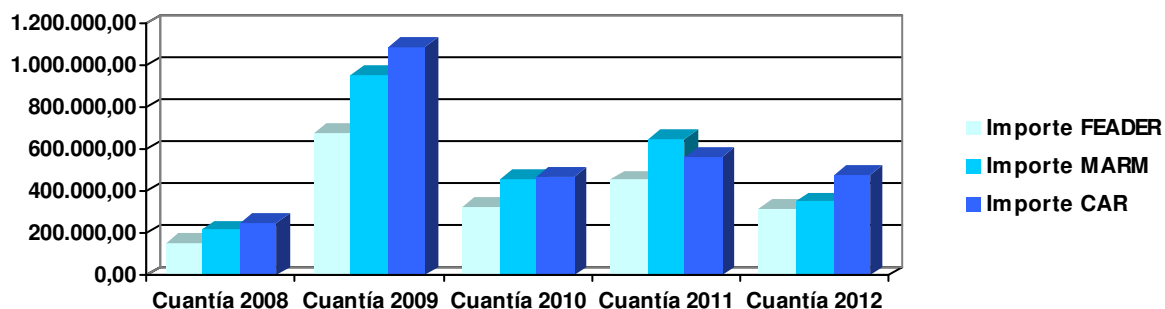
Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2012 y años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	156.359,75	680.903,57	331.585,56	465.660,43	321.344,83	1.955.854,14
Importe MARM	218.903,50	953.265,00	464.190,79	651.923,45	353.049,11	2.641.331,85
Importe CAR	250.175,43	1.089.445,71	473.732,61	563.496,90	482.774,45	2.859.625,1
Total pagos	625.438,58	2.723.614,28	1.269.508,96	1.681.080,78	1.157.168,39	7.456.810,99

Compromisos de periodos anteriores: Durante el ejercicio 2011 no se produjeron pagos de compromisos anteriores, pues los pagos de intereses de préstamos de los jóvenes agricultores se capitalizaron durante el ejercicio 2009 y se justificaron en el Informe intermedio anual presentado en junio de 2010.

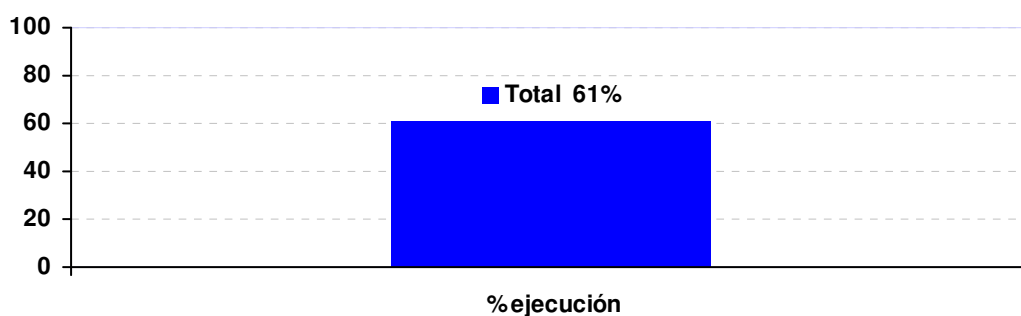
**Gráfico 1.112**



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.955.854,14	3.549.299	55,10
Importe MARM	2.641.331,85	3.745.500	70,52
Importe CAR	2.859.625,1	4.931.516	57,99
Total pagos	7.456.810,99	12.226.316	60,99

Gráfico 2.112

## PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



De los dos gráficos anteriores observamos que el porcentaje FEADER de ejecución de la medida está en torno al 61%, algo por debajo de la media del Programa, aunque ascendiendo desde el 48% del pasado ejercicio. Esta medida sufrió un incremento de fondos durante la modificación aprobada en 2011, ampliándose en tres millones de euros el gasto público previsto para todo el periodo de programación.

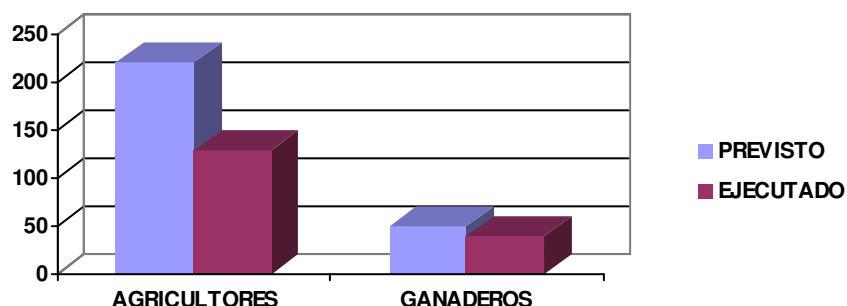
Hay que tener en cuenta que debido al procedimiento ordinario de gestión de las ayudas, un expediente se concede durante un año X y se justifica a FEADER durante el año siguiente. Es por ello que los pagos de 2012 se corresponden con expedientes aprobados durante 2011, por lo que durante este año 2013 se justificará el importe aprobado en 2012 (1.900.000 €), lo cual situará la ejecución en un 75%.

Teniendo en cuenta que se han justificado gastos de cuatro convocatorias (2008, 2009, 2010, 2011) y que quedan por justificar los gastos de las convocatorias de 2012, y la recientemente publicada de 2013, previendo un ritmo de ejecución de un 15 o un 20% de fondos por cada uno de los dos años que faltan estimamos que se van a cumplir las previsiones del Programa en su integridad..

Medida 5.3.1.1.2. Instalación de jóvenes agricultores		
Descripción/ Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008-2012
<b>1. Nº de jóvenes agricultores subvencionados</b>	<b>270</b>	<b>169</b>
<i>a) Por Edad y Sexo</i>		
> 30 años hombres	75	41
> 30 años mujeres	15	26
< 30 años hombres	145	89
< 30 años mujeres	35	13
<i>b) Por sector</i>		
Agrícola	220	130
Ganadero	50	39

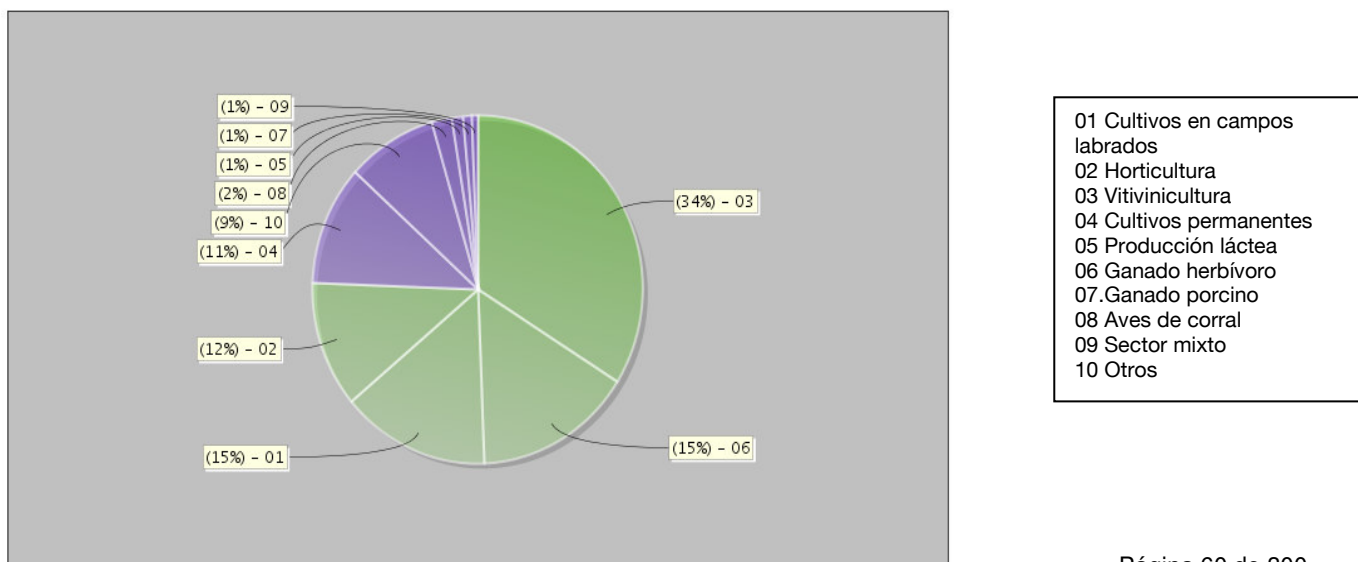
c) Por Tamaño explotación (UDE)		
Pequeño Agricultor (≤12 UDES)	135	81
Resto (> 12 UDES)	135	89
<b>2. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados como titulares</b>	<b>85</b>	<b>91,12%</b>
<b>3. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados como socios</b>	<b>5</b>	<b>1,78%</b>
<b>4. Porcentaje de jóvenes instalados como cotitulares</b>	<b>10</b>	<b>7,10%</b>
<b>5. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados con vinculación a jubilaciones anticipadas de la medida 113</b>	<b>8</b>	<b>5,92%</b>
<b>6. Porcentaje de jóvenes instalados con cualificación adecuada previa a la percepción de la ayuda</b>	<b>15</b>	<b>13,02%</b>
<b>7. Porcentaje de jóvenes instalados con compromiso de cualificación en los tres años siguientes a la percepción de la ayuda</b>	<b>85</b>	<b>86,98%</b>
<b>8. Volumen total de las inversiones ("000 euros)</b>	<b>16.968</b>	<b>10.767,36</b>
<b>9. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)</b>	<b>2,5</b>	<b>2,06</b>

Gráfico 3.112 Porcentaje de agricultores y ganaderos que han recibido pagos de la medida 112



Como se observa en el gráfico superior, durante la ejecución del programa la mayoría de los que han recibido pagos por la medida de primera instalación de jóvenes son agricultores. El grado de cumplimiento de los objetivos físicos es similar al de los . En cuanto a los ganaderos, el cumplimiento de los objetivos está en el 78%, destaca el incremento de instalaciones como ganaderos en los últimos años, especialmente en la sierra, lo cual es un valor añadido que hay que aprovechar, puesto que contribuye al asentamiento de población en zonas despobladas, siendo este uno de los principales retos del Programa de Desarrollo Rural en La Rioja.

Gráfico 4.112 Porcentaje por OTES de los expedientes que han recibido algún pago en la medida 112 durante el PDR actual

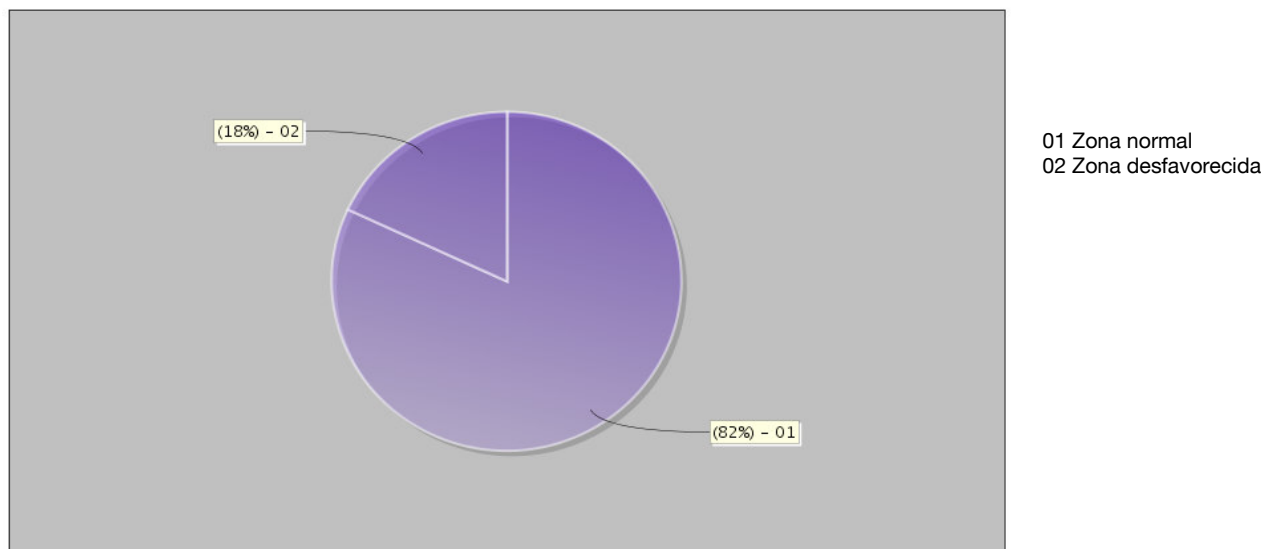




En este gráfico observamos, por sectores, los destinos de la explotación en la que se han instalado los jóvenes agricultores. Como buena región vitivinícola, observamos que uno de cada tres nuevos agricultores se instalan en explotaciones vitivinícolas. A más distancia se sitúan los cultivos en campos labrados (especialmente cereal y champiñón) y los cultivos permanentes y el ganado. Esto no hace más que reflejar la realidad del campo riojano. Destaca el número de instalaciones en ganado, que además de fijar población en la sierra, ha rejuvenecido un sector especialmente afectado por el envejecimiento generalizado de los trabajadores del campo, consiguiendo en parte uno de los grandes retos de la política de desarrollo rural en La Rioja.

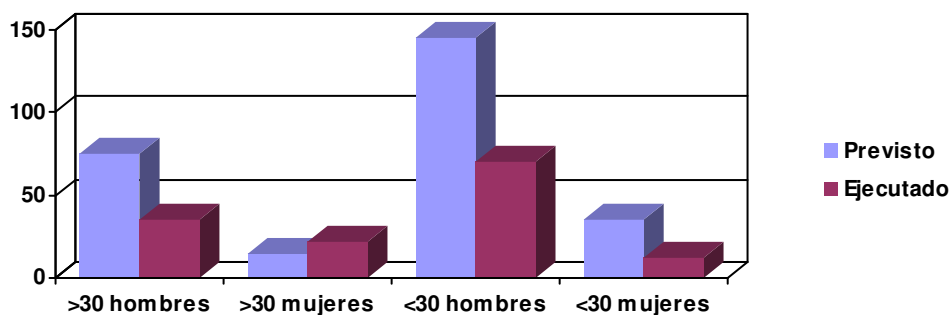
Este dato se refleja en el cuadro O.112 (1), donde podemos ver que 61 personas se han instalado como vitivinicultores, siendo ellos quien se llevan la mayor parte del gasto público así como quienes mayor volumen de inversión presentan.

**Gráfico 5.112 Porcentaje de beneficiarios que han percibido ayudas de la medida 112 y que tienen su explotación en zonas desfavorecidas:**



Observamos que la mayoría de los solicitantes están en zona no desfavorecida, solo el 18% están en zona desfavorecida. De nuevo refleja una realidad del campo riojano, la zona de alta montaña se queda despoblada de jóvenes, aunque si que existen personas que se instalan, en su mayor parte como ganaderos. De las 32 personas que se instalan en zonas desfavorecidas 18 son ganaderos, siendo 5 mujeres y el resto hombres. De los 14 agricultores que se instalan en zona desfavorecida, solo 1 es mujer.

**Gráfico 6.112 Hombres y mujeres por edad**



Este gráfico muestra los datos del cuadro O.112(2), donde se distribuyen los beneficiarios por sexo, comparándolo con el nivel de ejecución previsto. Como dato relevante, observamos que el número de mujeres mayores de 30 años que se instalan es mucho más elevado que el previsto, aspecto este importante, pues la introducción de la mujer en el mundo rural a través de la ayuda de primera instalación es una de las oportunidades que se destacaron en la redacción del Programa, con estos datos observamos que se ha cumplido el objetivo.

De los indicadores propios del Programa recopilados en el cuadro anterior, se extraen los siguientes datos:

El 60% de los solicitantes que han obtenido pago durante todo el Programa tienen igual o menos de 30 años a fecha de solicitud, siendo el resto mayores de esa edad. Ascenden a 102 solicitantes, siendo 89 hombres y 13 mujeres. 67 de los 169 instalados, a fecha 31 de solicitud, no habían cumplido los 30 años, siendo 41 hombres y 26 mujeres.

El 90% de los solicitantes menores de 30 años son hombres, siendo el 10% mujeres, existiendo un claro predominio de los hombres. En el rango de edad entre 30 y 40 años, este porcentaje disminuye al 61% entre los varones.

De los menores de 30 años varones que se instalan, solo 21 se instalan en la ganadería y 68 en la agricultura. De los mayores, 8 en la ganadería y 33 en la agricultura. Vemos como las primeras instalaciones se registran principalmente en el sector agrícola, quedando prácticamente reducido el sector ganadero a una mínima parte de las que se registran.

En cuanto al tamaño de la explotación:

Dentro de los varones menores de 30 años que se instalan en la agricultura 39 son pequeños agricultores, con una explotación inferior a 12 UDES, y 29 se instalan en una explotación de un tamaño superior, como vemos términos muy parejos. Entre los que se instalan en la ganadería, 7 son pequeños ganaderos y 14 grandes ganaderos, según las UGM de su explotación.

De los varones mayores de 30 años que se instalan en la agricultura, 20 son pequeños agricultores con una explotación inferior a 12 UDES mientras 13 son con un número de UDES superior. En ganadería, 8 tienen una explotación superior a 12 UDES, y tan solo uno inferior.

De las mujeres menores de 30 años que se instalan, 9 son en la agricultura con 4 explotaciones inferiores a 12 UDES y 5 superiores. De las 4 que se instalan en el sector ganadero, todas son con explotaciones superiores a 12 UDES.

De las 26 mujeres mayores de 30 años que se instalan, 20 son en el sector agrícola, de ellas 7 con una explotación inferior a 12 UDES y 13 con explotación superior, y 6 en el sector ganadero, 3 con una explotación inferior a 12 UDES y 3 con explotación superior.

En cuanto a la cualificación, 147 no tiene capacitación agraria y se comprometen a obtenerla en 3 años mientras otros 22 sí que la tienen, ya sea por haber tenido cursos anteriores o por titulación académica. Entre los varones instalados, 10 menores de 30 años tienen capacitación, mientras que 9 de los mayores la poseen. Entre las mujeres instaladas, 2 mayores de 30 años tienen capacitación profesional, mientras solo 1 menor de 30 tiene capacitación.

Por sectores, la cualificación profesional la tienen 18 agricultores y 4 ganaderos. Por tanto, el perfil de solicitante con cualificación es el de un varón que se instala en la agricultura menor de 30 años.

De los jóvenes instalados, solo diez proceden de la jubilación anticipada de algún otro agricultor o ganadero. Cinco de ellos son varones menores de 30 años, dos varones mayores de 30 años, dos mujeres mayores de 30 años y 1 mujer menor de 30 años.

De los datos extraídos se puede deducir que el prototipo de instalación en la Comunidad de La Rioja es un varón menor de 30 años, que se instala en una explotación agrícola, mayor de 12 UDES, dedicada al sector vitivinícola, sin cualificación previa y sin que su explotación provenga de una jubilación anticipada.

#### Indicadores de la Comisión:

De las tablas de indicadores de la Comisión, según se desprende de la tabla G3 se han alcanzado el 63% de los objetivos previstos en cuanto a número de beneficiarios (169 sobre 270) con un nivel de ejecución financiera de un 60%. Destaca el número de pagos del último año, 93 (se incluyen todos los agricultores que han tenido pagos de intereses –aunque no sea la primera vez- como aquellos que han tenido prima).

Esto es debido a dos factores, como son que en los años anteriores se han pagado los expedientes de compromisos de periodos anteriores, que no se tienen en cuenta en estos objetivos, y en segundo lugar a que los plazos para la realización de las inversiones son elevados (por lo general 12 meses prorrogables). Es por ello que un expediente aprobado en el año X no se abona hasta el año X+1, por lo que la dinámica de pagos va retrasada, pero se estima que no habrá problemas para el cumplimiento final del objetivo.

En cuanto a las zonas de intervención, tal y como se refleja en la tabla G4, la mayoría de los pagos realizados son a beneficiarios establecidos en zona no desfavorecida, siendo menor del 20% el número de beneficiarios en zona desfavorecida. Nótese que en este cuadro se hace referencia a todos los pagos durante la vigencia del PDR, dando igual si proceden no de compromisos de periodos anteriores.

En la tabla G5 se refleja la ejecución del gasto público, durante este año ha ascendido a algo más de 353.000 € de gasto FEADER. Como se ve en el siguiente gráfico, es la tercera anualidad con más ejecución, detrás de 2009 y 2011, si bien este año hay que tener en cuenta en 2009 que se actualizaron los préstamos de compromisos anteriores, por lo que el nivel de ejecución es mucho mayor en ese ejercicio.

Gráfico 7.112 Ejecución FEADER

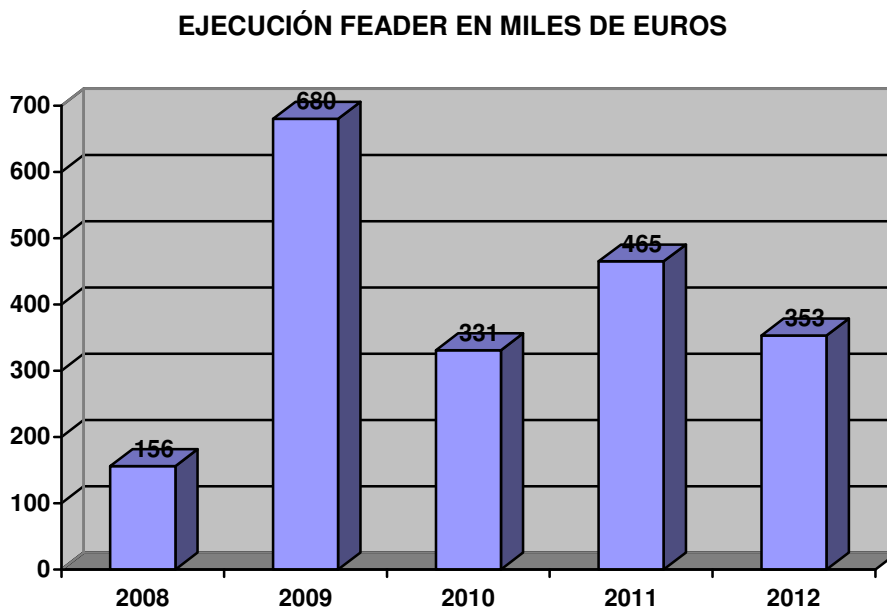
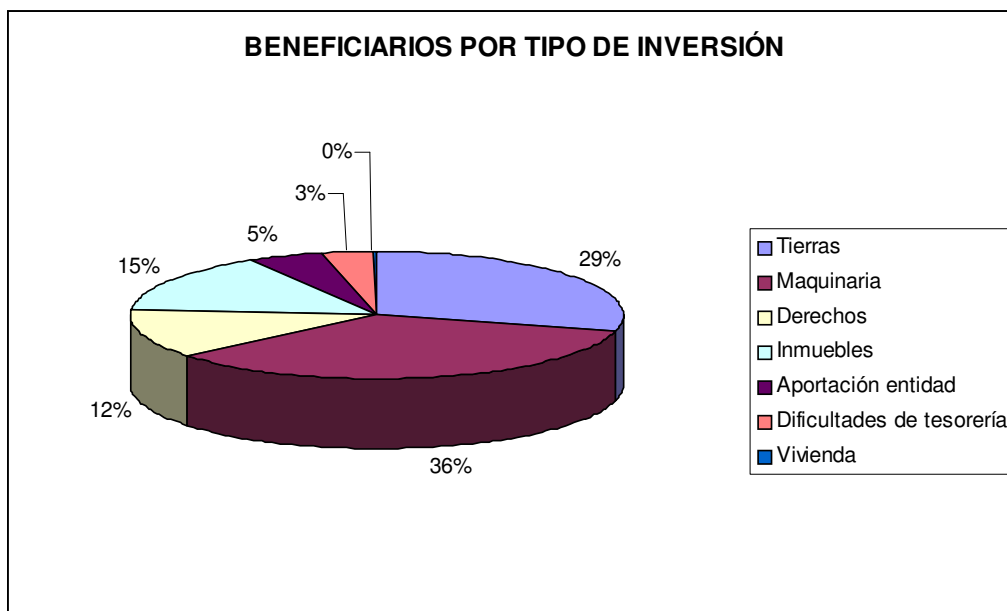


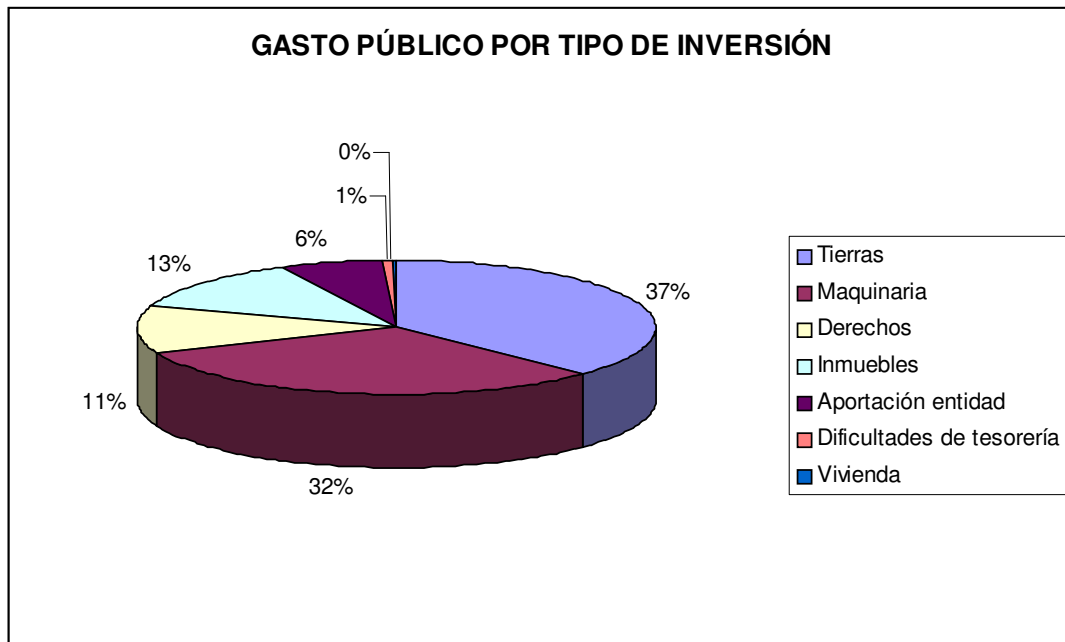
Gráfico 8.112 Solicitantes por tipo de inversión



La tipología de inversiones predominantes en la primera instalación se refiere a la adquisición de maquinaria, seguida de la compra de tierras. La adecuación del capital tecnológico y territorial son, evidentemente, los dos aspectos necesarios para que se instale un joven en la actividad agraria.

**Gráfico 9.112. Gasto público por tipo de inversión**

En cuanto a gasto público por tipo de inversión, existe plena coincidencia con el gráfico anterior. Los importes de las subvenciones se destinan, en su gran mayoría, a la adquisición de maquinaria y a la de capital territorial. En este caso, es la compra de tierras la inversión dominante por cuantía.



**Medida 113. Jubilación anticipada**Objetivos:

El objetivo general de la medida es fomentar la existencia de explotaciones agrarias viables a través del rejuvenecimiento de los agricultores, consolidar agricultores con la necesaria formación y crear explotaciones de tamaño suficiente.

La medida presenta evidentes sinergias con la instalación de jóvenes agricultores, al ofrecer a estos la posibilidad de acceder a explotaciones agrarias viables como cesionarios.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 24/2008, de 2 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (BOR 15 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

Desde la anualidad de 2010 no se produjo la convocatoria de estas ayudas, debido a que con los compromisos adquiridos durante los años 2007-2009 bajo la vigencia del Programa de Desarrollo Rural y con los compromisos anteriores al año 2007 se cubren la gran mayoría de los importes previstos a lo largo de toda la vigencia del Programa, si bien es cierto que puede haber ciertos remanentes en esta medida que se pueden destinar a medidas más necesitadas.

Respecto a compromisos del periodo anterior, la Orden 25/2001, de 23 de julio, por la que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, contiene las normas para el desarrollo y ejecución del Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, en el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

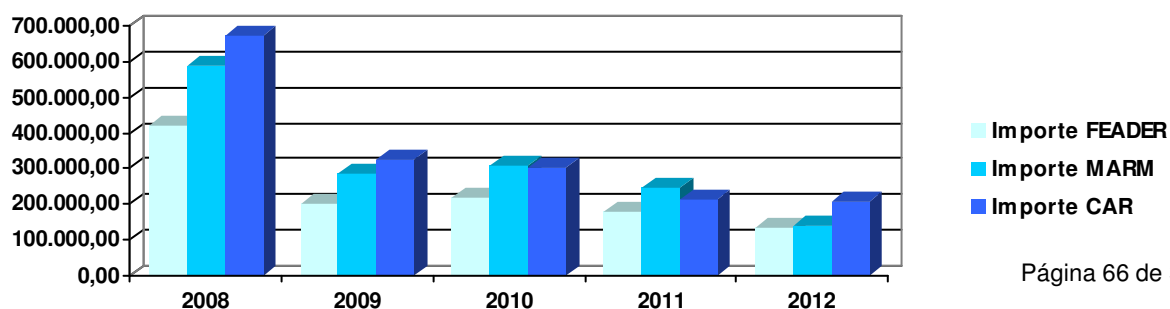
Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Ejecución financiera:

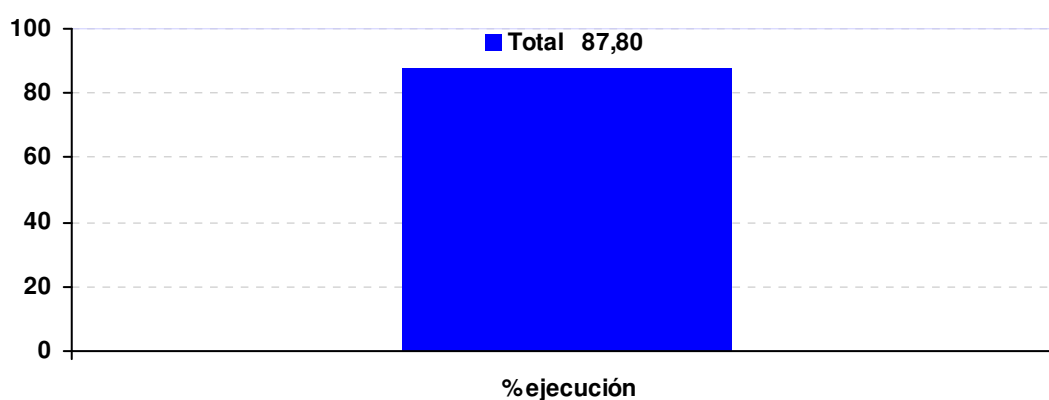
Pagos efectuados en el ejercicio 2012 y años anteriores.

	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Importe FEADER	420.505,24	203.566,51	220.151,11	177.004,64	133.177,27	1.154.404,77
Importe MARM	588.701,14	284.993,39	308.185,63	247.819,89	138.342,21	1.568.042,26
Importe CAR	672.794,33	325.706,74	304.188,28	213.967,00	206.776,01	1.723.432,36
Total pagos	1.682.000,71	814.266,84	832.525,02	638.791,53	478.295,49	4.445.879,39



	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.154.404,77	1.469.835	78,54
Importe MARM	1.568.042,26	1.551.085	101,09
Importe CAR	1.723.432,36	2.042.237	84,38
Total pagos	4.445.879,39	5.063.157	87,80

### PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



De los gráficos anteriores se extrae que esta medida lleva un elevado grado de ejecución, muy superior a la media de todo el Programa.

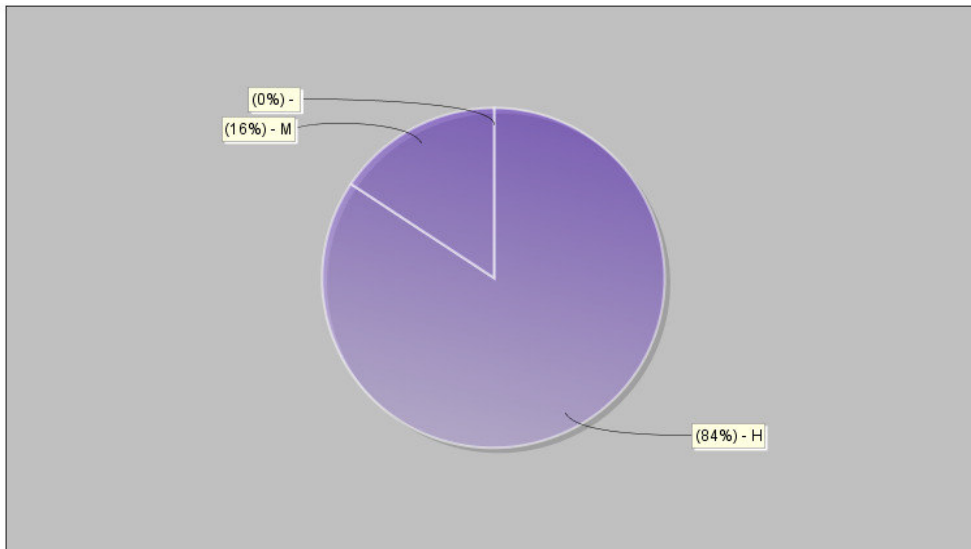
Compromisos de pagos anteriores abonados en 2011: 57.197,39 € FEADER correspondientes a expedientes del periodo anterior, que en todo el periodo de programación ascienden a 841.708,91 €.

Medida 5.3.1.1.3 Jubilación anticipada de la actividad agraria		
Descripción/ Desglose	Previsto PDR	Realizado 2008/2011
<b>1. Número de expedientes tramitados (nuevos)</b>	<b>32</b>	<b>32</b>
<b>2. Número de agricultores jubilados anticipadamente cesionistas</b>	<b>32</b>	<b>32</b>
<i>2.1. Por Edad:</i>		
2.1.1. de 50 a 60 años	15	15
2.1.2. de 60 a 65 años	17	17
<i>2.2. Por sexo</i>		
2.2.1. Hombres	27	27
2.2.2. Mujeres	5	5
<b>3. Número de trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4. Número de agricultores cesionarios</b>	<b>31</b>	<b>31</b>
<i>4.1. Por Edad:</i>		
4.1.1. Menores de 40 años	27	27
4.1.2. De 40 a 50 años	4	4
<i>4.2. Por sexo</i>		
4.2.1. Hombres	27	27
4.2.2. Mujeres	4	4
<b>5. Nº de hectáreas tipo cedidas/ liberadas</b>	<b>1.987,81</b>	<b>1.902,02</b>

5.1. Por OTE:		
5.1.1. OTE principal agrícola	30	30
5.1.2. OTE principal ganadera	2	2
<b>6 Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)</b>	14,191	<b>14,191</b>

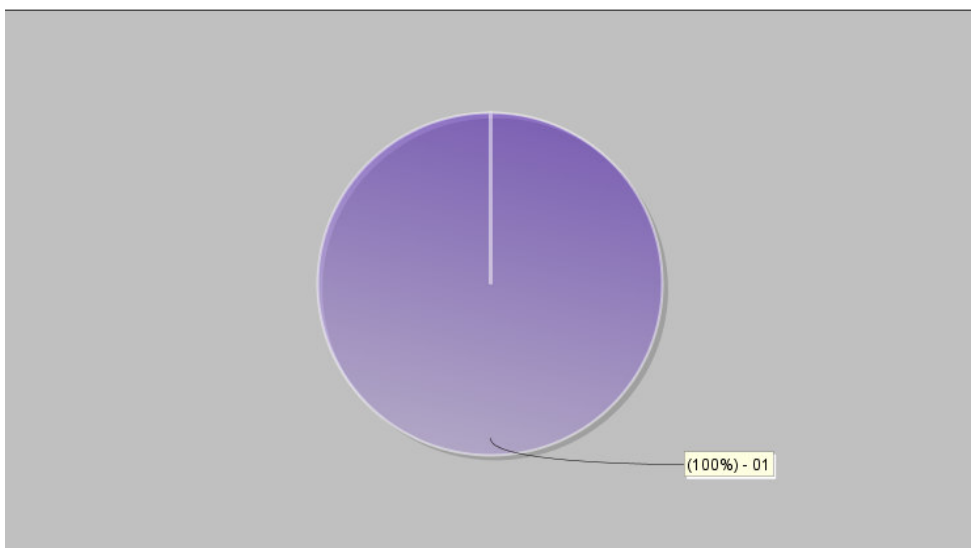
Nota: Hay un cedente con dos cesionarios y dos cesionarios que son comunidad de bienes, por eso el número de agricultores cesionarios y el número de expedientes no concuerdan.

**Gráfico nº 1.113 Porcentaje de solicitantes en el periodo 2007-2013 por sexo:**



Observamos en el gráfico superior como la gran mayoría de los solicitantes que han recibido ayudas por esta medida del PDR son hombres, casi un 85%. Esto es debido a que la incorporación de la mujer al mundo rural se ha producido muy lentamente, y a la edad que se requiere para ser beneficiario de estas ayudas apenas hay mujeres en nuestros campos.

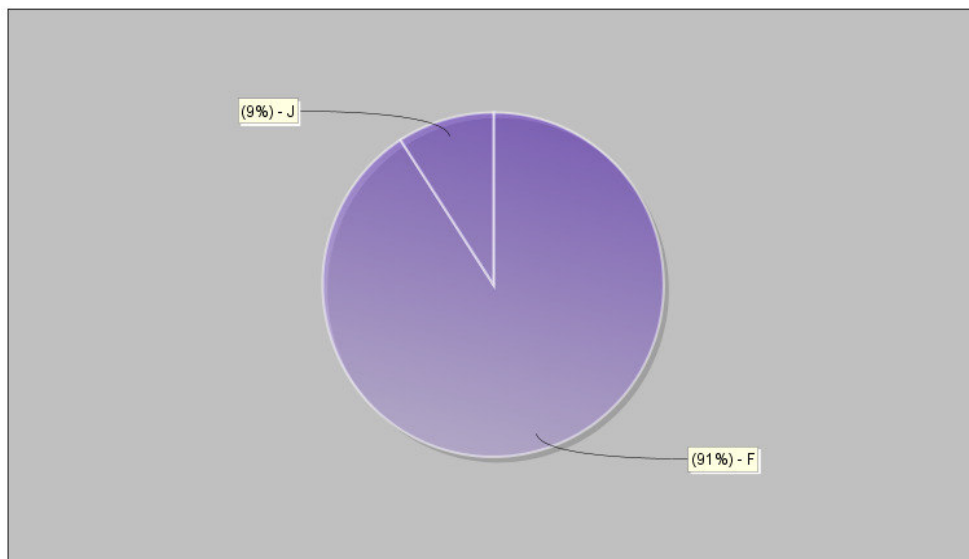
**Gráfico nº2.113 Porcentaje de agricultores o ganaderos solicitantes en el periodo 2007-2013 que han recibido subvención**





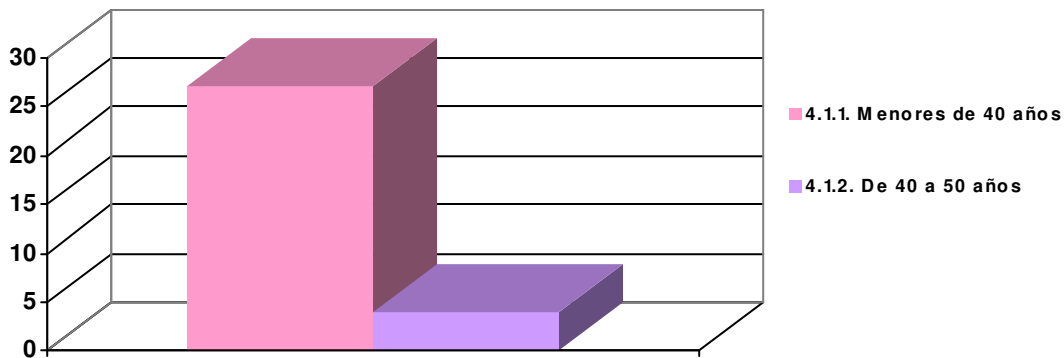
Sorprendentemente, observamos que no hay ningún ganadero que haya solicitado esta ayuda durante los últimos años, perteneciendo todos los beneficiarios al sector agrícola.

**Gráfico 3.113. Porcentaje de cesionarios personas físicas o jurídicas en el periodo 2007-2013**



Observamos que la mayoría de las personas que son cesionarios de esta ayuda lo son a título individual, siendo prácticamente residual el cesionario persona jurídica.

**Gráfico 4.113 Cesionarios divididos por edades**



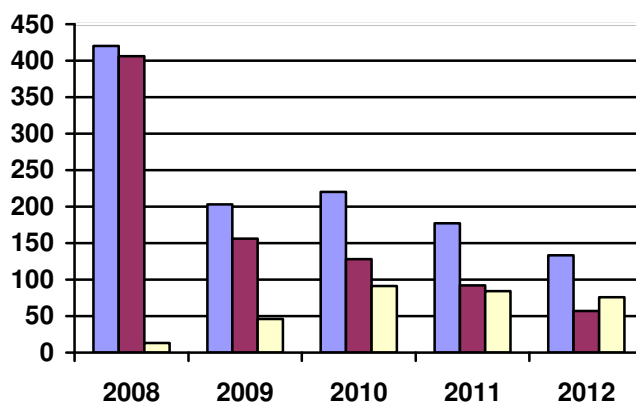
En este gráfico se observa la distribución entre edades de los cesionarios. Es una buena noticia observar que la mayoría de ellos son menores de 40 años, puesto que esto garantiza el relevo generacional en el campo riojano.

De los datos de pagos y de los compromisos a futuros que se han generado por la tramitación de estos expedientes se ha concluido que esta medida no va a ser convocada más en el periodo 2007-2013, puesto que se alcanza ya, con los citados compromisos, el 100% de la ejecución de la medida. Es por ello que en la última modificación del Programa se modificaron los indicadores adicionales establecidos en el PDR para esta medida con el objetivo de ajustarlos a lo realmente ejecutado, ya que como consecuencia de la no publicación de más convocatorias no van a variar.

Con respecto a los indicadores establecidos en los cuadros de la Comisión, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En el cuadro G3, el número de expedientes (32) concuerda con los objetivos fijados en la última modificación del Programa. En el año 2012 no se recoge ningún expediente nuevo, porque todos habían tenido ya algún pago en 2010.
- En el cuadro G3(2), todos los pagos que se han realizado se han hecho a beneficiarios que ya habían recibido un pago anterior, por lo que se computan 0 en 2011. Lo mismo ocurre con las hectáreas liberadas.
- En el cuadro G5 se recoge el nivel de ejecución FEADER y de gasto público total durante el periodo de programación 2007/2013. A continuación, exponemos el nivel de ejecución por años de FEADER.

### EJECUCIÓN FEADER



En el cuadro de la parte superior las columnas azules reflejan la ejecución FEADER en miles de euros, siendo las rojas las de compromisos de periodos anteriores y las amarillas de compromisos del PDR 2007/2013. Se observa que la ejecución FEADER se va rebajando paulatinamente, es especialmente destacable que cada año la ejecución de compromisos de periodos anteriores cada vez es menor, debido a que hay muchos expedientes que concluyen los años que tienen derecho a cobro. Se observa también que se han ido jubilando alguno de los agricultores que cesaron en la actividad durante la primera convocatoria del PDR, ya que se han mermado también los pagos por los expedientes del periodo de Programación actual.

Este gráfico durante los próximos años seguirá su evolución descendente, ya que, al no convocarse y no comprometerse crédito, y a la vez producirse la jubilación de los beneficiarios, los importes se reducirán paulatinamente.

**Medida 114. Utilización de Servicios de Asesoramiento**Objetivos:

El objetivo de la medida es incentivar a los agricultores en la utilización de los servicios de asesoramiento, de manera que permita la adopción de nuevas formas y técnicas de trabajo respetuosas con el medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, salud pública y con las debidas normas de seguridad laboral.

Legislación:

Durante el año 2009 la Comunidad Autónoma de La Rioja procedió a modificar la legislación existente en esta medida, derogando la Orden 20/2006 y dictando la Orden 16/2009, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen los servicios de asesoramiento (BOR 22 de abril de 2009), para adaptar la regulación anterior a las nuevas necesidades del Programa de Desarrollo Rural.

Para el año 2012, la convocatoria se publicó la Resolución nº 1636 de 26 de diciembre de 2011 (BOR nº 1 de 2 de enero de 2011), por la que se realiza la convocatoria para 2012 de las ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen los servicios de asesoramiento

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Leader).

Gestión:

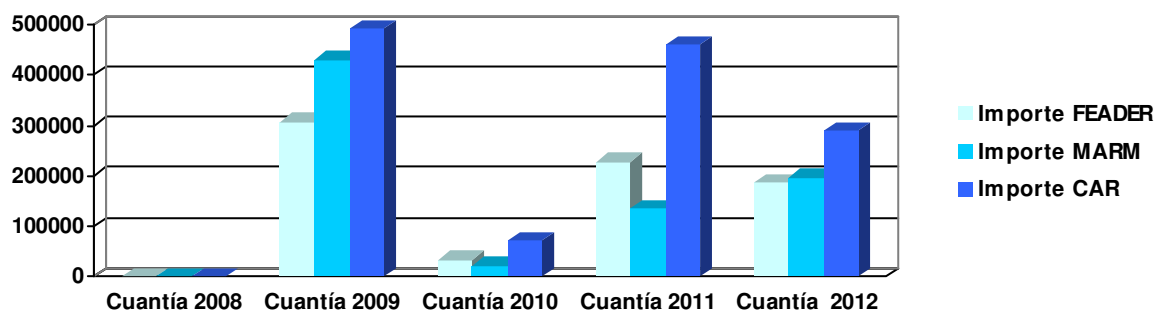
- a) Convocatoria de ayudas:
- Presentación de solicitudes: desde el 1 de enero hasta el 31 de enero de 2011.
  - Presupuesto de la convocatoria: 750.000 €, distribuidos a partes iguales (250.000 €) en los ejercicios presupuestario 2013, 2014 y 2015.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria:
- Solicitudes recibidas: 500
  - Solicitudes aprobadas: 487
  - Solicitudes denegadas: 13
  - La subvención concedida es de 589.220,98 €.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores:

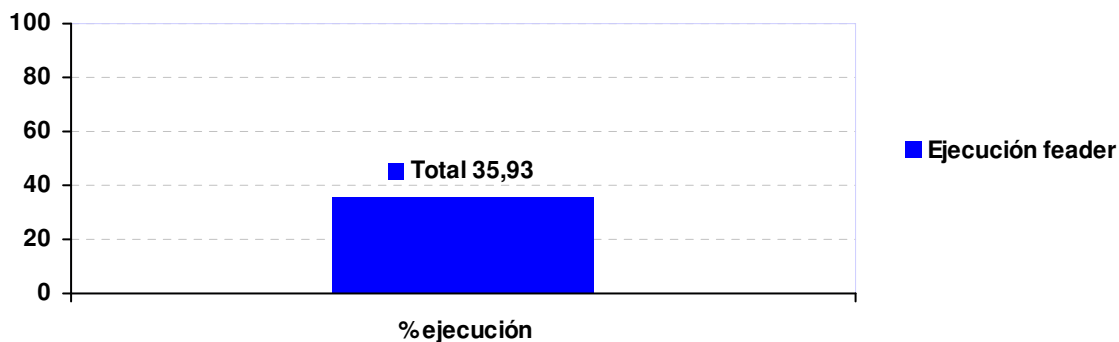
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	0	307.191,22	34.786,77	229.044,81	186.958,80	757.981,6
Importe MARM	0	430.067,71	21.671,54	135.969,71	197.444,56	785.153,52
Importe CAR	0	491.505,95	72.861,50	460.150,54	290.428,92	1.314.946,91
Total pagos	0	1.228.764,88	129.319,81	826.165,06	674.832,28	2.858.082,03

Gráfico 1.114



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	757.981,6	2.109.513	35,93
Importe MARM	785.153,52	2.226.125	35,27
Importe CAR	1.314.946,91	2.931.028	44,86
Total pagos	2.858.082,03	7.266.666	39,33

Gráfico 2.114



El grado de ejecución de la medida, hasta el momento, es bajo. Pese a que no se han abonado los expedientes aprobados en 2012, se queda muy por debajo de la media de ejecución general del Programa, por lo que podemos pensar que va a ser difícil cubrir las expectativas previstas al principio del Programa. De los compromisos que se han generado en la convocatoria de 2012 y de las cuantías que se han convocado en 2013, que sería la última convocatoria del Programa, se puede estimar que estaremos cerca del 83% de ejecución de la medida, bastante cerca del objetivo financiero final del Programa de Desarrollo Rural.

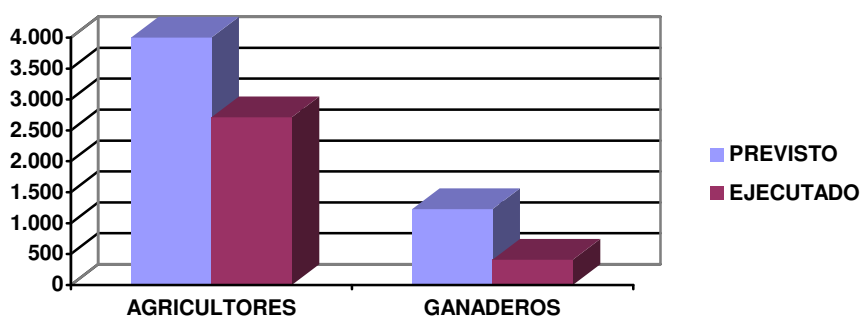
Compromisos de pago de periodos anteriores: En esta medida no existen.

*Indicadores propios del PDR de La Rioja:*

<b>Medida 5.3.1.1.4.Utilización del servicios de asesoramiento por parte de agricultores</b>		
<b>Descripción/ Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2011</b>
<b>1. Nº de beneficiarios que reciben asesoramiento (1)</b>	<b>5.225</b>	<b>3.121</b>
a) Agricultores	4.000	2.714
b) Ganaderos	1.225	408
c) Por edad y sexo del titular		
> 40 años hombres	2.600	1.627
> 40 años mujeres	525	423
< 40 años hombres	1.575	758
< 40 años mujeres	525	130
d) Por materia de asesoramiento		
Asesoramiento Obligatorio	1.120	659
Asesoramiento Integral	4.090	2.773
Asesoramiento Joven	15	11
<b>2. Proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento respecto al total de explotaciones registradas (%)</b>	<b>25</b>	<b>15,63</b>
<b>3. Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4. Incremento en el VAB agrario en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)</b>	<b>2,5</b>	<b>NA</b>

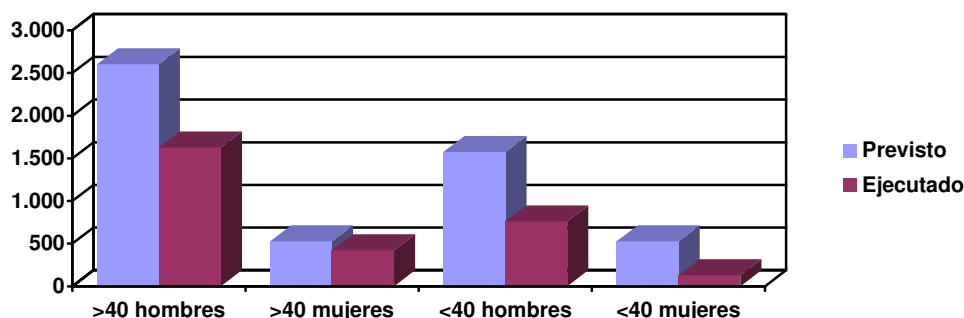
Con respecto a los indicadores adicionales de la tabla superior, hay que hacer notar que en la mayoría de casos no hay relación entre la ejecución física y la económica, ya que para un 35% de ejecución financiera hay un 60% de ejecución física, por ejemplo en el número de beneficiarios que reciben asesoramiento o en los mayores y menores de 40 años hombres, así como en las mujeres mayores de 40 años.

Observamos en el gráfico inferior que la gran mayoría de los solicitantes son agricultores, algo lógico debido a la tipología de explotaciones existentes en nuestra comunidad.

**Gráfico 3.114**

De ellos, el porcentaje más alto de solicitantes de ayuda al asesoramiento corresponde a hombres mayores de 40 años, debido al progresivo envejecimiento del campo riojano. Aunque no figura en los indicadores adicionales, hay que constatar que existen sociedades civiles o comunidades de bienes que han solicitado ayudas al asesoramiento, es por ello la diferencia entre el número de beneficiarios total y el número de beneficiarios por edad y sexo, que no recogen estas personas jurídicas. Todo esto lo podemos ver en el gráfico inferior.

Gráfico 4.114



Como datos adicionales, de los 3.121 solicitantes de la ayuda, 2.714 son agricultores, mientras 408 son ganaderos.

De los agricultores, 791 son menores de 40 años, distribuyéndose entre 672 hombres y 119 mujeres. De los 1799 que tienen una edad igual o superior a los 40, 1435 son hombres y 384 mujeres.

Entre los ganaderos, 95 son menores de 40 años (84 hombres y 11 mujeres), mientras los mayores de 40 ascienden a 231 (193 hombres y 38 mujeres).

En la materia de asesoramiento hay que distinguir entre:

a) Asesoramiento básico: Consiste en el asesoramiento referido a:

- Relación de buenas condiciones agrarias y medioambientales de las explotaciones agrarias
  - Condiciones exigibles para evitar la erosión:
    - Condición 1: Laboreo en recintos con pendiente.
    - Condición 2: Laboreo tras recolección.
    - Condición 3: Laboreo en recintos con pendiente de Cultivos Leñosos.
    - Condición 4: Mantenimiento del suelo en tierras de barbecho, de retirada y no cultivadas.
    - Condición 5: Mantenimiento de las terrazas de retención.
  - Condiciones exigibles para conservar la materia orgánica del suelo:
    - Condición 1: Gestión de rastrojeras y de restos de poda.
  - Condiciones exigibles para evitar la compactación y mantener la estructura de los suelos:
    - Condición 1: Utilización de la maquinaria adecuada
  - Condiciones exigibles para garantizar un mantenimiento mínimo de las superficies agrícolas:
    - Condición 1: Protección de los pastos permanentes.
    - Condición 2: Prevención de la invasión de la vegetación espontánea no deseada en los terrenos de cultivo.
    - Condición 3: Mantenimiento de olivares en buen estado vegetativo.
  - 5. Condiciones exigibles para evitar el deterioro de los hábitats:
    - Condición 1: Mantenimiento de la estructura del terreno.
    - Condición 2: Agua y riego.
    - Condición 3: Almacenamiento de estiércoles ganaderos.

- Condición 4: Eliminación de residuos de la actividad agraria.
- Relación de requisitos legales de gestión de las explotaciones agrarias
  - Requisitos relacionados con la flora y la fauna silvestre:
  - Requisitos relacionados con la protección contra la contaminación de las aguas subterráneas.
  - Requisitos relacionados con el control y reglaje de vehículos y equipos agrícolas.
  - Requisitos relacionados con la aplicación de lodos de depuradora.
  - Requisitos relacionados con la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de la actividad agraria en zonas vulnerables.
  - Requisitos relacionados con el registro e identificación de los animales.
  - Requisitos relacionados con la fitosanidad.
  - Requisitos relacionados con la zoonosidad.
  - Requisitos relacionados con la salud pública.
  - Requisitos relacionados con el bienestar de los animales.

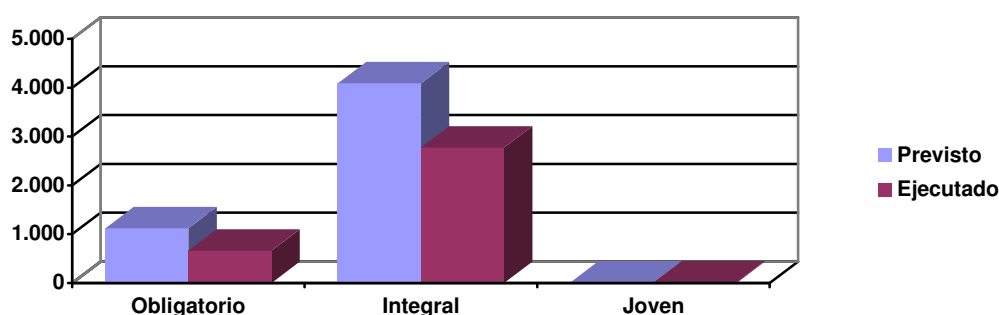
b) Asesoramiento para jóvenes: Además de los anteriores, incluye:

- Capacitación en técnicas agrarias.
- Manipulación de productos fitosanitarios.
- Fiscalidad.
- Seguridad alimentaria
- Medio ambiente
- Seguridad e higiene en el trabajo

c) Asesoramiento integral: Además de las materias anteriores, el asesoramiento podrá alcanzar otras materias tales como orientaciones de carácter técnico productivo o de gestión al titular de la explotación.

El asesoramiento que más se solicita, con mucha diferencia, entre los agricultores riojanos es el asesoramiento integral, como demuestra el gráfico inferior.

**Gráfico 5.114**



En el sector agrícola, de 2.400 asesoramientos que se realizan 2773 son integrales, 659 básicos y 11 de jóvenes. Por sexo, los integrales ascienden a 2.029 entre los hombres y 460 entre las mujeres. Entre los ganaderos, 293 son integrales, 133 básicos y 5 de incorporación de jóvenes. Por sexo, predominan los integrales, 181 de hombres y 35 de mujeres.

En cuanto al porcentaje de explotaciones que han recibido asesoramiento del total de explotaciones registradas, queda bastante exiguo debido al mismo concepto de explotación establecido por el Decreto 60/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad



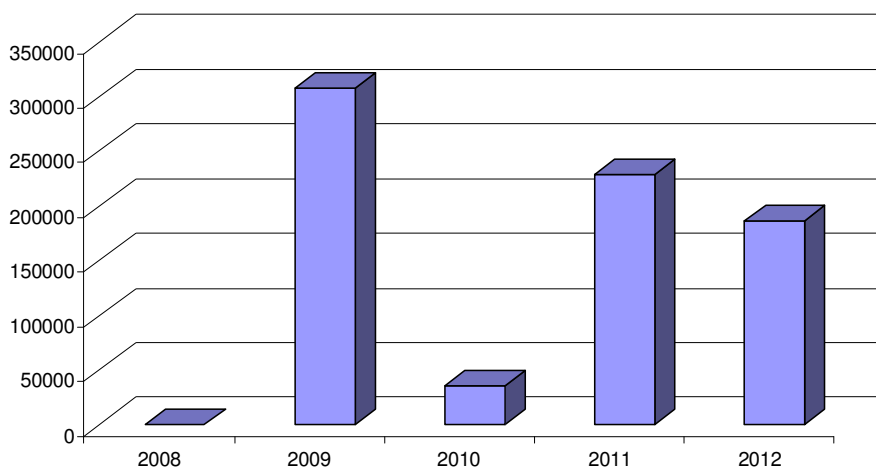
Autónoma de La Rioja, que hace una interpretación extensiva del concepto, acogiendo a personas que, no dedicándose a la agricultura como actividad principal, tengan tierras inscritas a su nombre.

Indicadores de la Comisión:

De los cuadros G3, G5, O.114.1 y 2 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La tipología de los expedientes según el tipo de asesoramiento hace que se incluyan entre los de tipo “Requisitos mínimos del artículo 24 del Reglamento 1698/2005) o de gestión de empresas. El 85% de los expedientes van a la categoría gestión de empresas, ascendiendo desde el 75% del pasado ejercicio.
- La cuantía de la ayuda en la gran mayoría de los casos, es menor de 15.000 euros. La media de ayuda está en unos 600 € por expediente abonado.
- Hay 4788 solicitudes aprobadas, que se identifican con los pagos efectuados, y que corresponden a 3.121 beneficiarios, por lo que hay algunos que han recibido dos pagos. Esto es porque el asesoramiento se ha configurado por trienios en La Rioja, por lo que una vez acabados los tres primeros años (2008, 2009 y 2010), durante 2011 se han vuelto a solicitar de nuevo por agricultores y ganaderos.
- No existen silvicultores beneficiarios de esta medida, por no haberlo solicitado.
- Durante 2012 se han abonado pagos a 1.941 beneficiarios, siendo el total de beneficiarios 3.121. En el cuadro G3 (realizada en el año N) se recogen el número de agricultores que han tenido un pago en 2012, mientras que el total recoge el número a lo largo de toda la vigencia del PDR en cómputo único (no se consideran dos veces los beneficiarios que han tenido dos pagos)
- Se ha reducido ligeramente la cuantía de pagos con respecto al año anterior, pero aún así se mantiene por encima de la media.
- Vistas las previsiones financieras, esta medida no llegará a cubrir su ficha financiera completa.

**EVOLUCIÓN PAGOS FEADER 114**



### **Medida 115. Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento:**

#### Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- a) Establecer las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación o adecuación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, previstas en la medida 115 del Eje I del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- b) El objetivo de estas ayudas es facilitar la implantación de servicios de asesoramiento para ayudar a los agricultores a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y aumentar el rendimiento global de la explotación agraria a través de una utilización más adecuada del potencial humano activo en el sector agrario.

#### Legislación:

Las bases de la presente medida están contenidas en la Orden 20/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias. (BOR nº 70 de 8 de junio de 2009)

Además, en 2010 se dictó la Orden 1/2010, de 5 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 20/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias. Las modificaciones más importantes de esta orden están referidas a los importes de las ayudas, cuantías y distribución decreciente de las mismas, en función de los años que quedan para la terminación de la vigencia del Programa de Desarrollo Rural.

Para el ejercicio 2012 no se ha publicado convocatoria de ayudas, realizándose pagos de los expedientes comprometidos durante los ejercicios anteriores.

#### Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Leader).

#### Gestión:

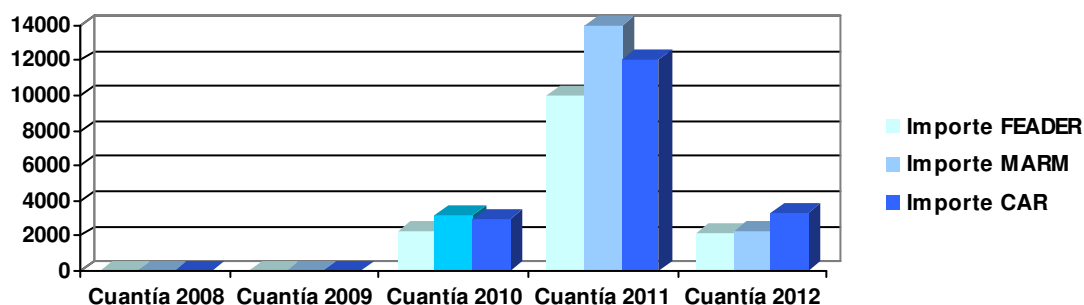
- a) Gestión de las solicitudes recibidas en las convocatorias anteriores: Hay que diferenciar entre las solicitudes recibidas para las inversiones en inmuebles y para las inversiones en personal:
  - Inversiones en inmuebles: Se han presentado cuatro expedientes, los cuales han sido aprobados. El importe de la inversión subvencionable es de 49.501,23 € y el importe de subvención aprobado es de 23.381,05 €. Se harán efectivos durante los ejercicios presupuestarios de 2012 y 2013.
  - Inversiones en personal: Se han presentado siete expedientes, de los que han sido 3 aprobados, para ayuda a la contratación de personal, en concreto dos ingenieros técnicos o diplomados y un administrativo.

#### Ejecución financiera

Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	0	0	2.274,84	9.972,00	2.122,66	14.369,5
Importe MARM	0	0	3.184,43	13.960,80	2.241,43	19.386,66
Importe CAR	0	0	2.978,55	12.067,20	3.298,93	18.344,68
Total pagos	0,00	0	8.437,82	36.000,00	7.663,02	52.100,84

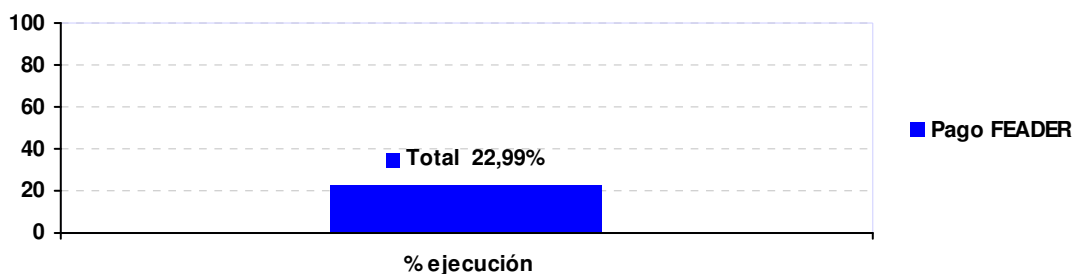
Gráfico 1.115



	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	14.369,5	62.500,00	22,99
Importe MARM	19.386,66	65.999,96	29,37
Importe CAR	18.344,68	97.131,81	18,89
Total pagos	52.100,84	225.631,77	23,09

Gráfico 2.115

**PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER**



Esta medida se ha implementado durante el año 2010, produciéndose la primera convocatoria y pagándose los primeros expedientes. El ritmo de ejecución hasta ahora es inferior a la media del Programa. Los pagos justificados en 2012 corresponden a los expedientes de gastos en mobiliario y acondicionamiento de la oficina que se aprobaron en 2011.

El nivel de ejecución es muy por debajo de la media del Programa, y las estimaciones de cara la finalización del programa no hacen pensar que se vaya a cubrir el presupuesto de la medida. No obstante, el bajo importe de la medida hace que no sea excesivamente grave, se considera que la implantación está efectivamente realizada y que no existen motivos para hacer más contrataciones ni gastos en material de oficina.

*Indicadores propios del Programa:*

<b>INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS</b>		
<b>Medida 5.3.1.1.5. Implantación de los servicios de asesoramiento al sector agrícola</b>		
<b>Descripción/ Desglose</b>	<b>Valores</b>	<b>Ejecutado 2008/2012</b>
<b>1. Número de nuevos servicios de asesoramiento implantados</b>	<b>9</b>	<b>6</b>
<b>a) Tipo de Servicio</b>	<b>Entidades</b>	<b>9</b>
	<b>Oficinas</b>	<b>9</b>
<b>b) Por zona geográfica</b>	<b>Zonas desfavorecidas</b>	<b>0</b>
	<b>Resto zonas</b>	<b>9</b>
<b>2. Número de puestos de trabajo creados</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>a) Por edad y por sexo</b>	<b>&gt; 30 años hombres</b>	<b>1</b>
	<b>&gt; 30 años mujeres</b>	<b>1</b>
	<b>&lt; 30 años hombres</b>	<b>1</b>
	<b>&lt; 30 años mujeres</b>	<b>1</b>
<b>3. Total de actuaciones de asesoramiento realizadas por los nuevos servicios</b>	<b>13.465</b>	<b>330</b>
<b>4. Volumen total de las inversiones efectuadas en los servicios</b>	<b>451.262</b>	<b>154.440</b>
<b>5. Incremento del VAB/UTA de las explotaciones asesoradas (en %)</b>	<b>2,5</b>	<b>NA</b>

Como se refleja en el cuadro anexo, esta medida tiene dos objetivos principales: la creación de nuevos servicios de asesoramiento y la creación de puestos de trabajo. En cuanto a la primera, ya durante el ejercicio de 2010 se crearon 4 oficinas de asesoramiento, siendo importante el dato de creación de una de ellas en una zona desfavorecida (Torrecilla de Cameros), lo cual redundará en un mejor servicio a esa zona y evita desplazamientos innecesarios a agricultores y ganaderos. En lo que a creación de empleo se refiere, durante 2011 se han justificado dos expedientes que corresponden a la creación de dos puestos de trabajo a jornada completa, de dos personas menores de 30 años, (hombre y mujer), aspecto destacable, pues se ha conseguido lograr la mitad del objetivo previsto a principio de Programa, ya que de 4 puestos de trabajo que estaban previstos se han creado 2, además en franjas de edad donde el problema de desempleo es más acuciante, como los menores de 30 años.

En la anualidad de 2012 se ha justificado el pago de inversiones en mobiliario de tres oficinas más, una de las cuáles ya había recibido subvención anteriormente, por lo que el número de servicios de asesoramiento implantado asciende a 6. Estas entidades ya estaban preestablecidas anteriormente, por lo que no se consigue la creación de ninguna entidad.

El número de actuaciones como consecuencia de los nuevos servicios asciende a 330. Este dato se obtiene como consecuencia de las sinergias entre la medida 114 Utilización de servicios de asesoramiento y esta medida 115.

## **Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias**

### Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- La mejora de los rendimientos económicos de la explotación.
- La mejora de los rendimientos físicos de la explotación.
- Reducción de los costes de producción
- Cumplimiento de las normas mínimas.
- Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores
- Mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales.
- Mejorar y preservar el medio ambiente.
- Ahorrar agua y energía

### Legislación:

Las bases de la presente medida están contenidas en la Orden 58/2007, de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOR nº 159 de fecha 1 de diciembre de 2007).

Se han publicado sendas correcciones a la citada orden mediante corrección de errores de la orden (BOR nº 8 de 17 de enero de 2008) y corrección de errores BOR nº 99 de 26 de julio de 2008

Durante el año 2010, se ha dictado la Orden 24/2010, de 1 de septiembre de 2010, del Consejero de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural por la que se modifica la Orden 58/2007, de 26 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Esta orden tiene por objeto adaptar la legislación a las modificaciones que se aprobaron en el nuevo texto del Programa de Desarrollo Rural, siendo los cambios más importantes los siguientes:

- Cambio en los importes máximos de las subvenciones en las personas jurídicas, que podrán alcanzar hasta los 500.000 €, sin perjuicio del límite máximo por UTA.
- Cambio en la definición de agricultor profesional, para adaptarse a la legislación vigente.

Con fecha 1 de octubre, se publicó en el BOR una corrección de errores a la citada Orden.

Para el ejercicio 2012 se ha publicado la convocatoria por medio de la Resolución nº 1634 de 23 de diciembre de 2011 (BOR nº 1 de 2 de enero de 2012), por la que se realiza la convocatoria pública para el año 2012, de las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

### Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias).

### Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas para 2012:
  - Presentación de solicitudes: del 1 de enero de 2012 al 31 de enero de 2012.
  - Presupuesto de la convocatoria: 4.545.000 euros en total distribuidos en:
    - Subvención directa: 3.500.000 euros, con cargo al ejercicio 2013.

- Subvención en puntos de interés: 1.045.000 euros distribuidos desde el ejercicio 2013 hasta el 2017.

b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2012:

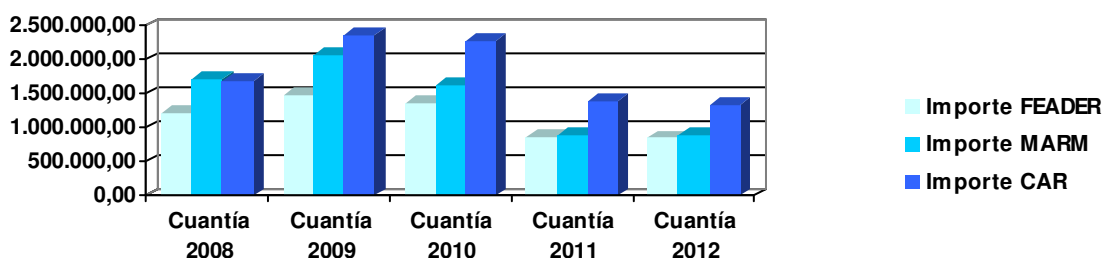
- Solicitudes recibidas: 372
- Solicitudes concedidas: 292.
- Solicitudes denegadas: 80.
- El importe de inversión solicitado asciende a 10.948.385,72 €, aprobándose una inversión de 10.512.210,90€ a la que corresponde una subvención de 4.219.421,43€, de los que 3.500.000 € fueron subvención directa y 719.421,43€ por préstamo bonificado.
- Estos expedientes no serán los que se justifican en este informe de ejecución, por cuanto los pagos serán en el ejercicio 2013, tal y como se refleja en la convocatoria.

*Ejecución financiera:*

Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores:

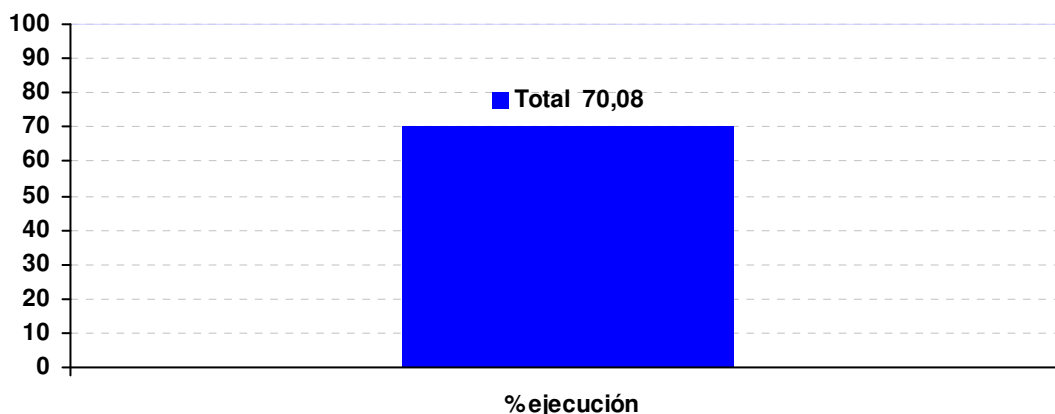
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	1.229.540,18	1.474.055,92	1.378.045,54	858.897,49	853.895,29	5.794.434,42
Importe MARM	1.721.356,25	2.063.678,30	1.626.999,26	855.446,40	901.968,16	7.169.448,37
Importe CAR	1.967.264,28	2.358.489,44	2.270.688,10	1.384.382,50	1.326.779,25	9.307.603,57
Total pagos	5.159.076,70	5.896.223,70	5.275.732,90	3.098.732,39	3.082.642,70	22.271.486,36

**Gráfico 1.121.a**



**Gráfico 2.121.a**

	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	5.794.434,42	8.268.318,49	70,08
Importe MARM	7.169.448,37	8.725.381,43	82,17
Importe CAR	9.307.603,57	11.488.279,03	81,02
Total pagos	22.271.486,36	28.481.978,95	78,20

**PORCENTAJE PAGOS FEADER**

Observaciones: No se han pagado compromisos de periodos anteriores durante el ejercicio 2012, porque los existentes correspondían a préstamos del periodo 2000 a 2006 que se capitalizaron durante el ejercicio 2009.

Del nivel de ejecución de esta medida observamos que es muy elevado, siendo uno de los más altos en todo el eje I del PDR. Hay que hacer notar el elevado grado de pagos del año 2009, debido a que se capitalizaron intereses de los préstamos del periodo anterior, para evitar que se arrastraran compromisos de pagos del periodo anterior durante varias anualidades.

Visto el elevado nivel de ejecución obtenido en esta medida en anteriores informes y lo dispuesto en la Evaluación Intermedia, se optó por un incremento de fondos de 7.500.000 € de gasto público total para el periodo de programación. Pese a este elevado incremento (de casi el 31%), se observa que esta medida tiene un porcentaje de ejecución FEADER de un 70%; superior a la media del Programa, considerando que no se han abonado los expedientes de 2012, que se justificarán a lo largo de 2013, es seguro que se va a alcanzar el objetivo previsto para todo el periodo de programación.

Con las previsiones existentes ahora mismo en la medida, se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos e incluso una ligera sobreejecución de la misma.

***Acción 121.2. Promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario.*****Objetivos:**

Son objetivos de esta acción:

- La mejora de los rendimientos económicos de la explotación.
- La mejora de los rendimientos físicos de la explotación.
- Reducción de los costes de producción
- Gestión de los subproductos ganaderos
- Mejorar y preservar el medio ambiente.
- Ahorrar agua y energía

**Legislación:**

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 24/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios (BOR nº77 de 9 de junio de 2007).

Esta Orden se ha modificado por la Orden 19/2010, de 5 de julio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 24/2007 de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios, en la que se adaptan las inversiones, cuantías subvencionables y compatibilidades a lo previsto por la nueva modificación del Programa de Desarrollo Rural aprobada en noviembre de 2010.

Para el ejercicio de 2012 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 1673, de 27 de diciembre de 2011 (BOR nº 1 de 2 de enero de 2012) por la que se establece convocatoria de ayudas para el año 2012 para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la formación y asesoramiento agrario).

Gestión:

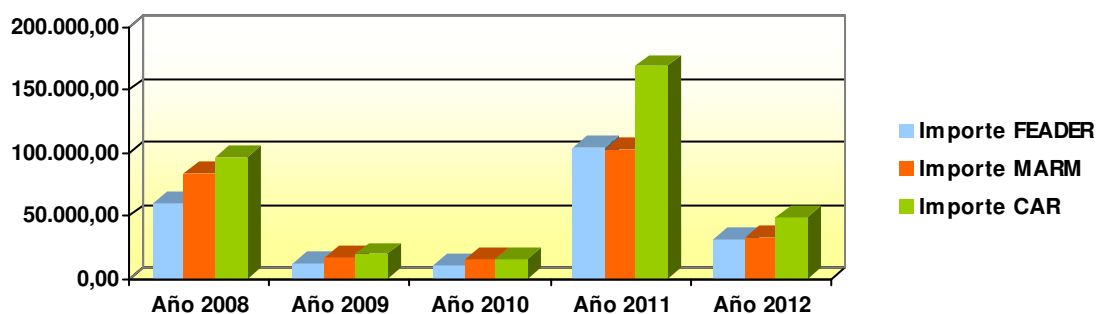
- a) Convocatoria de ayudas
  - a. Presentación de solicitudes: del 1 de enero al 31 de enero de 2010.
    - Presupuesto de la convocatoria: 450.000 euros imputados al ejercicio presupuestario de 2013.
  - b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria:
    - b. Solicitudes recibidas: 5. De los 5 expedientes recibidos, se aprobaron 4, denegándose tres por incumplimiento de los requisitos previstos. inversión subvencionable ascendió a 355.649,04 €, aprobándose una subvención por una cuantía de 142.259,62 €, que se imputarán al ejercicio presupuestario de 2012.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores: Los pagos que se han efectuado durante 2012 corresponden a expedientes aprobados durante la convocatoria de 2011.

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total
Importe FEADER	60.229,00	12.500,00	11.749,38	104.371,71	31.465,19	220.315,28
Importe MARM	84.320,64	17.500,00	16.449,13	103.429,68	33.225,87	254.925,32
Importe CAR	96.366,40	20.000,00	15.382,27	168.991,72	48.901,66	349.642,05
Total pagos	240.916,00	50.000,00	43.580,78	376.793,11	113.597,72	824.882,65

**Gráfico 1.121.b**





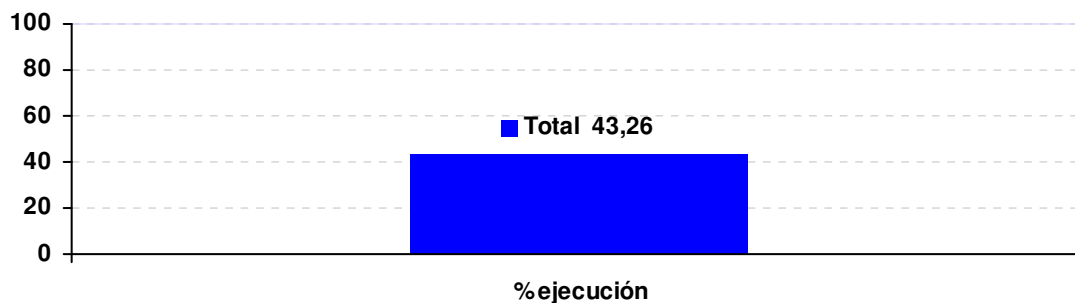
En este cuadro se observa la evolución de los pagos de la medida 121.b. Se observa que ha sido muy desigual, con dos años en los que apenas se ejecutó pagos, 2009 y 2010 (por debajo de los 50.000 €), y con un año 2011 en el que se abonaron expedientes de convocatorias anteriores (casi 400.000 €), anualidad que supuso casi el 50% del importe que se ha abonado en la totalidad del Programa.

Durante 2012 se han abonado algo más de 110.000 €, por debajo de la media por año, que sería de unos 164.000 €. Las perspectivas financieras de la medida

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	220.315,28	509.298,25	43,26
Importe MARM	254.925,32	537.451,65	47,43
Importe CAR	349.642,05	707.636,06	49,41
Total pagos	824.882,65	1.754.385,96	47,02

**Gráfico 2.121.b**

### PORCENTAJE PAGOS FEADER



En esta medida podemos deducir que se han ejecutado unos porcentajes inferiores a los que serían deseables en este momento del Programa, no llegándose al 50%. Viendo los compromisos pendientes del ejercicio 2012, que no está pagado, más la convocatoria de 2013, que asciende a 500.000 €, en principio se puede cubrir la ficha financiera de esta medida, siempre pendiente de lo que pueda suceder con los solicitantes de la convocatoria de 2013 y que no haya bajas en la ejecución de los proyectos de 2012. A día de hoy tenemos conocimiento, vistos los compromisos adquiridos en la convocatoria de 2013, que no se va a cubrir el presupuesto total de esta submedida. Para el próximo periodo habría que analizar cuáles han sido las causas del fracaso de esta medida y pensar en una integración con la medida de modernización de explotaciones agrarias para que, con las mismas condiciones que los agricultores profesionales, puedan acceder a ayudas.

Pagos de compromisos anteriores: No existen en esta submedida.

**Acción 121.3. Promoción de inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizados en común, destinados a la producción agraria.**

Objetivos:

Son objetivos de esta Acción:

- Reducción de los costes de producción
- Gestión de los subproductos ganaderos
- Mejora de las condiciones de vida y trabajo
- Mejora de las condiciones higiénicas de las explotaciones

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 20/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinados a la producción agrícola (BOR nº 77 de 9 de junio).

Esta orden ha sido modificada por la Orden 20/2008, de 12 de mayo, por la que se modifica la Orden 20/2007, de 6 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinados a la producción agrícola (BOR nº 89 de 5 de julio de 2008).

Durante el ejercicio de 2009 volvió a modificarse la legislación mediante la Orden 6/2009, de 22 de enero, por la que se modifica la Orden 20/2007 (BOR nº 13 de 28 de enero).

En 2010 se vuelve a modificar la legislación, publicándose la Orden 29/2010 de 15 de noviembre por la que se modifica la Orden 20/2007, de 6 de junio (BOR nº 144 de 24 de noviembre de 2010), que modifica inversiones, porcentajes y cuantías para adaptarlas a los cambios previstos en la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural.

La convocatoria del ejercicio 2012 fue publicada por Resolución nº 1630 de 23 de diciembre (BOR nº 1 de 2 de enero de 2012), por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones destinadas a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinadas a la producción agraria.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la Formación y al Asesoramiento de Explotaciones).

Gestión

a) Convocatoria de ayudas

- a. Presentación de solicitudes: 30 días naturales desde la publicación de la convocatoria.
- b. Presupuesto de la convocatoria: 550.000 euros (450.000 euros para 2013, 50.000 para 2014 y 25.000 para los ejercicios de 2015).

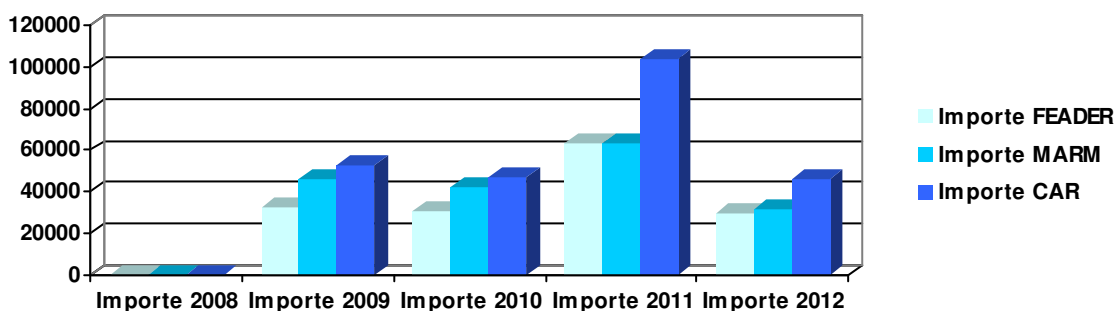
- b) Gestión de solicitudes: Solicitudes recibidas, 3. Se aprobaron todas con una inversión subvencionable de 1.187.573,03 y una subvención concedida de 475.029,21 €.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2012. Durante el año 2012 solo se ha hecho el pago de un expediente, que se había comprometido durante el ejercicio anterior:

	Importe 2008	Importe 2009	Importe 2010	Importe 2011	Importe 2012	Total
Importe FEADER	0	32.792,67	30.442,40	63.764,71	29.914,91	156.914,69
Importe MARM	0	45.909,74	42.619,36	63.189,22	31.588,85	183.307,17
Importe CAR	0	52.468,27	47.125,18	103.243,57	46.492,30	249.329,32
Total pagos	0	131.170,68	120.186,94	230.197,50	107.996,06	589.551,18

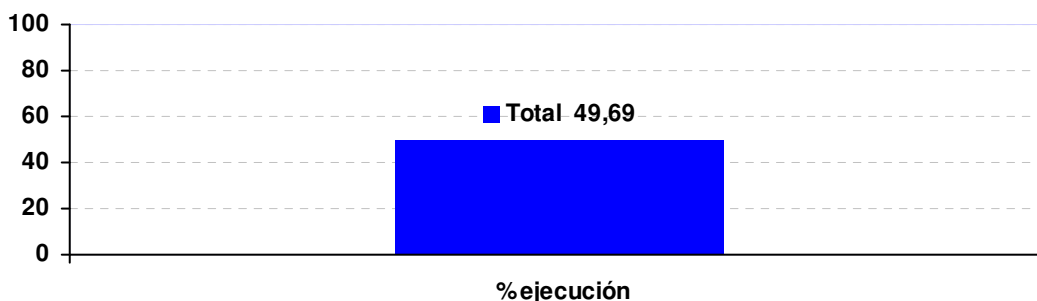
Gráfico 1.121.c



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	156.914,69	315.764,91	49,69
Importe MARM	183.307,17	333.220,03	55,01
Importe CAR	249.329,32	438.734,36	56,83
Total pagos	589.551,18	1.087.719,3	54,20

Gráfico 2.121.c

### PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



El pago de esta medida está siendo bastante regular durante el periodo de ejecución, justificándose alrededor de 30.000 € FEADER cada año, a excepción de 2011, anualidad en que se justificó el doble de esa cuantía.

En cuanto a la ejecución, se observa que esta medida está por debajo de la media general del Programa, llegando al 50% de ejecución FEADER. Teniendo en cuenta que faltan de abonar la

convocatoria de 2012 y la recién publicada de 2013, y que entre ambas ascienden casi a un millón de euros, en teoría no habría problema para cubrir los importes del cuadro financiero de esta medida.

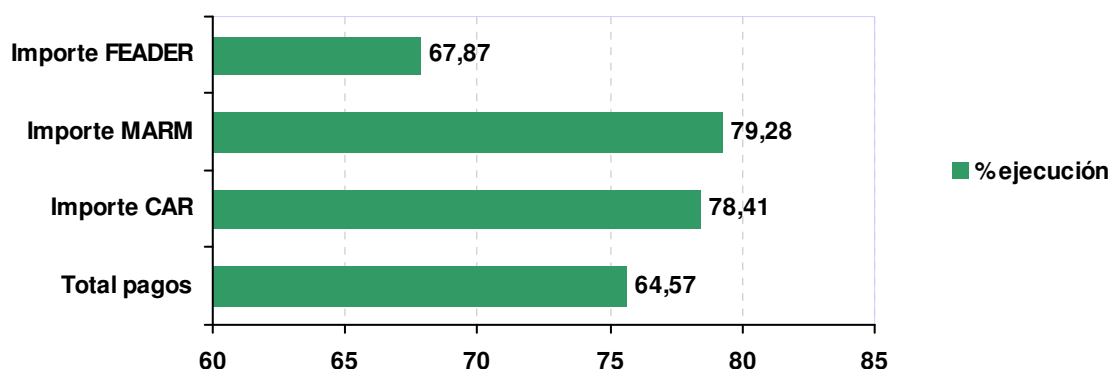
A día de hoy tenemos conocimiento, vistos los compromisos adquiridos en la convocatoria de 2013, que no se va a cubrir el presupuesto total de esta submedida. Para el próximo periodo habría que analizar cuáles han sido las causas del fracaso de esta medida y pensar en una integración con la medida de modernización de explotaciones agrarias para que, con las mismas condiciones que los agricultores profesionales, puedan acceder a ayudas.

Compromisos de periodos anteriores: No existen en esta submedida.

*Ejecución FEADER en el conjunto de la medida 121:*

	121.1	121.2	121.3	Total
<b>Importe Feader</b>	5.794.434,42	220.315,28	156.914,69	6.171.666,61
<b>Importe MARM</b>	7.169.448,37	254.925,32	183.307,17	7.607.680,86
<b>Importe CAR</b>	9.307.603,57	349.642,05	249.329,32	9.906.574,94
<b>Importe TOTAL</b>	22.271.486,36	824.882,65	589.551,18	23.685.926,98

	Total	Previsto	Porcentaje
<b>Importe Feader</b>	6.171.666,61	9.093.381,65	67,87
<b>Importe MARM</b>	7.607.680,86	9.596.053,11	79,28
<b>Importe CAR</b>	9.906.574,94	12.634.649,45	78,41
<b>Importe TOTAL</b>	23.685.926,98	31.324.084,21	75,62



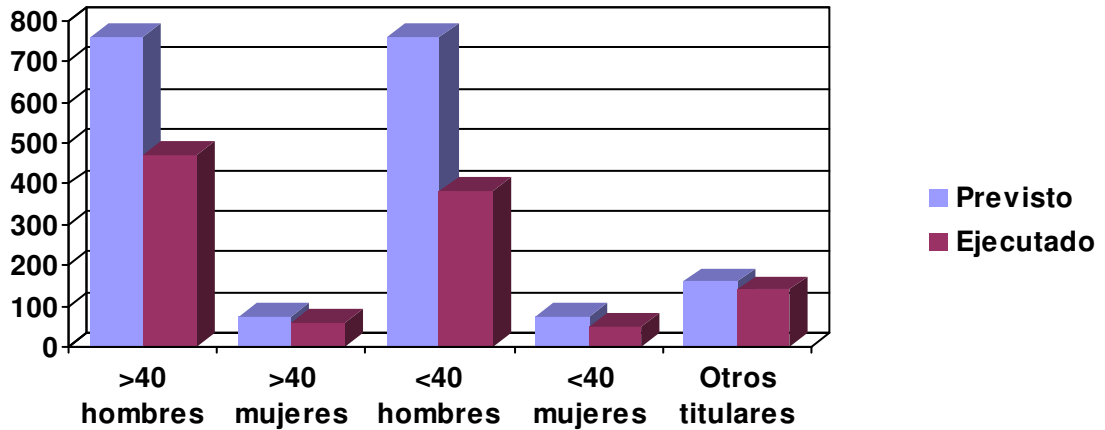
*Examen de los indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural*

<b>Medida 5.3.1.2.1.Modernización de las explotaciones agrarias</b>		
<b>Descripción / Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2011</b>
<b>1. Número de expedientes gestionados en el conjunto de la medida</b>	<b>1.885</b>	<b>1.425</b>
1.1. Planes de Mejora explotaciones Acción 121.1	1.830	1.390

1.2. Inversiones nuevas tecnologías Acción 121.2	40	29
1.3. Inversiones asociativas Acción 121.3	15	6
<b>2. Volumen total de inversión ("000 euros)</b>	<b>70.731</b>	<b>52.239,92</b>
<b>3. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)</b>	<b>2,5</b>	<b>9,863</b>
<b>4. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías</b>	<b>80</b>	<b>78</b>
<b>Acción 121.1: Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias</b>		
<b>1. Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas a la inversión.</b>	<b>1.830</b>	<b>1.102</b>
1.1. Por edad y sexo del titular		
> 40 años hombres	760	472
> 40 años mujeres	75	60
< 40 años hombres	760	382
< 40 años mujeres	75	48
Otros titulares	160	140
1.2. Por tipo de inversión		
Inversiones muebles	1.200	838
Inversiones inmuebles	630	344
<b>2. Volumen total de inversión</b>	<b>63.645</b>	<b>48.409,72</b>
<b>3. Inversiones para mejora de condiciones de vida y de trabajo (% sobre inversiones)</b>	<b>75</b>	<b>87,64</b>
<b>4. Inversiones para ahorro de agua o energía (% sobre inversiones)</b>	<b>8</b>	<b>6,42</b>
<b>5. Inversiones para la gestión/valorización de residuos agropecuarios (% sobre inversiones)</b>	<b>4,5</b>	<b>0,54</b>
<b>6. Inversiones para la mejora de condiciones de higiene y bienestar animal en explotaciones ganaderas (% sobre inversiones)</b>	<b>4,5</b>	<b>2,19</b>
<b>7. Inversiones para la mejora y reorientación de la producción que y/o con repercusión en el acceso al mercado de los productos (% sobre inversiones)</b>	<b>8</b>	<b>3,21</b>
<b>8. Aumento del valor añadido bruto (VAB/UTA) en las explotaciones tras la inversión subvencionada</b>	<b>12%</b>	<b>8,199</b>
<b>9. Número de explotaciones que hayan incorporado nuevos productos o técnicas</b>	<b>50</b>	<b>109</b>
<b>Acción 121.2: Promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario</b>		
<b>Descripción / Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2011</b>
<b>1. Número de ayudas concedidas a la inversión en Nuevas tecnologías</b>	<b>40</b>	<b>29</b>
1.1. Por tipo de beneficiario- personalidad jurídica		
a) Sociedades cooperativas,	25	27
b) ATRIAS	3	0
c) APRIAS	3	0
d) ADS	3	0
e) Agrupaciones agrarias contractuales	6	2
<b>2. Volumen total de inversión realizada (000 euros)</b>	<b>4.512</b>	<b>2.095,06</b>
<b>3. Porcentaje medio de la subvención sobre capital invertido</b>	<b>42</b>	<b>39,37</b>
<b>4. Número de empresas que hayan incorporado nuevos productos o técnicas</b>	<b>40</b>	<b>25</b>
<b>5. Nº de socios beneficiados por la inversión en maquinaria/ equipos en común</b>	<b>525</b>	<b>NP</b>
<b>Acción 121.3: Promoción de inversiones en común en bienes inmuebles destinados a la producción agrícola</b>		
<b>Descripción / Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2011</b>
<b>1. Número de ayudas concedidas a la inversión en común en bienes inmuebles</b>	<b>25</b>	<b>6</b>
<b>2. Volumen total de inversión realizada (000 euros)</b>	<b>2.574</b>	<b>1735,14</b>

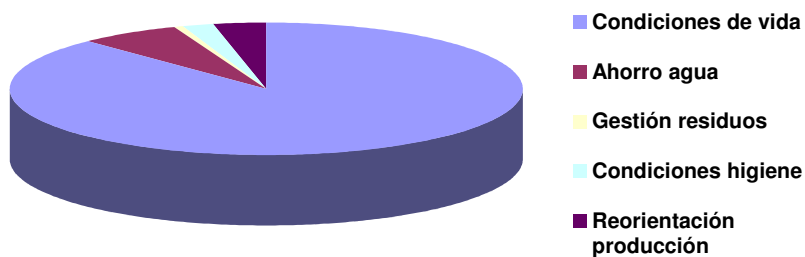
<b>3. Porcentaje medio de la subvención sobre capital invertido</b>	<b>31</b>	<b>33,98</b>
---	-----------	--------------

Gráfico 2.121



Del gráfico anterior se puede comprobar como entre los hombres los porcentajes de cumplimiento quizá se queden un poco por debajo de lo previsto a estas alturas de programa, sorprendiendo el grado de acogida de estas ayudas entre las agricultoras y ganaderas riojanas, con un casi cumplimiento de la totalidad del objetivo del programa. No obstante, las cuantías acumuladas de beneficiarios masculinos y femeninos reflejan un predominio del sector masculino en el campo, ya que por 854 hombres que han sido beneficiarios de ayudas para la modernización de sus explotaciones, por 108 mujeres, una proporción de 1 a 8, muy similar a la del número de titulares de explotación que son hombres por número de titulares de explotación que son mujeres (7.082 hombres por 1.082 mujeres según los datos del Censo Agrario de 2009).

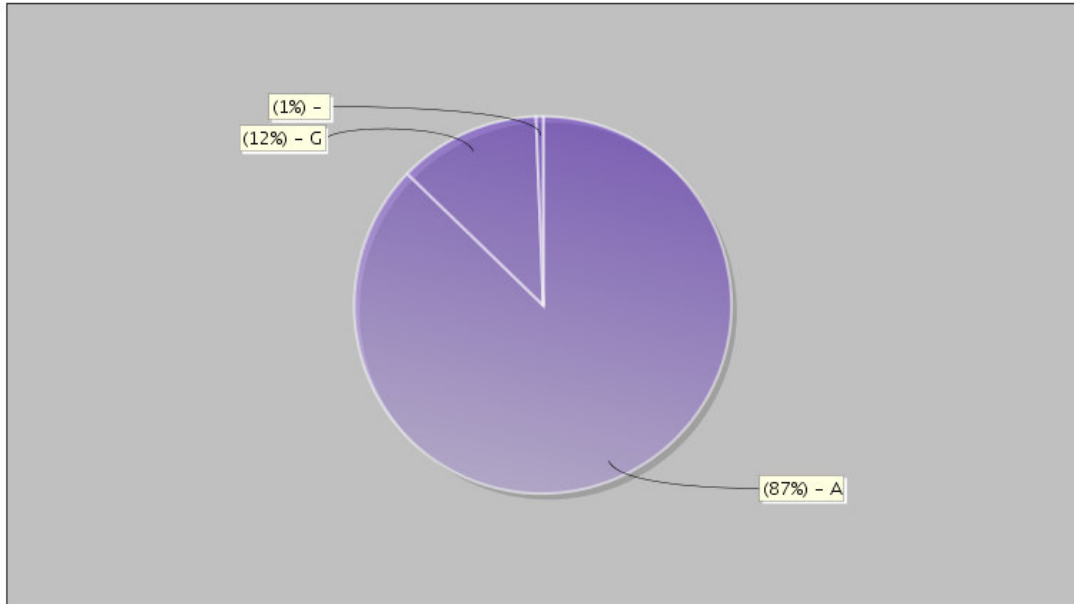
Gráfico 2.121



En cuanto al tipo de inversiones que se realizan, observamos que las mayoritarias son las de mejora de las condiciones de vida de los agricultores, entre las que se encuentra la compra de maquinaria que facilite los trabajos diarios del agricultor, como pueden ser atomizadores, tractores o sembradoras. El resto de objetivos quedan muy lejos del primero, ya sea porque objetivos como la gestión de agua se consiguen mediante otras medidas (gestión de aguas, medida 125.1) o porque hasta el momento no han sido interesantes para los posibles beneficiarios. Destaca el incremento en el último año de las inversiones en mejora de las condiciones de higiene y bienestar de los animales, que pasa de un 1,6 a 2,19, casi

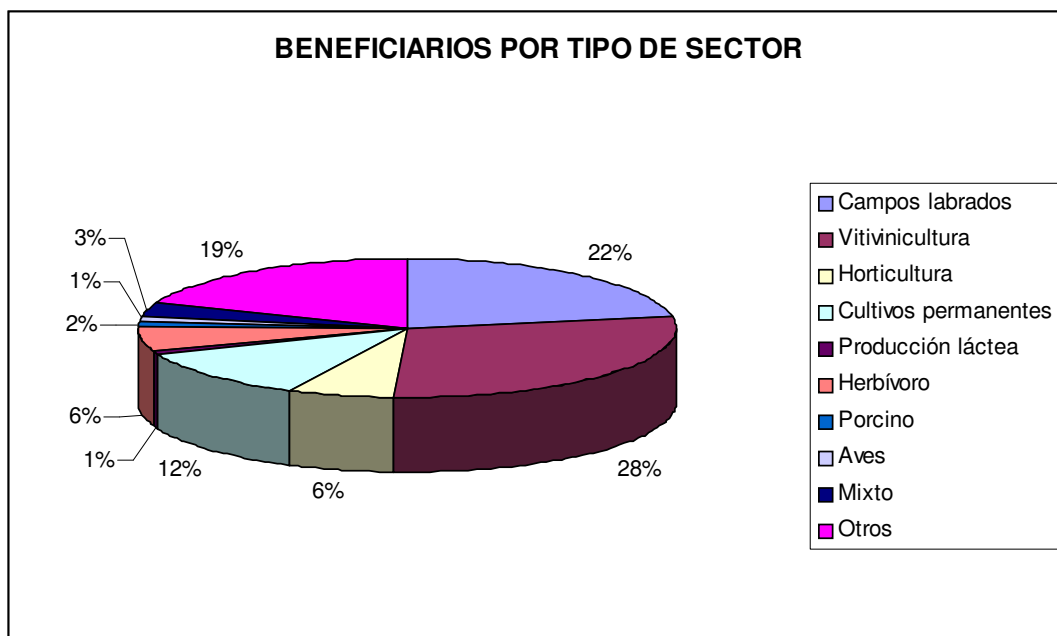
triplicando lo anterior, debido a las reformas planteadas desde la Unión Europea para conseguir un mayor bienestar de los animales, a los que se han adecuado las explotaciones avícolas y las granjas de cerdas madres y cebaderos.

**Gráfico 3.121**



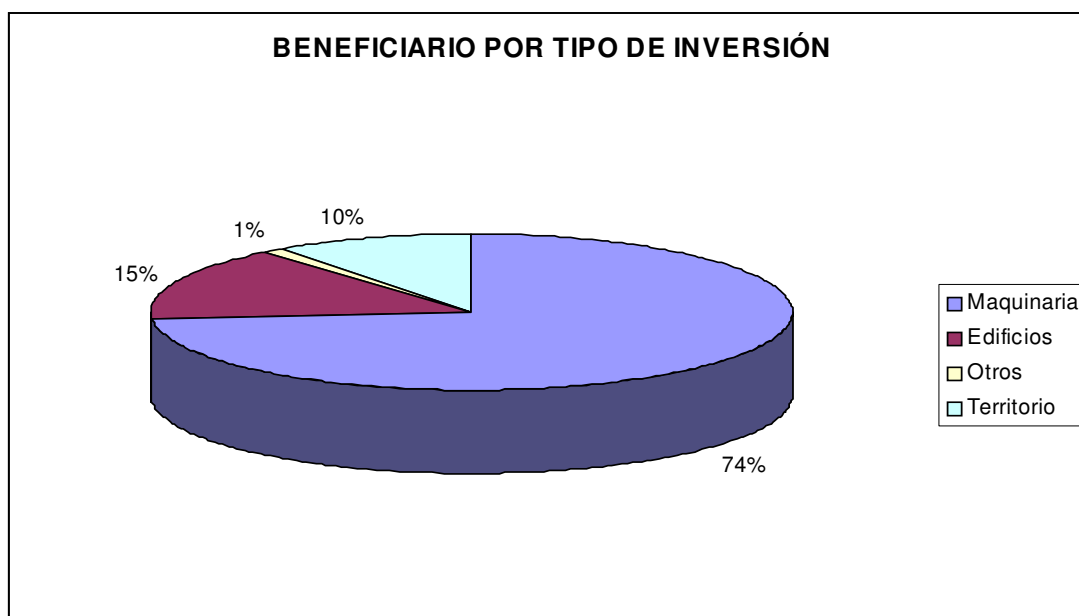
En el siguiente gráfico, se observa la distribución de ayudas por tipo de sector (agrícola o ganadero). El 87% de los solicitantes son agricultores, lo que es conforme a la tipología de explotación existente en nuestra comunidad, predominantemente agrícola. Este gráfico solo incluye los beneficiarios que han solicitado ayudas a lo largo del periodo de vigencia del actual PDR, no teniendo en cuenta los compromisos del periodo anterior. Esto también guarda directa relación con el número de explotaciones ganaderas que existen en La Rioja, que asciende a 998 según el Censo Agrario de La Rioja, lo que supone más o menos un 10% del total de explotaciones agrarias en La Rioja. Por tanto vemos como la proporción entre agricultores y ganaderos que solicitan ayudas está directamente relacionada con la proporción de agricultores y ganaderos inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias del Gobierno de La Rioja.

**Gráfico 4.121**



De acuerdo con el cuadro O.121(1), el tipo de inversión predominante en esta medida es en el sector vitivinícola, el predominante en nuestra Comunidad. Posteriormente, se sitúan el de los campos labrados y el de los cultivos permanentes, siendo prácticamente residuales el resto de inversiones. Entre estas tres inversiones acaparan el 70% de inversiones de la medida.

**Gráfico 5.121**



En el gráfico anterior vemos como la mayoría de las inversiones financiadas hasta ahora son de maquinaria, para facilitar la vida diaria de los trabajadores del campo. El objetivo no es el incremento de parque de maquinaria<sup>7</sup> sino a la modernización del mismo, debido a que se sustituyen maquinarias por otras que incrementan el rendimiento e incluso reducen los riesgos para las personas que trabajan en el sector. Destacan luego las inversiones en almacenes para guardar esa maquinaria y los productos procedentes de la explotación, siendo residuales otro tipo de inversiones.

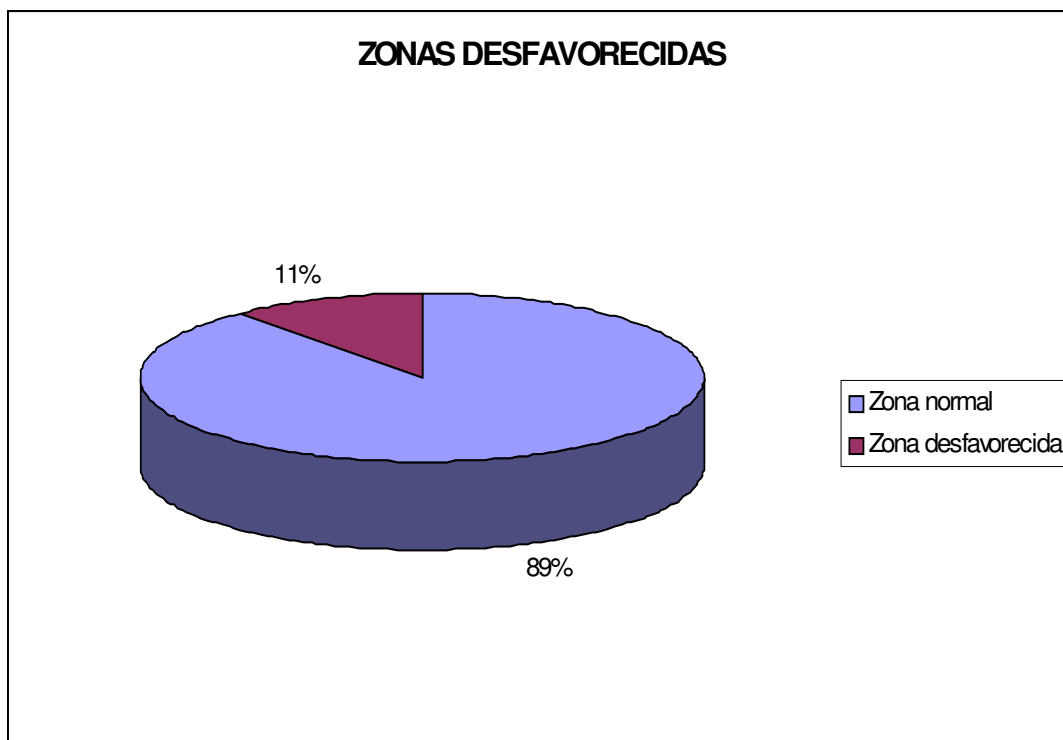
Las inversiones en maquinaria suponen un 74% del gasto total FEADER, mientras que las inversiones en almacenes copan un 15% de los fondos y el resto un 10% aproximadamente.

Por último, la producción ecológica supone un pequeño porcentaje de expedientes pagados, por cuanto solo 67 solicitudes son de productores ecológicos, lo que supone un 4,75% de los expedientes tramitados. Teniendo en cuenta que el porcentaje de agricultores en producción ecológica en La Rioja está alrededor del 3%, observamos que hay una cierta correlación entre ambos datos.

**Gráfico 6.121**

<sup>7</sup> 15289 tractores y 1113 máquinas automotrices a 1 de enero de 2007, mientras que a 1 de enero de 2011 hay 15275 tractores y 1155 máquinas automotrices.





Destaca en esta tabla como la gran mayoría de los expedientes que se han subvencionado están en zonas normales, siendo prácticamente residual el número de los de zonas desfavorecidas. Esto se explica por la menor presencia de agricultores y ganaderos en la zona de la sierra de La Rioja, que además son, precisamente los que más se han visto afectados por la crisis económica del sector, por lo que es más complicado la viabilidad de las explotaciones y es menor la posibilidad de realizar cualquier tipo de inversión, aunque esté respaldada por fondos públicos.

#### **Examen de los indicadores de la Comisión:**

De las tablas G3, O.121 (1), O.121 (2) y O.121 (3), se puede observar que hasta el año 2012 se han beneficiado de la medida 1123 explotaciones, de las que 396 han recibido pagos durante 2012. En los cuadros de indicadores propios de La Rioja hay una diferencia entre las tres acciones de esta medida, pues mientras en la acción 1. Modernización de explotaciones agrarias se recogen el número de explotaciones agrarias beneficiarias (1.102), mientras en las acciones 2 y 3 lo que se incluye son el número de solicitudes. No obstante, el número de explotaciones agrarias beneficiarias son 25 en nuevas tecnologías (29 solicitudes aprobadas), y en inversiones en inmovilizado en común son 5.

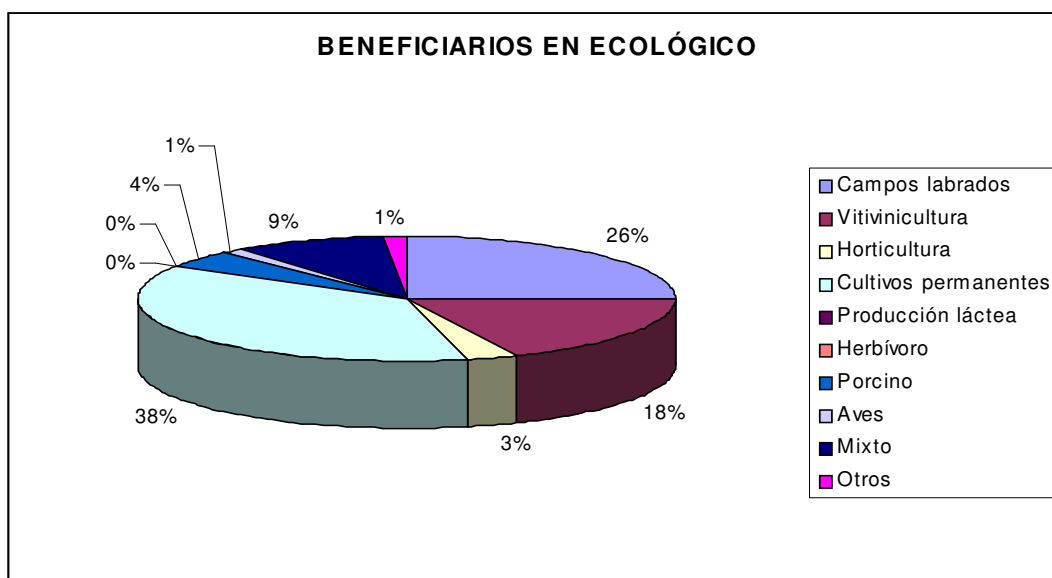
En estas mismas tablas se habla de número de solicitudes aprobadas, ascendiendo a 1425. La diferencia entre estos dos conceptos estriba en que el número de explotaciones recoge un cómputo único, con independencia de que alguna de las explotaciones haya podido pedir más de una solicitud.

El volumen de inversión hasta 2012 supone 52.239.920 €, de los que 19.352.320 han sido gasto público total, por lo que algo más de 33 millones de inversión privada, suponiendo el gasto público un 37%. Este dato es muy relevante y convierte a esta medida en, probablemente, la más importante del Programa, no solo por el importe de los gastos justificados a FEADER, sino precisamente por haber conseguido

revitalizar la inversión privada, ya que se ha producido un gran flujo de dinero entre particulares, dato a considerar en el actual escenario de crisis económica en el que nos hayamos.

Las explotaciones beneficiarias de esta medida tienen las siguientes características:

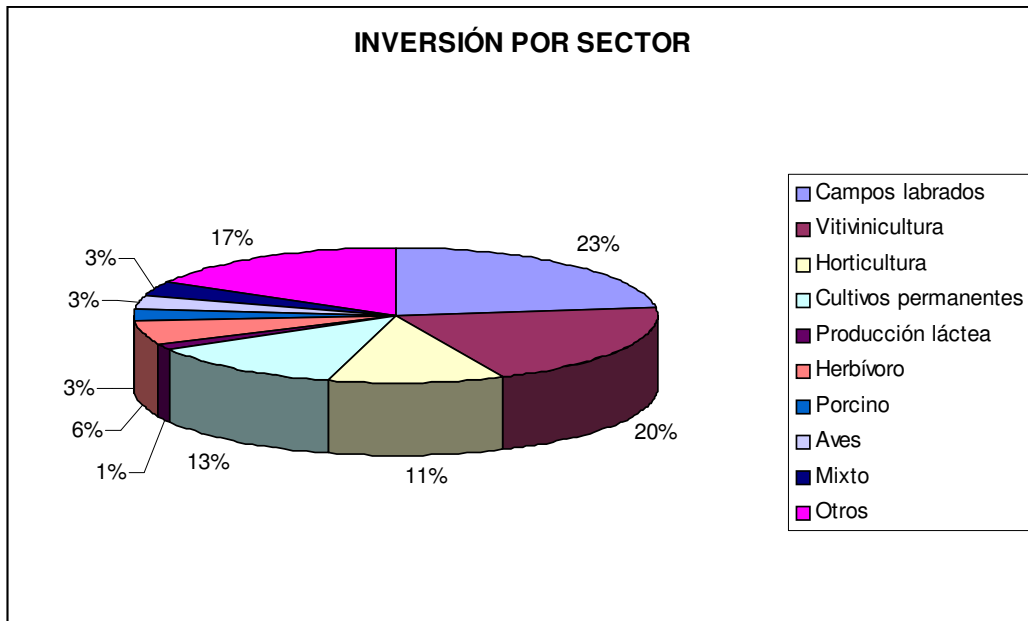
- El 84% de los beneficiarios son personas físicas. De los 1.123 beneficiarios únicos, 950 beneficiarios son personas físicas. El resto son personas jurídicas. Destaca el gran número de beneficiarios que son personas físicas en el sector del champiñón. Además, hay varios beneficiarios que han solicitado más de un plan de mejora, por eso la diferencia entre número de solicitudes (que se identifica con el número de pagos) del cuadro O. 121(1), que ascienden a 1.425, y el número de beneficiarios de la tabla O.121 (2), que ascienden a 1.123.
- En distribución por sexo, el 9,5% de los beneficiarios son mujeres. El 37% de los beneficiarios son menores de 40 años, lo que permite desarrollar sinergias entre esta medida y la de incorporación de jóvenes agricultores en la actividad agraria, obteniendo un rejuvenecimiento del capital humano por un lado y la mejora de la competitividad de las explotaciones auxiliadas.
- Por sectores, la producción ecológica es prácticamente residual, un 4,70%.



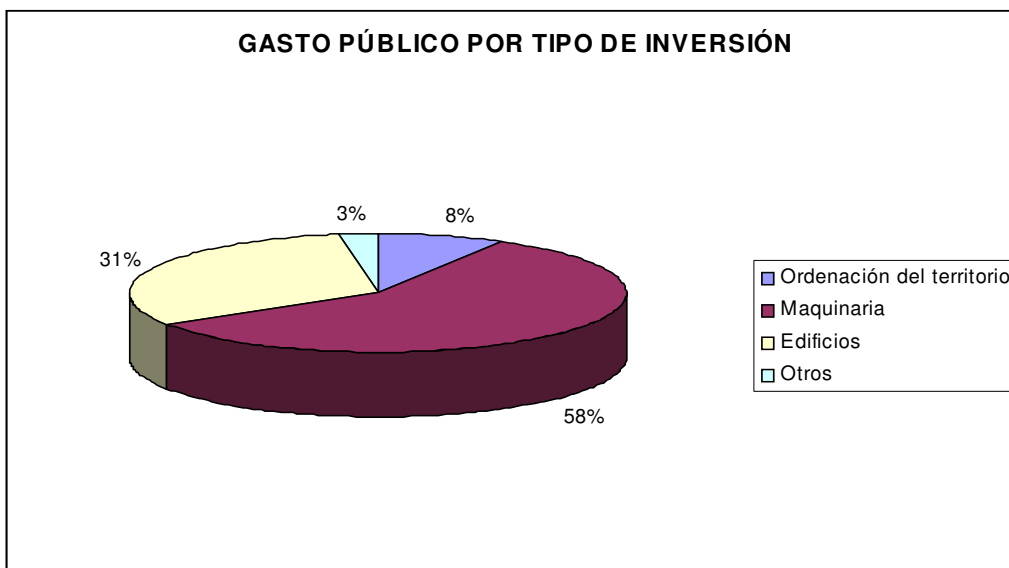
Como se observa, la mayoría de los beneficiarios en ecológico están catalogados dentro de la categoría de cultivos permanentes y campos labrados, incluyendo olivar y frutos secos, que son los que más porcentaje de hectáreas tienen en ecológico en La Rioja.

- La mayoría de las inversiones se realizan en campos labrados, por encima incluso del sector vitivinícola, que es el sector más importante de la Comunidad Autónoma, como se refleja en el gráfico siguiente. La coyuntura económica en una medida que tiene esta gran inversión El descenso en el precio de la uva, sumado al incremento en el precio del cereal, ha conseguido que las inversiones que anteriormente se hacían en el sector vitivinícola se hayan desplazado al cerealista, que está modernizando el sector.

Si comparamos este cuadro con el gráfico 4.121, observamos que no existe correlación, ya que el mayor número de beneficiarios estaba en el sector vitivinícola, sin embargo la mayor inversión se produce dentro de los campos labrados (Sector cerealista). Esto es consecuencia de que las inversiones en este sector son mucho más cuantiosas económicamente que las del vitivinícola.



- El 58% de la cuantía subvencionada corresponde a inversiones en maquinaria. La siguiente inversión más relevante son las construcciones en edificios, con un 31% sobre el total.

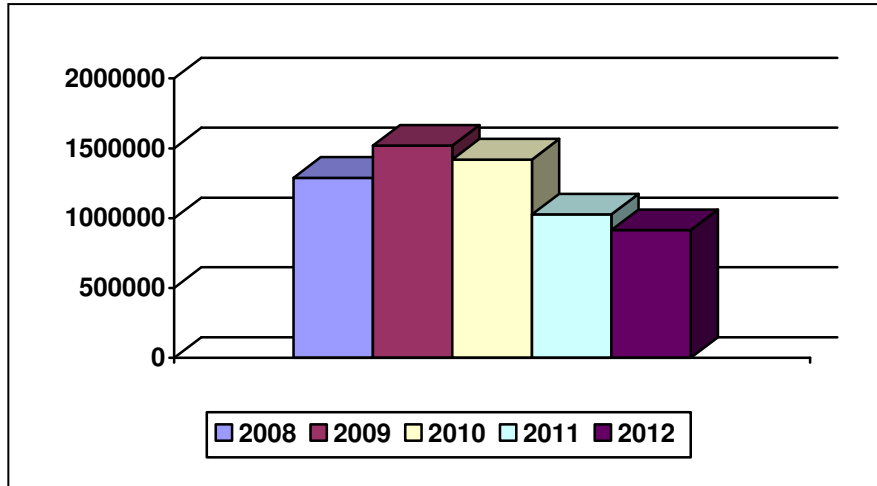


Si lo comparamos con el gráfico 5.121, observamos que la cuantía del gasto público subvencionado por tipología de inversión está en relación con los beneficiarios por tipo de inversión. En ambos, la maquinaria es predominante. Pero se advierte que las inversiones en almacenes son de mayor importe que las de maquinaria.

***Compromisos de periodos anteriores:***

Los compromisos de periodos anteriores pagados a lo largo del PDR ascienden a 4.333.000 € por 324 expedientes. Casi supone un cuarto de los pagos que se han realizado a lo largo de todo el periodo de programación, aunque en los dos últimos años ya no se han efectuado.

*Ejecución FEADER por años:*



Como se observa, la ejecución FEADER por años ha ido creciendo durante los dos primeros ejercicios, y se observa una disminución paulatina de la misma a partir de 2010. La causa es que durante los primeros años se pagaron los compromisos de periodos anteriores, por lo que el volumen de pagos fue bastante superior.

**Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques.**Objetivos:

El aumento del valor económico de los bosques mediante la ejecución de inversiones que mejoren su productividad, de acuerdo siempre con criterios de gestión sostenible compatibles y con el mantenimiento de su biodiversidad y de sus beneficios ambientales.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

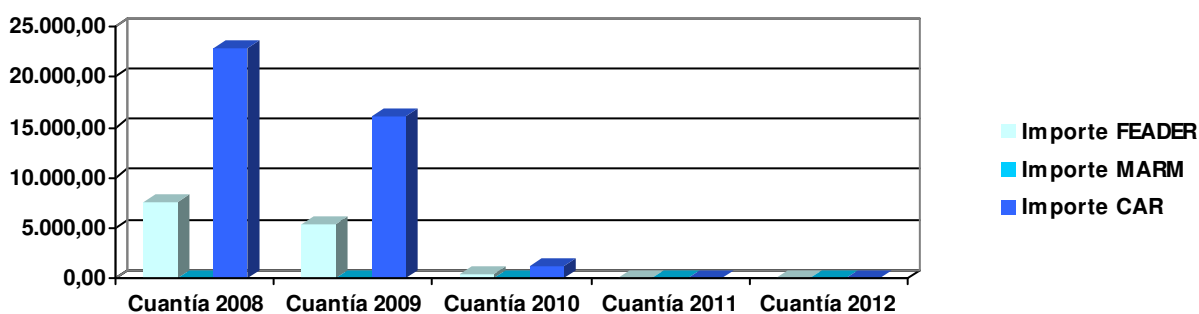
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida:

- a) Convocatoria de ayudas: Esta medida no tiene convocatorias anuales, realizándose contratos al amparo de la legislación estatal.
- b) Pagos efectuados: Durante este ejercicio se ha hecho tan solo un pago de un expediente en esta medida

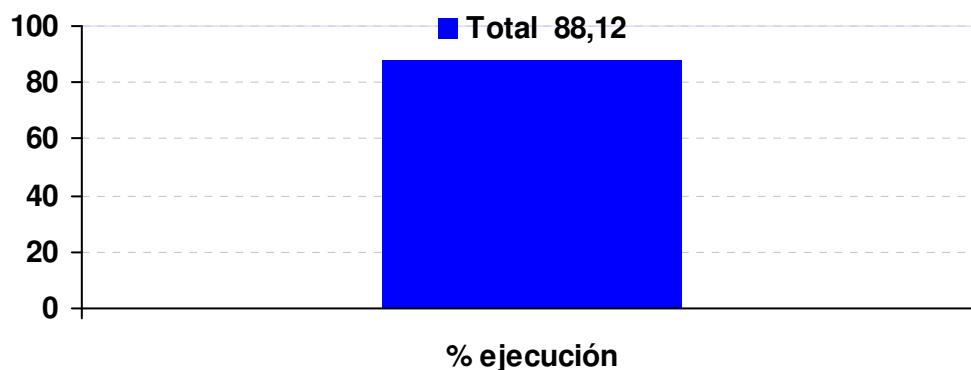
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	7.593,62	5.364,05	469,10	0,00	0,00	13.426,77
Importe MARM	0	0	0	0,00	0,00	0
Importe CAR	22.780,86	16.092,15	1.270,90	0,00	0,00	40.143,91
Total pagos	30.374,48	21.456,2	1.740,00	0,00	0,00	53.570,68



	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	13.426,77	15.236,17	88,12
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	40.143,91	37.248,04	107,77
Total pagos	53.570,68	52.484,21	102,07

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



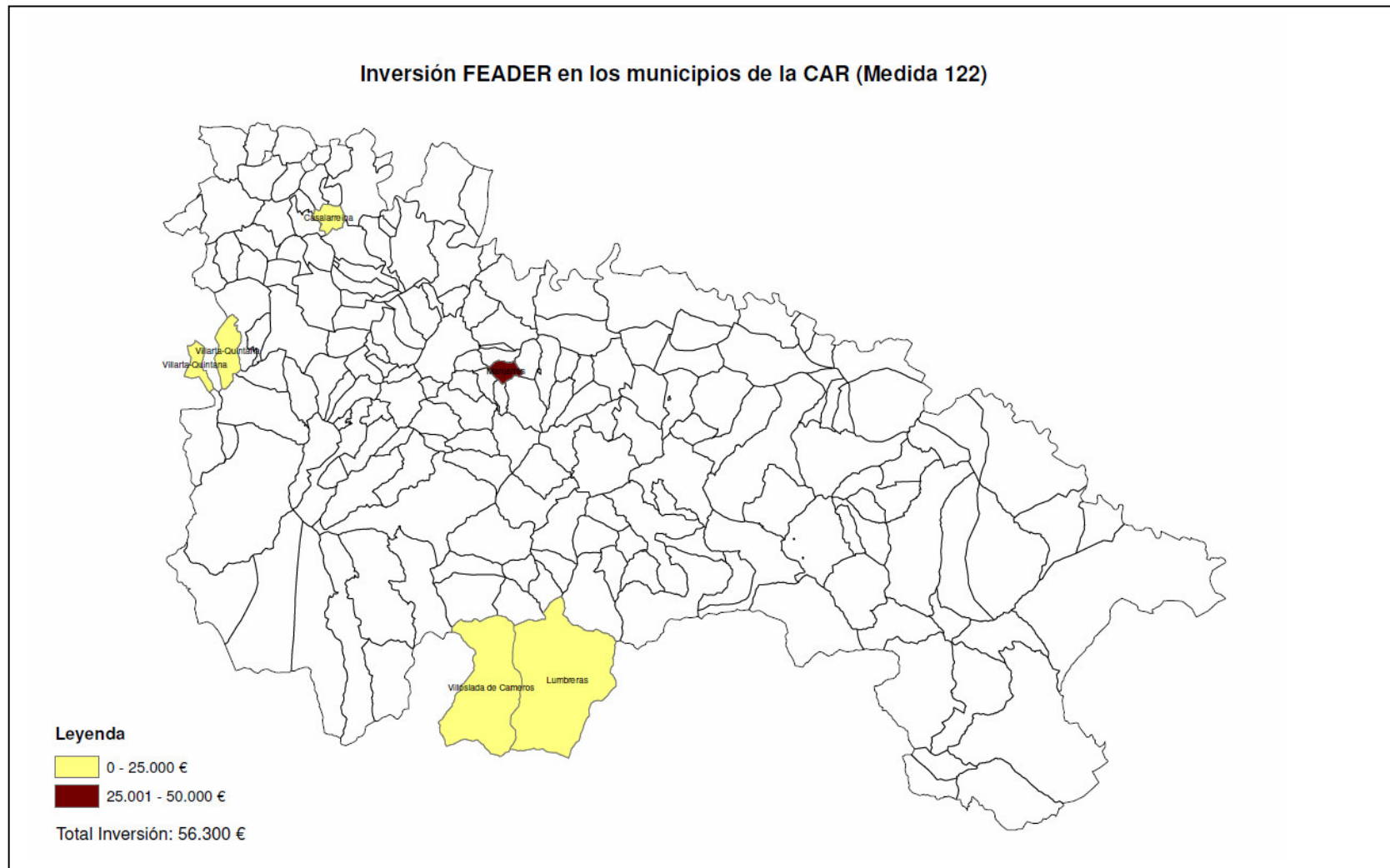
Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta medida.

La segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural ha traído como consecuencia que se modificaran los importes previstos para esta medida, y que no se vaya a realizar ninguna actuación en la misma, por lo que los importes de los cuadros de ejecución quedarán invariables hasta el final del Programa.

Las inversiones en esta medida se han hecho en explotaciones de tipo municipal, básicamente la inversión en primeras plantaciones de choperas productivas (masas arbóreas de turno corto). La obligatoriedad de que fueran las primeras actuaciones ha provocado que la ejecución haya sido mínima reduciéndose a unas pocas actuaciones.

#### *Indicadores propios del Programa:*

<b>Medida 5.3.1.2.2. Aumento del valor económico de los bosques</b>		
<b>Descripción / Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2011</b>
<b>1. Nº total de explotaciones forestales beneficiarias de ayudas</b> <i>(una contabilización en caso de más de una actuación en la misma explotación)</i>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>2. Volumen total de inversiones (miles de €)</b>	<b>135.000</b>	<b>56,3</b>
<b>3. Superficie total beneficiada (has)</b>	<b>177</b>	<b>177</b>
<b>Nº de Hectáreas de montes repobladas con especies de turno corto.</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
<b>Nº de Hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de turno corto.</b>	<b>126</b>	<b>126</b>
<b>Nº de Hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de turno medio y largo.</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>4. Nº de kms de pistas nuevas o acondicionadas</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)</b>	<b>2,5</b>	<b>NP</b>
<b>6. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías.</b>	<b>1</b>	<b>0</b>



## **Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.**

### Objetivos:

- Desarrollo de una estructura moderna que permita la mejora y modernización de las inversiones productivas y de la capacidad de las empresas transformadoras y comercializadoras.
- Acceso a nuevas vías que promuevan la innovación, desarrollo e investigación y las nuevas tecnologías.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- integración efectiva en el entorno mediante la implantación de nuevas prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Fijación de la población en el medio rural.
- Crecimiento y pervivencia de la empresa agroalimentaria.
- Mejora en la gestión de la empresa agroalimentaria.
- Diversificación y reequilibrio en el peso ponderado de los subsectores que configuran el sector agroalimentaria.
- Aumento de la renta agraria.
- Incentivación de medidas preventivas, correctoras y promotoras de contaminación medioambiental.

### Legislación:

- Orden 10/2008, de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva.
- Orden 12/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria Innovación y Empleo, por la que se modifica la Orden 10/2008, de 3 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva.
- Resolución de 22 de marzo de 2012, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes 2012 de las subvenciones destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa

### Gestor de la medida:

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

### Gestión de la medida:

- a) Convocatoria de ayudas en 2012:
  - a. Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2012
  - b. Presupuesto de la convocatoria: 2.670.000 €, de los que 800.000 € se imputan al año 2013. 1.600.000 € se imputan a 1.600.000 € y 270.000 €.
  - c. Se han presentado 46 expedientes, 10 de ellos se han desestimado, 28 se han aprobado con un importe de subvención de 1.642.260 € y una inversión aprobada de 7.599.325,43 €. Hay otros ocho pendientes de aprobación con una inversión prevista de 4.499.362,95

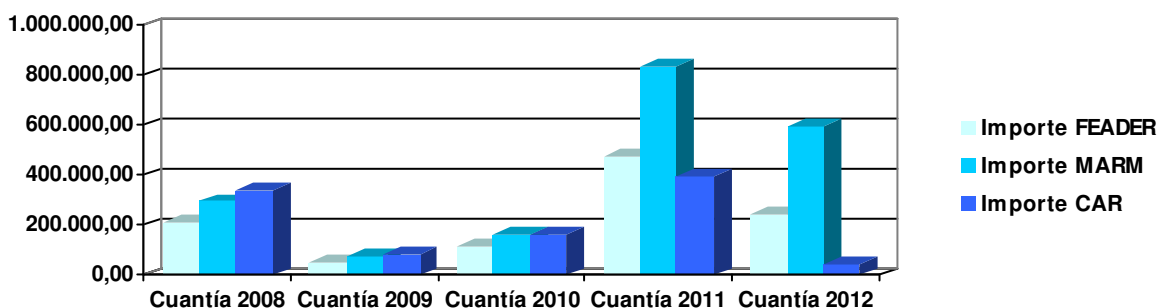


€. De los proyectos aprobados, 14 pertenecen al sector bebidas, 1 al sector de aceite, 5 a cárnicos, 4 a conservas y 4 a comercialización.

b) Pagos efectuados: Se ha pagado 18 expedientes durante este año.

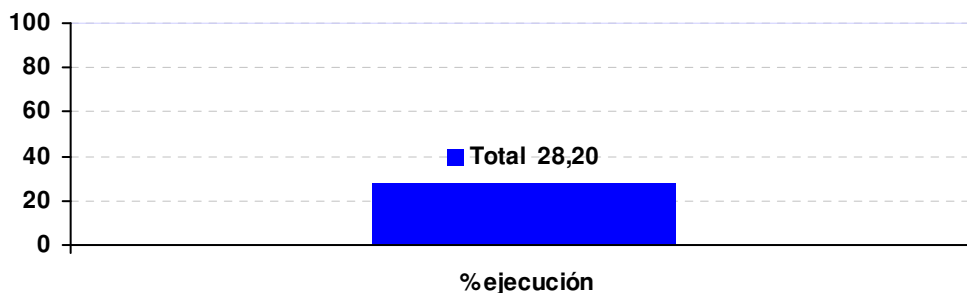
*Ejecución financiera:*

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	212.045,72	52.910,78	118.203,06	473.313,03	246.200,63	1.102.673,22
Importe MARM	296.863,99	74.075,09	165.470,03	836.755,06	595.414,44	1.968.578,61
Importe CAR	339.273,12	84.657,25	161.208,66	398.642,29	47.195,87	1.030.977,19
Total pagos	848.182,83	211.643,12	444.881,75	1.708.711,16	888.810,94	4.102.229,02



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.102.673,22	3.909.564	28,20
Importe MARM	1.968.578,61	6.055.576	32,51
Importe CAR	1.030.977,19	3.502.183	29,44
Total pagos	4.102.229,02	13.467.323	30,46

**% EJECUCIÓN FEADER**



Como podemos constatar estamos ante una de las medidas que más baja ejecución presenta a lo largo del Programa. Y eso pese a haber visto reducido su gasto público a prácticamente la mitad de lo

establecido inicialmente. En la Evaluación Continua de 2011 se han estudiado las causas del mal funcionamiento de esta medida, que caben resumir en:

La actual coyuntura económica, que no invita a realizar grandes inversiones económicas, por lo que se ha resentido el número de empresas que han solicitado ayudas para acometer las actuaciones previstas en la legislación. La coyuntura económica ha generado que las empresas no inviertan, y por ello nos encontremos ante unos niveles de ejecución preocupantes, por debajo del 25%.

La definición de la medida 123 se realizó en un momento económico diferente al existente en la actualidad. El valor añadido bruto había crecido en La Rioja un 19,5% en el periodo 2000-2006, siendo el sector agroalimentario una de las principales especializaciones productivas de La Rioja. Y por lo tanto las previsiones de inversión del sector se realizaron en el marco de una economía en crecimiento.

Los últimos años el VAB ha sufrido una clara desaceleración y va a pasar de 3,7% de crecimiento en 2007, a un 1,3% en 2008 y un decrecimiento en 2009 de un -3.6% y el VAB del sector de la agricultura, ganadería y pesca ha tenido decrecimientos los últimos 3 años de un -2.2% en 2007, un -5% en 2008 y un -2,6% en 2009.

La incertidumbre generada por la crisis internacional los dos últimos años va a afectar a las expectativas del tejido productivo industrial y ha motivado una caída de la inversión.

La Inversión Industrial, que el sector de transformación de productos agrícolas y forestales ha presentado en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a través de los programas de ayuda a la Industria agroalimentaria, se ha desacelerado los últimos años después del máximo histórico ocurrido en 2007, tanto en volumen de inversión como en número de proyectos. Esta situación, unida al hecho de que muchos proyectos no se llegan a ejecutar en su totalidad lleva a plantear la dificultad de cumplir con los objetivos de gasto inicialmente planteados.

Los porcentajes de ayuda que se han dado a los beneficiarios durante estos años, cuya media es un 14,63%. No obstante, si extrapolamos los datos de 2012 la media es de un 16%, por lo cual cabe destacar que se ha incrementado el porcentaje de ayuda a los beneficiarios que han recibido la ayuda durante 2012. De hecho la gran mayoría de expedientes han recibido una ayuda entre el 17,50% y el 20% en este último ejercicio.

*Indicadores propios del Programa:*

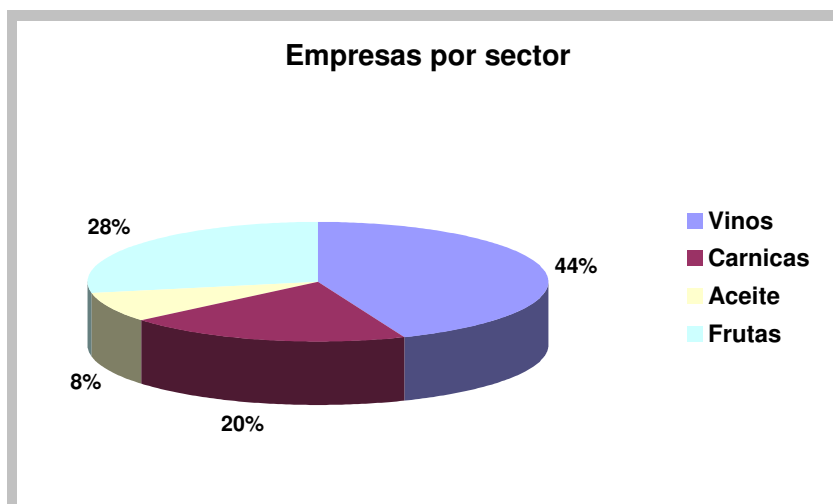
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS PREVISTOS</b>		
<b>Medida 5.3.1.2.3. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2012</b>
<b>1. Número de empresas beneficiarias de la ayuda</b>	<b>130</b>	<b>53</b>
<b>2. Volumen total de inversiones ("000 euros)</b>	<b>90.555</b>	<b>21.691</b>
<b>3. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)</b>	<b>2,5</b>	<b>NA</b>
<b>4. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías.</b>	<b>69</b>	<b>18</b>
<b>Tipo A. Actuaciones para el desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2012</b>

<b>1. Nº de empresas o entidades subvencionadas</b>	<b>100</b>	<b>53</b>
<i>Por subsector agroalimentario:</i>		
- Frutas y hortalizas	20	14
- Vinos y alcoholes	60	22
- Cárnicas	10	10
- Aceite	10	4
- Otras	0	3
<i>Por Tamaño de la empresa</i>		
- microempresas	40	42
- pequeñas empresas	20	0
- otras	40	11
<b>2. Nº de entidades agroalimentarias ecológicas apoyadas</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>3. Volumen total de inversión (miles de €)</b>	<b>80.000</b>	<b>21.691,20</b>
<i>Por subsector agroalimentario:</i>		
- Frutas y hortalizas	15.000	7.580,20
- Vinos y alcoholes	45.000	8.380,02
- Cárnicas	10.000	2.335,26
- Aceite	10.000	1.749,08
- Otras	0	0
<i>Por Tamaño de la empresa</i>		
- microempresas	30.000	17.331,97
- pequeñas empresas	30.000	4.359,22
- otras	20.000	
<b>4. Nº de empresas o entidades que introducen nuevos/as productos/técnicas</b>	<b>19</b>	<b>18</b>

De los datos de los indicadores se extrae que todas las actuaciones se realizan en la acción A, hasta el momento. Las otras dos acciones se están subvencionando por otros fondos diferentes a FEADER.

Como se ha dicho con anterioridad, esta medida es una de las más problemáticas, por cuanto el grado de ejecución está por debajo de la media del Programa, sobre todo teniendo en cuenta el gran volumen de ayudas que se habían previsto al inicio del Programa, y que las diversas modificaciones han propiciado que el gasto público total sea ahora la mitad que el previsto inicialmente. Solo se ha cubierto un 28% de los fondos FEADER destinados a esta medida, por lo que se puede intuir que existirá un sobrante en los fondos a final del periodo de programación.

**Gráfico 1.123**



En estos gráficos destaca que la mayoría de las inversiones recaen en el sector vitivinícola, con casi la mitad de las empresas beneficiarias de la medida, como no podía ser de otra forma, dado que es el

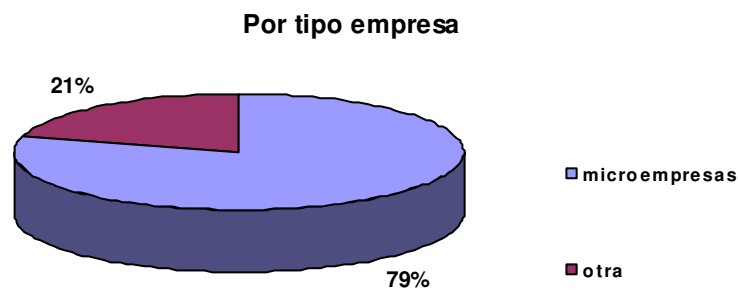
cultivo principal de nuestra comunidad autónoma. El resto de inversiones se reparten entre el sector frutícola y cárnico, siendo residual el oleico.

*Indicadores propios de la Comisión:*

De los cuadros G3, G5, O.123 (1), O.123 (2), O.123 (3) y O.123 (4) se pueden extraer los siguientes datos:

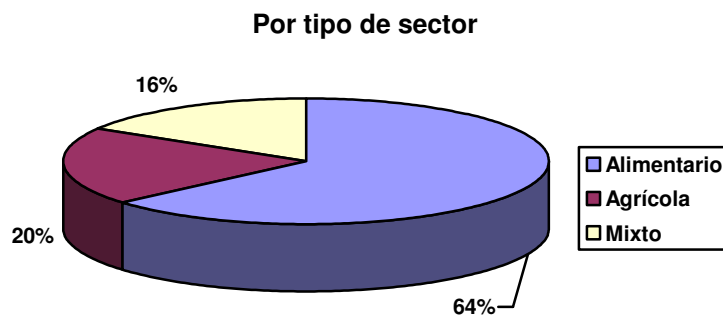
- De acuerdo con el cuadro O.123 (2), la mayoría de las empresas que han optado a este tipo de subvenciones son microempresas, un 79, por un 75% del año anterior, siendo todas de producción convencional y no habiendo solicitado ninguna de producción ecológica.

**Gráfico 2.123**



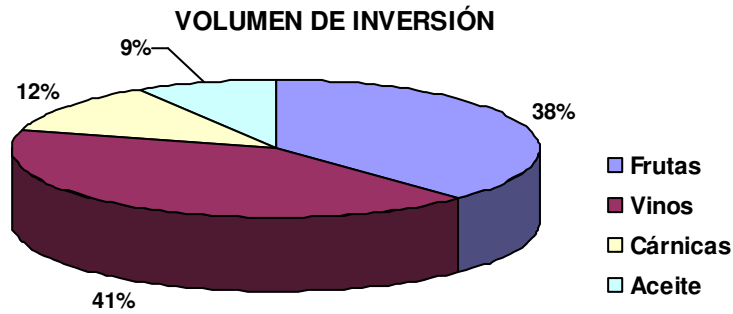
- En cuanto al tipo de sector, conforme al cuadro O.123 (1), la gran mayoría son del sector alimentario, ascendiendo a un 64%.

**Gráfico 3.123**



- El volumen de inversiones por sector agroalimentario también son mayoritariamente en el vitivinícola, aunque es destacable el nivel de inversión en el sector de frutas y hortalizas. Entre ambos sectores cubren tres cuartas partes del volumen de inversión.

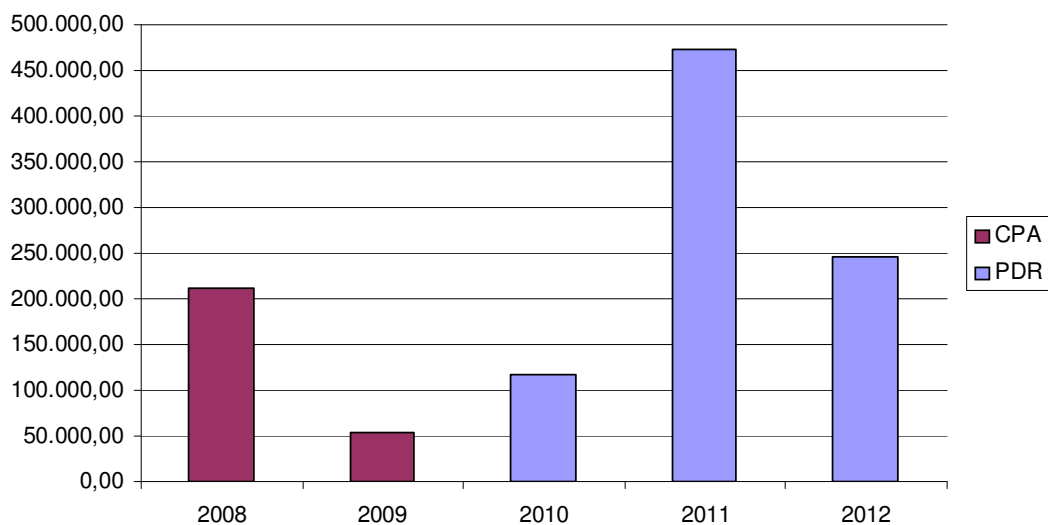
**Gráfico 4.123**



- Todas las empresas beneficiarias se dedican a la transformación y/o comercialización de los productos.
- Hay 63 actuaciones subvencionadas, de las que 19 se han realizado en 2012, siendo 53 empresas las que han recibido ayudas, lo cual implica que hay varias empresas que han recibido más de una ayuda.
- Todas las actuaciones se han realizado en zonas calificadas como otras regiones por el cuadro O.123 (3). En cuanto a una subdivisión entre zonas desfavorecidas y zonas normales, solo ha habido tres actuaciones subvencionables en zonas de montaña, que suponen 44.260 € de pagos FEADER, 159.700 € de gasto público total y una inversión total subvencionable de 754.520 €, en una empresa cárnica en Baños de Río Tobía y dos actuaciones en una de comercialización de manzanas en Igea.

**Gráfico 5.123**

**EVOLUCIÓN PAGOS FEADER MEDIDA 123**



En el cuadro se refleja la evolución de pagos FEADER de la medida 123. Como dato curioso, los dos primeros ejercicios únicamente se declararon compromisos de pagos anteriores. Los pagos más elevados han sido en 2011, reduciéndose casi a la mitad en 2012.

## Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías para el sector agrícola, alimentario y forestal

### Legislación:

La legislación reguladora de la ayuda es la Orden 2/2009, de 2 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías (BOR nº de 19 de enero).

La convocatoria de esta línea de ayudas publicada mediante Resolución nº720/2011, de 13 de junio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2012 de la subvenciones para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha sido resuelta durante el ejercicio 2012.

Esta convocatoria ha dispuesto un crédito de 680.000 €, de los que se imputaron 340.000 € al ejercicio 2012 y 340.000 € al ejercicio 2013, presentándose 7 expedientes, de los cuáles solo dos se han aprobado. En concreto, los proyectos aprobados son de una SAT para el “Desarrollo de la producción de compost esterilizado en envase de polietileno para el cultivo de nuevas especies de setas exóticas” y de la Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja con el proyecto “Obtención de extractos de champiñón y setas de La Rioja con propiedades beneficiosas para la salud”. La subvención aprobada asciende a 221.911 €.

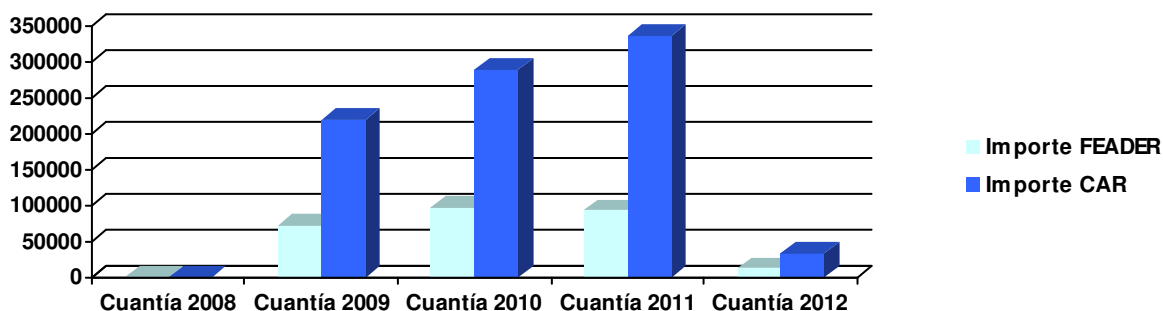
### Gestores:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

### Ejecución financiera:

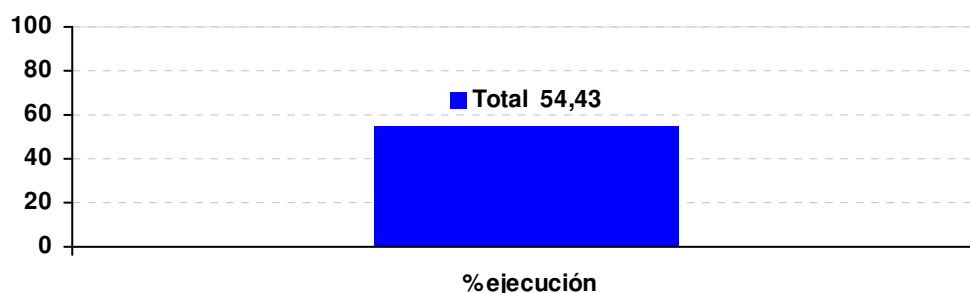
Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	0	73.204,00	98.347,90	92.953,64	12.688,20	277.193,74
Importe CAR	0	219.612,00	288.386,10	242.619,06	33.117,60	783.734,76
Total pagos	0	292.816,00	386.734,00	335.572,70	45.805,80	1.060.928,5



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	277.193,74	509.298,25	54,43
Importe CAR	783.734,76	1.245.087,72	62,95
Total pagos	1.060.928,5	1.754.385,97	60,47

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Durante este año 2012 se ha abonado el primer pago a los expedientes aprobados durante 2012, ya que esta medida se está tramitando mediante compromisos de pagos plurianuales, a tres ejercicios. La ejecución es inferior a la media del Programa, y teniendo en cuenta los compromisos existentes se estima que va a estar por debajo de las previsiones de la ficha financiera del Programa.

Compromisos de pagos anteriores: No existen para esta medida, al ser de nueva creación en el PDR.

<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS PREVISTOS</b>		
<b>Medida 5.3.1.2.4.Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Ejecutado 2008/2011</b>
<b>1. Nº de operaciones subvencionadas</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
- <i>Por subsectores</i>		
a) Frutas hortalizas	2	1
b) Producción ganadera – Industria cárnica	2	1
c) Setas y champiñones	2	1
d) Aceite de oliva	0	0
- <i>Por tipo de operación</i>		
a) Nuevo producto	2	2
b) Nuevo proceso	2	0
c) Nueva tecnología	2	0
<b>2. Volumen total de inversión</b>	<b>1.805.054</b>	<b>1.063.260</b>
- <i>Por subsector</i>		
a) Frutas y hortalizas	500.000	275.580
b) Producción ganadera – Industria cárnica	500.000	236.740
c) Setas y champiñones	705.054	550.940
d) Aceite de oliva	100.000	0
<b>3. Nº de empresas que incorporan alguna de los procesos, productos o tecnologías</b>	<b>40</b>	<b>*</b>
<b>4. Incremento de volumen de negocio en las empresas derivado de la introducción de la implantación del nuevo proceso, producto o tecnología</b>	<b>5%</b>	<b>*</b>
<b>5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda (“000)</b>	<b>2,5</b>	<b>*</b>

*Indicadores propios del Programa:*

Observaciones:

Algunos datos no han sido rellenados por tratarse de planes plurianuales, a 3 años, y por lo tanto no siendo posible medir las valoraciones solicitadas, aunque en el próximo informe, al haber terminado ya la ejecución de esos proyectos, ya será posible suministrar datos acerca de los resultados de los proyectos., ya que en estos momentos se están analizando los impactos que ha logrado esta medida en el sector industrial riojano, por lo que en el próximo informe se podrá incluir el incremento del valor añadido bruto de estas empresas.

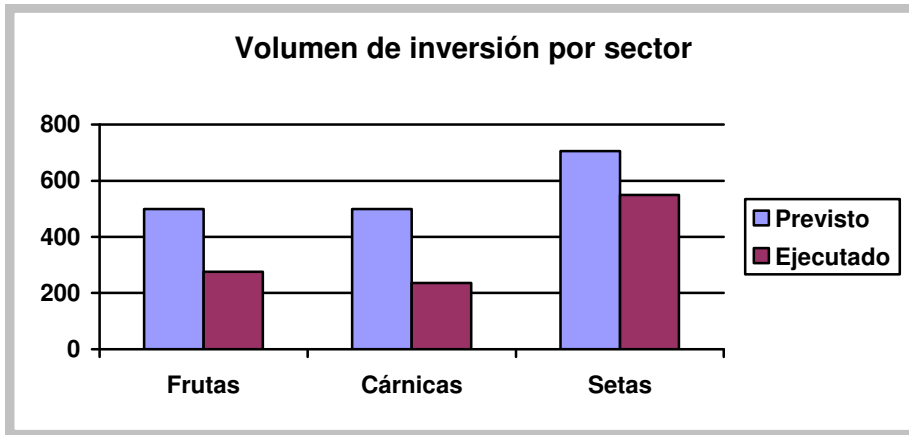
En cuanto al análisis de los indicadores, cabe destacar que esta medida lleva una ejecución ligeramente superior al 58% del importe previsto para el total del periodo de programación. Si atendemos a indicadores físicos, vemos que, tras la modificación de los mismos que tuvo lugar en la última aprobación del PDR debido a que estaban incorrectamente calculados en origen, el nivel de ejecución de los mismos está en el 60% (3 expedientes aprobados sobre 6 y un algo más de un millón de euros de inversión subvencionable sobre un millón setecientas), coincidiendo con el nivel de ejecución.

Se hace notar que en el número de operaciones subvencionadas no se ha registrado variación con respecto a los cuantías, del pasado año, ya que en este indicador se están incluyendo el número único de empresas beneficiarias de la ayuda, y se da la circunstancia de que hay un operador que tiene dos solicitudes subvencionadas.

La medida está ligeramente por debajo de la media del Programa, se han abonado algo más de la mitad de la cuantía FEADER prevista, y con las expectativas que se tienen, debido a que no se ha cubierto toda la convocatoria de 2012, se espera que no se llegue al total del importe previsto en la ficha financiera del Programa, estimándose que se puede llegar a un 80 u 85% del total del gasto público.

En cuanto a un análisis más objetivo de la medida, se observa que se está desarrollando de forma muy correcta, debido a que hay un interés en el fomento de las prácticas de I+D+i en las empresas, puesto que el estado actual de la economía induce a evitar grandes riesgos para las empresas a la hora de tomar decisiones en inversiones en nuevas técnicas o productos. El hecho de que a través de Centros especializados en la carne, el champiñón o la investigación alimentaria se fomenten estas prácticas va a redundar en un incremento de volumen de negocio en las empresas derivado de la introducción de un nuevo proceso, producto o tecnología, así como un aumento del valor añadido bruto en estas explotaciones beneficiarias. Destaca además que una sociedad agraria de transformación haya resultado beneficiaria de estas ayudas en la última convocatoria, se puede comprobar que la innovación y la cooperación no solo se pueden dar en entidades auspiciadas por el Gobierno, sino que los propios productores buscan nuevas vías para elevar la calidad de sus productos y darle salida a los mismos, no solo en el mercado nacional sino en el internacional.

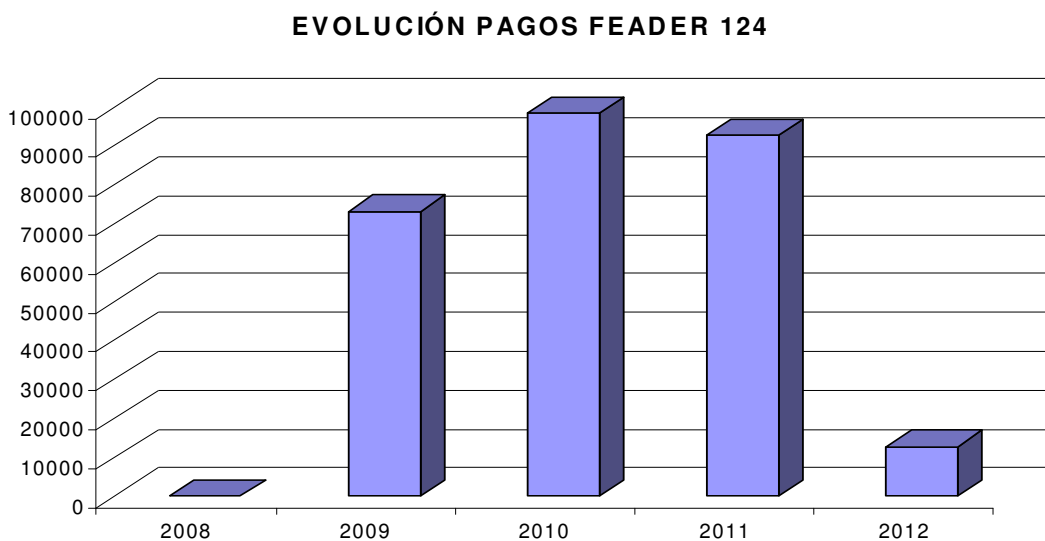


**Gráfico 1.124**

En el gráfico se ve el volumen de inversión por el tipo de sector que se subvenciona. Para una ejecución del 60%, los valores están en la mitad en frutas y cárnicas, mientras se muestra más elevado en setas y champiñones. De hecho, el único sector donde ha habido pagos en 2012 ha sido en el de setas y champiñón, y es más, los expedientes aprobados en la convocatoria de 2012 tienen todos relación con este sector.

El porcentaje de ejecución FEADER ligeramente inferior a la media de todo el Programa, por lo que no presenta desviaciones importantes.

Durante el año 2012 se ha abonado la primera anualidad de los expedientes aprobados en 2012, estando ante una medida que presenta programas trianuales.

**Gráfico 2.124**

En este gráfico observamos la evolución de los pagos FEADER de la medida. En 2012 se observa una reducción del nivel de pagos, pero no se observa que vaya a haber dificultades para cubrir la ficha financiera.

## **Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.**

La medida 125, comprende las siguientes submedidas:

### **Medida 125.1. Gestión de Recursos Hídricos**

#### ➤ **Acción 125.1.a. Mejora de regadíos a través de ayudas a Comunidades de Regantes.**

Se trata de un sistema de ayudas al objeto de participar en la financiación de las inversiones efectuadas por las Comunidades de Regantes con el fin de optimizar el uso del agua de riego disponible al mejorar notablemente la eficacia y la eficiencia de los riegos.

#### Legislación:

Orden 14/2008, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego.

Para 2012, la convocatoria se ha publicado mediante Resolución nº 1639, de 26 de diciembre de 2011 (BOR nº 1 de 2 de enero de 2012) por la que se realiza la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego. Dicha convocatoria prevé crédito por un importe de 2.815.000 durante los ejercicios 2012 y siguientes.

#### Gestores:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

#### Gestión de la convocatoria 2012:

##### a).- Convocatoria de ayudas

- Plazo de presentación de solicitudes: del 1 al 31 de enero de 2011.
- Presupuesto de la convocatoria: 2.815.000 €.

##### b).-Gestión de las solicitudes recibidas en 2012

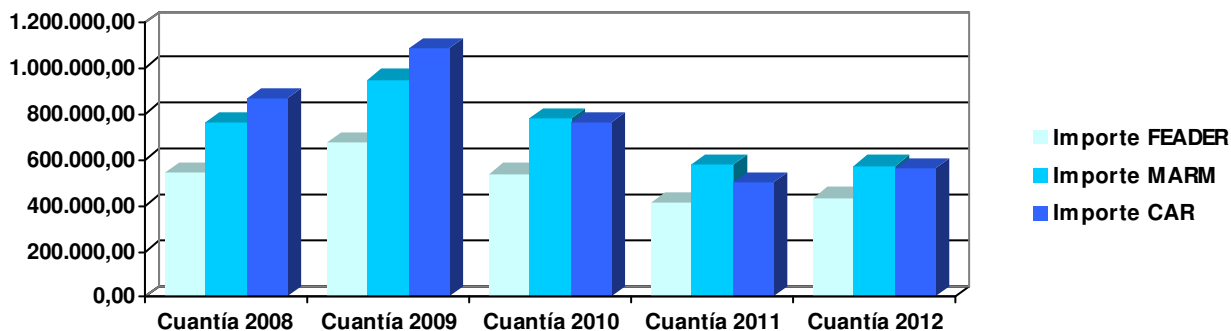
- Número de expedientes de la convocatoria: 42
- Número de expedientes concedidos: 33
- Número de expedientes denegados: 4, desestimados por incumplimiento de los requisitos y 5 renuncian.
- Inversión solicitada: 4.509.210,14 €
- Subvención aprobada: 2.553.404,63 €

#### Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores:

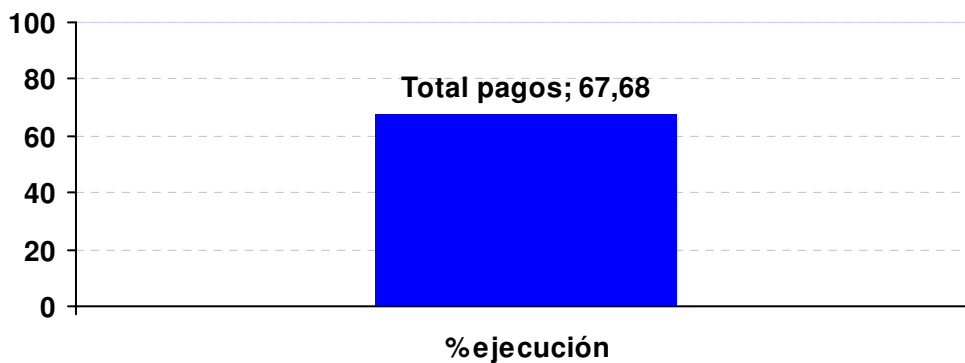
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	542.185,61	677.011,10	539.665,85	411.757,42	434.364,90	2.604.984,88
Importe	759.059,84	947.815,55	755.480,17	576.460,39	572.828,52	3.611.644,47

MARM						
Importe CAR	867.496,83	1.083.217,79	761.551,27	498.271,09	560.910,95.	3.771.447,93
Total pagos	2.168.742,28	2.708.044,44	2.056.697,29	1.486.488,90	1.568.104,37	9.988.077,28



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	2.604.984,88	3.849.185,17	67,68
Importe MARM	3.611.644,47	4.983.572,73	72,47
Importe CAR	3.771.447,93	4.426.577,86	85,20
Total pagos	9.988.077,28	13.259.335,76	75,33

### PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FEADER



Los pagos realizados durante este año se han imputado todos a los Nuevos retos derivados de la modificación del artículo 16bis del Reglamento 1698/2005.

Durante 2012 se han abonado los expedientes comprometidos durante la convocatoria de 2011, y algunos de los aprobados en la convocatoria de 2012. El nivel de ejecución de la medida es de un 75%, superior al general de Programa. En este importe se están imputando los expedientes relativos a Nuevos Retos.

Teniendo en cuenta que la convocatoria del ejercicio 2012 está pagada parcialmente, que durante este 2013 se ha publicado una convocatoria por importe de 2.750.000 € que aún no se ha resuelto, pero se estima que se va a cubrir por completo, las expectativas para cubrir la ficha financiera son inmejorables, estimándose que se va a llegar al 100% del presupuesto.

No existen durante 2012 compromisos de pagos de periodos anteriores.

- **2.- ACCIÓN: 125.1.b Inversiones en modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de Regantes y realizadas al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural**

#### Objetivos:

Se trata de un sistema de financiación de las inversiones que se regula a través de un Convenio firmado entre la Comunidad de Regantes promotora de la inversión, la Consejería de Agricultura y una entidad financiera que va a ser la que financie el 100% de la inversión.

El objeto de la inversión es la construcción de infraestructuras para la adecuación y modernización de los regadíos.

#### Observaciones

Durante el periodo de vigencia del PDR, aunque se han tramitado Inversiones en modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de regantes y realizadas al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, no han sido incluidas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y por lo tanto no han contado con financiación FEADER, como consecuencia de las observaciones derivadas de la fiscalización de la Intervención General del Gobierno de La Rioja.

#### **3.- ACCIÓN: 125.1.c Inversiones en mejora de regadíos realizadas directamente por la Consejería de Agricultura**

#### Objetivos:

Se trata de las inversiones de infraestructura de modernización de regadíos hasta la parcela agrícola ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien con sus medios propios (TRAGSA), o contratándola de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado. Se incluye la redacción de proyectos de construcción y toda clase de estudios y proyectos relacionados con la modernización de regadíos.

#### Legislación

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1.973

#### Gestor de la medida:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

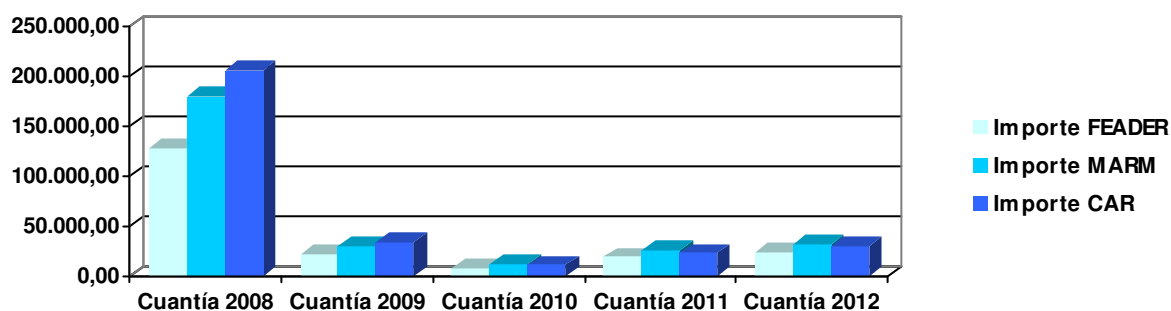
Gestión de la medida durante 2012:

- Número de expedientes tramitados: 4
- Pagos efectuados: 4

Solo se han pagado expedientes correspondientes a proyectos técnicos, no de inversiones.

Ejecución financiera:

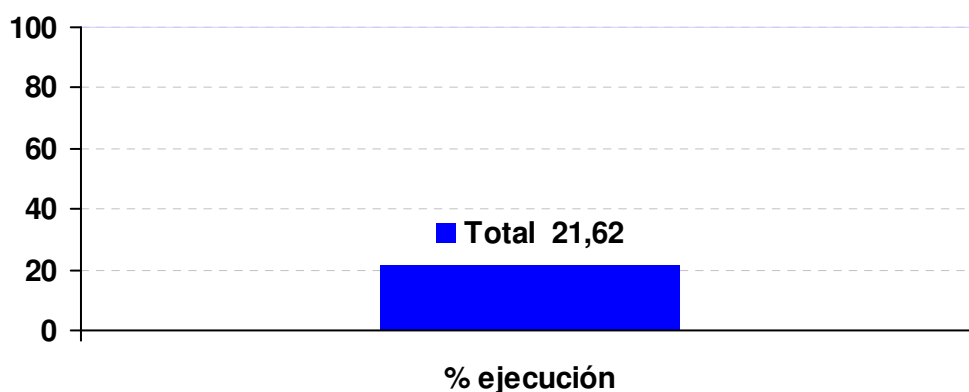
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía Total
Importe FEADER	128.407,22	21.811,05	8.525,83	19.104,97	23.940,22	201.789,29
Importe MARM	179.770,08	30.535,47	11.934,90	26.746,95	31.571,70	280.559,1
Importe CAR	205.451,53	34.897,68	11.163,27	23.119,08	30.914,86	305.546,42
Total pagos	513.628,83	87.244,2	31.264,00	68.971,00	86.246,78	787.894,81



Durante el año 2012 se ha tramitado cuatro expedientes con cargo a esta submedida del PDR que se haya pagado con cargo a los fondos de la medida 125.1.c. Se ha financiado con cargo a los Nuevos retos implementados por la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja de 2009.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	201.789,29	933.284,95	21,62
Importe MARM	280.559,1	1.208.480,23	23,22
Importe CAR	305.546,42	1.073.133,02	28,47
Total pagos	787.894,81	3.214.898,2	24,51

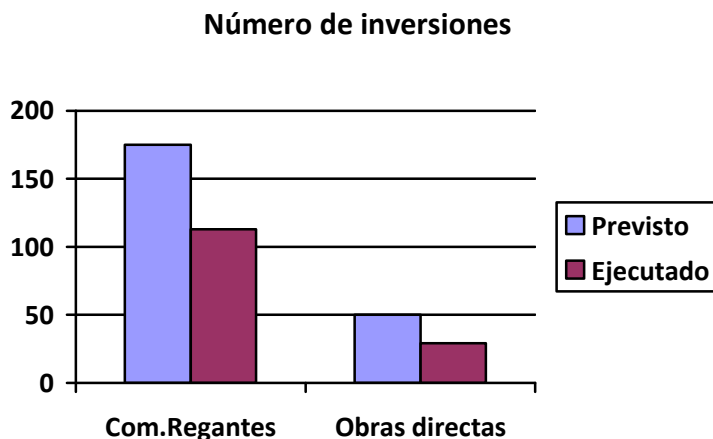
**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER**



El porcentaje de ejecución FEADER de esta medida se queda bastante por debajo de la media, apenas llega al 25% de la misma, por lo que el ritmo de ejecución no es el esperado.

<b>MEDIDA 125. INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA EVOLUCIÓN Y LA ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA</b>		
<b>1.2.5 (1) GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2012</b>
<b>1. Nº total de actuaciones en infraestructuras de regadío</b>	<b>230</b>	<b>142</b>
1.1. Por tipo de actuación		
a) Actuaciones de mejora a través de comunidades de regantes	175	113
b) Actuaciones de modernización de regadíos mediante convenios de colaboración (C Regantes y Consejería)	5	0
c) Actuaciones de mejora a través de la Consejería (sólo obras )	50	29
<b>2. Volumen de inversión ("000)</b>	<b>28.742</b>	<b>9.104,16</b>
2.1. Por tipo de actuación		
a) actuaciones de mejora a través de Comunidades de regantes	22.737	8.316,27
b) Actuaciones de modernización de regadíos mediante convenios de colaboración (C. Regantes y Consejería Agricultura)	492	0
c) actuaciones de mejora a través de la Consejería de Agricultura (obras y redacción de proyectos, estudios...etc.)	5.512	787,89
<b>3. Nº de Comunidades de Regantes que emprenden proyectos de modernización</b>	<b>50</b>	<b>49</b>
<b>4. Nº de municipios con superficie de regadío mejorada</b>	<b>50</b>	<b>54</b>
<b>5. Superficie beneficiada por las mejoras de infraestructuras de regadío (Has)</b>	<b>10.000</b>	<b>18.337,93</b>
<b>6. Superficie de regadío con cambio de sistema de riego (Has)</b>	<b>750</b>	<b>921,59</b>
<b>7. Ahorro de agua producido con la modernización de regadíos (Hm<sup>3</sup>)</b>	<b>4</b>	<b>2,31</b>
<b>8. Ahorro en el consumo de agua (m<sup>3</sup>/ Ha)</b>	<b>350</b>	<b>463,06</b>

Gráfico 1.125.1



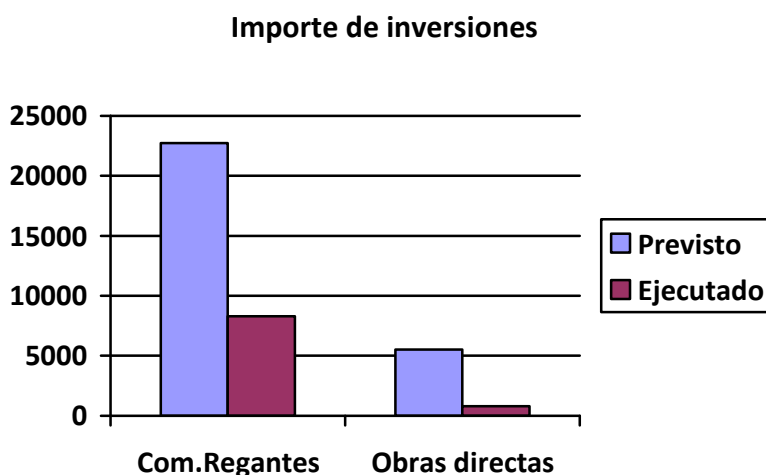
En la medida de gestión de recursos hídricos tenemos dos acciones en las que se han ejecutado actuaciones. La acción relativa a convenios de colaboración entre Comunidades de Regantes y la Comunidad Autónoma, debido a los altos costes financieros de los préstamos en los que consistía la ayuda, así como por la excesiva duración de los mismos, no tiene expedientes asociados, ya que en la Intervención General se imposibilita la fiscalización de estos préstamos.

Con respecto a las otras dos actuaciones, se ha ejecutado algo más del 65%, y la ejecución económica anda rozando el 67% en la modernización de regadíos. Es por ello que hay una cierta correspondencia entre la ejecución física y la financiera, y la medida avanza satisfactoriamente.

Sin embargo en la acción de obras directas se han ejecutado un 60% de expedientes previstos para un gasto de un 25%. Esta actuación está bastante por debajo de la media de ejecución del Programa.

Dentro de los indicadores propios de la Comunidad Autónoma no se han hecho distinciones entre expedientes de nuevos retos y los que no son de nuevos retos. De los 142 expedientes, hay 53 que se han financiado a través de las operaciones de nuevos retos.

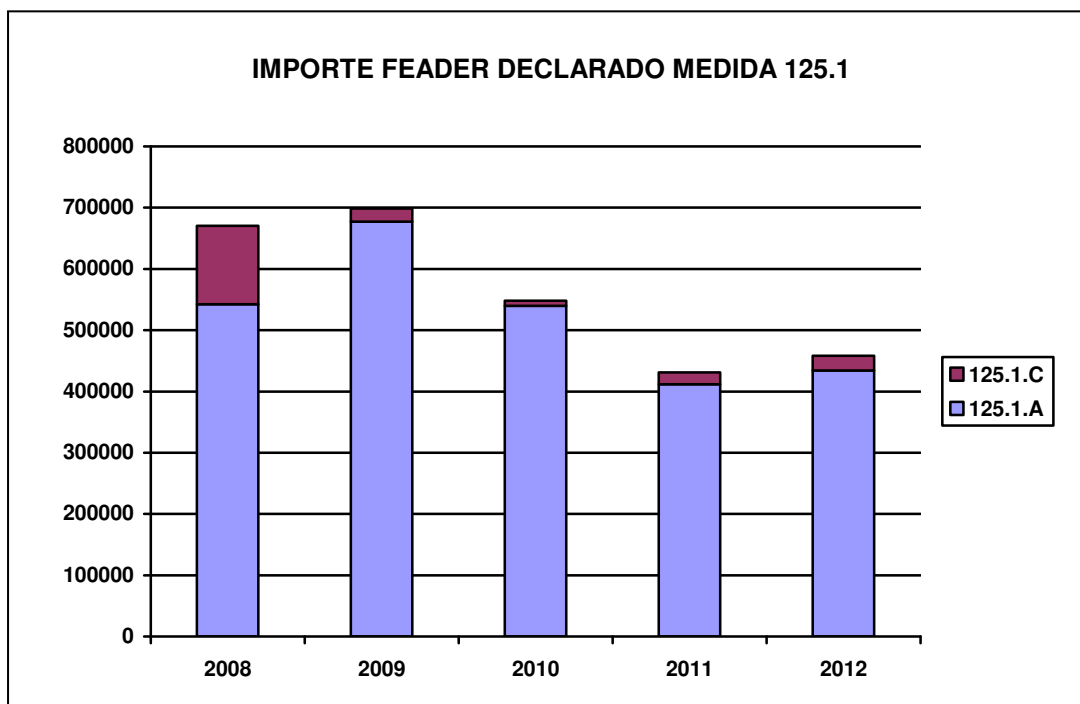
**Gráfico 2.125.1**



En este segundo gráfico observamos el importe de las inversiones. En ambos casos quedan por debajo las previsiones de ejecución física con las previsiones financieras, por lo que se estima que hubo un error de cálculo en las previsiones iniciales del Programa.

**Gráfico 3. 125.2**

En este gráfico se recoge la evolución de los pagos FEADER durante el periodo de Programación actual. Como se ve en las columnas acumuladas, la mayoría de los pagos corresponden a la acción 1A, modernización de regadíos.

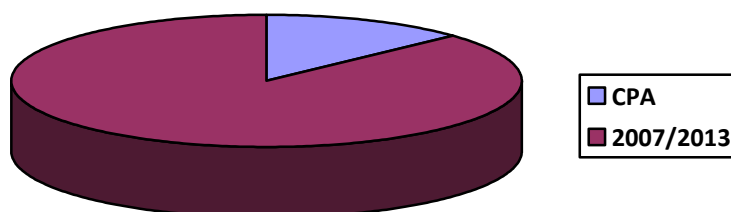


En cuanto a la evolución de los pagos, se observa que los años de mayor importe fueron los dos primeros, correspondiendo con los pagos de compromisos de periodos anteriores. Durante el resto de años, el comportamiento ha sido más o menos homogéneo, cerca del medio millón de euros FEADER, por lo que teniendo en cuenta el gasto previsto en la ficha financiera y los expedientes comprometidos, es seguro que en la medida 1 A se ejecutará toda la medida, mientras existen más dudas en la otra acción. No obstante, al tratarse de acciones que no se desarrollan mediante subvenciones de concurrencia competitiva y no depender de los beneficiarios, sino que son acciones que ejecuta directamente la Administración, puede que en cualquier momento tengan un desarrollo mayor del que han venido llevando estos años.

#### ***Pagos de compromisos anteriores:***

Se han abonado 33 expedientes que no se incluyen dentro de la tabla de indicadores G3, ni en la tabla de indicadores 0125.1, ni en los indicadores propios. Estos pagos ascienden a una cuantía de 390.677,02 € FEADER, lo que supone apenas un 10% de la cuantía total abonada en esta materia, lo cual convierte estos expedientes en casi anecdóticos en la cuantía global del Programa.

#### **CUANTÍA PAGOS FEADER COMPROMISOS ANTERIORES**





**Medida 125.2. Otras Infraestructuras rurales.**

➤ **125.2.1. Inversiones en mejora de caminos rurales.**

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se busca una verdadera mejora de la infraestructura viaria que sirve para dar acceso a las fincas agrícolas.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 19/2007, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias (BOR nº 149 de 8 de noviembre de 2007). Posteriormente se publicó Corrección de errores en el BOR con fecha 15 de Noviembre de 2007.

Para el ejercicio de 2012 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 1638, de 26 de diciembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2012, las ayudas a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 2 de enero de 2012.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Coordinación y Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
  - Presentación de solicitudes: Hasta el 31 de enero de 2011.
  - Presupuesto de la convocatoria: 1.400.000 con cargo al ejercicio 2013
  
- b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria:
  - Solicitudes recibidas 2011: 95
  - Solicitudes concedidas: 62
  - Solicitudes denegadas por falta de presupuesto: 24
  - Solicitudes denegadas por incumplimiento de requisitos: 9
  - Inversión subvencionable: 2.991.548,70 €.
  - Subvención concedida: 1.400.000 €.

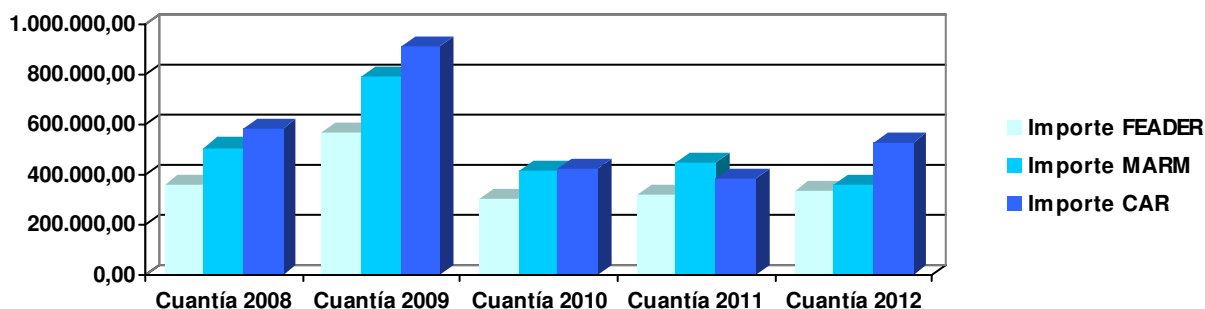
De los expedientes aprobados, 46 corresponden a inversiones en caminos rurales. La inversión aprobada en caminos asciende a 2.458.075,92€, con una subvención aprobada de 1.119.849,05 €.

En el caso de otras infraestructuras, se aprobaron 16 expedientes, 11 de cierres ganaderos con una inversión subvencionable de 471.802,71 € y una subvención de 259.491,49 €, un traslado de punto de carga de agua con una inversión subvencionable de 7.378,70 € y una subvención de 2.858,51 €, una báscula con una inversión subvencionable de 2.950 € y una subvención de 737,50 €, un depósito con una inversión subvencionable de 6.173,80 y una subvención de 1.543,25 € y 2 máquinas con una inversión subvencionable de 45.400 € y una ayuda de 15.520 €.

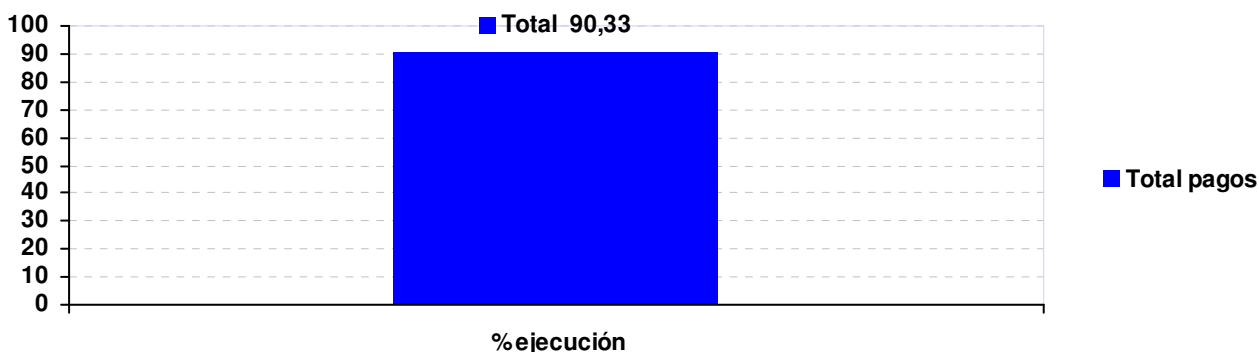
*Ejecución financiera:*

Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	362.971,43	565.921,11	301.940,57	319.705,14	340.724,82	1.891.263,07
Importe MARM	508.159,96	792.289,55	422.686,62	447.587,25	359.790,61	2.530.513,99
Importe CAR	580.754,06	905.473,78	424.016,23	386.877,85	529.538,00	2.826.659,92
Total pagos	1.451.885,45	2.263.684,44	1.148.643,45	1.154.170,24	1.230.053,43	7.248.436,98



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.891.263,07	2.093.725	90,33
Importe MARM	2.530.513,99	2.209.463	114,53
Importe CAR	2.826.659,92	2.909.092	97,17
Total pagos	7.248.436,98	7.212.280	100,50



De este gráfico de porcentaje de ejecución se desprende que hasta el momento es una submedida que lleva un funcionamiento por encima de la media del Programa,, habiéndose ejecutado el 90% del gasto FEADER previsto para la misma y más del 100% del gasto público previsto en el Programa. Se comprueba como, para lograr la eficiencia en la realización del PDR, se ha de sobreejecutar alguna de las medidas, como consecuencia de las diferentes modificaciones del Programa que han incrementado el porcentaje de participación de FEADER con respecto al resto de fondos.

Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio de 2012 se abonaron los expedientes aprobados en la convocatoria de 2011, y que durante la anualidad de 2013 se abonarán los del año 2012. Teniendo en cuenta que, durante los primeros días de 2013, se aprobó una nueva convocatoria de 1.400.000 €, esta medida va a presentar una importantísima sobreejecución, cercana al 30 o 35%, lo cual denota que hubo un error a la hora de programar la cuantía de la misma, pues se ha quedado bastante exiguo el cuadro financiero.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: De los pagos justificados 1.372.026,87€ corresponden a compromisos del periodo anterior. Todos ellos se abonaron en 2008, no pagándose nada en el ejercicio 2012.

➤ **125.2.2. Inversiones en infraestructuras realizadas directamente por la Consejería:**

Objetivos:

Se trata de la modernización y mejora de las infraestructuras rurales ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien utilizando sus medios propios (TRAGSA), o mediante contratos, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen toda clase de estudios, redacción de proyectos de construcción y apoyos técnicos en materia de coordinación de seguridad y salud, topografía, etc., que supongan una mejora en las infraestructuras.

Legislación

- Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Gestor de la medida

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

Gestión:

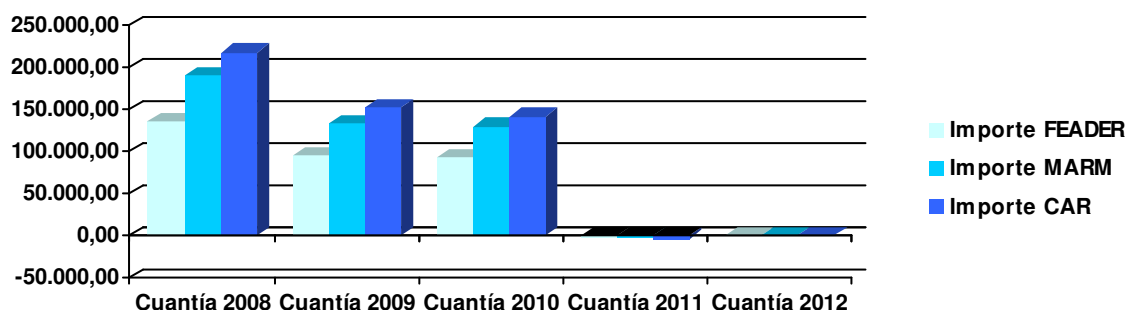
- a) Esta línea de ayudas no tiene convocatoria pública, adjudicándose la realización de los trabajos directamente por la Administración de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos.
- b) Expedientes nuevos: 0. Es la segunda anualidad en que no se producen pagos en esta medida, el año pasado solo se registró una devolución.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2012 y en ejercicios anteriores:

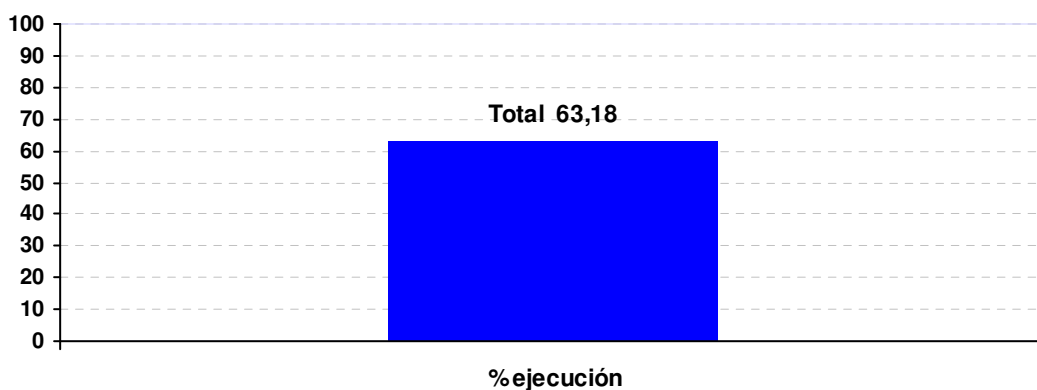
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	135.976,36	95.029,80	92.554,10	-1.779,34	0,00	321.780,92
Importe MARM	190.366,92	133.041,70	129.572,69	-2.491,19	0,00	450.490,14
Importe CAR	217.562,16	152.047,66	142.100,06	-3.675,17	0,00	508.034,73

Total pagos	543.905,44	380.119,16	364.226,85	-7.495,79	0,00	1.280.305,79
-------------	------------	------------	------------	-----------	------	--------------



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	321.780,92	509.313	63,18
Importe MARM	450.490,14	537.467	83,82
Importe CAR	508.034,73	707.658	71,79
Total pagos	1.280.305,79	1.754.438	72,98

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Se desprende del gráfico anterior que es una medida que está funcionando de acuerdo a la media general del Programa. No obstante, esta inicial conclusión se ve mediatizada por el hecho de que durante los dos últimos años no se han pagado expedientes, y durante el 2011 se produjo una devolución en uno de ellos.

No obstante, al ser una medida que financia obras directamente ejecutadas por la Administración, no existen solicitudes de los particulares, por lo que solo depende de la voluntad de la Administración para cubrir el cuadro financiero.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2012, no obstante, sí que durante la primera anualidad se abonaron 146.529,31 € de gasto FEADER (586,117,19 de gasto público total), lo cual supone una cantidad muy importante de pagos en esta medida, aproximadamente el 45% del gasto público total del actual Programa.

➤ **125.2.3.a. Concentración parcelaria.**

Objetivos:

Se trata de contribuir a la modernización y mejora de las infraestructuras rurales ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien utilizando sus medios propios (TRAGSA), o mediante contratos, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen toda clase de estudios, redacción de proyectos de construcción y apoyos técnicos en materia de coordinación de seguridad y salud, topografía, adquisición de mojones, gastos de registro, notaría; etc., que supongan una mejora en las infraestructuras.

Legislación:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.
- Decreto de Concentración Parcelaria. para cada zona de actuación.

Gestor de la medida:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

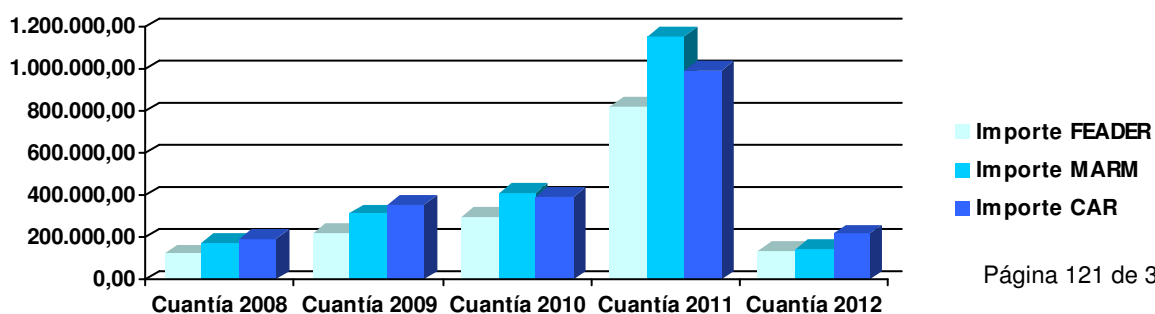
Gestión:

- a) Esta línea de ayudas no tiene convocatoria pública, adjudicándose la realización de los trabajos directamente por la Administración de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos.
- b) Número de nuevas actuaciones subvencionadas durante el ejercicio 2010: Ninguna. Se han continuado pagando certificaciones parciales de las concentraciones parcelarias de Arenzana de Abajo y Cordovín, que ya se habían iniciado durante los años anteriores de ejecución del Programa.

Ejecución financiera:

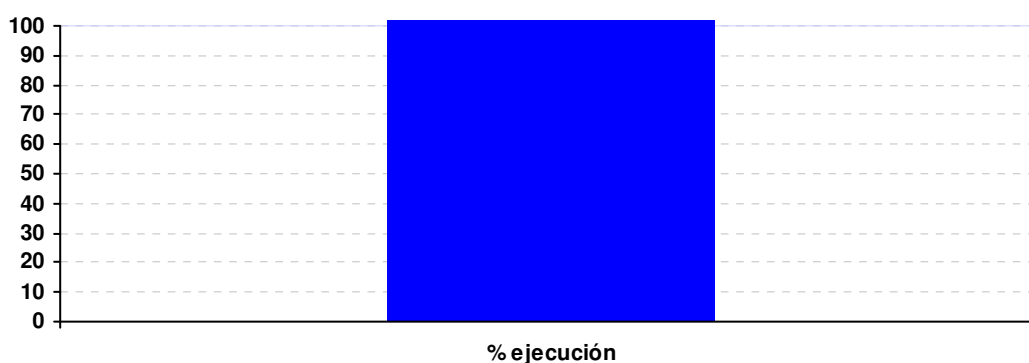
Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	124.534,42	224.279,86	296.676,90	823.277,47	141.538,31	1.610.306,96
Importe MARM	174.348,17	313.991,80	415.306,13	1.152.514,48	149.458,33	2.205.618,91
Importe CAR	199.254,97	358.847,78	393.326,59	992.831,11	219.971,78	2.164.232,23
Total pagos	498.137,56	897.119,44	1.105.309,62	2.968.577,06	510.968,62	5.980.158,1



	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.610.306,96	1.363.900	118,07
Importe MARM	2.205.618,91	1.439.295	153,24
Importe CAR	2.164.232,23	1.895.049	114,20
Total pagos	5.980.158,1	4.698.244	127,28

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Nos encontramos ante una medida que presenta una problemática en cuanto a su ejecución, debido a la existencia de una clara sobrejexecución, ya que a falta de dos anualidades para cerrar el Programa ha llegado al máximo previsto, superándolo claramente. Esta sobrefinanciación se deberá compensar con alguna de las medidas del eje I, como la 123, que no han llegado a alcanzar sus objetivos.

No obstante, esta sobrejexecución no es sino beneficiosa para los agricultores riojanos, ya que conduce a una adecuada dimensión física y económica de una parte de las explotaciones, lo que permite adecuados niveles de modernización de las instalaciones, mecanización de la producción y profesionalización de las mismas, resolviendo la pequeña dimensión física de una gran parte de las explotaciones agrarias y la deficiente estructura parcelaria, muy atomizada, lo cual redundará en su baja productividad, especialmente en las zonas donde se han invertido los fondos (Rioja Alta).

Durante 2012 no se han abonado expedientes nuevos, si no que se han ido pagando certificaciones parciales que afectaban a las concentraciones parcelarias de Cordovín y Arenzana.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2012, aunque durante los ejercicios anteriores se han abonado 123.757 € FEADER (495.031,66).

A continuación, se exponen los datos de las 3 concentraciones parcelarias que se han desarrollado íntegramente durante el periodo de ejecución del PDR 2007-2013:

- Arenzana de Abajo: La superficie concentrada asciende a 661 hectáreas, siendo el número de propietarios afectados 327. Los números antes de la Concentración arrojan unos datos de 2.940 parcelas, 9 por propietario (media) con una superficie media de cada una de ellas de 0,2 hectáreas. Tras la Concentración, estas cifras pasarán a ser las siguientes: 571 fincas, a razón de 1,7 parcelas

(media) por propietario, con una superficie media de 1,1 hectáreas, lo que implica un índice de reducción del 5,1 por ciento.

De la cifra expuesta de afectados, 204 son propietarios (62%) con una finca; 59 (18%) con dos fincas; y 64 (20%) con más de dos fincas.

- Concentración parcelaria de Galbárruli: La superficie de la concentración parcelaria de Galbárruli ha superado las 845 hectáreas, incluidas zonas de cultivo y parcelas forestales, con un total de 107 propietarios y un índice de reducción del 5%, pasando de 980 a 206 parcelas y de 9,1 a 1,9 fincas por propietario.

Tras la concentración, se ha pasado de una superficie media por parcela de 0,3 a 1,8 hectáreas. Cabe destacar que predominan los propietarios con una sola finca, que son 71, lo que supone el 68% del total, seguidos por los que tienen dos (19, el 18%) y los que tienen más de dos (15, el 14%).

- Concentración parcelaria de Cordovín: Alcanza las 579 hectáreas para un total de 357 propietarios, en el proyecto se fijó un índice de reducción del 6,8 por ciento, pasando de 4.247 parcelas a 655, y de 11,9 a 1,83 fincas por propietario.

Tras la concentración, se ha pasado de una superficie media por parcela de 0,14 a 0,88 hectáreas. Cabe destacar que predominan los propietarios con una sola finca, que son 251 (lo que supone el 70 por ciento del total), seguidos por los que tienen dos, que son 53 (15 por ciento), mientras que los que tienen más de dos son también 53 (15 por ciento).

➤ **125.2.3.b Acciones para la concentración de fincas.**

Legislación

Orden 22/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias para la concentración de fincas.

Para el ejercicio 2012, se convocaron ayudas mediante Resolución nº 1631, de 23 de diciembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2012, las subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias para la concentración de fincas

Gestor de la medida:

La ayuda a concentración de fincas es tramitada por la Sección de Ayudas para la Formación, perteneciente al Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural.

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas:
  - Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes para la concesión de las subvenciones que se convocaron fue hasta el 31 de enero.
  - Presupuesto de la convocatoria: 50.000 euros
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria:
  - Solicitudes recibidas: 89

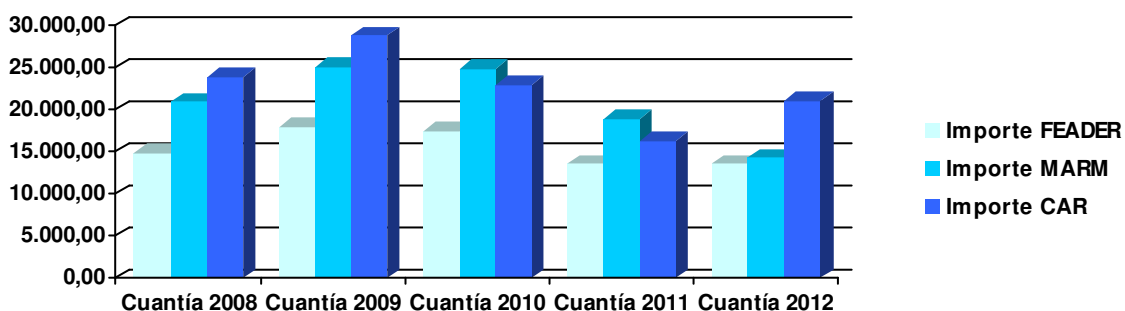
- Expedientes concedidos: 70
- Expedientes denegados: 19

Los expedientes aprobados tienen una inversión subvencionable de 50.019,95 €, con una subvención aprobada de 48.995,04 €. Los expedientes se han abonado durante el año 2012, con un total de 48.892,80 € y un importe FEADER de 13.543,30 €.

*Ejecución financiera:*

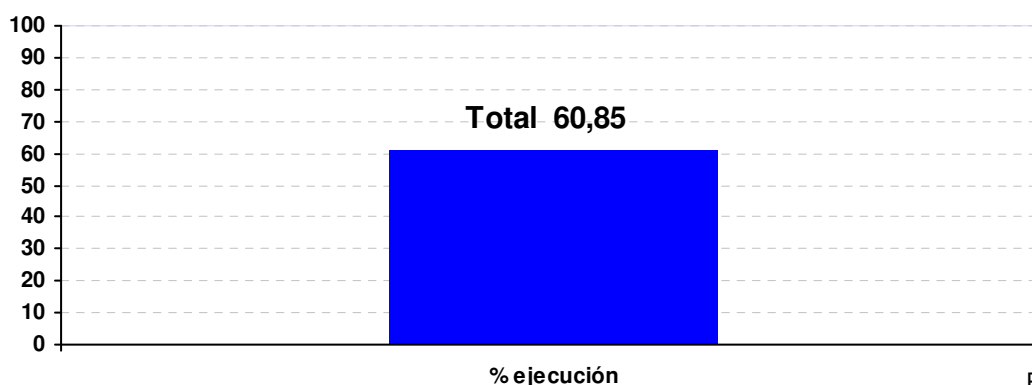
Pagos efectuado en 2012y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	14.936,48	17.965,26	17.491,21	13.541,99	13.543,30	77.478,24
Importe MARM	20.910,92	25.151,36	24.845,10	18.958,76	14.301,15	104.167,29
Importe CAR	23.898,21	28.744,42	22.902,07	16.350,48	21.048,35	112.943,53
Total pagos	59.745,61	71.860,04	64.878,38	48.851,23	48.892,80	294.228,06



	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	77.478,24	127.324	60,85
Importe MARM	104.167,29	134.363	77,53
Importe CAR	112.943,53	176.909	63,84
Total pagos	294.228,06	438.596	67,08

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER**

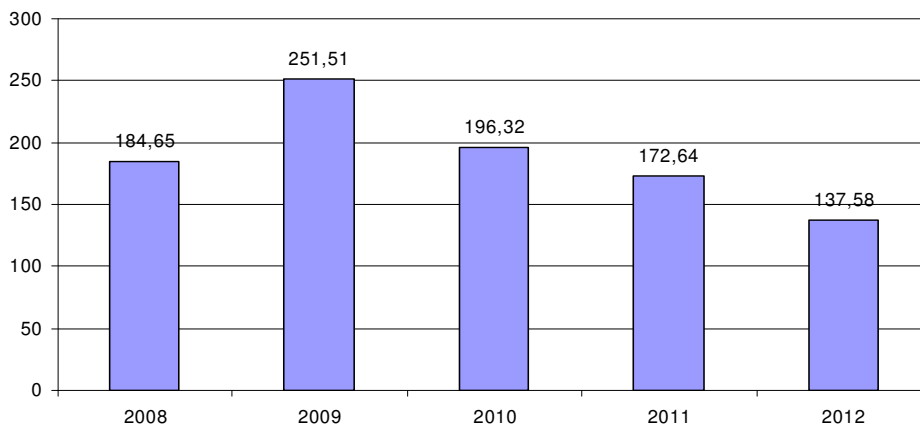




Como se desprende del gráfico superior, algo por debajo de la media del Programa, el importe justificado está en torno al 60%. Teniendo en cuenta que faltan una convocatoria por resolver y abonar (2013), parece que la medida puede quedar por debajo de las cuantías previstas inicialmente. La convocatoria para 2013 asciende a 70.000 €, y aunque aún no está resuelta, las perspectivas indican que se cubrirá el total del importe de la misma, por lo que la ejecución final de la medida puede estar cercana al 83%. La cuantía que quedaría, no obstante, sería bastante pequeña, debido a que el cuadro financiero de esta medida no era muy ambicioso.

Como datos adicionales, podemos informar que se han concentrado fincas con una dimensión de 137,58 hectáreas durante 2011. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las hectáreas concentradas desde el inicio del Programa, que ascienden a 942,47:

#### NÚMERO DE HECTÁREAS CONCENTRADAS



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2012, pero tampoco ha habido ninguno durante la ejecución del Programa.

➤ **MEDIDA: 125.2.4 Inversiones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero**

Objetivos:

Mantenimiento del potencial productivo de los pastos comunales, compatible con un aprovechamiento adecuado por parte del ganado y del medio ambiente.

Legislación

La orden que regula las ayudas es la Orden 21/2007, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero (BOR nº 77 de 9 de junio de 2007).

Las bases reguladoras de la ayuda vienen establecidas en la Resolución nº 1633, de 23 de diciembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2012, las subvenciones destinadas a la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero.

Gestores

Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección Ayudas Agroambientales)

Gestión

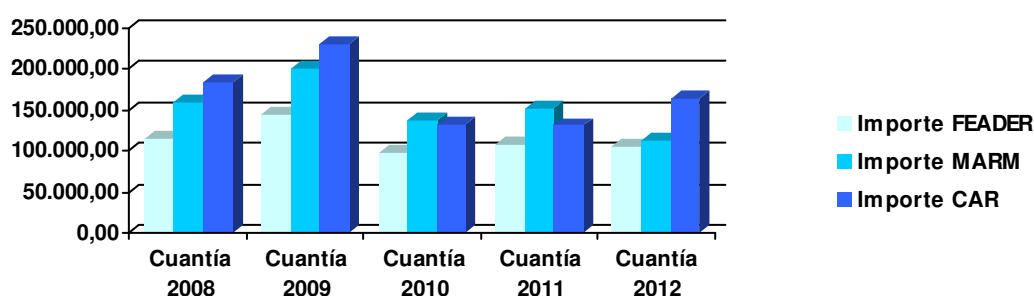
- a) Convocatoria de ayudas durante 2012
- Presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de enero de de 2012.
  - Presupuesto de la convocatoria: cuatrocientos mil euros (400.000,00- euros) con cargo al ejercicio presupuestario de 2013.
- b) Gestión de solicitudes durante 2012:
- Solicitudes recibidas: 81
  - Solicitudes aprobadas: 81
  - Solicitudes denegadas: 0

Las 81 solicitudes aprobadas tienen una inversión subvencionable de 997.460 €, y se concede una subvención de 399.177,70 €. De los 81, 34 son actividades de clareo o repaso, con una subvención de 151.999,60 €

Ejecución financiera:

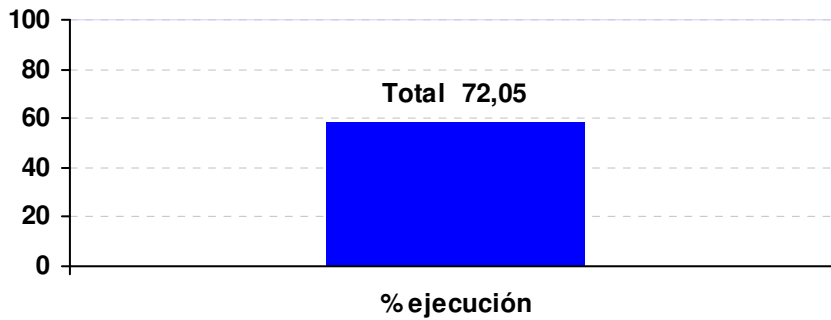
Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	114.379,34	143.718,39	97.535,03	108.414,45	106.165,25	570.212,46
Importe MARM	160.131,02	201.205,75	136.537,29	151.780,24	112.105,82	761.760,12
Importe CAR	183.006,78	229.949,25	133.033,72	131.193,31	164.996,64	842.179,7
Total pagos	457.517,14	574.873,39	367.106,04	391.388,00	383.267,71	2.174.152,28



	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	570.212,46	791.449	72,05
Importe MARM	761.760,12	835.200	91,21
Importe CAR	842.179,7	1.099.666	76,59
Total pagos	2.174.152,28	2.726.315	79,75

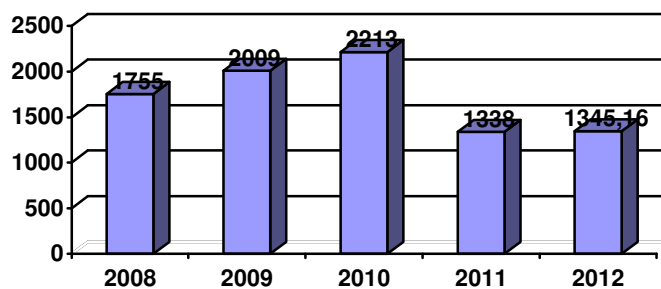
### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



De acuerdo con el gráfico de ejecución de fondos, observamos como esta medida está ligeramente por encima de la media de gasto del Programa. No obstante, teniendo en cuenta que los expedientes se justifican el año siguiente a la convocatoria, y que en 2012 se han abonado los expedientes de 2011, todavía quedarían por justificar las convocatorias de 2012 y 2013, que ascienden ambas a 400.000 € respectivamente, por lo que, de cubrirse todos los importes, que es lo que se espera, el nivel de ejecución estará a final del periodo de programación dentro de las cuantías previstas en FEADER.

Como datos adicionales, podemos informar que se han desbrozado una superficie con una dimensión de 1.345,16 hectáreas durante 2012. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las hectáreas concentradas desde el inicio del Programa:

### HECTAREAS DESBROZADAS



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2012. No obstante, durante el primer año de ejecución del Programa, 2008, se abonaron 27 expedientes de compromisos anteriores, con un total de 81.591,34 € de gasto FEADER y 326.365,14 € de gasto público total.

#### ➤ 125.2.5. Inversiones en infraestructuras forestales.

##### Objetivos:

Se plantean fundamentalmente dos objetivos relacionados con las acciones que se incluyen en esta submedida:

- Mejorar la gestión de los montes de Utilidad Pública pertenecientes a Entidades Locales mediante la puesta en marcha y el funcionamiento de una red de pistas forestales que permita la puesta en valor de los diferentes aprovechamientos forestales existentes (extracción de madera y leñas, pastos, caza, otros productos silvestres), que además redundará en beneficio de la protección de los montes al permitir una mejor defensa frente a los incendios forestales (accesibilidad, establecimiento de áreas cortafuegos, etc.).
- La consolidación y saneamiento de la propiedad pública de los montes de Utilidad Pública pertenecientes a Entidades Locales.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

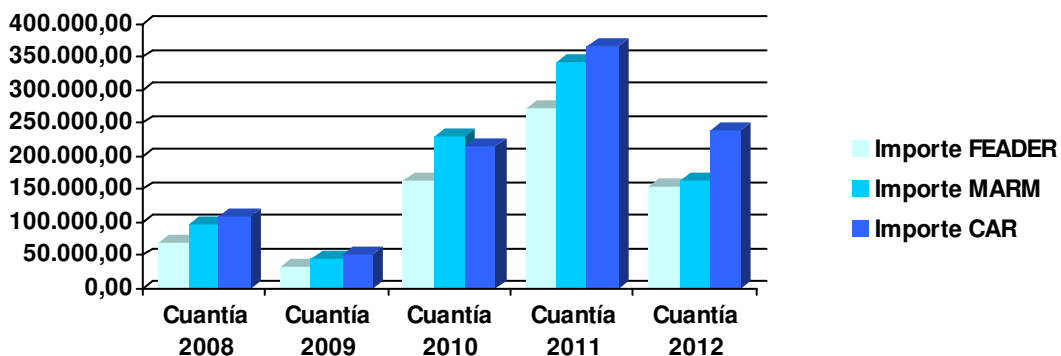
La gestión de la línea corre a cargo de la Dirección general de Medio Ambiente, Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida:

- a) Esta medida no cuenta con convocatoria pública, realizándose las actuaciones mediante contratos sometidos a la legislación estatal.
- b) Número de expedientes pagados:
  - a. Expedientes 2012: Se han realizado pagos en 12 expedientes, contabilizándose un total de 27 certificaciones parciales. Solo 9 de esos expedientes eran nuevos, los otros 3 ya habían tenido certificaciones parciales durante el periodo anterior.
  - b. Expedientes periodo anterior: 0

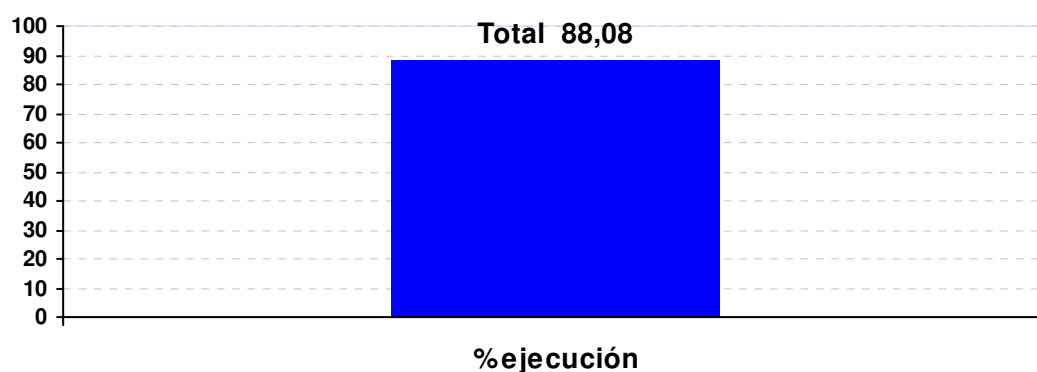
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	69.004,05	32.026,05	168.224,74	271.781,91	154.828,97	695.865,72
Importe MARM	96.605,66	44.836,47	235.489,90	343.407,95	163.492,70	883.832,68
Importe CAR	110.406,44	51.241,68	220.708,32	365.974,81	240.627,71	988.958,96
Total pagos	276.016,15	128.104,2	624.422,96	981.165,67	558.949,38	2.568.657,36



	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	695.865,72	790.023	88,08
Importe MARM	883.832,68	833.695	106,01
Importe CAR	988.958,96	1.097.685	90,09
Total pagos	2.568.657,36	2.721.403	94,39

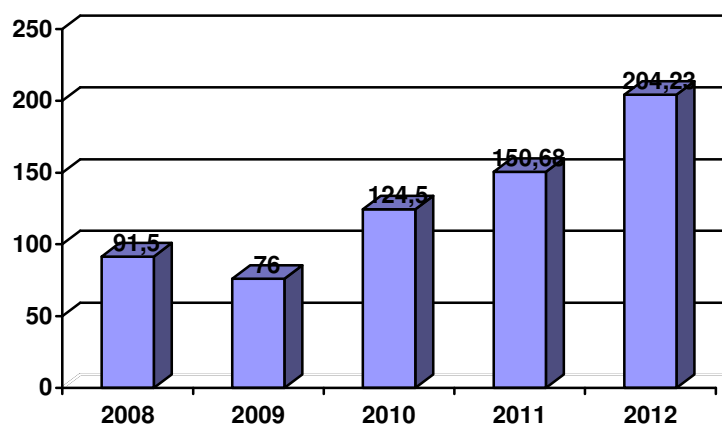
### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



La ejecución financiera de esta submedida está por encima de la media del Programa, llegando a un 88% de la ejecución FEADER prevista. Teniendo en cuenta que son inversiones ejecutadas directamente por la Administración, no se teme que no se vayan a cumplir las previsiones financieras establecidas en el cuadro económico del Programa.

En el siguiente gráfico se observa el número de kilómetros de pistas forestales que se han ido reparando durante los años de ejecución del Programa. Son un total de 442,88 Km., distribuidos según se observa en el siguiente gráfico

### KILÓMETROS DE PISTAS FORESTALES

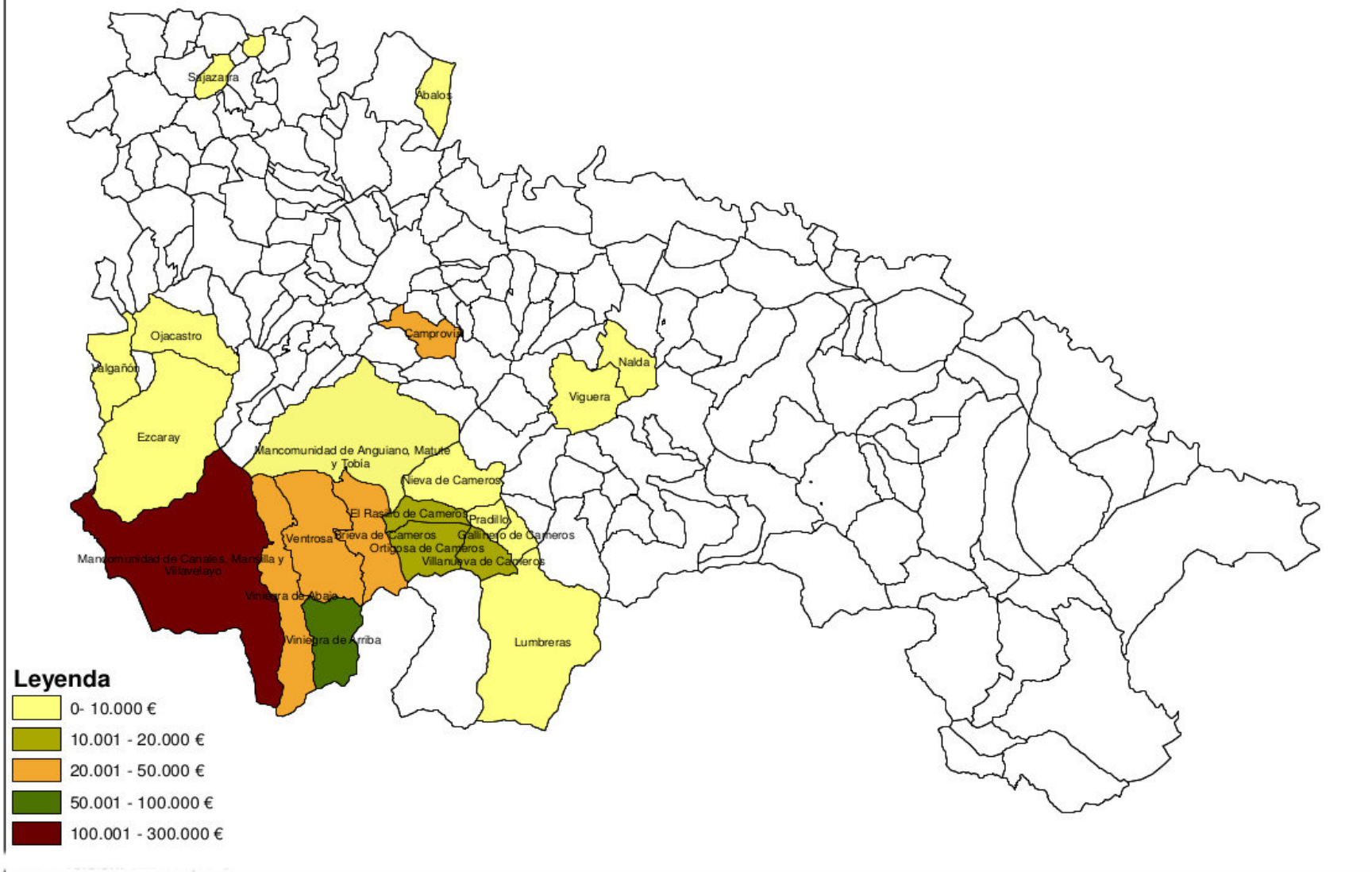


Se observa una total correspondencia entre los indicadores físicos (número de kilómetros ejecutados) e indicadores económicos (cuantía de pagos justificados). El ejercicio 2012 es el que mayor número de kilómetros tiene reparados, aunque no es el año que mayor importe de ayuda se ha pagado..

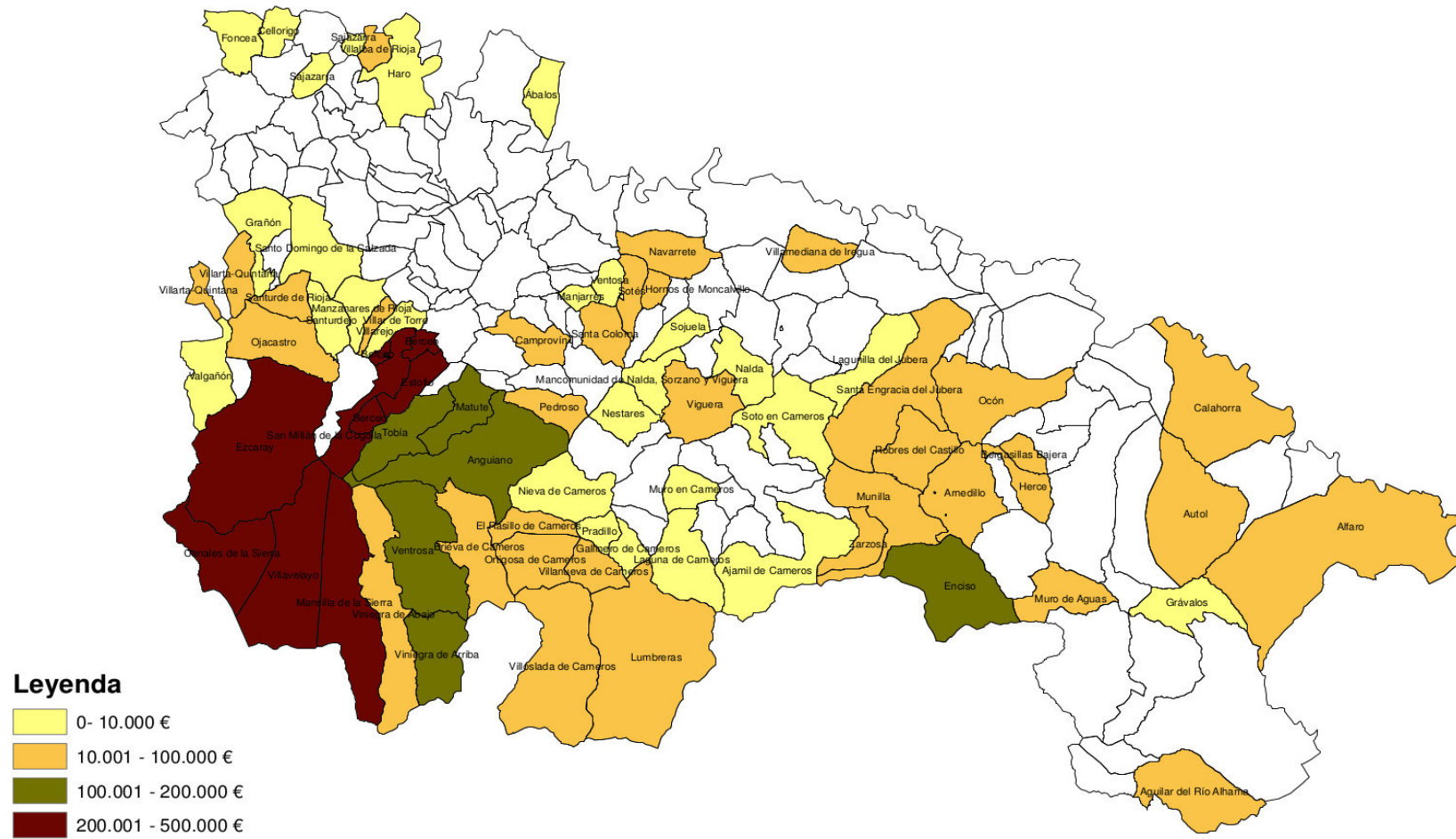
Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2012. No obstante, se pagaron 10 certificaciones procedentes de ejercicios anteriores por un importe de 56.956 € FEADER, y un gasto público total de 227.823,95 €. Este gasto supone un importe muy exiguo con respecto al resto de pagos del periodo actual.

En el mapa de la página siguiente se observa la distribución geográfica de la ayuda según los pagos declarados durante el año 2012. Como se puede constatar de su análisis, la gran mayoría de las inversiones están en la zona de la Sierra de la Demanda, que geográficamente es la que mayor cantidad de monte acoge, especialmente en la zona agreste de la Mancomunidad de Canales, Moncalvillo y Villavelayo. Durante todo el periodo de ejecución también se han realizado inversiones en la zona de Cameros, así como en la parte oriental de la región.

### Inversión FEADER año 2012 en los Municipios de la CAR (Medida 125.2.5)



Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 125.2.5)

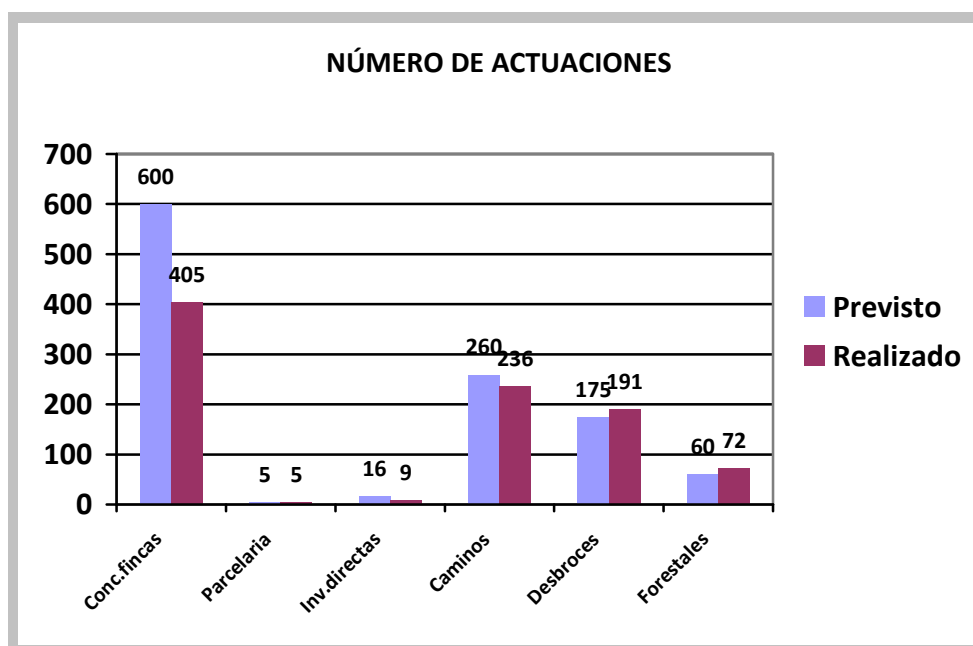




*Indicadores propios del Programa:*

<b>INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS</b>		
<b>MEDIDA 5.3.1.2.5. (2) Otras Infraestructuras rurales</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2012</b>
<b>1. Nº total de actuaciones en infraestructuras</b>	<b>1.116</b>	<b>918</b>
<i>Por tipo de actuación</i>		
1) Inversiones en concentración de fincas	600	405
2) Inversiones en concentración parcelaria	5	5
3) Inversiones en infraestructuras por la Consejería de Agricultura y DE	16	9
4) Inversiones en caminos rurales y otras de competencia municipal	260	236
5) Inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero	175	191
6) Inversiones en infraestructuras forestales	60	72
<b>2. Volumen de inversión ("000 €)</b>	<b>30.351</b>	<b>23.164,66</b>
<i>Por tipo de actuación</i>		
1) Inversiones en concentración de fincas	4.512	4.619,45
2) Inversión en concentración parcelaria	4.422	4.974,11
3) Inversiones en infraestructuras por la Consejería de Agricultura y DE	1.805	698,91
4) Inversiones en caminos rurales y otras de competencia municipal	13.304	12.642,34
5) Inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero	3.506	1.654,64
6) Inversiones en infraestructuras forestales	2.800	2.340,72
<b>3. Ahorro de costes por ha en zonas de concentración (€/ha)</b>	<b>100</b>	<b>NA</b>
<b>4. Nº de trabajos, estudios y proyectos para la concentración parcelaria</b>	<b>12</b>	<b>NA</b>
<b>5. Superficie beneficiada por concentración parcelaria (Has)</b>	<b>3000</b>	<b>2.085</b>
<b>6. Nº de municipios beneficiados por la Concentración Parcelaria</b>	<b>8</b>	<b>5</b>
<b>7. Índice de reducción de la concentración</b>	<b>6</b>	<b>5,6</b>
<b>8. Nº de obras – red de caminos y desagües-</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
<b>9. Nº de Kms de actuaciones en caminos rurales</b>	<b>400</b>	<b>315,85</b>
<i>- Por tipos:</i>		
<i>camino nueva construcción</i>	100	3,26
<i>camino acondicionados</i>	300	312,59
<b>10. Nº de Kms de pistas forestales construidas o acondicionadas</b>	<b>400</b>	<b>647,11</b>
<b>11. Nº de inversiones en otras infraestructuras agrarias</b>	<b>75</b>	<b>61</b>
<i>Por tipo de infraestructura</i>		
<i>Puntos de agua para tratamientos fitosanitarios</i>	10	7
<i>Cercados</i>	12	33
<i>Abrevaderos</i>	30	7
<i>Muelles de carga</i>	5	3
<i>Básculas</i>	8	6
<i>Otros</i>	15	5

**Gráfico 1.125.2**



Por tipo de inversiones, vemos como la mayoría pertenecen a concentración de fincas, que registra un 61% de ejecución financiera, con un 67% de ejecución física, por lo que comprobamos que hay una correlación entre ambos aspectos. Pese a que es la submedida que mayor número de operaciones obtiene, es la que menos importe de gasto público obtiene, debido a que las ayudas solo cubren los importes de notaría y registros, siendo una cantidad muy pequeña por expediente (unos 726 € de media).

En cuanto a las inversiones de concentración parcelaria, se ha actuado ya sobre todas las actuaciones que se pensaba realizar, como las inversiones son mediante el sistema de certificaciones parciales no se prevé que haya un número mayor de actuaciones. Es decir, lo que se ha abonado en 2012 corresponde a expedientes que ya tuvieron un pago en años anteriores, por lo que no se computa ningún nuevo expediente en las tablas de indicadores.

Como ejemplo de actuación que se ha realizado, podemos detallar la concentración parcelaria de Arenzana de Abajo: La zona de concentración comprende una superficie de 376,4 hectáreas. La propuesta de agrupación ha convertido 2.944 parcelas en 562 nuevas (con un índice de reducción del 5,23), de forma que se pasa de una superficie media por parcela de 0,23 a 1,17 hectáreas. Según el acuerdo de concentración, predominan los propietarios de una sola finca: 209 (63%) sobre los que tienen dos: 64 (19%); y los que contarán con tres o más fincas: 59 (18%).

Además de los trabajos de reparcelación, la actuación desarrolla la construcción de 43,5 kilómetros de caminos, la apertura de 10,5 kilómetros de nuevos desagües y la limpieza de otros 1,5 kilómetros, y la adecuación de 2.540 metros lineales de caños de distintos diámetros.

No obstante, esta medida presenta una clara desviación financiera, por cuanto queda por encima del 100% del gasto público ejecutado. Ya se explicó que pese a la desviación financiera, que podrá ser compensada con las bajas en otras medidas, esta acción consigue un redimensionamiento de las explotaciones que consiguen mejorar su productividad y su competitividad en el mercado.

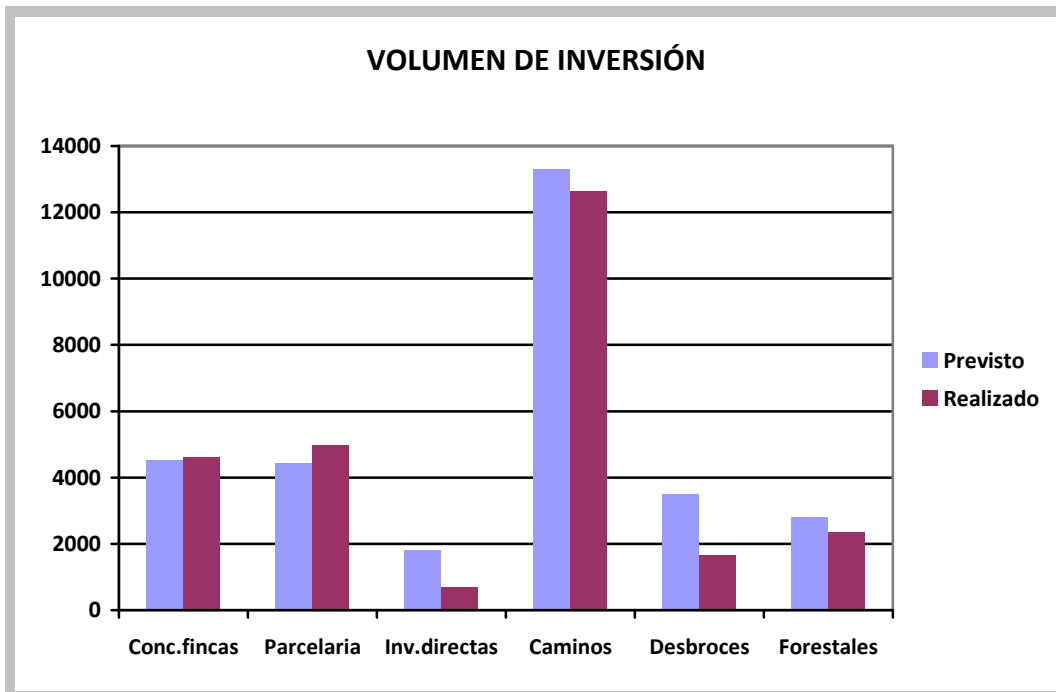
En cuanto a inversiones directas de interés general efectuadas por la Consejería, se ha ejecutado un 60% del gasto previsto, y un 56% de los indicadores físicos, por lo que se considera que no existe ningún tipo de desviación. Durante 2012 no se ha pagado ningún expediente de este tipo de actuaciones, destinando todas las operaciones de infraestructuras a la mejora de nuevos caminos, que se referirán en el siguiente párrafo.

Con lo que a inversiones en caminos respecta, se ha ejecutado un 90% de los fondos, con un 90% de ejecución física, por lo cual no puede estar más ajustado el indicador. Se intuye, debido a los compromisos adquiridos y a los que se van a adquirir, que como consecuencia de la sobreejecución que va a llevar esta medida, el indicador va a ser superado. No obstante, se constata la eficacia a la hora de calcular el indicador.

En cuanto a las dos otras dos clases de inversiones, aprovechamientos ganaderos lleva un 72% de ejecución financiera, pero se supera el indicador físico, por lo que se estima que el cómputo no fue correcto. No obstante, esta medida ha sido modificada en sucesivas versiones del PDR para aumentar su gasto público, debido al carácter de los beneficiarios y la mejora que para los habitantes de las zonas rurales tiene esta medida, especialmente para los ganaderos de la sierra.

Las infraestructuras forestales llevan un nivel alto de ejecución, un 88% de gasto FEADER, por lo que a estas alturas de Programa se considera muy satisfactoria su ejecución. Comparándolo con la ejecución física, observamos que se ha superado con creces el número de expedientes previstos, por lo que el indicador no fue calculado correctamente, pensando que con un número de operaciones menor el gasto iba a ser menor. Esto indica que el volumen de gasto por cada expediente ha sido mayor del esperado.

**Gráfico 2.125.2**

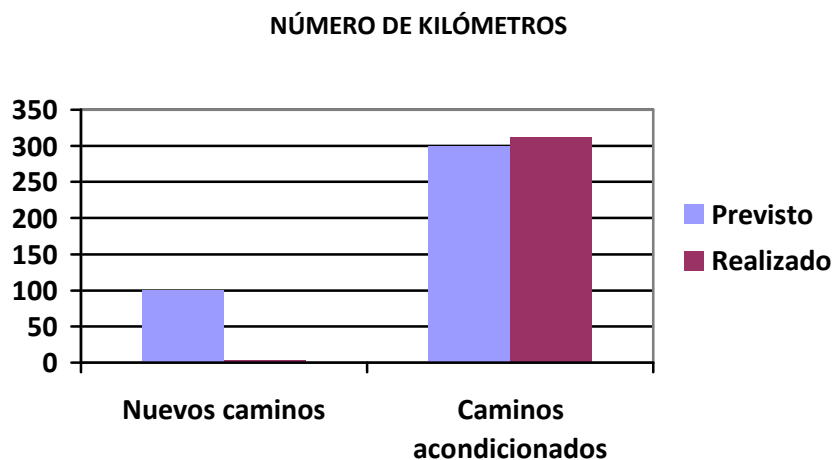


En cuanto a datos de inversiones, destaca la inversión en concentración de fincas. Visto el nivel de ejecución financiera, el volumen de inversión no está bien calculado, debería ser bastante superior. No obstante, ese dato de una mayor inversión que la prevista puede ser tomado como algo positivo, ya que en la época de crisis en la que nos encontramos que se superen las expectativas de inversión privada que se habían realizado no puede ser sino un éxito.

En actuaciones en concentración parcelaria, pese a ser la inversión realizada mayor que la prevista, la causa es clara, la sobrejecución de esta medida. No obstante, la importancia de esta medida sería menor, porque estamos ante inversión pública y no privada.

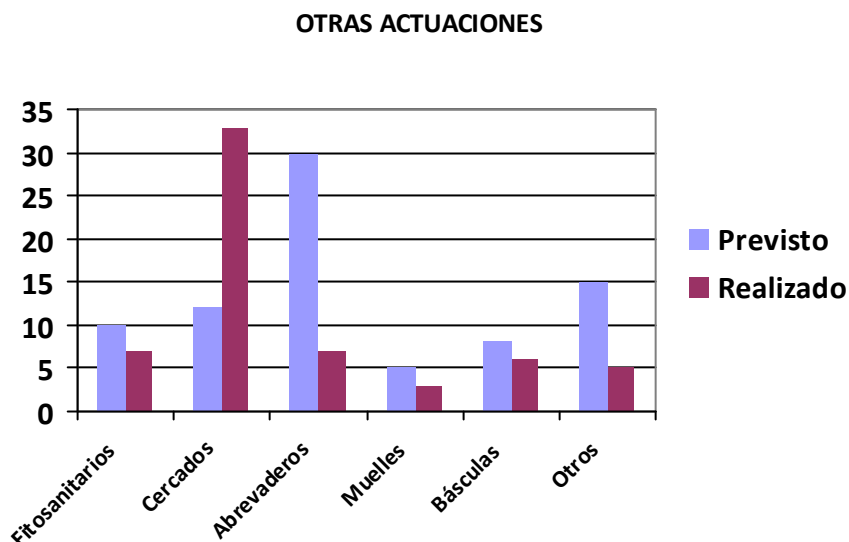
En las medidas de caminos y la de pistas forestales hay una adecuada correspondencia, mientras en desbroces el indicador de inversión está por debajo del indicador de ejecución de gastos FEADER (50% contra 70%).

**Gráfico 3.125.2**



En cuanto al indicador número de kilómetros, de nuevo tenemos una disfunción en los indicadores, pues el número de nuevos kilómetros se modificó durante el último año por error, ya que se multiplicó por 10 cuando no había razones objetivas para ello. Este indicador se refiere al número de kilómetros arreglados, y estos datos se obtienen con la medida relativa a acondicionamiento de infraestructuras municipales, cuyo principal objetivo es la recuperación de caminos municipales (medida 125.2.1). No obstante, en estos datos habría que incluir el número de kilómetros de pistas forestales, del cual no hay desglose sobre los nuevos kilómetros y los acondicionados. Durante este año 2012 se han acondicionado 90 kilómetros de caminos rurales nuevos.

**Gráfico 4.125.2**

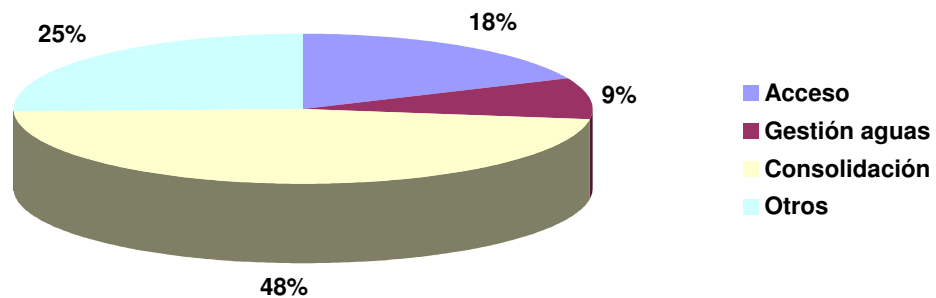


En este gráfico se recogen varios tipos de actuaciones en infraestructuras municipales. El grado de cumplimiento de los objetivos es satisfactorio, tan solo está por encima de lo previsible en cercados, quedándose algo corto en abrevaderos. No obstante, la importancia de estas actuaciones es bastante relativa, ya que, como se puede comprobar en cualquiera de las convocatorias de ayudas a la reparación de caminos y otras infraestructuras municipales, tan solo el 20% del presupuesto anual se dedica a estas inversiones. La actuación más importante es la realización de cercados para evitar que el ganado pague en zonas donde no se desean, y además evitar que puedan acceder a carreteras o caminos interrumpiendo el paso de vehículos a motor.

**Gráfico 5.125.2**

En cuanto al tipo de operaciones que se recogen en las tablas de indicadores de la Comisión, en concreto en la tabla O.125, el gráfico recoge como se han distribuido a lo largo del Programa.

**TIPO DE OPERACIONES**



El mayor porcentaje de operaciones se registra en el tipo de consolidación y ordenación de territorio, en las cuales se recogen las operaciones de concentración de fincas y de infraestructuras forestales. Posteriormente, las operaciones de gestión de aguas, donde se incluyen todas las medidas de regadíos, las siguientes son las operaciones de acceso, en las que se incluyen la concentración parcelaria, las inversiones directas por la Consejería y los caminos rurales, para acabar con "Otras", donde se incluyen los desbroces y todas aquellas actuaciones en infraestructuras municipales que no sean caminos (por ejemplo cercas, puntos de aguas).

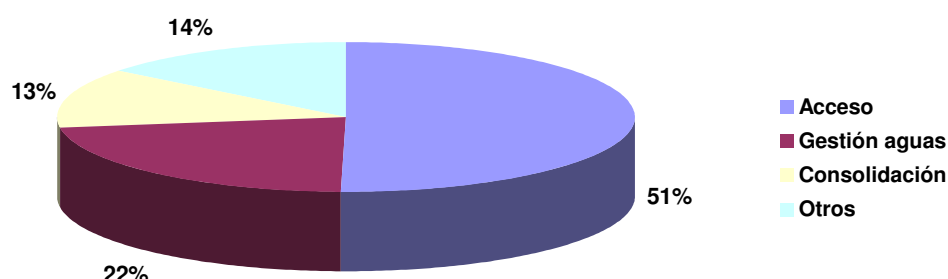
En este punto, sí que se recogen en el cuadro O.125 lo relativo a operaciones de nuevos retos, que se incluyen dentro del apartado Gestión de Aguas.

En este punto hay que diferenciar entre operaciones y solicitudes. Este tipo de proyectos necesitan una adecuada planificación para su correcta ejecución, porque son obras –en su gran mayoría– que dificultan los cultivos y la actividad ganadera durante el tiempo de su ejecución. Por tanto, es frecuente

que haya un proyecto general que se ejecuta a través de forma individual. Son estos últimos proyectos a los que se denominan operaciones a efectos de seguimiento del Programa.

**Gráfico 6.125.2**

**IMPORTE GASTO FEADER**



En este gráfico se recogen los importes de pagos FEADER por los mismos conceptos que el cuadro anterior. Destaca como la gran mayoría son de gestión de aguas y operaciones de acceso, que no eran las operaciones mayoritarias, pero que son las que mayor gasto por expediente genera. En el caso de operaciones de consolidación, pese a ser las que más número generan, su volumen de pagos es mucho menor, ya que se trata de una subvención de escasa cuantía económica. En este dato está incluido todo lo relativo a las operaciones de nuevos retos, aunque se gestionan en otro cuadro de indicadores (HC125).

Si solo analizamos las cuantías del año en curso, tenemos el siguiente cuadro:

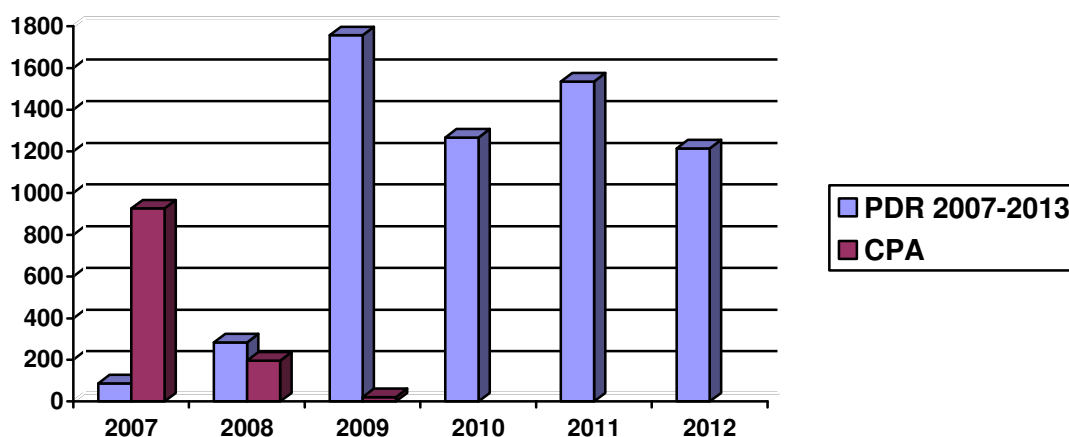
	Medidas								
	125 - Num.Solicitudes Aprobadas	125 - Num.Operaciones Beneficiarias			125 - Pago FEADER (miles euros)	125 - Gasto Público (miles euros)	125 - Inversión total (miles euros)		
	TIPO_TERRENO	TIPO_TERRENO			TIPO_TERRENO	TIPO_TERRENO	TIPO_TERRENO		
TIPO_OPERACION	Total terreno	Agrícola	Forestal	Total terreno	Total terreno	Total terreno	Agrícola	Forestal	Total terreno
<b>Total NO NUEVOS RETOS</b>	144	115	68	183	757	2.732,132	2.608,232	900	3.507,916
<b>Acceso</b>	33	35	0	35	412	1.487,262	2.144,599		2.144,599
<b>Suministro de Energía</b>									
<b>Gestión de Aguas</b>									
<b>Consolidación y Ordenación del Territorio</b>	71	70	9	79	168	608		419	419
<b>Otros</b>	40	10	59	69	176	637	464	481	945
<b>NUEVOS RETOS</b>	24	28		28	458,31	1.654,53	1.937,98		1.937,98

**Cuadros de indicadores de la Comisión. Aspectos a destacar:**

En cuanto a los cuadros de indicadores de la Comisión, en esta medida hay que destacar que se realizaron pagos de 211 operaciones durante el periodo 2012. Durante 2011 fueron 234, en 2010 fueron 202, en 2009 fueron 245 y en 2008 fueron 143. Por tanto, se mantiene un número de operaciones bastante uniforme a lo largo del Programa, lo que certifica el buen desarrollo de esta medida.

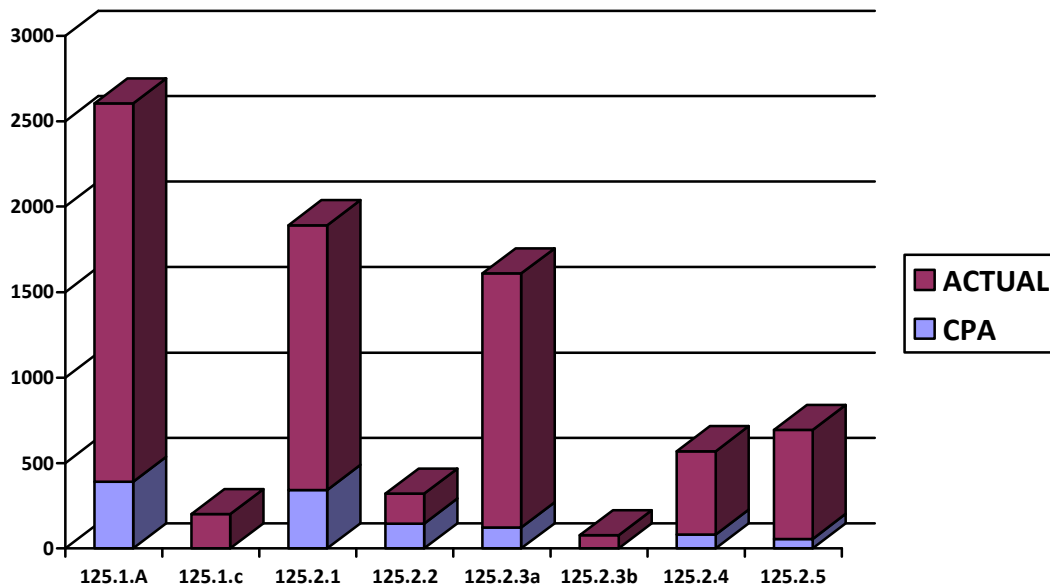
En cuanto al volumen de inversión, durante 2012 asciende a 5 millones y medio de euros, por casi 6 millones de euros en 2011, por casi tres millones en 2008, y cuatro millones en 2009 y 10 millones en 2010. Por tanto, el ritmo en los dos últimos años es uniforme, y se considera que se van a cumplir las previsiones del programa.

El cuadro G3(2) hace referencia a los compromisos de periodos anteriores, de los que no se ha abonado nada durante 2012.



Como se puede observar, en la medida 125 no hay pagos de compromisos anteriores desde 2009, manteniéndose en los mismos niveles desde el ejercicio de 2009, que es cuando se alcanza una velocidad normal de gasto para el PDR. Teniendo en cuenta que se han abonado casi ocho millones de euros FEADER sobre un total de diez millones y medio, estamos cerca del 80% de ejecución en esta medida, lo cual es un éxito y una garantía de que se va a cubrir el cuadro financiero previsto.

En el gráfico anterior se observan en rojo los compromisos de periodos anteriores. ¿Cómo se desglosan estos compromisos por medidas?



En total se han pagado 141 operaciones con un importe FEADER de 1.142.518 €, lo que hace un 15% aproximadamente del gasto FEADER

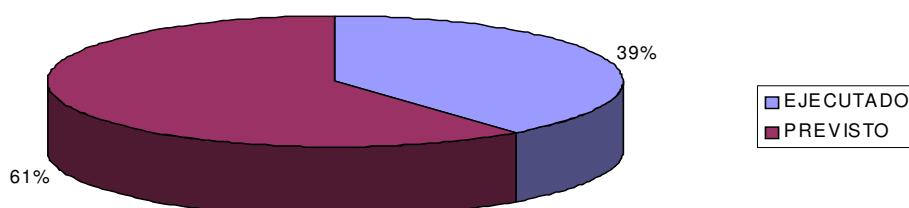
En cuanto a volumen de gasto público efectuado, las actuaciones que más generan son de gestión de aguas y las de acceso, cosa lógica, porque son las que más operaciones registran.

En esta medida se implementaron las cuantías procedentes de los nuevos retos del Reglamento 1698/2005, en concreto 2.913.175 € FEADER, para la gestión de nuevos regadíos. Estos expedientes se recogen en un sistema de indicadores diferentes.

De estos cuadros extraemos que se ha producido un gran aumento del número de expedientes abonados, ya que de dos en 2010 se ha pasado a 25 en 2011 y 53 en 2012, por lo que el funcionamiento de esta medida se puede considerar absolutamente normal, ya que se ha llegado a un 40% aproximadamente de ejecución. Se espera que, vistas las convocatorias que quedan por resolver y abonar de esta medida, no haya ningún problema en declarar todo el dinero recibido por nuevos retos.

En el cuadro H.125 se recogen únicamente en la línea de tecnologías para ahorrar agua, habiendo 41 solicitudes y 52 operaciones. De nuevo se vuelve a dar la dicotomía entre solicitudes y operaciones, valiendo las explicaciones que se dieron anteriormente.

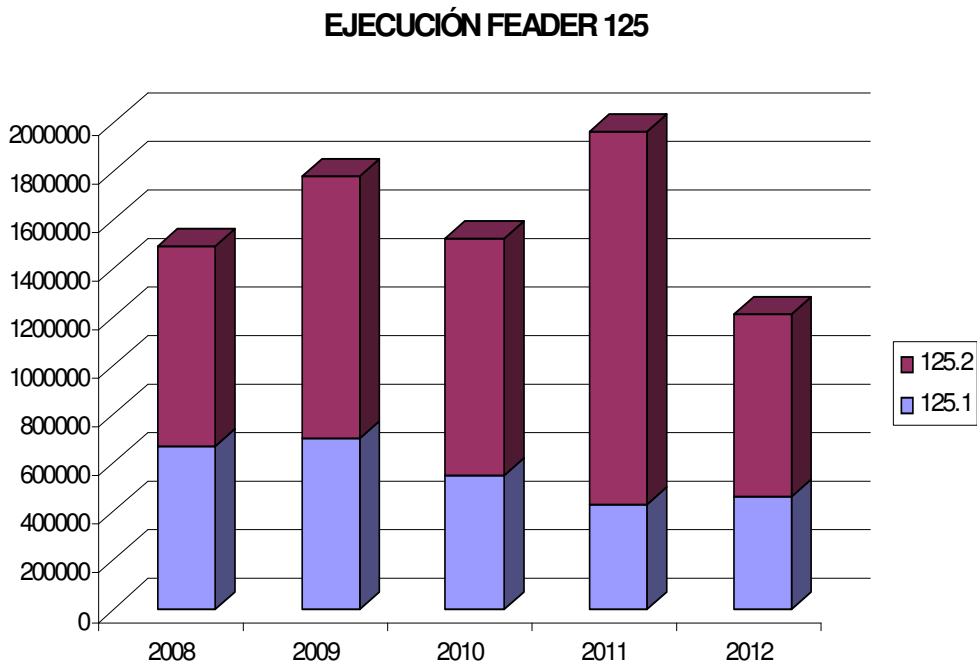
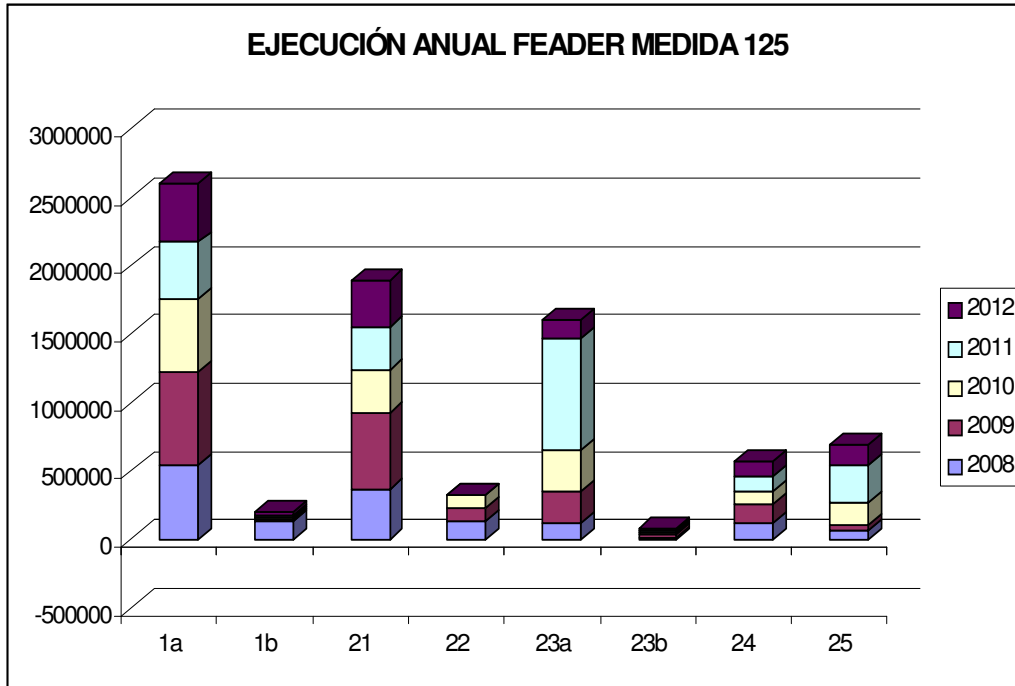
### EJECUCIÓN FEADER NUEVOS RETOS





**Evolución pagos FEADER medida 125**

En el siguiente par de gráficos se refleja: la evolución anual de los pagos por submedida, siendo la de regadíos la que más importe de pagos FEADER declara, seguida de caminos y concentración parcelaria; en el segundo, la evolución de pagos de la medida global por años, la máxima ejecución se alcanzó en 2011, siendo este 2012 el año el que menos pagos se han producido. No obstante, el porcentaje de ejecución FEADER de la medida es de un 75,64% (57,68% para la submedida 1 y 91,03% para la submedida 2). No se esperan problemas de cumplimiento de los objetivos financieros previstos en el global de esta medida.



## Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades en zonas de montaña.

### Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Mantener adecuadamente la actividad agraria y con ello, evitar el despoblamiento y los impactos ambientales negativos, en zonas de montaña que por sufrir desventajas comparativas con el resto, están sometidas a riesgo de abandono.
- Conservación y mejora de las condiciones ambientales del medio natural donde se ubican sus explotaciones.

### Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida se encuentran en la Orden 7/2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, previstas en el Eje II del PDR 2007/2013 (BOR N° 35 de 11 de marzo de 2008).

El desarrollo de esta orden para el ejercicio 2012 se contiene en la Orden n° 11/2012, de 29 de mayo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se convocan para el año 2012 los pagos directos a la agricultura y a la ganadería de la Política Agrícola Común (PAC), las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña y las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y la ayuda temporal a los productores de la remolacha azucarera de La Rioja (BOR n° 66 de 30 de mayo de 2012).

### Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Agroambientales).

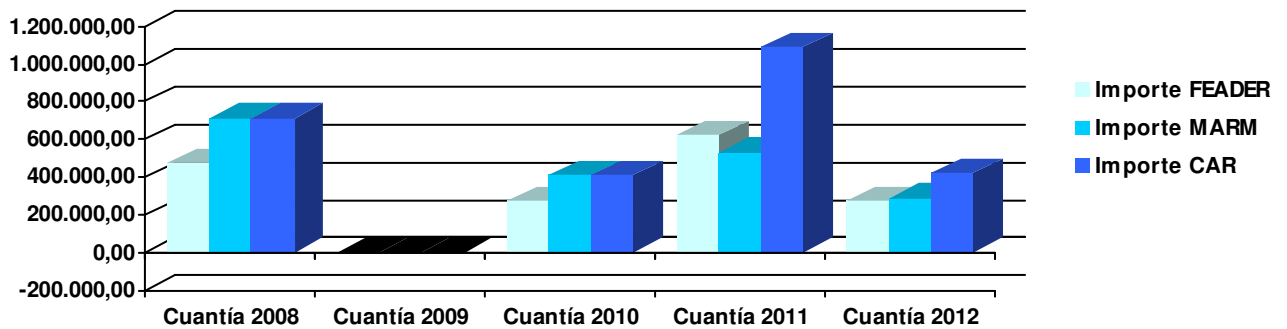
### Gestión de la medida durante 2012

- a) Convocatoria de ayudas
  - a. Presentación de solicitudes: Junto con la solicitud anual de la PAC.
  - b. Presupuesto de la convocatoria: 994.300 euros.
- b) Gestión de solicitudes en la convocatoria
  - a. Solicitudes recibidas: 395
  - b. Solicitudes concedidas: 368
  - c. Solicitudes denegadas: 27

### Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores:

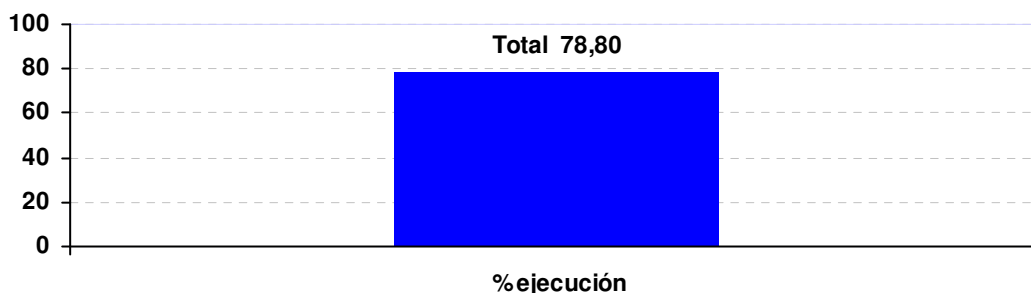
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	474.813,95	-30,00	271.401,36	619.614,02	271.446,04	1.637.246,02
Importe MARM	712.220,94	-45,00	407.102,24	531.028,00	286.676,20	1.936.982,38
Importe CAR	712.220,40	-45,00	407.102,23	1.086.228,05	421.827,38	2.627.333,06
Total pagos	1.899.255,29	-120,00	1.085.605,83	2.236.870,06	979.949,62	6.201.560,39



Durante el año 2012 se ha producido el pago de los expedientes que se aprobaron durante esta anualidad y de 11 expedientes de 2011 y 2 de 2010. Se ve una diferencia de ejecución durante las anualidades que se explica como consecuencia de las imputaciones temporales de los expedientes. Así, durante 2009 no se pagaron los expedientes aprobados en esa campaña, y solo se declararon en FEADER dos devoluciones. En 2010, el nivel de pagos asciende a un millón de euros, cifra muy similar a la de este ejercicio 2012. Sin embargo en 2011 se pagaron dos millones. La causa de este incremento de 2011 es que se pagaron los expedientes de las campañas 2010 y 2011, por lo que se duplicó el importe. Por tanto estamos viendo que, regularmente, se justifica un millón de euros por año.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.637.246,02	2.077.682,19	78,80
Importe MARM	1.936.982,38	2.192.534,03	88,34
Importe CAR	2.627.333,06	2.886.801,32	91,01
Total pagos	6.201.560,39	7.157.017,54	86,65

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



De los datos del gráfico observamos que la medida lleva un ritmo de ejecución ligeramente superior a la media del Programa. Las expectativas de cumplimiento del cuadro financiero a fecha de finalización del Programa son óptimas, debido a que con la convocatoria que se va a publicar, que va a ascender a un millón de euros, se van a cubrir todas las cuantías del Programa.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen para esta línea.

## Indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural

<b>Medida 5.3.2.1.1. Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2012</b>
<b>1. Número de explotaciones apoyadas en zonas de montaña</b>	<b>620</b>	<b>621</b>
<i>Por Edad de titular:</i>		
- < 40 años	100	125
- > 40 años	520	422
<i>Por sexo titular</i>		
- Hombres	560	465
- Mujeres	60	82
<b>2. Superficie agraria apoyada en zonas de montaña</b>	<b>50.000 has</b>	<b>49.064,09</b>
<b>3. Importancia de la IC en la renta de la explotación</b>	<b>0,05</b>	<b>0,026</b>

En el número de explotaciones apoyadas en zonas de montaña así como la superficie se computa una única vez para cada explotación, con independencia del número de años que soliciten la ayuda. No obstante, el número de solicitudes que ha habido en el total del Programa ha sido 2.608, a título informativo.

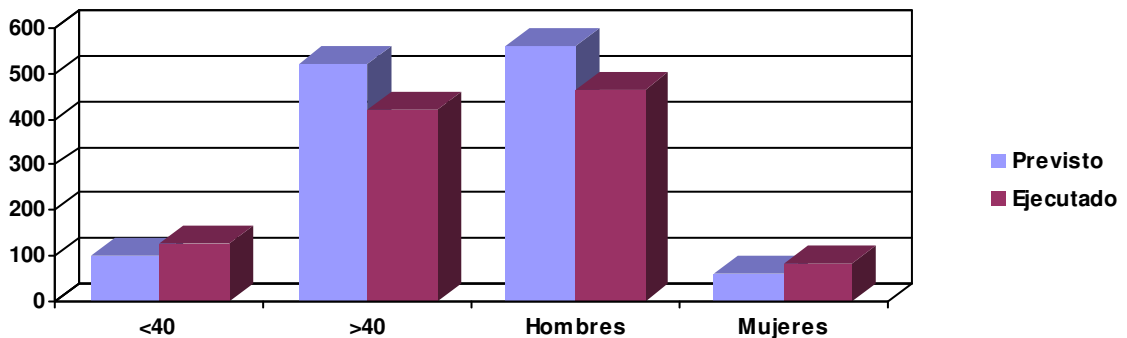
Observamos como datos adicionales a este cuadro de indicadores adicionales del PDR de La Rioja que existen 74 personas jurídicas como titulares de explotaciones objeto de ayudas en zona de montaña y 547 personas físicas. Obviamente en el indicador "Por edad del titular" y "Por sexo del titular" no se computan esas 74 personas jurídicas.

En cuanto a la superficie agraria apoyada en zonas de montaña, existen varios conceptos de superficie a la hora de la gestión de esta medida, diferenciándose entre superficie inicial (la superficie ajustada de la PAC), superficie indemnizable (la superficie inicial aplicados los coeficientes reductores por tipo de cultivo), la superficie física considerada (la inicial considerando el máximo de superficie por expediente de 60 ha) y la superficie subvencionable (la superficie indemnizable aplicados los coeficientes por rango de superficie).

Estas transformaciones dan un resultado final, que se considera que es el indicador de superficie agraria apoyada en zonas de montaña. Los valores anuales son los siguientes:

<b>AÑO PAGO</b>	<b>SUPERFICIE SUBVENCIONABLE</b>
2007	12.323,82
2008	11.180,01
2009	45,00
2010	105,05
2011	11.849,78
2012	13.560,43
TOTAL	49.064,09

**Gráfico 1.211**

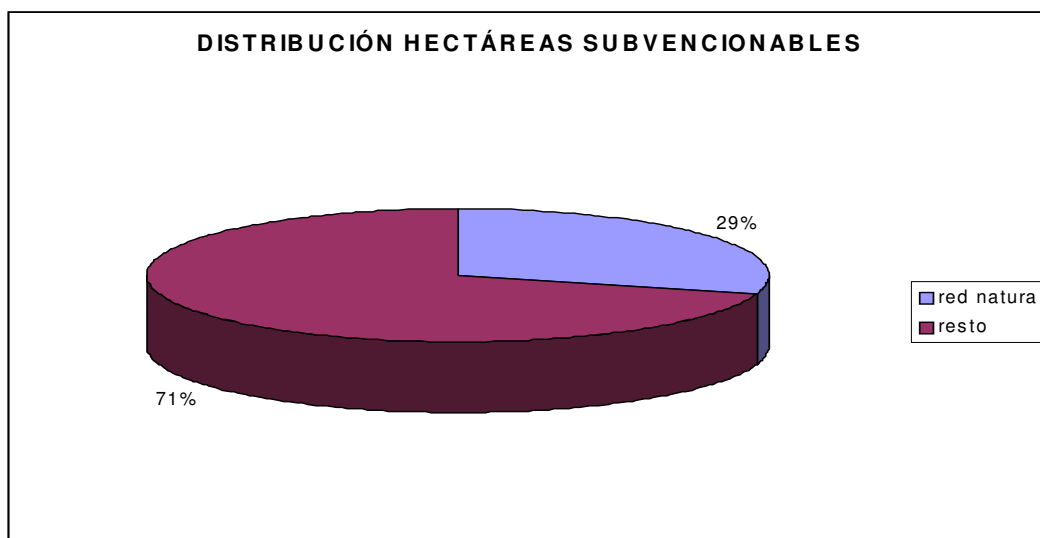


De este cuadro se extrae que el prototipo de beneficiario de las ayudas para zona de montaña es un varón mayor de 40 años y hombre, de lo que se extrae el alto grado de envejecimiento de la población ubicada en zona de montaña que se dedica a actividades agrarias. No se experimentan grandes modificaciones con respecto a los datos del pasado año, debido a que prácticamente son las mismas personas las que solicitan anualmente la ayuda, produciéndose únicamente pequeñas variaciones durante el año 2012.

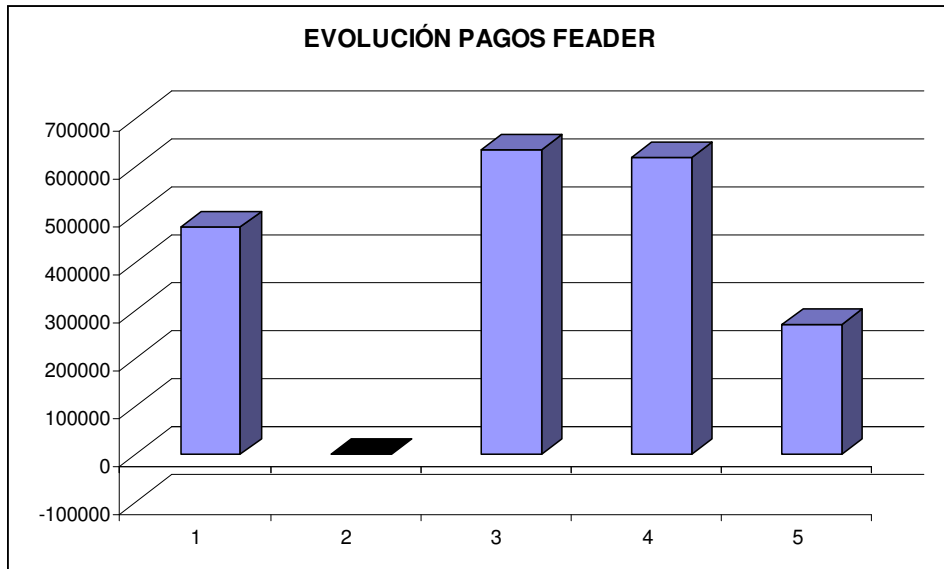
Indicadores de la Comisión:

De los datos recogidos en las tablas G3, G5 y OLFA se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Hasta el momento se han beneficiado de estas ayudas 621 explotaciones, habiendo recibido pagos 369 durante 2012.
- En cuanto a la superficie beneficiaria de la ayuda, asciende a 49.064,09 ha, por los criterios explicados anteriormente. Por tanto, la ayuda por hectárea asciende a 33 €/ha.
- Cierta parte de las ayudas se reciben en zona Red Natura 2000. El criterio elegido para discernir qué explotaciones son red natura es aquellas explotaciones que tengan más del 50% de su dimensión en zona red natura 2000 estarán incluidas en esta categoría. Durante el año pasado, se produjo un error de cómputo en las explotaciones en red natura 2000, ya que se sumaron dos veces las explotaciones beneficiarias en 2011, por lo que el número del indicador es inferior este año con respecto al del año anterior.



**Gráfico 2.211 Evolución gasto público FEADER:**



La evolución de los pagos es bastante desigual en cada año. De un año 2009 en que no se abonó expediente alguno, y solo se justificaron dos devoluciones, se pasa dos años (2010 y 2011) en los que se elevan el nivel de pagos para volver a reducirse en 2012. Las previsiones indican que, faltando solo un millón de euros de gasto público por comprometer, y siendo esa la cuantía convocada en 2013, en el informe de ejecución de 2013 podremos ver un nivel de compromisos y, probablemente, de pagos, cercano al 100%.

## **Medida 214. Ayudas agroambientales.**

### Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda cada vez mayor de servicios ambientales por parte de la sociedad, fomentando la prestación de estos servicios por parte de los agricultores mediante la aplicación de métodos de producción agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:
  - Fomentar los sistemas de producción agrícola o ganadera, y el empleo de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la biodiversidad del medio natural.
  - Fomentar en determinadas zonas con recursos de fauna o flora amenazados, la utilización de prácticas agrarias que favorezcan su conservación.
  - Conservar recursos genéticos agrarios, algunas especies o variedades vegetales en riesgo de desaparición.

La Medida 214 del PDR articula a su vez 11 diferentes acciones:

Acción 214 (1). Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias.

Acción 214 (2). Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética.

Acción 214 (3.1) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Producción integrada.

Acción 214 (3.2) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Agricultura ecológica.

Acción 214 (3.3) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Ganadería ecológica.

Acción 214 (4). Lucha contra la erosión en medios frágiles.

Acción 214 (5). Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria.

Acción 214 (6.1) Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana.

Acción 214 (6.2) Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Apicultura para la mejora de la diversidad.

Acción 214(7). Reducción de la presión sobre los sistemas de pastoreo tradicionales debido a la presencia del lobo.

Acción 214(8) Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.

### Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 13/2008 de 3 de abril de 2008, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del PDR 2007/2013.

El desarrollo de esta orden para el ejercicio 2012 se contiene en la Orden nº 11/2012, de 29 de mayo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se convocan para el año 2012 los pagos directos a la agricultura y a la ganadería de la Política Agrícola Común (PAC), las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña y las ayudas agroambientales

previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y la ayuda temporal a los productores de la remolacha azucarera de La Rioja (BOR nº 66 de 30 de mayo de 2012).

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Ambientales).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas durante 2012:
  - a. Presentación de solicitudes: plazo de presentación de la PAC.
  - b. Presupuesto de la convocatoria: 250.000 euros, distribuida a razón de 50.000 por cada uno de los años de compromiso.
- b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria de 2011:
  - a. Solicitudes recibidas: 98
  - b. Solicitudes concedidas: 33
  - c. Solicitudes denegadas por falta de presupuesto: 65

A continuación se incluye una tabla donde se incluyen desglosadas por tipo de agroambiental las solicitudes de inicio de los compromisos de agroambientales del año 2012, de los cuáles se han aprobado favorablemente 33 y denegado por diversos motivos 65. Estos solicitantes han recibido su primer pago durante 2012.

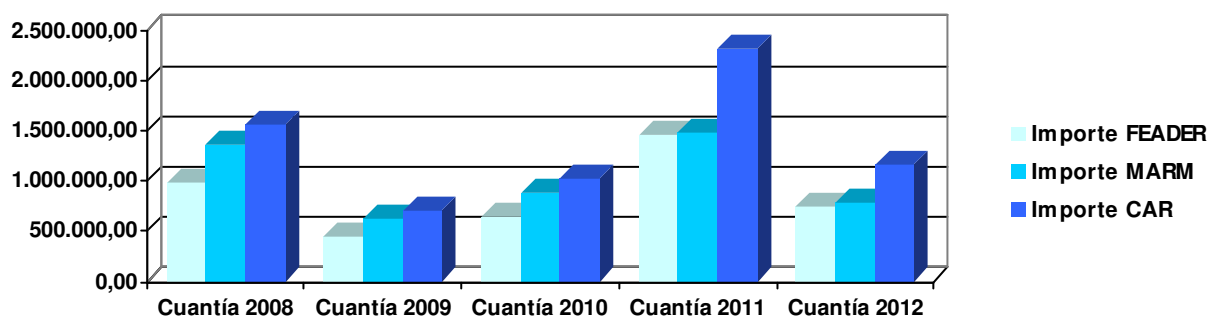
**Expedientes solicitados en 2012 por tipo de agroambiental**

EXPEDIENTES CON AÑO INICIO 2012		
Medida	Nº Exptes.	Importe Concedido
Producción integrada – Hortícolas al aire libre	13	20.554,24 €
Producción integrada – Remolacha	4	4.900,00 €
Agricultura ecológica – Cultivos herbáceos de regadío	1	243,04 €
Agricultura ecológica – Cultivos herbáceos de secano	1	665,42 €
Agricultura ecológica – Frutales de regadío de pepita	1	394,00 €
Agricultura ecológica – Frutales de secano (frutos de cáscara)	3	3.588,34 €
Agricultura ecológica – Olivar	2	1.942,40 €
Agricultura ecológica – Viñedo de vinificación	5	9.447,52 €
Acciones para la extensificación de la actividad ganadera – Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana	3	8.150,76 €
TOTAL .....	33	49.885,72 €

Ejecución financiera

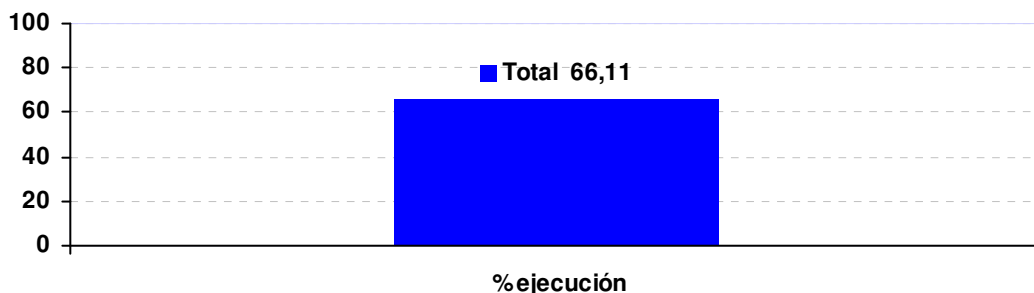
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	974.002,28	444.675,38	636.680,66	1.457.629,18	745.321,03	4.258.311,41
Importe MARM	1.363.599,50	622.545,53	880.038,03	1.475.486,53	786.024,97	5.127.694,56
Importe CAR	1.558.394,90	711.480,61	1.015.022,01	2.321.009,43	1.158.178,68	6.764.085,63
Total pagos	3.895.996,68	1.778.701,52	2.531.740,70	5.254.125,14	2.689.524,68	16.150.091,55





	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	4.258.311,41	6.441.278,26	66,11
Importe MARM	5.127.694,56	6.797.344,56	75,44
Importe CAR	6.764.085,63	8.949.728,05	75,58
Total pagos	16.150.091,55	22.188.350,87	72,79

### % EJECUCIÓN FEADER



Con respecto a los cuadros anteriores, se observa que la medida lleva una ejecución pareja a la media del Programa. Vistos los compromisos que existen, ya que no va a haber ninguna convocatoria más de ayudas para nuevos expedientes, quedando tan solo el pago de las anualidades que resten en los expedientes ya comprometidos, se puede afirmar, sin riesgo de una gran equivocación, que la medida estará cerca del objetivo presupuestario previsto.

Hay que tener en cuenta que en la última modificación del PDR, aprobada en diciembre de 2012, consiste en la adaptación del PDR a la modificación del artículo 27.12 del Reglamento 1974/2006, de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) por el Reglamento N° 679/2011 de la Comisión, de 14 de julio de 2011 que modifica el Reglamento (CE) n o 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en los siguientes términos:

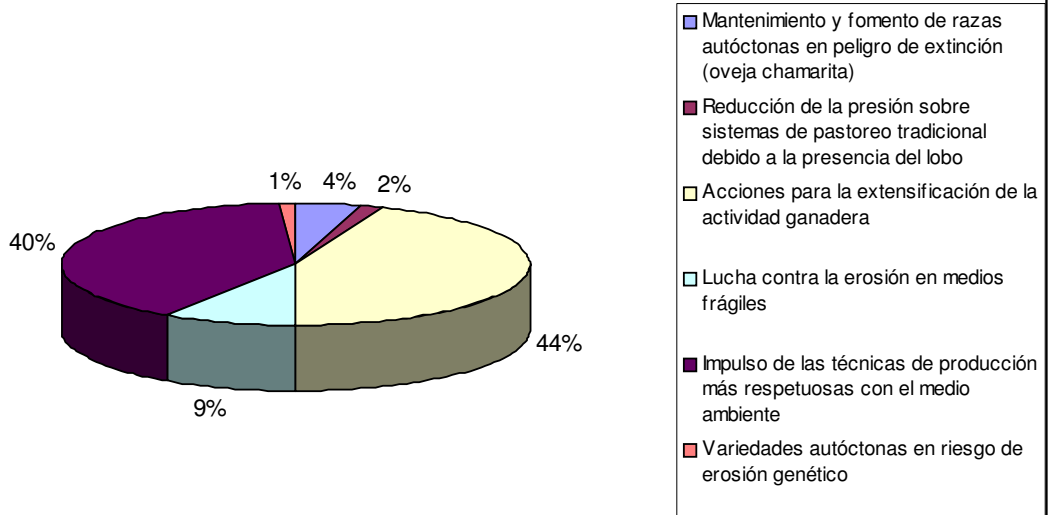
En concreto, se establece que “La adaptación también podrá consistir en la prórroga del período de ejecución del compromiso. La prórroga no podrá rebasar el período al que se refiera la solicitud de pagos de 2013”.

El objeto de esta modificación es evitar que se creen compromisos de medidas agroambientales que se prolonguen para el siguiente periodo de programación 2014-2020.

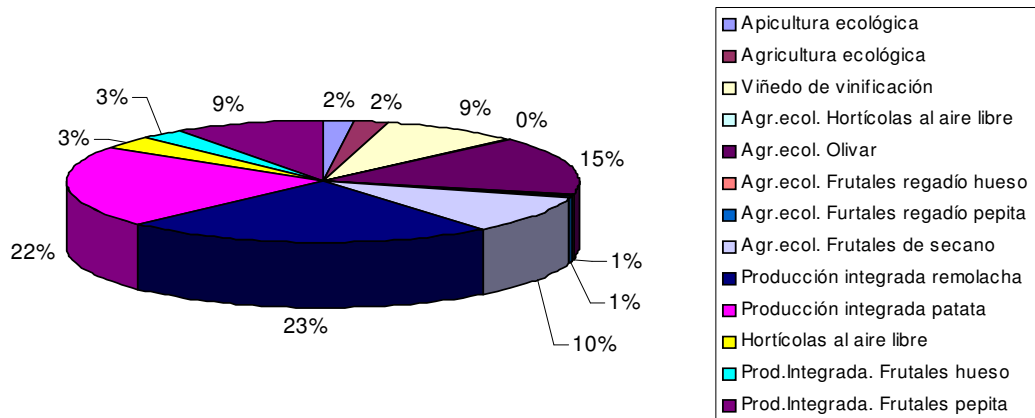
## IMPORTES Y NÚMERO DE EXPEDIENTES POR AGROAMBIENTAL PAGADOS EN 2012

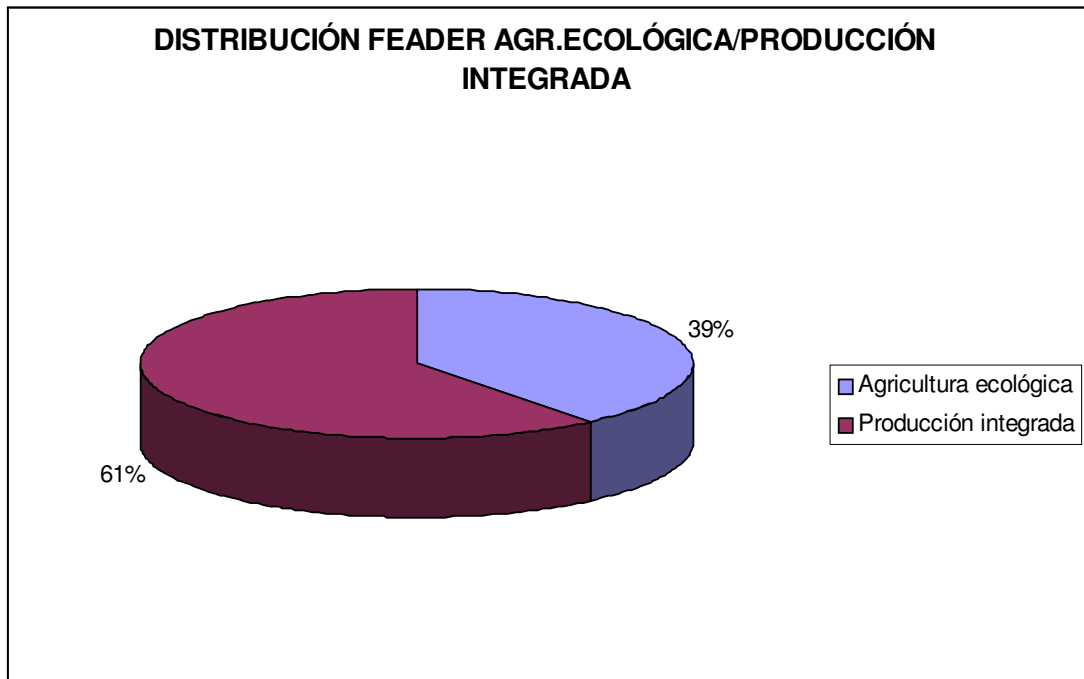
AGROAMBIENTAL	Nºexptes	Gasto FEADER	GPT
<b>Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción (oveja chamarita)</b>	<b>13</b>	<b>32.157,19</b>	<b>116.090,94</b>
<b>Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo</b>	<b>38</b>	<b>13.116,70</b>	<b>47.337,81</b>
<i>Lobo -explotaciones extensivas</i>	21	4.498,95	16.226,72
<i>Ovino/caprino</i>	17	8.617,75	31.111,09
<b>Acciones para la extensificación de la actividad ganadera</b>	<b>326</b>	<b>327.038,54</b>	<b>1.180.554,54</b>
<i>Apicultura para la biodiversidad</i>	15	6.842,06	24.700,50
<i>Prados y pastizales</i>	311	320.196,48	1.155.854,04
<b>Lucha contra la erosión en medios frágiles</b>	<b>425</b>	<b>68.279,54</b>	<b>246.496,91</b>
<b>Impulso de las técnicas de producción más respetuosas con el medio ambiente</b>	<b>694</b>	<b>297.445,91</b>	<b>1.072.751,73</b>
<i>Apicultura ecológica</i>	5	5.479,33	19.780,96
<i>Agricultura ecológica</i>	2	6.384,10	23.047,30
<i>Viñedo de vinificación</i>	43	25.103,80	90.627,40
<i>Agr.ecol. Hortícolas al aire libre</i>	1	600,59	2.168,20
<i>Agr.ecol. Olivar</i>	64	43.480,11	156.967,90
<i>Agr.ecol. Frutales regadío hueso</i>	3	1.931,95	6.974,52
<i>Agr.ecol. Frutales regadío pepita</i>	6	1.952,48	7.048,66
<i>Agr.ecol. Frutales de secano</i>	88	28.017,25	101.145,35
<i>Producción integrada remolacha</i>	145	67.855,11	244.963,45
<i>Producción integrada patata</i>	81	62.449,31	224.472,56
<i>Hortícolas al aire libre</i>	42	8.925,68	32.222,72
<i>Prod.Integrada. Frutales hueso</i>	68	8.721,30	31.484,97
<i>Prod.Integrada. Frutales pepita</i>	137	26.806,48	96.690,95
<b>Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético</b>	<b>31</b>	<b>7.283,15</b>	<b>26.292,75</b>
<i>Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético. Hortícolas</i>	26	3.488,81	12.594,75
<i>Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético. Leñosos</i>	5	3.794,34	13.698,00
	<b>1.527</b>	<b>745.321,03</b>	<b>2.689.524,68</b>

### IMPORTE PAGOS FEADER POR AGROAMBIENTAL 2012



### IMPORTE FEADER TÉCNICAS RESPETUOSAS MEDIO AMBIENTE





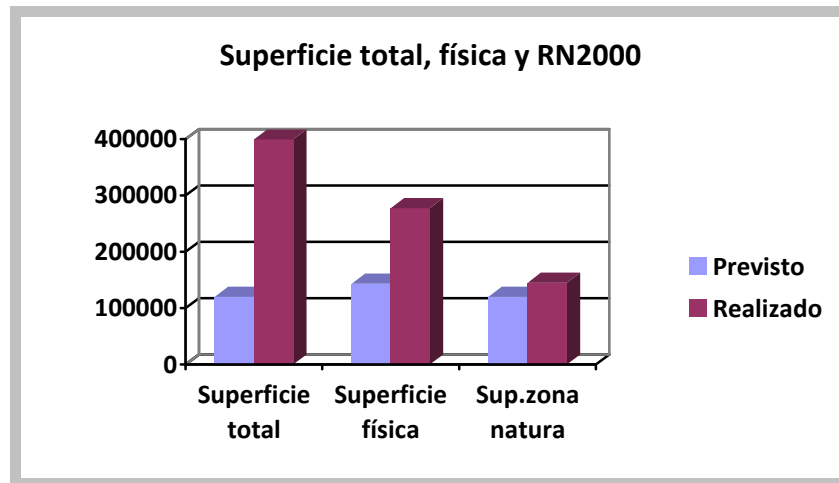
En los gráficos anteriores se observa la distribución de pagos en agroambientales de FEADER 2012. La mayoría de los pagos han ido a las agroambientales de extensificación de la actividad ganadera (especialmente a prados y pastizales, casi el 98% del importe) e impulso de técnicas más respetuosas con el medio ambiente (producción integrada y agricultura ecológica). En el caso de esta última, la distribución entre producción integrada y agricultura ecológica es de un 60% para la primera y un 40% para la segunda.

Dentro de la agricultura ecológica, destaca la agroambiental referida al olivar, mientras que en la producción integrada las más importantes son la patata y la remolacha.

<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS PREVISTOS</b>		
<b>Medida 5.3.2.1.4. Ayudas Agroambientales</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>		
Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	1.700	1395
Superficie total objeto de ayudas agroambientales (Ha)	120.000	399.225
Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida	143.303	277.607,97
Superficie total objeto de las ayudas agroambientales en Zona Natura 2000 (Ha)	120.000	144.925,75
Numero total de contratos	3.199	6.821
Número de actividades relacionadas con los recurso genéticos	62	31
<b>Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:</b>		
Biodiversidad	47.310	327.509,72
Calidad del agua	41.383	13.083,95
Cambio climático	49.887	8.839,65
Calidad del suelo	42.837	288.717,02
Evitación de la marginación y éxodo rural	39.656	370.117
<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Tipo</b>
<b>Medida 214 (1). Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	10	1
Nº Total del contratos	10	1
Superficie comprometida (Ha)	100	46,20
<b>Medida 214 (2). Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	30	31
Nº Total del contratos	40	120
Nº de actividades relacionadas con los recursos genéticos	30	31
Nº de variedades/Superficie comprometida (Ha)	3/100	3/223,85
<b>Medida 214 (3). Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente</b>		
<b>Medida 214 (3.1). Producción Integrada</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	530	412
Nº Total del contratos	1000	2.193
Superficie comprometida (Ha)	6.000	12.283,42
<b>Medida 214 (3.2). Agricultura ecológica</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	540	193
Nº Total del contratos	540	948
Superficie comprometida (Ha)	4.000	9.726,21
<b>Medida 214 (3.3). Ganadería ecológica</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	66	16
Nº Total del contratos	66	39
Superficie comprometida en explotación ganadera (Ha)	500	948,89
Superficie comprometida en apicultura (Ha)	6.000	9.726,21
<b>Medida 214 (4). Lucha contra la erosión en medios frágiles</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	600	504
Nº Total del contratos	900	2.065
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	80	126
Superficie comprometida (Ha)	5.000	8.839,65
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	500	436,08
<b>Medida 214 (5). Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección primaria</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	9	0
Nº de explotaciones subvencionadas en Zona Natura 2000	3	0

Nº Total del contratos	9	0
Nº Total del contratos en Zona Natura 2000	3	0
Superficie comprometida (Ha)	53	0
Superficie comprometida en Zona Natura 2000 (Ha)	18	0
<b>Medida 214 (6). Acciones para la extensificación de la actividad ganadera</b>		
<b>Medida 214 (6.1.). Actuaciones sobre prados y pastizales</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	300	318
Nº Total del contratos	500	1.184
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	400	493
Superficie comprometida (Ha)	80.000	278.928,48
Nº de UGM/ha	0,5	0,37
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	70.000	108.698,03
<b>Medida 214 (6.2.). Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	20	20
Nº Total del contratos	30	66
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	10	13
Superficie comprometida (Ha)	7.050	13.115,11
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	2.650	8.340,08
Densidad de producción (Colmenas/ha)	2	2,18
<b>Medida 214 (7). Compatibilización de sistemas de pastoreo tradicionales en el entorno del lobo</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas zona Natura 2000	45	37
Nº Total del contratos zona Natura 2000	60	145
Superficie comprometida zona Natura 2000 (Ha)	15.000	19.369,50
<b>Medida 214 (8). Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción</b>		
Nº de explotaciones subvencionadas	44	13
Nº de explotaciones subvencionadas zona Natura 2000	10	12
Nº Total del contratos	44	60
Nº Total del contratos zona Natura 2000	10	12
Superficie comprometida (Ha)	20.000	32.652,23
Superficie comprometida zona Natura 2000 (Ha)	10.000	6.375,46

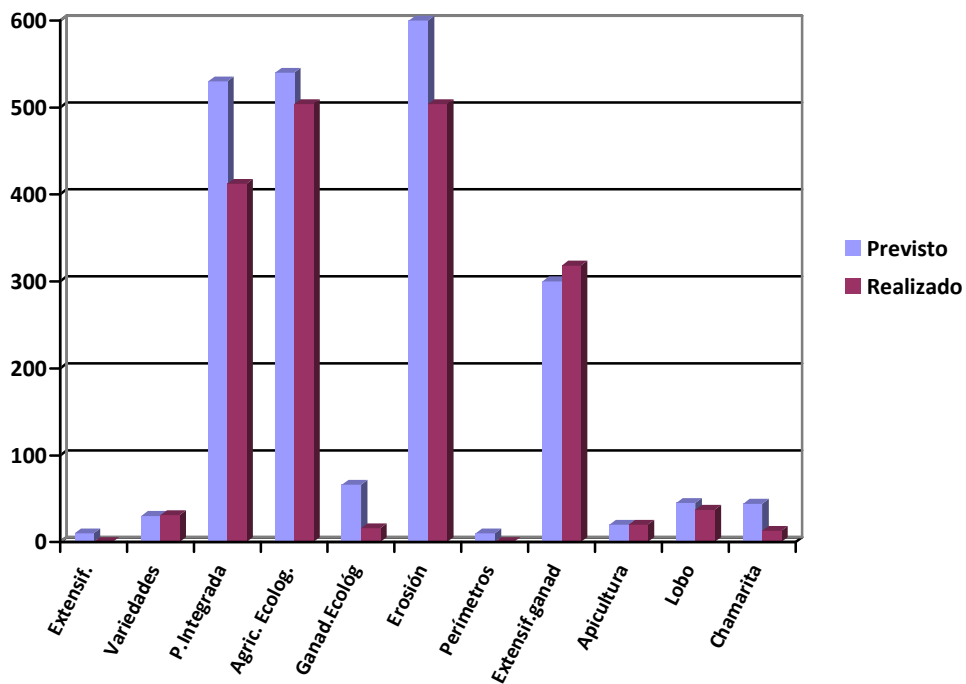
**Gráfico 1.214**



En este gráfico se recogen la superficie total, superficie física y superficie en Red Natura 2000 objeto de ayudas agroambientales. Como se ve en el gráfico, el grado de realización es muy superior al previsto en las superficies totales, pero no en las físicas. En la superficie física se contabilizan únicamente una vez las superficies, mientras que en las totales cada vez que se solicita por una hectárea se contabiliza.

*Gráfico 2.214*

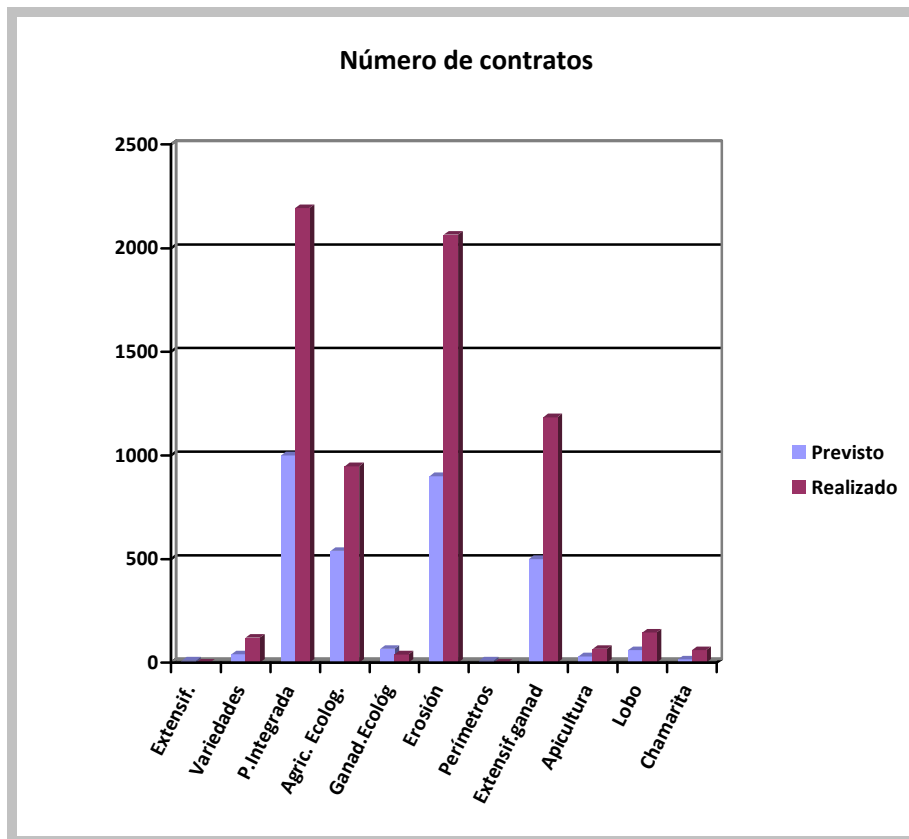
**Número de explotaciones subvencionadas**



En el cuadro superior observamos como la gran mayoría de medidas cuentan con unos niveles de ejecución satisfactoria en cuanto a número de explotaciones solicitantes, y teniendo en cuenta las peculiaridades de esta medida y sus compromisos de cinco años, lo más probable es que las cuantías se mantengan muy similares en todo el programa. De hecho, los niveles son muy parecidos a los del informe de ejecución del año 2011, debido a que la convocatoria para el año 2012 recoge una cuantía mínima para nuevos expedientes, destinando todo el crédito al pago de compromisos adquiridos con anterioridad.

Sorprende, tan solo, que haya dos medidas agroambientales con niveles mínimos o nulos de ejecución. Son la de extensificación de aves esteparias y la de protección de perímetros. En la Evaluación Continua de 2011 se analizaron las causas de esta falta de ejecución, basadas sobre todo en el carácter requisitos a cumplir por los beneficiarios, no resultando beneficiosa la prima con respecto a las obligaciones que se les imponen a los agricultores.

**Gráfico 3.214**



Comentarios muy similares a los anteriores se pueden hacer sobre el número de contratos de medidas agroambientales. Quizá tan solo merezca la pena destacar que hay ciertas medidas que han superado los objetivos previstos al principio del Programa, como son la producción integrada, la lucha contra la erosión en los medios frágiles y las acciones sobre prados y pastizales.

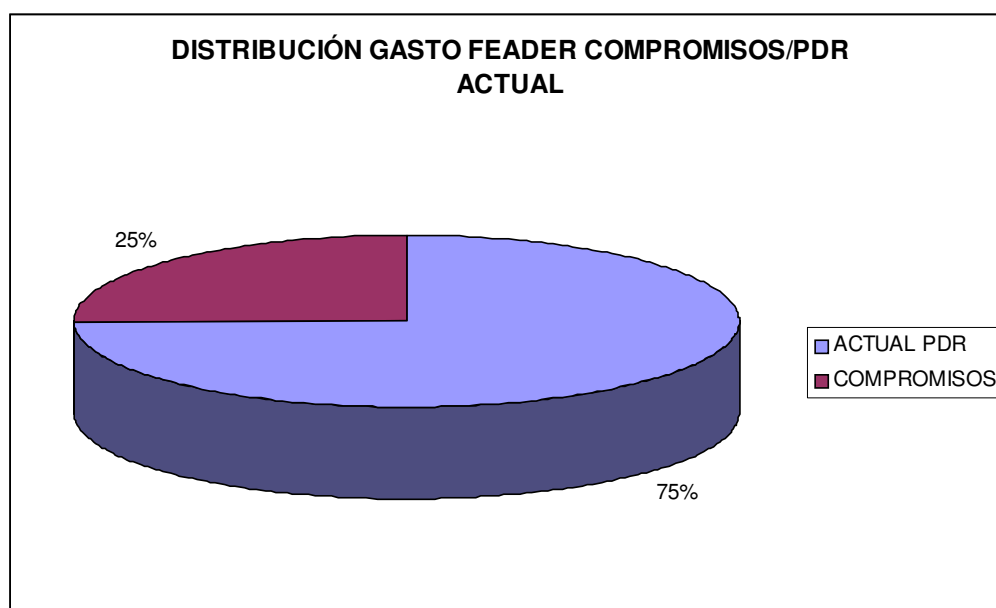
**Cuadros de indicadores de la Comisión:**

En las tablas de indicadores de la Comisión se recogen los datos relativos a compromisos de periodos anteriores y del PDR 2007-2013.

En la tabla O.AGRi-ENV se muestran los indicadores relativos a contratos procedentes del marco 2000-2006. Los datos que se muestran en la tabla O.AGRi-ENV son acumulativos de todo el periodo, pero hay



que tener en cuenta que han acabado los compromisos de periodo anterior, no habiéndose pagado cuantía alguna durante 2012. En el siguiente gráfico se compara la cuantía de los pagos del periodo anterior con respecto a los pagos del periodo actual:



Del total de pagos, hay un 25% que corresponden a compromisos contraídos en el periodo anterior. El objetivo en este PDR, con la última modificación aprobada, es que no haya compromisos de cara al próximo programa, para evitar esta situación.

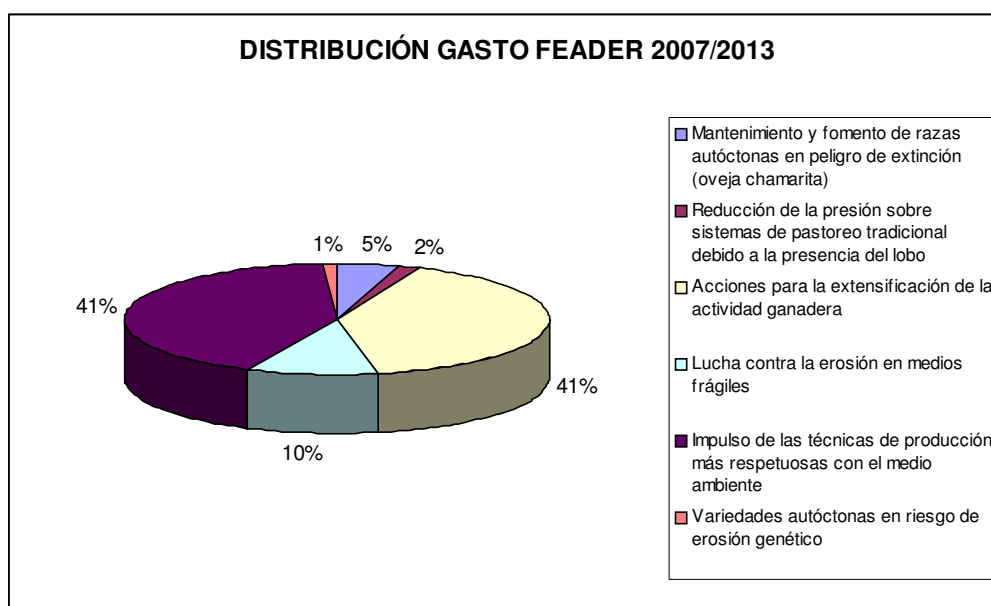
La tabla O.214 recoge la información relativa a medidas agroambientales del actual periodo de programación. El cuadro 0.214 (1) de indicadores de la Comisión no incluye como casilla obligatoria el número de explotaciones beneficiarias desglosada por tipo de agroambiental. Se incluye a continuación un cuadro con estos datos para completar la información del O.214 (1):

<b>AGROAMBIENTAL</b>	<b>Nºexplotaciones</b>	<b>Nº contratos</b>	<b>Gasto FEADER</b>	<b>GPT</b>
<b>Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción (oveja chamarita)</b>	<b>13</b>	<b>60</b>	<b>147.003,35</b>	<b>550.915,79</b>
<b>Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo</b>	<b>37</b>	<b>145</b>	<b>56.173,86</b>	<b>209.414,30</b>
<i>Lobo -explotaciones extensivas</i>		75	18.454,59	68.621,79
<i>Ovino/caprino</i>		70	37.719,27	140.792,51
<b>Acciones para la extensificación de la actividad ganadera</b>	<b>338</b>	<b>1.257</b>	<b>1.289.012,90</b>	<b>4.769.918,59</b>
<i>Apicultura para la biodiversidad</i>		66	30.015,57	112.087,28
<i>Prados y pastizales</i>		1.191	1.258.997	4.657.831
<b>Lucha contra la erosión en medios frágiles</b>	<b>504</b>	<b>2.072</b>	<b>319.053,30</b>	<b>1.193.743,39</b>
<b>Impulso de las técnicas de producción más respetuosas con el medio ambiente</b>	<b>621</b>	<b>3.195</b>	<b>1.338.176,75</b>	<b>5.009.768,29</b>
<i>Apicultura ecológica</i>		29	26.673,07	101.432,92
<i>Agricultura ecológica</i>		13	27.847,00	103.918,00
<i>Viñedo de vinificación</i>		182	85.740,39	318.567,40
<i>Agr.ecol. Hortícolas al aire libre</i>		7	2.870,13	10.854,73
<i>Agr.ecol. Olivar</i>		288	195.741,98	732.144,02
<i>Agr.ecol. Frutales regadío hueso</i>		19	10.561,81	39.797,59
<i>Agr.ecol. Frutales regadío pepita</i>		31	20.328,00	76.688,16
<i>Agr.ecol. Frutales de secano</i>		391	119.906,02	448.068,19

<i>Producción integrada remolacha</i>		694	313.026,78	1.174.515,03
<i>Producción integrada patata</i>		366	300.940,79	1.127.491,12
<i>Hortícolas al aire libre</i>		163	20.570,25	76.150,65
<i>Prod.Integrada. Frutales hueso</i>		341	45.262,98	169.886,82
<i>Prod.Integrada. Frutales pepita</i>		637	130.450,15	487.894,31
<b>Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético</b>	<b>31</b>	<b>120</b>	<b>31.292,73</b>	<b>116.365,09</b>
<i>Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético.</i>				
<i>Hortícolas</i>		96	12.304,49	45.078,76
<i>Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético.</i>				
<i>Leñosos</i>		24	18.990,24	71.286,33
	<b>1.544</b>	<b>6.821,00</b>	<b>3.180.712,89</b>	<b>11.850.125,45</b>

La diferencia entre número de explotaciones beneficiarias y número de solicitudes presentadas estriba en que en el número de explotaciones beneficiarias se computa cada explotación una sola vez con independencia de que haya recibido varios pagos; en el número de solicitudes se incluyen acumuladamente el número de pagos que se han efectuado a lo largo del plazo de vigencia del PDR para compromisos agroambientales de este periodo.

En cuanto a distribución del gasto FEADER por medidas, se recoge en el siguiente gráfico:



Como se observa, la mayoría del gasto FEADER se destina a actuaciones de extensificación y a la medida de impulso de las técnicas más respetuosas con medio ambiente, que son las que tienen la mayor parte de los contratos de agroambientales.

En cuanto a número de contratos por medidas agroambientales, relacionándolo con su gasto FEADER, cabe destacar:

- Agricultura ecológica: Para 193 explotaciones beneficiarias, se han firmado 948 contratos (10% del total), con un gasto FEADER de 473.100 €, y 7.715 has, lo que hace una prima media por hectárea de 61 € FEADER.

- En cuanto a producción integrada, para 412 explotaciones beneficiarias se han suscrito 1684 contratos, con un gasto FEADER de 810.225 € y 9.724 has, lo que hace una prima media por hectárea de 83,3 € FEADER.
- De la erosión en medios frágiles, se han firmado 2.065 contratos para 504 explotaciones beneficiarias, con un número de hectáreas que ascienden a 8.839.65 ha y un gasto FEADER de 319.000 €, lo que hace una prima media por hectárea de 36,10 € FEADER.
- En la submedida de extensificación, 2.065 contratos para una superficie de 327.239 hectáreas y 1.345.000 € de gasto FEADER, lo que hace una prima media por hectárea de 4,10 € FEADER.
- Para el mantenimiento de variedades vegetales en peligro de extinción (pimiento najerano, nuez de Pedroso), hay 120 contratos con 223,85 hectáreas y 31.290 € FEADER gastados, lo que hace una prima media por hectárea de 140,31 € FEADER.
- Para la protección de especies en riesgo de extinción (chamarita), hay 61 contratos con 32.698 hectáreas y 146.990 € FEADER de gasto, con una prima de 4,49 € de gasto FEADER .
- Por último, para ganadería ecológica, hay 39 contratos para 10.225,10 hectáreas y 54.520 € FEADER de gasto, con una prima media de 5,33 € FEADER.

En el cuadro O.214 (1) se incluyen los compromisos del periodo actual, divididos en los del año del informe (new) y el resto (existentes). En este último se suman los del año del informe y los de los años anteriores.

## Medida 216. Inversiones no productivas.

### Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- La protección de las especies de fauna silvestre que generalmente se encuentra ligada a los entornos agrícolas y urbanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, principalmente en el Valle del Ebro.
- La recuperación y mejora de los escasos hábitats naturales que aún permanecen en los espacios más humanizados de La Rioja, caso del Valle del Ebro.
- La mejora de la movilidad de la fauna silvestre en zonas agrícolas que apenas cuentan ya con terrenos forestales.
- La reducción de riesgos para la avifauna silvestre a causa de la presencia de infraestructuras en zonas de interés natural (espacios naturales protegidos, zonas de campeo, etc.) y para la fauna piscícola derivado de los canales de regadío que toman agua directamente de los cauces.

### Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### Gestor de la medida:

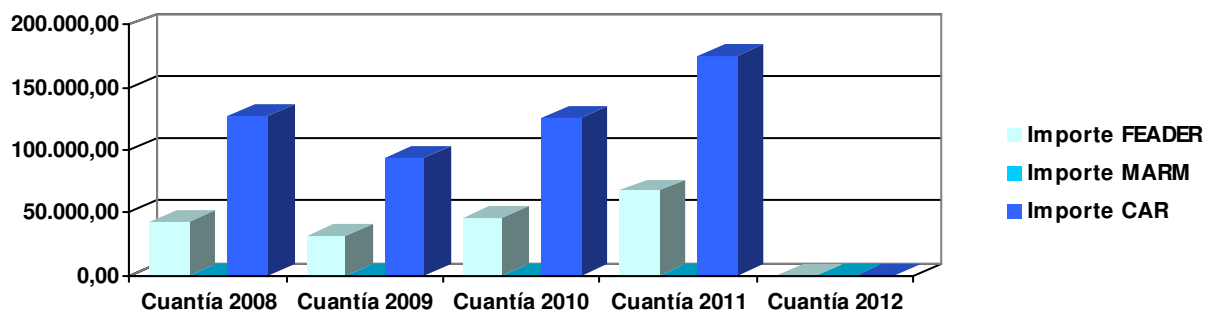
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza Y Planificación.

### Gestión de la medida en 2011:

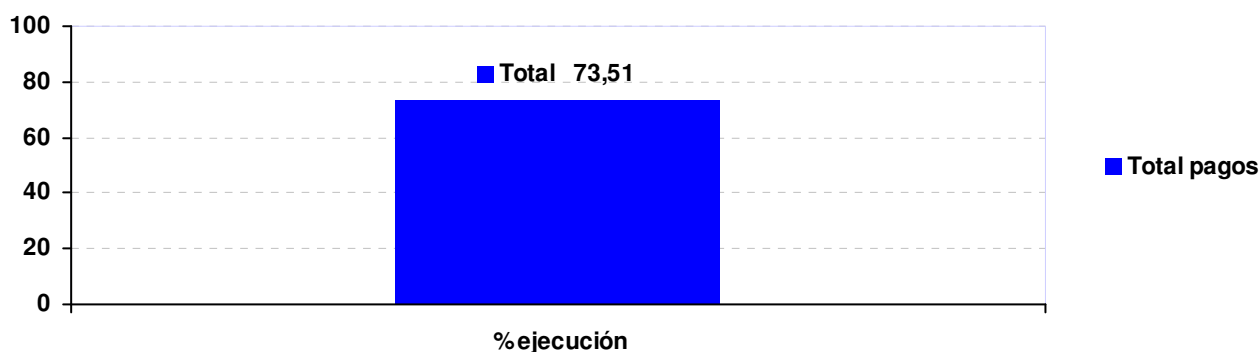
- a) Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares
- b) No se han ejecutado pagos durante el año 2012.

### Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	42.227,76	31.185,42	45.862,17	67.391,13	0,00	186.667,10
Importe MARM	0	0	0	0,00	0,00	0
Importe CAR	126.683,25	93.556,29	125.311,32	175.520,85	0,00	521.071,71
Total pagos	168.911,01	124.741,71	171.173,49	242.912,58	0,00	707.558,79



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	186.667,10	253.936	73,51
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	521.071,71	620.800	83,94
Total pagos	707.558,79	874.736	80,89



Durante el año 2012 no se han producido pagos de expedientes de compromisos de periodos anteriores.

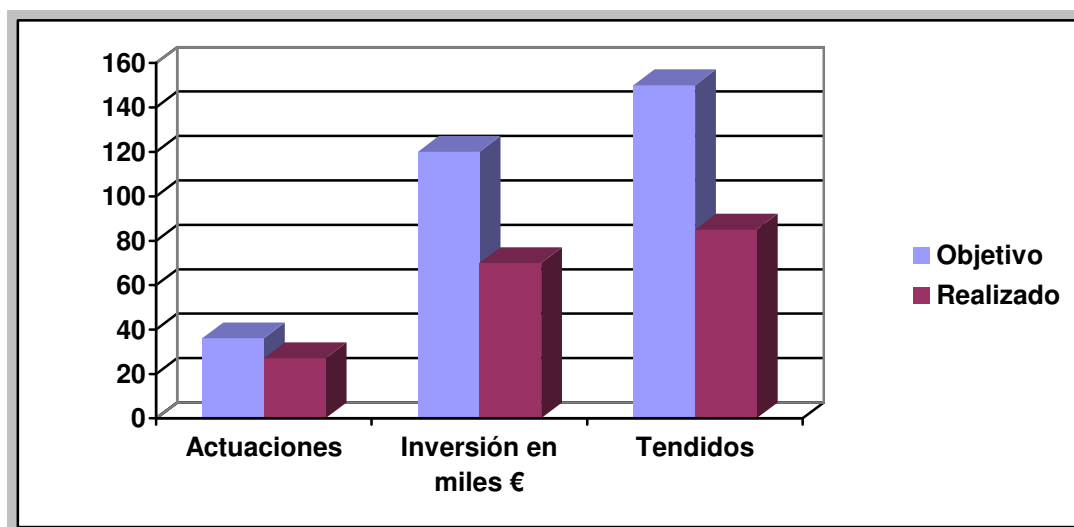
El porcentaje de ejecución de esta medida es superior a la media del Programa, cerca del 74%, pese a no haberse realizado pagos durante este año 2012.

Es por ello que no va a haber modificación en indicador ninguno y que los datos serán los mismos que los del informe de ejecución del año 2011.

*Indicadores propios del Programa*

<b>Medida 5.3.2.1.6. Ayudas alas inversiones no productivas. Protección de la fauna en pequeños espacios naturales</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2011</b>
<b>1. Nº de actuaciones subvencionadas para la conservación de la fauna silvestre.</b>	<b>36</b>	<b>27</b>
<b>2. Volumen total de inversiones</b>	<b>1.200.000</b>	<b>709.720</b>
<b>5. Nº de Km. de tendidos eléctricos corregidos para la reducción de riesgo de colisión de aves.</b>	<b>150</b>	<b>85,25</b>

La medida 216 fue objeto de corrección en la modificación del año 2011, ampliándose 300.000 € el gasto público total, aprovechando para la modificación de los indicadores. Tras este cambio, están relacionados la ejecución física en cuanto a número de solicitudes (75%) con la financiera (77%), quedando algo por debajo la inversión subvencionable y el número de tendidos corregidos (alrededor del 60%).

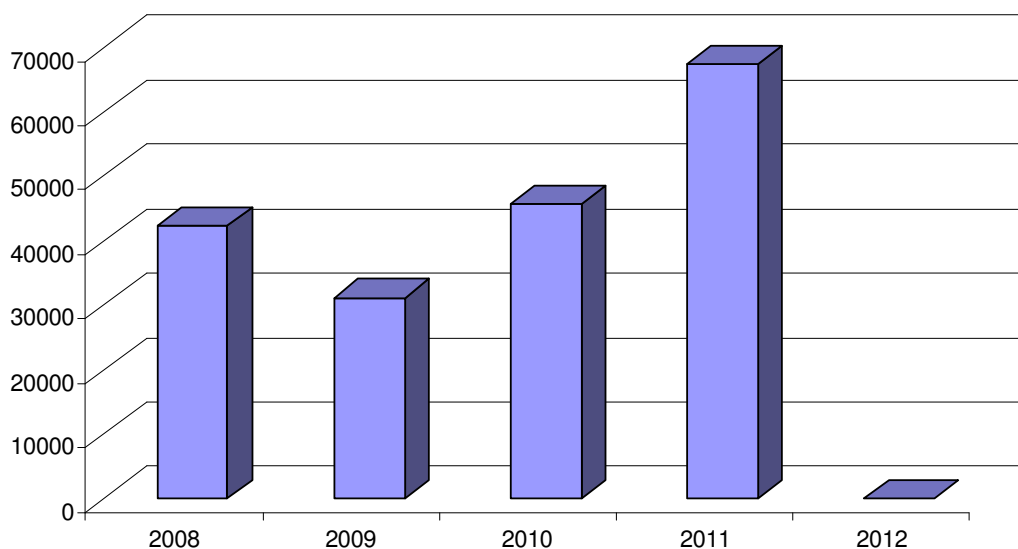


Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G5 y O.216 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Solo se están realizando inversiones relativas a la consecución de objetivos medioambientales, tales como la biodiversidad, la utilización de agua o nitratos.
- El número de solicitudes es el mismo que el número de explotaciones beneficiarias, al no producirse, de momento, cómputo doble.
- Al realizarse a través de contratos de las Administraciones Públicas, el volumen de inversión privada es muy exiguo.
- El número de inversiones se mantiene constante a lo largo de los años de ejecución (8 en 2010, 9 en 2011), a excepción de la anualidad 2012, en el que no se registra ninguno.
- La ejecución fue mayor en 2011 que en ninguno de los años anteriores. Se acompaña gráfico de evolución de la ejecución FEADER de la medida:

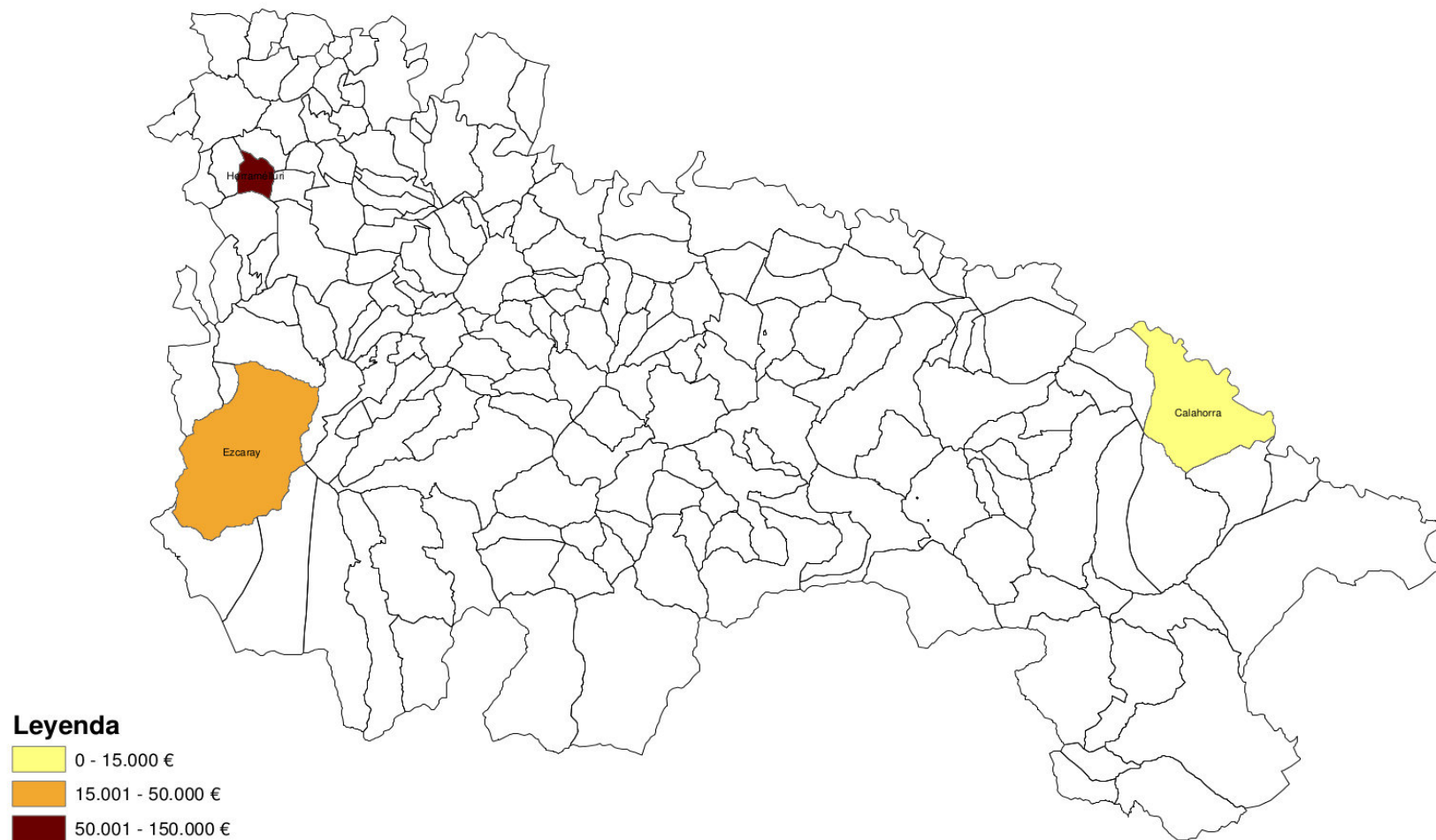
**EVOLUCIÓN PAGOS FEADER MEDIDA 216**



Pese a no haberse realizado pagos en el año 2012, no se estima que haya riesgo de sobrante de fondos en el cuadro financiero. Por diversas circunstancias coyunturales este año no ha habido ejecución de la materia, pero se estima que, habiendo cubierto 2/3 del presupuesto, no habrá problemas en ejecutar todo el cuadro financiero.

En la siguiente página se recoge un mapa con la distribución de las ayudas FEADER en la medida 216 a lo largo de la vigencia del Programa. Como se puede observar, estas ayudas se concentran en tres municipios, Ezcaray, Herramélluri y Calahorra, donde se intentan recuperar sus humedales, destacados hábitats naturales.

### Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 216)





**Medida 221. Primera forestación de tierras agrarias.**Objetivos:

Con esta medida se pretende lograr:

- Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural
- La lucha contra la erosión en terrenos deforestados, así como la mejora de los suelos.
- La lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO<sub>2</sub>.
- La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales arbolados.
- La mejora de los paisajes del Valle del Ebro.

Legislación:

Durante el año 2010 se ha procedido a aprobar la Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos de La Rioja, que será la que rija para las próximas convocatorias. En la misma orden se publica la convocatoria para el ejercicio 2010.

La convocatoria se publicó mediante Resolución nº 265, de 26 de marzo de 2012 por la que aprueba la convocatoria pública para el año 2012 de las subvenciones reguladas en la Orden 3/2010 (BOR nº 44 de 11 de abril de 2012), de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos en la Rioja.

Gestor de la medida:

Área de Protección y Producción Forestal.

Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca.

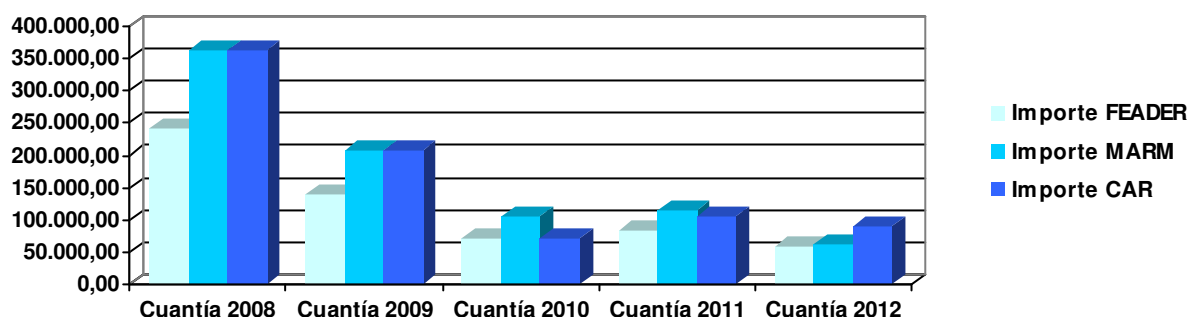
Director General de Medio Natural.

Gestión de la medida durante 2012:

- a) Convocatoria de ayudas
  - a. Presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
  - b. Presupuesto de la convocatoria: 915.885 €
- b) Pagos efectuados 2012: Se han pagado 3 expedientes nuevos durante 2012, lo que unidos a los de los años anteriores hacen un total de 45 expedientes.

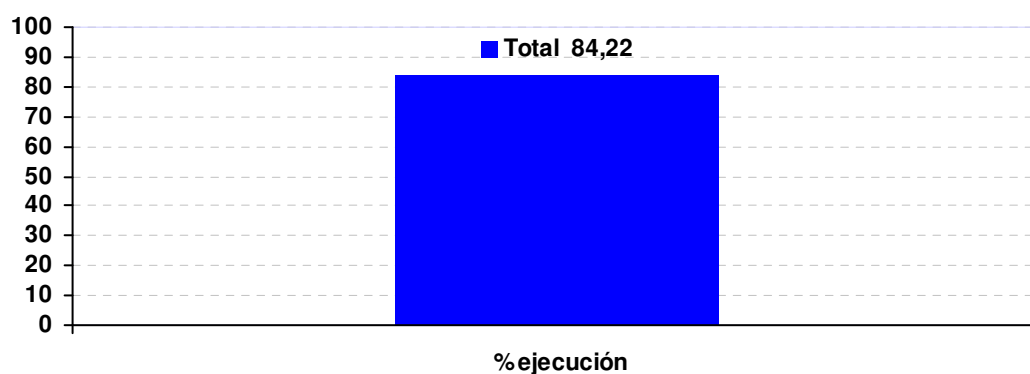
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	242.444,23	139.123,58	70.408,57	83.814,17	58.257,12	594.047,97
Importe MARM	363.666,13	208.685,37	105.612,86	113.466,77	61.516,96	852.948,09
Importe CAR	363.665,45	208.685,37	71.645,81	105.297,05	90.540,29	839.833,97
Total pagos	969.776,14	556.494,32	247.667,29	302.577,99	210.314,37	2.286.830,11



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	594.047,97	705.378,07	84,22
Importe MARM	852.948,09	744.370,54	114,59
Importe CAR	839.833,97	980.075,95	85,69
Total pagos	2.286.830,11	2.429.824,56	94,12

**%EJECUCIÓN FEADER**



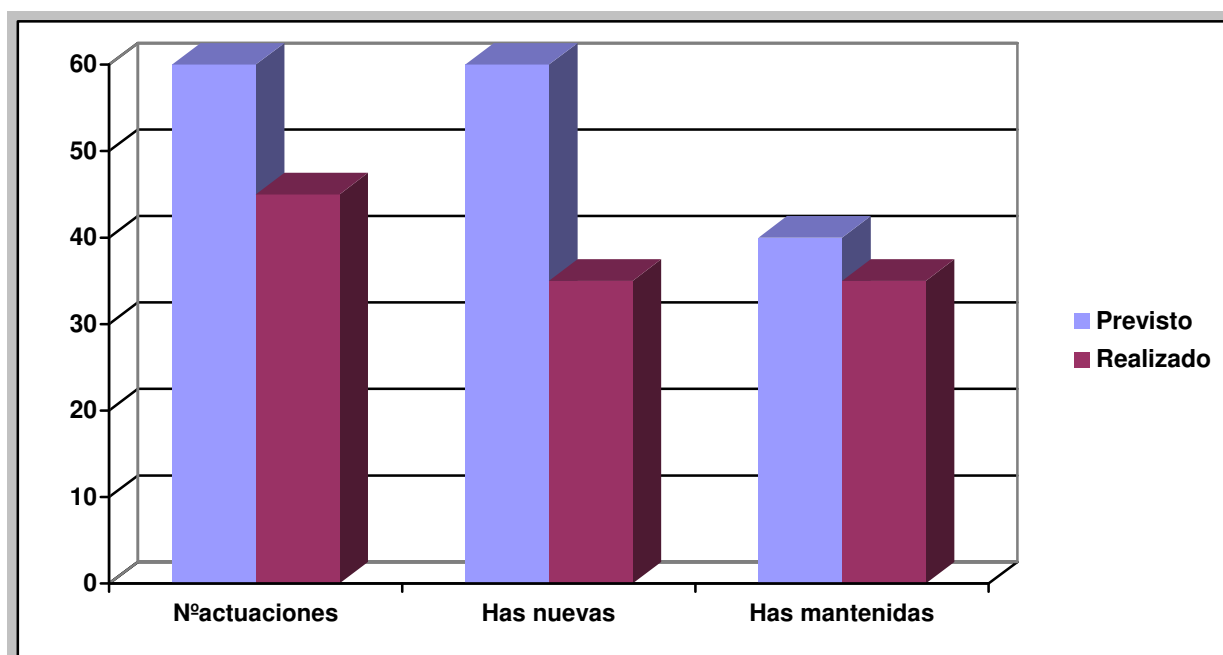
Compromisos de pagos de periodos anteriores: Se han abonado durante 2012 primas de mantenimiento que corresponden a compromisos de periodos anteriores por un importe de 52.017,08 €.

Vistos los datos de ejecución financiera, estamos ante otra medida que está por encima de la media general del Programa, y con unos porcentajes de gasto público muy elevados, lo cual indica que no existirán problemas para cumplir los objetivos. La nueva convocatoria publicada durante 2013 garantiza el cumplimiento del objetivo previsto, e incluso una ligera sobrejecución de la medida.

*Indicadores propios del PDR:*

<b>Medida 5.3.2.2.1. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2011</b>
<b>1. Número total de actuaciones de forestación</b>	<b>60</b>	<b>45</b>
<b>2. Volumen de la inversión (€)</b>	<b>3.125.000</b>	<b>851.830</b>
<b>3. Superficie nueva forestación (Nº hectáreas )</b>	<b>60</b>	<b>35,15</b>
<b>4. Superficie mantenimiento forestación (Nº hectáreas )</b>	<b>40</b>	<b>35,16</b>
<b>5. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:</b>		
Biodiversidad	100	70,31
Calidad del agua	100	70,31
Cambio climático	100	70,31
Calidad del suelo	100	70,31
Evitación de la marginación y éxodo rural	100	70,31

Gráfico 1.221



Visto el gráfico podemos concluir que se ajusta la ejecución física a la financiera en el número de hectáreas mantenidas, mientras en el número de hectáreas nuevas y número de actuaciones mientras la ejecución física está en el 75% la financiera está cercana al 85%, lo cual tampoco es una desviación excesiva.

La mayor parte de estas actuaciones son primas de mantenimiento y compromisos que proceden del programa anterior, que se subvencionan al 100%, mientras que las primas por forestación, que son las que se convocan con el actual programa tienen un menor peso financiero, y se reducen a esas 42 actuaciones que se detallan.

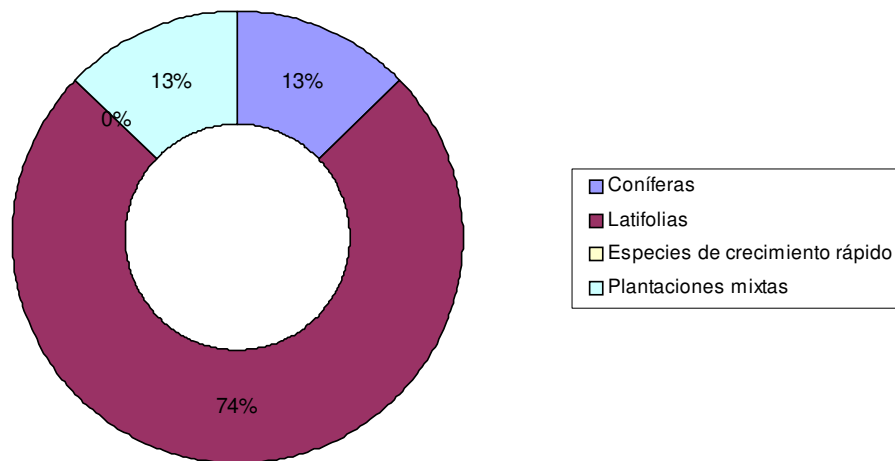
Indicadores de la Comisión

Como consecuencia del análisis de los cuadros de indicadores G3, G3(2), G4, G5, se extraen las siguientes conclusiones:

- En el gráfico 2.221 se recoge parte del cuadro O.221 (2) en el que se distribuye el número de hectáreas forestadas por especie, predominando las latifolias, que suponen la gran mayoría de las nuevas plantaciones, seguido a mucha distancia de las coníferas. Con respecto al informe de ejecución anterior, se han forestado dos hectáreas más de latifolias y tres de plantaciones mixtas.

**Gráfico 2.221**

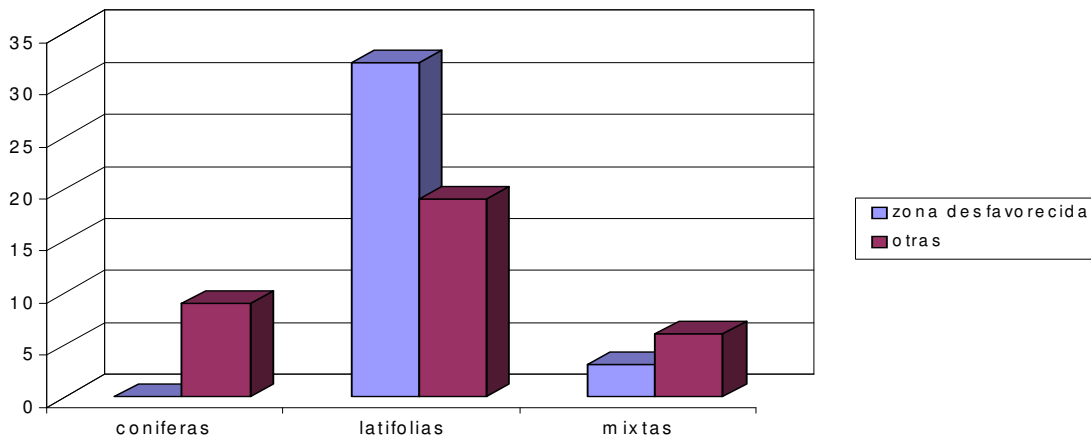
**FORESTACIÓN POR TIPO DE ESPECIE**



- En el cuadro O.221(3) se recoge la distribución de las plantaciones según el tipo de zona. A destacar como la totalidad de las zonas desfavorecidas (de montaña) contienen plantaciones de latifolias.

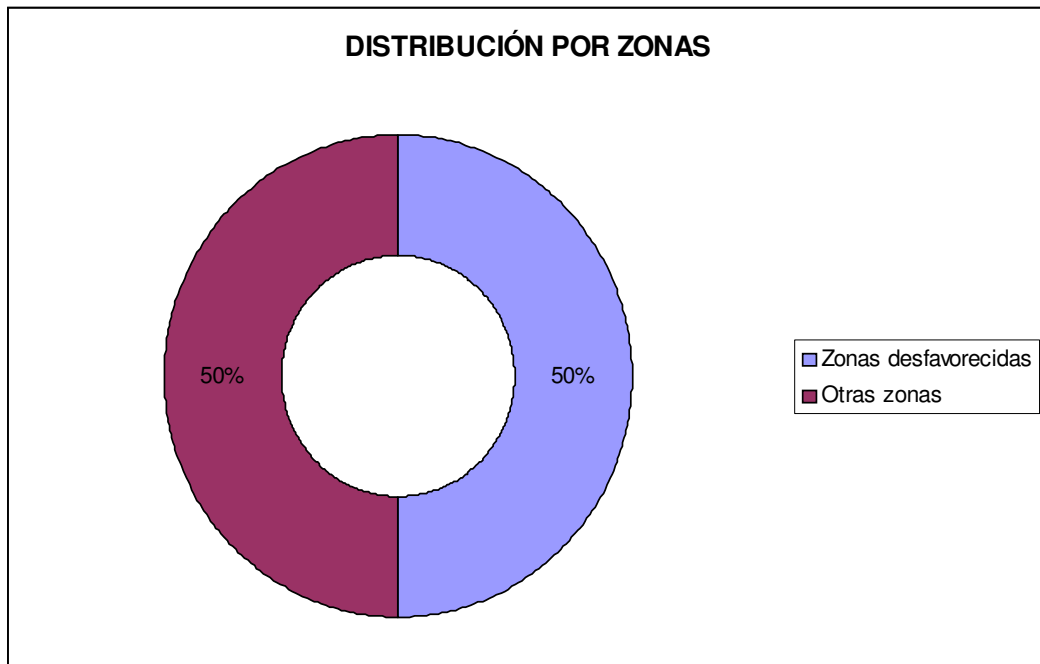
**Gráfico 3.221**

**DISTRIBUCIÓN POR ESPECIE**



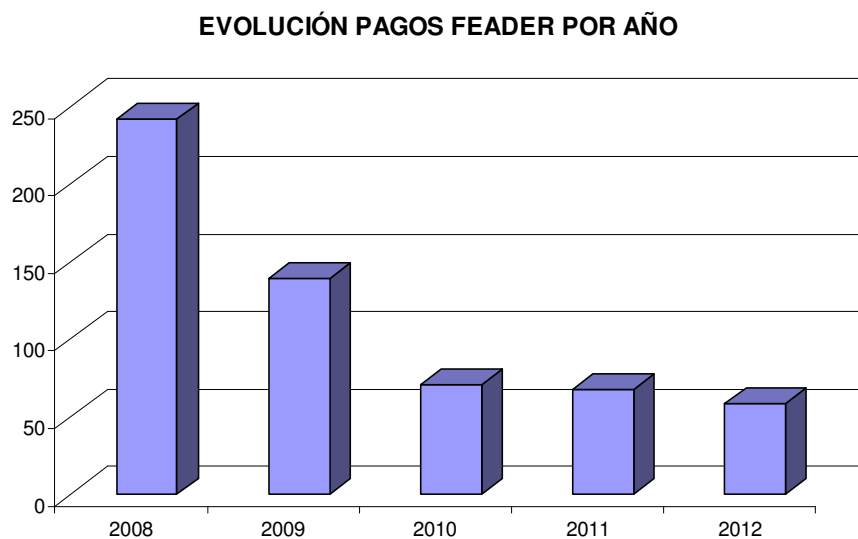
- La distribución por zonas de forestación nos indica que prácticamente están equilibradas las mismas en zona desfavorecida que en la zona normal de aplicación del Programa.

**Gráfico 4.221**



La ejecución ha ido disminuyendo con el transcurso de los años, debido a que cada vez se pagan menos primas de reforestación del periodo anterior, que son la gran mayor parte del volumen de gastos de esta medida.

**Gráfico 5.221. Evolución de pagos FEADER por anualidad:**



Si analizamos los pagos FEADER por anualidad, podemos llegar a la conclusión de que la primera anualidad se abonaron más del 40% de los fondos pagados hasta el momento. Esto es consecuencia del gran número de compromisos del periodo anterior, la práctica totalidad del importe FEADER del ejercicio 2008 . En los años siguientes ha descendido el importe de fondos FEADER justificados, manteniéndose alto en 2009 (final de pagos de compromisos anteriores) y homogéneo para los tres años siguientes, alrededor de los 60.000 € FEADER. Teniendo en cuenta que faltan de justificar cerca de 100.000 €, y con el ritmo sostenido de pagos de los últimos ejercicios, no se prevé que existan problemas en cubrir la ficha financiera de la medida.

## Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas

### Objetivos:

Con esta medida se pretende:

- Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural
- La lucha contra la erosión en terrenos deforestados, generalmente en zonas de montaña con relieve accidentado, así como la mejora de los suelos.
- La regulación del régimen hidrológico en las cuencas de zonas de montaña.
- La lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO<sub>2</sub>.
- La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales arbolados.
- La mejora de los paisajes deforestados de montaña.

### Legislación:

Durante el año 2011 se ha procedido a aprobar la Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos de La Rioja, que será la que rija para las próximas convocatorias.

La convocatoria se publicó mediante Resolución nº 265, de 26 de marzo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para año 2012 de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Como se puede observar, la normativa que regula la forestación de tierras agrícolas y no agrícolas es la misma, por lo que la convocatoria se realiza conjuntamente.

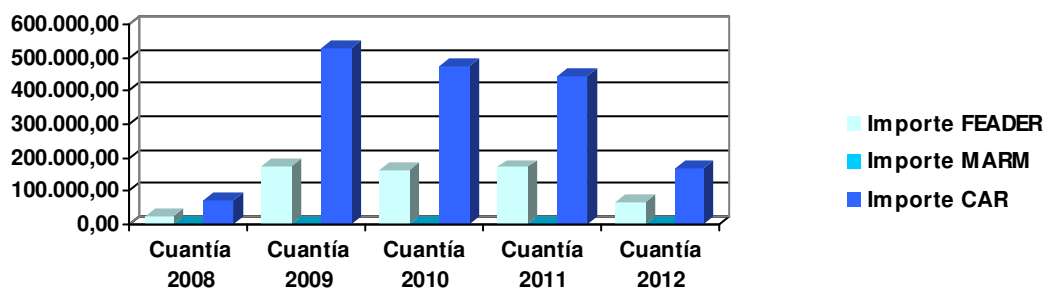
### Gestor de la medida:

Área de Protección y Producción Forestal.  
Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca.  
Director General de Medio Natural.

- a) Convocatoria de ayudas
  - a. Presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
  - b. Presupuesto de la convocatoria: 915.885 €
- b) Pagos efectuados 2012:

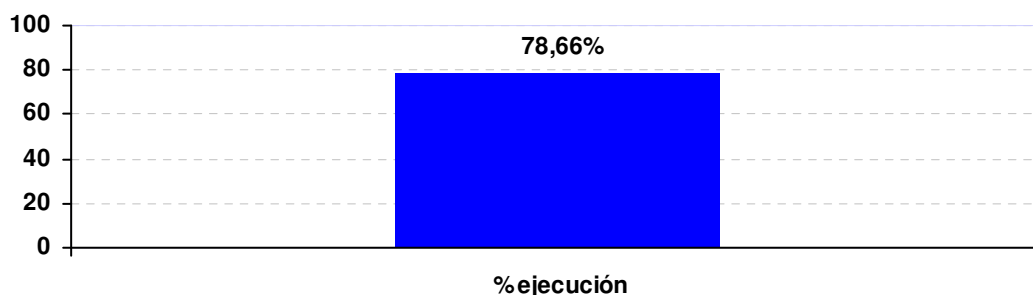
### Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	24.518,16	176.582,51	162.117,39	170.696,94	65.331,57	599.246,88
Importe MARM	0	0	0	0	0,00	0
Importe CAR	73.554,38	529.748,13	472.743,91	445.537,54	170.522,55	1.692.106,51
Total pagos	98.072,54	706.330,64	634.861,49	616.234,48	235.854,12	2.291.353,27



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	599.246,88	761.808,32	78,66
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	1.692.106,51	1.862.402,21	90,86
Total pagos	2.291.353,27	2.624.210,53	87,32

### % EJECUCIÓN FEADER



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en 2012 para esta medida.

Los datos financieros de esta medida indican un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, cercano al 80%. Con los compromisos pendientes de pago y la cuantía de la convocatoria de 2013, aún sin resolver, se estima que se cubrirá el importe financiero de esta medida, estándose en condiciones de asegurar su práctica totalidad.

#### Indicadores propios del PDR:

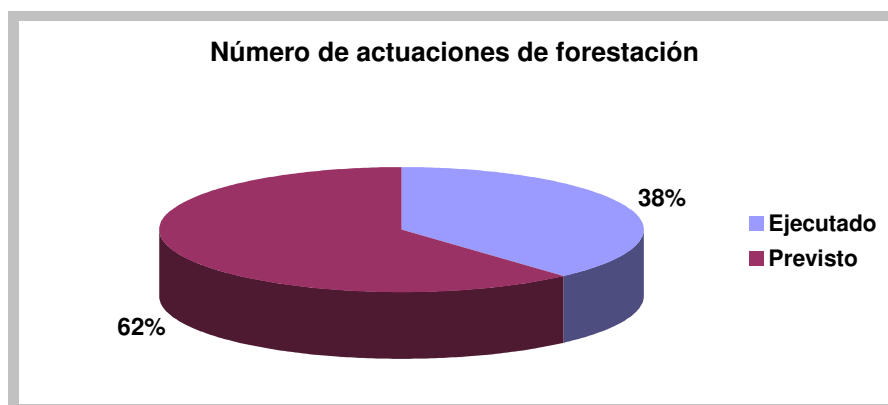
Medida 5.3.2.2.3. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
<b>1. Número total de actuaciones de forestación</b>	<b>140</b>	<b>87</b>
<b>2. Volumen de la inversión</b>	<b>3.857.143</b>	<b>5.214.599</b>
<b>a) Implantación</b>		
<b>3. Superficie nueva forestación (Nº hectáreas )</b>	<b>900</b>	
<b>4. Superficie mantenimiento forestación (Nº hectáreas )</b>	<b>450</b>	
<b>5. Número de hectáreas forestadas (Has)</b>	<b>1350</b>	<b>928,33</b>



<b>6. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:</b>		
<b>Biodiversidad</b>	<b>1.350</b>	<b>928,33</b>
<b>Calidad del agua</b>	<b>1.350</b>	<b>928,33</b>
<b>Cambio climático</b>	<b>1.350</b>	<b>928,33</b>
<b>Calidad del suelo</b>	<b>1.350</b>	<b>928,33</b>
<b>Evitación de la marginación y éxodo rural</b>	<b>1.350</b>	<b>928,33</b>

El análisis de los indicadores físicos refleja un 68% de ejecución en el número de hectáreas forestadas y el 62% en el número de actuaciones de forestación, cifra inferior al grado de ejecución de la medida, que está en el 80%. Esta falta de correspondencia denota que no se hicieron correctamente los cálculos de indicadores en el momento inicial. Algo muy similar ocurre con el volumen de inversión, que se ha alcanzado y sobrepasado cuando todavía no ha terminado la ejecución del Programa.

**Gráfico 3.223**

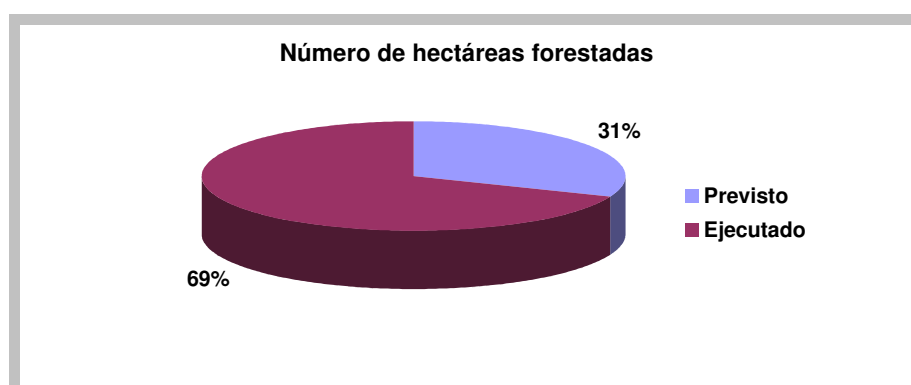


Durante 2012 se han realizado 5 actuaciones nuevas de forestación, que pone el número en 87.

Indicadores propios de la Comisión:

El análisis de las tablas G3, G3(2), G4 y G5, además de las O.223(1), O.223 (2) y O.223 (3) permite extraer las siguientes conclusiones:

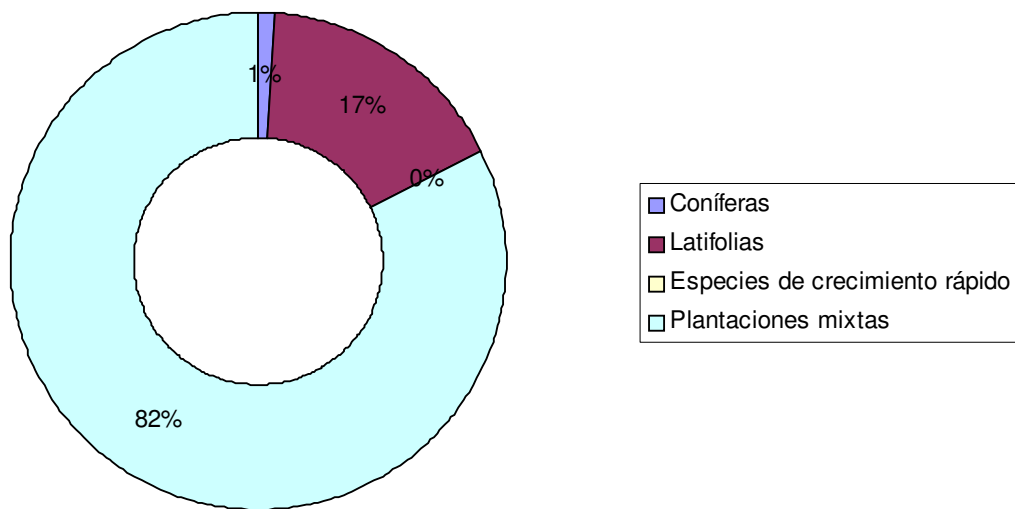
- El número de hectáreas forestadas está en el 68% de las previsiones, sin que se hayan suministrado datos de cuántas son nuevas y cuántas de mantenimiento. Durante el año 2012 se han forestado unas 129 hectáreas de tierras no rústicas, algo por debajo de la media de forestación del Programa, que estaría en unas 185 hectáreas por año.



**Gráfico 4.223**

- En cuanto a especies, hay una especie predominante en tierras no agrícolas, como son las plantaciones mixtas (aquellas en las que ni la coníferas ni las latifoliadas representan más del 75% de la cubierta de copa), que son la práctica totalidad de las que son objeto de inversión

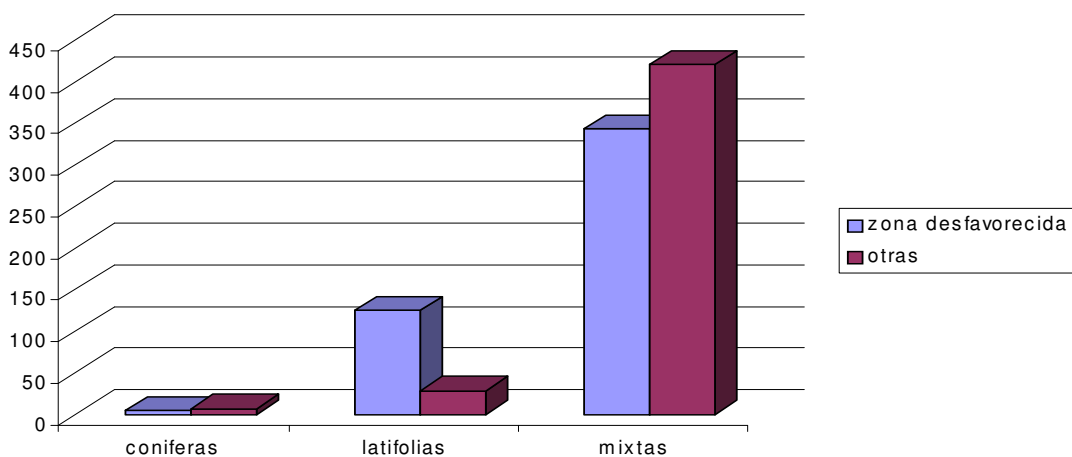
**POR TIPO DE PLANTACIÓN**



Con respecto al informe anterior, la mayoría de hectáreas incrementadas corresponden a plantaciones mixtas, pasando de un 80% a un 82% (125 nuevas hectáreas forestadas de plantaciones mixtas por 4 de latifolias).

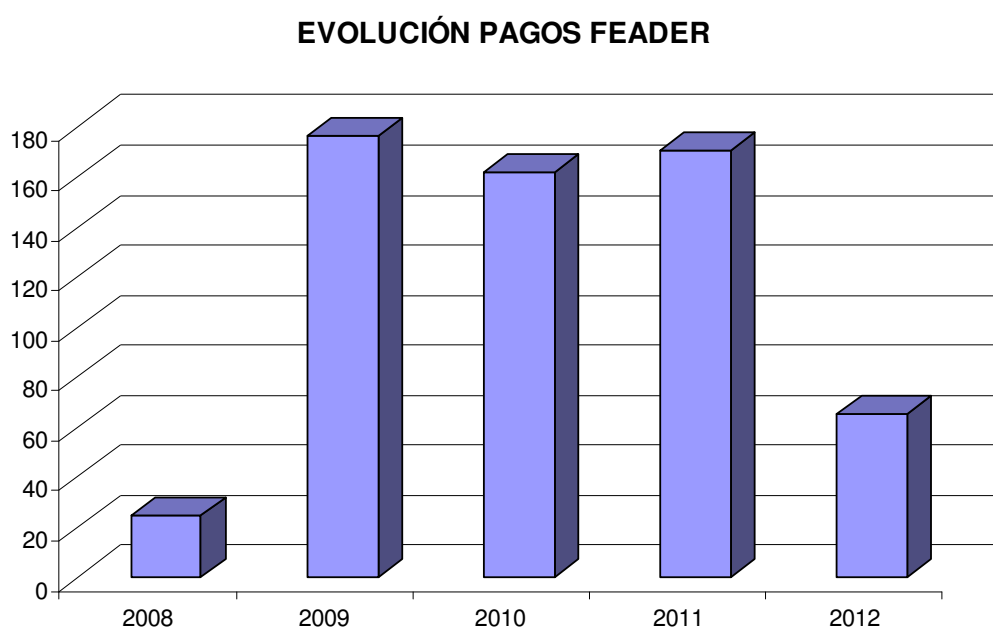
**Gráfico 5.223**

**POR TIPO DE ZONA**



- En este cuadro se refleja la distribución entre zonas desfavorecidas según el tipo de especie. Vemos como en las zonas desfavorecidas son predominantes las variedades latifolias, como ocurría en la medida 221, siendo en las otras zonas más abundantes las especies mixtas.
- Durante este año 2012 se han incrementado las plantaciones mixtas, especialmente en zonas desfavorecidas (unas 80 hectáreas), por 44 hectáreas en el resto de zonas. Las latifolias apenas han sufrido variaciones, cerca de 4 hectáreas en “Otras zonas”.

**Gráfico 6.223 Evolución pagos FEADER por anualidad:**



- En el anterior gráfico se observa cuál ha sido la distribución de pagos por año. Como se ve, a un inicio con un grado de ejecución exiguo han seguido tres años con una ejecución muy pareja, cercana a los 160.000 € FEADER. La ejecución de 2012 ha sido la segunda que menos ha obtenido, no obstante este dato no pone en duda el grado de cumplimiento final del Programa, ya que quedarían pendientes de abonar 160.000 € FEADER en tres anualidades.

**Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.**

Objetivos:

Con esta medida se pretende:

- La reducción de los riesgos de incendios forestales en los montes de La Rioja, principalmente en las zonas de montaña, mediante la aplicación de medidas de vigilancia y detección (puestos de vigilancia, red de comunicaciones, casas forestales, medios mecánicos, etc.) y de medidas preventivas (tratamientos selvícolas, áreas cortafuegos, puntos de agua, etc.).
- La restauración forestal de las áreas quemadas.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta medida se ejecuta directamente mediante contratación administrativa por parte de la Administración.

Gestor de la medida:

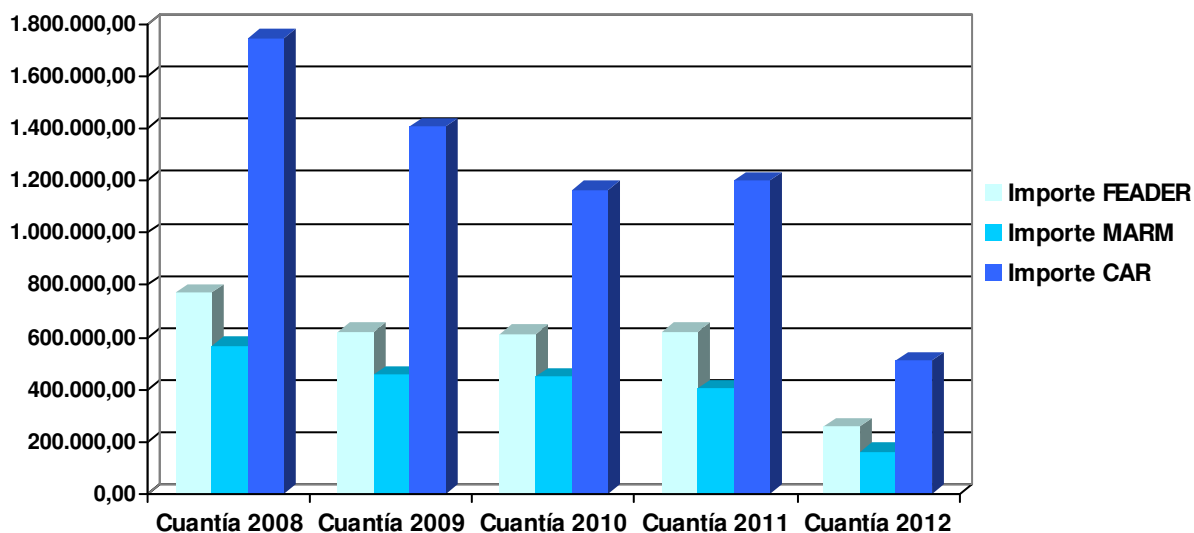
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2012:

- a) Convocatoria 2012: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados 2012 y ejercicios anteriores: Se han efectuado pagos de 47 certificaciones durante 2012, correspondientes a 30 acciones, lo que hace un total de 204 durante todo el periodo.

Ejecución financiera:

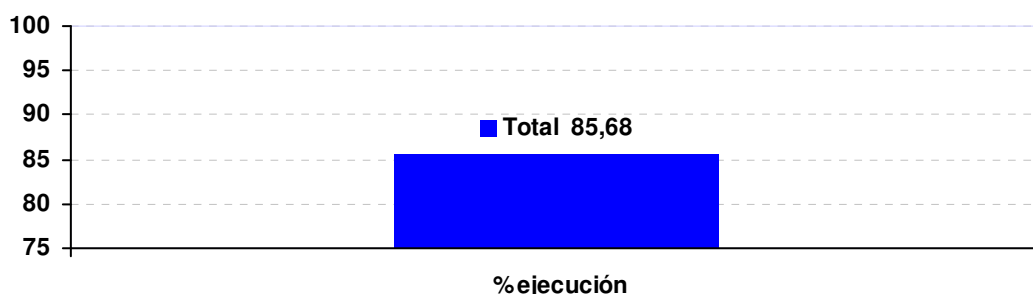
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	770.389,80	620.226,97	611.010,11	618.625,22	256.390,28	2.876.642,49
Importe MARM	567.006,81	456.487,05	449.637,71	404.024,22	160.313,34	2.037.469,13
Importe CAR	1.744.162,17	1.404.193,86	1.163.073,63	1.197.995,60	508.893,07	6.018.318,33
Total pagos	3.081.558,78	2.480.907,88	2.223.721,45	2.230.653,08	925.596,69	10.942.437,84



Durante el año 2012 no se han pagado compromisos de periodos anteriores, habiéndose finalizado el pago en 2009.

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	2.876.642,49	3.357.599	85,68
Importe MARM	2.037.469,13	2.060.779	98,87
Importe CAR	6.018.318,33	6.147.586	97,90
Total pagos	10.942.437,84	11.565.964	94,61

### PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



#### *Indicadores propios del Programa:*

Medida 5.3.2.2.6. Mitigación de la Desertificación : prevención de incendios forestales		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Nº de actuaciones de repoblación en zonas quemadas	215	176
2. Nº actuaciones de hidrotecnia en zonas quemadas	4	0
3. Nº de Infraestructuras de defensa contra incendios (Puntos de agua, torres vigilancia, almacenes, etc.)	25	22
4. Nº de hectáreas de tratamientos selvícolas preventivos en montes de utilidad pública	5.600	5.900,02
5. Nº de Km. de pistas forestales nuevas para la prevención de incendios en montes de Utilidad Pública	40	13
6. Nº de hectáreas de áreas cortafuegos creadas o conservadas en montes de Utilidad Pública.	2.666	3.089,71
8. Volumen total de las inversiones (€)	11.900.000	10.945.332
9. Número de actividades de prevención y recuperación	10	6
10. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	3450	3.194,99
Calidad del agua	3450	3.194,99
Cambio climático	3450	3.194,99
Calidad del suelo	3450	3.194,99

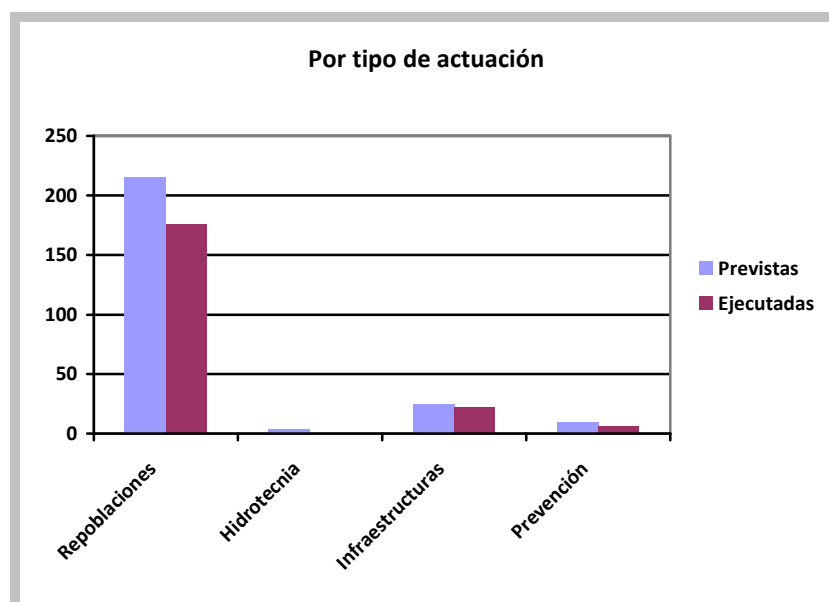
Con motivo de la tercera modificación del PDR, esta medida incrementa en dos millones de euros su gasto público previsto para el periodo 2007/2013. Analizados los datos de ejecución, vemos que está por encima de la media, alrededor del 85%, incluso con esa nueva inyección económica, lo cual refleja el buen estado de la medida a la hora de su cumplimiento.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y económicos, hay una perfecta correlación entre el número de actuaciones ejecutadas (84%) y la ejecución financiera FEADER (85%). Hay 204 actuaciones entre repoblaciones, infraestructuras y actividades de prevención, sobre 244 posibles acumulando los tres tipos. Existe una sobreejecución en cuanto al número de hectáreas de tratamientos selvícolas, que han superado el indicador, al igual que el número de hectáreas cortafuegos. Eso indica que la medida se está ejecutando por encima de los niveles esperados, estando el importe de inversión en la misma casi en los once millones de euros.

En líneas generales, la ejecución de esta medida está por encima de la media del Programa, y que se van a cumplir los objetivos previstos sin ningún tipo de problemas y antes de la finalización del periodo de programación. Restan apenas medio millón de euros FEADER para cubrir el gasto total de la medida, tal y como veremos en uno de los gráficos que se muestran a continuación.

En La Rioja, debido a la ausencia de grandes incendios forestales, todas las actuaciones son de prevención, no habiendo ninguna de recuperación. Veamos en unos pares de gráficos algún dato destacado sobre la medida:

Gráfico 1.226



La mayoría de las actuaciones realizadas son repoblaciones forestales en montes afectados por incendios, siendo las menos las relativas a infraestructuras. Este acumulado de actuaciones suman 204, lo que tiene su reflejo en el cuadro G3. El hecho de que la medida más que a reparación de los daños causados por incendios se dirija a prevención tiene como consecuencia que las actuaciones de esta medida sean preferentemente de protección (protección del suelo, mejora de la atmósfera, fomento de la biodiversidad, función paisajística...), y algo más residual de producción, para obtener bienes directos (madera, resina, corcho, frutos, leñas, etc.).

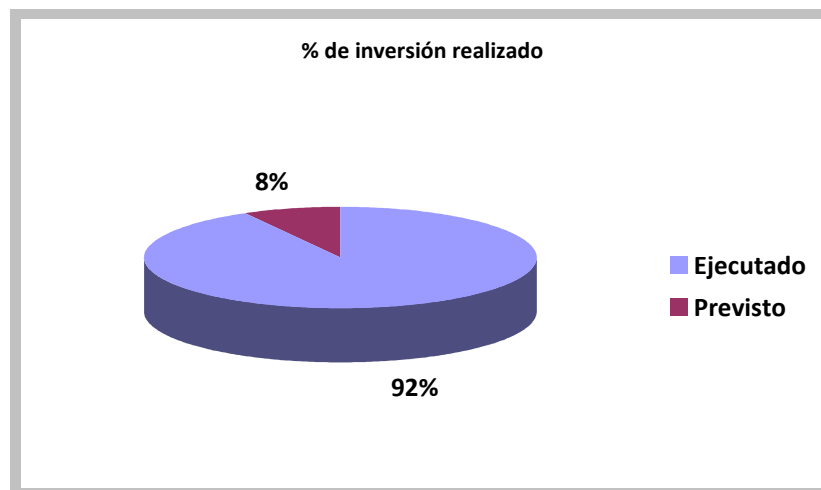
Estas repoblaciones son efectuadas directamente por la Administración. No obstante, hay que tener una visión global de esta medida combinada con las medidas 221 y 223, que también realizan consisten en

plantaciones de tierras agrarias y no agrarias, pero realizadas por particulares y no directamente por la Administración, como ocurre en la 226, medida que en este punto analizamos.

En pequeñas extensiones pueden tener como objetivo bosquetes o alineaciones cortavientos, repoblación de riberas para fijación de cauces, repoblaciones ornamentales o paisajísticas...

Un ejemplo de actuación subvencionada por esta medida son los "Tratamientos selvícolas para la prevención de incendios en el MUP nº 51 y otros Montes de Utilidad Pública en la Brigada del Oja-Cárdenas". Este expediente tiene como objeto la realización de actuaciones para la prevención de incendios forestales entre los que se encuentra: desbroces de matorral tanto manuales como mecánicos para la ceración y limpieza de cortafuegos, podas y clareos de arbolado para la creación de fajas auxiliares de pistas y la trituración de los restos generados en las mismas.

Gráfico 2.226



El volumen total de inversiones está cercano al cumplimiento de los objetivos previstos. Mantiene una cierta correlación con la ejecución de gasto público total.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G4, G5, O.226 (1) y O.226 (2) se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Se han realizado 204 acciones y existen 154 solicitudes. Esto se explica porque las acciones comprenden todos los pagos que se han realizado mientras el número de solicitudes incluye el número de expedientes, pudiendo tener un expediente varios pagos.
- Las actividades realizadas son de prevención frente a catástrofes provocadas por incendios, no registrándose operaciones de recuperación, por los motivos explicados con anterioridad, apenas se registran incendios forestales de importancia, como se verá en las tablas de la página siguiente.
- La superficie de los terrenos forestales recuperados asciende a 12.779,75 hectáreas, 1.749,75 hectáreas más que el año pasado, todas en terrenos propiedad de las Administraciones, por cuanto el monte en la Comunidad Autónoma de La Rioja es público. De ellos, la gran mayoría es en la categoría de "Otras actuaciones", que incluyen clareos, podas, fajas auxiliares (casi el 80%, 7.417,29 hectáreas), siendo mucho menor el terreno en

el que se han realizado actuaciones en infraestructuras (torres de vigilancia, puntos de agua).

- El número de acciones beneficiarias en 2011 asciende a 30, con 204 en total, afectando a una superficie de 12.779,95 hectáreas, todas en terreno público. El gasto público subvencionado asciende a 10.945.330 €, 928.490 € más que durante el año anterior, que ascendió a 10.016.840 €.
- En cuanto a la ejecución financiera de la tabla G5, se han pagado el 95% del gasto público total, lo que indica el alto nivel de ejecución de la medida, teniendo en cuenta que se incrementó el gasto público previsto en las sucesivas modificaciones. En cuanto a gasto FEADER, excepto el primer año, en el que se abonaron compromisos de periodos anteriores, el pago FEADER se ha mantenido con una cierta uniformidad alrededor de 600.000 €, excepto en este último ejercicio, como se analizará a posteriori.

A continuación se incluyen tablas que incluyen datos relativos a los incendios forestales en las que se pueden comprobar el importante descenso de los mismos en el último año, en el que tiene que ver las diversas actuaciones que se han realizado a través de la medida 226:

Clases de incendios	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Conatos (< 1 ha)	73	95	89	89	58	77
Incendios (> 1 ha)	20	15	29	25	24	28
Total	93	110	118	114	82	105

***Superficie afectada de incendios forestales por usos del suelo afectado:***

Superficie afectada (ha)	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Superficie media por siniestro	0,65	2,88	2,49	0,76	1,39	1,04
Superficie arbolada	8,30	8,02	33,94	24,43	10,18	17,48
Superficie desarbolada	61,00	63,54	302,74	259,45	52,45	91,55
Monte bajo	3,90	3,92	60,37		0	
Matorral	32,70	43,57	203,32		20,72	
Pastos	23,80	12,81	36,70		26,14	
Zonas húmedas	0,60	3,24	2,35		5,59	
TOTAL	69,30	71,56	336,28	283,88	62,83	109,03

Durante 2012 se produjeron en La Rioja un total de 105 siniestros (23 más que en 2011) en los que resultaron afectadas 109 hectáreas (464 más que en la campaña anterior), de las cuales 17,4 eran superficie arbolada. Solo en los meses de febrero y marzo se registraron 42 siniestros y se quemó el 47,5% de la superficie forestal afectada.

Y es que la meteorología adversa sufrida a finales del pasado invierno, con escasa lluvias y el ligero incremento de quemadas intencionadas con prácticas agrícolas inadecuadas, han causado un aumento del número de siniestro, aunque la superficie forestal afectada se mantiene por debajo de la media de los últimos diez años.

Este año 2012 ha habido un periodo de gran incidencia de los incendios forestales, que han sido los meses de febrero y marzo. La anómala climatología de 2012 concentró el periodo de lluvias en otoño, siendo un



invierno y una primavera de escasas o nulas precipitaciones. A lo largo de estos dos meses de febrero y marzo se produjeron 42 siniestros (el 40% de los acaecidos en este año), quemándose el 47,55% de la superficie forestal de todo el año 2012. Y por otro lugar, a pesar del año tan malo climatológicamente hablando, se han producido menor número de hectáreas quemadas y la media de hectárea por siniestro que la media del último decenio.

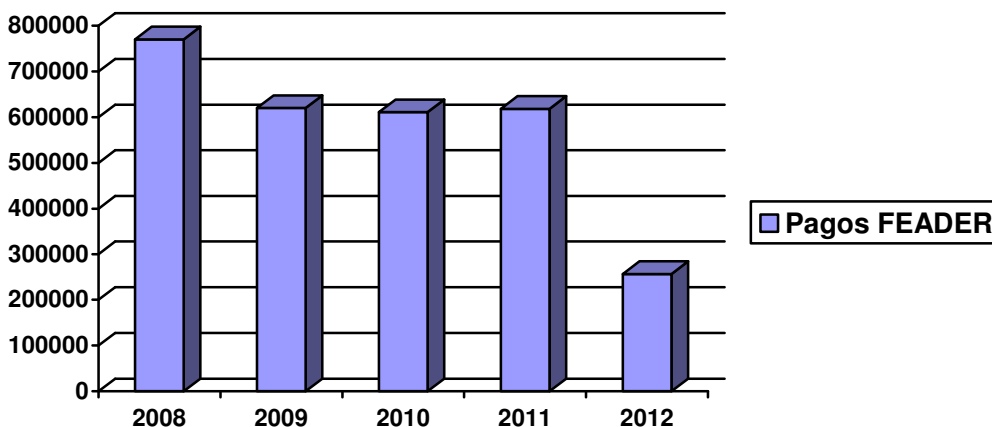
El incendio de mayor extensión del año 2012 se produjo en agosto en Ribafrecha, como consecuencia de la quema de restos agrícolas. Ardieron 12,16 hectáreas, de las cuales 1,62 ha. eran de arbolado.

Durante este año 2012 se ha elaborado el Plan General contra Incendios Forestales de La Rioja, aprobado mediante Resolución nº 755/2012, de 24 de julio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El objetivo perseguido es la redacción de un Plan General de Defensa Contra Incendios que permita intensificar los esfuerzos para prevenir, vigilar y combatir con más eficiencia los incendios de los sistemas forestales de La Rioja.

Los retos generales del citado plan son:

- Disminuir el número de incendios, superficie media y total anual incendiada.
- Reducción del número de incendios ordinarios, eliminación de los incendios que sobrepasan las 100 ha (grandes incendios), y una reducción de la superficie media de los incendios ordinarios.
- Mejora de los sistemas de prevención, vigilancia y extinción.
- Promulgación de normas jurídicas para mejora de la eficiencia de las acciones preventivas.
- Determinar la tipificación, alcance y contenido de los planes de protección contra incendios forestales.
- Localizar y definir las Zonas de Alto Riesgo.

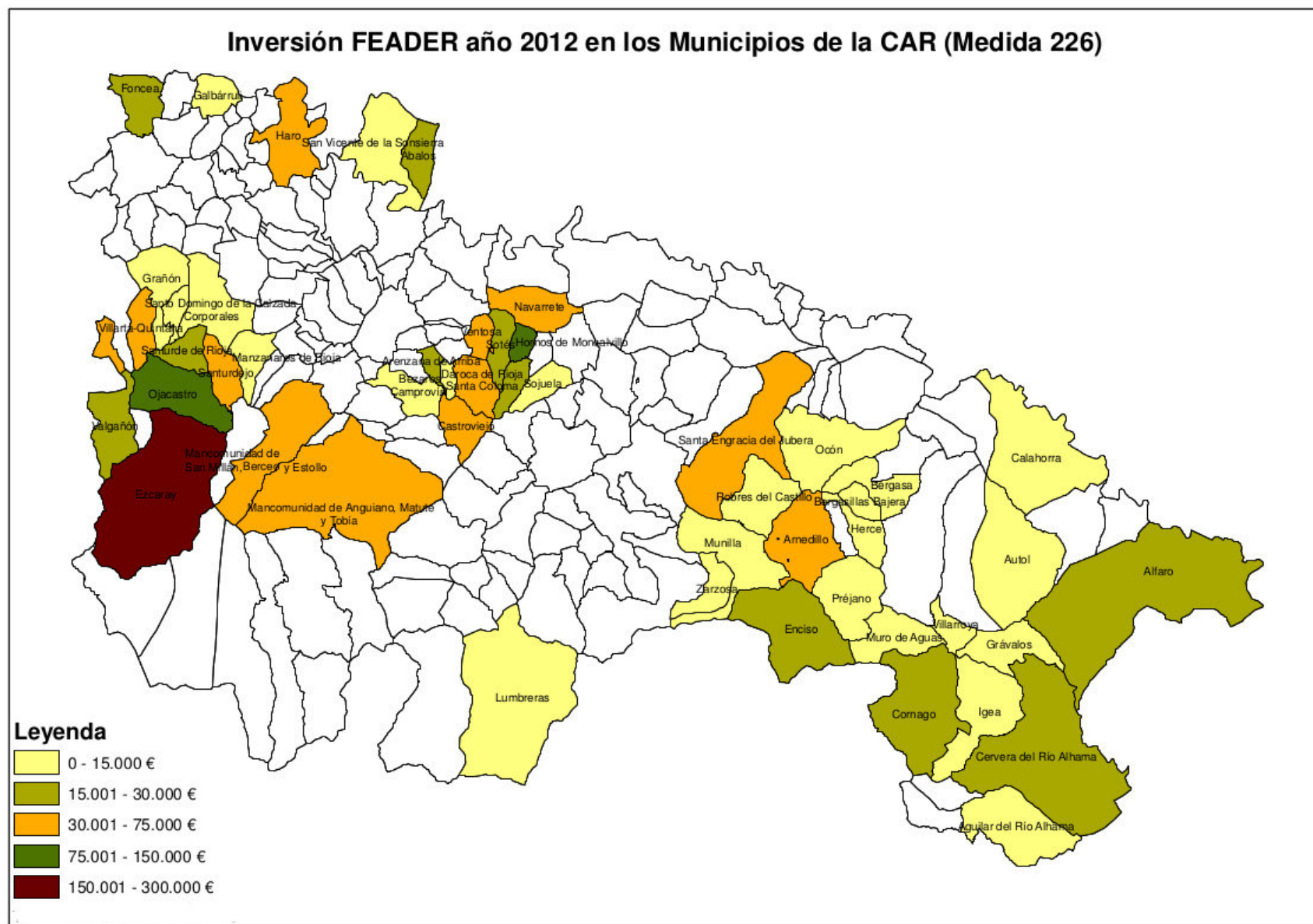
***Evolución pagos FEADER 2007/2012:***



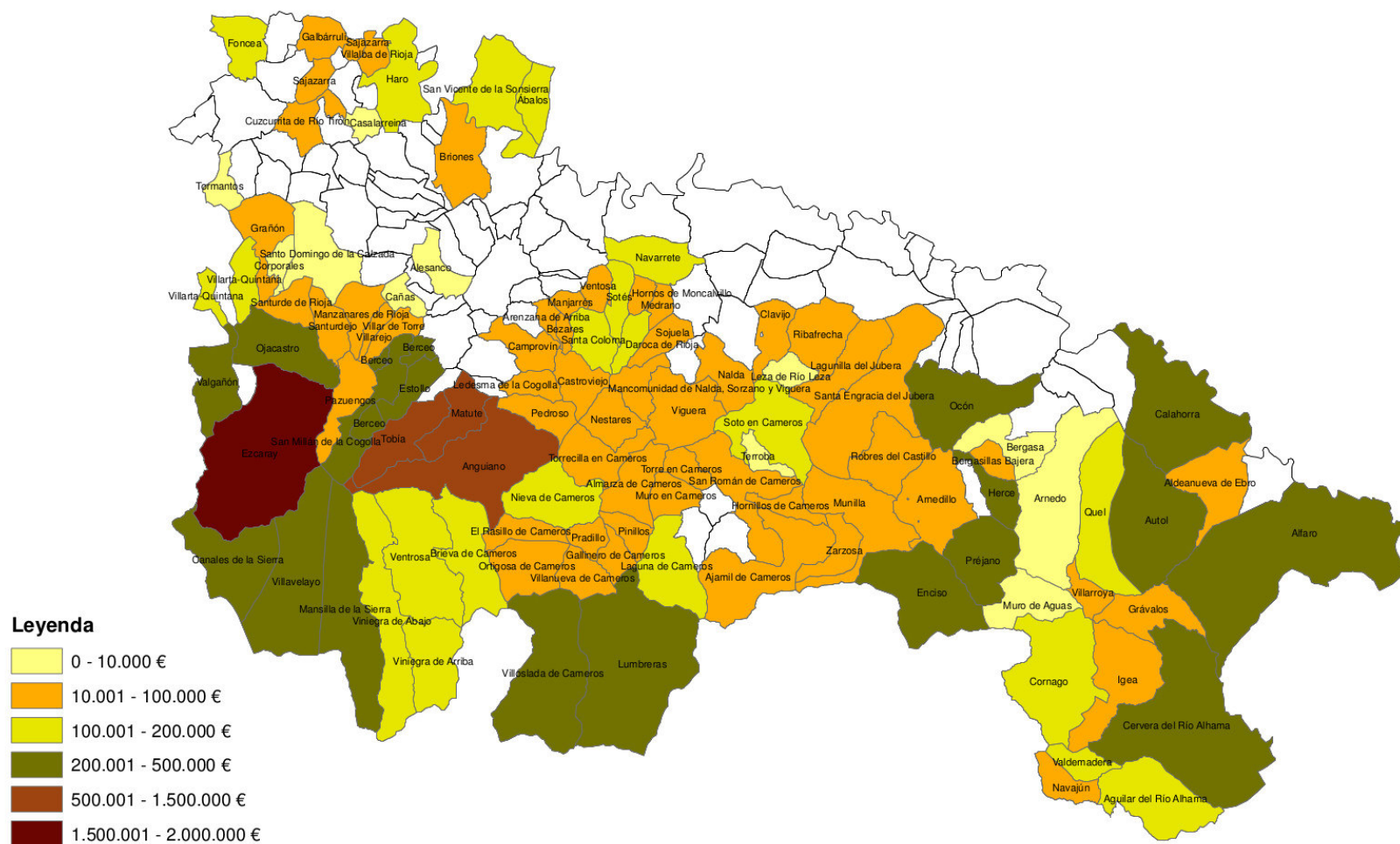
Analizando las cuantías declaradas por FEADER anualmente, vemos como se ha mantenido un cierto equilibrio durante los años 2009, 2010 y 2011, cerca de los seiscientos mil euros de gasto FEADER. En 2008, primer ejercicio en que se declararon pagos, la cuantía estuvo cerca de los 800.000 €, debido a que se pagaron compromisos de periodos anteriores, por un importe de unos 700.000 €. El año objeto de este informe, 2012, se han pagado unos 200.000 €, importe mucho menor que el de los años anteriores.

No obstante, se considera que el cumplimiento del gasto previsto en toda el Programa no corre riesgo alguno, pues tan solo faltan por justificar 600.000 € FEADER, que es aproximadamente la media de pagos que se viene realizando un año normal en esta medida.

En el siguiente gráfico, se observa la distribución territorial de las ayudas FEADER que han sido abonadas durante 2012. Se observa que están muy repartida por la zona sur de La Rioja, en la sierra de la Demanda, Cameros y zona de Sierra de Alcarama, así como en la parte noroeste, zona de los montes Obarenes. Si observamos el mapa de la página siguiente, en las ayudas del periodo de vigencia del PDR, toda la zona de Sierra de Cameros, Demanda y la zona de Sierra Obarenes son beneficiarias de ayuda, no habiendo registrado ayudas en la zona de la ribera del Ebro.



Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 226)



**Medida 227. Inversiones no productivas (en medio forestal).**Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- La planificación y ordenación de las actuaciones sobre el medio forestal en la red Natura 2000.
- La conservación y gestión sostenible del medio forestal en la red Natura 2000.
- La gestión sostenible de los montes y de los espacios naturales reforzando su carácter de utilidad pública
- La producción de especies autóctonas para mejorar las poblaciones piscícolas de los ríos.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

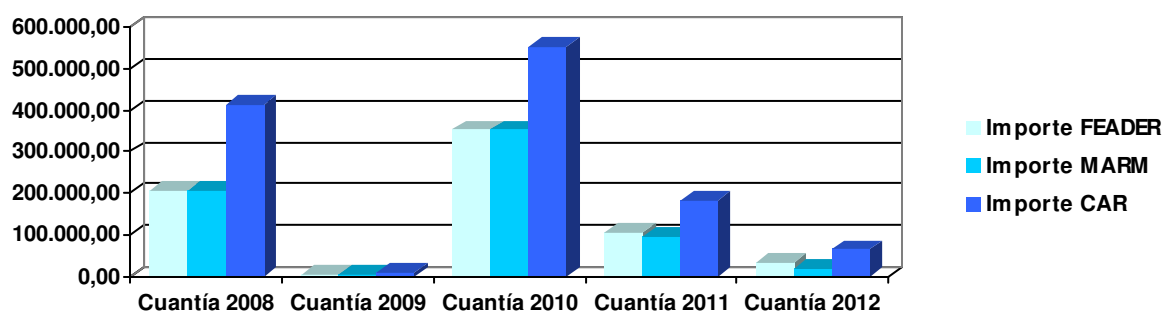
Gestión de la medida durante 2012:

- a) Convocatoria 2012: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados en 2012: Durante 2012 se han pagado 40 expedientes de esta medida.

Ejecución financiera:

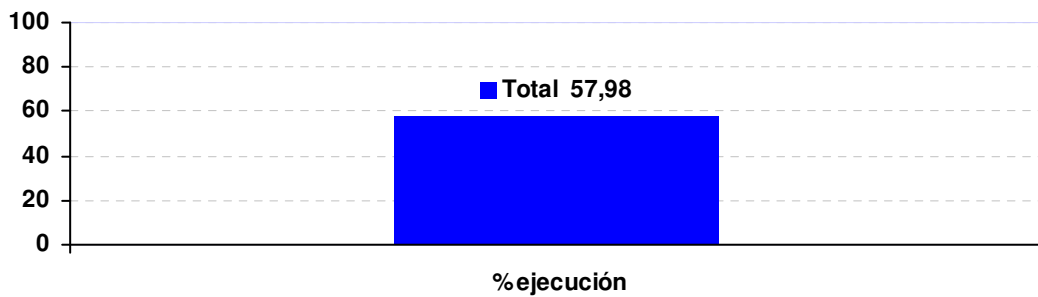
Distinguiremos en la ejecución financiera de las dos submedidas que comprende esta:

227.1	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	206.875,80	5.144,89	332.638,53	106.169,82	32.236,20	683.065,24
Importe MARM	206.875,80	5.144,89	332.638,48	95.821,15	19.030,16	659.510,48
Importe CAR	413.751,59	10.289,87	520.968,99	181.293,59	65.109,87	1.191.413,91
Total pagos	827.503,19	20.579,65	1.186.246,00	383.284,26	116.376,23	2.533.989,63

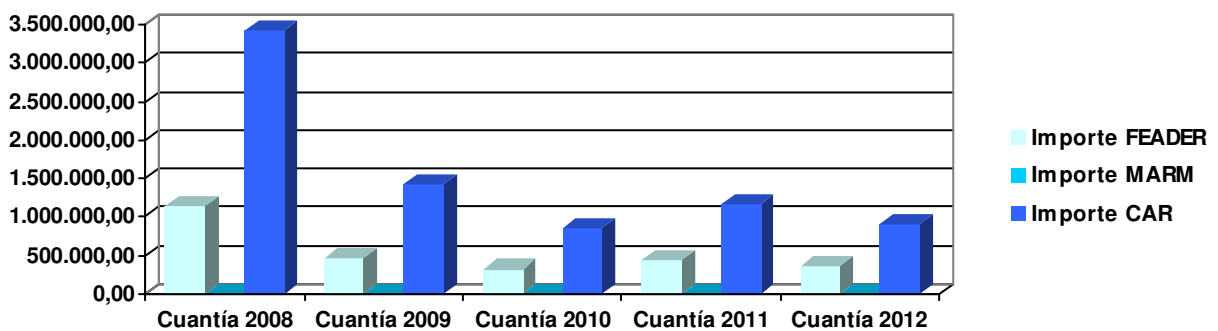


	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	683.065,24	1.178.105	57,98
Importe MARM	659.510,48	723.080	91,21
Importe CAR	1.191.413,91	2.157.049	55,23
Total pagos	2.533.989,63	4.058.234	62,44

**% PAGO FEADER**



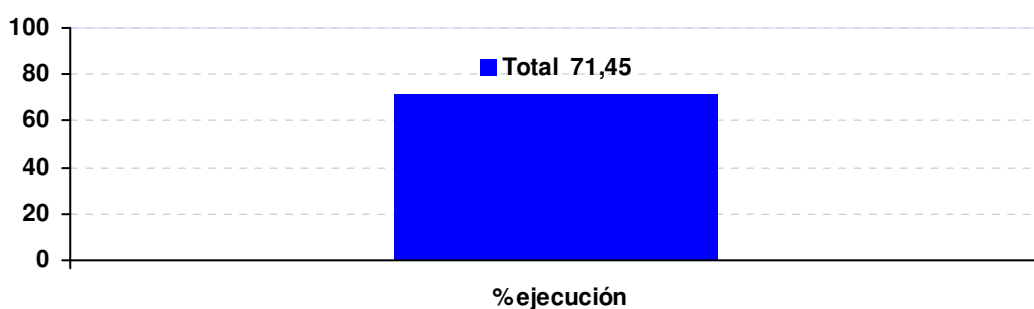
227.2	Cuántía 2008	Cuántía 2009	Cuántía 2010	Cuántía 2011	Cuántía 2012	Total
Importe FEADER	1.143.346,20	471.769,23	341.154,38	448.612,15	350.673,85	2.755.555,81
Importe MARM	0	0	0	0	0,00	0
Importe CAR	3.430.038,59	1.415.307,69	914.720,58	1.166.764,09	915.296,59	7.842.127,54
Total pagos	4.573.384,79	1.887.076,92	1.225.874,9	1.615.376,24	1.265.970,44	10.597.683,35



Compromisos de pagos de periodo anterior: No existen en 2012.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	2.755.555,81	3.856.772	71,45
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	7.842.127,54	9.428.699	83,17
Total pagos	10.597.683,35	13.285.471	79,77

### % EJECUCIÓN FEADER



Analizando los datos de ambas submedidas, y agrupándolos, tenemos:

TOTAL 227	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	1.350.222,00	476.914,12	673.792,91	554.781,97	382.910,05	3.438.621,10
Importe MARM	206.875,80	5.144,89	332.638,48	95.821,15	19.030,16	659.510,48
Importe CAR	3.843.790,18	1.425.597,56	1.435.689,57	1.348.057,68	980.406,46	9.033.541,45
Total pagos	5.400.887,98	1.907.656,57	2.412.120,90	1.998.660,50	1.382.346,67	13.131.672,93

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	3.438.621,10	5.034.878	68,30
Importe MARM	659.510,48	723.080	91,21
Importe CAR	9.033.541,45	11.585.747	77,97
Total pagos	13.131.672,93	17.343.705	75,71

Hay que tener en cuenta que esta medida sufrió cambios durante 2011, ya que se redujeron más de tres millones de gasto público total, lo que tiene su lógica incidencia en el grado de ejecución de la medida. El análisis en cuanto a la ejecución denota una medida que, en su conjunto, está en la media del Programa, aunque más atrasada que el resto de medidas del eje II.

Por submedidas, la 227.1 tiene un porcentaje inferior en casi diez puntos porcentuales a la media, mientras que la submedida 227.2 está ligeramente por encima, teniendo en cuenta, eso sí, que hubo una importante disminución del gasto FEADER en la tercera modificación del PDR.



*Indicadores propios del Programa:*

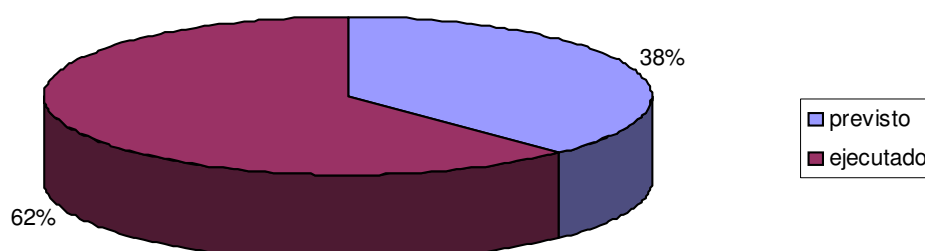
<b>Medida 5.3.2.2.7( 2) Ayudas a inversiones no productivas</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2011</b>
<b>1. Volumen total de inversiones (€)</b>	<b>13.285.000</b>	<b>10.659.100</b>
Inversiones en gestión sostenible de los montes	11.285.600	10.659.100
Inversiones en árboles singulares y uso recreativo	2.000.000	0
<b>2. Nº total de actuaciones</b>	<b>200</b>	<b>167</b>
Nº actuaciones en gestión sostenible de los montes	190	NP
Nº actuaciones en árboles singulares y uso recreativo	10	NP
<b>3. Nº de Hectáreas de tratamientos selvícolas en montes de utilidad pública</b>	<b>14.000</b>	<b>11.318,91</b>
<b>Medida 5.3.2.2.7(1) Conservación y desarrollo de la red natura 2000 en medio forestal</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2011</b>
<b>1. Volumen total de inversiones en espacios de la Red Natura 2000</b>	<b>4.175.440</b>	<b>2.600,28</b>
<b>2. Nº total de actuaciones</b>	<b>80</b>	<b>55</b>
<b>3. Nº de Hectáreas de tratamientos selvícolas en espacios Red Natura 2000.</b>	<b>3.200</b>	<b>2.123,08</b>
<b>4. Nº total de hectáreas con actuación en Red Natura 2000.</b>	<b>3.200</b>	<b>2.123,08</b>

Analizando los datos de las tablas anteriores, observamos que hay una cierta coherencia entre la ejecución física y la ejecución financiera, ya que para un 68% de ejecución FEADER se han cubierto un 65% de las acciones disponibles (222 expedientes sobre 340).

Vemos como para un 58% de ejecución FEADER hay casi un 68% de actuaciones previstas ya ejecutadas, en la submedida de conservación y desarrollo de la red natura 2000, estando el número de hectáreas tratadas en un 81%. Por tanto, el indicador físico está lejos del indicador financiero, que a su vez está por debajo de la media general del Programa. En cuanto al volumen de la inversión ejecutada, se encuentra al 59% del cumplimiento, por lo tanto vemos que la relación es perfecta entre indicador físico y financiero.

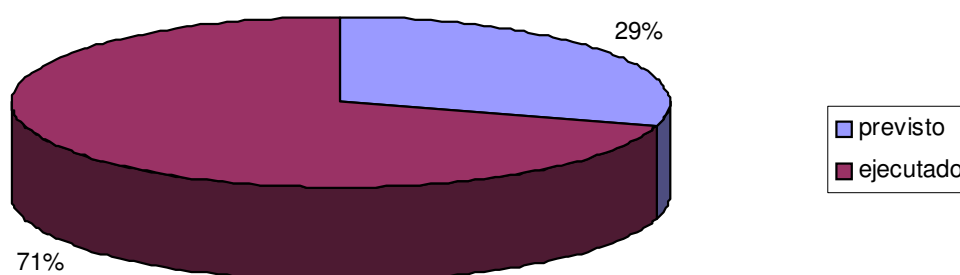
Para la submedida ayudas a inversiones no productivas, los datos de números de expedientes realizados y son muy similares a los de las anteriores, con un 70% de ejecución de fondos FEADER se ha ejecutado un 83% de las acciones, debido al cambio de indicadores del ejercicio anterior. El volumen de inversión también está por encima de la ejecución financiera, estando alrededor del 80%. En cuanto al número de hectáreas de tratamiento, está rondando el 78%, por lo que esta submedida está adecuada en cuanto a la relación indicadores físicos y financieros.

**VOLUMEN DE INVERSIÓN EN RED NATURA 2000**



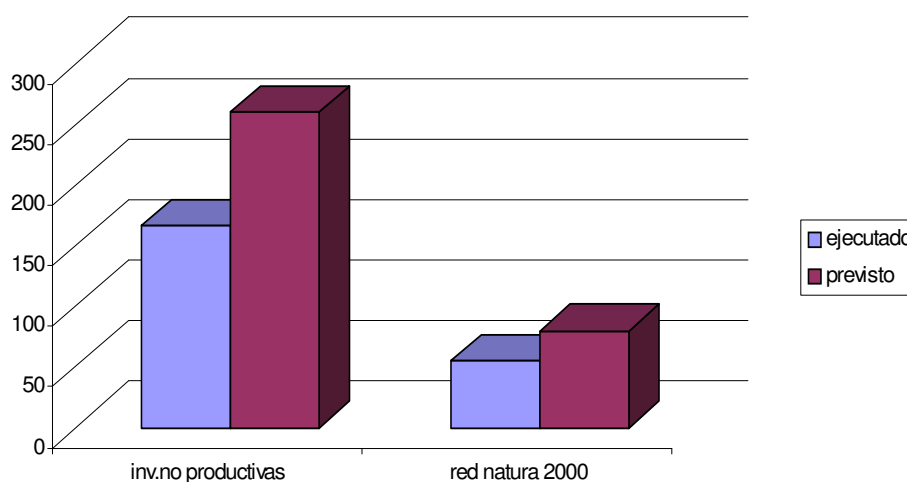


### VOLUMEN DE INVERSIÓN EN NO PRODUCTIVAS



Se observa que se ha incrementado el volumen de inversión en actividades en red Natura 2000 no productivas en 130.000 € con respecto al ejercicio anterior, mientras que en las no productivas se ha hecho en cerca de 3.000.000 de €. Con respecto al tipo de actuaciones, hay un cierto equilibrio entre las previstas y las realizadas en ambas categorías. Se han incrementado durante 2012 en 11 para las no productivas y en 41 para red natura 2000.

#### por tipo de actuaciones



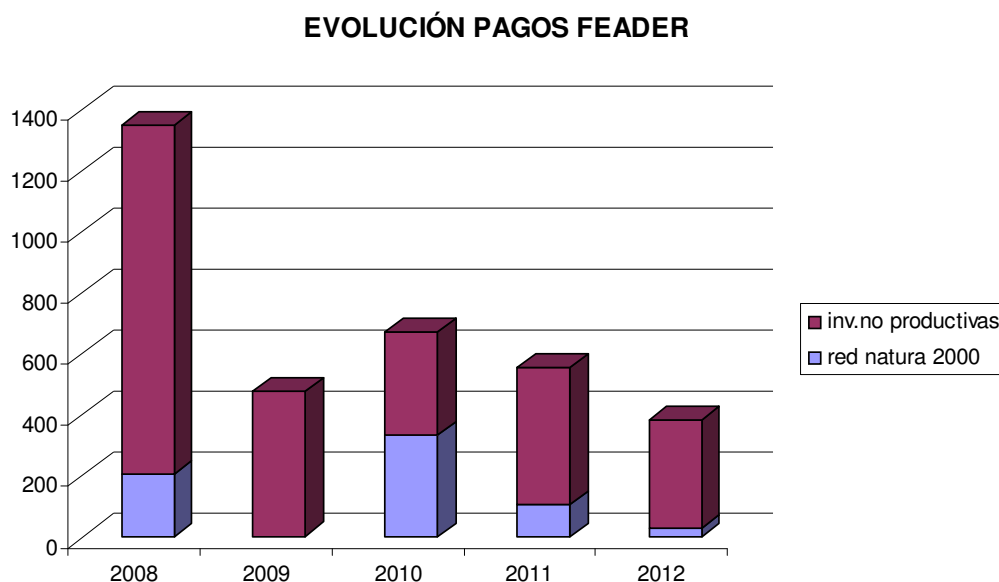
#### Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G(5) y O.227 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La mayoría de los expedientes están relacionados con objetivos medioambientales diferentes de las medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales a través de las ayudas natura 2000. Durante este año, siete de los expedientes que se han tramitado responden a esta tipología.

- En cuanto a número de silvicultores, solo hay un silvicultor que haya sido beneficiario de ayudas, y se distribuye en los cuadros de la comisión en función del porcentaje de ayudas que ha tenido en red natura 2000 y fuera de ella.
- El volumen de inversión, pese a que las inversiones se tramitan directamente a través de contratos gestionados por la Dirección General de Medio Natural, es superior al importe de gasto público total, ya que hay ciertos gastos que no son subvencionables a través de FEADER, además de la exclusión del IVA como gasto. Durante el año 2012 la inversión subvencionable estuvo cerca de 3.000.000 €, ligeramente superior a la media.
- Destaca el elevado número de compromisos del periodo anterior, lo cual conllevó un altísimo porcentaje de ejecución durante el primer año del programa, que no se ha ido manteniendo a partir de 2009, porque ya en ese momento se estaban abonando expedientes del periodo actual, como se verá en el gráfico del siguiente punto.

***Evolución de pagos FEADER durante el periodo 2007-2012:***



En este gráfico se recoge la evolución de pagos FEADER de esta medida durante los años de ejecución del Programa. Como se ve, a un primer año de ejecución muy alta han seguido otros más moderados, con una cierta progresión descendente a lo largo de los años. La causa es que, durante el primer ejercicio, se estaban pagando los compromisos adquiridos durante el año anterior.

Casi todos los pagos corresponden a inversiones no productivas, siendo mucho menores las acciones en red natura 2000, algo que es conforme al cuadro financiero de la medida. Queda aproximadamente un millón quinientos mil euros FEADER de abonar, y viendo la ejecución de los años anteriores consideramos que puede haber alguna dificultad a la hora de cubrir toda la ficha financiera de la medida, pese al recorte producido en las distintas versiones del PDR.

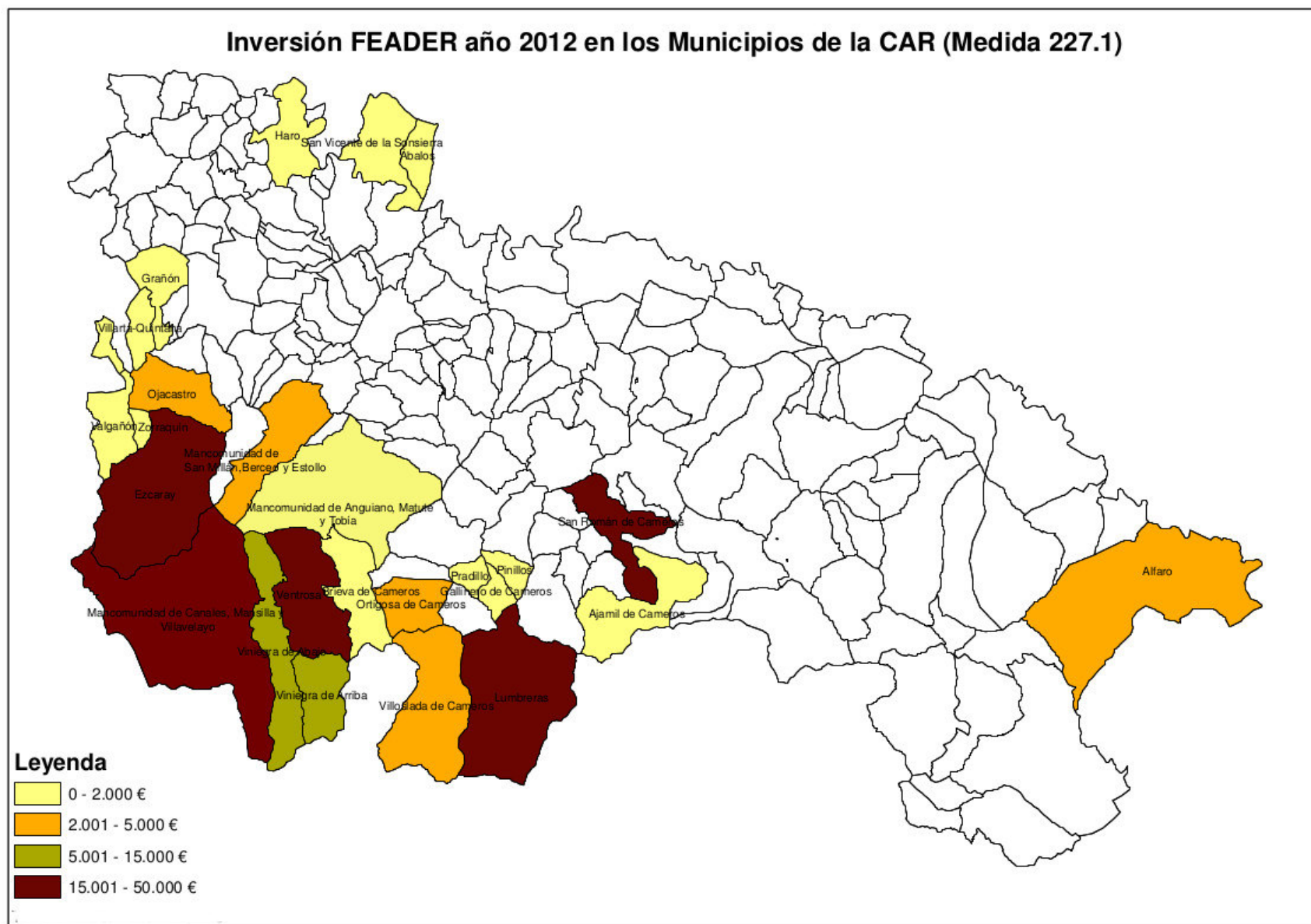
Las actuaciones que se han llevado a cabo con esta medida son:

- Repoblación Forestal en MUP de Valgañón, Ezcaray y Cañas, con daños por derribos causados por vendavales. Este expediente tiene el objeto de repoblar zonas que estaban despobladas por causas naturales como fueron los derribos por vientos acontecidos en años anteriores. El proyecto

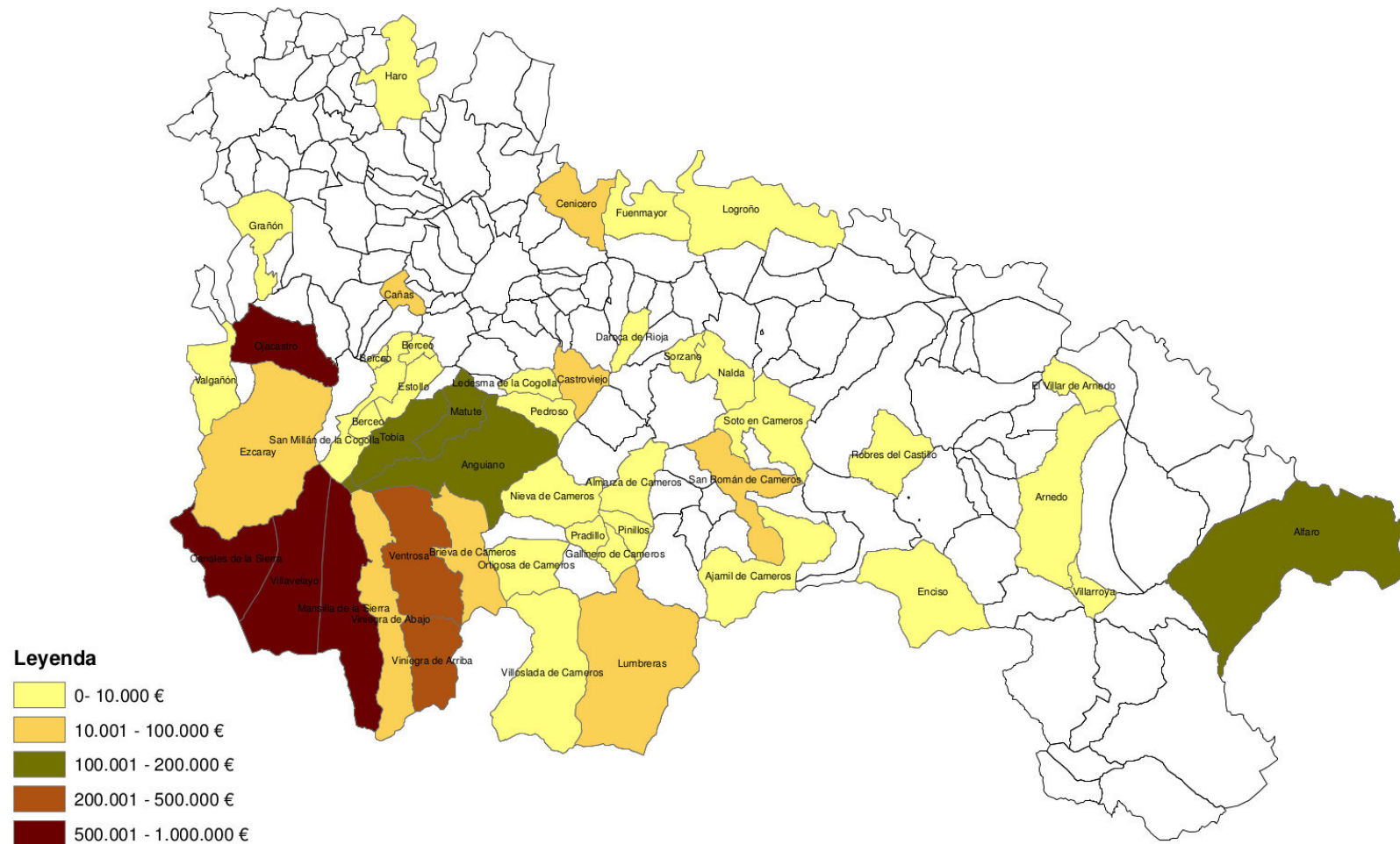
incluye los trabajos necesarios para la apertura de los hoyos (manuales y mecánicos), como el material forestal de reproducción que han sido especies autóctonas, y el trabajo necesario de plantación y protección de la superficie forestada.

- Actuaciones de conservación de la biodiversidad, como Actuaciones para el control del caudal sólido del barranco de Corravía en Ojacastro.
- Realización de infraestructuras para uso recreativo y uso público.
- Conservación de árboles singulares.
- Producción de especies autóctonas para repoblación piscícola.

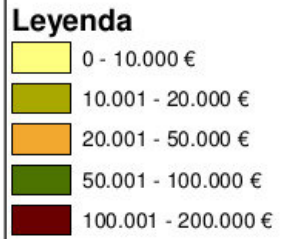
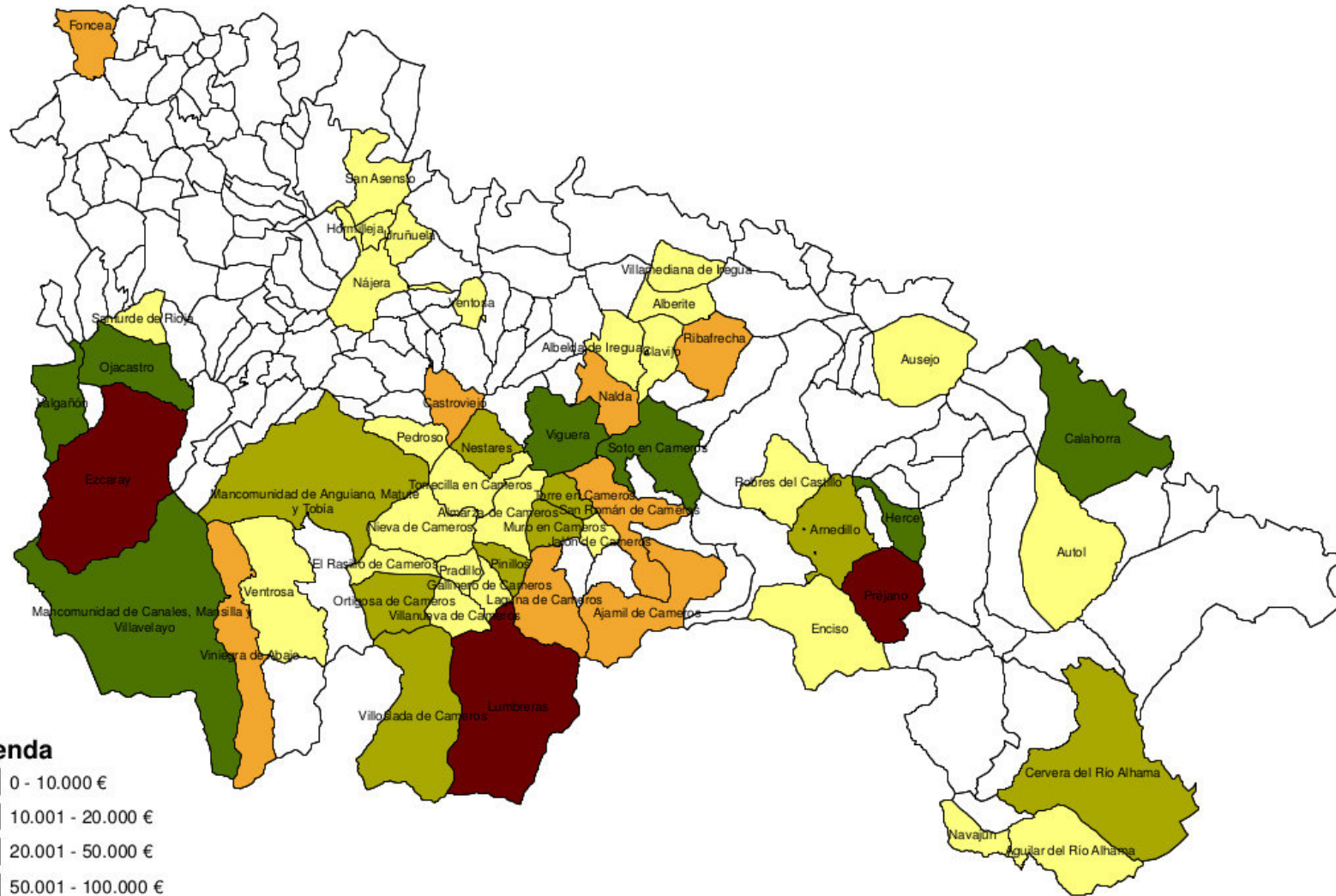
En los mapas de las páginas siguientes se refleja la inversión por municipios correspondiente a la declaración de pagos de FEADER 2012 y de todo el Programa de Desarrollo Rural. En la medida 227.1, son las zonas de Red Natura 2000 correspondientes a la zona de Sierra de la Demanda, Rioja Suroccidental, las principales beneficiarias, especialmente la zona de Ezcaray, Lumbreras, y la Mancomunidad de Canales, Villavelayo y Mansilla. En la medida 227.2, se observa una mayor dispersión geográfica en las inversiones, que se producen en la sierra y en el pie de monte, e incluso en zonas de la ribera del Ebro como Calahorra, durante el año 2012. Si acudimos a la inversión a lo largo de todo el PDR, vemos como prácticamente todos los municipios de La Rioja, excepto los de la zona de influencia de Logroño y Nájera, son beneficiarios de la ayuda.



### Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.1)

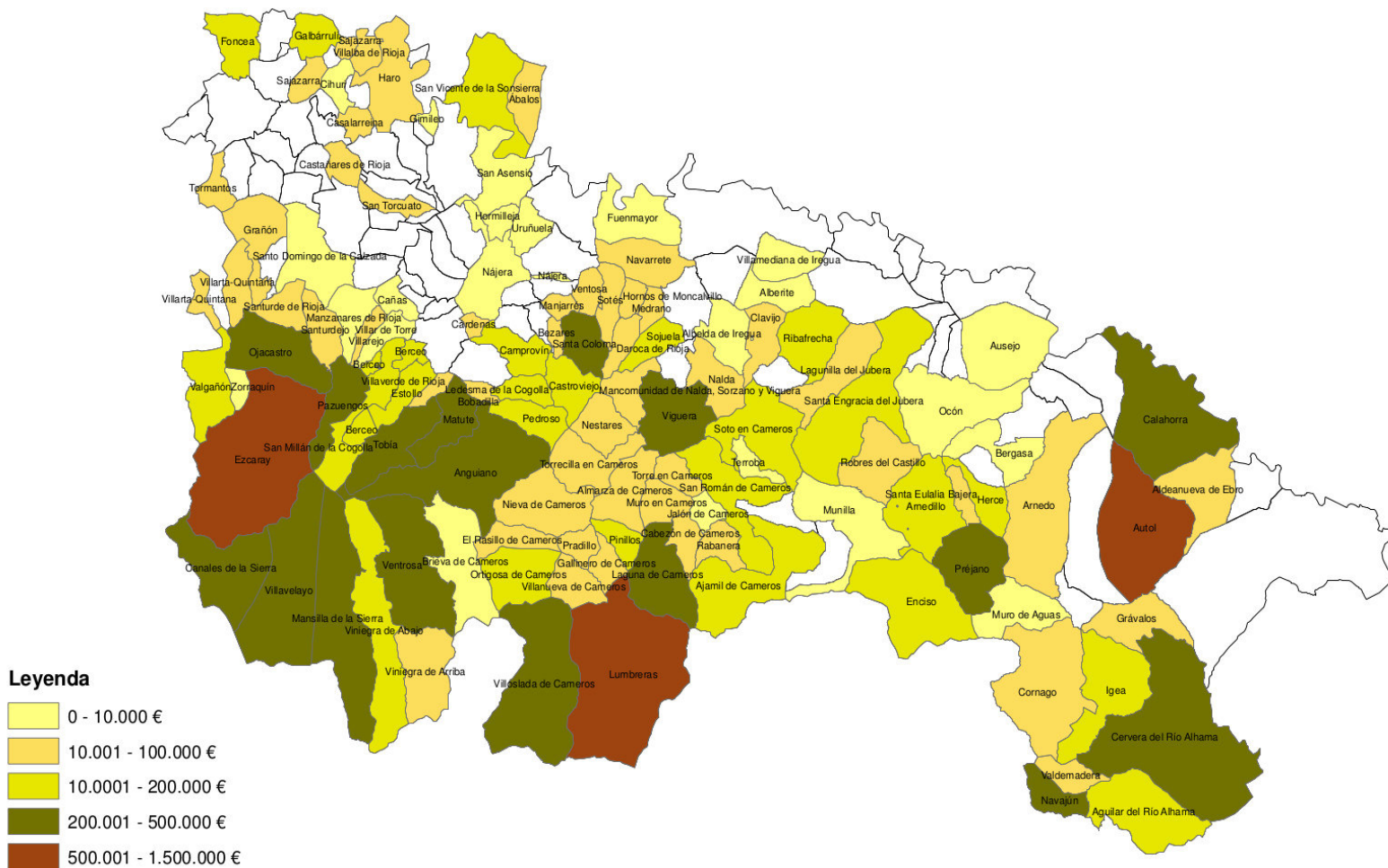


### Inversión FEADER año 2012 en los Municipios de la CAR (Medida 227.2)





### Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.2)



### Medida 313. Fomento de las actividades turísticas.

#### Objetivos:

Con esta medida se pretende fundamentalmente:

- La ordenación de los usos recreativos y la mejora de la capacidad de acogida del medio natural para la realización de actividades de ocio y recreo en montes de Utilidad Pública.
- La ordenación y la promoción del uso público en los espacios naturales protegidos.

#### Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

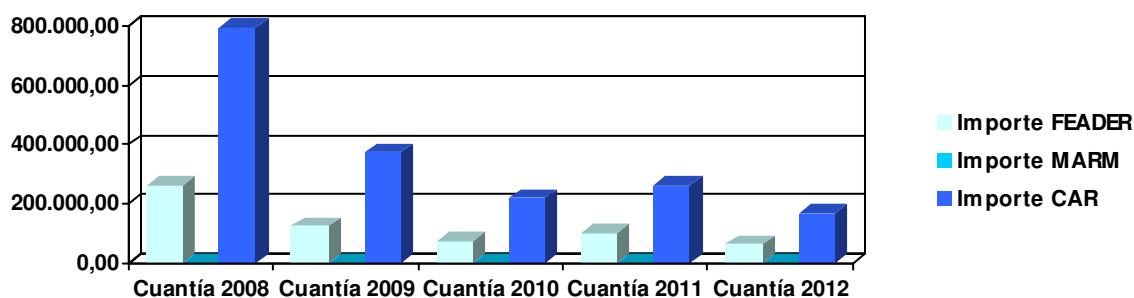
#### Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

#### Gestión de la medida durante 2012

- a) Convocatoria 2012: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados en 2012 y ejercicios anteriores: 13 nuevos expedientes pagados que hacen un total de 108 en todo el periodo del PDR.

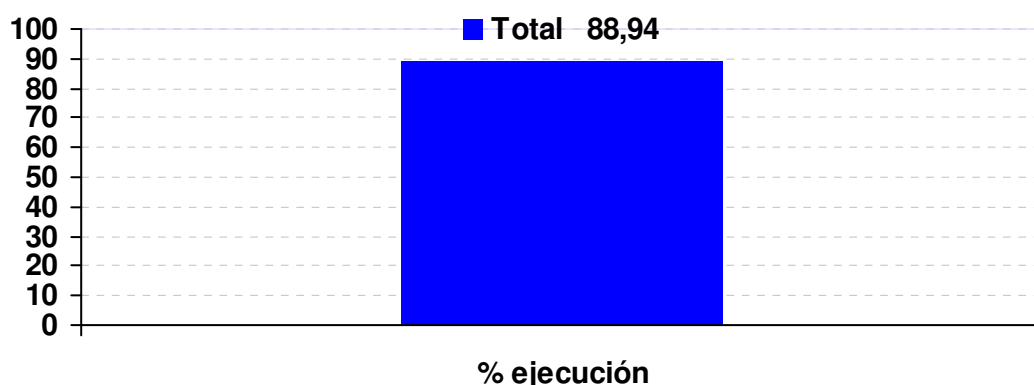
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	263.628,17	124.728,88	72.997,19	100.916,30	65.069,68	627.340,22
Importe MARM	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	790.884,49	374.186,64	218.991,57	262.527,78	169.838,91	1.816.429,39
Total pagos	1.054.512,66	498.915,52	291.988,76	363.444,08	234.908,60	2.443.769,62



No existen Compromisos de pago de periodos anteriores para esta línea de ayudas.

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	627.340,22	705.378	88,94
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	1.816.429,39	1.724.447	105,33
Total pagos	2.443.769,62	2.429.825	100,57



**% DE EJECUCIÓN FEADER**

En cuanto al porcentaje de ejecución, esta medida está en la línea del eje III, eje que tiene una gran sobreejecución con respecto a la media del Programa. El eje presenta unas expectativas inmejorables para cubrir la ficha financiera, incluso las previsiones indican que a lo largo de este año 2013 se consumirán todos los fondos de la medida, dependiendo del ritmo de ejecución de las actuaciones, que se contratan directamente por la Administración.

*Indicadores propios del Programa:*

<b>Medida 5.3.3.1.3. Fomento de Actividades turísticas</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2012</b>
<b>1. Volumen total de inversiones (€)</b>	<b>2.500.000</b>	<b>2.883.664</b>
<b>2. Número de áreas recreativas creadas y/o mejoradas.</b>	<b>80</b>	<b>67</b>
<b>3. Número de kilómetros de senderos creado y/o mejorados</b>	<b>750</b>	<b>376</b>
<b>4. Nº de municipios beneficiados</b>	<b>80</b>	<b>69</b>
<b>5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)</b>	<b>0</b>	<b>NA</b>
<b>6. Número bruto de empleos creados</b>	<b>4</b>	<b>NA</b>
<b>7. Número adicional de turistas</b>	<b>2000</b>	<b>NA</b>
<b>8. Nº de visitantes de un día</b>	<b>5.000</b>	<b>NA</b>
<b>9. Nº pernотaciones</b>	<b>4.000</b>	<b>NA</b>

*Gráfico 1.313 Volumen de inversión:*

En el gráfico de la parte inferior se puede observar el volumen de inversión de la medida. Como se comprueba, durante este año se ha superado la previsión del indicador, habiéndose invertido unos 600.000 € de gasto público. Esta anomalía es debido a un incorrecto cálculo del indicador en origen, posiblemente producido porque no se tuvo en cuenta el IVA a la hora del cálculo de la inversión, ya que se observa que en la primera versión del PDR coincidía el gasto público total de la medida (2.500.000 €) con el volumen total de la inversión (2.500.000 €).

### VOLUMEN DE INVERSIÓN

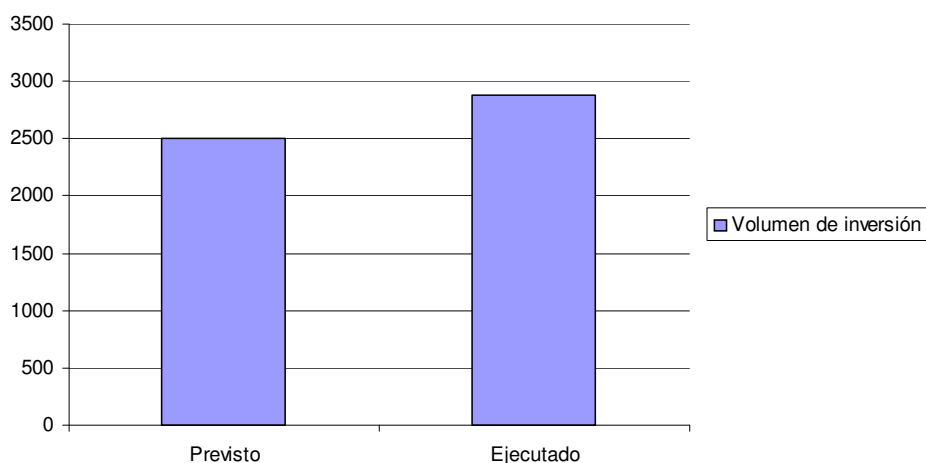
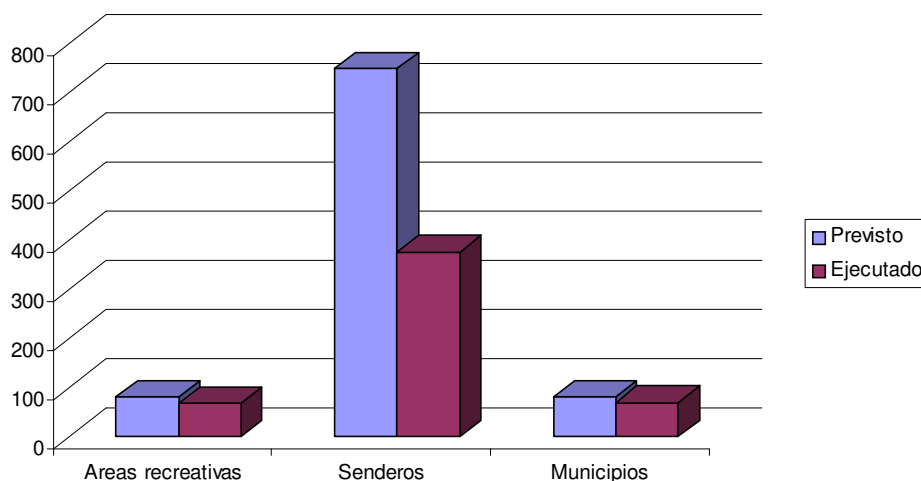


Gráfico 2.313 Indicadores físicos

### INDICADORES FÍSICOS



En cuanto a indicadores físicos, en el caso de áreas recreativas el indicador físico está ligeramente por debajo de la ejecución financiera, siendo de un 84% en el primer caso y un 88% en el segundo, siendo una desviación prácticamente inapreciable. Durante el año 2012 se han pagado 17 nuevas áreas recreativas, siendo 67 el número total de las mismas en el periodo 2007-2013.

En cuanto al número de municipios, vemos que este indicador se mantiene constante desde los primeros años, habiéndose incrementado en 2012 en solo un municipio, porque inversiones se hacen en la zona de sierra y no en el valle, lo cual reduce el número de posibles beneficiarios. No obstante haber permanecido invariable durante el último año, este indicador está al 86% de ejecución, prácticamente idéntico a la ejecución financiera.

Por último, el número de kilómetros de senderos mejorados sigue estando por debajo de la ejecución financiera, alrededor de un 50%. Tan solo se han subvencionado 4 kilómetros durante el año 2012.

En cuanto a los indicadores de resultado, hay que destacar que resulta complicado su cálculo, especialmente para periodos de tiempo tan breves como pueda resultar un año, pues determinadas actuaciones de esta medida requieren un periodo de tiempo más largo para poder efectuar la medición, por lo que quizá hasta el fin del periodo de programación no se pueda hacer una estimación fiable de los mismos, estimando la variación que existe entre el periodo inicial y el final del PDR..

Es especialmente complicado además medir los impactos en un margen tan pequeño de municipios, pero con carácter general para La Rioja durante 2012 si que podemos dar unas pinceladas de la situación del sector turístico.

Durante 2012, La Rioja ha recibido 500.377 visitantes, de los que el 83% son turistas procedentes del territorio español. El porcentaje de variación acumulada con respecto al año 2011 es negativo, habiéndose producido un descenso de un 6,3% (unos 34.000 visitantes).

En cuanto al número de pernoctaciones, durante 2012 se han producido 876.315, de las que el 84% han sido de residentes en España. El porcentaje de variación acumulada con respecto al año 2011 es negativo, habiéndose producido un descenso de un 6,3% (60.000 pernoctaciones).

La estancia media en 2012 en tierras riojanas fue de 1,77 días, con 128 establecimientos hosteleros abiertos con un total de 5.629 plazas estimadas. El grado de ocupación en 2012 fue de un 27,93%.

En el cuadro R9 de la Comisión se refleja el incremento global de turistas y de pernoctaciones computados de 2007 a 2011 de acuerdo con los datos de encuesta de ocupación hotelera suministrados por el Instituto Nacional de Estadística.

#### Indicadores propios de la Comisión:

De acuerdo con los cuadros de indicadores G3, G5, O.313 se obtienen las siguientes conclusiones:

- Todas las actuaciones desarrolladas son del tipo infraestructuras de pequeña escala, como señalizaciones de lugares de información, centros de información turísticos. No se han realizado actuaciones en infraestructuras recreativas (alojamientos a pequeña escala), porque estas actuaciones dentro de FEADER se remiten al eje IV del Programa de Desarrollo Rural.
- Durante este año se han abonado 10 expedientes, pero además se han realizado pagos de certificaciones parciales de expedientes de años anteriores.
- Pese a ser inversiones contratadas directamente por la Administración, no coincide el gasto subvencionable con la inversión total subvencionable, al existir algún concepto como el IVA que no es subvencionable en FEADER.

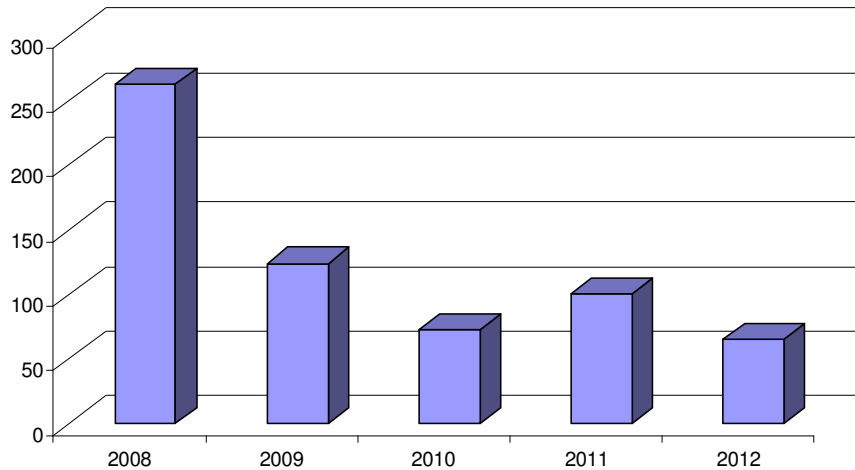
Ejemplos de estas actuaciones es el “Proyecto para la mejora de las áreas recreativas, ubicadas en MUP de la Rioja Baja”. Este proyecto incluye las actuaciones necesarias para la mejora de las áreas recreativas incluidas en MUP de la Rioja Baja. Actuaciones como reparación de infraestructuras recreativas (mesas, bancos, vallados, fuentes), la construcción de nuevas y otros trabajos de restauración paisajísticas mediante plantación de arbolado.

#### **Gráfico 3.313 Ejecución FEADER por años:**

En el siguiente gráfico se refleja la evolución del gasto FEADER durante los años de ejecución del Programa. Como se observa, la mayor ejecución fue en el primer año, manteniéndose entre los 70.000 y los

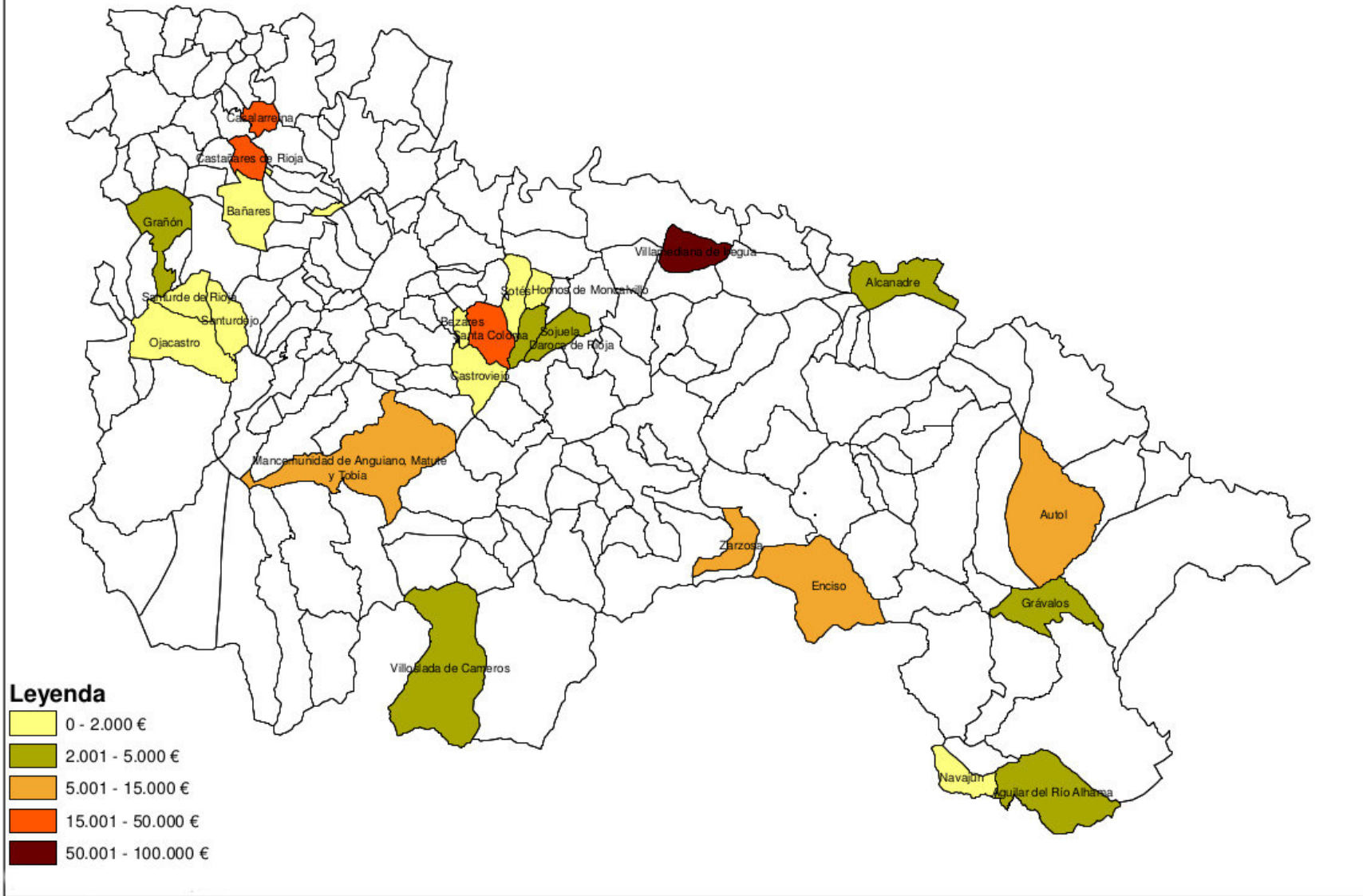
100.000 de gasto FEADER el resto de ejercicios. Quedando por abonar, de acuerdo con la ficha financiera, unos 70.000 €, parece adecuado estimar que durante el ejercicio 2012 se completará la ficha financiera, ya que es la cuantía que se viene abonando de media durante el Programa.

### EVOLUCIÓN GASTO FEADER

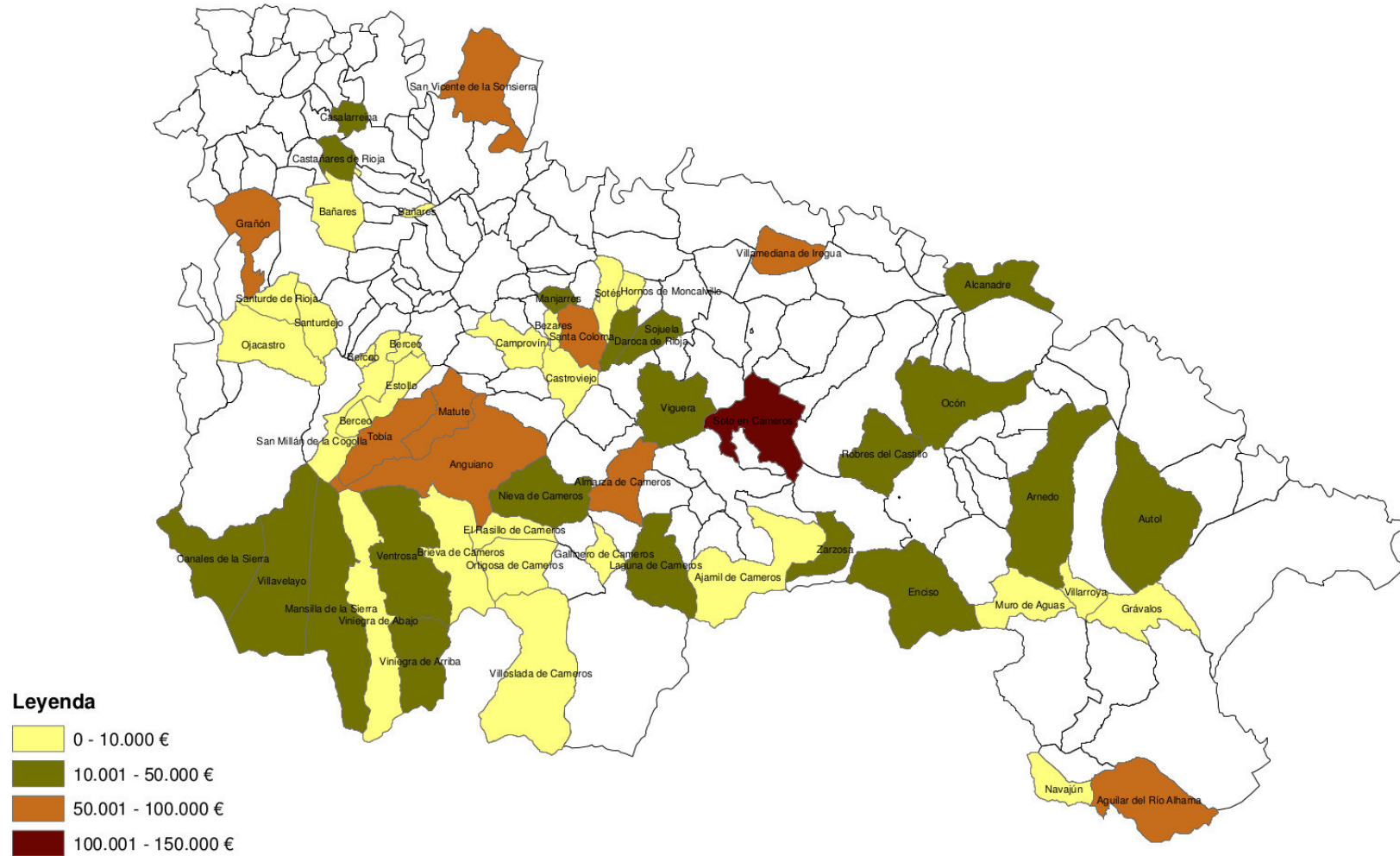


En el mapa de la siguiente página se refleja la ejecución FEADER durante el año 2012 por municipios, observándose una gran disparidad en cuanto al territorio de las acciones, y con una media de inversión de unos 15.000 €. En el mapa siguiente, se refleja la inversión por municipio en todo el periodo de ejecución del PDR, y se ve una gran disparidad de municipios donde se han subvencionado actuaciones, destacando la zona de sierra y pie de monte como beneficiaria de las inversiones.

### Inversión FEADER año 2012 en los Municipios de la CAR (Medida 313)



### Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 313)



## **Medida 322. Renovación y desarrollo de los pueblos.**

### Objetivos:

La mejora de infraestructuras municipales esenciales para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, especialmente las situadas en espacios naturales protegidos y en Reservas de caza.

### Legislación:

- Orden 5/2009, de 23 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para obras de acondicionamiento y construcción de zonas verdes periurbanas y rústicas, en régimen de concurrencia competitiva (BOE nº 136 de 2 de noviembre de 2009). El objeto de esta orden es la realización de obras de acondicionamiento de zonas verdes fuera del casco urbano del municipio. Se dirige a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Durante 2012 no ha tenido convocatoria.
- Orden 19/2006, de 18 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a las Entidades Locales integradas en la Reserva Regional de Caza de La Rioja. Cameros-Demanda para obras de infraestructura, de equipamiento y de conservación y gestión de los recursos naturales (BOR nº 145 de 4 de noviembre de 2006). Se trata de obras de infraestructura como calles, electrificación, alumbrado, centros sociales, establecimientos hosteleros, en determinados municipios que forman parte de la Reserva Regional de caza Cameros-Demanda y que sirven para compensar a las entidades locales propietarias de los terrenos que integran la reserva regional de caza por los condicionantes y limitaciones que se derivan por su pertenencia.
- Resolución nº 244, de 20 de marzo de 2012, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2012 de las subvenciones para obras de infraestructura de equipamiento y de conservación y gestión de los recursos naturales a las entidades locales integradas en la "Reserva Regional de Caza de La Rioja, Cameros Demanda" (BOR nº 41 de 4 de abril de 2012)
- Orden 6/2007, de 2 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras par la concesión de subvenciones para inversiones en conservación del medio natural e infraestructura a las Entidades Locales integradas en parques naturales declarados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR nº 64 de 12 de mayo de 2007). Estas actuaciones financian actuaciones del mismo tipo que las anteriores para las entidades locales integradas en los parques naturales de La Rioja (actualmente, los municipios del Parque Sierra de Cebollera).
- Resolución nº 224, de 13 de marzo de 2012, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2012 de las subvenciones para inversiones de conservación del medio natural e infraestructura a las entidades locales integradas en parques naturales declarados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR nº 41 de 4 de abril de 2012)

### Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Defensa de la Naturaleza. Caza y Pesca.

### Gestión de la medida durante 2012:

- a) Convocatoria de ayudas
  - a. Reserva Regional de Caza: El presupuesto ascendió a 280.000 € con cargo a la anualidad de 2012 y se presentaron 22 solicitudes.
  - b. Entidades locales en parques regionales: La convocatoria asciende a 62.000 € y se han aprobado tres solicitudes.

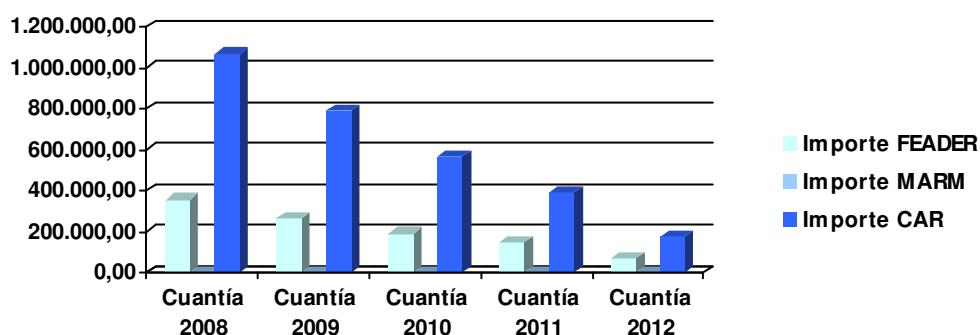


- c. Obras de acondicionamiento y construcción de zonas verdes periurbanas y rústicas, durante este año no ha tenido convocatoria.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados 2012 y ejercicios anteriores:

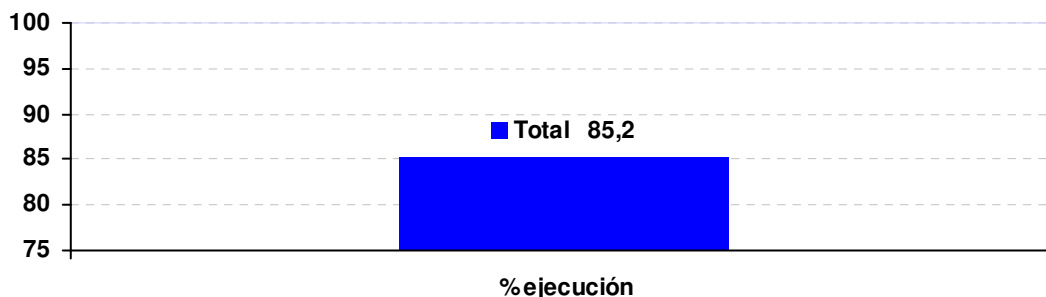
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	356.384,86	262.796,33	189.413,92	148.043,65	65.069,69	1.022.544,43
Importe MARM	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	1.069.153,98	788.388,99	568.241,75	386.409,94	172.020,57	2.984.215,23
Total pagos	1.425.538,84	1.051.185,32	757.655,67	534.453,59	237.926,07	4.006.759,46



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No han existido pagos para compromisos de periodos anteriores en esta línea durante 2012. Anteriormente, se abonaron expedientes pro importe de 739.160 € de gasto público total.

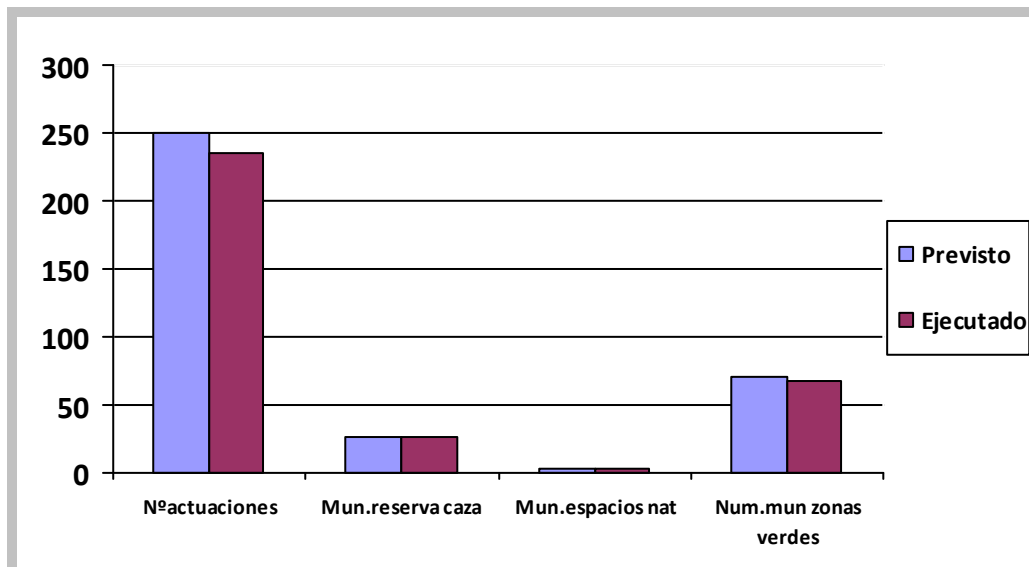
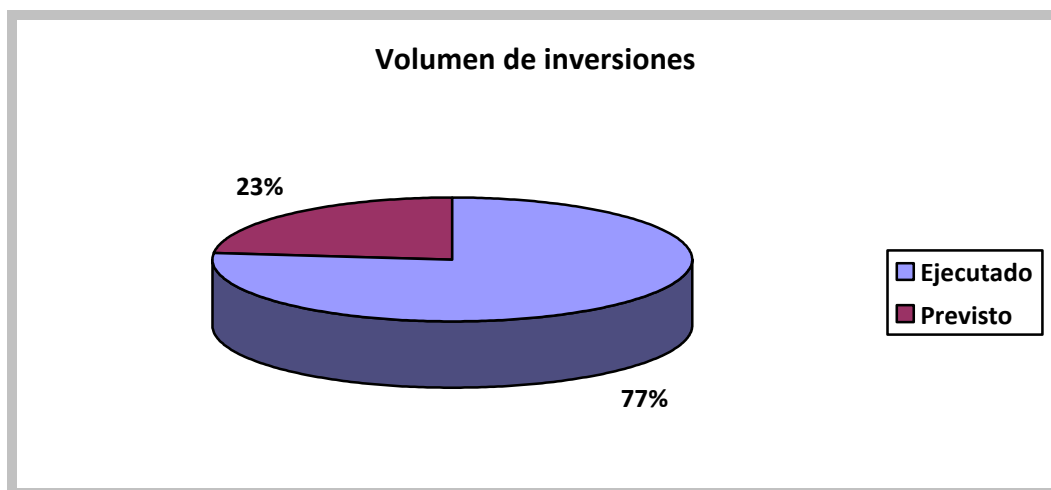
	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.022.544,43	1.199.143	85,27
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	2.984.215,23	2.931.559	101,80
Total pagos	4.006.759,46	4.130.702	96,98

**% DE EJECUCIÓN FEADER**





<b>Medida 5.3.2.2. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2012</b>
<b>1. Volumen total de inversiones (“000 euros))</b>	<b>5.313</b>	<b>4.054.350</b>
<b>2. Nº de actuaciones</b>	<b>250</b>	<b>235</b>
<b>3. Nº de Municipios de la Reserva Regional de Caza beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento</b>	<b>26</b>	<b>25</b>
<b>4. Nº de Entidades Locales con espacios naturales protegidos beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento</b>	<b>40</b>	<b>3</b>
<b>5. Nº de Municipios beneficiarios de subvenciones para la creación y acondicionamiento de zonas verdes</b>	<b>70</b>	<b>69</b>
<b>6. Población de las zonas rurales beneficiarias de la mejora de los servicios</b>	<b>58.020</b>	<b>77.174</b>



Estudiados los cuadros anteriores, vemos que se ha ejecutado un 85% de los fondos previstos al inicio del PDR. El volumen de inversión está cerca del 77%, cifra inferior al porcentaje de fondos ejecutado, por lo que existió un error de cálculo a la hora de confeccionar los indicadores, quizá porque se estimó el volumen de inversión de los expedientes procedentes de compromisos de periodos anteriores, que aquí no se tienen en cuenta.

En cuanto a otros indicadores físicos, como número de actuaciones, se corrige el dato del año pasado, ya que se tuvieron en cuenta tanto los expedientes de compromisos de periodos anteriores como los del PDR actual, y estos indicadores propios se han elaborado para reflejar el impacto del actual Programa, por lo que no era correcta la cifra de 283 actuaciones, sino que eran 218 del nuevo marco más los 65 del periodo anterior. Con esta corrección, observamos que hay 17 nuevas actuaciones, que hacen un total de 235 dentro del periodo actual, lo que supone un 94% de ejecución, cifra superior a la ejecución financiera.

En cuanto a los municipios que acogen inversiones, hay que distinguir entre las distintas líneas de ayudas que tiene esta medida del PDR:

- Inversiones en infraestructuras de municipios en la zona Reserva de Caza Cameros Demanda: Son 25 municipios los que han solicitado ayudas de los 26 posibles, tan solo Pazuengos ha dejado de solicitar ayudas. No obstante, hay dos municipios, como son Lumbreras y Villoslada, que también han solicitado a través de la línea de espacios locales protegidos. Se han abonado en concepto de esta línea 400.882,81 € de gasto FEADER en las 125 actuaciones que se han desarrollado. Ejemplo de estas actuaciones es el Acondicionamiento paseo a la ermita de la Virgen de La Cuesta del ayuntamiento de Gallinero de Cameros o la ejecución del centro social del Ayuntamiento de Valgañón.
- Entidades locales en parques naturales: Solo hay dos municipios y una entidad local que sean posibles beneficiarios de esta línea de ayudas (Villoslada, Lumbreras y la Hermandad de las 13 Villas), y que han solicitado estas ayudas realizando 30 actuaciones. Su gasto FEADER ha ascendido a 199.988,65.
- Creación y acondicionamiento de zonas verdes: Setenta y dos pueblos han solicitado 99 actuaciones con un gasto FEADER de 289.189,11 €.

#### Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G5 y O.322, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

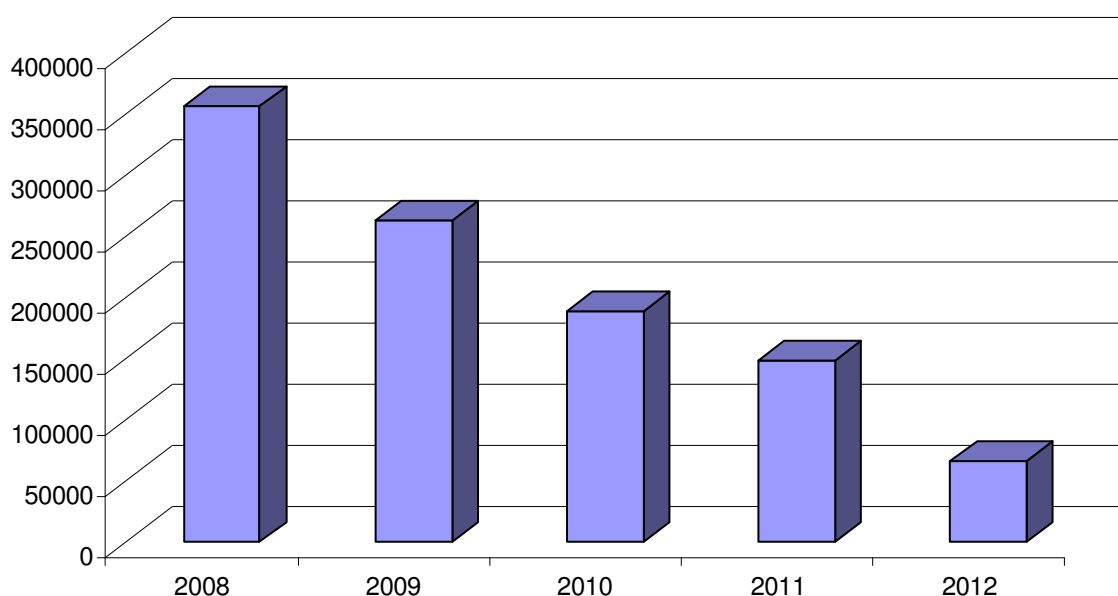
- Todas las solicitudes van al tipo de rehabilitación físico, interviniendo sobre el terreno, no realizándose inversiones económicas ni sociales.
- Al ser inversiones que se contratan directamente por la Administración, la inversión subvencionable es bastante similar al volumen total de actuaciones, teniendo en cuenta que hay pequeñas diferencias por partidas no subvencionables en FEADER, como puede ser el IVA.
- Durante 2012 se han abonado 17 actuaciones, incluyéndose 1 municipios en los que no se habían realizado anteriormente inversiones, dato que se recoge en la tabla G3. En total, son 218 actuaciones pertenecientes a 96 municipios y una entidad local (Mancomunidad de las trece villas)
- El primer año de vigencia del programa (2008) se abonaron 65 expedientes de compromisos de periodos anteriores.
- Durante el año 2008, como consecuencia de lo anterior, ha sido cuando mayor importe de gasto público se ha efectuado, manteniéndose un nivel decreciente durante el resto de los

años. No obstante, por el ritmo de ejecución de la medida se entiende que a final del periodo se cumplirán los objetivos previstos.

- En cuanto a la población beneficiada por esta medida, la población a 2012 de los municipios donde se han realizado inversiones asciende a 77.174 personas, muy por encima de las previsiones del Programa. La cifra es anterior porque se ha reducido la población en los municipios objeto de la subvención.

***Evolución pagos FEADER:***

**EVOLUCIÓN PAGOS FEADER**



Se observa que esta medida está llevando un ritmo de ejecución decreciente. En el primer año se abonaron 350.000 € FEADER, mientras que en este último se ha llegado a los 60.000 €. Esto es consecuencia de que el primer ejercicio se pagaron los compromisos procedentes de periodos anteriores, pero aunque el ritmo de ejecución ha ido menguando, la ejecución es una de las más altas del programa, lindando el 85%.

Observamos que quedan pendientes 170.000 € FEADER aproximadamente de ejecutar, habiéndose pagado en 3 de los 5 ejercicios pagos por encima de esa cantidad, se estima que no habrá problemas en cubrir la ficha financiera del Programa, incluso antes del año de finalización del mismo.

### Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.

#### Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- El estudio, la planificación y la ordenación de los espacios naturales, hábitats y taxones de interés.
- Las actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad como recurso natural dentro del desarrollo sostenible de las zonas rurales.
- El fomento de la educación ambiental en su doble vertiente de sensibilización de la sociedad y de integración en el desarrollo rural.
- La puesta en valor del patrimonio rural de las sociedades agrarias, como, por ejemplo, las vías pecuarias.

#### Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### Gestor de la medida:

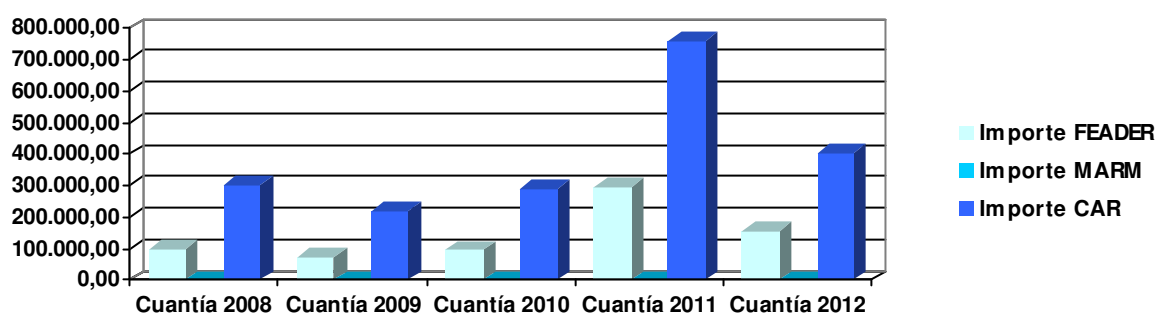
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

#### Gestión de la medida durante 2012:

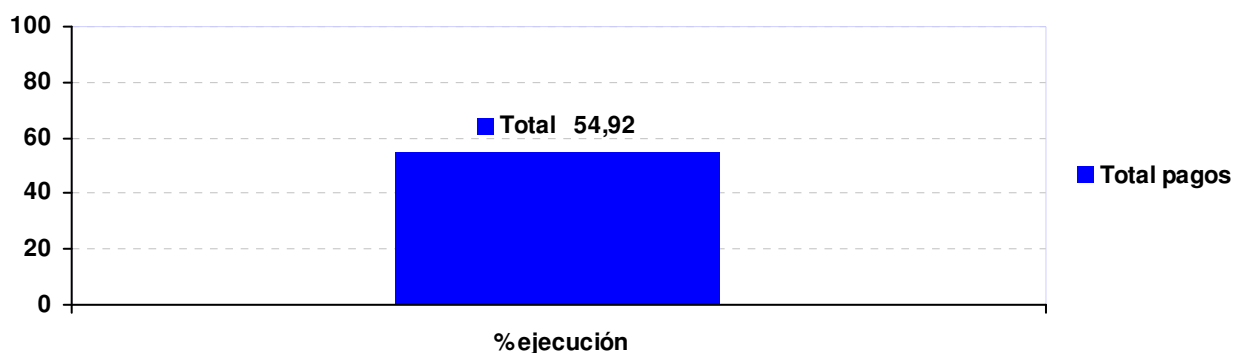
- a) Convocatoria 2012: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados 2012 y ejercicios anteriores: 15 expedientes que unidos a los 60 de la convocatoria anterior hacen un total de 75. Durante este ejercicio se han hecho 55 pagos de certificaciones parciales de expedientes que se iniciaron a abonar durante los años anteriores, que no se consideran nuevas acciones beneficiarias de ayudas.
- c) Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen.

#### Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	100.773,26	73.928,46	95.701,57	293.325,01	155.329,46	719.057,76
Importe MARM	0	0	0	0	0,00	0
Importe CAR	302.319,59	221.785,38	287.104,72	765.092,26	405.426,67	1.981.728,62
Total pagos	403.092,85	295.713,84	382.806,29	1.058.417,27	560.756,13	2.700.786,38



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	719.057,76	1.309.304	54,92
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	1.981.728,62	3.200.871	61,91
Total pagos	2.700.786,38	4.510.175	59,88



De los datos de ejecución financiera de esta medida observamos que está por debajo de la media del Programa, siendo la medida del eje III que menos ha ejecutado.

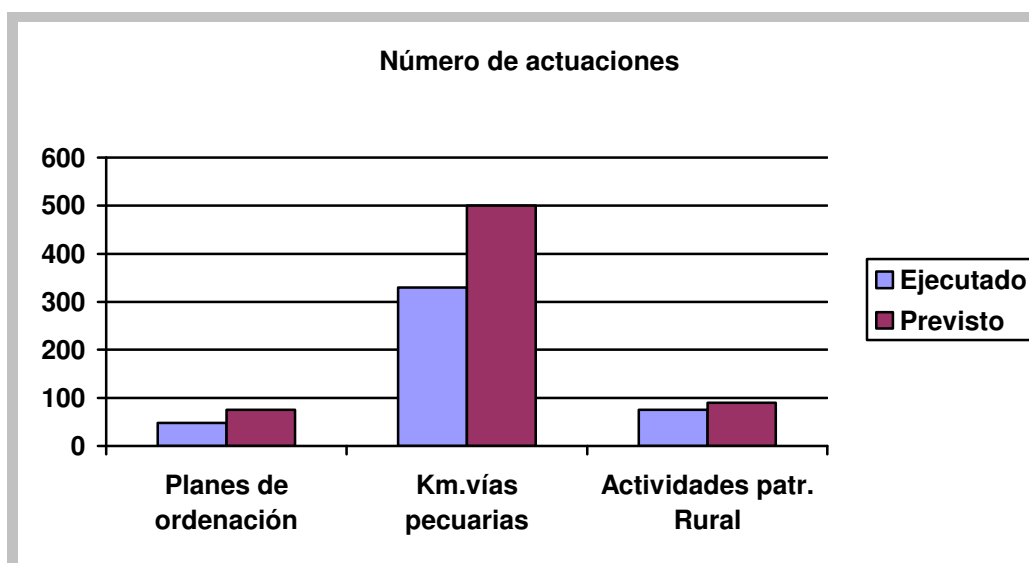
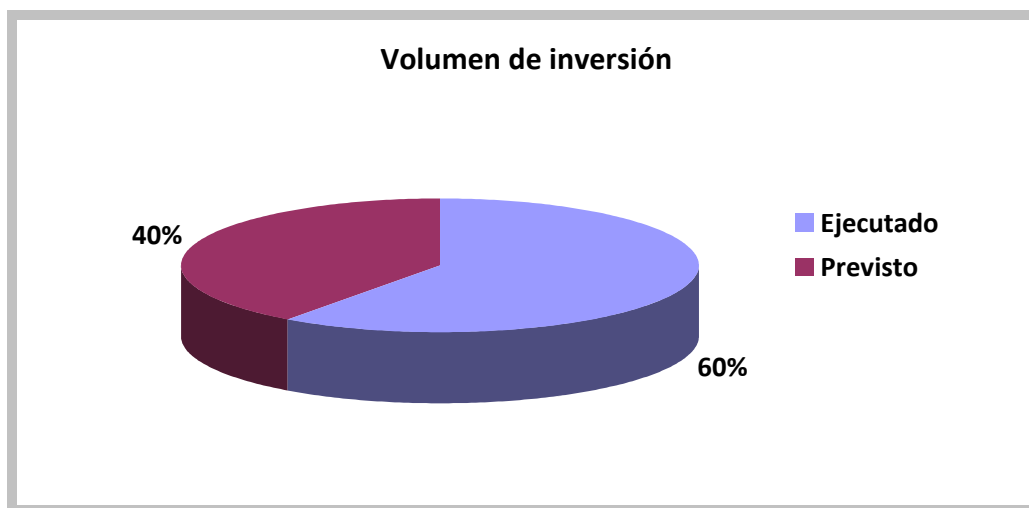
No obstante, hay que matizar este dato teniendo en cuenta que, como consecuencia de este aumento de acciones subvencionables, durante la tercera modificación se incluyó un aumento del gasto público de 1.800.000, mientras que en la última modificación se ha producido un incremento de 1.300.000 € gasto público total. Si atendemos al presupuesto original de la medida, 1.400.000 €, observamos que el gasto público declarado se ha duplicado con respecto al original, pero sin embargo al haberse ampliado el gasto tenemos un porcentaje de ejecución por debajo de la media (55% del gasto FEADER).

Esta medida no tiene compromisos del periodo anterior.

*Indicadores propios del Programa:*

<b>Medida 5.3.3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Previsto en PDR</b>	<b>Realizado 2008/2012</b>
<b>1. Volumen total de inversiones ("000 euros)</b>	<b>4.510</b>	<b>2.706.760</b>
<b>2. Nº de Planes de Ordenación, Planes de Gestión, Planes de Recuperación, etc...</b>	<b>75</b>	<b>48</b>
<b>3. Nº de has de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural</b>	<b>100.000</b>	<b>75.693,20</b> <b>96.760,18</b>
<b>4. Nº de kilómetros de vías pecuarias clasificadas, y/o deslindadas y/o amojonadas.</b>	<b>500</b>	<b>330,182</b>
<b>5. Nº de escolares que participan en programas educativos y campañas de sensibilización</b>	<b>2.000</b>	<b>NA</b>

<b>6. Nº de páginas editadas de publicaciones de Educación Ambiental</b>	<b>3.500</b>	<b>NA</b>
<b>7. Nº de has de espacios naturales afectados por estudios o planes de ordenación y conservación del medio natural</b>	<b>100.000</b>	<b>75.693,20 96.760,18</b>
<b>8. Número de actividades de conservación del patrimonio rural subvencionadas</b>	<b>90</b>	<b>60 75</b>
<b>9. Población de las zonas rurales beneficiarias de la mejora de los servicios</b>	<b>25.739</b>	<b>NA</b>



Vistos los datos de volumen de inversión e importe de gastos justificados FEADER durante todo el periodo, observamos que son bastante coincidentes, un 60% del volumen de inversión con un 55% de gasto FEADER a lo largo del periodo. Como se comentó anteriormente, la modificación del gasto público durante los dos últimos años conllevó el cambio de indicadores, y analizado este aspecto se observa que la modificación, en cuanto a lo que indicadores respecta, se ha realizado con eficiencia.

En cuanto a los planes de ordenación, se han realizado 48 sobre 75, lo que supone un 64%, ligeramente por encima de la ejecución física. Durante el año 2012 se han realizado 8, con lo que más o menos está en la media de los años anteriores.

El número de kilómetros de vías pecuarias mejoradas, clasificadas o deslindadas está en un 66%, no habiéndose producido ninguna actuación durante 2012. La ejecución física es adecuada con respecto a la física.

En cuanto al número de hectáreas de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural, que están por encima con respecto a las previsiones, cerca del 100% de ejecución. Esto tiene su causa en que se identifican por parte del órgano gestor de ayudas este número de hectáreas con respecto a Nº de has de espacios naturales afectados por estudios o planes de ordenación y conservación del medio natural, teniendo ambas objetivos muy diversos.

En cuanto al número de escolares que han participado en campañas de sensibilización, no existen datos suficientes para contabilizarlos, no obstante para una pequeña referencia podemos acompañar el siguiente cuadro donde se recoge el número total de visitantes en Centros de Interpretación de la Naturaleza:

AÑO	C.I. Villoslada	C. Trashumancia Piqueras	C.I. Sotos Alfaro	Total
2007	19.378	5.089	9.074	33.541
2008	16.140	7.087	8.946	32.173
2009	19.594	7.269	7.654	34.517
2010	18.534	6.482	6.745	31.761
2011	20.472	3.813	30.728	55.013
2012	16.547	3.959	6.720	27.226

*Indicadores de la Comisión:*

De las tablas G3, G5, O.323 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Todas las actuaciones se enmarcan dentro de la elaboración de planes de protección y gestión de las zonas Natura 2000 y demás zonas de alto valor natural, acciones de sensibilización a las cuestiones medioambientales e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural, así como el desarrollo de parajes de alto valor natural.
- No se realizan acciones en mantenimiento, restauración y reforma del patrimonio cultural, actividades que pueden ser subvencionable a través del eje IV del Programa de Desarrollo Rural (LEADER).
- Al ser actividades contratadas directamente por la Administración, el gasto público total y el volumen total de las inversiones son muy similares, solo diferenciándose en la existencia de partidas no subvencionables, como el IVA.
- Se han abonado 15 nuevos expedientes durante 2012, pero en realidad los pagos han sido 55, como consecuencia de que cada expediente está integrado por certificaciones parciales de obra, habiéndose abonado certificaciones procedentes de años anteriores también en 2012.

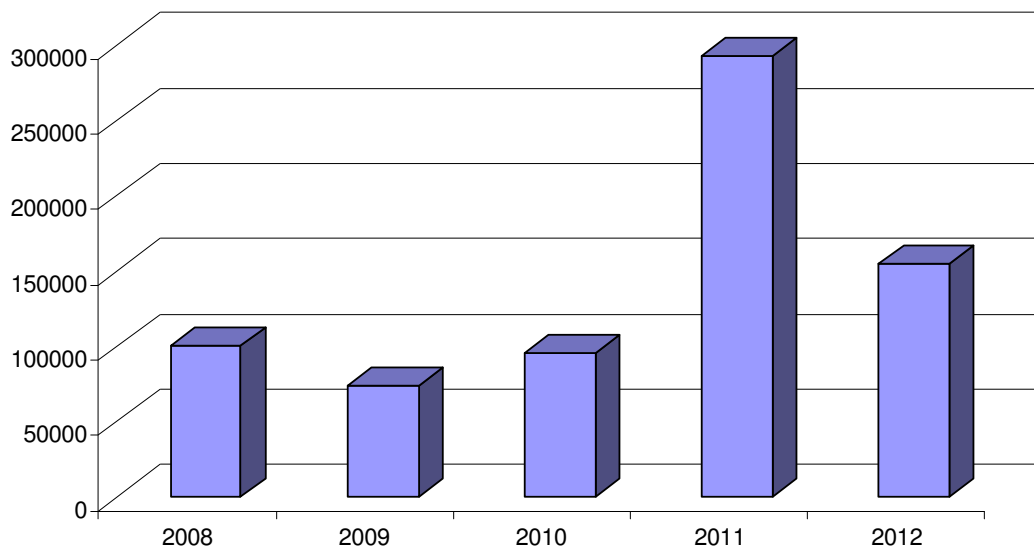
Ejemplo de estas actuaciones es la "Elaboración de los Planes de Gestión de Espacios incluidos en Red Natura 2000". La normativa europea en cuanto a Red Natura 2000, (Directiva Hábitats 92/43) ha obligado a los Estados Miembros a la redacción y aprobación de planes de Gestión de todos aquellos espacios declarados como Red Natura 2000, para lo cual la DGMN ha elaborado estos instrumentos de gestión para su posterior aprobación por el Gobierno Regional.

***Evolución gasto FEADER durante el periodo 2007-2012:***

Se observa que la evolución de la medida no ha sido homogénea. Durante los tres primeros años, la ejecución de la medida rondaba los 100.000 €, pero en 2011, y coincidiendo, y quizá por eso, con la primera modificación que aporta fondos a la medida, prácticamente se triplicó. No obstante, el ritmo se redujo durante 2012, reduciéndose prácticamente a la mitad.

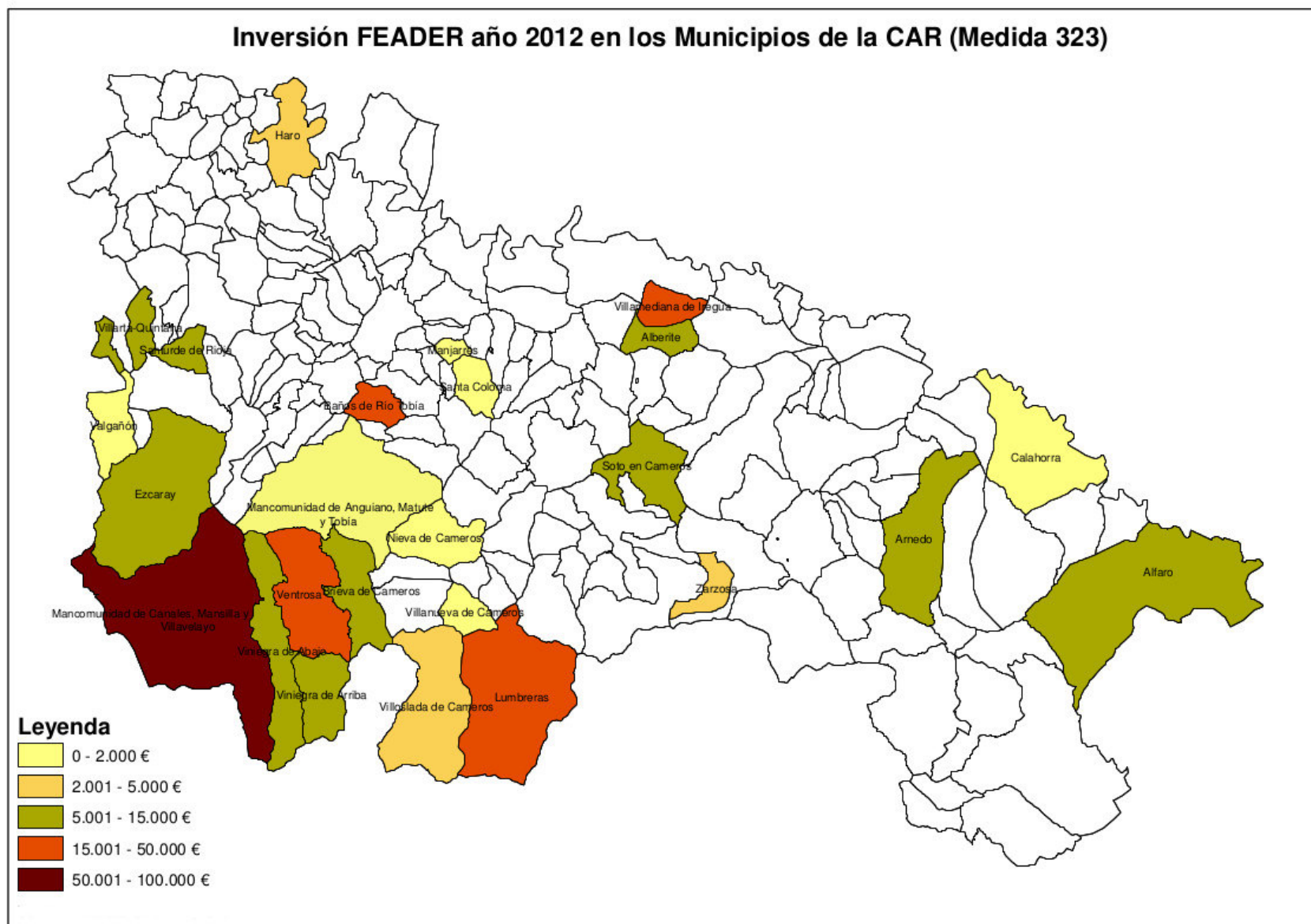
El escenario en que nos encontramos en el momento actual es que, faltando 3 años para poder justificar pagos, quedan 600.000 € FEADER por declarar. Se considera que si se hizo un esfuerzo tan fuerte como prácticamente triplicar la ficha financiera de la medida es porque se entendía que existían suficientes indicios como para poder gastarlo, ya que se hizo en detrimento de otras medidas. Por lo tanto, creemos que la ejecución puede estar cerca del objetivo final, aunque hay convocatorias en las que podamos basar objetivamente los datos, ya que esta medida se hace a través de contratación directa de la Administración, mediante certificaciones de obras.

**EVOLUCIÓN PAGOS FEADER**

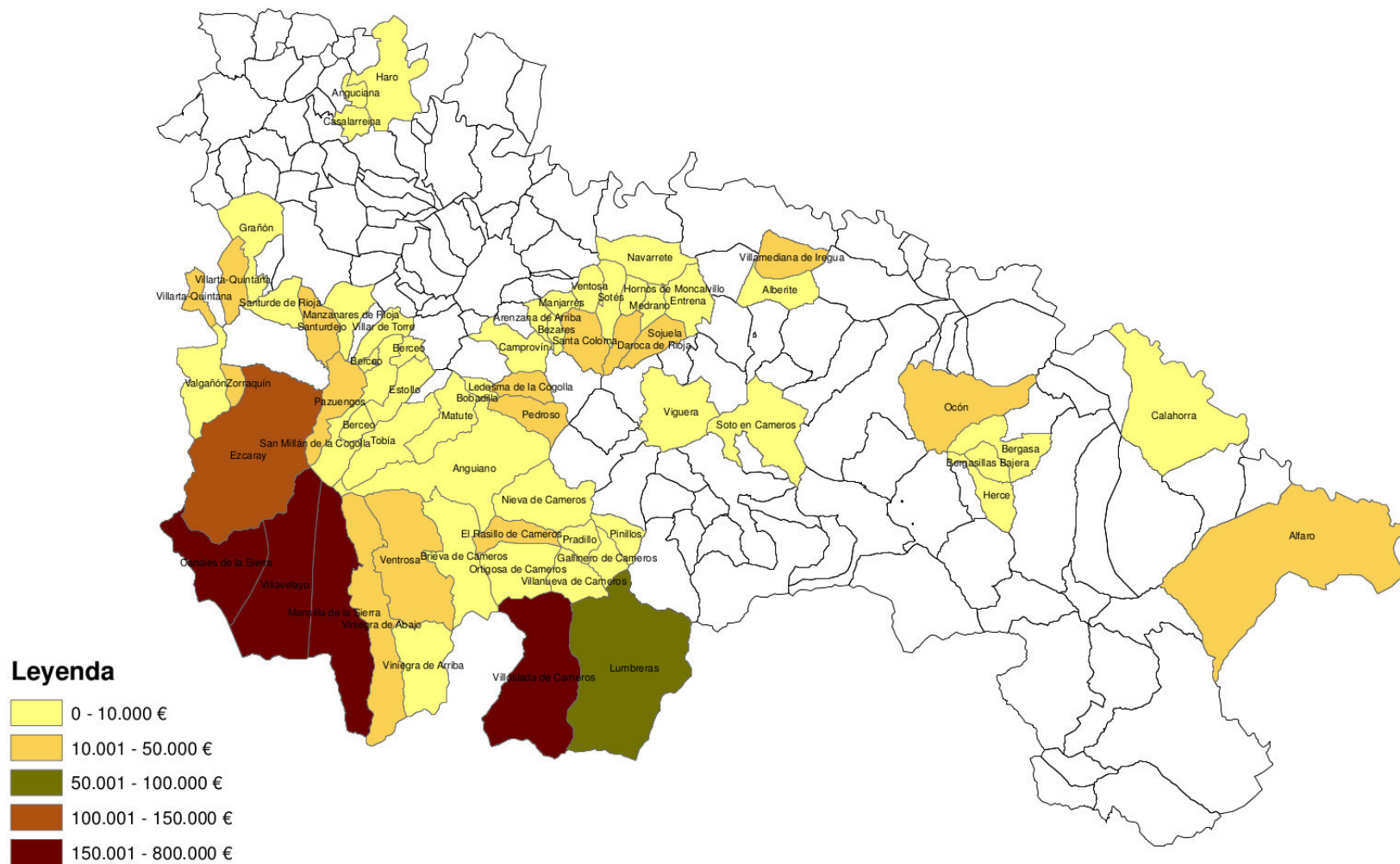


En la página siguiente acompañamos un par de mapas en el que se refleja la inversión según los municipios de la Comunidad Autónoma, primero sobre los pagos declarados en 2012 y el segundo sobre los pagos en la totalidad del Programa. Se observa que la zona donde más actuaciones se realizan es la Sierra de la Demanda, en el suroeste de La Rioja, aunque también en municipios del pie de monte y del valle se realizan inversiones (Haro y Calahorra).

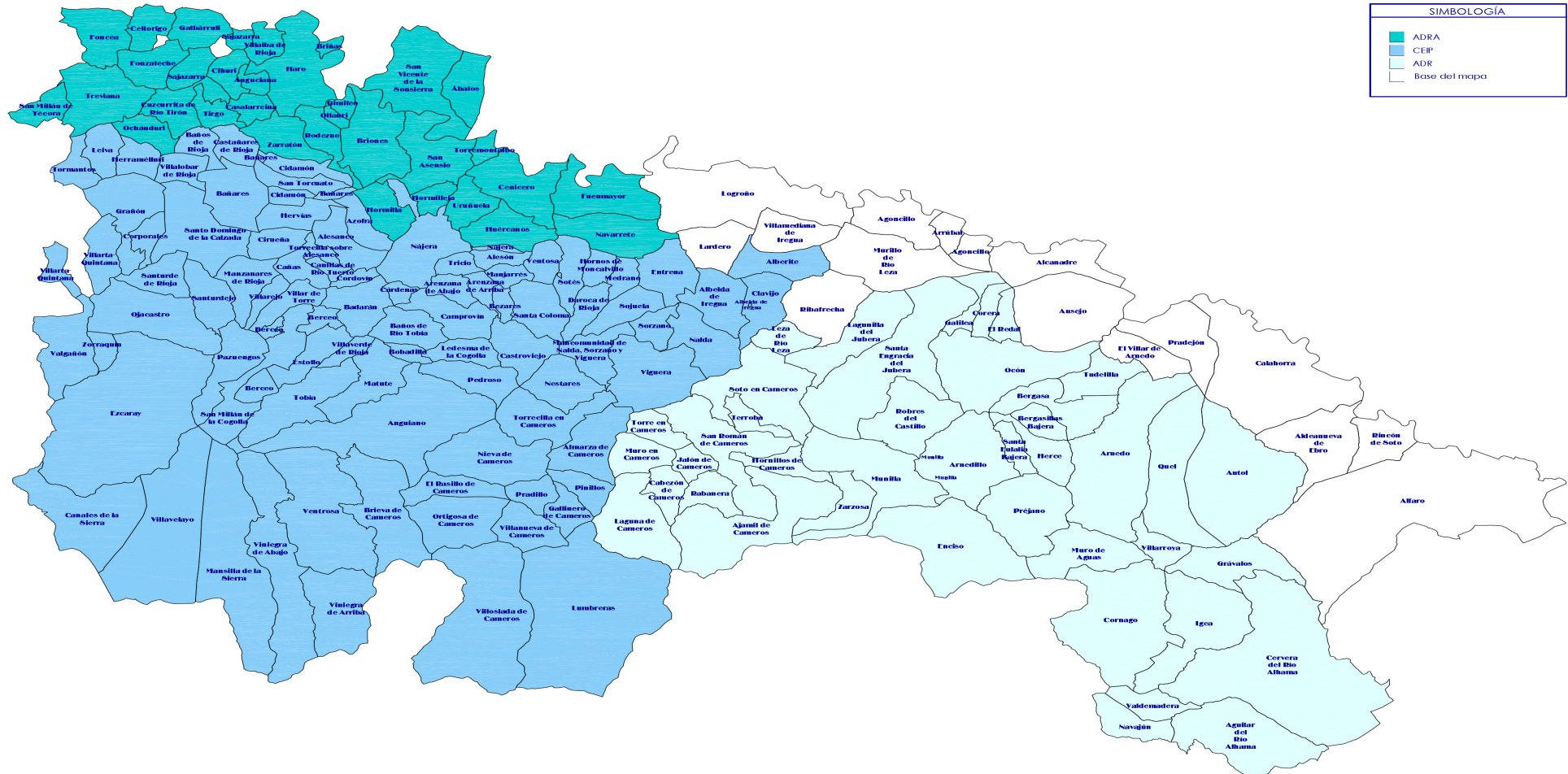




### Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 323)



**Eje 4. Enfoque Leader**



### **Aspectos generales:**

Para la constitución de los Grupos de Acción Local en La Rioja, con fecha 1 de enero de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, la Orden 37/2007 de 14 de diciembre, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja, los Programas Comarcales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013.

Con fecha 12 de febrero de 2009, se dictó resolución del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (publicada en el B.O.R. nº 26 de 25 de febrero de 2009) por la que se elevó a definitiva el Acta de la Comisión de Selección de los Grupos de Acción Local. Mediante dicha Resolución se reconocen como Grupos de Acción Local gestores del "Eje 4: Enfoque Leader" del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 a los grupos: Centro Europeo de Información y Promoción para el Desarrollo Rural (CEIP), la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR), y la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA).

En el mapa anterior se incluyen los municipios gestionados por cada Grupo de Acción Local dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El día 4 de diciembre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja la Orden 30/2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013. Esta norma establece las reglas básicas de aplicación del Eje Leader en La Rioja, desarrollando lo establecido en el PDR de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 4 de junio de 2010 se publica en el B.O.R. el anuncio por el que se da publicidad a la primera Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA) y del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013.

Con fecha 2 de julio 2010 se publica el anuncio de convocatoria para el otro Grupo, la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR).

Durante 2011 se ha producido la segunda convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local, siendo publicada mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 5 de agosto de 2011, teniendo posibilidad de presentar los posibles destinatarios últimos sus solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011.

La convocatoria de 2011 ha recogido, por vez primera, unos criterios de delimitación del LEADER con respecto a otras medidas del Programa de Desarrollo Rural, para evitar conflictos en la ejecución del mismo, ya que se observaba que podían existir actuaciones que puedan ser financiadas por varios ejes del Programa.

Pero el aspecto más destacado del LEADER durante 2011 es el cambio normativo sufrido a raíz de la publicación de la Orden 11/2011, de 11 de mayo, por la que se modifica la Orden 30/2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, por el que se declara la incompatibilidad de las ayudas LEADER con cualquier otra subvención procedente de otra Administración Pública, en aras a que todo proyecto que se subvencione solo pueda obtener crédito de una fuente de financiación, evitando así que el solicitante tenga que acudir a diversas ventanillas para conseguir subvención y asegurando la mejor gestión posible de los fondos públicos.



Además, durante 2011 se ha procedido a la firma de la primera adenda al Convenio de Colaboración con los Grupos de Acción Local, por la que se modificaba la distribución de las anualidades correspondientes a cada grupo. La situación económica de la Comunidad Autónoma impedía hacer frente a los compromisos adquiridos en el convenio, por lo que se han debido reprogramar las cuantías económicas, sin alterar su crédito final, tan solo incrementando las cuantías de los pagos de los últimos años.

Durante 2012 se ha producido la firma de la segunda adenda del Convenio, en el que nuevamente se reprogramaban las cantidades asignadas anualmente a los Grupos de Acción Local, sin que variaran las cantidades finales. De nuevo se han producido problemas a la hora de abonar el anticipo correspondiente a la anualidad de 2012, que ha llegado en el primer trimestre de 2013, lo que redundaba en dificultades para declarar más pagos.

A finales de 2012 se ha publicado la convocatoria de ayudas correspondiente a esta anualidad por parte de los tres Grupos de Acción Local, siendo la segunda que el grupo ADRA convoca este año. La resolución de las convocatorias se ha producido durante el primer trimestre de 2013.

### **Procedimiento de selección de expedientes LEADER:**

El procedimiento de selección de los expedientes y gastos elegibles en el eje IV varía mucho con respecto al resto de líneas del PDR.

A ello contribuye la presencia de un órgano intermedio, como los Grupos de Acción Local, que son la piedra angular del sistema, ya que en ellos van a recaer las funciones de selección de expedientes y el pago de los mismos.

Este procedimiento se articula en el denominado convenio de colaboración, al que se aludió anteriormente, que firman cada uno de los Grupos con la Consejería de Agricultura.

A partir de este Convenio, los Grupos deciden cuándo y por qué cuantía se debe abrir la convocatoria de selección de proyectos. Esta convocatoria se publica, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el Boletín Oficial de La Rioja, haciéndose públicos los criterios de selección de la convocatoria y los criterios de baremación de los mismos.

Durante las fechas de la convocatoria, los promotores presentan su solicitud acompañada de la documentación pertinente, y en el caso de que esta sea incompleta o insuficiente, el técnico del Grupo de Acción Local va a solicitar la mejora de la misma. Por tanto, los controles administrativos son competencia del Grupo. Se efectúa una visita sobre el terreno para comprobar que no se ha iniciado la inversión, y una vez completo el expediente, se realiza el denominado Informe Técnico Económico, en el que el técnico del Grupo propone al Comité de Seguimiento la aprobación o denegación del mismo.

La selección de proyectos se realiza mediante un órgano colegiado llamado Comité de Seguimiento, en el que participan representantes de agentes económicos y sociales del territorio del GAL. El Comité decide qué proyectos de los presentados cumplen los requisitos para ser subvencionables y la cuantía de la subvención.

A partir de ahí, se notifica la decisión del Comité a los beneficiarios y se firma el contrato de ayuda, donde se establecen las condiciones que debe cumplirse para recibir la ayuda. Los beneficiarios que no ven aceptadas sus condiciones reciben notificación con los motivos de la denegación, teniendo plazo para recurrir la decisión del Comité ante la Autoridad de Gestión del PDR.

Una vez firmado el contrato de ayuda por el beneficiario y el GAL, aquel tiene un periodo de tiempo para ejecutar el proyecto. Acabado el mismo, ha de presentar la solicitud de pago con la cuenta justificativa y las facturas que justifiquen el gasto en el que ha incurrido. Tras la visita de comprobación de que se ha efectuado la inversión, el Grupo estudia la documentación aportada y efectúa el pago al particular.

Para ello, se ha previsto un sistema de anticipos por el que la Consejería de Agricultura dota de fondos al Grupo anualmente, teniendo que justificar el Grupo que ha gastado al menos el 80% de los transferidos con anterioridad para proceder a un nuevo abono.

Este es el procedimiento ordinario de tramitación de un expediente, pero para el caso en el que el solicitante sea el propio Grupo de Acción Local, los controles administrativos los realizarán los técnicos de la Consejería.

**Informe de ejecución de la anualidad 2012:**

El Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma y los Grupos de Acción Local especifica que, a más tardar, el 31 de marzo de cada año, los grupos presentarán un informe de ejecución de sus actuaciones durante el año anterior. A continuación se presenta un extracto del informe realizado por cada Grupo:

## **Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta**

### **A. Tramitación y resolución de solicitudes de ayuda.**

La Junta Directiva de ADRA ha sido el órgano responsable de adoptar los acuerdos oportunos para el funcionamiento del grupo de acción local y el Comité de Seguimiento quien ha resuelto los expedientes de solicitud de ayudas.

Los trabajos efectuados durante el 2012 tuvieron una doble vertiente: por un lado gestionar las convocatorias cerradas del 2010 y 2011 (seguimiento de los proyectos terminados y control de los todavía no acabados) y por otro abrir las convocatorias de 2012 y 2012/2013 (con el correspondiente trabajo de gestión de las solicitudes). Al mismo tiempo no hay que olvidar que en todas las convocatorias ADRA impulsa una serie de proyectos propios que son registrados como expedientes individuales en la convocatoria correspondiente y en los que ADRA es el promotor del expediente.

El 26 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el anuncio por el cual se convocaban las ayudas del eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, con un plazo hasta el 30 de septiembre para presentar solicitudes y un presupuesto de 500.000 de €, que fue ampliado a 1.000.000 de euros.

Una vez resuelta esta convocatoria, se publicó una nueva a finales de 2012, mediante Anuncio de convocatoria de 14 de noviembre de 2012 por el que se da Publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de la Rioja Alta (ADRA) de las ayudas previstas en el Eje IV el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, con un millón de euros de presupuesto. Esta convocatoria se ha resuelto en abril de 2013.

#### **1.a. Registro de las solicitudes de ayuda.**

Dentro de la convocatoria de 2012 se registraron en la sede de nuestro grupo un total de 28 solicitudes de ayuda Leader (6 de Entidades Locales – No Productivos, 2 de Iniciativa Social – No Productivos, 18 de Iniciativa Privada – Productivos y 2 de Iniciativa Propia ADRA - No productivos).

Respecto a la convocatoria 2012/2013 que se ha resuelto en el primer trimestre de 2013, se registraron 34 solicitudes de ayuda Leader (10 de Entidades Locales – No Productivos, 6 de Iniciativa Social – No Productivos, 14 de Iniciativa Privada – Productivos y 4 de Iniciativa Propia ADRA - No productivos).

#### **1.b. Estudio y aprobación de las ayudas.**

La convocatoria 2012 está cerrada y resuelta y por tanto el proceso que se describe a continuación ha sido completado; sin embargo la 2012/2013 está cerrada y a falta de resolución. El protocolo seguido en la primera, y que será el mismo en la para aprobar o denegar las ayudas del Eje LEADER incluye los siguientes trámites:

- Revisión de la documentación: Una vez completada la solicitud de ayuda se examinó la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que regían la convocatoria.
- Levantamiento del Acta de no inicio de inversiones: comprobación in situ de que ningún proyecto estaba comenzado antes de la fecha de la solicitud.
- Informe técnico y Propuesta al Comité de Seguimiento: el equipo técnico evaluó las solicitudes de ayuda, revisó la documentación y elabora un informe técnico en el que se expusieron todos los aspectos relevantes del proyecto (moderación de costes, viabilidad del proyecto, adecuación con

el programa, coherencia de presupuestos presentados, etc.) Dichos informes, junto con las propuestas de baremación se archivaron en la zona privada de la web para que todos los miembros del Comité pudiesen estudiarlos con anterioridad a la celebración del Comité de Seguimiento. Como novedad de la convocatoria 2012 y siguientes referir que la Junta Directiva autorizó una propuesta del equipo técnico para contratar a un arquitecto con el fin de que realice el control y seguimiento de todos aquellos expedientes que requiriesen proyecto visado. Una vez valoradas tres ofertas, y atendiendo no sólo a criterios económicos sino también de conocimiento de la Asociación y del medio rural se acordó contratar a Jesús Villaverde excepto para aquellos proyectos en los que pudiese verse involucrado de forma profesional por ser el redactor del proyecto o director de obra.

- Resolución: El Comité de Seguimiento, tras el análisis del informe técnico, resolvió las solicitudes de ayuda y para aquellas favorables definió la inversión auxiliabile, la intensidad de la ayuda, la cuantía de la subvención resultante así como el plazo de ejecución del proyecto.
- A lo largo de 2012 se completaron los trámites para la aprobación de la ayuda de todas las solicitudes favorables para un total de 18.

#### 1.c. Contrato de ayuda

Las solicitudes con resolución favorable fueron objeto de un contrato de ayuda entre el beneficiario y el Grupo con el siguiente procedimiento:

- Notificación: Se hicieron públicas las ayudas tanto en la web como en la sede del Grupo, realizándose una notificación individual a cada uno de los interesados en el plazo de 15 días desde la fecha de resolución del Comité de Seguimiento
- Aceptación: En el plazo de 15 días desde el siguiente al de la notificación individual de la resolución el beneficiario aceptó la ayuda aprobada.
- Firma del contrato: Una vez aceptada la ayuda y en el plazo máximo de un mes se procedió a la firma de un contrato entre el beneficiario y ADRA que recoge las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación de la ayuda así como el resto de los requisitos de la subvención concedida.
- Durante 2012 se ha completado el procedimiento para la firma del contrato de ayuda de las 18 solicitudes de ayuda favorables

#### 1.d. Aprobación de ayudas solicitadas por el propio Grupo

En el caso de las ayudas solicitadas por el propio Grupo, se aprobaron 2 expedientes: “ADRA: Gastos de Funcionamiento” y “ADRA: Libro de Viajes Rioja Alta”

#### 1.e. Archivo de solicitudes

Cuando se dan circunstancias que suponen el archivo de la solicitud de ayuda (denegación de subvención del Comité de Seguimiento, renuncia expresa o desistimiento tácito del promotor) es el Comité de Seguimiento quien adopta la decisión de archivo de las solicitudes.

A lo largo de 2012, un total de 10 solicitudes han sido archivadas por el Comité de Seguimiento, 2 por renuncia expresa del promotor y 8 por haber sido denegadas tras el análisis del proyecto.

#### 1.f. Resolución de reclamaciones

Las reclamaciones presentadas a las resoluciones de las ayudas Leader adoptadas por la Junta Directiva se han resuelto aplicando lo dispuesto en nuestro procedimiento: “Contra la concesión o denegación de ayuda adoptada por el Comité de Seguimiento de ADRA el interesado podrá presentar una reclamación en



el plazo de un mes computado desde la fecha de notificación de la resolución ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. La Consejería remitirá informe al grupo y al beneficiario sobre su resolución que se podrá ser o no aceptado por el Comité de Seguimiento. En caso de no acuerdo el beneficiario podrá recurrir a la justicia ordinaria”

Dentro de los plazos establecidos por las bases reguladoras dos promotores presentaron recurso ante la Consejería contra la resolución del Comité de Seguimiento de la denegación de ayuda en la convocatoria 2012; Ayuntamiento de Uruñuela (Señalética del municipio) y Villas Turísticas y Gourmet S.L (comercialización de paquetes turísticos y venta directa de productos agroalimentarios). Ambos fueron rechazados por la Consejería tras el envío de la documentación e informe por parte de ADRA.

#### 1.g. Pago y certificación de ayudas

Hay que distinguir, según el estado de ejecución de las convocatorias, entre:

#### Convocatoria 2010 (primera convocatoria):

Según el Grupo de Acción Local, los resultados de esta convocatoria son los siguientes:

<b>Convocatoria 2010</b>	
<b>Importe de la convocatoria</b>	1.725.000 €
<b>Fondos públicos comprometidos</b>	823.997,67 €
<b>Nº ayudas aprobadas</b>	27

#### Convocatoria 2011 (segunda convocatoria):

Podemos destacar los siguientes resultados de la convocatoria 2011:

<b>Resultados generales Eje Leader – Ejercicio 2011</b>	
Nº Total de solicitudes registradas	<b>42</b>
Nº total de solicitudes archivadas	<b>21</b>
Nº de ayudas aprobadas	<b>21</b>
Nº de pagos de ayudas (parciales + finales)	<b>0</b>
Importe de la convocatoria	<b>1.000.000€</b>
Fondos públicos comprometidos	<b>978.060,02€</b>
Fondos públicos certificados	<b>0 €</b>
Empleos previstos creados	<b>9</b>
Empleos previstos consolidados	<b>6</b>

#### Convocatoria 2012 (primera convocatoria del año y tercera del Programa):

<b>Resultados generales Eje Leader – Ejercicio 2012</b>	
Nº Total de solicitudes registradas	<b>26</b>
Nº total de solicitudes archivadas	<b>10</b>
Nº de ayudas aprobadas	<b>16</b>

Nº de pagos de ayudas (parciales + finales)	<b>0</b>
Importe de la convocatoria	<b>1.000.000 €</b>
Fondos públicos comprometidos	<b>808.345,65 €</b>

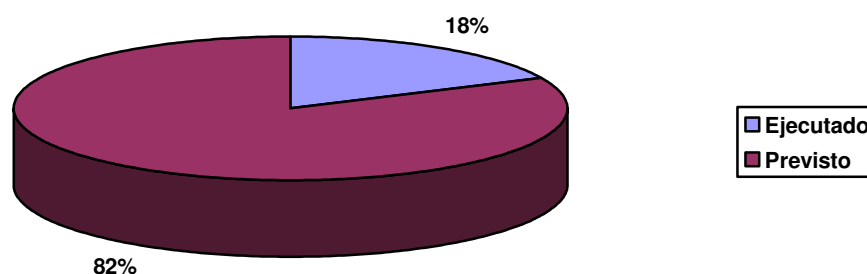
Acumulando estos datos a los de las convocatorias anteriores, tenemos el siguiente cuadro resumen de resultados del Grupo de Acción Local:

<b>RESULTADOS DEL EJE LEADER</b>	
Dotación inicial del programa	<b>4.446.910,00€</b>
Dotación modificada del programa	<b>3.716.866,12€</b>
Nº de proyectos aprobados (2010,2011 y 2012)	<b>64</b>
Total ejecutado	<b>673.590,57€</b>
Porcentaje de ejecución sobre total programa	<b>18,13%</b>
Total comprometido	<b>2.610.403,34€</b>
Porcentaje de compromiso sobre total programa	<b>70,23%</b>

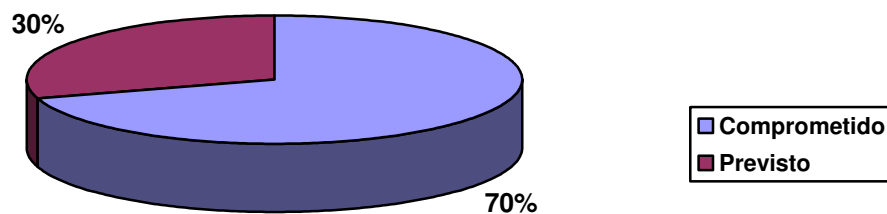
No obstante, a fecha 31 de marzo de 2013 el importe abonado a los promotores había ascendido a 996.578,08 €, por lo que el nivel de ejecución es de un 26,81%. Con los últimos pagos hechos por el Grupo se ha conseguido que se haya abonado la primera convocatoria en su totalidad y gran parte de la segunda.

Esto quiere decir que del importe vigente del LEADER en este momento (3.716.866,12), tras la modificación del Programa en 2012, se ha declarado a FEADER el 18,13%, pero sin embargo se han comprometido 2.610.403,34, lo que hace un 70,23%, habiéndose convocado hasta ahora la totalidad del crédito disponible hasta el momento; no obstante se prevén más convocatorias debido a que no se ha comprometido todo el crédito que se había publicado..

**IMPORTE DECLARADO ADRA**



### IMPORTE COMPROMETIDO ADRA



A continuación detallamos diversas tablas y gráficos resumen de las ayudas aprobadas indicando una serie de indicadores ilustrativos para una interpretación más detallada.

**TABLA A****Ayuda aprobada e inversión prevista por medidas del PDR y tipo de inversión***Acumulado:*

AYUDA POR MEDIDA DEL PDR				
Medida	Nº Ayudas	Total Ayudas	Total Inversión	% Medio Ayuda
411.111	0	- €	- €	- €
411.115	0	- €	- €	- €
411.121	0	- €	- €	- €
411.123	4	66.882,55 €	317.937,48 €	
412	1	3.837,52 €	4.999,84 €	3.837,52 €
413.311	1	3.083,94 €	16.807,11 €	3.083,94 €
413.312	13	247.868,43 €	1.742.960,81 €	19.066,80 €
413.313	21	1.187.819,47 €	5.997.191,96 €	56.562,83 €
413.321	3	93.214,76 €	123.839,02 €	31.071,59 €
413.322	1	68.890,70 €	140.079,19 €	68.890,70 €
413.323	8	259.737,93 €	536.862,98 €	32.467,24 €
421	0	- €	- €	- €
431	6	526.097,40 €	526.097,40 €	87.682,90 €

**Medida 411.111** – Actividades relativas a la información profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

**Medida 411.115** – Implantación de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como los servicios de asesoramiento en el sector forestal.

**Medida 411.121** – Modernización de las explotaciones agrarias.

**Medida 411.123** – Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

**Medida 412** – Mejora del medioambiente y del entorno rural.

**Medida 413.311** – Diversificación hacia actividades no agrícolas.

**Medida 413.312** – Creación y desarrollo de microempresas.

**Medida 413.313** – Fomento de actividades turísticas.

**Medida 413.321** – Servicios básicos para la economía y la población rural.

**Medida 413.322** – Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

**Medida 413.323** – Conservación y mejora del patrimonio rural.

**Medida 413.331** – Formación e información de agentes económicos.

**Medida 421** – Cooperación transnacional e interregional de los Grupos.

**Medida 431** – Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción del territorio.

**TABLA B****Ayuda aprobada e inversión prevista según ubicación***Acumulado*

AYUDA POR UBICACIÓN					
Localidad	Nº Ayudas	Total Ayudas	Total Inversión	% Medio Ayuda	Por habitante (1)
Cenicero	3	158.690,45 €	638.187,69 €	24,87	74,89 €
Fuenmayor	3	56.954,89 €	111.262,23 €	51,19	17,69 €
Navarrete	1	13.135,59 €	24.999,99 €	52,54	4,60 €
Hormilla	1	38.400,00 €	206.866,71 €	18,56	84,77 €
Hormilleja	1	10.697,14 €	45.659,33 €	23,43	62,92 €
Huércanos	1	40.263,19 €	69.945,82 €	57,56	43,43 €
Uruñuela	2	53.978,44 €	176.955,04 €	30,5	57,36 €
Ábalos	0				- €
Anguciana	1	14.433,15 €	70.963,00 €	20,34	28,30 €
Briñas	1	12.952,32 €	68.195,57 €	18,99	51,40 €
Briones	2	187.729,07 €	817.604,54 €	22,96	216,53 €
Casalarreina	3	85.099,60 €	301.919,70 €	28,19	61,98 €
Cellorigo	0				- €
Cuzcurrita	5	257.705,24 €	1.321.554,51 €	19,5	466,01 €
Cihuri	0				- €
Foncea	0				- €
Fonzaleche	0				- €
Galbárruli	0				- €
Gimileo	0				- €
Haro	1	14.536,90 €	68.418,45 €	21,25	1,22 €
Ochánduri	0				- €
Ollauri	1	61.594,79 €	286.240,45 €	21,52	193,09 €
Rodezno	4	15.384,23 €	284.590,41 €	5,41	47,93 €
Sajazarra	3	74.760,87 €	691.407,02 €	10,81	545,70 €
San Asensio	6	139.584,90 €	445.126,71 €	31,36	112,66 €
S.Millán Yécora	0				- €
San Vicente	8	375.126,68 €	1.679.054,41 €	22,34	331,09 €
Tirgo	1	74.362,76 €	1.284.101,26 €	5,79	320,53 €
Torremontalbo	0				- €
Treviana	0				- €
Villalba Rioja	0				- €
Zarratón	3	200.254,45 €	813.179,87 €	24,63	619,98 €
Territorio (2)	8	198.661,31 €	220.877,69 €	89,94	6,31 €
		2.084.305,97 €	9.627.110,40 €		

(1) – Datos del censo de 2011

(2) – Territorio: proyectos ejecutados por ADRA y de otros organismos con ejecución en toda la zona de Rioja Alta

**TABLA C****Ayuda aprobada e inversión prevista según forma jurídica***Acumulado*

AYUDA SEGÚN FORMA JURÍDICA				
Forma Jurídica	Nº Ayudas	Total Ayudas	Total Inversión	% Medio Ayuda
Empresario Individual	12	254.960,73 €	1.322.178,22 €	21.246,73 €
Empresaria Individual	11	582.761,97 €	3.378.967,01 €	52.978,36 €
Sociedad Mercantil	12	564.874,90 €	3.644.885,72 €	47.072,91 €
Asociaciones & Sindicatos	6	86.298,45 €	114.221,03 €	14.383,08 €
Entidades Locales	10	413.545,17 €	822.005,80 €	41.354,52 €
Adra	5	129.000,00 €	129.000,00 €	25.800,00 €

**TABLA D****Empleo creado y mantenido por medidas PDR***Acumulado*

EMPLEO POR MEDIDA DEL PDR				
Medida	Creado	Consolidado	Total Empleo	Ayuda por Empleo
411.111	0	0	0	- €
411.115	0	0	0	- €
411.121	0	0	0	- €
411.123	1	4	5	13.376,51 €
412	0	0	0	- €
413.311	0	0	0	- €
413.312	9	12	21	11.803,26 €
413.313	15	13	28	42.422,12 €
413.321	0	0	0	- €
413.322	0	0	0	- €
413.323	0	0	0	- €
421	0	0	0	- €
431	0	0	0	- €

**Medida 411.111** – Actividades relativas a la información profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

**Medida 411.115** – Implantación de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como los servicios de asesoramiento en el sector forestal.

**Medida 411.121** – Modernización de las explotaciones agrarias.

**Medida 411.123** – Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

**Medida 412** – Mejora del medioambiente y del entorno rural.

**Medida 413.311** – Diversificación hacia actividades no agrícolas.

**Medida 413.312** – Creación y desarrollo de microempresas.

**Medida 413.313** – Fomento de actividades turísticas.

**Medida 413.321** – Servicios básicos para la economía y la población rural.

**Medida 413.322** – Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

**Medida 413.323** – Conservación y mejora del patrimonio rural.

**Medida 413.331** – Formación e información de agentes económicos.

**Medida 421** – Cooperación transnacional e interregional de los Grupos.

**Medida 431** – Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción del territorio.

**TABLA F****Empleo creado y mantenido según ubicación***Acumulado*

EMPLEO POR UBICACIÓN				
Localidad	Creado	Mantenido	Total Empleo	Ayuda por Empleo
Cenicero	3	2	5	31.738,09 €
Fuenmayor	5	2	7	8.136,41 €
Navarrete	0	0	0	0,00 €
Hormilla	1	1	2	19.200,00 €
Hormilleja	1	0	1	10.697,14 €
Huércanos	0	0	0	0,00 €
Uruñuela	1	0	1	53.978,44 €
Ábalos	0	0	0	0,00 €
Anguciana	0	1	1	14.433,15 €
Briñas	0	1	1	12.952,32 €
Briones	0	0	0	0,00 €
Casalarreina	0	4	4	21.274,90 €
Cellorigo	0	0	0	0,00 €
Cuzcurrita	2	0	2	128.852,62 €
Cihuri	0	0	0	0,00 €
Foncea	0	0	0	0,00 €
Fonzaleche	0	0	0	0,00 €
Galbarruri	0	0	0	0,00 €
Gimileo	0	0	0	0,00 €
Haro	2	0	2	7.268,45 €
Ochánduri	0	0	0	0,00 €
Ollauri	0	1	1	61.594,79 €
Rodezno	1	2	3	5.128,08 €
Sajazarra	3	2	5	14.952,17 €
San Asensio	3	4	7	19.940,70 €
S.Millán Yécora	0	0	0	0,00 €
San Vicente	5	2	7	53.589,53 €
Tirgo	2	2	4	18.590,69 €
Torrementalbo	0	0	0	0,00 €
Treviana	0	0	0	0,00 €
Villalba Rioja	0	0	0	0,00 €
Zarratón	1	3	4	50.063,61 €
Territorio	0	0	0	0,00 €

1) – Datos del censo de 2011

(2) – Territorio: proyectos ejecutados por ADRA y de otros organismos con ejecución en toda la zona de Rioja Alta

TABLA G

## Empleo creado y mantenido según forma jurídica

Acumulado

EMPLEO SEGÚN FORMA JURÍDICA				
Forma Jurídica	Creado	Mantenido	Total Empleo	Ayuda por Empleo
Empresario Individual	10	10	20	12.748,04 €
Empresaria Individual	4	6	10	58.276,20 €
Sociedad Mercantil	4	3	7	80.696,41 €
Asociaciones & Sindicatos	7	11	18	4.794,36 €
Entidades Locales	0	0	0	0,00 €
Adra	0	0	0	0,00 €

Tabla H. Ejecución a 31 de diciembre de 2012 por medidas:

	DOTACIÓN INICIAL	PROGRAMA VIGENTE	2010		2011		2012		ACUMULADO	
			TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
111	77.097,93	63.821,52	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
115	77.097,93	63.821,52	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
121	153.752,78	127.643,03	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
123	204.298,87	170.190,70	0,00	0,00%	6.869,80	4,04%	3.083,94	1,81%	9.953,74	5,85%
<b>TOTAL 411</b>	<b>512.247,51</b>	<b>425.476,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>6.869,80</b>	<b>1,61%</b>	<b>3.083,94</b>	<b>0,72%</b>	<b>9.953,74</b>	<b>2,34%</b>
412	166.480,44	138.279,95	0,00	0,00%	3.837,52	2,78%	0,00	0,00%	3.837,52	2,78%
<b>TOTAL 412</b>	<b>166.480,44</b>	<b>138.279,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>3.837,52</b>	<b>2,78%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>3.837,52</b>	<b>2,78%</b>
311	306.176,25	253.158,67	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
312	306.176,25	253.158,67	0,00	0,00%	53.270,79	21,04%	0,00	0,00%	53.270,79	21,04%
313	455.941,21	379.738,00	0,00	0,00%	238.651,35	62,85%	108.000,00	28,44%	346.651,35	91,29%
321	609.539,85	506.317,33	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
322	455.941,21	378.738,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	45.000,00	11,88%	45.000,00	11,88%
323	607.921,61	506.317,33	0,00	0,00%	43.723,64	8,64%	0,00	0,00%	43.723,64	8,64%
323	306.176,27	253.158,67	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 413</b>	<b>3.047.872,66</b>	<b>2.530.586,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>335.645,78</b>	<b>13,26%</b>	<b>153.000,00</b>	<b>6,05%</b>	<b>488.645,78</b>	<b>19,31%</b>
<b>TOTAL 41</b>	<b>3.726.600,61</b>	<b>3.094.343,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>346.353,10</b>	<b>11,19%</b>	<b>156.083,94</b>	<b>5,04%</b>	<b>502.437,04</b>	<b>16,24%</b>
421	100.000,00	90.909,09	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 421</b>	<b>100.000,00</b>	<b>90.909,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
431	859.293,85	530.613,68	0,00	0,00%	57.116,91	10,76%	114.036,62	21,49%	171.153,53	32,26%
<b>TOTAL 431</b>	<b>640.309,39</b>	<b>530.613,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>57.116,91</b>	<b>10,76%</b>	<b>114.036,62</b>	<b>21,49%</b>	<b>171.153,53</b>	<b>32,26%</b>
<b>TOTAL EJE IV</b>	<b>4.466.910,00</b>	<b>3.715.866,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>403.470,01</b>	<b>10,86%</b>	<b>270.120,56</b>	<b>7,27%</b>	<b>673.590,57</b>	<b>18,13%</b>



### **Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental:**

Según Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental es seleccionada como gestor del eje IV Leader en La Rioja, aprobándose el plan comarcal presentado.

Posteriormente se publica la Resolución nº 276, de 27 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009 por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural-Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 (BOR nº 26, de 25 de febrero de 2009).

El 2 de julio de 2010 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013.

Se establece en dicha convocatoria un plazo de presentación de solicitudes de 45 días desde su publicación en el BOR, por lo que se recibieron solicitudes hasta el 16 de agosto del 2010.

En total se presentaron un total de 80 solicitudes de ayuda. Tras finalizar el plazo de recepción establecido se procede a revisar por el personal de la asociación la documentación presentada por los solicitantes para verificar si dicha documentación era correcta, según lo requerido en la convocatoria.

Tras revisión se procede a solicitar documentación complementaria a cuatro de los solicitantes. El 23 de diciembre de 2010 se resuelven, tras una reunión previa de trabajo del día 13 del mes mencionado, las solicitudes de ayuda presentadas en la convocatoria 2010 por parte del Comité de Seguimiento de la ADR La Rioja Suroriental, quedando 44 resueltas favorablemente y 36 denegadas, ya que las acciones propuestas, en la mayoría de los casos, no se encuadran en el marco de la estrategia de desarrollo local planteado por el Grupo, y aprobado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

El 5 de agosto de 2011 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013 (Convocatoria 2011).

Se establece en dicha convocatoria un plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011.

En total se presentaron un total de 75 solicitudes de ayuda. Hemos de indicar que de las mismas la solicitud de ayuda para los gastos de funcionamiento del GAL finalmente va fuera de convocatoria y el solicitante Sección Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos San Roque presentó dos solicitudes de ayuda que tras revisarlo se decidió tramitar como un solo expediente unificado, presentado por tanto una memoria y presupuesto unificado. Tras finalizar el plazo de recepción establecido se procede a revisar por el personal de la asociación la documentación presentada por los solicitantes para verificar si dicha documentación era correcta, según lo requerido en la convocatoria.

Tras dicha revisión se procede a solicitar documentación complementaria.

El 24 de febrero de 2012 se resuelven, tras varias reuniones previas de trabajo de los días del 27 de enero de 2012 y del 17 de febrero de 2012, las solicitudes de ayuda presentadas en la convocatoria 2011 por parte del Comité de Seguimiento de la ADR La Rioja Suroriental, quedando 42 resueltas favorablemente y 31 denegadas.

**Estado de ejecución /pagos de las convocatorias:**

Para comprender el estado de las convocatorias hay que diferenciar entre las dos que ha habido hasta ahora:

Convocatoria 2010 (primera convocatoria):

Según el Grupo de Acción Local, el estado de la convocatoria 2010 a 31 de diciembre de 2012 era el siguiente

Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2010	
Importe de la convocatoria	2.554.450€
Fondos públicos comprometidos	2.405.180,56 €
Nº ayudas aprobadas	44
Nº promotores que han recibido abonos	26
Fondos públicos ejecutados	697.435,81€

Convocatoria 2011 (segunda convocada):

Según el Grupo de Acción Local, los datos de la segunda convocatoria, de la que no se ha declarado ningún pago a fecha 31 de diciembre de 2012, son los siguientes.

Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2011	
Importe de la convocatoria	1.800.000 €
Fondos públicos comprometidos	1.355.815,18 €
Nº ayudas aprobadas	42
Nº de pagos a promotores realizados	0
Fondos públicos ejecutados	0 €

Por tanto, si adicionamos ambos cuadros, tenemos el estado del Programa gestionado por el Grupo de Acción Local a fecha 31 de diciembre de 2012. En este estado se han descontado los expedientes que han renunciado una vez obtenida la resolución y se ha descontado aquellas cuantías de expedientes que han certificado una cuantía inferior a la aprobada:

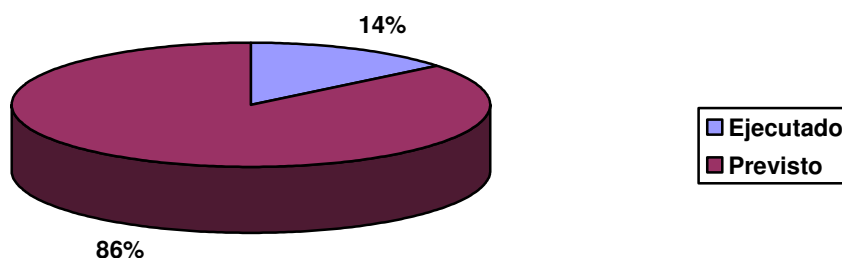
Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2011	
Importe de las convocatorias	4.354.450
Fondos públicos comprometidos	2.998.808,08€
Nº ayudas aprobadas	75
Nº promotores que han recibido abonos	26
Fondos públicos ejecutados	697.435,81€

Tercera convocatoria: Año 2012.

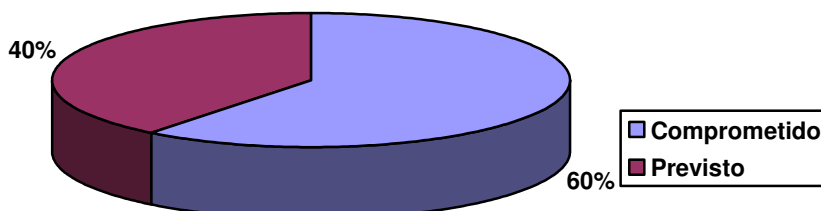
Durante el año 2012 se ha producido la tercera convocatoria de ayudas LEADER, por un importe de 1.200.000 €. Esta convocatoria se está resolviendo en el momento de realización de este informe, por lo que los datos se añadirán al informe de ejecución de 2013.

Del importe previsto en la actual versión del Programa para este grupo (4.959.569 €), se ha declarado a FEADER el 14,06 %, pero sin embargo se han comprometido 2.998.808,08 (sin incluir la tercera convocatoria), lo que hace un 60,46%.

**IMPORTE DECLARADO SURORIENTAL**



**IMPORTE COMPROMETIDO SURORIENTAL**



A continuación detallamos resumen de las ayudas aprobadas indicando una serie de indicadores ilustrativos para una interpretación más detallada.

Tabla 1. Ejecución financiera a 31 de diciembre de 2012

	DOTACIÓN INICIAL	DOTACIÓN VIGENTE	2010		2011		2012		ACUMULADO	
			TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
111	103.465,26	85.694,69	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
115	103.465,26	85.694,69	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
121	206.335,91	171.389,38	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
123	274.168,65	228.519,16	0,00	0	10.395,00	4,55%	7.441,23	3,26%	17.836,23	7,81%
<b>TOTAL 411</b>	<b>687.435,08</b>	<b>571.297,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>10.395,00</b>	<b>1,82%</b>	<b>7.441,23</b>	<b>1,30%</b>	<b>17.836,23</b>	<b>3,12%</b>
412	223.416,40	185.671,82	0,00	0	40.659,98	21,90%	39.536,52	21,29%	80.196,50	43,19%
<b>TOTAL 412</b>	<b>223.416,40</b>	<b>185.671,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>40.659,98</b>	<b>21,90%</b>	<b>39.536,52</b>	<b>21,29%</b>	<b>80.196,50</b>	<b>43,19%</b>
311	410.887,89	339.922,26	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
312	410.887,89	339.922,26	0,00	0	0,00	0,00%	23.750,40	6,99%	23.750,40	6,99%
313	611.872,15	509.883,39	0,00	0	104.086,67	20,41%	105.809,78	20,75%	209.896,45	41,17%
321	818.001,19	679.844,51	0,00	0	18.942,56	2,79%	4.611,56	0,68%	23.554,12	3,46%
322	611.872,15	509.883,39	0,00	0	0,00	0,00%	80.053,69	15,70%	80.053,69	15,70%
323	815.829,52	679.844,51	0,00	0	2.208,98	0,32%	130.709,65	19,23%	132.918,63	19,55%
323	410.887,91	339.922,25	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 413</b>	<b>4.090.238,70</b>	<b>3.399.222,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>125.238,21</b>	<b>3,68%</b>	<b>344.935,08</b>	<b>10,15%</b>	<b>470.173,29</b>	<b>13,83%</b>
<b>TOTAL 41</b>	<b>5.001.090,18</b>	<b>4.156.192,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>176.293,19</b>	<b>4,24%</b>	<b>391.912,83</b>	<b>9,43%</b>	<b>568.206,02</b>	<b>13,67%</b>
421	100.000,00	90.909,09	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 421</b>	<b>100.000,00</b>	<b>90.909,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
431	859.293,85	712.467,82	0,00	0	133.587,08	18,75%	0,00	0,00%	133.587,08	18,75%
<b>TOTAL 431</b>	<b>859.293,85</b>	<b>712.467,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>133.587,08</b>	<b>18,75%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>133.587,08</b>	<b>18,75%</b>
<b>TOTAL EJE IV</b>	<b>5.960.384,03</b>	<b>4.959.569,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>309.880,27</b>	<b>6,25%</b>	<b>391.912,83</b>	<b>7,90%</b>	<b>701.793,10</b>	<b>14,15%</b>

Tabla 2: Compromisos a 31 de diciembre de 2011 por medidas

:

Medida	Nº ayudas	Importe subvención	Inversión promotor	Inversión total	% medio de ayuda	Media ayuda
411.111	0	0	0	0	0,00%	
411.115	0	0	0	0	0,00%	
411.121	0	0	0	0	0,00%	
411.123	4	242133,45	662624,6	904758,05	26,76%	60.533,36
412	1	158145,63	52715,21	210860,84	75,00%	158.145,63
413.311	0	0	0	0	0,00%	
413.312	3	200589,32	1725579,92	1926169,24	10,41%	50.147,33
413.313	16	984434,61	1219925,3	2204359,91	44,66%	57.907,92
413.321	14	470442,71	448606,37	919049,08	51,19%	27.673,10
413.322	5	185415,35	107646,59	293061,94	63,27%	37.083,07
413.323	30	1151567,32	897699,98	2049267,3	56,19%	67.739,25

421	0	0	0	0	0,00%	
431	1	368268	0	368268	100,00%	368.268,00
<b>Total</b>	75	3760996,39	5114797,97	8875794,36	42,37%	56.984,79

Tabla 3. Compromisos a 31 de diciembre de 2011 distribuidos por poblaciones:

Municipio	Número de proyectos aprobados	Inversión subvencionable	% medio de subvención	Cuantía de la subvención
<b>Total ADR</b>	2	379.518,00	97,69%	370.743,00
<b>Total Aguilar</b>	2	278.665,99	38,17%	106.362,71
<b>Total Ajamil</b>	1	45.038,97	66,00%	29.725,72
<b>Total Arnedillo</b>	4	157.803,70	60,98%	96.228,87
<b>Total Arnedo</b>	5	183.182,36	31,08%	56.937,80
<b>Total Autol</b>	2	70.014,18	57,63%	40.345,87
<b>Total Bergasa</b>	2	63.055,22	58,37%	36.803,72
<b>Total Bergasillas</b>	1	50.846,32	60,00%	30.507,79
<b>Total Cabretón</b>	1	265.000,00	19,20%	50.880,00
<b>Total Cervera</b>	6	364.056,52	47,89%	174.353,78
<b>Total Corera</b>	2	228.701,03	48,12%	110.042,48
<b>Total Cornago</b>	2	152.928,37	59,47%	90.941,26
<b>Total El Redal</b>	1	49.755,67	66,00%	32.838,74
<b>Total Enciso</b>	2	147.379,45	58,88%	86.770,44
<b>Total Galilea</b>	2	525.528,06	22,49%	118.171,66
<b>Total Grávalos</b>	2	350.126,81	34,96%	122.388,12
<b>Total Herce</b>	2	39.924,93	62,82%	25.079,26
<b>Total Hornillos</b>	2	98.377,98	66,00%	64.929,47
<b>Total Igea</b>	2	229.183,26	56,73%	130.010,23
<b>Total Inestrillas</b>	1	20.554,96	64,00%	13.155,17
<b>Total Jalón de Cameros</b>	2	272.328,41	54,02%	147.102,49
<b>Total Laguna de Cameros</b>	2	148.080,32	61,78%	91.491,24
<b>Total Lagunilla</b>	1	97.146,14	66,00%	64.116,45
<b>Total Leza</b>	1	107.922,38	66,00%	71.228,76
<b>Total Lasanta</b>	1	120.225,50	50,40%	60.593,65
<b>Total Luezas</b>	1	17.945,91	54,40%	9.762,58
<b>Total Munilla</b>	3	146.745,29	19,31%	28.341,28
<b>Total Muro de Aguas</b>	2	151.743,83	89,15%	135.282,28
<b>Total Ocón</b>	5	1.882.979,62	11,79%	221.939,23
<b>Total Préjano</b>	3	212.901,68	59,90%	127.537,88
<b>Total Quel</b>	1	187.934,10	47,89%	90.000,00
<b>Total San Román de Cameros</b>	3	178.450,86	60,09%	107.222,57
<b>Total Santa Eulalia Bajera</b>	1	30.456,71	60,00%	18.274,03
<b>Total Santa Engracia</b>	3	346.552,71	30,64%	106.172,11

<b>Total Soto</b>	2	371.166,14	66,86%	248.145,63
<b>Total Terroba</b>	1	226.977,51	21,60%	49.027,14
<b>Total Torre en Cameros</b>	2	84.045,13	64,63%	54.319,81
<b>Total Tudelilla</b>	4	143.913,83	50,97%	73.353,71
<b>Total Valle Ocón</b>	1	181.186,44	49,67%	90.000,00
<b>Total Villarroya</b>	1	63.137,65	66,00%	41.670,85
<b>Total Zarzosa</b>	1	204.312,42	64,84%	132.475,61
<b>TOTAL GENERAL</b>	75	8.875.794,36	42,31%	3.755.273,39

## **Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)**

El Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) nace en 1990 de la mano de doce instituciones y organizaciones públicas y privadas que trabajaban en el medio rural desde distintas ópticas: organizaciones agrarias, juveniles, de mujeres, empresariales, entidades financieras. A lo largo de todos estos años muchas otras entidades han entrado a formar parte de la institución.

Desde sus comienzos, el CEIP ha gestionado para La Rioja tres programas europeos de desarrollo rural – LEADER I, II y LEADER +–, así como diferentes iniciativas relacionadas con la difusión de la información europea, el apoyo a mujeres rurales o relacionadas con la defensa del patrimonio rural. En la actualidad mediante Resolución Nº 174 , de 12 de febrero, del consejero de Agricultura , Ganadería y Desarrollo Rural se selecciono al CEIP como Grupo de Acción Local ( GAL) para gestionar en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo rural de La Rioja ( P.D.R).El 15 de Febrero del 2010 se firmo el Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Grupo de Acción local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural, para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural en el marco del Eje 4 ( Metodología LEADER) del PDR de La Rioja 2007-2013.El presupuesto público para la aplicación del programa comarcal de desarrollo rural que figura en dicho convenio es de 6.922.706,00 € lo que supone un 39,90% sobre el presupuesto total previsto en el P.D.R para la ejecución del eje IV. Tras la modificación del PDR, esta cuantía desciende a 5.760.306,66 €.

El 4 de Junio del 2010 se publico en el BOR el “Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013”. En dicha Convocatoria se presupuesto un importe máximo para la concesión de ayudas de 1.730.676,50 euros.

En dicha convocatoria se presentaron 80 proyectos, de los cuales 4 desistieron y uno no presento toda la documentación. De estos 80 proyectos de auxiliaron 34, denegándose 41. De los 34 expedientes aprobados se firmaron 29 contratos de ayuda con los promotores, se produjeron tres renunciaciones, un expediente fue dado de baja por no presentar la documentación y uno dado de baja por fallecimiento del promotor.

El 5 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el Anuncio de Convocatoria de ayudas del eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, con un importe máximo de concesión de subvenciones de 2.000.000 de €.

En dicha convocatoria se establecía un plazo máximo hasta el 30 de septiembre para presentar proyectos. En esta anualidad se han presentado 77 proyectos, aprobándose 29, y firmándose contrato de ayuda de 24 promotores, ya que hubo 5 que por renuncia desistieron de la ayuda.

El lunes 22 de octubre de 2012 se publicó en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la convocatoria del Grupo CEIP de las ayudas previstas en el eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, con fecha máxima para presentar solicitudes hasta el 3 de diciembre de 2012, y con un importe de 2.000.000 de €. En esta convocatoria se presentaron 66 solicitudes de ayuda.

En el año 2012 se han finalizado un total de 5 proyectos, lo que ha supuesto la creación de 3 nuevos puestos de trabajo directo y la consolidación directa de un puesto de trabajo fijo más.

Resaltamos el valor de estos 4 puestos de trabajo directos, si bien 4 de los cinco proyectos finalizados han supuesto el mantenimiento indirecto de puestos de trabajo en el sector turístico de la comarca.

De los proyectos finalizados uno supone la creación de una nueva empresa promovida por una mujer mayor de 40 años, que ha generado un puesto de trabajo autónomo y dos por cuenta ajena para mujeres mayores de 40 años, en el sector turístico. Se trata de una empresa de alojamiento rural, lo que supone un incremento de 32 plazas hoteleras en la comarca, que genera unos 59.400 € de volumen de negocio.

De los 5 proyectos, 3 son promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro que han generado un incremento de número de visitantes al territorio, diversificando la tipología de turista cultural, y suponiendo la puesta en marcha de 18 de actividades culturales en el territorio, así como la adecuación de una oferta turística al visitante extranjero.

Estos proyectos de dinamización de la oferta turístico cultural han podido suponer un incremento adicional de 500 visitantes al territorio.

#### **Estado de ejecución /pagos de las convocatorias:**

Para comprender el estado de las convocatorias hay que diferenciar entre las dos que ha habido hasta ahora:

#### Convocatoria 2010 (primera convocatoria):

Según el Grupo de Acción Local, la convocatoria presenta los siguientes datos:

Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2010	
Importe de la convocatoria	1.730.676,50 €
Fondos públicos comprometidos	1.723.910,11 €
Nº ayudas aprobadas	34

El estado de la citada convocatoria a fecha de 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2012	
Importe de la convocatoria	1.730.676,50 €
Fondos públicos comprometidos	1.466.996,4€
Nº ayudas aprobadas	29
Nº de pagos a promotores realizados	9
Gasto público declarado a FEADER	420.826,43 €

La diferencia entre los fondos comprometidos y el número de ayudas aprobadas entre los dos cuadros estriba en que de los 34 expedientes aprobados se firmaron 29 contratos de ayudas con los promotores, puesto que se produjeron tres renunciaciones, un expediente fue dado de baja por el grupo puesto que el promotor no presentó la documentación requerida antes de la firma del contrato y un último expediente fue dado de baja puesto que el promotor falleció y no se produjo subrogación.

Durante 2011 se publicó en el BOR el “Anuncio por el que se dio publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013”, con un importe máximo de 2.000.000 de euros. En esta convocatoria se establecía un plazo máximo hasta el 30 de septiembre para aprobar proyectos. En esta anualidad se presentaron 77 proyectos, de los cuales se aprobaron 29, firmando contratos de ayuda 24.



Convocatoria 2011	
Importe de la convocatoria	2.000.000,00 €
Fondos públicos comprometidos	1.530.237,08
Inversión subvencionable	3.461.424,05
Nº ayudas aprobadas	29
Nº de pagos a promotores realizados	0
Gasto público declarado a FEADER	0,00 €

El 22 de octubre de 2012 se publicó en el BOR el “Anuncio por el que se dio publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013”, con un importe máximo de 2.000.000 de euros. En esta convocatoria se presentaron 66 solicitudes de ayuda, estando pendiente de resolverla a fecha de confección de este informe.

Destaca en los cuadros siguientes el nivel de convocatoria de fondos del CEIP, que es casi del 100%, mientras se ha comprometido una cuantía ligeramente superior a la mitad, ya que no se han comprometido los importes de las convocatorias, y además en ese cuadro no se refleja el importe adjudicado en la convocatoria de 2013, pero si lo convocado.

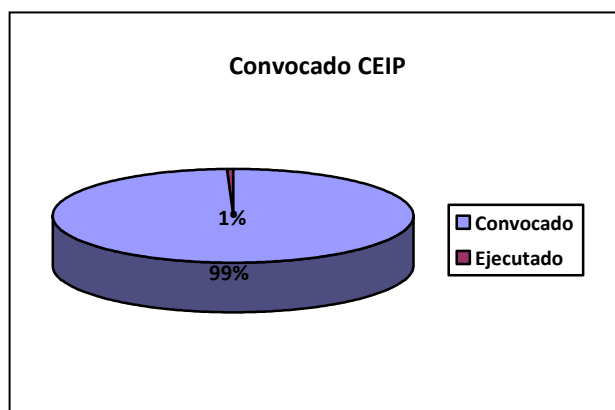
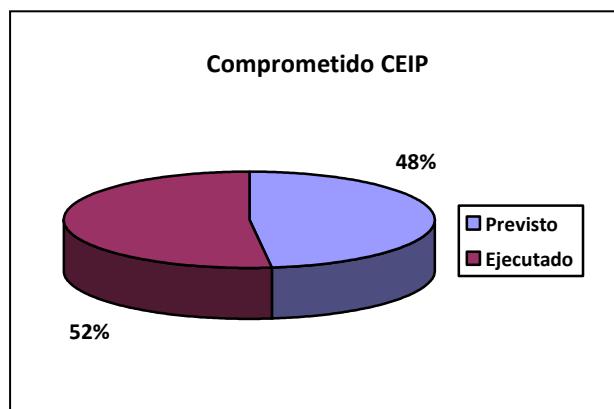
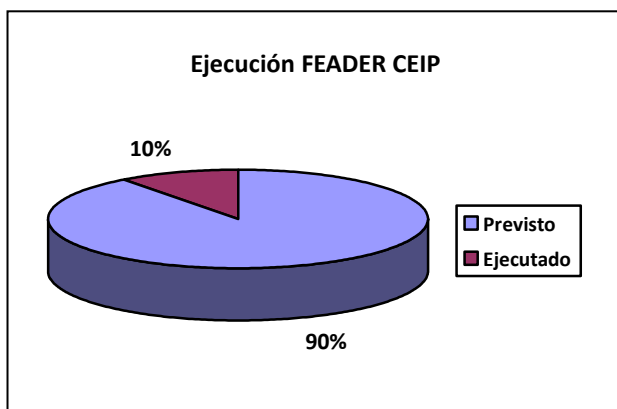


TABLA 1. Compromisos contraídos por municipio a 31 de diciembre de 2011

Municipio	Nº ayudas	Inversión subvencionable	% ayuda	Importe subvención (€)	Inversión promotor	Media ayuda
<b>Total Alberite</b>	1	169.000,00	80,00%	135.200,00	33.800	135.200,00
<b>Total Brieva</b>	1	40.000,00	65,00%	26.000,00	14.000	26.000,00
<b>Total Camprovín</b>	1	6.792,00	80,00%	5.433,60	1.358	5.433,60
<b>Total Canales</b>	1	212.884,96	30,00%	63.865,49	149.019	63.865,49
<b>Total Cárdenas</b>	1	8.730,32	70,00%	6.111,22	2.619	6.111,22
<b>Total Cordovín</b>	3	1.063.953,30	13,92%	148.052,62	915.901	49.350,87
<b>Total Entrena</b>	1	2.900.406,00	6,88%	199.547,93	2.700.858	199.547,93
<b>Total Ezcaray</b>	4	656.810,99	22,11%	145.242,73	511.568	36.310,68
<b>Total Grañón</b>	3	274.854,13	20,89%	57.422,49	217.432	19.140,83
<b>Total Lumbreras</b>	2	185.201,34	49,16%	91.050,67	94.151	45.525,34
<b>Total Manjarrés</b>	1	49.868,70	67,00%	33.412,03	16.457	33.412,03
<b>Total Mansilla de la Sierra</b>	1	180.538,70	10,00%	18.053,87	162.485	18.053,87
<b>Total Matute</b>	1	211.400,00	30,00%	63.420,00	147.980	63.420,00
<b>Total Nalda</b>	2	161.584,46	74,33%	120.109,00	41.475	60.054,50
<b>Total Nájera</b>	1	107.110,34	30,00%	32.133,10	74.977	32.133,10
<b>Total Ortigosa</b>	1	218.600,00	25,00%	54.650,00	163.950	54.650,00
<b>Total Pazuengos</b>	1	39.938,33	80,00%	31.950,66	7.988	31.950,66
<b>Total Pradillo de Cameros</b>	2	60.404,17	18,61%	11.242,65	49.162	5.621,33
<b>Total Pedroso</b>	1	23.836,00	85,00%	20.260,60	3.575	20.260,60
<b>Total El Rasillo</b>	1	36.550,00	30,00%	10.965,00	25.585	10.965,00
<b>Total San Millán de la Cogolla</b>	1	114.000,00	60,00%	68.400,00	45.600	68.400,00
<b>Total Santo Domingo de la Calzada</b>	2	110.017,00	32,88%	36.171,90	73.845	18.085,95
<b>Total Santorcuato</b>	1	193.606,86	15,00%	29.041,03	164.566	29.041,03
<b>Total Santurdejo</b>	1	233.380,00	10,00%	23.338,00	210.042	23.338,00
<b>Total Sojuela</b>	1	120.000,00	15,00%	18.000,00	102.000	18.000,00
<b>Total Sorzano</b>	1	112.104,21	60,00%	67.262,53	44.842	67.262,53
<b>Total Tricio</b>	1	19.920,00	80,00%	15.936,00	3.984	15.936,00
<b>Total Torrecilla en Cameros</b>	1	39.531,57	40,00%	15.812,63	23.719	15.812,63
<b>Total Valle Najerilla y Sonsierra</b>	1	12.390,00	70,00%	8.673,00	3.717	8.673,00
<b>Total Valgañón</b>	1	686.400,00	21,85%	150.000,00	536.400	150.000,00
<b>Total Ventosa</b>	1	12.307,40	80,00%	9.845,92	2.461	9.845,92
<b>Total Ventrosa</b>	1	117.300,00	70,00%	82.110,00	35.190	82.110,00
<b>Total Viguera</b>	2	732.161,71	31,63%	231.564,68	500.597	115.782,34
<b>Total Viniegra</b>	3	236.779,56	53,31%	126.223,66	110.556	42.074,55
<b>Total Villanueva de Cameros</b>	1	7.334,00	30,00%	2.200,20	5.134	2.200,20
<b>Total Villarta-Quintana</b>	1	42.050,00	70,00%	29.435,00	12.615	29.435,00
<b>Total Zona CEIP</b>	11	871.000,13	80,08%	697.529,41	173.471	63.411,76
	<b>61</b>	<b>10.268.746,18</b>	<b>28,10%</b>	<b>2.885.667,62</b>	<b>7.383.079</b>	<b>1.676.415,97</b>

TABLA 2. Compromisos por medida a 31 de diciembre de 2011

Medida	Expedientes	Importe total (€)	% medio ayuda	Importe subvención (€)	Importe promotor
<b>Total 412</b>	1	132.050,00	90,45%	119.435,00	12.615,00
<b>Total 411.111</b>	1	12.390,00	70,00%	8.673,00	3.717,00
<b>Total 411.123</b>	8	2.117.772,37	23,04%	488.040,32	1.629.732,05
<b>Total 413.311</b>	5	3.324.420,26	8,42%	280.054,86	3.044.365,40

<b>Total 413.312</b>	5	851.930,49	27,09%	230.796,71	621.133,78
<b>Total 413.313</b>	19	2.463.887,45	31,18%	768.189,11	1.695.698,34
<b>Total 413.321</b>	2	141.968,76	80,00%	113.575,01	28.393,75
<b>Total 413.322</b>	4	216.990,71	73,08%	158.571,80	58.418,91
<b>Total 413.323</b>	11	616.233,64	72,89%	449.179,59	167.054,05
<b>Total 413.331</b>	5	391.102,50	68,82%	269.152,22	121.950,28
<b>Total general</b>	61	10.268.746,18	28,10%	2.885.667,62	7.383.078,56

**Tabla 3. Ejecución financiera a 31 de diciembre de 2012:**

	INICIAL	PREVISTO	2010		2011		2012		ACUMULADO	
			TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
111	120.455,08	99.788,70	0,00	0	5.279,78	4,38%	0,00	0,00%	5.279,78	5,29%
115	120.455,08	99.788,70	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
121	240.217,91	199.577,40	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
123	319.189,33	266.103,18	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 411</b>	<b>800.317,40</b>	<b>665.257,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>5.279,78</b>	<b>0,66%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>5.279,78</b>	<b>0,79%</b>
412	260.103,17	216.208,85	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 412</b>	<b>260.103,17</b>	<b>216.208,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
311	478.358,97	395.828,50	0,00	0	14.837,92	3,10%	0,00	0,00%	14.837,92	3,75%
312	478.358,97	395.828,50	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
313	712.346,46	593.742,74	0,00	0	55.851,44	7,84%	0,00	0,00%	55.851,44	9,41%
321	952.323,54	791.657,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
322	712.346,46	593.742,74	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
323	949.795,26	791.657,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
323	478.359,00	395.828,50	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 413</b>	<b>4.761.888,66</b>	<b>3.958.284,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>70.689,36</b>	<b>1,48%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>70.689,36</b>	<b>1,79%</b>
<b>TOTAL 41</b>	<b>5.822.309,23</b>	<b>4.839.751,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>75.969,14</b>	<b>1,30%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>75.969,14</b>	<b>1,57%</b>
421	100.000,00	90.909,09	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 421</b>	<b>100.000,00</b>	<b>90.909,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
431	1.000.396,77	829.645,76	0,00	0	344.857,29	34,47%	0,00	0,00%	344.857,29	41,57%
<b>TOTAL 431</b>	<b>1.000.396,77</b>	<b>829.645,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>344.857,29</b>	<b>34,47%</b>	<b>165.977,22</b>	<b>16,59%</b>	<b>344.857,29</b>	<b>41,57%</b>
<b>TOTAL EJE IV</b>	<b>6.922.706,00</b>	<b>5.760.306,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>420.826,43</b>	<b>6,08%</b>	<b>165.977,22</b>	<b>2,40%</b>	<b>586.803,65</b>	<b>10,19%</b>

Para entender mejor los datos referidos a la medida, haremos un resumen de los importes de gasto público total declarados a FEADER a 31 de diciembre de 2012 por medida, un resumen del gasto convocado y del gasto comprometido a 31 de diciembre de 2012 que ayudarán a sacar una serie de conclusiones sobre la marcha del LEADER:

Tabla 1. Gasto público ejecutado a 31 de diciembre de 2012:

	INICIAL	PREVISTO	2010		2011		2012		ACUMULADO	
			TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
111	301.018,27	249.304,91	0,00	0	5.279,78	1,75%	0,00	0,00%	5.279,78	2,12%
115	301.018,27	249.304,91	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
121	600.306,60	498.609,81	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
123	797.656,85	664.813,04	0,00	0	17.264,80	2,16%	10.525,17	1,58%	27.789,97	4,18%
<b>TOTAL 411</b>	<b>1.999.999,99</b>	<b>1.662.032,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>22.544,58</b>	<b>1,13%</b>	<b>10.525,17</b>	<b>0,63%</b>	<b>33.069,75</b>	<b>1,99%</b>
412	650.000,01	540.160,62	0,00	0	44.497,50	6,85%	39.536,52	7,32%	84.034,02	15,56%
<b>TOTAL 412</b>	<b>650.000,01</b>	<b>540.160,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>44.497,50</b>	<b>6,85%</b>	<b>39.536,52</b>	<b>7,32%</b>	<b>84.034,02</b>	<b>15,56%</b>
311	1.195.423,11	988.909,43	0,00	0	14.837,92	1,24%	0,00	0,00%	14.837,92	1,50%
312	1.195.423,11	988.909,43	0,00	0	53.270,79	4,46%	23.750,40	2,40%	77.021,19	7,79%
313	1.780.159,83	1.483.364,13	0,00	0	398.589,46	22,39%	213.809,78	14,41%	612.399,24	41,28%
321	2.379.864,58	1.977.818,84	0,00	0	18.942,56	0,80%	4.611,56	0,23%	23.554,12	1,19%
322	1.780.159,83	1.482.364,13	0,00	0	0,00	0,00%	125.053,69	8,44%	125.053,69	8,44%
323	2.373.546,38	1.977.818,84	0,00	0	45.932,62	1,94%	130.709,65	6,61%	176.642,27	8,93%
323	1.195.423,19	988.909,42	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 413</b>	<b>11.900.000,00</b>	<b>9.888.094,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>531.573,35</b>	<b>4,47%</b>	<b>497.935,08</b>	<b>5,04%</b>	<b>1.029.508,43</b>	<b>10,41%</b>
<b>TOTAL 41</b>	<b>14.550.000,00</b>	<b>12.090.287,51</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>598.615,43</b>	<b>4,11%</b>	<b>547.996,77</b>	<b>4,53%</b>	<b>1.146.612,20</b>	<b>9,48%</b>
421	300.000,00	272.727,27	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL 421</b>	<b>300.000,00</b>	<b>272.727,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
431	2.718.984,47	2.072.727,26	0,00	0	535.561,28	19,70%	114.036,62	5,50%	649.597,90	31,34%
<b>TOTAL 431</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>2.072.727,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>535.561,28</b>	<b>21,42%</b>	<b>280.013,84</b>	<b>13,51%</b>	<b>815.575,12</b>	<b>39,35%</b>
<b>TOTAL EJE IV</b>	<b>17.350.000,00</b>	<b>14.435.742,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>1.134.176,71</b>	<b>6,54%</b>	<b>828.010,61</b>	<b>5,74%</b>	<b>1.962.187,32</b>	<b>13,59%</b>

Tabla 2: Gasto público convocado a 31 de diciembre de 2012:

	2010	2011	2012	ACUMULADO	INICIAL	% CONVOCADO INICIAL	MODIFICADO	% CONVOCADO MODIFICADO
CEIP	1.730.677,00	2.000.000,00	2.000.000,00	5.730.677,00	6.922.706,00	82,78%	5.760.306,66	99,49%
ADRA	1.725.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	4.225.000,00	4.466.910,00	94,58%	3.715.866,16	113,70%
SURORIENTAL	2.554.450,00	1.800.000,00	1.100.000,00	5.454.450,00	5.960.384,00	91,51%	4.959.569,22	109,98%
<b>TOTAL</b>	<b>6.010.127,00</b>	<b>4.800.000,00</b>	<b>4.600.000,00</b>	<b>15.410.127,00</b>	<b>17.350.000,00</b>	<b>88,82%</b>	<b>14.435.742,00</b>	<b>106,75%</b>

Tabla 3: Gasto público comprometido a 31 de diciembre de 2012:

	2010	2011	2012	ACUMULADO	PREVISTO	% CONVOCADO
CEIP	1.723.910,11	1.530.237,08	0	3.254.147,19	5.760.306,66	56,49%
ADRA	823.997,67	978.060,02	584.835,18	2.386.892,87	3.715.866,16	64,24%

<b>SURORIENTAL</b>	2.405.180,56	1.073.098,58	0,00	3.478.279,14	4.959.569,22	70,13%
<b>TOTAL</b>	<b>4.953.088,34</b>	<b>3.581.395,68</b>	<b>584.835,18</b>	<b>9.119.319,20</b>	<b>14.435.742,00</b>	<b>63,17%</b>

De los datos anteriores se puede analizar el estado de ejecución del eje IV. En principio, presenta una acusada desviación respecto de la media del Programa, estando en un 13,59% del gasto FEADER previsto para el periodo 2007-2013. Hay que tener en cuenta que este porcentaje se calcula con respecto al nuevo cuadro financiero del PDR, que ha bajado en casi tres millones de euros con respecto a la dotación financiera inicial. Como dato indicativo, a fecha de la confección de este informe el nivel es de un 20% aproximadamente, ya que se ha declarado en el primer trimestre un buen número de pagos FEADER.

Esto, debido a que la regla n+2 se computa con referencia a todo el Programa y no por ejes, no supone un riesgo de descompromiso de gasto FEADER, aunque si genera una gran preocupación dentro de la Autoridad de Gestión y se advierte que, de seguir este funcionamiento, surge un claro riesgo de pérdida de fondos del Programa en este eje.

Las causas de esta escasa ejecución son varias:

- La tardía puesta en funcionamiento de este eje. Esto es consecuencia de un gran retraso en la entrada en vigor de la normativa reguladora de estas líneas de ayudas, ya que no fue hasta noviembre de 2009 cuando la orden de bases fue publicada. A raíz de ello, durante el primer trimestre de 2010 los Grupos suscribieron junto con la Consejería de Agricultura el Convenio de Colaboración por el que se gestionaban las medidas del eje IV del Programa de Desarrollo Rural. Una vez suscritos los convenios, a principios del segundo semestre del año se publicaban las correspondientes convocatorias de ayudas, cerrándose el plazo a finales de agosto. Tras el correspondiente estudio de los proyectos por los agentes de desarrollo rural del Grupo, se presentaron los proyectos a los órganos de selección de los grupos, que eligieron los que se iban a subvencionar ya a finales de 2010 y principios de 2011.

Durante 2012 se ha resuelto la segunda convocatoria de ayudas LEADER, y se ha procedido a la apertura de un nuevo plazo de ayudas, en el caso de algún Grupo incluso se han producido 2, que se ha resuelto recientemente, durante el mes de abril de 2013, por lo que sus datos no estarán incluidos en el informe de ejecución de este año.

Si se observa la tabla 3 de la parte superior, a fecha 31 de diciembre de 2012 se habían comprometido un 63% de los fondos del Programa. A este número hay que añadir las convocatorias de 2012 recientemente resueltas por los tres Grupos, que ascienden a cerca de tres millones de euros, por lo que el importe convocado estaría cercano al 80% de los fondos, quedando todavía al menos una convocatoria de cada uno de los Grupos para cubrir el importe previsto.

Si vemos el nivel de convocatoria de ayudas, vemos que en dos de los Grupos se ha superado el 100%. Esto ocurre porque en alguna de las convocatorias anteriores no se ha cubierto el importe total, por lo que los fondos comprometidos no son el 100% de los convocados.

- Sistema de gestión de las ayudas: El sistema de gestión de ayudas, por el que el Grupo de Acción Local resuelve las ayudas en comité de seguimiento, y realiza el pago de la ayuda una vez comprobada la inversión y las facturas aportadas por el beneficiario. A su vez, anualmente la Comunidad Autónoma transfiere fondos a los Grupos de Acción Local para que realicen pagos al beneficiario último de la ayuda, que es el promotor.

Este sistema se ha revelado ineficiente, debido a varios factores:

- El Grupo carece de la experiencia en tramitación administrativa que poseen los órganos de la Administración, elevándose el número de defectos de forma que obligan a retrotraer el expediente, y produciendo retrasos y demoras en las aprobaciones de los expedientes.
- Se convierte a los técnicos y agentes de desarrollo local prácticamente en una extensión de los funcionarios, olvidando sus labores de dinamización del territorio, lo cual redundaría en que se reduzca el número de expedientes productivos apoyados, debido a que muchos potenciales clientes no se benefician de que los agentes de desarrollo local promocionen las opciones del LEADER en sus municipios. El excesivo papeleo ha burocratizado los GAL, propiciando también que los Ayuntamientos aumenten su presencia como beneficiarios de las ayudas, pues al final son los que mayores posibilidades de información poseen.
- La naturaleza jurídica de las resoluciones de los Grupos, que no son Administración, puede provocar problemas de índole jurisdiccional a la hora de resolver recursos que los destinatarios últimos de las ayudas pueden promover.
- Problemas como consecuencia de las restricciones presupuestarias impuestas por las Administraciones. Se han tenido que modificar en dos ocasiones los convenios para reprogramar financieramente los anticipos por los que se dota de financiación a los Grupos, reduciendo la cuantía de los mismos, por lo que se ha producido en los Grupos situaciones de tensiones en su tesorería.

En cuanto a compromisos, que quizá reflejen más adecuadamente la realidad de este eje, a fecha 31 de diciembre de 2012 se han comprometido 9.119.319,20 €, lo que supone un 63,17% del Programa. Esto indica que el problema real de la medida es un desfase entre los compromisos de gasto y su abono a los particulares, debido a las circunstancias anteriormente explicadas.

No obstante, teniendo la posibilidad de abonar fondos más allá del 31 de diciembre de 2013, hasta finales de 2015, se prevé que la ejecución de un salto importante estos años hasta llegar a cubrir la ficha financiera prevista en esta medida, aunque se intuye que será el eje que más tarde en llegar a la ejecución completa.

*Indicadores propios del Programa:*

<b>INDICADORES DE REALIZACION, RESULTADOS y REPERCUSIÓN PREVISTOS</b>		
<b>Medida 5.3.4.1.1. Estrategias de desarrollo local para el aumento de la competitividad del sector agrario y forestal</b>		
Descripción/ Desglose	Objetivo	Ejecutado
<b>(411-111) Acciones de información y formación profesional</b>		
1. Nº de participantes en la formación	805	86
2.Nº de participantes < 40 años	255	
3.Nº de participantes Mujeres	235	
4. Nº de días de formación impartidos	300	6
5. Nº de proyectos de demostración	4	0
5. Nº de participantes que terminó con éxito una actividad de formación relacionada con la agricultura y/o la selvicultura	765	32
6 Cambio en el V.A.B. por unidad anual de trabajo	50	0
<b>411-115. Acciones de Apoyo a la creación de servicios de gestión y de sustitución de las explotaciones agrarias</b>		
1.Nº de explotaciones agrarias apoyadas	255	0
2 Volumen total de inversión	382.500	0
3 N° de explotaciones que introdujeron nuevos productos o nuevas tecnologías	17	0
4 Aumento en el V.A.B. agrario en las explotaciones agrarias apoyadas	50	0
<b>411-121. Acciones de Mejora y Modernización de las explotaciones agrarias</b>		
1.Nº de explotaciones agrarias apoyadas	85	0
2. Nº de entidades agrarias ecológicas apoyadas	3	0
3 Volumen total de inversión	425.000	0
4 Número de explotaciones que introdujeron nuevos productos o nueva	21	0
5 Aumento en el V.A.B. agrario en las explotaciones agrarias apoyadas	60	0
6. Incremento de la productividad laboral ( %)	17	0
<b>411-123. Acciones de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal</b>		
1 Número de Iniciativas apoyadas	21	3
2 Número de productos de 3ª y 4ª generación creados	12	0
3.Mejora en el VAB de las explotaciones / empresas apoyadas (Ratio VAB/UTA de las explotaciones o Aumento VAB empresas)	60 20%	NA
4.Número de explotaciones o empresas que introducen nuevos productos o técnicas	15	0
5. Incremento de la productividad laboral	20%	NA
<b>INDICADORES DE REALIZACION, RESULTADOS y REPERCUSIÓN PREVISTOS</b>		
<b>Medida 5.3.4.1.2. Estrategias de desarrollo local en la mejora del Medio ambiente y el entorno rural</b>		
Descripción/Desglose	Objetivo	Ejecutado
<b>1. Número de explotaciones que han recibido ayudas</b> <i>Solicitudes recibidas/solicitudes aprobadas</i>		
	25	2
<b>2. Volumen total de inversiones</b>	550.000	259.693,36

3.Superficie que ha visto mejorada su situación ambiental (Has)	225	0,5
4. Conservación de la biodiversidad	5	0
5. Mantenimiento de los sistemas de alto valor natural	5	0
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN, RESULTADOS Y REPERCUSIÓN PREVISTOS</b>		
<b>Medida 5.3.4.1.3. Estrategias de desarrollo local en la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.</b>		
<b>Descripción/Desglose</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Ejecutado</b>
1. Número total de actuaciones subvencionadas incluidas en la medida	160	24
- <i>Por solicitudes recibidas/aprobadas</i>		
- <i>Por submedidas</i>		
- 311	17	1
- 312	8	7
- 313-	25	15
- 321-	25	2
- 322-	35	3
- 323-	42	10
- 331	8	0
2. Volumen total de las inversiones		
- <i>Por submedidas</i>		
- 311	595.000	148.379
- 312	255.000	742.428
- 313	1.700.000	2.313.803
- 321	2.500.000	48.111,35
- 322	2.550.000	297.517,4
- 323	2.465.000	448.722,7
- 331	85.000	0
3. Número de beneficiarios que diversifiquen su actividad hacia actividades no agrícolas	50	1
4. Nº de microempresas subvencionadas creadas	10	5
5. Nº de diagnósticos empresariales de mejora de competitividad	4	0
6. Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	25	10
7. Número de iniciativas para optimizar el aprovechamiento de recursos existentes	17	4
8. Número de nuevos servicios básicos para la economía y la población rural creados	25	2
a) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios sociales.	5	1
b) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios deportivos.	5	1
c) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios culturales y nuevas tecnologías	10	0
9. Número de seminarios y encuentros organizados	6	0
10. Número de poblaciones beneficiadas por actuaciones de renovación y desarrollo	100	3
11. Nº de empleos creados y/o consolidados	50	11
14. Numero de explotaciones ganaderas trasladadas fuera de núcleos urbanos	3	0
15. Número de actuaciones en embellecimientos de pueblos	40	3
16. Número de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas	12	1
17. Número de pequeñas actuaciones de mejora ambiental y entorno natural	32	1
18. Número de actuaciones de implantación de nuevas TICs	10	0
19. Número de actuaciones de conservación del patrimonio rural subvencionadas.	25	8
20. Número de agentes económicos participantes en las actividades	20	1



<b>de formación subvencionadas.</b>		
<b>21. Número de beneficiarios de actuaciones de mejora de la empleabilidad y encaminadas a la inserción laboral</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
<b>22. Aumento del VAB no agrícola en las empresas subvencionadas</b>	<b>3.000</b>	<b>NA</b>
<b>23. Número bruto de puestos de trabajo creados</b>	<b>60</b>	<b>21</b>
<b>24. Número de empleos mantenidos</b>	<b>25</b>	<b>10</b>
<b>25. Número adicional de turistas</b>	<b>25.000</b>	<b>10.203</b>
<b>26. Incremento de plazas en alojamientos turísticos</b>	<b>250</b>	<b>132</b>
<b>27. Incremento de pernoctaciones hosteleras</b>	<b>3.500</b>	<b>3.976</b>
<b>28. Población de las zonas rurales beneficiarias de los servicios mejorados</b>	<b>20.000</b>	<b>30.815</b>
<b>29. Número de municipios beneficiados por las actuaciones</b>	<b>90</b>	<b>32</b>
<b>30. Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales</b>	<b>1.800</b>	<b>NA</b>
<b>31. Nº de participantes que concluyen satisfactoriamente una actividad de formación en relación con eje 3</b>	<b>20</b>	<b>0</b>
<b>32. Incremento del nivel de renta en las zonas rurales</b>	<b>6%</b>	<b>NA</b>
<b>33. Desarrollo económico de sectores no agrarios: incremento del VAB en sector secundario y VAB sector servicios</b>	<b>Secu. 5%</b> <b>Servi. 7%</b>	<b>NA</b>
<b>34. Incremento del empleo en sectores no agrarios</b>	<b>90</b>	<b>NA</b>

De los datos de estos indicadores observamos como aspectos más destacados un elevado número de plazas hosteleras nuevas, cercanas a las 130, ya que hay bastantes proyectos de los que se han abonado que se corresponden con hoteles y casas rurales. Se han creado o consolidado 21 puestos de trabajo, de los que 14 son hombres y 7 mujeres. A destacar el número de personas mayores de 40 años que han creado o consolidado su puesto de trabajo, un dato importante en la coyuntura de crisis en la que nos movemos. El resto que tiene ahora el LEADER es dinamizar y crear empleo de personas jóvenes en zonas rurales, para así poder atraer o evitar la fuga de personas jóvenes del medio rural, que son su futuro.

También es destacable el número de microempresas que se han creado, una de transportes, otra de turismo rural, un centro de equitación, una pequeña tienda de verdura, pescado y productos diarios, una residencia canina y una última de un centro de educación ambiental.

En cuanto al número adicional de turistas, solo ha sido posible calcular este indicador con referencia al total de la Comunidad Autónoma de La Rioja, puesto que el dato no está desagregado. Se ha dado, durante el periodo de vigencia de este PDR, un salto cualitativo en este aspecto, pues de 523.818 personas en 2007 se ha pasado a 534.021 en 2011, un incremento de 10.123 personas en 4 años. El dato que se apunta en el cuadro es la evolución desde 2007 a 2011.

En el indicador de habitantes de las poblaciones beneficiarias de los servicios mejorados se ha incluido el sumatorio de los habitantes de todos los pueblos que han sido objeto de una ayuda LEADER.

En el indicador de aumento de la penetración de Internet en zonas rurales, aunque no se ha dado un valor, podemos afirmar que, siendo la conectividad a Internet es un factor clave para la adopción, el desarrollo y la utilización de las TICs en la economía y en la sociedad. El mercado va ofreciendo cada vez mayor velocidad de Internet, pero sólo en las zonas donde la rentabilidad está asegurada.

La nueva Agenda Digital para Europa (ADE) tiene como objetivo que todos los europeos tengan banda ancha básica en el 2013 y que en el año 2020 todos accedan a Internet con velocidades superiores a 30 Mbps y el 50% de los hogares como mínimo accedan a la red a 100 Mbps.

Con ayudas públicas se ha conseguido que todos los municipios de La Rioja tengan al menos 1Mb/256Kb de velocidad, ya sea por ADSL o pre-WIMAX. De los 174 municipios que componen La Rioja, 124 tienen más de 4 Mbps disponibles.

La línea de ayudas que mejor está funcionando es la de fomento de actividades turísticas, y conservación y mejora del patrimonio rural, con 14 y 10 expedientes abonados respectivamente, mientras aún no se han abonado expedientes en las medidas 331. Por ejes, es el eje 3 el que mejores perspectivas presenta, siendo además el que mayor gasto público presenta, algo totalmente coherente con la estrategia de los Grupos de Acción Local seleccionados en La Rioja.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G5, O.41(1, 2 y 3), O.421 y 431 se extraen las siguientes conclusiones:

- Hasta el año pasado, la mayoría de los gastos del LEADER se asignaban a la medida 431, gastos de funcionamiento, aspecto lógico debido a la tardía puesta en funcionamiento del eje. Durante 2012, la situación se ha revertido, pasando a ser la medida 41 la que más gastos conlleva (343.980 €). Destaca en ella la medida 413, con aproximadamente el 89% del gasto declarado. Los gastos de funcionamiento ascienden a un 42% del total del gasto declarado, muy por encima del 20% establecido en la normativa, pero es de prever que este porcentaje se diluya a medida que se vayan declarando expedientes del resto de medidas.
- No existen compromisos de periodos anteriores en este eje.
- Por grupos, se ha equilibrado el porcentaje de pagos respecto al año pasado, en el que el nuevo Grupo era el que había declarado mayor porcentaje de pagos. Ahora se mantiene en un equilibrio, ya que el nuevo ha consumido el 34% del total de los fondos del total declarados en el eje LEADER.
- Por ejes, se han realizado mayor número de pagos en el eje 3, 37, que en el resto de ejes (2 en el eje 2 y 5 en el eje 1).
- En cuanto a tipología de beneficiarios por eje:
  - i. Eje 1: Hay cuatro beneficiarios del sector privado (dos personas físicas y otras dos jurídica) y una del sector público (ayuntamiento).
  - ii. Eje 2: Hay dos beneficiarios, uno del sector público y otro una asociación privada.
  - iii. Eje 3: Hay 37 beneficiarios, 8 beneficiarios personas físicas, 17 personas jurídicas y 12 ayuntamientos.
- En el eje 3, es especialmente llamativo que la mayoría de los 37 expedientes abonados van a las medidas 313, fomento de actividades turísticas, y 323, conservación del patrimonio rural (28 de 37).
- Hay 38 pagos que corresponden a 37 beneficiarios, ya que hay un beneficiario que tienen más de una ayuda.
- En los cuadros se incluyen pagos parciales que se han realizado a determinados beneficiarios.
- En cuanto a creación de puestos de trabajo, se han creado a 14 hombres y 7 mujeres, siendo dos de estas menor de 25 años.

#### **4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS**

Se adjunta el Informe financiero estándar suministrado por los Servicios de la Comisión Europea, en el Anexo I. Todo el territorio de La Rioja está incluido como región subvencionable en virtud del objetivo competitividad.

Se adjunta, a continuación, cuadro resumen de la ejecución financiera del programa, de acuerdo con el punto A.3 del Anexo VII del Reglamento 1974/2006.

**-Gasto público total declarado durante el año 2012:**

<b>EJES/ MEDIDAS</b>	<b>Q1 (01/01 hasta 31/03)</b>	<b>Q2 (01/04 hasta 30/06)</b>	<b>Q3 (1/07 hasta 15/10)</b>	<b>Q4 (16/10 hasta 31/12)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>111</b>	0,00	106.904,87	117.224,47	116.360,10	<b>340.489,44</b>
<b>112</b>	49.775,16	472.944,16	407.881,64	226.567,46	<b>1.157.168,42</b>
<b>113</b>	137.263,65	111.609,25	156.368,83	73.054,01	<b>478.295,74</b>
<b>114</b>	2448,95	673247,96	-864,63	0,00	<b>674.832,28</b>
<b>115</b>	0	0	0	7.663,02	<b>7.663,02</b>
<b>121</b>	681.530,62	355.980,41	1.451.457,22	815.263,23	<b>3.304.231,48</b>
<b>122</b>	0	0	0	0	<b>0,00</b>
<b>123</b>	115.276,49	143.214,46	193.659,35	436.660,64	<b>888.810,94</b>
<b>124</b>	-2335,95	0	0,00	48141,75	<b>45.805,80</b>
<b>125</b>	580.186,02	1.036.752,37	1.007.239,61	107.953,94	<b>2.732.131,94</b>
<b>TOTAL EJE I</b>	<b>1.564.144,94</b>	<b>2.900.653,48</b>	<b>3.332.966,49</b>	<b>1.831.664,15</b>	<b>9.629.429,06</b>
<b>211</b>	0	0	2250	977.699,62	<b>979.949,62</b>
<b>214</b>	0	-12.857,41	46.940,26	2.655.441,83	<b>2.689.524,68</b>
<b>216</b>	0	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>221</b>	0	6947,69	1.068,33	202.298,35	<b>210.314,37</b>
<b>223</b>	0	66146,6	148.355,86	21.351,66	<b>235.854,12</b>
<b>226</b>	137.091,64	40.146,37	556.580,42	191.778,26	<b>925.596,69</b>
<b>227</b>	130424,43	425.529,27	681.887,50	144.505,47	<b>1.382.346,67</b>
<b>TOTAL EJE II</b>	<b>267.516,07</b>	<b>525.912,52</b>	<b>1.437.082,37</b>	<b>4.193.075,19</b>	<b>6.423.586,15</b>
<b>313</b>	0,00	25.872,58	16.658,98	192.377,04	<b>234.908,60</b>
<b>322</b>	104.554,46	14.756,00	18.720,98	99.894,63	<b>237.926,07</b>
<b>323</b>	34.100,10	176.894,52	203.843,13	145.918,38	<b>560.756,13</b>
<b>TOTAL EJE III</b>	<b>138.654,56</b>	<b>217.523,10</b>	<b>239.223,09</b>	<b>438.190,05</b>	<b>1.033.590,80</b>
<b>411</b>	0	0	7.441,23	3.083,94	<b>10.525,17</b>
<b>412</b>	0	0	0	39.536,52	<b>39.536,52</b>
<b>413</b>	0	0	277.482,61	220.452,47	<b>497.935,08</b>
<b>421</b>	0	0	0	0	<b>0,00</b>
<b>431</b>	0	0	222.818,45	57.195,37	<b>280.013,82</b>
<b>TOTAL EJE IV</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>507.742,29</b>	<b>320.268,30</b>	<b>828.010,59</b>
<b>125</b>	0,00	133.268,66	1.179.123,14	342.139,35	1.654.531,15
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>133.268,66</b>	<b>1.179.123,14</b>	<b>342.139,35</b>	<b>1.654.531,15</b>
<b>TOTAL PDR</b>	<b>1.970.315,57</b>	<b>3.777.357,76</b>	<b>6.696.137,38</b>	<b>7.125.337,04</b>	<b>19.569.147,75</b>

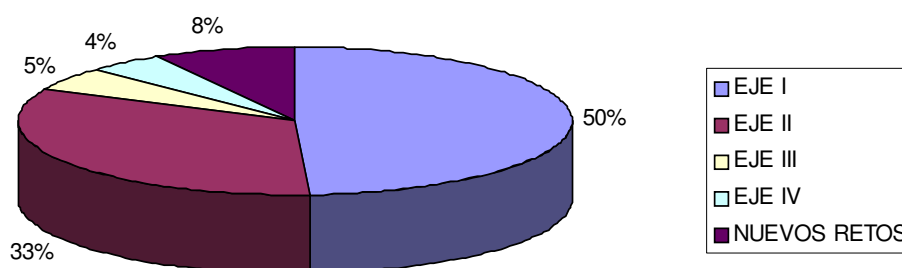
Gasto público declarado que incluye correcciones financieras y recuperaciones.

**Gasto FEADER ejecutado en 2012:**

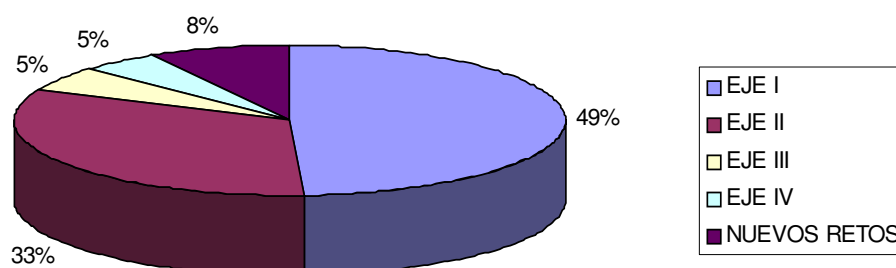
<b>EJES/MEDIDAS</b>	<b>Q1 (01/01 hasta 31/03)</b>	<b>Q2 (01/04 hasta 30/06)</b>	<b>Q3 (1/07 hasta 15/10)</b>	<b>Q4 (16/10 hasta 31/12)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>111</b>	0,00	29.612,65	32.471,18	32.231,75	<b>94.315,57</b>
<b>112</b>	14.395,08	131.005,53	113.185,03	62.759,19	<b>321.344,83</b>
<b>113</b>	38.082,29	31.494,78	43.363,70	20.235,96	<b>133.176,73</b>
<b>114</b>	686,70	186.499,39	-227,29	0,00	<b>186.958,80</b>
<b>115</b>	0,00	0,00	0,00	2.122,66	<b>2.122,66</b>
<b>121</b>	188.783,98	98.609,77	402.053,65	225.827,91	<b>915.275,31</b>
<b>122</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>123</b>	31.931,59	39.670,41	53.643,64	120.955,00	<b>246.200,64</b>
<b>124</b>	-647,06	0,00	0,00	13.335,26	<b>12.688,20</b>
<b>125</b>	160.711,53	287.180,41	279.005,37	29.903,24	<b>756.800,55</b>
<b>TOTAL EJE I</b>	<b>433.944,11</b>	<b>804.072,94</b>	<b>923.495,28</b>	<b>507.370,97</b>	<b>2.668.883,30</b>
<b>211</b>	0,00	0,00	623,25	270.822,79	<b>271.446,04</b>
<b>214</b>	0,00	-3.263,86	13.027,35	735.557,39	<b>745.320,88</b>
<b>216</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>221</b>	0,00	1.924,51	295,93	56.036,64	<b>58.257,08</b>
<b>223</b>	0,00	18.322,61	41.094,57	5.914,41	<b>65.331,59</b>
<b>226</b>	37.974,38	11.120,54	154.172,78	53.122,58	<b>256.390,28</b>
<b>227</b>	36.127,57	117.871,61	188.882,84	40.028,02	<b>382.910,03</b>
<b>TOTAL EJE II</b>	<b>74.101,95</b>	<b>145.975,41</b>	<b>398.096,72</b>	<b>1.161.481,83</b>	<b>1.779.655,90</b>
<b>313</b>	0,00	7.166,70	4.614,54	53.288,44	<b>65.069,68</b>
<b>322</b>	28.961,59	4.087,41	5.185,71	27.670,81	<b>65.905,52</b>
<b>323</b>	9.445,73	48.999,78	56.464,55	40.419,39	<b>155.329,45</b>
<b>TOTAL EJE III</b>	<b>38.407,32</b>	<b>60.253,89</b>	<b>66.264,80</b>	<b>121.378,64</b>	<b>286.304,65</b>
<b>411</b>	0,00	0,00	2.232,37	925,18	<b>3.157,55</b>
<b>412</b>	0,00	0,00	0,00	11.860,96	<b>11.860,96</b>
<b>413</b>	0,00	0,00	83.244,78	66.135,74	<b>149.380,52</b>
<b>421</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>431</b>	0,00	0,00	66.845,54	17.158,61	<b>84.004,15</b>
<b>TOTAL EJE IV</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>152.322,69</b>	<b>96.080,49</b>	<b>248.403,18</b>
<b>125</b>	0,00	36.915,42	326.617,11	94.772,60	<b>458.305,13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>36.915,42</b>	<b>326.617,11</b>	<b>94.772,60</b>	<b>458.305,13</b>
<b>TOTAL PDR</b>	<b>546.453,38</b>	<b>1.047.217,66</b>	<b>1.866.796,60</b>	<b>1.981.084,53</b>	<b>5.441.552,15</b>

Gasto FEADER declarado que incluye correcciones financieras y recuperaciones.

### PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO 2012 POR EJE



### PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FEADER 2012 POR EJE



Del par de gráficos superiores se extrae que el mayor porcentaje de ejecución de gasto público total y FEADER durante el año natural 2012 se lo lleva el eje I, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, con casi la mitad del dinero cofinanciado por las Administraciones Públicas que va dirigido a esta medida. Se ha incrementado con respecto al 2011, que era el 45%.

El eje II está muy cercano al nivel de ejecución, un 33%, no obstante hay que destacar que es lógico que esto ocurra, por cuanto el eje I se lleva la mitad del gasto público del Programa, mientras el eje II asciende a un 30%. Por tanto, proporcionalmente a su contribución al PDR, sería más importante la ejecución del eje II. Ha descendido con respecto a 2011, que era el 40%.

Los otros tres ejes y los nuevos retos son residuales, teniendo unos importes muy similares a los de los años anteriores, estando en un 5% el eje III y el IV y un 8% los nuevos retos, cifras similares a las de 2011.

**Gasto público FEADER y Gasto Público Total ejecutado, según lo establecido en el punto 3 del Anexo VII del Reglamento (CE) 1974/2006.**

EJES/MEDIDAS	FEADER		GASTO PÚBLICO TOTAL	
	Pagos anuales año 2012	Pagos acumulados 07/12	Pagos anuales año 2012	Pagos acumulados 07/12
<b>111</b>	94.315,58	334.031,08	340.489,44	1.237.174,42
<b>111 CPA</b>	0	31.792,42	0	127.169,68
<b>112</b>	321.344,83	1.779.271,60	1.157.168,42	6.750.481,49
<b>112 CPA</b>	0	176.582,51	0	706.329,55
<b>113</b>	75.979,34	312.689,15	274.294,81	963.793,29
<b>113 CPA</b>	57.197,39	841.708,91	204.000,93	3.482.084,65
<b>114</b>	186.958,80	757.980,98	674.832,28	2.859.082,00
<b>114 CPA</b>	0	0	0	0
<b>115</b>	2.122,66	14.369,50	7.663,02	52.100,84
<b>115 CPA</b>	0	0	0	0
<b>121</b>	915.275,31	5.093.543,78	3.304.231,48	19.373.444,28
<b>121 CPA</b>	0	1.078.120,50	0	4.312.482,00
<b>122</b>	0	13.426,77	0	53.570,69
<b>122 CPA</b>	0	0	0	0
<b>123</b>	246.200,64	837.716,68	888.810,94	3.042.403,85
<b>123 CPA</b>	0	264.956,50	0	1.059.825,94
<b>124</b>	12.688,20	277.193,75	45.805,80	1.060.928,50
<b>124 CPA</b>	0	0	0	0
<b>125</b>	756.800,55	5.687.566,36	2.732.131,94	21.419.855,47
<b>125 CPA</b>	0	1.141.560,09	0	4.744.920,59
<b>TOTAL EJE I</b>	2.611.685,91	15.107.789,65	9.425.428,13	56.812.834,83
<b>TOTAL EJE I CPA</b>	57.197,39	3.534.720,93	204.000,93	14.432.812,41
<b>TOTAL EJE I</b>	<b>2.668.883,30</b>	<b>18.642.510,58</b>	<b>9.629.429,06</b>	<b>71.245.647,24</b>
<b>211</b>	271.446,04	1.637.245,20	979.949,62	6.201.560,39
<b>211 CPA</b>	0	0	0	0
<b>214</b>	745.320,88	3.513.496,26	2.689.524,68	13.181.280,17
<b>214 CPA</b>	0,00	744.808,85	0,00	2.968.811,38
<b>216</b>	0,00	180.055,13	0,00	681.080,97
<b>216 CPA</b>	0	6.611,95	0	26.477,82
<b>221</b>	6.240,00	66.220,31	22.534,37	240.440,11
<b>221 CPA</b>	52.017,08	527.827,08	187.780,00	2.046.390,00
<b>223</b>	65.331,59	597.816,81	235.854,12	2.285.633,27
<b>223 CPA</b>	0	1.430,00	0	5.720,00
<b>226</b>	256.390,28	2.171.199,24	925.596,69	8.120.644,84
<b>226 CPA</b>	0	705.443,00	0	2.821.793,00
<b>227</b>	382.910,04	2.067.698,97	1.382.346,67	8.283.678,93
<b>227 CPA</b>	0	1.370.922,00	0	4.847.994,00
<b>TOTAL EJE II</b>	1.727.638,83	10.233.731,92	6.235.806,15	38.994.318,68

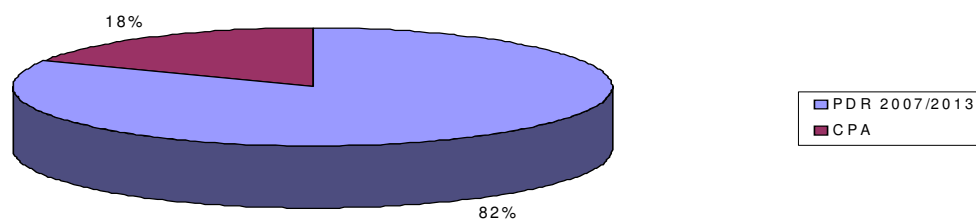
<b>TOTAL EJE II CPA</b>	52.017,08	3.357.042,88	187.780,00	12.717.186,20
<b>TOTAL EJE II</b>	<b>1.779.655,91</b>	<b>13.590.774,80</b>	<b>6.423.586,15</b>	<b>51.711.504,88</b>
<b>313</b>	65.069,68	627.340,22	234.908,60	2.443.769,60
<b>313 CPA</b>	0	0	0	0
<b>322</b>	65.905,52	837.754,13	237.926,07	3.267.599,46
<b>322 CPA</b>	0	184.790,00	0	739.160,00
<b>323</b>	155.329,45	719.057,71	560.756,13	2.700.786,34
<b>323 CPA</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL EJE III</b>	286.304,65	2.184.152,06	1.033.590,80	8.412.155,40
<b>TOTAL EJE III CPA</b>	0	184.790,00	0	739.160,00
<b>TOTAL EJE III</b>	<b>286.304,65</b>	<b>2.368.942,06</b>	<b>1.033.590,80</b>	<b>9.151.315,40</b>
<b>411</b>	3.157,55	9.920,92	10.525,17	33.069,75
<b>411 CPA</b>	0	0	0	0
<b>412</b>	11.860,96	25.210,21	39.536,52	84.034,02
<b>412 CPA</b>	0	0	0	0
<b>413</b>	149.380,52	308.852,53	497.935,08	1.029.508,43
<b>413 CPA</b>	0	0	0	0
<b>421</b>	0	0	0	0
<b>421 CPA</b>	0	0	0	0
<b>431</b>	84.004,15	244.672,53	280.013,82	815.575,10
<b>431 CPA</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL EJE IV</b>	248.403,18	588.656,19	828.010,59	1.962.187,30
<b>TOTAL EJE IV CPA</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL EJE IV</b>	<b>248.403,18</b>	<b>588.656,19</b>	<b>828.010,59</b>	<b>1.962.187,30</b>
<b>NUEVOS RETOS</b>	458.305,13	1.144.505,45	1.654.531,15	4.157.090,18
<b>TOTAL PDR</b>	5.332.337,70	29.258.835,27	19.177.366,82	110.338.586,39
<b>TOTAL PDR CPA</b>	109.214,47	7.076.553,81	391.780,93	27.889.158,61
<b>TOTAL PDR</b>	<b>5.441.552,17</b>	<b>36.335.389,08</b>	<b>19.569.147,75</b>	<b>138.227.745,00</b>

Como se observa en el cuadro anterior, el 80% de los pagos declarados en el PDR corresponden al periodo de programación actual, siendo el otro 20% compromisos de periodos anteriores. Por ejes, la distribución entre compromisos de pagos anteriores y los del periodo actual está reflejada gráficamente en la página siguiente. El eje que mayor grado de compromisos de periodos anteriores contiene es el II, gracias a medidas como agroambientales o la forestación, que tienen pagos anuales que se arrastraban de compromisos adquiridos en el periodo 2000-2006.

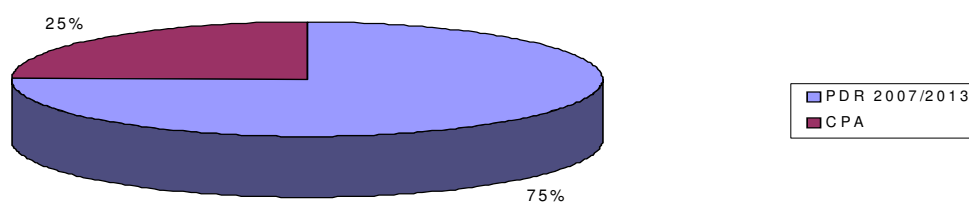
En el otro lado de la balanza, no existen en LEADER compromisos de pagos anteriores, ya que la Iniciativa LEADER + se cerró un poco después y permitió que todos los compromisos se abonaran dentro de la iniciativa.



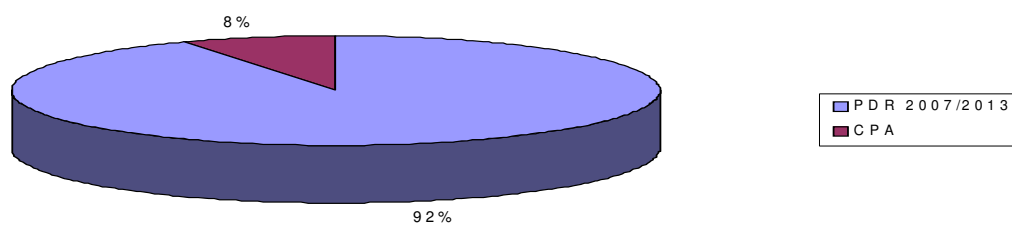
### DISTRIBUCIÓN CPA/NUEVOS EJE I



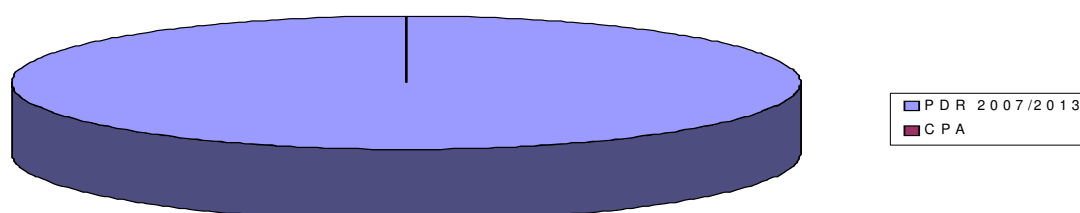
### DISTRIBUCIÓN CPA/NUEVOS EJE 2



### DISTRIBUCIÓN CPA/NUEVOS EJE III



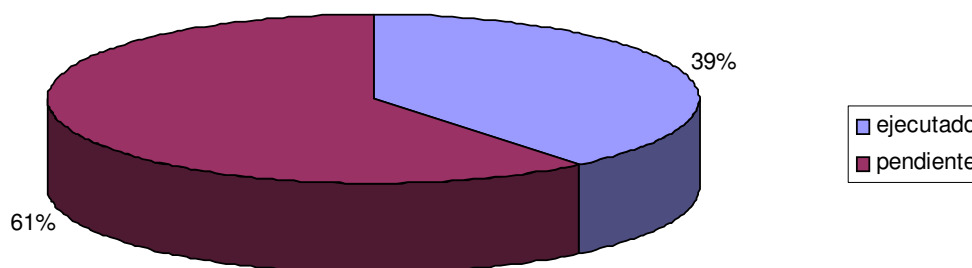
### DISTRIBUCIÓN CPA/NUEVOS EJE IV



**Gasto público FEADER y Gasto Público Total ejecutado, según lo establecido en el punto 3 bis del Anexo VII del Reglamento (CE) 1974/2006. Nuevos retos.**

EJES/MEDIDAS	FEADER		GASTO PÚBLICO TOTAL	
	Pagos anuales año 2012	Pagos acumulados 07/12	Pagos anuales año 2012	Pagos acumulados 07/12
<b>125</b>	458.305,13	1.144.505,45	1.654.531,15	4.157.090,18
<b>EJE I</b>	<b>458.305,13</b>	<b>1.144.505,45</b>	<b>1.654.531,15</b>	<b>4.157.090,18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>458.305,13</b>	<b>1.144.505,45</b>	<b>1.654.531,15</b>	<b>4.157.090,18</b>

**GRADO EJECUCIÓN NUEVOS RETOS**

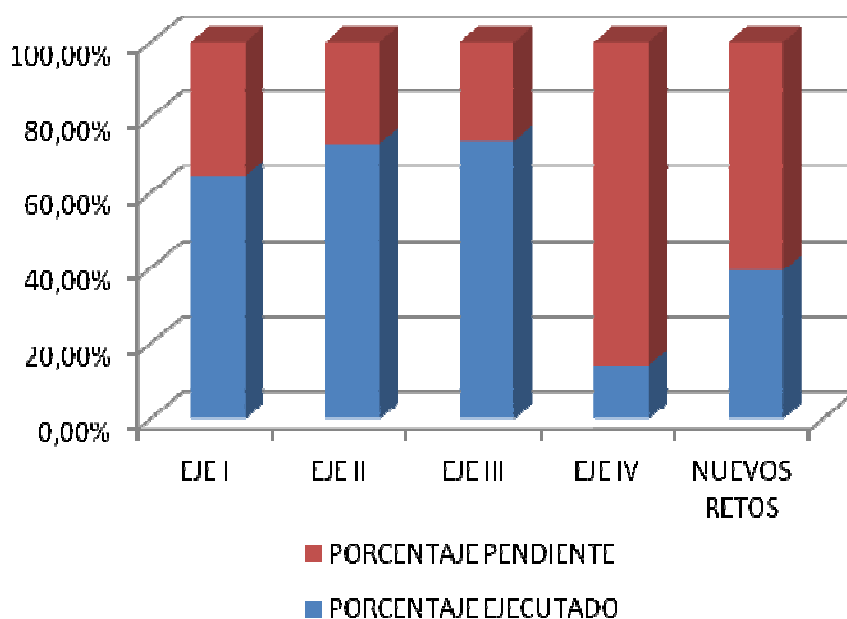


El grado de ejecución de los nuevos retos está cercano al 40%. Teniendo en cuenta que es el tercer ejercicio en que se declaran pagos, y que la convocatoria no es independiente, sino conjunta con la de regadíos, y existe un gasto previsto de 2.800.000 € para la convocatoria de 2012, es fácil comprobar que el gasto financiado por nuevos retos va a comprometerse íntegramente.

**Gasto público FEADER y gasto público total ejecutado hasta 31 diciembre 2012 y porcentaje sobre Gasto público FEADER y gasto público total durante el periodo 2007 a 2013:**

EJES/ MEDIDAS	PAGOS HASTA 31 DICIEMBRE 2012		PAGOS PREVISTOS PDR		GRADO EJECUCIÓN	
	Gasto FEADER	Gasto público total	Gasto FEADER	Gasto público total	% Gasto FEADER	% Gasto Público
<b>111</b>	365.823,50	1.364.344,10	649.095,38	2.235.964,91	56,36%	61,02%
<b>112</b>	1.955.854,11	7.456.811,04	3.549.270,87	12.226.315,79	55,11%	60,99%
<b>113</b>	1.154.398,06	4.445.877,94	1.469.822,89	5.063.157,89	78,54%	87,81%
<b>114</b>	757.980,98	2.859.082,00	2.109.496,33	7.266.666,67	35,93%	39,35%
<b>115</b>	14.369,50	52.100,84	49.146,88	169.298,25	29,24%	30,77%
<b>121</b>	6.171.664,28	23.685.926,28	9.093.308,36	31.324.084,21	67,87%	75,62%
<b>122</b>	13.426,77	53.570,69	15.236,04	52.484,21	88,13%	102,07%
<b>123</b>	1.102.673,18	4.102.229,79	3.909.532,57	13.467.323,74	28,20%	30,46%
<b>124</b>	277.193,75	1.060.928,50	509.294,14	1.754.385,96	54,43%	60,47%
<b>125</b>	6.829.126,45	26.164.776,06	7.628.312,28	25.795.797,21	89,52%	101,43%
<b>TOTAL EJE I</b>	<b>18.642.510,58</b>	<b>71.245.647,24</b>	<b>28.982.515,76</b>	<b>99.837.316,84</b>	<b>64,32%</b>	<b>71,36%</b>
<b>211</b>	1.637.245,20	6.201.560,39	2.077.665,45	7.157.017,54	78,80%	86,65%
<b>214</b>	4.258.305,11	16.150.091,55	6.441.226,35	22.188.350,88	66,11%	72,79%
<b>216</b>	186.667,08	707.558,79	253.934,06	874.736,84	73,51%	80,89%
<b>221</b>	594.047,39	2.286.830,11	705.372,39	2.429.824,56	84,22%	94,12%
<b>223</b>	599.246,81	2.291.353,27	761.802,18	2.624.210,53	78,66%	87,32%
<b>226</b>	2.876.642,24	10.942.437,84	3.357.572,56	11.565.964,91	85,68%	94,61%
<b>227</b>	3.438.620,97	13.131.672,93	5.034.837,14	19.167.834,67	68,30%	68,51%
<b>TOTAL EJE II</b>	<b>13.590.774,80</b>	<b>51.711.504,88</b>	<b>18.632.410,12</b>	<b>64.183.810,81</b>	<b>72,94%</b>	<b>80,57%</b>
<b>313</b>	627.340,22	2.443.769,60	705.372,39	2.429.824,56	88,94%	100,57%
<b>322</b>	1.022.544,13	4.006.759,46	1.199.133,06	4.130.701,75	85,27%	97,00%
<b>323</b>	719.057,71	2.700.786,34	1.309.293,38	4.510.175,44	54,92%	59,88%
<b>TOTAL EJE III</b>	<b>2.368.942,06</b>	<b>9.151.315,40</b>	<b>3.213.798,82</b>	<b>11.070.701,75</b>	<b>73,71%</b>	<b>82,66%</b>
<b>411</b>	9.920,92	33.069,75	430.746,26	1.483.808,93	2,30%	2,23%
<b>412</b>	25.210,21	84.034,02	171.538,33	590.904,97	14,70%	14,22%
<b>413</b>	308.852,53	1.029.508,43	2.908.254,74	10.016.573,55	10,62%	10,28%
<b>421</b>	0	0	79.172,09	272.727,27	0,00%	0,00%
<b>431</b>	244.672,53	815.575,10	601.707,88	2.072.727,27	40,66%	39,35%
<b>TOTAL EJE IV</b>	<b>588.656,19</b>	<b>1.962.187,30</b>	<b>4.191.419,30</b>	<b>14.436.742,00</b>	<b>14,04%</b>	<b>13,59%</b>
<b>125 NNRETOS</b>	1.144.505,45	4.157.090,18	2.913.175,00	10.516.887,00	39,29%	39,53%
<b>TOTAL NNRETOS</b>	<b>1.144.505,45</b>	<b>4.157.090,18</b>	<b>2.913.175,00</b>	<b>10.035.049,00</b>	<b>39,29%</b>	<b>41,43%</b>
<b>TOTAL PDR</b>	<b>36.335.389,08</b>	<b>138.227.745,00</b>	<b>57.933.319,00</b>	<b>199.563.620,40</b>	<b>62,72%</b>	<b>69,27%</b>

No se incluyen las liquidaciones de cuentas en estas cuantías



Muestran este gráfico la distribución del gasto FEADER total durante el periodo de programación, y por ejes,. Vemos que el eje I, II y III presentan un grado de ejecución por encima de la media del Programa, que está en un 62%. Por el contrario, el eje IV presenta una ínfima ejecución de un 14%, que ralentiza la ejecución total del Programa. Este dato, no obstante, debe tener en cuenta la reducción de fondos de la última modificación del PDR, de aproximadamente 3 millones de euros, que en caso de no existir, hubiera dejado unos índices verdaderamente exigüos. En cuanto a los Nuevos Retos, están en un 40% de ejecución, pero teniendo en cuenta que es el tercer año que tiene pagos no es un índice excesivamente alarmante, teniendo en cuenta que las previsiones son que el importe se comprometa en su gran mayoría durante el año 2013.

La ejecución media del programa, en cuanto a gasto FEADER se refiere, está en un 62%, habiéndose declarado a Bruselas 36.335.389,08 de los 57.933.319,00 € previstos en la ficha financiera del Programa. La ejecución del gasto público total es ligeramente, superior, un 69%, como consecuencia de las diferentes reprogramaciones habidas durante el periodo de vigencia del PDR. El hecho de que se haya incrementado el porcentaje de cofinanciación del PDR sin tocar el importe que aporta la Unión Europea obligará a que, para que la ejecución FEADER sea del 100%, el gasto público total del Programa sea superior al 100%.

En cuanto a perspectivas, quedando tres años para realizar pagos y vistos los compromisos adquiridos que existen y no se han declarado y aquellos que, estando previstos, aún no se han comprometido pero se harán durante este año 2013 ,se estima que la ejecución estará muy cercana al 100% en casi todas las líneas.

**Porcentaje del gasto que se ha destinado a cada medida en el ejercicio 2012:**

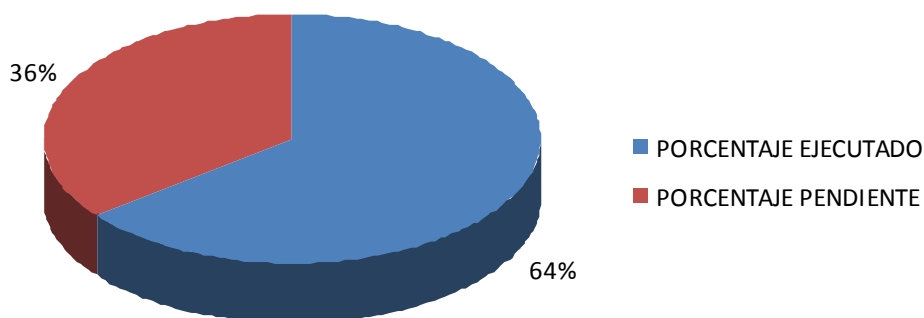
EJES/ MEDIDAS	PAGOS 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% ejecución sobre pagado en 2012	
	Gasto FEADER	Gasto público total	% Gasto FEADER	% Gasto Público
<b>111</b>	94.315,58	340.489,44	1,73%	1,74%
<b>112</b>	321.344,83	1.157.168,42	5,91%	5,91%
<b>113</b>	133.176,73	478.295,74	2,45%	2,44%
<b>114</b>	186.958,80	674.832,28	3,44%	3,45%
<b>115</b>	2.122,66	7.663,02	0,04%	0,04%
<b>121</b>	915.275,31	3.304.231,48	16,82%	16,88%
<b>122</b>	0	0	0,00%	0,00%
<b>123</b>	246.200,64	888.810,94	4,52%	4,54%
<b>124</b>	12.688,20	45.805,80	0,23%	0,23%
<b>125</b>	756.800,55	2.732.131,94	13,91%	13,96%
<b>TOTAL EJE I</b>	<b>2.668.883,30</b>	<b>9.629.429,06</b>	<b>49,05%</b>	<b>49,21%</b>
<b>211</b>	271.446,04	979.949,62	4,99%	5,01%
<b>214</b>	745.320,88	2.689.524,68	13,70%	13,74%
<b>216</b>	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>221</b>	58.257,08	210.314,37	1,07%	1,07%
<b>223</b>	65.331,59	235.854,12	1,20%	1,21%
<b>226</b>	256.390,28	925.596,69	4,71%	4,73%
<b>227</b>	382.910,04	1.382.346,67	7,04%	7,06%
<b>TOTAL EJE II</b>	<b>1.779.655,91</b>	<b>6.423.586,15</b>	<b>32,70%</b>	<b>32,83%</b>
<b>313</b>	65.069,68	234.908,60	1,20%	1,20%
<b>322</b>	65.905,52	237.926,07	1,21%	1,22%
<b>323</b>	155.329,45	560.756,13	2,85%	2,87%
<b>TOTAL EJE III</b>	<b>286.304,65</b>	<b>1.033.590,80</b>	<b>5,26%</b>	<b>5,28%</b>
<b>411</b>	3.157,55	10.525,17	0,06%	0,05%
<b>412</b>	11.860,96	39.536,52	0,22%	0,20%
<b>413</b>	149.380,52	497.935,08	2,75%	2,54%
<b>421</b>	0	0	0,00%	0,00%
<b>431</b>	84.004,15	280.013,82	1,54%	1,43%
<b>TOTAL EJE IV</b>	<b>248.403,18</b>	<b>828.010,59</b>	<b>4,56%</b>	<b>4,23%</b>
<b>125 Nuevos retos</b>	458.305,13	1.654.531,15	8,42%	8,45%
<b>TOTAL NNRETOS</b>	<b>458.305,13</b>	<b>1.654.531,15</b>	<b>8,42%</b>	<b>8,45%</b>
<b>TOTAL PDR</b>	<b>5.441.552,17</b>	<b>19.569.147,75</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

En los siguientes gráficos nos encontramos ante el grado de ejecución de fondos FEADER en el periodo 2007-2012 con respecto al total previsto en el Programa de Desarrollo Rural.

En este primer gráfico, se recoge la ejecución FEADER del Programa en su eje I. Se observa una ejecución de un 64%. Como se verá en un gráfico inferior, es prácticamente la media de ejecución del Programa, en un eje que tiene asignada la mayoría de fondos del Programa, en concreto un 55% de fondos (109 millones sobre 199 que es el total del Programa). Esta ejecución, teniendo en cuenta que la mayoría de las medidas que recoge este eje son ayudas a terceros, que se suelen pagar con el presupuesto del año siguiente, y que, como se advirtió en cada medida al examinarlas, prácticamente está garantizada la ejecución del eje.

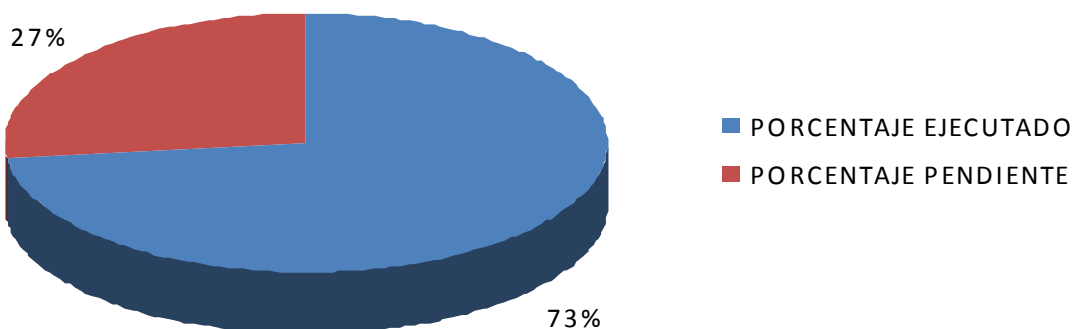
Porcentualmente, destaca la ejecución de la medida 125 y de la 113. Económicamente, la medida 121, cuyo presupuesto ha sido aumentado en varias ocasiones, es la medida que más fondos ha consumido de la medida. En el otro lado de la balanza nos encontramos con las medidas 123 y 114, cuya ejecución es inferior a la media del Programa, y sobre las que se tienen dudas razonables acerca de que se pueda cubrir el importe de la ficha financiera.

### EJECUCIÓN FEADER EJE I



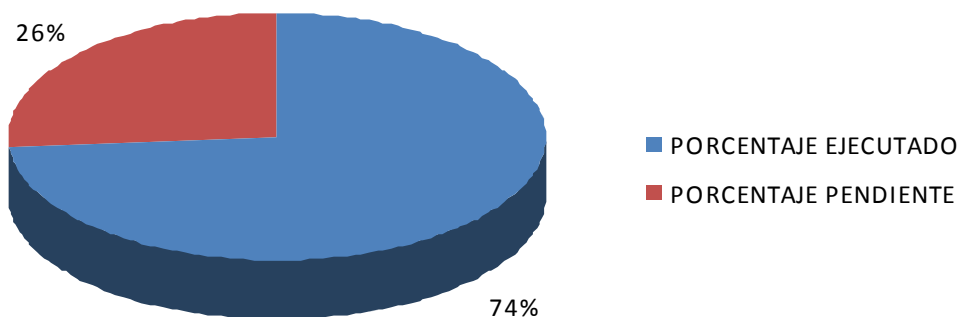
En cuanto al eje II, el grado de ejecución es superior incluso al eje I, un 73%, con medidas con gran ejecución como la 221 y la 226, por encima del 80%. La medida que menos ejecución tiene en el eje es la 214, pero teniendo en cuenta que se han prorrogado a 2014 y 2015 los compromisos anteriores, quedan tres campañas para abonar fondos, por lo que se estima que razonablemente se cubrirá la ficha financiera.

### EJECUCIÓN FEADER EJE II



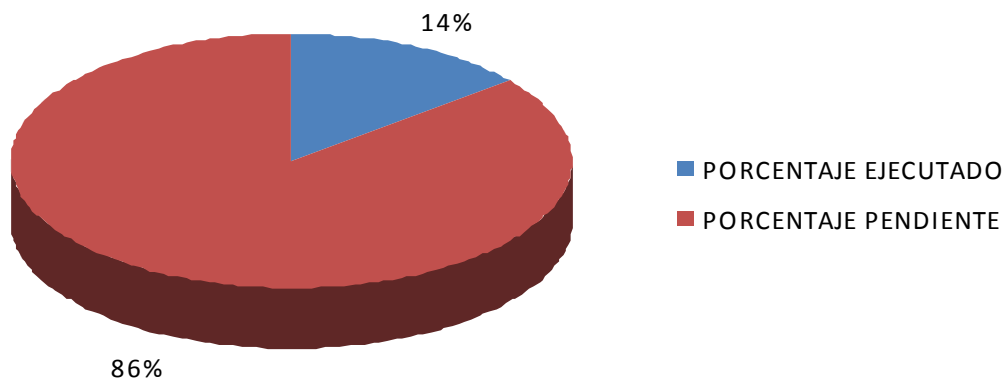
En cuanto al eje III destaca por su porcentaje de ejecución, por encima de la media del Programa. Se ha tenido en cuenta que, tras la modificación del Programa, la ejecución ha descendido, puesto que se han implementado nuevos fondos en detrimento del eje II, por lo que si comparamos este gráfico con el mismo del año pasado, observamos que ha bajado de una ejecución superior al 80% a una inferior, por el aporte de fondos a la medida 323. Las otras dos medidas tienen una ejecución superior al 85%, por lo que se estima que no habrá problemas en su ficha financiera; la 323, que se amplió en la última modificación, se considera que siguen vigentes las razones que provocaron su ampliación y se ejecutará sin mayor inconveniente.

### EJECUCIÓN FEADER EJE III



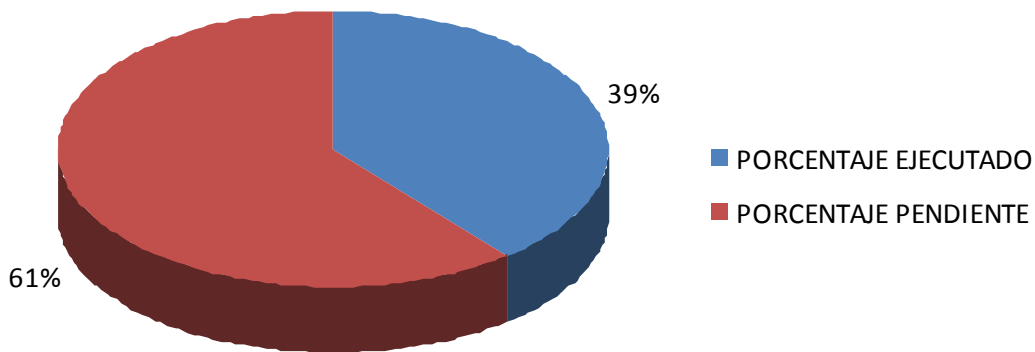
En cuanto al eje IV, el porcentaje de ejecución es casi exiguo, condicionando que el nivel de ejecución del global del PDR no sea mayor. Las causas de este bajo porcentaje fueron analizadas en el capítulo del informe destinado al LEADER. Hay que tener en cuenta, además, que se ha modificado a la baja el importe del cuadro financiero del LEADER, por lo cual la ejecución hubiera sido aún más baja de no mediar el aumento.

### EJECUCIÓN FEADER EJE IV



Los denominados Nuevos Retos, entre los que se incluyen diversas acciones de la medida 125.1, regadíos, está en su tercer año de ejecución, por lo que el importe no puede estar a la misma altura que el resto de medidas. El importe declarado está alrededor del 40%, pero teniendo en cuenta los compromisos existentes y la convocatoria de esta medida para 2013, se estima que se estará muy cerca del cumplimiento íntegro de los objetivos financieros.

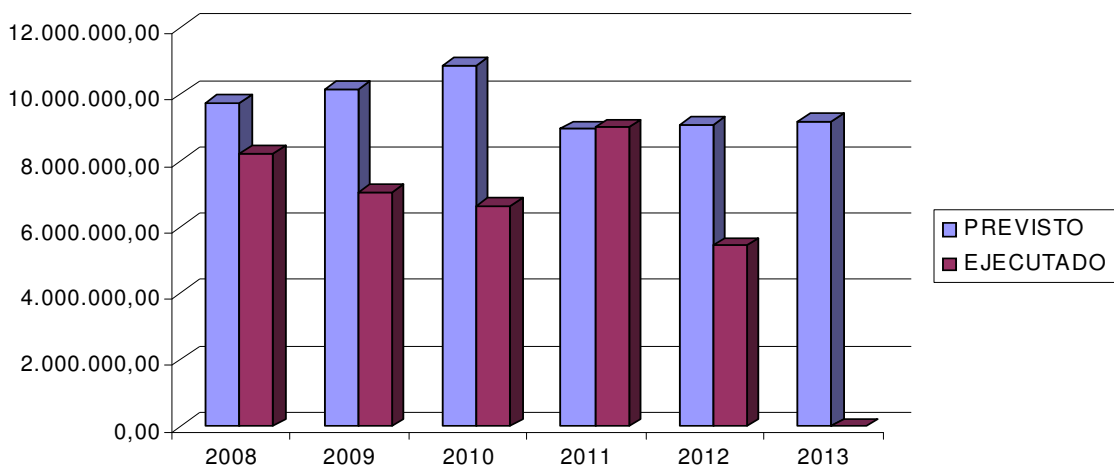
### EJECUCIÓN FEADER NUEVOS RETOS



Por último, el porcentaje FEADER de ejecución del Programa está en un 63%, subiendo desde un 53% en 2011 y un 38% en 2010. Teniendo en cuenta la ejecución del LEADER y los compromisos de gasto ya adquiridos y los previstos para los próximos ejercicios, se estima que el grado final de ejecución del Programa estará muy cercano a su cumplimiento íntegro, por lo que no se estima necesario una nueva modificación del Programa de Desarrollo Rural antes de que expire el plazo establecido por el artículo 7 Reglamento (CE) No 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

A continuación, se refleja el gasto FEADER distribuido por años, según la ejecución prevista por anualidades:

### EVOLUCIÓN PAGOS FEADER POR AÑO

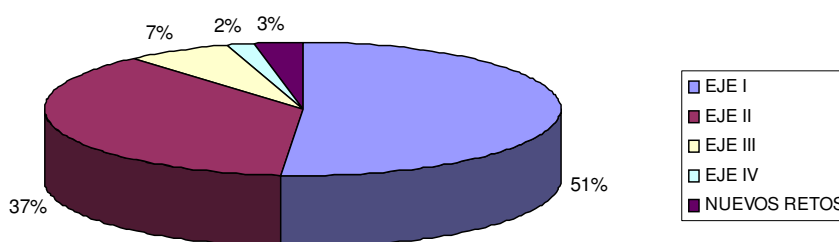




Se observa que en los primeros años de ejecución el importe de gasto FEADER se ha quedado por debajo de lo previsto, para en 2011 superarse el importe previsto. Durante 2012, de nuevo el importe ejecutado ha vuelto a ser inferior al previsto, siendo el año de ejecución del Programa que menos fondos se han declarado. No obstante este hecho no significa que vaya a haber dificultades en cubrir la ejecución total del Programa, teniendo, además, en cuenta que la previsión inicial de declaración de fondos del Programa está realizada solo hasta 2013, y que la normativa prevé que se declaren pagos hasta el año 2015..

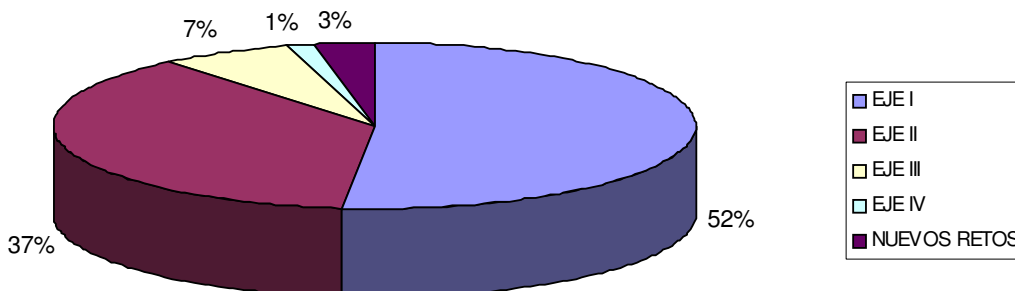
A continuación, se muestra la distribución del gasto FEADER entre los distintos ejes que configuran el PDR:

**GASTO FEADER 2007-2012**



En el cuadro superior observamos cómo se distribuye el gasto FEADER ejecutado entre 2007 y 2012 entre los ejes que constituyen el PDR, en el que observamos, de nuevo, que el eje I es el que se lleva la mayor parte de la financiación FEADER hasta el momento, cerca del 51%. Este eje posee el 55% de los fondos de todo el programa, por lo que no es de extrañar el resultado de este cuadro. La ejecución más baja corresponde a los ejes IV y nuevos retos, siendo especialmente preocupante en el eje IV, como se analizó en el capítulo destinado a LEADER..

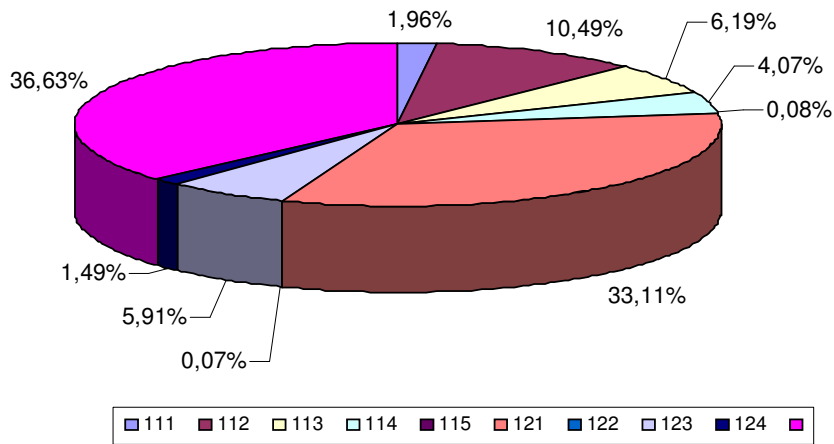
**GASTO PÚBLICO POR EJES 2007/2012**



En el cuadro superior, los mismos datos referidos a la ejecución del gasto público total. Vemos que son cuantías muy similares a los de los anteriores datos analizados. No obstante, se ha comprobado que el porcentaje de ejecución del Programa sobre el gasto público total cofinanciado asciende a un 67%, por encima del gasto FEADER. Esto es consecuencia de que las sucesivas reprogramaciones, en las cuales se aumentó el porcentaje de cofinanciación FEADER, obligan a gastar más para traer la misma cofinanciación del Programa, por tanto iremos a una sobreejecución en gran parte de las medidas.

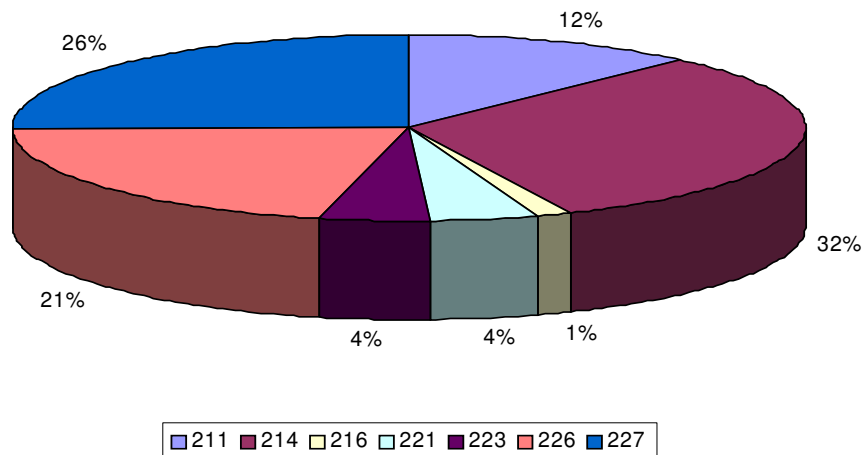
A continuación, se muestra la distribución en cada eje del gasto FEADER por medidas, para comprobar el peso que cada medida tiene en el Programa. En el eje I la medida que más gasto FEADER ha declarado hasta 31 de diciembre ha consumido es la 121, junto con la 125, coincidiendo con las que más presupuesto tienen. Por debajo, destacan la baja ejecución de la medida 115 y 122, aunque está última ha cubierto sus objetivos.

### EJECUCIÓN FEADER EJE I PDR



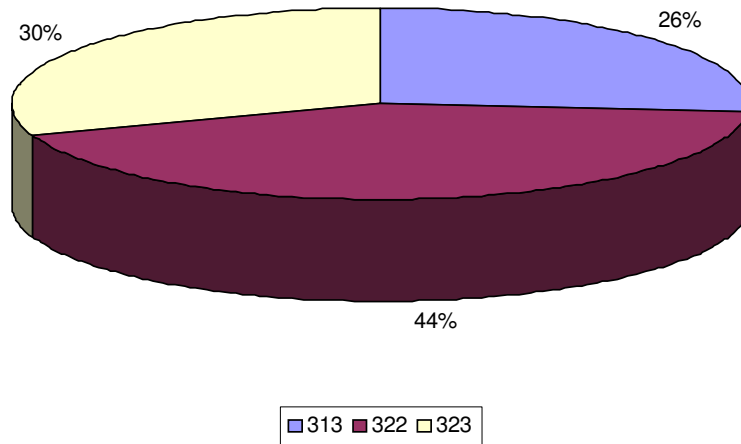
En el eje II, las medidas que más importe FEADER llevan declarado sobre el total del eje son la 227, la 214 y la 226. Es coherente con las cantidades programadas en el periodo 2007/2013.

### EJECUCIÓN FEADER EJE II POR MEDIDAS



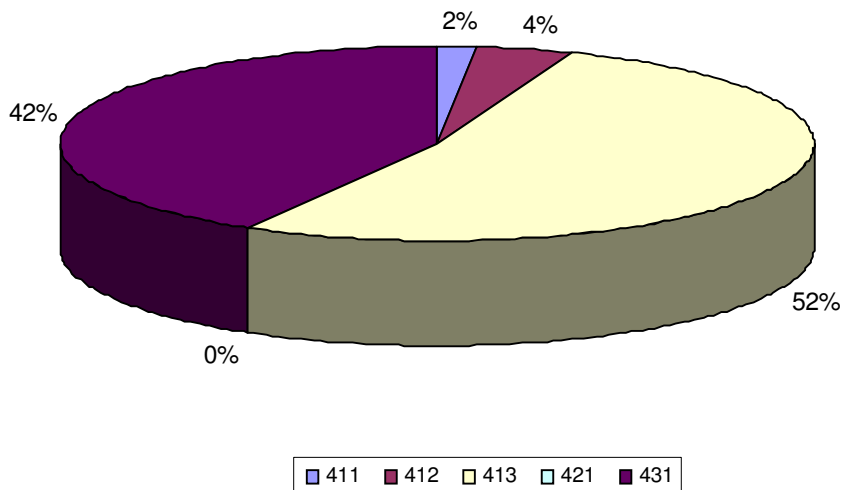
En el eje III, la medida que mayor importe FEADER ha declarado en el eje hasta 31 de diciembre es la 322, algo que es normal, puesto que es la que mayor importe de gasto público tiene en el periodo de programación, especialmente tras la última modificación del Programa..

### EJECUCIÓN FEADER EJE III POR MEDIDAS



En cuanto al eje IV, pese a su escasa ejecución debemos destacar que la gran mayoría de fondos se han destinado a las medidas 413 y a la 431, de gastos de funcionamiento. Si comparamos con el pasado año, aunque no se ha declarado una gran cantidad de fondos a FEADER, observamos como la medida 431 ha pasado a una segunda posición, ya que la medida 413 es la que más ejecución económica lleva. Esta medida es la que más importe tiene en la ficha financiera del Programa, por lo que no es de extrañar el resultado. Destaca que la medida 421, de proyectos de cooperación, no tiene hasta el momento declarado pagos a FEADER, estando prevista la realización de un proyecto entre los tres grupos de acción local que se iniciará en 2013.

### EJECUCIÓN FEADER EJE IV POR MEDIDAS



Por último, y con el fin de mostrar de forma gráfica el estado de ejecución de las medidas, se adjunta cuadro en el que ésta se ha graduado en cuatro colores:

- Rojo: El estado de ejecución de la medida es bajo y la Autoridad de Gestión va a realizar un seguimiento de la medida para determinar cuál es la causa de la misma y cuáles son las posibles soluciones.
- Amarillo: La medida está en la media del Programa, y se observará su evolución para evitar que se produzcan desviaciones en las mismas.
- Verde: La medida está por muy encima de la media de ejecución del Programa y habrá que controlar las necesidades financieras de la misma para evitar sobreejecuciones.

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	GP TOTAL	% SOBRE PDR	% EJECUCIÓN 2007-2013		
				0-45%	45-65%	65%-100%
111	Formación	2.235.964,91	1,12%			
112	Primera instalación	12.226.315,79	6,13%			
113	Cese anticipado	5.063.157,89	2,54%			
114	Asesoramiento	7.266.666,67	3,64%			
115	Entidades de asesoramiento	169.298,25	0,08%			
121	Modernización explotaciones	31.324.084,21	15,70%			
122	Fomento sector forestal privado	52.484,21	0,03%			
123	Aumento valor productos agrícolas y forestales	13.467.323,74	6,75%			
124	Cooperación Centros tecnológicos	1.754.385,96	0,88%			
125	Infraestructuras. Regadíos	36.312.681,21	18,20%			
211	Indemnización compensatoria	7.157.017,54	3,59%			
214	Agroambientales	22.188.350,88	11,12%			
216	Ayudas a inversiones no productivas	874.736,84	0,44%			
221	Primera forestación no agrícolas	2.429.824,56	1,22%			
223	Primera forestación agrícolas	2.624.210,53	1,31%			
226	Mitigación de la desertificación	11.565.964,91	5,80%			
227	Red Natura 2000	17.343.705,55	8,69%			
313	Fomento de actividades turísticas	2.429.824,56	1,22%			
322	Renovación y desarrollo de pueblos	4.130.701,75	2,07%			
323	Conservación y mejora patrimonio rural	4.510.175,44	2,26%			
411	Estrategias desarrollo local: Competitividad	1.483.808,93	0,74%			
412	Estrategias desarrollo local: Medio ambiente	590.904,97	0,30%			
413	Estrategias desarrollo local: calidad de vida	10.016.573,55	5,02%			
421	Cooperación	272.727,27	0,14%			
431	Gastos funcionamiento	2.072.727,27	1,04%			

Como se desprende del gráfico, hay ciertas medidas, sobre las que ya se comentó en el punto correspondiente a todas ellas, que hay que seguir muy de cerca, especialmente el eje IV y la medida 123, porque asesoramiento tanto en su vertiente de ayudas a titulares de explotaciones como en la de pese a haber pagado una cuantía por debajo de la media del Programa tienen una serie de compromisos de pago a declarar a FEADER durante este año 2013 que elevarán la media de ejecución de la medida.

El resto de las medidas han evolucionado favorablemente, especialmente la 211 y la 214, por lo que no se esperan problemas financieros en el resto del Programa.

No obstante, estimamos interesante comprobar la ejecución del Programa respecto a la versión inicial del mismo, excluidas las reprogramaciones. Esto nos permite analizar el cumplimiento inicial de los objetivos previstos a la luz de la ejecución a 31 de diciembre de 2012.

Como se ve en el cuadro de las páginas siguientes, de no haber mediado la reprogramación estaríamos en un nivel de ejecución de un 71%, diez puntos porcentuales por encima de la ejecución actual (columna de la derecha). No obstante, esto está mediatizado por el hecho de que, con posterioridad a la aprobación inicial se incluyeron nuevos fondos FEADER como consecuencia de los nuevos retos del artículo 16 bis del Reglamento 1698/2005 así como de los sobrantes de la Red Rural Nacional.

Con respecto a las medidas, observamos que es especialmente llamativo el caso de la medida 121. De no haber mediado sucesivas reprogramaciones de fondos, esta medida estaría al 130% de ejecución en estos momentos. El éxito de esta medida ha provocado que casi se haya doblado la aportación FEADER a la medida, aspecto que habrá que tener en cuenta para la nueva medida de inversiones del próximo periodo de programación.

En el lado contrario, y dentro del eje I, está la medida 123. Si no se hubiera producido la reprogramación de la medida la ejecución sería de un 16%. Prácticamente se ha reducido la medida en un 50% y la ejecución, aún así, no llega al 30%. Se constata un fracaso a la hora de realizar la programación de esta medida que habrá de ser tenido en cuenta para el futuro PDR.

En el eje II destacan la medida 226, Mitigación de la desertificación, que de no ser por el incremento de fondos estaría en un grado de ejecución de un 115, y 216, que estaría en un 125%. En el otro lado de la balanza, la medida 223, Forestación en tierras no agrarias, que estaría en un 50% de no mediar reprogramación.

En el eje III, nos encontramos si comparamos la ejecución actual con el previsto inicialmente con una sobreejecución en todas las líneas, que habrían pasado el 100%. Especialmente llamativo es el caso de la medida 323, con un 205%.

En el caso del LEADER las reprogramaciones se han hecho en la última modificación, y con el pequeño grado de ejecución del eje todavía no se pueden ver las consecuencias de la disminución de fondos.

Como consecuencia de todo ello, observamos que las diferentes reprogramaciones del PDR han surtido efecto, cumpliendo con el objetivo previsto de lograr la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los retos que el PDR tiene.

EJES/MEDIDAS	FEADER Inicial	FEADER Ejecutado	% ejecución respecto inicial	FEADER última modificación	% ejecución respecto final
111. Información y formación profesional	750.000,00	365.823,50	48,78%	649.095,38	56,36%
112. Instalación de jóvenes agricultores	2.625.000,00	1.955.854,11	74,51%	3.549.270,87	55,11%
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	1.500.000,00	1.154.398,06	76,96%	1.469.822,89	78,54%
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	1.125.000,00	757.980,98	67,38%	2.109.496,33	35,93%
115 Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento	62.500,00	14.369,50	22,99%	49.146,88	29,24%
121. Modernización de las explotaciones agrarias	4.717.500,00	6.171.664,28	130,82%	9.093.308,36	67,87%
122.b Fomento sector forestal privado	437.500,00	13.426,77	3,07%	15.236,04	88,13%
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	6.500.000,00	1.102.673,18	16,96%	3.909.532,57	28,20%
124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos	500.000,00	277.193,75	55,44%	509.294,14	54,43%
125 Infraestructuras	8.975.015,00	7.973.631,90	88,84%	7.628.312,28	75,64%
<b>TOTAL EJE I</b>	<b>27.192.515,00</b>	<b>19.787.016,03</b>	<b>72,77%</b>	<b>31.895.690,76</b>	<b>62,04%</b>
211. Indemnización Compensatoria de Montaña	2.000.000,00	1.637.245,20	81,86%	2.077.665,45	78,80%
214. Ayudas agroambientales	5.000.000,00	4.258.305,11	85,17%	6.441.226,35	66,11%
216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna, en pequeños espacios naturales...)	150.000,00	186.667,08	124,44%	253.934,06	73,51%
221. Primera forestación de tierras agrícolas	625.000,00	594.047,39	95,05%	705.372,39	84,22%
223 Reforestación de tierras no agrícolas	1.125.000,00	599.246,81	53,27%	761.802,18	78,66%
226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	2.500.000,00	2.876.642,24	115,07%	3.357.572,56	85,68%

227.1 Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal	5.272.260,00	3.438.620,97	65,22%	5.034.837,14	68,30%
<b>TOTAL EJE II</b>	<b>16.672.260,00</b>	<b>13.590.774,80</b>	<b>81,52%</b>	<b>18.632.410,42</b>	<b>72,94%</b>
313. Fomento de las actividades turísticas (uso recreativo de los montes)	625.000,00	627.340,22	100,37%	705.372,39	88,94%
322. Renovación y desarrollo de pueblos	1.062.500,00	1.022.544,13	96,24%	1.199.133,06	85,27%
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	350.000,00	719.057,71	205,45%	1.309.293,38	54,92%
<b>TOTAL EJE III</b>	<b>2.037.500,00</b>	<b>2.368.942,06</b>	<b>116,27%</b>	<b>3.213.798,82</b>	<b>73,71%</b>
411. Competitividad	600.000,00	9.920,92	1,65%	430.746,26	2,30%
412. Medio ambiente/gestión de tierras	195.000,00	25.210,21	12,93%	171.538,33	14,70%
413. Calidad de vida/diversificación	3.570.000,00	308.852,53	8,65%	2.908.254,74	10,62%
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	90.000,00	0,00	0,00%	79.172,09	0,00%
431. Gastos de funcionamiento	750.000,00	244.672,53	32,62%	601.707,88	40,66%
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>5.205.000,00</b>	<b>588.656,19</b>	<b>11,31%</b>	<b>4.191.419,30</b>	<b>14,04%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>51.107.275,00</b>	<b>36.335.389,08</b>	<b>71,10%</b>	<b>57.933.319,00</b>	<b>62,72%</b>



## **5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005**

### **5.1. Introducción**

Tal y como establece el Reglamento 1698/2005, y la Nota B, sobre las directrices de evaluación del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, los PDR deben ir acompañados por un sistema de evaluación continua. Asimismo, se establece que la evaluación continua se realizará a lo largo de todo el periodo de programación y, en 2010, adoptará la forma de informe de evaluación intermedia.

Durante el año 2007 se llevó a cabo la evaluación previa del Programa de Desarrollo Rural, incluyendo la evaluación ambiental estratégica, que se incorporó a la versión final del PDR. Además se inició el establecimiento de sistemas de seguimiento y recopilación de indicadores para su utilización en la evaluación del Programa.

En el año 2008, se asistió a la reunión sobre la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural en España, celebrada el 13 de octubre de 2008, y organizada por el Help- Desk de Evaluación (asistencia técnica) de la Red Europea de Evaluación.

En 2009 la Comunidad Autónoma de La Rioja realizó una encomienda de gestión con Tragsatec S.A., como medio propio instrumental del Gobierno de La Rioja, para llevar a cabo los procesos de Asistencia Técnica para el Seguimiento y la Evaluación del PDR de La Rioja 2007-2013.

El objetivo de la asistencia técnica es dar apoyo a la Autoridad de Gestión del PDR en las actividades de seguimiento del mismo, así como desarrollar las actividades propias de la evaluación continua del PDR, incluida la evaluación intermedia de 2010, así como el apoyo a las modificaciones del PDR durante los años 2009 a 2012. Las actividades de apoyo al seguimiento son las siguientes:

- *Apoyo en actividades relacionadas con los indicadores y seguimiento continuo*, que incluyen orientaciones para la agregación de los valores de los indicadores de ejecución y de resultado generados a nivel de expediente; el apoyo a los gestores en la asignación de aquellos indicadores de ejecución y/o resultado que tengan dificultades de recopilación, asignación, identificación, etc.; y el establecimiento de un sistema de control de calidad de asignación de indicadores.
- *Apoyo a la elaboración de los informes intermedios anuales*,

En relación a las modificaciones del PDR, las actividades para las que se ha contratado apoyo son básicamente:

- *Actualización de los indicadores de base.*
- *Estimación de los valores esperados de los indicadores de impacto.*

Finalmente, las actividades propias de la evaluación continua que abarca la asistencia técnica son las siguientes:

- *Informes anuales de evaluación continua*, estos informes se elaborarán para los años 2009 y 2011, para los cuales se elaborará asimismo, un resumen de las actividades de evaluación continua, a incluir en los informes anuales de ejecución.
- *Evaluación Intermedia de 2010*, este informe sustituirá al informe anual de evaluación continua en 2010.

Durante 2012 se ha realizado una nueva encomienda de gestión con Tragsatec, que cubra tanto la evaluación continua de 2012, como la de 2013 y la evaluación ex post del Programa actual y la del PDR 2014-2020, aspecto que se concretará a posteriori.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Para el ejercicio de 2009 se empleó la aplicación informática para obtener los indicadores de las medidas 112, 114, 121, 211 y 214. Para realizar el presente informe de 2012 se ha mantenido y mejorado el sistema (denominado PDR), y se han incluido las medidas del eje I y parte del eje II, estando establecido para el resto del eje II, el eje III y el eje IV, pero no se ha empleado porque está en fase experimental. Además, se va a implementar todo el sistema de controles en la misma aplicación informática, de modo que, en breve, será posible saber en cada expediente individual si ha estado sometido a controles, el resultado de los mismos y todos los aspectos que se crean convenientes introducir.

Del mismo modo, se ha creado en la aplicación unas salidas gráficas que permitan realizar mapas con distintas capas que permitan obtener información más visual de la aplicación de fondos del PDR. De momento, solo se tienen para ciertas medidas del eje II y eje III.

Además se ha contratado con una empresa informática aragonesa externa al Gobierno de La Rioja la aplicación informática para el seguimiento y evaluación de los indicadores del eje IV, que en el próximo informe intermedio de ejecución deberán mostrar sus resultados.

## **5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua**

Tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas de la asistencia técnica contratada, en La Rioja se ha decidido elaborar un informe de evaluación cada año, como parte de las actividades de evaluación continua. Dichos informes incluirán un análisis específico de las medidas con desviaciones, y generarán unas conclusiones cualitativas que sean destacables para los gestores de las medidas, para aumentar la eficacia y eficiencia del Programa en la obtención de los objetivos generales y salvar los problemas de gestión y funcionamiento del mismo.

Siguiendo el pliego de prescripciones técnicas, los informes de evaluación continua anuales, presentarán la siguiente estructura:

1. Resumen
2. Introducción
3. El contexto de evaluación
4. Enfoque metodológico
5. Descripción del programa, las medidas y el presupuesto
6. Análisis de la ejecución del Programa
7. Respuestas a las preguntas de evaluación
8. Contribución a las Prioridades Comunitarias
9. Conclusiones y recomendaciones

## **5.3. Actividades de evaluación emprendidas (en curso y finalizadas)**

### **Resultados de la evaluación intermedia:**

La Comisión ha informado sobre el resultado de la evaluación intermedia presentada en 2010. Ha hecho incidencia en tres aspectos:

- Se puede señalar algunas desviaciones de la metodología del MCSE. Si una medida o una parte del programa no alcanzan los resultados/impactos esperados, la evaluación debería haber analizado las razones de este efecto inesperado lo cual no se ha hecho de forma sistemática [Eje 4, medida 123, sub-medidas de la medida 214...]
- El evaluador insiste sobre la necesidad de mejorar el trabajo y la coordinación entre los gestores de las diferentes medidas, en particular a la hora de extraer datos e informaciones necesarios para la evaluación. Por ejemplo, los valores de los indicadores de ciertos impactos (zonas de alto valor natural HNV) comparados con los valores esperados parecen irrealistas (los valores obtenidos superan en un 450 % a los valores previstos). Eso puede debilitar la credibilidad de los métodos aplicados.
- Conviene hacer hincapié sobre el tamaño de algunas muestras utilizadas para las encuestas que pese a la afirmación por parte del evaluador de su representatividad no parece asegurada.
- Se recomienda a la Autoridad de gestión, en el marco de la evaluación continua, y en colaboración con el evaluador encargado de la realización de la misma, continuar los esfuerzos para mejorar la recolección de datos relativos a los indicadores de resultado y de impacto. Así mismo se debe asegurar la mejora de la metodología utilizada, incluyendo el uso de análisis contrafactual, sustentada en sistemas apropiados de recolección de datos cuantitativos, en particular en relación con los indicadores de resultado y de impacto, en línea con las exigencias del MCSE.

### **Informe de evaluación continua**

En el artículo 84, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, se establece que “las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la incidencia de los programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados Miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinente”.

Además, en el artículo 86 del citado Reglamento se indica que “en 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado”. Por tanto, de conformidad con dicho artículo, a finales de 2010 se presentó a la Comisión Europea el Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, que reflejaba el avance del programa desde su aprobación en 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Durante este año se ha realizado la Evaluación Continua de 2012, de la cual podemos extraer las siguientes conclusiones:

En primer lugar, se presenta la introducción y el contexto de la evaluación, donde se detallan los apartados que compondrán el informe, y donde se hace una breve aproximación contextual sobre el programa y aquellas políticas que se enmarcan dentro del ámbito del desarrollo rural.

Posteriormente, se detalla un capítulo dedicado al enfoque metodológico, en el que se describirán aquellas actividades realizadas dentro del proceso de evaluación, y las herramientas utilizadas para la obtención de los datos.

El siguiente apartado está dedicado al análisis de la ejecución del programa, realizando un estudio acerca de la ejecución física y financiera del programa a fecha 31 de diciembre de 2011. Así mismo, se realizará un primer análisis sobre los datos de eficiencia que se encuadra en estos resultados. Este análisis se particulariza para las ayudas agroambientales, objetivo específico de esta evaluación.

A continuación, sigue el apartado de análisis de resultados obtenidos del trabajo de campo, donde se especifican las principales ideas extraídas para las ayudas agroambientales en su conjunto y para cada acción en particular.

Finalmente, en el último capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones de este informe de evaluación continua en el que, por un lado, se analiza el equilibrio entre las diversas medidas de un programa y los objetivos perseguidos, tanto a nivel general como para las ayudas agroambientales en particular, y por otro, se incluyen las recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, con las propuestas de adaptación a los programas.

Como se ha dicho anteriormente, son las ayudas agroambientales las que van a ser objeto de análisis de la evaluación intermedia de 2012. A continuación, se exponen las conclusiones más importantes de este estudio, diferenciando entre el estado de la acción y las conclusiones y recomendaciones de las mismas:

#### *Sistema para la extensificación de las aves esteparias:*

La agroambiental ha sido un fracaso, no registrándose solicitudes, porque los compromisos que se exigen a los agricultores son muy complicados de cumplir, además de una pérdida de explotaciones de cultivos herbáceos de secano, destinatarias potenciales de los beneficios de la ayuda, causada por el aumento de la superficie de viñedo y la reforestación de tierras agrarias.

Como recomendaciones de cara a futuro, si se plantea esta medida se deberían modificar los compromisos actuales teniendo en cuenta aspectos como la reducción de linderos naturalizados, la ampliación del cultivo de leguminosas de secano y el cambio en el manejo de los barbechos, para evitar el conflicto entre la coincidencia temporal de la época de nidificación de las aves esteparias y la costumbre de limpiar los barbechos.

#### *Variedades vegetales en riesgo de erosión genética:*

Únicamente se están cumpliendo los objetivos gracias a la respuesta de titulares de explotaciones de leñosos y, en menor medida, de hortícolas. No existen solicitudes de la acción de leguminosas debido a la carencia de agrupaciones y asociaciones de agricultores que tengan como objetivo la conservación de estos cultivos.

Para el próximo Programa, se recomienda la continuidad de esta ayuda para asegurar la conservación de la variabilidad genética de los campos riojanos, estimándose necesario la continuidad de los estudios de las variedades promovidas desde la Administración en campos experimentales. Además, se considera necesario promover el asociacionismo para abrir nuevos canales de comercialización.

#### *Impulso de las técnicas de producción agraria y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: Producción integrada:*

La producción integrada está siendo bien acogida por los titulares de explotaciones riojanas de frutales de pepita y hueso, patata, remolacha azucarera y en menor medida hortícolas al aire libre.

No obstante, hay indicios de que ciertos compromisos pueden estar condicionando la ejecución de ayuda, como pueden ser la superficie mínima para solicitar la ayuda, la obligación de asesoramiento o el mantenimiento de cubierta vegetal herbácea en las calles de leñosos.

Para el próximo periodo, se podría valorar la inclusión de aquellos cultivos que tienen desarrollada una legislación autonómica relativa a la producción integrada, como champiñón, setas y leguminosas.

*Impulso de las técnicas de producción agraria y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: Agricultura ecológica:*

La ayuda está cumpliendo con el objetivo marcado, especialmente en ciertos cultivos como frutos secos, olivar y viña. Sin embargo, en frutales, herbáceos, y particularmente en champiñón y setas, como consecuencia de dificultades técnicas como sustrato ecológico, plagas...

Se ha detectado, además, que los canales de distribución son un factor clave para la instalación de los productores.

Para una futura implementación en el PDR, obligatoria por lo previsto en los nuevos borradores de Reglamento FEADER, sería conveniente el estudio en paralelo de la evolución de las superficies acogidas tanto a la producción integrada como a la agricultura ecológica, de cara la búsqueda de sinergias; asimismo, sería interesante el estudio de diferentes alternativas que promuevan y favorezcan el acceso a los mercados de este tipo de productos.

*Lucha contra la erosión en medios frágiles:*

Gracias a la ayuda se están fomentando prácticas agrarias en la mayoría de superficies de La Rioja ocupadas por cultivos en pendiente, por lo que están cumpliendo con el objetivo medioambiental de reducción de pérdida de suelo.

Existen dificultades para el mantenimiento de las cubiertas vegetales en el centro de las calles, porque en las zonas en que se localizan las ayudas son parcelas muy pequeñas que son más complicadas dejarlas sin labrar que labrar toda la parcela, además de la competencia de las franjas con el cultivo en lo que a pluviometría se refiere.

*Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria:*

Esta medida no ha tenido ninguna solicitud en el periodo de programación actual. El principal problema es que el hecho de tener que dejar una superficie sin sembrar pero cultivada a lo largo de todo el perímetro de su parcela, de mínimo 5 metros. Este compromiso se plantea para la generación de áreas que sirvan como cortafuegos, sin embargo si el titular de la parcela contigua no hace nada, se perdería la continuidad que requieren las barreras cortafuegos. Además, la pequeña superficie de las parcelas en La Rioja hacen que tener que dejar barbecho en parte de la superficie trae como consecuencia una reducción de la producción que no resulta rentable.

Para darle continuidad a esta medida habría que realizar un rediseño de la misma, a través de un incremento de la prima que compense claramente la pérdida de rentabilidad que trae como consecuencia la reducción de las superficies productivas implícitas en esta sucedida, de manera que se fomente un interés mayoritario entre los potenciales beneficiarios, de cara a lograr un efecto global en la protección contra los incendios.

Acciones para la extensificación de la actividad ganadera: Actuaciones sobre prados y pastizales:

Los compromisos se están adaptando a las características del terreno. El único escollo es la obligación de realizar enmiendas orgánicas con el estiércol en el plan agroambiental establecido, ya que supone un elevado coste de distribución, principalmente en las explotaciones de montaña.

Para mejorar este problema, se propone que sea el propio plan agroambiental el que aborde con mayor profundidad la problemática de los residuos ganaderos, y el ganadero sea recompensado con la prima. Además, sería conveniente creación de plataformas de almacenamiento temporal de estiércol o la evaluación de líneas de salida de la materia orgánica para el uso en agricultura entre otras.

Acciones para la extensificación de la actividad ganadera: Actuaciones sobre prados y pastizales:  
Apicultura para la mejora de la biodiversidad:

La medida está cumpliendo con los objetivos previstos, aunque la dificultad en el cumplimiento de compromisos como el mantenimiento de al menos el 50% de las colmenas en el asentamiento de origen así como las exigencias del manejo de las colmenas en ecológico, más exigente que la apicultura normal, han provocado reintegros por incumplimientos.

Para el futuro, se puede reducir el número de colmenas del 50% al 20% en asentamiento fijo, reducir el número de colmenas por apicultor para acogerse al compromiso, pensar en una obligación de aumentar el número de colmenas en un 10% por apicultor al final del periodo de compromiso.

Además, se podría concentrar bajo una misma línea de ayudas agroambientales las acciones destinadas a apicultura.

Reducción de la presión sobre los sistemas de pastoreo tradicionales debido a la presencia del lobo:

La medida, aunque está funcionando, no incorpora medidas de gestión de las explotaciones que puedan contribuir con la reducción del número de bajas por ataques. Además, la prima, según los beneficiarios, es escasa, porque además del lucro cesante están teniendo que afrontar el aumento de los costes de gestión y control del ganado para intentar minimizar los ataques.

Para el próximo periodo, habría que considerar integrar los objetivos que persigue la ayuda agroambiental dentro de un Plan de Gestión Integral del Lobo en La Rioja, que compatibilice la conservación de la biodiversidad con la preservación de los intereses socioeconómicos de los habitantes de la zona donde se da la presencia de esta especie, aplicando medidas para garantizar la conservación de las poblaciones de la especie, para la gestión del recurso cinegético y para la prevención y subsanación de daños.

Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción:

La ayuda está siendo efectiva para evitar el cruce con otras razas por la necesidad de mantener la rentabilidad de sus explotaciones, o incluso el cierre de las explotaciones.

Además se valora favorablemente la sinergia entre la submedida de razas autóctonas en peligro de extinción y la acción de prados y pastizales, lo que permite desarrollar unos sistemas de gestión ganadera integrales, que atienden no solo a la conservación de efectivos y pureza de la cabaña ganadera sino al apoyo del manejo extensivo del ganado que mantenga las zonas pastables de la región.

Para el próximo periodo, se podría considerar que la ayuda estableciera la obligación de participación de acciones divulgadoras y de promoción de la raza entre los ganaderos, para potenciar la apertura de nuevos canales de comercialización que contribuyan a la sostenibilidad de las explotaciones y, por tanto, de la raza.

#### **Foros de coordinación y seguimiento:**

Se han establecido dos foros de coordinación y seguimiento a través de reuniones coordinadas por el MARM para las Autoridades de Gestión y el Subcomité de Evaluación cuyo objetivo se centra en el intercambio de conocimientos y el apoyo a la evaluación de la programación.

#### **Subcomité de evaluación:**

Entre las actuaciones de evaluación llevadas a cabo en 2012, técnicos de la Autoridad de Gestión del PDR de La Rioja ha participado en el 6º Subcomité de Evaluación, que se celebró en Madrid el 19 de noviembre de 2012.

En esta sesión se trataron diversos temas:

- Información sobre las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación de Programas de Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Se expone en el punto siguiente los aspectos más importantes de esa evaluación.
- Indicadores en la programación 2014-2020

#### **Actividades de evaluación en la Unión Europea:**

La DGAAGRI creó la Red Europea de Evaluación del Desarrollo Rural para coordinar las herramientas de evaluación que permitan mejorar la calidad de esta, y hacer que la misma sirva para mejorar la política de desarrollo rural de la Unión Europea.

Durante 2012, esta Red se ha reunido en varias ocasiones. Se adjuntan los temas más relevantes de la mismas:

- La 9ª reunión del Comité de Expertos en Evaluación que tuvo lugar el 19 de enero de 2012 en Bruselas presentó el estado de las discusiones sobre las propuestas legales post 2013, la lógica de la intervención para el Desarrollo Rural post 2013, los resultados de los últimos focus group y el borrador del Programa del Trabajo Anual 2012.
- La 10ª reunión presentó el Informe de los talleres celebrados sobre evaluación de los Programas de Red Nacionales, de las Áreas de alto valor natural, los términos de referencia para la evaluación ex ante, la estructura de la guía ex ante, la financiación de las evaluaciones ex ante, la arquitectura de los PDR 2014-2020 y los borradores sobre la lógica de intervención y propuestas de indicadores.
- La 11ª reunión presentó la guía ex ante y la propuesta de indicadores de impacto, output y resultado.
- La 12ª, se revisó la guía ex ante, se discutieron las fichas de indicadores de impacto y resultado para el pilar II y los indicadores de contexto.

Además, el Comité de Desarrollo Rural nº65 centró su sesión en Seguimiento y Evaluación, presentándose por la Comisión un borrador de fichas de indicadores target, analizándose por el Comité, un borrador del plan de indicadores del PDR y un borrador de tablas de seguimiento para los Informes Anuales de Ejecución



#### **5.4. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación**

En 2012 no se han realizado actividades en red con evaluadores de otros Programas, ya que no se ha creado ninguna red de evaluación, a nivel nacional.

#### **5.5. El nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020**

Entrado ya el año 2013, debemos empezar a pensar en clave de futuro. Desde hace un tiempo la Unión Europea ha lanzado una serie de borradores del futuro de Programa de Desarrollo Rural, en el que se recogen las líneas maestras de la política de desarrollo rural del periodo siguiente.

La propuesta de Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural parte de unas estrategias prácticamente iguales al periodo actual, pero fija a escala de la Unión Europea unas prioridades con objetivos comunes, que se seguirán y evaluarán con los correspondientes indicadores.

En consonancia con la Estrategia Europa 2020, los objetivos generales de ayuda al desarrollo rural para 2014-2020 se traducen en prioridades, que sustituyen a los ejes, y son los siguientes:

1. Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola, y en las zonas rurales.
2. Mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones,
3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria y no alimentaria y la gestión de riesgos en el sector agrícola,
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipo carbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Las prioridades se dividen en áreas temáticas o focus área, con sus correspondientes objetivos, y han de ser la base de la programación. La preparación, aprobación y revisión de programas, en su mayoría, se corresponden con los actuales y prevén la posibilidad de adoptar subprogramas.

A partir de ahí, desde la Comunidad Autónoma se ha planteado la necesidad de contratar una asistencia técnica que incluya tanto la evaluación ex post del periodo de programación actual como la evaluación ex ante del mismo. Se ha contratado con Tragsatec, como medio propio e instrumental del Gobierno de La Rioja, que ya ha iniciado los trabajos previos.

Desde la Comunidad de La Rioja, y como requisito previo al inicio del periodo de programación, se ha cumplido con los requisitos de la condicionalidad ex ante exigida por la Comisión, remitiendo los datos solicitados al Ministerio.



Para dar inicio al proceso de aprobación, se elaboró un documento de avance que se envió a la autoridad ambiental (Dirección General de Calidad Ambiental), que lo sometió a un periodo de consultas, aprobándose en febrero de 2013 el documento de referencia.

A partir de ahí, se está elaborando el Informe de Sostenibilidad Ambiental, que será sometido a información pública durante 45 días.

Con posterioridad, se someterá el PDR a consulta pública y se enviará a la Comisión para su estudio y aprobación.

En el momento de la confección de este Informe, se está en proceso de elaboración del diagnóstico DAFO, que permitirá detectar las necesidades en base a las que se implementarán las distintas medidas del Programa de Desarrollo Rural.

Para iniciar el proceso de participación pública del PDR, se convocó en abril de 2013 el Consejo Riojano de Desarrollo Rural, órgano máximo consultivo y de participación en materia de desarrollo rural en La Rioja, donde se reunieron los agentes económicos y sociales, Grupos de Acción Local y representantes de Consejerías con competencias en materia de desarrollo rural, en el que se presentó la última versión de borrador de Reglamento FEADER y se abrió un periodo para reflexionar acerca de las medidas que se podrían implantar en el Programa.

## **6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

### **6.1. Medidas de seguimiento y evaluación**

El sistema de control del programa se sustenta en el Reglamento (CE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural. Además, son de aplicación las siguientes normas: Reglamento (CE) nº 73/2009 y Reglamento (CE) nº 1122/2009 que derogaron los anteriores Reglamentos (CE) 1782/2003 y 796/2004

Mediante los planes anuales de control, cada medida es verificable y controlable a efecto de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, dando garantías suficientes sobre el respeto de los criterios de subvencionalidad y compromisos adquiridos por los beneficiarios. Asimismo, permiten a la Comisión inspeccionar la consistencia y verosimilitud de los cálculos.

De los controles a efectuar, previstos en el R(CE) 65/2011, los administrativos serán ejecutados por los gestores de las medidas, mientras que los controles sobre el terreno, a posteriori y de calidad, se efectúan por una unidad especializada e independiente de la gestión. Esta última unidad será la encargada de elaborar el Plan Regional de Controles basado en el Nacional y llevarlo a la práctica.

Como ideas básicas de los controles a efectuar, se relacionan las siguientes:

1. Controles administrativos: constituyen la esencia del sistema ya que, junto con los controles sobre el terreno, garantizan el cumplimiento de todas las condiciones para la concesión y pago de las ayudas. Se aplican a todas las solicitudes recibidas y registradas en la campaña, diferenciándose según el momento:

- a) Controles administrativos iniciales: Una vez recibida la solicitud se analiza y comprueba la documentación presentada y, en su caso, se requiere la que fuera necesaria. En todo caso se comprueba:
- La admisión de la operación para la que solicita la ayuda.
  - El cumplimiento de los criterios de selección establecidos.
  - La conformidad de la operación para la que se solicita la ayuda con las disposiciones nacionales y las comunitarias, especialmente y cuando proceda sobre contratación pública, ayudas estatales y demás normas obligatorias.
  - La fiabilidad del solicitante, con referencia a otras operaciones cofinanciadas realizadas a partir del año 2000.
  - La modernización de los costes propuestos, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de las ayudas.
  - Los demás requisitos exigidos en las bases reguladoras de las ayudas.
- b) Controles administrativos para la comprobación de los hechos que originan los pagos y los requisitos exigidos por el régimen. Según el caso comprenden:

- Comprobaciones del suministro de los productos y servicios, de la autenticidad de los gastos declarados y de la operación en relación con el plan empresarial presentado inicialmente.
- La no concurrencia de doble financiación irregular procedente de otros regímenes comunitarios o nacionales y de otros periodos de programación. En el caso de que las ayudas sean compatibles con otras, se comprueba que la ayuda total recibida no supera los límites máximos permitidos.
- Verificaciones de la realización y justificación de los gastos en el plazo establecido.
- El cumplimiento de los requisitos previos al pago establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

## 2. Controles sobre el terreno.

- a) Cubren todos los compromisos y obligaciones contraídos por los beneficiarios en relación con la determinación de superficies (verificación de superficies a pie de parcela) y con las medidas relacionadas con los animales; el cumplimiento de la condicionalidad, etc.
- b) Se comprueba en las instalaciones que las actuaciones llevadas a cabo se ajustan al proyecto o memoria o las posibles modificaciones técnicamente justificadas.
- c) Se efectúan sobre, al menos:
  - Un 5 % de todos los beneficiarios que hayan realizado solicitudes de pago, en las medidas asimiladas al SIGC.
  - Un 4% de los gastos cubiertos mencionados en el artículo 23 del R(CE) 65/2011 que financia el FEADER, en las medidas no asimiladas al SIGC.
  - Durante todo el periodo de programación, en las medidas no asimiladas al SIGC, los gastos cubiertos representarán, como mínimo, el 5% de los gastos financiados por el FEADER.Excepto lo que se considera que no puede optar a la ayuda por cualquier motivo: exclusión por controles administrativos, renuncia expresa del solicitante, etc. A este respecto, el tamaño de la muestra, el aumento de los porcentajes de control y el procedimiento de selección se ajustan a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Reglamento (CE) nº 1122/2009.
- d) Los controles sobre el terreno cubrirán todos los posibles compromisos y obligaciones de un beneficiario en el momento de la visita. Los resultados se evalúan para determinar si los problemas encontrados son de carácter sistemático y representan un riesgo para otras operaciones similares, otros beneficiarios u otros organismos, determinando sus causas, la naturaleza de los posibles exámenes complementarios y las medidas correctoras o preventivas.

En las bases reguladoras de las ayudas se determinará las especificidades del control. Los de medidas relacionadas con la superficie se realizarán de acuerdo con los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento (CE) nº 1122/2009 y los de animales con el artículo 42 ( controles asimilados al SIGC ). Para verificar el cumplimiento de la condicionalidad, que afecta a las medidas cuyo control es asimilado al SIGC, se llevan a cabo controles sobre el 1% de todos los beneficiarios que presenten solicitudes de pago de dichas medidas.

3. Controles a posteriori. En las medidas no asimiladas al SIGC, una vez finalizada la inversión, se efectúan controles físicos y documentales en aquellas operaciones que todavía estén supeditadas a compromisos contemplados en el programa o en las bases reguladoras. Cubren cada año natural, al menos, un 1 % de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión que estén aún sujetas a compromisos y para las cuales el FEADER haya abonado el pago final.

La muestra se basará en un análisis de riesgos y en el impacto financiero de las diferentes operaciones, grupos de operaciones o medidas. Parte de la muestra se seleccionará de manera aleatoria.

### **6.1.1. Disposiciones específicas para el eje 4: Leader.**

Las solicitudes de ayuda, pago y operaciones previstas en los programas, se someterán a los controles previstos en el Título II del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y a lo dispuestos en el reglamento 1975/2006, de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Rgto.(CE) 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, al Plan Nacional de controles de las medidas al desarrollo rural del periodo 2007/2013, elaborado por el FEGA y al Plan de controles de las medidas de ayuda del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 que anualmente elabora la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Los controles a los que estarán sometidos los Grupos y los beneficiarios de las ayudas por ellos gestionados serán los siguientes:

- Controles administrativos: Será responsable el personal técnico de los Grupos, no obstante los controles administrativos a los proyectos cuyo promotor sean los propios Grupos de acción local y los controles de gastos de funcionamiento se realizarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles generales: Se realizarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles relativos al mantenimiento de los compromisos inherentes a su autorización: Se comprobarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles de calidad sobre los proyectos en los que los controles administrativos han sido realizados por los Grupos: Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles sobre el terreno: Será responsable el Servicio de Coordinación de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles a posteriori: Será responsable el Servicio de Coordinación de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

### **6.1.2 Controles sobre el terreno**

El Reglamento (CE) nº 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero de 2011, establece disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, diferenciando controles de las medidas asimiladas al SIGC y no asimiladas al SIGC, tal como reflejan los Títulos I y II.

#### **6.1.2.1. Controles de las medidas asimiladas al SIGC**

Según se indica en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 65/2011, se consideran medidas asimiladas al SIGC aquellas basadas en el tamaño de la superficie declarada o bien en el número de animales declarados.

En lo que respecta a las medidas relacionadas con las superficies y los animales, contempladas en el eje 2 del título IV, capítulo I, sección 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005, las normas de gestión y control, así como las disposiciones relativas a las reducciones y exclusiones correspondientes a dichas medidas, deben seguir los principios establecidos en el SIGC y, en particular, en el Reglamento (CE) nº 1122/2009.

Las medidas indicadas anteriormente se corresponden con las siguientes:

**EJE 2 – MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO RURAL MEDIANTE AYUDAS A LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS**

Código / Medida

211. Indemnización Compensatoria de Montaña

214. Ayudas agroambientales

221. Primera forestación de tierras agrícolas (excepto en lo que se refiere a los costes de implantación)

223. Reforestación de tierras no agrícolas (excepto en lo que se refiere a los costes de implantación)

Cada año se realizarán controles sobre el terreno en al menos el 5 % de todos los beneficiarios que hayan suscrito un compromiso en virtud de una o varias de las medidas indicadas en el epígrafe anterior. No obstante, los solicitantes que se considere que no pueden optar a la ayuda, como consecuencia de los controles administrativos, no formarán parte del universo muestral del que se ha de seleccionar dicho porcentaje.

Los controles sobre el terreno se distribuirán a lo largo del año en función de un análisis del riesgo que presenten los diferentes compromisos relativos a cada medida de desarrollo rural. Éstos cubrirán todos los compromisos y obligaciones de un beneficiario que sea posible controlar en el momento de la visita.

Cuando sea posible, los controles sobre el terreno previstos para el control de la admisibilidad y la condicionalidad en relación con las medidas cofinanciadas de ayuda al desarrollo rural, se efectuarán al mismo tiempo que otros controles previstos por la normativa comunitaria relacionada con las ayudas agrarias.

Para asegurar la representatividad, se seleccionarán de forma aleatoria entre un 20 % y un 25 % del número mínimo de beneficiarios que deben someterse a controles sobre el terreno (5 % del total de beneficiarios cuyas solicitudes hayan superado los controles administrativos).

En relación a la muestra dirigida, los beneficiarios que vayan a ser objeto de controles sobre el terreno se determinarán, principalmente, a partir de un análisis de riesgos, así como de la representatividad y, en su caso, antigüedad de las solicitudes de ayuda admitidas. El análisis de riesgo se utiliza, por tanto, para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar.

Como criterios de riesgo podemos contemplar:

- Número de parcelas
- Superficie total
- Número de animales
- Explotaciones nuevas
- Explotaciones superficie modificada
- Antigüedad en la ayuda
- Resultados de los controles de años anteriores

Durante el año 2012 se han realizado los siguientes controles

<b>Medida / Línea ayuda</b>	<b>Nº total beneficiarios</b>	<b>Nº beneficiarios controlados</b>	<b>% control</b>
211 Indemnización zonas de montaña	395	24	6,07

214 Ayudas Agroambientales	1.278	78	6,10
221 Primera forestación de tierras agrícolas	111		
223 Primera forestación de tierras no agrícolas	40		

### 6.1.2.2. Controles no asimilados al SIGC:

Según se indica en el artículo 23 del Reglamento (CE) nº 65/2011, se consideran dentro de este grupo de control, las medidas cuyo objeto de ayuda está basado, generalmente, en costes de inversión.

La finalidad del control sobre el terreno, en el caso de las líneas de ayuda contempladas en el Programa de Desarrollo Rural 2007 - 2013, consiste en verificar sobre el propio lugar de la explotación o instalación del beneficiario, el correcto cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1974/2006 y 65/2011

Los controles sobre el terreno se reducirán a una muestra seleccionada de la totalidad de los beneficiarios del año 2012 de cada una de las medidas de tal manera que el gasto que se controle representará al menos el 4% de los gastos mencionados en el artículo 23 del R(CE) 65/2011, que financia el FEADER, y que debe ser pagado por el organismo pagador.

Durante todo el periodo de programación, los gastos cubiertos representarán, como mínimo, el 5% de los gastos financiados por el FEADER.

El universo muestral lo constituirán todos aquellos expedientes aprobados y que hayan superado los controles administrativos sobre la solicitud de ayuda y sobre la solicitud de pago, aplicando el porcentaje del 4% a los pagos pendientes de realizar y los ya realizados en el ejercicio, cumpliendo el volumen de gasto previsto a controlar con una representación adecuada de expedientes.

El análisis de riesgo se utiliza para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, siendo el criterio de riesgo principal a considerar el volumen de ayuda que se concede al beneficiario. Se seleccionará aleatoriamente entre el 20% y el 25% de los gastos.

Ref. medida / Medida	Gasto público	5%	Gasto Expedientes seleccionados	%	Muestra (Nº Exptes)
111. Formación*	340.489,44	17.024,47	23.462,52	6,89	2
112. Instalación de jóvenes agricultores	1.210.611,42	60.530,57	113.246,30	9,35	3
113. Jubilación anticipada	504.775,54				
114. Utilización servicios asesoramiento	676.907,28	33.845,36	35.799,49	5,29	109
115. Ayudas constitución servicios asesoramiento	7.663,02	383,15			
121. Modernización de explotaciones**	3.314.010,82	165.700,54	415.347,36	12,53	11
123. Aumento valor productos agrícolas	888.810,94				
124. Desarrollo nuevos productos	48.141,75				
125. Mejora infraestructuras ***	4.386.663,09	219.333,15	488.223,79	11,13	9
221 Forestación tierras agrícolas (costes implantación)	8.016,02				
223 Forestación tierras no agrícolas (costes implantación)	214.502,46				
226 Mitigación de la desertificación	925.596,69				
227. Ayudas a las inversiones no productivas en medio forestal *	1.397.010,71				
313 Fomento de actividades turísticas	234.908,60				
322. Renovación y desarrollo de pueblos	237.926,07				
323 Conservación y mejora del patrimonio rural	560.756,13				
411 Aumento competitividad sector agrario	10.525,17	526,26	7.441,23	70,70	1
412 Mejora medio ambiente y entorno rural	39.536,52	1.976,83			
413 Mejora calidad vida y diversificación economía rural	497.935,08	24.896,75	108.000,00	21,69	1
431 Gastos funcionamiento GAL	280.013,82	14.000,69	49.650,24	17,73	1

\* Abarca dos submedidas

\*\*\* Abarca siete submedidas

\*\* Abarca tres submedidas

### 6.1.3. Controles a posteriori

Se efectuarán controles a posteriori de las operaciones de inversión para comprobar que se cumplen los compromisos que impone el artículo 72, apartado 1, del Reglamento (CE) 1698/2005 o los definidos en el Programa de Desarrollo Rural.

Se basarán en un análisis de los riesgos y del impacto financiero de las diferentes operaciones o medidas.

Cubrirán cada año natural al menos un 1% de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión que estén aún sujetas a los compromisos mencionados en el primer párrafo y para las cuales el FEADER haya abonado el pago final.

La muestra para las operaciones que deben controlarse se basará en un análisis de los riesgos y del impacto financiero de las diferentes operaciones o medidas. El análisis de riesgo, por tanto, se utiliza para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, siendo los principales criterios de riesgo a considerar el volumen de ayuda que se concede al beneficiario y la antigüedad de la ayuda, al estimarse que los controles deben dirigirse mayoritariamente a los expedientes más antiguos. Parte de la muestra se seleccionará de forma aleatoria.

Durante 2012 se han realizado controles de las siguientes medidas:

- Medida 111 Formación .....	1
- Medida 112 Primera instalación .....	2
- Medida 114 Asesoramiento .....	25
- Medida 121 Modernización.....	6
- Medida 124 Cooperación.....	1
- Medida 125 Infraestructuras .....	5
- Medida 413 Calidad de vida LEADER .....	1
- Medida 431 Gastos de funcionamiento LEADER .....	1

### 6.1.4. Controles de calidad

En orden a comprobar la correcta ejecución de los controles sobre el terreno realizados, se llevará a cabo una verificación de los controles efectuados.

Estas verificaciones consistirán en la supervisión de las actas de control o en la repetición, por personas distintas, de algunos controles de los ya realizados, seleccionados con un criterio representativo a determinar por la autoridad competente, debiendo quedar constancia de su realización en los informes correspondientes.

De todos los expedientes controlados se elabora un informe de control, supervisando las actas, que en el caso de tener incidencias se señalan los incumplimientos detectados y las correspondientes deducciones a llevar a cabo, complementado con la repetición del control de un número de expedientes representativo, tanto de las medidas asimiladas al SIGC, como de las no SIGC.

Durante 2012 se ha realizado la repetición de los siguientes controles, al objeto de completar la verificación de supervisión de actas, en los cuales no se han encontrado incidencias por lo que los controles se habían realizado de forma correcta.

- 214 Ayudas agroambientales .....	2
- 121 Inversiones en explotaciones agrarias .....	2
- 125 Mejora de infraestructuras .....	2



### **6.1.5. Resultado de los controles**

El análisis de esta información se estructura en función de los comentarios, incidencias e informes reflejados en las actas de control, a las que se acompaña, en las líneas de instalación de jóvenes y modernización de explotaciones, un anexo de comprobaciones efectuadas para el cumplimiento de las normas mínimas de medio ambiente, higiene y bienestar animal, documentos que, suscritos por los funcionarios actuantes, constituyen el motor principal de las actuaciones administrativas que, en su caso, deban instarse en función de las implicaciones que conllevan, en relación con la correcta o incorrecta aplicación de la ayuda recibida por los titulares que componen la muestra de control.

Una vez realizados los controles previstos y supervisadas las actas de control, estas indican incidencias en 11 beneficiarios de ayudas agroambientales a los que se les ha reducido la ayuda en el porcentaje adecuado a cada caso. El resto de expedientes, tanto de agroambientales como del resto de líneas al no presentar incidencias han sido archivados. Estas incidencias han sido por incumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la ayuda, produciéndose en 11 beneficiarios de 12 agroambientales, ya que uno incumple para dos acciones.

Si desglosamos, en la lucha contra la erosión en medios frágiles se han producido 9 incumplimientos 6 derivados de que no existen cubiertas vegetales en el centro de las calles en las parcelas; uno por no cumplir los requisitos nacionales para las ayudas a los frutos de cáscara y dos por no tener contratos de asesoramiento. En la submedida de agricultura ecológica, existen 2 incumplimientos derivados de la ausencia de fajas de cubierta vegetal en el centro de las calles de las parcelas, mientras en la submedida de agricultura ecológica una beneficiaria incumple el requisito de estar inscrita en el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el caso de los controles de calidad, al margen de la supervisión de todas las actas de control, se ha realizado la repetición de seis controles, no presentando incidencias y, por tanto, se ha comprobado la correcta ejecución de los cinco controles sobre el terreno y uno a posteriori llevados a cabo.

### **6.2 Actuaciones del Comité de Seguimiento en 2012 para garantizar la calidad y la eficacia del Programa**

Como consecuencia de los datos extraídos del Informe de Ejecución de 2011, que recogía los datos de ejecución de las diferentes medidas del Programa, y con una actualización a fecha 31 de marzo de 2012, así como de las proyecciones económicas que se conocen, debido al sistema de que las convocatorias del año X se abonan con presupuesto del año X+1, se tiene un conocimiento bastante fiel a la realidad de cuál va a ser el gasto público total de la gran mayoría de las medidas del PDR.

A resultas de esta información, y para no perder cofinanciación, se corrigió el porcentaje de cofinanciación FEADER, manteniendo el gasto total, disminuyéndose el programa en una cuantía de unos 8 millones de euros, repartiéndose este descenso del gasto público nacional en proporción a la aportación de las Administraciones nacionales.

Con esta coyuntura, se tomó la decisión de modificar el Programa, convocándose por escrito a todos los miembros del Comité de Seguimiento del Programa para someter a aprobación la Propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, enviándose copia de la propuesta de modificación y del Informe Intermedio de Ejecución del ejercicio 2012.



El Comité de Seguimiento se celebró en Logroño el 19 de junio de 2012, y contó con la presencia de personal del Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación y de la Comisión Europea. El orden del día Comité fue el siguiente:

1. Aprobación del Acta del Comité de Seguimiento de 30 de mayo de 2011.
2. Informe anual de ejecución 2011. Propuesta y aprobación en su caso.
3. Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013. Propuesta y aprobación en su caso.
4. Varios

Discrepancias entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma a la hora del reparto de la disminución de los 8 millones de euros del Programa provocaron que se aplazara la toma de decisión definitiva acerca de la modificación, y se convocara otro Comité de Seguimiento por escrito en octubre de 2012, donde se establece la modificación definitiva, en la que se reduce hasta 199 millones de euros el Programa mediante un aumento del porcentaje de cofinanciación FEADER.

Aprovechando la celebración del Comité, miembros de la Comisión y de los servicios gestores de las medidas visitaron varios proyectos financiados por el Programa de Desarrollo Rural a través del eje IV LEADER, en concreto un proyecto de avifauna en Santo Domingo de La Calzada y otro de creación de una ruta para bicicletas de montaña en la zona de Moncalvillo.

## **7. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO, INCLUIDAS LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DEL EXAMEN INICIAL DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005:**

### **7.1. Puesta en marcha del programa: Problemática**

Tras un primer año en el que apenas se produjo ejecución del Programa de Desarrollo Rural, como consecuencia de su tardía aprobación –julio de 2008-, durante los años 2008, 2009 y 2010 se fueron aprobando y publicando las órdenes de base reguladoras de las ayudas, las primeras convocatorias de solicitud de las líneas de ayudas del Programa y se inició la gestión de las solicitudes recibidas.

Durante 2012 se han justificado fondos de todas las líneas del Programa de Desarrollo Rural, excepto en las líneas 122, 216 y 421. A fecha de hoy, se han justificado pagos en todas las medidas a excepción de la medida 421, proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local, medida en la que, no obstante, hay un borrador de proyecto de cooperación entre los tres Grupos de La Rioja para un proyecto de difusión de productos alimentarios de cada una de las zonas de acción del Grupo.

Los tres problemas principales en la ejecución del Programa son los siguientes:

- Ciertas medidas agroambientales que, hasta el momento, no han tenido pagos en los años de vigencia del PDR. Precisamente son dos submedidas que son nuevas en este periodo de programación (“Sistemas de extensificación para la protección de aves esteparias” y “Mantenimiento de prácticas agrarias en perímetros de protección”), las que no han recibido solicitudes. Tras analizar las causas de la no existencia de solicitudes en estas líneas en la evaluación intermedia, y visto que en 2012 tampoco se registró ninguna, en la modificación del Programa de Desarrollo Rural que se aprobó en 2012 se decidió eliminar el crédito de los años 2012 y 2013 para esta medida, repartiéndose entre el resto de agroambientales.
- LEADER: El principal problema asociado a esta medida es la ejecución. Pese a que se ha aprobado un descenso en el cuadro financiero del Programa, se ha constatado que la ejecución sigue siendo escasa, pese a que los niveles de compromiso son altos. El sistema de gestión del eje IV, por el que los propios Grupos aprueban y realizan el pago, existiendo anticipos por parte de la Consejería de Agricultura de los fondos, se ha demostrado totalmente ineficaz, entre otros aspectos por las disminuciones presupuestarias de la Administración que han imposibilitado cubrir el cuadro financiero previsto, además de otros factores como la falta de liquidez de los promotores, a los cuáles les ha sido muy difícil la posibilidad de acceso al crédito.
- El último problema es el relativo a la actualización de los indicadores de seguimiento. En 2012 sigue habiendo algunos indicadores cuyo cálculo es difícil, como el BC5 –estructura forestal-, BC6 –productividad forestal-, o el B17 (población de aves de tierras agrarias). Además, existen indicadores que no tienen desagregación municipal que posibilite un cálculo diferenciado para zonas rurales y urbanas.

### **7.2. Respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005**

Con fecha 13 de noviembre de 2012 se realizó el encuentro anual entre la Comisión y la Autoridad de Gestión de La Rioja destinada a realizar observaciones y sugerencias con respecto a la gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

La Comisión hizo una serie de observaciones dirigidas a una mejor gestión del Programa de Desarrollo Rural, que se resumen a continuación, exponiendo, asimismo, cuáles han sido las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja para asumir como propios los criterios de la Comisión:

- Como primer aspecto, se trató sobre el estado de ejecución del Programa. Los gastos declarados a la Comisión (incluyendo la Q3-2012) a 15.10.2012 representan el 59,3 % del total programado, siendo uno de los programas con más alta ejecución.
- A pesar de que el grado de ejecución del PDR de La Rioja es bastante elevado, en particular en comparación con la media nacional, se observan diferencias significativas entre las medidas en la implementación.

Pese a los ajustes continuos tras las modificaciones anuales, son tres las medidas que no han alcanzado un 50% de ejecución financiera a esta altura de la programación. Son la medida 114 (utilización de servicios de asesoramiento), de la cual se informó que gracias a los compromisos existentes y que se adquirirán a futuro se puede garantizar su cumplimiento; la medida 115 (instalación de servicios de asesoramiento), el importe restante será suficiente para cubrir los objetivos previstos, ya que se han creado los puestos de trabajo y entidades que estaban planificadas; la medida 123 (aumento del valor de los productos agrarios), de acuerdo con los datos proporcionados por el servicio gestor de la ayuda, la autoridad de gestión confirmó que tiene comprometidos 8 millones de euros, incrementando la intensidad de ayuda hasta el 20%. No obstante, se acuerda un estudio de profundidad de cara al próximo periodo de programación para garantizar la adecuada planificación de la medida.

En cuanto al eje LEADER, alcanza un grado de ejecución de un 9%, contribuyendo la medida 431 (gastos de funcionamiento) en un 30%. La Comisión señala la nula ejecución de la medida 421, y comenta la posibilidad de que no se agote el presupuesto establecido en el eje. La autoridad de gestión transmitió cifras actualizadas de ejecución, comentando que se habían comprometido 8,5 millones de euros a fecha actual, y realizando proyecciones a futuros se estima que estaríamos cercanos al gasto público previsto.

- Sobre la implementación de las medidas del PDR incluidas en los nuevos retos de la PAC, la Comisión manifiesta su preocupación por la baja ejecución, que cifra en un 15%. Datos más actualizados suministrados por la Autoridad de Gestión la sitúan en un 39%, informando de que no se publican en convocatorias independientes y que con las cuantías comprometidas y las expectativas de futuras convocatorias se cubriría el crédito previsto.
- En lo que a problemas en la gestión del Programa se refiere, existen dificultades en la actualización de indicadores. Aún existen indicadores que no tienen la suficiente desagregación municipal para posibilitar un cálculo diferenciado para zonas rurales y urbanas. En el marco del último examen, la Comisión había pedido datos que permitieran mostrar los ahorros realizados a escala en unos municipios pertenecientes a comunidades de regantes. También se había pedido información sobre la situación de los indicadores en relación con la biodiversidad y la mejora de recopilación de datos y su disponibilidad para los gestores.
- La Comisión comunica que sus servicios no han detectado riesgo de pérdida de fondos por descompromiso automático de los mismos por aplicación de la regla N+2 a final de 2012 o 2013.

- En cuanto a la evaluación continua, la autoridad de gestión comunica la existencia de una encomienda de gestión con TRAGSATEC para la evaluación continua del Programa, enfocado sobre el próximo periodo de programación.
- En relación a una hipotética modificación del PDR en 2013, la Autoridad de Gestión hizo alusión a la presentación en octubre de una modificación del tipo 6.1.a) del Reglamento 1698/2005 cuya aprobación está prevista el 21 de noviembre de 2012 en el marco del Comité de Desarrollo Rural. La modificación consistía en el aumento de la tasa de cofinanciación de FEADER del 27,7 al 34%. La Rioja se muestra interesada en la posibilidad de percibir fondos adicionales FEADER en caso de que alguna de las otras Comunidades Autónomas no agotara el presupuesto FEADER previsto al principio de la programación.
- La Comisión recordó que en el marco del comité de seguimiento de junio 2012, había transmitido unas conclusiones del Tribunal de Cuentas en relación con dichas auditorías. El Tribunal había lamentado la ausencia de criterios específicos en unos estados miembros para las medidas de inversión como la 121 o la 123. La autoridad de gestión se había comprometido a verificar si existían tales criterios y si habían sido aprobados por el comité de seguimiento así como estipulado en el artículo 78 a) del reglamento 1698/2005. La Comisión reiteró la necesidad de cumplir con el artículo 78.
- La autoridad de gestión indicó que estaba preparando un documento recopilando los criterios por medida, que será circulado por para su aprobación en el marco del próximo comité de seguimiento en 2013.
- En el marco de las reuniones de Madrid en junio y septiembre de 2012, la Comisión señaló los problemas de tasa de errores que se plantearon a varias CC.AA en España. La autoridad de gestión confirmó que no le afecta el problema de la alta tasa de errores pues en el caso de La Rioja, la tasa está muy debajo del límite. En cuanto a los controles sobre el terreno, esta tasa se sitúa en un 2.29% en La Rioja.
- La autoridad de gestión informó que se había realizado una encomienda de gestión con la empresa TRAGSATEC para la evaluación ex ante del próximo PDR, comprometiéndose a determinar en breve el esquema del análisis DAFO que permitirá establecer las prioridades futuras y seleccionar las medidas que deben continuar. La Comisión recordó los plazos principales para el nuevo periodo de programación y la necesidad de trabajar desde ahora en la preparación del nuevo programa.

#### **7.4. Disposiciones adoptadas para dar publicidad al programa de conformidad con el artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1698/2005**

Tal y como exige el PDR en su capítulo 13 “Plan de comunicación del PDR”, durante el año 2012 se han llevado a cabo acciones para dar conocimiento de las medidas acogidas al PDR a potenciales beneficiarios, beneficiarios y ciudadanía en general.

En cuanto a información a público en general, cabe destacar las siguientes acciones:

- a) Publicación en prensa de diversas noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural:

- Cuaderno de campo nº49 de enero de 2012 que analiza la propuesta de la Comisión Europea para reformar la Política Agraria.
- Noticia aparecida el 2 de enero de 2012 por la que se publica la apertura de 12 líneas de convocatorias de ayudas para apoyar a los agricultores y ganaderos riojanos por un importe de 14,5 millones de euros para las líneas de modernización de explotaciones agrarias (121.1), inversiones realizadas en común (121.3), concentración de fincas (125.2.3.b), mejora de terrenos destinados a aprovechamientos ganaderos (125.2.4), promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios (121.2) y campos demostrativos (111).
- Artículo sobre la inauguración del museo instalado en el trujal de Préjano de fecha 15 de enero de 2012, financiado a través del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental.
- Publicación el 17 de enero de 2012 de la visita del Consejero de Agricultura al Centro Tecnológico de Investigación del Champiñón para comprobar los resultados de las investigaciones sobre hongos exóticos financiados por la medida 124 del PDR.
- Publicación el 21 de abril de 2012 de la inauguración de las obras del Castillo de Quel, restaurado en el marco del eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural a través del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental.
- Artículo de fecha 1 de mayo del Diario La Rioja de un artículo relativo a la innovación para el futuro del campo, que contempla las ayudas para campos de investigación y experimentación agrícola cofinanciadas por FEADER.
- Noticia aparecida el 18 de mayo de 2012 por la que se anuncia que La Rioja apoyará con 1,2 millones a titulares de explotaciones en zona de montaña, a través de las ayudas de las líneas 211 Indemnización Compensatoria de Montaña y 214 Agroambientales.
- Reportaje en la revista Cuaderno de Campo nº 50 de junio de 2012 acerca de la reestructuración del sector porcino para adaptarse a las nuevas normas de bienestar animal. La explotación Alvima Porcino S.L. se ha adaptado gracias a las ayudas de modernización de explotaciones agrarias del Gobierno de La Rioja, subvencionándosele jaulas, rejillas y una nueva nave ganadera.
- Publicación el 3 de junio de 2012 de noticia de la inauguración de las Cuevas del Ajedrezado en Santa Eulalia Bajera, financiadas a través del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental mediante el eje IV del Programa de Desarrollo Rural.
- Publicación el 7 de junio de 2012 en el Diario La Rioja de una noticia referida a un proyecto del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural, por el que se plantea un proyecto para conocer las necesidades de las empresas en el ámbito de La Rioja Occidental.
- El 19 de junio de 2012 se publicó una noticia acerca de la celebración del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, comentando la ejecución satisfactoria del Programa, que está en unos niveles superiores a la media de España.
- Publicación el 5 de julio de 2012 de la inauguración por parte del Presidente de la Comunidad Autónoma del Hotel Los Calaos en Briones, que ha sido subvencionado por ADRA en el marco del eje LEADER.
- Noticia aparecida en Diario La Rioja el 11 de agosto de 2012, en la cual hace referencia la creación de 13 nuevos empleos en el ámbito de aplicación del eje LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.
- Noticia aparecida en el Diario La Rioja el 10 de septiembre de 2012 acerca de la visita del Consejero de Agricultura a los caminos rurales en Castañares de Rioja y Cidamón, subvencionados a través de la medida 125.2.1 del Programa de Desarrollo Rural.

- Artículo del 6 de noviembre de 2012 sobre las explotaciones apícolas en La Rioja, en la que se comenta que reciben ayudas por la línea de agroambientales del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Publicación en el Diario La Rioja el 21 de noviembre de 2012 de noticia acerca de la creación de una red de 19 campos de experimentación en La Rioja, incluidos en la medida 111 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Noticia aparecida el 27 de noviembre de 2012 por la que se anuncia la convocatoria de ayudas LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental.
- Publicación de la convocatoria de ayudas LEADER del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta en Diario La Rioja el 21 de diciembre de 2012, comentando que se han puesto en marcha 61 proyectos y la inversión de 7 millones de euros.
- Publicación en el Diario La Rioja de 29 de diciembre de 2012 de noticia relativa a la convocatoria de 13,1 millones de euros en medidas de impulso a la agricultura, cofinanciadas a través del Programa de Desarrollo Rural, para 2013. Se destinan 1,4 millones a caminos rurales, 1,6 millones a servicios de asesoramiento, 2,7 millones a la infraestructura, 2,6 millones para jóvenes agricultores, y 4,7 para modernización de explotaciones agrarias.

- b) Elaboración de trípticos informativos, puestos a disposición de los ciudadanos, de varias medidas, como pueden ser la 211, Indemnización Compensatoria en Zona de Montaña, y la 214, Agroambientales.

En lo que a beneficiarios respecta, la obligación de información se traduce en los siguientes aspectos:

- a) Las subvenciones del Gobierno de La Rioja están incluidas en el listado de las Bases de Datos Nacional de Subvenciones regulada por el artículo 36 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Obligación para los beneficiarios de subvenciones de cumplir las normas de publicidad establecidas en el Anexo VI del Reglamento 1974/2006, de 15 de diciembre de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005. Esta obligatoriedad viene recogida en las resoluciones individuales que se envían a los beneficiarios. Incluso en varias medidas las resoluciones incluyen un modelo de placa publicitaria para que el beneficiario cumpla los requisitos establecidos en la normativa comunitaria. El cumplimiento de esta norma se ha garantizado mediante las actas de comprobación de las inversiones que se ha hecho en cada uno de los expedientes subvencionados, así como en los controles que se han realizado por el Servicio de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- c) Publicación en la página web del Gobierno de La Rioja ([www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura)) del texto completo del PDR, así como información sobre cada una de las ayudas del Programa, con un resumen detallado de destinatarios, requisitos, intensidad de las ayudas y plazos de presentación de solicitudes.

Por último, la información a potenciales beneficiarios se resume en:

- a) Envío del PDR a aquellas entidades públicas y departamentos del Gobierno de La Rioja, así como a organizaciones sindicales, empresariales y representativas de La Rioja.
- b) Acciones de formación dirigidas a jóvenes agricultores que proyectan acogerse a primera instalación de jóvenes agricultores. En este sentido, se ha realizado durante los primeros meses de 2013 dos cursos destinados a jóvenes agricultores que se han incorporado o se vayan a incorporar a

la agricultura. Estos cursos, con una duración de 80 horas lectivas, versaban sobre aspectos variados del mundo rural, como son la regulación de la PAC, el PDR y sus ayudas, la empresa agraria, plagas, condicionalidad, política de calidad y producción integrada y otros.

- c) El presente informe de ejecución y los de los ejercicios anteriores se presenta en el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural que, obligatoriamente, se celebra de manera presencial al menos una vez al año. En este Comité están representados los principales sectores económicos y sociales de la Comunidad Autónoma.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 15.969 ejemplares diarios y un número de lectores de 50.749 al día en su página web, lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural; la revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares y durante el año 2011 se han recibido 2.397.000 visitas a la web del Gobierno de La Rioja, de las que 11.570 son al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

En cuanto a la evaluación del impacto sobre los ciudadanos, en el Informe de Evaluación Intermedia se hicieron encuestas sobre el grado de conocimiento y satisfacción de los beneficiarios con respecto al PDR. En general, el grado de difusión y satisfacción del receptor de fondos es elevado, por lo que el resultado de la evaluación no puede sino ser muy positivo.

En cuanto a la difusión que los Grupos de Acción Local hacen de sus funciones, cabe destacar:

- a) Por parte del CEIP, cuenta con una página web ( [www.riojarural.com](http://www.riojarural.com)) en la que se difunde información acerca del programa leader. Además se hizo publicidad en la página web del Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, informando así mismo del plazo que tenían para presentar proyectos.

Además, el CEIP emite unos boletines de información denominados “Canillas” que llegan a más de quinientos usuarios en formato electrónico.

Se elaboro y edito un manual del promotor de carácter divulgativo, para hacer más accesible al público la información referente a la presentación de un proyecto Leader.

El 9 de octubre de 2012 se organizó en Nájera una jornada de difusión del Programa LEADER con una notable participación por parte del público, enfocada a la cooperación en materia de buenas prácticas ambientales dentro del Programa LEADER.

- b) En cuanto a La Rioja Alta, Durante 2012 se ha realizado una labor básica de información sobre el programa Leader de forma directa.

La información directa facilitada dependió en gran medida de las características y grado de madurez de los proyectos y se encuadraron en alguna de estas tres vías:

- Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del programa, medidas y actividades auxiliares y no auxiliares, requisitos técnicos, límites de ayudas, etc.



- Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las fases que recorre un expediente durante su proceso de estudio.
- Documentación a presentar para solicitar la ayuda.

Adicionalmente también se informó sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en los que la propuesta no tenía cabida en el Programa Leader, derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.

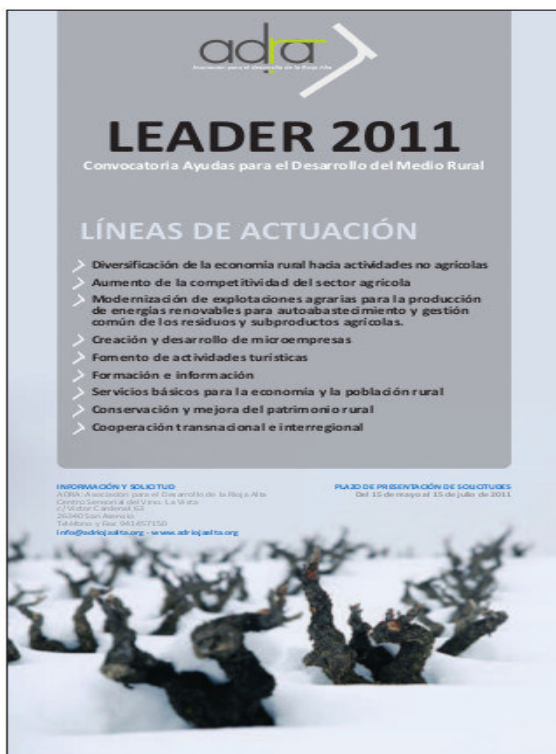
También tienen una página web, [www.adriojalta.org](http://www.adriojalta.org), con una sección a la que solo pueden acceder los miembros del comité de seguimiento, donde se recogen los estados de ejecución de la convocatoria.

Para la convocatoria LEADER 2012/2013 se realizó un cartel con la idea de informar a los potenciales promotores de la existencia de las ayudas y LEADER. Dicho cartel fue remitido a todos los ayuntamientos del territorio así como asociaciones, sindicatos y otros organismos que podrían dar publicidad a la misma.

La página web se ha ido actualizando con contenidos y ha servido como instrumento de trabajo para los promotores que nos han solicitado ayudas. Hemos constatado un incremento notable de visitas y posicionamiento de la página web.

Finalmente resaltar que se ha dado de alta a ADRA en Facebook con la idea de dar mayor repercusión a sus actividades.

De los 32 municipios que conforman el territorio de ADRA restan todavía por asociarse Cellórigo, Cihuri, Foncea, Fonzaleche, Galbarruli, Ochánduri, S. Millán de Yécora y Villalba de Rioja.



Ejemplo de cartel de difusión de convocatoria de ayudas



c) El tercer grupo, La Rioja Suroriental, en el año 2010 se ha creado una nueva página web de la asociación adaptada, en la cuál aparece información de la asociación, proyectos de cooperación, proyectos subvencionados, convocatorias, novedades, manual de procedimiento...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es [www.lariojasuroriental.com](http://www.lariojasuroriental.com).

Asimismo los promotores que a lo largo del año han desarrollado propuestas apoyadas por el eje IV Leader deben cumplir las cláusula duodécima marcada en el contrato de ayuda respecto al compromiso de difusión y publicidad del GAL la cuál indica la obligación a publicar el proyecto auxiliado con los anagramas, escudos, placas o vallas que, en función de las características de la inversión, determine el Grupo.

A los promotores, en los proyectos susceptibles de colocación, se les entregará una placa, preferiblemente de metacrilato de 350 x 350 Mm., en la cuál se indicará que el proyecto ha sido financiado por el eje IV Leader (Feader), y en la cuál se incorporan los logotipos de la Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Gobierno de La Rioja, Leader, el de nuestra asociación.

Ejemplo de placa publicitaria de inversión en proyecto LEADER de equipamiento para museo en Ventrosa de La Sierra:



### **Buenas prácticas:**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está realizando un catálogo de buenas prácticas, entendido como proyectos que presentan unas características diferenciadoras del resto, que pueden ser:

- Carácter novedoso en el sector o comarca.
- Introducción de una técnica o proceso innovador.
- Capacidad de genera empleo.
- Capacidad de diversificar la actividad agraria.
- Alto impacto en políticas horizontales como el medio ambiente o la igualdad de oportunidades.
- Capacidad demostrativa.
- Posibilidad de transferencia a otras comarcas o sectores.

Ejemplo de buenas prácticas durante el año 2012 son las siguientes:

#### Medida 413: Creación de centro de interpretación de la naturaleza:

El proyecto consiste en la finalización de la adecuación de la parte exterior del Parque y la tematización del aula. El resultado final es un centro que funciona como aula de la naturaleza y un parque de flora y fauna de la Sierra de la Demanda. Con ello se fomentarán las actividades turísticas de la comarca, especialmente las de carácter educo-ambiental

La zona de Santo Domingo-Ezcaray es una de las puertas a la Sierra de la Demanda, de gran importancia desde el punto de vista ambiental. Esta relevancia se ve disminuida por los pocos medios existentes para divulgar sus riquezas y fomentar su conservación. Aquí es donde adquiere protagonismo el "Centro de Interpretación RiojaNatura".

El eje central del proyecto es la actividad de vuelo libre de aves. Pretende ser una oferta lúdica y didáctica a la vez.

- Aula de naturaleza:
  - Un aula multifuncional con un espacio para la proyección de material didáctico enfocado a los escolares, organismos, y asociaciones que quieran desarrollar actividades ligadas al entorno.
  - Un taller de actividades desde el que involucrar a los mas jóvenes, con manualidades en madera , barro, plumas, etc., con el objetivo de hacerlos participes en la protección del medio.
  - Una exposición permanente desde la que el visitante pueda conocer de forma grafica la sierra, los humedales, la vía verde, las sendas, los puntos mas vulnerables, las áreas recreativas etc., y así poder realizar una excursión ordenada y respetuosa con el medio.
  - Una recepción dotada de librería de consulta, una muestra de productos naturales y artesanos de la sierra y su entorno, su historia, costumbres, explotaciones forestales etc..
  - En definitiva, ofrecer información desde la más básica hasta la más técnica para que todos los públicos puedan aprender las diferentes utilidades de la sierra y su entorno, desde una simple excursión recreativa a la observación de flora y fauna, haciendo un uso sostenible de los espacios naturales.
  
- Parque de flora y fauna:

- El parque está compuesto de varias zonas, que como principal objetivo tiene acercar de forma física, la naturaleza viva, a través de una muestra de flora y fauna autóctonas. Patos de diferentes especies, gansos, cisnes conviven con gallos autóctonos, pavos, faisanes, y otros animales en un amplio jardín dominado por plantas de nuestro entorno álamos, cedros, pinos, sauces, olivos, romeros, tomillos etc.
- Área de recreo: Un espacio dedicado al descanso y observación del espectacular paisaje que nos ofrece el pico San Lorenzo, donde los más jóvenes puedan completar y combinar los juegos con las actividades didácticas.
- Exposición de fauna silvestre: Una amplia zona, con una exposición de diferentes especies de aves, Búhos, Águilas, Halcones, Buitres, etc... con sus paneles informativos, características, y en una línea de conservación, haciendo comprender de manera lógica y sencilla que son las especies silvestres las que mantienen el equilibrio de nuestros espacios naturales.

#### Medidas 112, 121 y 413:

En un claro ejemplo de sinergias entre medidas, existe una beneficiaria que ha solicitado su incorporación a la actividad agraria como joven ganadera. Su inversión consiste en la compra de 800 cabezas de ganado, con la que realiza su incorporación, con una inversión subvencionable de 48.000 €, y una prima de instalación de 40.000 y una bonificación de intereses por importe de 3.532,44 €.

Durante el año 2012 realiza una solicitud de modernización de explotaciones agrarias, consistente en la compra de unos silos para el pienso.

Asimismo, solicita como actividad complementaria a la agricultura la creación de una Granja Escuela a través del eje IV del Programa de Desarrollo Rural. La inversión consiste en iniciar una experiencia de puesta en marcha de una Granja Escuela como proyecto que pondrá en valor los conocimientos adquiridos en la infancia, su formación académica y su afición a los caballos.

El proyecto pretende la puesta en marcha de una Granja Escuela en el entorno de la explotación ganadera familiar. Anexa a la explotación disponen de un espacio amplio con varios almacenes naves con caballos, animales, huerta...etc. Es precisamente en este espacio donde se pretende actuar.

En la entrada van a estar los espacios dedicados a talleres infantiles con cerramiento exterior. Junto a ellos estarán los animales de granja. Enfrente se encuentra la explotación de ovino. Mas adelante se adecuarán las naves para los caballos y se dispondrá de un espacio arenado para el aprendizaje de monta. Al fondo de las instalaciones de construirá un albergue, en principio para unos 20 niños, con posibilidad de ampliación en un futuro al número total de niños de un autobús. La superficie total son unas 2 has distribuidas en pista de equino terapia, jardín, voladero de aves, pabellón para animales, merendero, huerto, centro de interpretación-taller, zona de cuidados veterinarios y herraje de caballos, box de caballos, guardarnés, patio juegos, pabellón de ordeno y trabajo con animales, cuarto de herramienta, pocilga, pabellón de ovino, caprino y equino, patio, aseos, comedor, recinto para caballos, camino, pista de actividades, albergue.

Existen multitud de actividades a desarrollar, como preparar y abonar el terreno para la siembra, ordeño y elaboración de queso y yogur, recogida de productos que proporcionan los animales: huevos, leche, lana, plumas..., participar en la elaboración de un herbario en la granja escuela, reciclado: compost para la tierra, y talleres: como Taller de elaboración de jabón, Taller de lavandería, Pastores por un día.

## 8. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS

En las medidas aplicadas durante 2012 se ha observado el conjunto de normativa comunitaria aplicable.

Con respecto a la contratación efectuada durante el año 2012, se ha llevado a cabo mediante la celebración del correspondiente contrato administrativo, de conformidad con las prescripciones de *Real Decreto Legislativo 3/2011*, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Contratos* del Sector Público., y especialmente, de conformidad con la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Esto ha sido así en todos los procesos de ejecución efectuados mediante contratación, como la modernización de regadíos existentes ejecutados por la Comunidad Autónoma y en medidas tramitadas por la Dirección General de Medio Natural.

También se han respetado las prevenciones establecidas por la legislación comunitaria, y relativas al control de las ayudas estatales establecidas en el Tratado (artículo 87 y 88) y en el derecho derivado (Reglamento CE 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis).

Asimismo, se han cumplido, en lo que a promoción de la igualdad de género se refiere, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como lo establecido en la normativa comunitaria –Directiva 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/2007/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, formación y promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

En los últimos años se han producido importantes avances en la incorporación de las mujeres a la vida laboral. En la siguiente tabla se refleja el avance de ciertos indicadores en materia de género.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Tasa actividad mujeres (% mujeres activas respecto de la población de mujeres)	49,47	50,49	51,46	51,08	53,13	51,27
Tasa de paro de mujeres (%parados mujeres respecto de la población de mujeres)	8,31	11,50	14,52	17,69	20,02	19,15
Tasa paro de mujeres menores de 25 años (% parados mujeres respecto mujeres menores de 25)	17,50	30,40	32,48	53,43	52,74	37,74
Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	28,08	30,21	29,02	32,24	38,45	37,40
Investigadoras en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	30,13	29,10	32,09	40,58	43,64	41,89
Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	34,92	38,37	36,62	40,23	41,54	26,93
Mujeres investigadoras en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados	39,37	40,39	41,36	45,92	44,69	32,00



en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL						
Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	44,66	42,19	45,02	49,09	50,00	50,12
Mujeres investigadoras en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	55,6	54,3	55,68	53,67	56,49	53,80
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos tres meses/población total	45,2	48,3	54,5	55,1	62,7	73,4
Población femenina de 65 o más años/población total	10,40	10,15	10,18	10,19	10,30	10,41

	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011
Alumnas matriculadas en la Universidad de La Rioja/alumnos totales	53,56	54,34	53,52	53,34	53,08
Alumnas que terminaron sus estudios universitarios en el último año/número total	59,43	61,74	56,53	57,93	60,52
Mujeres matriculadas en master en la Universidad de La Rioja/número total	43,78	47,19	45,00	47,93	58,44

De estos datos destaca el incremento de la tasa de actividad de las mujeres en los últimos cinco años, y sobre todo en los datos relativos a la educación que el número de mujeres matriculadas y que acaban sus carreras universitarias son superiores a los hombres (sobre todo en el número de alumnas que terminaron sus estudios), así como el incremento de utilización de Internet en la población femenina desde 2006 (pasa del 45% al 73%).

Respecto al seguimiento del Programa, hay varias medidas que tienen indicadores por sexo y edad::

		Hasta 2011	En 2012
111	Hombres que participan en cursos de formación	3.978	6.468
	Mujeres que participan en cursos de formación	1.656	2.753
112	Hombres que se instalan en la agricultura	105	120
	Mujeres que se instalan en la agricultura	34	49
113	Hombres que cesan en la actividad agraria	27	27
	Mujeres que cesan en la actividad agraria	4	4
114	Hombres beneficiarios de asesoramiento	2.060	2.385
	Mujeres beneficiarias de asesoramiento	454	553
115	Hombres que obtienen contrato en entidad asesoramiento	1	1
	Mujeres que obtienen contrato en entidad asesoramiento	1	1
121	Hombres beneficiarios modernización explotaciones	752	854
	Mujeres beneficiarias modernización explotaciones	101	108
211	Hombres beneficiarios indemnización compensatoria	458	465
	Mujeres beneficiarias indemnización compensatoria	82	82

#### Protección del medio ambiente:

La Evaluación Ambiental de Planes y Programas según el artículo 7 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece el siguiente proceso:

- a) La elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental, cuya amplitud, nivel de detalle y grado de especificación lo determina el órgano ambiental competente (Dirección General de Calidad Ambiental).
- b) La celebración de consultas.
- c) La elaboración de la memoria ambiental.
- d) La consideración del informe de sostenibilidad ambiental, del resultado de las consultas y de la memoria ambiental en la toma de decisiones.
- e) La publicidad de la información sobre la aprobación del plan o programa.

En el caso del PDR de La Rioja 2007-2013, se han elaborado los siguientes documentos:

- Documento de Referencia. Señala la amplitud y detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales, así como los indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad basados en la propuesta realizada por la Red de Autoridades Ambientales para el seguimiento de la aplicación del Programa desde una perspectiva de sostenibilidad.
- Informe de sostenibilidad ambiental: Su objetivo es identificar, describir y valorar los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente pudieran derivarse de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural.
- Memoria ambiental: Tiene por objeto valorar la integración de los aspectos ambientales de la propuesta del PDR mediante el análisis del Informe de Sostenibilidad Ambiental y su calidad; el resultado de las consultas realizadas; la previsión de impactos significativos medioambientalmente de la calidad del Programa, así como las consideraciones a incorporar en el Programa.

El documento del Informe de Sostenibilidad Ambiental incorpora un sistema de seguimiento para detectar los efectos del Programa de Desarrollo Rural, basado en el sistema de evaluación continua y en el sistema de indicadores.

El sistema de indicadores prevé varios tipos:

- a) los comunes de base, previstos por la UE, con los valores de partida;
- b) los de seguimiento, relacionados con objetivos generales y específicos a alcanzar mediante el PDR;
- c) indicadores de ejecución o resultado de cada medida
- d) y los indicadores ambientales, que permiten juzgar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por el Órgano Ambiental establecido en el Documento de Referencia (Dirección General de Calidad Ambiental).

En cuanto a estos indicadores ambientales fijados por el documento de referencia, se adjuntan en la siguiente tabla:

	<b>Indicadores horizontales</b>					
	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Población en zonas rurales</b>	65.447	65.239	65.129	64.983	64.935	64.028
<b>Población en zona de montaña</b>	22.945	22.429	22.453	22.681	22.727	22.573
<b>Población en red natura 2000</b>	97.287	94.557	94.289	94.985	94.086	92.184
<b>% de mujeres en relación con la población</b>	46,81	46,61	46,61	46,55	46,36	46,43

<b>rural</b>						
<b>% de mujeres con actividad total remunerada</b>		Sin datos	49,5	51,7	51,1	49,0

En estos datos se manifiesta un ligero repunte de los indicadores desde la entrada en vigor del Programa, pero no ha transcurrido el tiempo suficiente para notar sus efectos de manera indubitada.

Para realizar estos cálculos, se ha tenido en cuenta como zonas rurales aquellos municipios calificados como rurales al amparo de la Ley 45/2007, de 13 de noviembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Los municipios en zona de montaña y desfavorecidos, que en nuestra Comunidad coinciden, son los que especifica el PDR en la medida 211 "Indemnización compensatoria en zona de montaña". En caso de los de red natura 2000 hay que tener en cuenta que hay ciertos municipios con una superficie de red natura 2000 muy pequeña, y para el cálculo se ha tenido en cuenta todo el municipio.

	<b>Eje I Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano</b>					
	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>% de horas de cursos de formación que incluyen módulo ambiental</b>	5	9	10	10	Sin datos	Sin datos
<b>% de explotaciones asesoradas respecto del total de explotaciones</b>	15,63	13,71	12,35	19,34	Sin datos	Sin datos
<b>Superficie en hectáreas inscritas en agricultura ecológica</b>	7.023,29	8.542,27	8.641,47	8.626,72	8.560,76	Sin datos
<b>Operadores inscritos en producción ecológica</b>	338	316	310	307	312	Sin datos
<b>Superficie en hectáreas inscritas en producción integrada</b>	3.271,58	3.167,62	2.931,54	2.893,85	2.803,55	1.620
<b>Operadores en producción integrada</b>	503	475	436	474	443	316

	<b>Eje II. Utilización sostenible de tierras agrícolas</b>					
	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Ha de tierras agrícolas forestadas (acumulado)</b>	70,31	64,41	56,38	29,51	16,98	Sin datos
<b>Ha de tierras no agrícolas forestadas (acumulado)</b>	928,33	799,39	665,21	523,62	197,25	Sin datos
<b>Ha afectadas por incendios forestales</b>	109,03	62,63	283	336,68	71,56	69,50
<b>M3 de agua utilizados por hectáreas cultivadas (en miles)</b>	Sin datos	Sin datos	1,72	1,51	1,40	Sin datos

<b>Eje III. Diversificación de la economía rural</b>	
	<b>2009</b>
<b>% de agricultores con otras actividades complementarias</b>	19,88
<b>% de agricultores con estudios respecto del total de titulares de explotaciones</b>	
FP agrícola	3,47
Universitaria	2,66
Otra formación	13,89

De estos datos se obtiene una cierta evolución en cuanto a las tierras agrícolas forestadas y no forestadas, lo cual redonda en una mejor utilización y más sostenible de las tierras agrícolas y forestales. Además, se

han incrementado las hectáreas de producción ecológica, excepto en el último año, e integrada, así como sus operadores, como consecuencia del efecto positivo de las medidas agroambientales que las acogen.

Además, hay un importante número de horas de cursos de formación que implementan módulos ambientales, mientras que es más limitado el efecto que la ayuda al asesoramiento ha tenido, aunque hay que tener en cuenta que en el Registro de Explotaciones de La Rioja se integran todas aquellas personas que tienen algún tipo de superficie agrícola, por lo que sería mucho más interesante un cálculo de las explotaciones asesoradas respecto de los agricultores profesionales.

Por último, a destacar la disminución en los últimos años del número de hectáreas afectadas por incendios forestales, como consecuencia de los trabajos de limpieza efectuados en los montes y en los cortafuegos subvencionados con cargo a la medida 226 "Prevención y mitigación de la desertificación". No obstante, debido a la sequía y a las temperaturas elevadas del año 2012, durante este año se ha producido un ligero incremento del número de hectáreas, que se supone que será coyuntural.

Por último, en cuanto a datos de agricultores con titulación, solo tenemos los datos del censo agrario 2009 disponible, por lo que es difícil la comparación, no obstante destacar el bajo nivel de enseñanzas académicas de los agricultores riojanos, que está en relación directa con la alta edad de este colectivo en nuestra comunidad.

## **9. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005**

No procede.

## **10. ANEXOS**

*Anexo I: Informe financiero (elaborado por la Comisión Europea)*

*Anexo II: Cuadros de indicadores de la Comisión*